



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**COMPAÑÍAS DESLINDADORAS Y
SOCIEDADES FORESTALES**

EMPRESARIADO EN EL ENTORNO FRONTERIZO DE LA
COSTA ORIENTAL Y CREACIÓN DE UN BORDE EN LAS
MÁRGENES DEL RÍO HONDO, 1876-1935

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

DOCTOR EN HISTORIA

P R E S E N T A

EDGAR JOEL RANGEL GONZALEZ

DIRECTOR DE TESIS: DR. MARIO A. TRUJILLO BOLIO

MERIDA, YUCATAN, SEPTIEMBRE DE 2014

COMITÉ DE TESIS

Director de Tesis
Dr. Mario A. Trujillo Bolio

Lectora
Dra. Isaura Inés Ortiz Yam

Lector
Dr. Carlos Macías Richard

Lector
Dr. Gabriel Aarón Macías Zapata

Para Fénix, gracias por el amor, la inspiración, en especial,
por estar a mi lado en esta empresa.
Para Elí Gabriel, a pesar de la distancia siempre estás a mi lado.

AGRADECIMIENTOS

La concreción de este trabajo fue posible gracias al apoyo y colaboración de varias instituciones y la generosidad de diversas personas. En primera instancia debo agradecer al programa de Posgrado en Historia del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Peninsular que me dio cabida para cursar el Doctorado en Historia, promoción 2010-2014. Igualmente, resalto el apoyo recibido por la beca de manutención del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). El soporte de estas dos instituciones permitió viajar a los acervos y realizar las pesquisas requeridas para la presente tesis. Agradezco en especial a mi director de tesis, el doctor Mario A. Trujillo Bolio, cuya experiencia, conocimientos y consejos me guiaron a la elaboración del presente texto. De igual manera, aprecio enormemente las observaciones y comentarios de los lectores y sinodales, a la doctora Inés Ortiz Yam, a los doctores Carlos Macías Richard y Gabriel A. Macías Zapata y a la maestra Teresa Ramayo Lanz, quienes desde el inicio de la investigación fortalecieron las ideas y planteamientos vertidos en esta tesis.

Igualmente, deseo externar mi agradecimiento al personal y directivos de los acervos consultados, como fue el Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), el Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal (AGNOT), el Archivo General de la Nación (AGN), el Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), el Archivo General del Estado de Quintana Roo (AGEQRoo), el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM), la Colección Porfirio Díaz (CPD), de la Universidad Iberoamericana, el Archivo Histórico del Banco Nacional de México (ABANAMEX), la Biblioteca Yucatanense, la Biblioteca “Chilam Balam de Tusik” del Instituto de Cultura del Estado de Quintana Roo, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (SMGE), la Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MMOyB), la Biblioteca “Carlos R. Menéndez” y la Hemeroteca Nacional de la Ciudad de México. Por último y para no omitir nombres, agradezco a todos y todas aquellas personas que de alguna manera coadyuvaron a la realización de la presente tesis doctoral en historia.

RESUMEN

A 112 años de la creación del Territorio de Quintana Roo y a cuatro décadas de su constitución como estado libre y soberano de la República mexicana, aquella costa oriental de la península de Yucatán situada en el Caribe mexicano, concebida como región de frontera, es el resultado de un proceso histórico, la imbricación de sucesos y la presencia de diversos actores que se remonta al momento de la conquista y transita por una serie de hechos como la *pax porfiriana*, la creación del borde territorial en el río Hondo en 1897, la economía de extracción forestal o la consolidación del Territorio de Quintana Roo en 1935. Esta vasta extensión territorial, de unos 50 mil kilómetros cuadrados, se caracterizó por ser un espacio en disputa por el control económico y político durante el siglo XIX y las primeras tres décadas de la siguiente centuria, especialmente por el usufructo de los recursos forestales. El entorno de esta frontera-forestal nos obliga a detenernos en el actuar del empresariado y las empresas que aprovecharon la oportunidad del negocio de los terrenos baldíos y los bosques durante el proceso de creación de un borde territorial en el río Hondo. En el transcurso de seis décadas, a partir del régimen porfiriano hasta el afianzamiento del nuevo orden que trajo consigo la Revolución mexicana con los gobiernos constitucionalistas-posrevolucionarios, estas las dificultades para la empresa fueron la guerra social de los mayas, las actividades de los madereros-comerciantes ingleses, la falta de infraestructura y comunicaciones. Pero debemos considerar también que a partir de 1876 esta costa oriental paulatinamente se transformó en el Territorio de Quintana Roo, cuya consolidación como entidad dependiente del gobierno federal se alcanzó hasta el año de 1935. Por las condiciones político-sociales y para establecer marcadores económicos de soberanía, se constituyó un sistema de concesiones que permitió tres autorizaciones para el deslinde de terrenos baldíos a favor de Antonio Espinosa, Manuel J. Sierra y Faustino Martínez, empresarios que se apropiaron de ocho mil kilómetros cuadrados de tierras. Hubo alrededor de 80 contratos de arrendamiento en más de 40 mil kilómetros cuadrados de bosques nacionales. En ese sentido, centramos nuestra investigación en las autorizaciones de Felipe Ibarra, Manuel J. Sierra y Faustino Martínez. Se presentó la oportunidad para la constitución de dos únicas sociedades forestales que fueron la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas y la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán.

ÍNDICE

Agradecimientos	i
Resumen	ii
Introducción	1
1. Un espacio de oportunidades y retos: el entorno fronterizo forestal de la costa oriental de Yucatán	19
1.1. Usufructo económico y control territorial de este semidespoblado	28
1.2. Empresariado y empresas: oligarquía en el control económico y territorial	35
1.3. Empresariado colonizador, deslindador y maderero	46
1.3.1. Su participación en la habilitación y usufructo de los baldíos	48
1.3.2. Surgimiento de las compañías deslindadoras y colonizadoras	56
1.4. Un esbozo de la situación en la costa oriental	66
1.5. Un negocio para el usufructo del semidespoblado: las sociedades forestales	76
1.5.1. Repartición de la riqueza forestal en la costa oriental	81
2. Dificultades para la empresa: la “cuestión de belice”, los madereros británicos y la guerra social de los mayas (1847-1935)	89
2.1. La franja forestal fronteriza a través del borde mexicano del río Hondo	94
2.2. Intercambio comercial de los madereros ingleses durante la guerra social	97
2.2.1. Primeros años de la “guerra de castas” y los retos de la empresa en el oriente (1847-1849)	98
2.2.2. Comercio forestal, acuerdos de paz y fragmentación entre sublevados (1850-1883)	104
2.2.2.1. Incipientes intentos por establecer empresas en el noreste	112
2.3. Se vislumbra el control económico y la confirmación del borde (1883-1904)	114
2.4. Renovación de la región fronteriza oriental: el Territorio de Quintana Roo	124
2.4.1. Pugna por la subregión norte de la costa oriental	128
2.4.2. Fugaz reincorporación del territorio quintanarroense a Yucatán	139
3. Comerciantes-madereros británicos en la franja forestal fronteriza suroriental (1851-1909)	142
3.1. Los negocios de <i>The Young, Toledo & Co., Ltd.</i> en la costa oriental	147
3.1.1. Extracción furtiva en la franja forestal fronteriza (1851-1867)	149

3.1.2. Relaciones comerciales entre Toledo y los mayas sublevados	152
3.2. <i>The British Honduras Company</i> y sus cortes ilícitos en bosques mexicanos	156
3.2.1. Renta de los bosques icaichés	160
3.3. Intercambio comercial y explotación forestal de Melhado en bosques orientales ...	161
3.3.1. Melhado, los santacruzanos y los bosques de la costa oriental	163
3.3.2. Pretensiones para legalizar su empresa en territorio mexicano	167
3.4. <i>John Edward Plummer</i> y sus negocios en la costa oriental	171
3.4.1. Sobre la forma en que se concretó la “Concesión Plummer” en bosques quintanarroenses	179
4. Usufructo del semidespoblado: del deslinde a las concesiones forestales (1884-1921) ...	184
4.1. Antonio Espinosa: sus deslindes y mapas de la costa oriental	185
4.1.1. Un visionario agrimensor y su intento por habilitar el semidespoblado	190
4.2. Un hombre de negocios y su intento de explotar la costa oriental	194
4.2.1. Un efímero y redituable negocio: el enganche de canarios	204
4.2.2. Un concesionario pionero en la costa oriental (1887-1892)	213
4.2.3. Defensa de la empresa o de los intereses nacionales ante los “piratas ingleses”	219
4.3. Los negocios en Yucatán de un gestor: deslinde y explotación forestal	223
4.3.1. Tres décadas del Marquesado de Cozumel (1888-1921)	229
4.3.2. Gestión forestal y el intento por aprovechar los bosques	236
4.3.3. Gestiones para un nuevo contrato y la representación de concesionarios	242
5. Empresariado yucateco en la frontera forestal oriental: el Cuyo y Anexas (1876-1927) ..	248
5.1. Los Ancona, la conformación del Cuyo y la explotación forestal (1876 y 1897)	249
5.1.1. Expansión de las actividades extractivas de El Cuyo	251
5.1.2. Infraestructura y principales actividades productivas	255
5.1.3. Extracción de tintórea: un negocio productivo y fraudulento	260
5.1.4. Rivalidades entre el comerciante izamaleño y empresarios de la ciudad de México	265
5.2. Metamorfosis de un negocio familiar a una sociedad forestal: la especulación de la oligarquía yucateca	267
5.2.1. Accionistas fundadores de la gran empresa yucateca	274
5.2.2. Infraestructura y asentamientos productivos en El Cuyo y Anexas	281

5.2.3. Explotación y comercialización de palo de tinte, sal, chicle y azúcar	287
5.2.4. Fuerza de trabajo temporal: poblamiento efímero en las vastas tierras	290
5.3. Derrumbamiento del <i>trust</i> : últimos años de la Compañía Agrícola (1900-1927)	294
5.3.1 Participación del Banco Nacional de México en la sociedad forestal	297
5.3.2 El Cuyo, últimos años de la sociedad forestal y del latifundio	299
6. Oligarquía económica porfiriana en una sociedad forestal: deslinde y explotación en la costa oriental (1889-1935)	302
6.1. Primeros negocios del comerciante navarro (1881-1905)	303
6.2. Aparece el “dueño de Yucatán” y su costa oriental	309
6.2.1. Acuerdos y explotación forestal como negocio principal	315
6.2.2. Una nueva concesión en el borde forestal mexicano del río Hondo	320
6.3. Se manifiestan los grandes intereses y las alianzas con la oligarquía nacional	325
6.3.1. Perfil empresarial de los accionistas fundadores de la sociedad forestal	333
6.3.2. Financiamiento y desarrollo de la infraestructura: barcos, muelles, colonias y enganche	338
6.3.2.1. Vega de San José: único asentamiento agrícola y la producción de su tabaco fino	340
6.3.2.2. Puerto de Morelos y la infraestructura marítima	341
6.3.2.3. Santa María: Un nuevo centro administrativo	342
6.3.3. Sistema laboral de enganche como aparente ocupación del semidespoblado	349
6.3.4. Más de una década de auge de la explotación forestal (1896-1910)	356
6.3.5. Consolidación del capital inglés en el Territorio de Quintana Roo	358
6.4. Negociación Santa María: entre los intereses del capital inglés y de la nación (1910-1935)	364
6.4.1. Llega la Revolución a la Colonia Santa María (1913-1923)	365
6.4.2. Administración federal de la Negociación Santa María (1918-1921)	369
6.4.3. Compromisos incumplidos y restitución de la negociación forestal (1923-1935)	373
6.4.4. Se subarriendan nuevamente los bosques de la sociedad forestal	376
6.4.5. Fragmentación del latifundio del Banco de Londres y México	378
Consideraciones Finales	381

ANEXOS

Leyes en materia de colonización, deslinde de terrenos baldíos y explotación de bosques (1813-1923)	388
Contratos federales de colonización y deslinde en la República mexicana (1878-1910) ...	392
Permiso de explotación de maderas de construcción, ebanistería y tinte, así como para la extracción de gomas y resinas de todos los árboles que existan en una porción de terrenos baldíos y nacionales en el estado de Yucatán	401

TABLAS

1. Terrenos baldíos deslindados por agentes económicos privados (1881-1889)	60
2. Suma total de terrenos adjudicados (1821-1910)	65
3. Distribución de la tierra adjudicada (1877-1910)	65
4. Terrenos adjudicados en la porción oriental de la península de Yucatán (1877-1897) ...	74
5. Sistema de concesiones para la explotación forestal en la costa oriental (1887-1902) ...	82
6. Sistema de concesiones forestales en el Territorio de Quintana Roo (1903-1914)	83
7. Traspaso de las concesiones forestales en el Territorio de Quintana Roo (1910-1914) ...	83
8. Sistema constitucionalista de concesiones forestales en el Territorio de Quintana Roo (1916-1929)	87
9. Autoridades Político-Administrativas del Territorio de Quintana Roo (1903)	135
10. Palo de tinte extraído fraudulentamente de la costa oriental de Yucatán (1896)	146
11. Palo de tinte extraído fraudulentamente de la costa oriental de Yucatán por Melhado & Koop (1896)	169
12. Explotación de recursos forestales de John E. Plummer (1908-1909)	183
13. Inmigrantes canarios consignados a Ibarra Ortoll (Marzo-Diciembre, 1883)	210
14. Inmigrantes consignados a Ibarra Ortoll en el vapor “Victoria” (1883)	212
15. Fincas y Ranchos existentes en las Islas de Cozumel y de Mujeres (1900)	235
16. Propietarios en la isla de Cozumel (1920)	235
17. Adquisición de terrenos por parte de Ramón Ancona (1882-1897)	254
18. Terrenos que conformaron El Cuyo de Ancona (1882-1897)	254
19. Diferencias de peso en los embarques de palo de tinte de Ramón Ancona (1894-1895)	263
20. Distribución de las acciones de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas (1897)	270
21. Inventario del establecimiento agrícola “Cuyo de Ancona” (noviembre de 1897)	273
22. Exportaciones de chicle y palo de tinte de la Compañía Agrícola (1897-1909)	289
23. Distribución de trabajadores en la Finca 1-El Cuyo (1910)	292
24. Distribución de trabajadores en la Finca 2-Moctezuma (1910)	293
25. Distribución de trabajadores en la Finca 3-Otzceh (1910)	293
26. Distribución de trabajadores en la Finca 4-Solferino (1910)	293
27. Distribución de trabajadores en el ingenio San Eusebio (1910)	294
28. Accionistas de la Negociación Agrícola del Xico, S. A. (1897)	308

29. Adquisición y plazos de pago de los terrenos de Faustino Martínez y la Compañía en la costa oriental de Yucatán (1890-1907)	313
30. Exportaciones de los arrendatarios de Faustino Martínez (1895-1899)	320
31. Parcialidades anticipadas por la explotación de la “Concesión de Río Hondo” (1903-1911)	322
32. Accionistas de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán (1896)	330
33. Inventario general de Faustino Martínez y Cía. en la costa oriental (1896)	331
34. Exportaciones de la Compañía Colonizadora -puerto de Progreso- (1896-1910)	358
35. Conformación de los consejos de administración de la Compañía Colonizadora y el Banco de Londres y México (1900-1910)	363
36. Administradores de la Colonia Santa María (1918-1919)	371
37. Adquisiciones y ventas de chicle de la Colonia Santa María (febrero-diciembre de 1918)	370
38. Dotación de tierras de las poblaciones de la Colonia Santa María (1936)	380

IMÁGENES

1. Decreto Presidencial relativo a la formación del Territorio de Quintana Roo (1902) ..	133
2. Certificado de una acción de <i>The British Honduras Co. Ltd.</i>	157
3. Carlos Melhado (1911)	162
4. Carlos Melhado y José Crescencio Puc en la ciudad-puerto de Belice (1892-1898) ...	166
5. Vapores consignados a la Agencia Marítima Ibarra Ortoll	200
6. Vapores consignados a la Agencia Marítima Ibarra Ortoll	200
7. Predio donde se estableció el taller “Las Monjas”	201
8. Notificación de Felipe Ibarra Ortoll al comercio de Belice	220
9. Viaducto o terracería sobre el río Lagartos del Cuyo de Ancona	256
10. “Charcos de cuajar” sal marina de El Cuyo	260
11. Carta pública de Ramón Ancona al Secretario de Fomento (1893)	266
12. Socios fundadores de la “Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A.” (1897)	269
13. Muelle de El Cuyo	284
14. Maniobras de carga de madera en el muelle de El Cuyo (1960)	285
15. Fanal y faro de “El Cuyo”	386
16. Anuncio publicitario de “La Pasamanería” de Faustino Martínez y Cía. (1883)	304
17. Contrato entre la Secretaría de Fomento y Faustino Martínez y Cía. (1893)	312
18. Testimonio del acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán (2 de marzo de 1893)	327
19. Acción de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental del Yucatán (1896)	329
20. Información sobre los valores mexicanos en la Bolsa de México (Mayo, 1896)	330
21. Publicidad de “La Prueba” de los Hermanos Balsa y Cía. (1899)	341
22. Fanal antiguo y faro actual en Puerto Morelos	345
23. Placa conmemorativa de la fundación de la colonia “Santa María” (1912)	345
24. Casa principal y administración de la Compañía Colonizadora en la colonia Santa María	346
25. Vestigios de la bodega que el Banco de Londres y México tuvo en la colonia Santa María	346

CUADROS

1. Vínculos comerciales y políticos de John E. Plummer en la costa oriental	174
2. Vínculos comerciales, sociales y políticos de Antonio Espinosa Rendón	192
3. Vínculos familiares, políticos y comerciales del empresario Felipe Ibarra Ortoll	203
4. Manuel Sierra Méndez: vínculos familiares, políticos, sociales y comerciales	228
5. Consejo de Administración de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas (1897)	271
6. Consejo de Administración de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán (Marzo, 1896)	330

GRÁFICAS

1. Exportaciones de palo de tinte (tn) por el puerto de Progreso (1894-1917)	85
2. Exportaciones de chicle (kg) por Progreso (1895-1917)	85

PLANOS

1. Distribución de la infraestructura en la finca El Cuyo	283
2. Distribución de la infraestructura en Puerto Morelos	347
3. Colonia Santa María de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán	348

MAPAS

1. Semidespoblado y recursos forestales en la península de Yucatán (Siglo XIX)	32
2. Repartición de la riqueza forestal en la renovada frontera quintanarroense (1902-1910)	88
3. Territorio controlado por los Santacruzanos y Chichanhás-Icaichés en la costa oriental de Yucatán (1847-1893)	113
4. Carta del Territorio de Belice (1893)	120
5. Territorio Federal de Quintana Roo (1902-1931)	135
6. Terrenos utilizados por <i>The Young, Toledo & Co.</i> en <i>Blue Creek</i>	151
7. Concesiones federales otorgadas a Felipe Ibarra Ortoll (1887-1892)	216
8. Mapa de los deslindes en las islas de Cozumel y de Mujeres (1884-1888)	232
9. Concesión forestal otorgada a Manuel Sierra Méndez (1892)	241
10. Terrenos del Cuyo de Ancona y la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas (1882- 1910)	264
11. Terrenos de Faustino Martínez y Cía. y de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán (1890-1910)	324

INTRODUCCIÓN

A 112 años de la creación del Territorio de Quintana Roo y a cuatro décadas de su constitución como estado libre y soberano de la República mexicana, es conveniente resaltar que, aquella costa oriental del Caribe mexicano se puede concebir como región de frontera, es el resultado de un proceso histórico, la imbricación de sucesos y la presencia de diversos actores que se remonta al momento de la conquista y transita por una serie de hechos como la *pax porfiriana*, la creación del borde territorial en el río Hondo en 1897, la economía de extracción forestal o la consolidación del Territorio de Quintana Roo en 1935. Nuestro estudio se centra en el espacio geográfico de la península de Yucatán denominado desde el periodo colonial como la “Costa del Oeste” o Costa Oriental, que abarcó desde Cabo Catoche hasta la boca del río Dulce en el Golfo de Honduras, en la cual se incluyen las islas Contoy, de Mujeres, Coacum (Kan Kum o Cancún), Cozumel y Chinchorro bajo. En el mismo podemos incluir las bahías de la Ascensión, Espíritu Santo y Chetumal, así como una serie de arroyos y ríos, siendo los más representativos el Hondo, el Nuevo Wallis, el Sibún y el Sarstún (Calderón, 1984: 393). Esta vasta extensión territorial se caracterizó por ser un espacio en disputa por el control económico y político durante el siglo XIX y las primeras tres décadas de la siguiente centuria, especialmente por el usufructo de los recursos forestales. También la podemos concebir como una región con baja densidad demográfica, por contener población dispersa y temporal. Las actividades extractivas y el proceso de ocupación que caracterizaron a la zona no pueden entenderse sin considerar la presencia de varios actores, intereses y diversidad de procesos políticos, económicos, sociales, culturales e históricos.

El entorno de esta frontera-forestal nos obliga a detenernos en el actuar de los empresarios y las empresas que participaron en la creación de un borde en el río Hondo a finales del siglo XIX. Al situar la investigación en una mirada local, la problemática esencial de la costa oriental la identificamos a través de características: 1) frontera-frente; 2) frontera-límite y, 3) frontera-forestal. El primero por ser una zona amplia, móvil, indefinida, violenta, insalubre o semidespoblada, susceptible a los proyectos civilizatorios de la autoridad federal para su ocupación y expansión del control territorial (Turner, 1893). El segundo por contener un espacio limítrofe, de lindero o *border*, que coadyuvó a la consolidación del Estado mexicano al establecer el límite de su organización y jurisdicción con respecto a Guatemala y Gran Bretaña, especialmente el río Hondo (De Vos, 1993: 13). A partir de estas dos acepciones, *frontier* y *border*, consideramos que nuestra región es una frontera-forestal por ser un área de

confrontación comercial entre el empresariado y las empresas establecidas en la República mexicana y los madereros-comerciantes de Honduras Británicas por el usufructo de los vastos bosques y sus ricos recursos forestales, así como para la atracción o enganche de fuerza de trabajo. Además, la existencia de las dificultades que se presentaron para estos personajes como la guerra social de los mayas y las actividades de los madereros-comerciantes ingleses. En la conformación de un territorio federal. Todo ello en el transcurso de seis décadas, a partir del régimen porfiriano hasta el afianzamiento del nuevo orden que trajo consigo la Revolución mexicana con los gobiernos constitucionalistas-posrevolucionarios hasta 1935.

También este espacio se caracterizó por el control territorial ejercido por los pueblos mayas denominados sustraídos, así como de sus recursos forestales, logrando establecer relaciones económicas con los madereros-comerciantes ingleses provenientes de Honduras Británicas. Estas condiciones favorecieron las voraces actividades extractivas forestales e intereses económicos se beneficiaron a costa de los recursos maderables en un territorio considerado formalmente parte de la soberanía mexicana. Situación que dificultó un verdadero control territorial por parte del gobierno federal, que todavía no podía hacer valer su jurisdicción. El Estado mexicano decimonónico no logró la adscripción que se requiere de una región o la “asociación territorial” de una colectividad que se asocia, identifica o adhiere a un elemento integrador común (García, 1992: 47-48, 2003: 25)

Por las condiciones político-sociales, entre los años de 1876 y 1935 en esta región se autorizaron tres concesiones para el deslinde de terrenos baldíos que permitieron la propiedad de solamente unos ocho mil kilómetros cuadrados de tierras. Hubo alrededor de 80 contratos de arrendamiento en más de 40 mil kilómetros cuadrados de bosques nacionales para la explotación de recursos maderables y se permitió una docena de traspasos de éstos a capitales extranjeros. Se intentó, por medio de dos concesiones ferroviarias, construir caminos de hierro para conectar los ferrocarriles yucatecos con la costa oriental y el río Hondo. Se presentó la oportunidad para la constitución de las dos únicas sociedades forestales de origen mexicano y se permitió el asentamiento de al menos seis empresas extranjeras que llevaron a cabo la extracción de maderas y chicle para su transformación en manufacturas fuera del país. Además, se promovió la ocupación del semidespoblado y la construcción de vías de comunicación para acercar a la región al resto de la economía nacional y el mercado mundial. En esta frontera forestal se cuestionó la soberanía mexicana pues el reconocimiento del río Hondo como borde territorial se llevó a cabo hasta la última década del siglo XIX. La presencia de una guerra social maya y las actividades de los madereros británicos propició que la región fuese dividida en tres

subregiones: el norte susceptible al deslinde, explotación forestal y la agricultura. El centro reservado para los pueblos mayas. El sur, adyacente al borde territorial y óptimo para el arrendamiento de bosques nacionales. La imbricación de todos estos hechos y de todos los actores nos permiten vislumbrar el devenir de las relaciones económicas, políticas y sociales de la región. Pero debemos considerar también que a partir de 1876 esta costa oriental paulatinamente se transformó en el Territorio de Quintana Roo, cuya consolidación como entidad dependiente del gobierno federal se alcanzó hasta el año de 1935.

La incursión de un empresariado la hemos considerado a través de las actividades de madereros-comerciantes ingleses como *The Young, Toledo & Company*; *The British Honduras Company (Belice Estate and Produce Company, Limited)*; el comerciante John Edward Plummer y; *Bernard Crammer & Company (Melbado & Koop)*. Que fueron rivales y ejemplo para la incursión de personajes centrales como fueron Antonio Espinosa, Felipe Ibarra, Manuel J. Sierra, J. Ramón Ancona, Faustino Martínez. Igualmente, observamos la constitución de sociedades forestales como la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán y la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas. Este proceso tendrá continuidad durante la época revolucionaria hasta la crisis mundial de la década de 1930 que entre otras cosas provocó la paralización de la economía de extracción, la desaparición momentánea de la entidad y marcó la pauta para el corporativismo y las empresas madereras que se establecieron en las décadas de 1940 y 1950.¹

Por ello es que la temporalidad de la presente investigación tiene una duración de más de cincuenta años, en donde se incorporan, interactúan y participan las compañías deslindadoras y las sociedades forestales a partir del sistema de concesiones que promovió en primera instancia el régimen porfiriano. Se facilitó así la incursión del empresariado y de las empresas que tuvieron en propiedad terrenos entre el río Lagartos y Tulum, que se dedicaron a la explotación de maderas y resinas para su exportación. Proceso inmerso en un contexto social y político en el que sobresalen la guerra social de los mayas, las actividades de los madereros británicos, la paulatina presencia de la oligarquía mexicana y extranjera, el sometimiento de los mayas santacruzanos, la creación del Territorio de Quintana Roo, el ocaso del régimen porfiriano, el advenimiento del movimiento armado de 1910, la dinámica extractiva de exportación susceptible al comportamiento y requerimientos del mercado mundial y la repetición del sistema de concesiones forestales por parte de los gobiernos

¹ Durante la década de 1940 las empresas madereras más importantes fueron Maderas de Yucatán, S. A. y Maderas del Trópico, S. A., que operaron en los bosques adyacentes a la línea divisoria entre Yucatán y Quintana Roo, cuyas concesiones forestales por parte del gobierno federal superaron el millón de hectáreas. Para el siguiente decenio Maderas Industrializadas de Quintana Roo S. A. (MIQROO) obtuvo la autorización para explotar más de cuatrocientas mil hectáreas de selvas quintanarroenses.

constitucionalista-posrevolucionario. Proceso que llegó a su fin en la primera mitad de la década de 1930 a partir de dos eventos. Uno económico, el *crack* de 1929 y la subsecuente crisis mundial que disminuyó la necesidad de materias primas. El otro político, el reparto agrario y la conformación de cooperativas chicleras y madereras. Con lo que la existencia de las sociedades forestales y la participación del capital privado llegó a su fin. Pero hay que destacar que estas autorizaciones paulatinamente fortalecieron el derecho del Estado mexicano sobre el territorio.

En ese sentido, nuestro objetivo es analizar el perfil empresarial, las relaciones del empresariado y las actividades de las sociedades conformadas que se beneficiaron del sistema de concesiones para aprovechar la oportunidad de negocios para la habilitación de terrenos baldíos, la explotación de recursos forestales y la ocupación del semidespoblado. Destacar su participación y actividades como marcadores económicos de soberanía en el entorno de la frontera forestal y la creación del borde territorial en el río Hondo. Señalar las dificultades para la empresa de deslinde, colonización y usufructo de los recursos forestales.

Los aspectos antes señalados nos condujeron a cuestionarnos lo siguiente: ¿Qué significó la participación de las compañías deslindadoras y las sociedades forestales en el proceso de apropiación territorial y aprovechamiento económico de la región fronteriza de la costa oriental de Yucatán proyectado por el Estado mexicano? De ahí, nos planteamos una serie de cuestionamientos secundarios, como: ¿Cuál fue la participación de estas negociaciones en su carácter de marcadores económicos de soberanía mexicana y si éstos coadyuvaron para consolidarla? ¿Quiénes fueron los actores de este proceso a partir de la construcción de su perfil empresarial? ¿Cómo se relacionaron estos actores con la oligarquía porfiriana? ¿Qué mecanismo de explotación utilizaron estas compañías y empresas para llevar a cabo sus explotaciones? ¿Las compañías deslindadoras y las empresas madereras coadyuvaron a cumplir con el objetivo del gobierno mexicano de poseer la jurisdicción y fortalecer la apropiación territorial de la costa oriental de Yucatán?

A partir de lo anterior, planteamos que las compañías deslindadoras y las sociedades forestales que analizamos se establecieron en nuestra región de estudio para constituirse además, como marcadores económicos de soberanía en esta zona de frontera, a través de la apropiación de terrenos y el usufructo de los bosques para fortalecer el control territorial, la aparente ocupación del semidespoblado y la expansión de instituciones nacionales. El concepto de marcadores económicos de soberanía lo construimos a partir de la consideración de Antoinette Nelke-Terner, quien señala que en un espacio de frontera se establecen elementos rígidos, representados por las construcciones, asentamientos o centros productivos,

y móviles, como son naves o pabellones, el pontón “Chetumal”, que son un producto histórico-jurídico y derivado de las relaciones de poder entre las partes involucradas (1997: 148-166). La conformación de esta región de frontera, ubicada entre la actual ría Lagartos y el río Hondo, de selva, bosque tropical o monte, como un espacio semidespoblado con reducido movimiento de personas y tránsito de mercancías. Establecido como una guarnición militar, cuya soberanía y jurisdicción territorial estuvo en pugna por el gobierno de la República mexicana con la autonomía maya y la expansión territorial de los madereros británicos.

Una región de oportunidad dispuesta para la inserción de compañías deslindadoras, sociedades forestales y agencias de inmigración como marcadores económicos de soberanía en la zona de frontera desde el nororiente de la península yucateca hasta la margen mexicana del río Hondo, cuyas dificultades para la empresa fueron la presencia de los mayas sublevados y los madereros-comerciantes ingleses. Se trata entonces, de un espacio en el que se imbricaron los intereses económicos y políticos de diversos actores para aprovechar las vastas tierras y el usufructo de los ricos recursos forestales, como el palo de tinte, caobas, cedros, maderas duras y resinas, especialmente el chicle. La existencia de tres subregiones coadyuvó al proceso de control territorial, en la zona norte por medio del deslinde de terrenos baldíos y el establecimiento de sociedades forestales, en la zona centro con la contención de los mayas sublevados y la zona sur con la expansión de las concesiones para la extracción de recursos maderables para contener la expansión de estos cortadores de madera furtivos. El sistema de concesiones utilizado por el gobierno mexicano entre las décadas de 1880 y 1930, cedió al empresariado y a las empresas el usufructo de la pertenencia del dominio público en un plazo determinado y bajo ciertas condiciones, permitió la apertura al capital privado –nacional y extranjero- para llevar a cabo en una primera instancia la habilitación de tierras baldías, la ocupación temporal a través del enganche de fuerza de trabajo y el usufructo de los bosques nacionales, para constituir la principal actividad económica y negocio de la región.

En la segunda mitad del siglo XIX, esta región semidespoblada comenzó a ser ocupada en gran parte por los pueblos mayas sublevados a partir de la guerra social que estalló a finales de la década de 1840, que se prolongó por más de cincuenta años, y propició la reservación como propiedad del gobierno mexicano de los terrenos disponibles de la costa oriental con el decreto de 1895. En consecuencia concebimos a esta región como un espacio que poseyó un límite que transitó desde lo geográfico, lo político, lo militar, lo económico y lo cultural. Proceso que por cierto se plasmó en la cartografía histórica de la región. Para lograr nuestro objetivo, al espacio geográfico de estudio lo hemos conceptualizado a partir de una

metodología de historia regional para poder diferenciar el fenómeno espacial y extraer elementos novedosos de análisis. Esto es, una especie de “registros” en las sistematizaciones espaciales que se abordan desde la perspectiva de la problemática. Es decir, una área en la que podemos señalar espacios diferentes con connotaciones diversas, adentro y/o afuera, el considerado propio o ajeno, lo que podemos percibir como de aquí o de allá (Aboites, 1995: 17; García, 2001: 21, Van Young, 1992: 102). Este proceso se hace tangible cuando el gobierno mexicano, porfiriano y constitucionalista-posrevolucionario, ejerció su soberanía contra la autonomía maya, la injerencia de madereros-comerciantes ingleses y las pretensiones secesionistas yucatecas. En materia económica y comercial, se permitió la explotación de ricos recursos agrícolas y forestales, el enganche de fuerza de trabajo, el establecimiento de circuitos comerciales y relaciones de intercambio.

En espacios como el que nos ocupa en la presente investigación, concebido desde la época colonial un área de semidespoblado, fue susceptible a la expansión, la habilitación, la colonización y usufructo de sus recursos forestales. El recurrir a agentes económicos – empresariado y empresas- que gozaron de los beneficios del que hemos denominado sistema de concesiones amistosas y a largo plazo. Entendido éste como el conjunto de elementos que se vinculan entre sí, la existencia de recursos naturales y tierras, un régimen político estable, el andamiaje legal necesario para ordenar las relaciones y actividades económicas, el capital nacional y extranjero, todos con el objetivo de usufructuar la riqueza nacional -vastas tierras y ricos recursos naturales-. Estos marcadores económicos permitieron al gobierno federal conocer, controlar y delimitar este vasto territorio, considerado dentro de la República mexicana, pero con dinámicas económicas, políticas y culturales distinta a otras latitudes del país.

Como punto de partida de este proceso, el gobierno mexicano de manera unilateral otorgó concesiones, dispuso de los terrenos baldíos y nacionales, favoreció la explotación irracional de los recursos forestales, constituyó un territorio federal, designó las autoridades locales, estableció la infraestructura necesaria para favorecer los circuitos comerciales y favoreció la incursión de grandes capitales extranjeros. Se observa igualmente que no se permitieron las condiciones para el establecimiento de una sociedad moderna con una población estable y una recaudación fiscal eficaz que permitiera un sustento para las finanzas públicas de la nueva entidad. Lo cual no redujo la desigualdad y el desequilibrio en la distribución de la riqueza, a nivel local, nacional e internacional. Por las condiciones económicas existentes a fines del siglo XIX, se privilegió la inserción de la economía mexicana

al mercado mundial a través de la agroexportación y la comercialización de materias primas. Las relaciones sociales de producción se valieron de la atracción de inmigrantes extranjeros, del enganche de trabajadores y la explotación de peones mexicanos. Con lo que se percibe la injerencia de la autoridad nacional para mantener el buen curso de los intereses económicos, garantizar la acumulación de capital, fomentar la importación de insumos, promover la exportación de materias primas y fortalecer la jurisdicción del territorio ocupado. Fue necesario además, contar con el debido conocimiento geográfico y económico del territorio.

A diferencia de otras regiones de la República mexicana donde la extracción de maderas se desarrolló una década antes, como es el caso de la explotación de caoba y cedro que monopolizaron comerciantes e industriales de Tabasco desde la Laguna de Términos, a lo largo de la Selva Lacandona, hasta el Petén y la frontera con Guatemala, como lo documentó Jan De Vos en su texto *Oro Verde* (1988). Observamos que los madereros tabasqueños llevaron a cabo la explotación forestal en la franja fronteriza mexicano-guatemalteca gracias a la aparente ausencia de control y jurisdicción territorial que significó la falta de una demarcación limítrofe.² Caso contrario en cuanto a los madereros británicos, que establecieron sus monterías al norte del río Hondo, incluso después del acuerdo para establecer este afluente como el borde territorial en 1893. Las sociedades forestales mexicanas pudieron aprovechar los recursos forestales hasta los dos últimos años del siglo XIX.

Un contexto que se caracterizó por las intenciones del gobierno mexicano para lograr la estabilidad política y el desarrollo económico. Ya como parte de la soberanía nacional, el momento en que se insertó a la costa oriental de Yucatán al mercado mundial como un proveedor de diversas materias primas, vastas tierras desocupadas y fértiles, un mercado para la inversión de capital externo. Es decir, una gran oportunidad para el desarrollo de los capitalistas nacionales y extranjeros. Por ello, consideramos que se trata de un espacio idóneo para reconstruir el accionar de los empresarios de la época, las políticas del Estado como interventor de la economía, protector del mercado y promotor de la industria. Todo ello para llevar a cabo el usufructo de las vastas tierras y bosques a través del establecimiento de monterías, campamentos, asentamientos, embarcaderos y precarias vías de comunicación, que respondían a la explotación forestal. Así como establecer el resguardo aduanal-militar con el

² Las compañías que aborda De Vos en su obra son las Casas: Bulnes, Valenzuela, Jamet y Sastré, Romano y Schindler, que establecieron sus “monterías” en los ríos que forman la frontera entre México y Guatemala, como son: Jataté, Chocoljá, San Pedro Mártir, Usumacinta, Lacantún, Chinox, Pasión y Tzendales. Sus actividades extractivas se vieron inmersas en el conflicto limítrofe que se presentó entre los años de 1892 a 1895, que puso en *jaque* las relaciones entre los dos países. Incluso, señala De Vos, las rivalidades entre estas casas madereras propiciaron que el conflicto internacional alcanzase la tentativa de declarar la guerra.

pontón “Chetumal”, erigir un poblado como lo fue Payo Obispo (hoy Chetumal) y la creación del Territorio de Quintana Roo.

Estos capitales y sus actividades extractivas coadyuvaron a la demarcación del borde territorial mexicano en las márgenes del río Hondo a través del establecimiento de monterías, campamentos, colonias, muelles, infraestructura en comunicación, la atracción de fuerza de trabajo o una marina mercante. Algunos de los empresarios y sociedades forestales que analizamos en la investigación pudieron llevar a cabo sus actividades hasta la segunda y tercera décadas del siglo XX. Tal fue el caso del gestor-empresario campechano Manuel J. Sierra y los intereses de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán. Ello fue posible hasta que se presentó el reparto agrario y la constitución de cooperativas chicleras que impulsó el gobierno cardenista y la administración quintanarroense.

A la luz de lo anterior, esta investigación es resultado de la inquietud que surgió por discernir las actividades del empresariado y las empresas que participaron en el deslinde de terrenos baldíos, la explotación de los bosques nacionales y la colonización temporal de una zona de más de cincuenta kilómetros cuadrados del sureste mexicano. A partir del contexto de la *pax* porfiriana que buscó la pacificación y el sometimiento de los pueblos mayas autónomos, el control territorial, la ocupación del semidespoblado y el usufructo de los ricos recursos forestales existentes como materias primas demandadas por los centros manufactureros del mercado mundial. Razón por la que el sistema de concesiones facilitó el establecimiento de compañías deslindadoras y sociedades forestales que, además de aprovechar en conjunto esta disponibilidad de tierras y bosques, fungieron como marcadores económicos de la soberanía mexicana.

Una aproximación historiográfica

Debemos reconocer que nuestra investigación parte de los trabajos elaborados previamente, los que han abordado desde varias perspectivas estos tópicos en la historiografía de la región, estudios que nos permitieron construir nuestro problema de investigación. Por sus características político-sociales, esta zona ha sido abordada desde dos perspectivas, la primera para el análisis de los orígenes y repercusiones de la guerra social que emprendieron los pueblos mayas a fines de la década de 1840 y hasta su aparente conclusión en 1901.³ La

³ El origen de la guerra de castas ha sido un tópico que ha sido abordado por la historiografía desde el siglo XIX hasta la actualidad. Se han resaltado aspectos que señalan el despojo de tierras comunales, el tránsito de tributarios a contribuyentes, la explotación laboral, entre los más recurridos. Otros trabajos han destacado las relaciones comerciales que los pueblos mayas sostuvieron con los cortadores y casas comerciales inglesas. Pero en general todos apuntan a destacar la autonomía, jurisdicción y soberanía que sobre el espacio suroriental de la península de

segunda se ha centrado en los aspectos que caracterizan la creación y desarrollo del Territorio de Quintana Roo en la que se han incluidos tópicos como la “guerra de castas”, las negociaciones diplomáticas entre los gobiernos México y Gran Bretaña para la definitiva demarcación territorial, la injerencia y el expansionismo de los madereros ingleses, la propiedad de la tierra y el reparo agrario. Consideramos que estos trabajos no han analizado profundamente la importancia en la historiografía de la costa oriental de los empresarios-comerciantes y las compañías-sociedades que incursionaron, especialmente durante el régimen porfiriano y las tres primeras décadas del siglo XX, que fue el periodo de concepción y formación del territorio quintanarroense en la costa oriental.

Los estudios sobre las empresas y empresariado en México comenzaron en la década de 1970 y 1980, se aceleraron en la década de 1990 y alcanzaron bríos en las dos últimas décadas (Cardoso, 1978; Collado, 1987; Herrero, 2004; Lida, 1981; Ludlow y Marichal, 1998; Meyer y Salazar, 2003; Pérez y Savarino, 2001; Pérez-Rayón, 1995; Romero y Serrano, 1998; Olveda, 1991; Trujillo, 2001, 2000). Para el caso de la península de Yucatán han centrado su análisis en el desarrollo de la comercialización del henequén, el establecimiento de la banca, el desarrollo de las vías férreas y la explotación forestal en la costa oriental. Los dos volúmenes escritos por Víctor M. Suárez Molina (1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, contienen datos importantes sobre los aspectos antes mencionados y para entender el proceso económico comercial de la península yucateca. Por su esbozo general a pesar de que aborda a algunas de las empresas que incursionaron en las actividades extractivas forestales, consideramos que otorga poca atención a los empresarios que participaron en las mismas.

Siendo la actividad más representativa el comercio exterior de la fibra para la península de Yucatán, entendemos el porqué de las investigaciones como la editada por Othón Baños Ramírez (1990), *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, o las realizadas por Alejandra García Quintanilla (1986), *Los tiempos en Yucatán*, por Gilbert M. Joseph y Allen Wells (2011), *Verano del descontento, épocas de trastorno*, por Marisa Pérez y Franco Savarino (2001), *El cultivo de las élites*, por Raquel O. Barceló Quintal (1982), “La oligarquía henequenera”, por citar algunas. Las que centran su análisis en la zona henequenera, la apropiación de tierras para la expansión de las haciendas, las relaciones sociales entre la oligarquía yucateca y los peones acasillados, y la participación de hombres de negocios encabezados por las dinastías Escalante y Molina Solís. En las que se destaca a los hacendados que se enriquecieron con el cultivo y exportación del

Yucatán ejercieron los pueblos mayas de oriente y sur (Ancona, 1974; Baqueiro, 1915; Careaga, 1981 y 1998; Reed, 1971; Sullivan, 1998; Sweeny, 2004; Villa Rojas, 1978; Dumond, 2005; Villalobos, 2006).

agave, por lo que no prestan atención a la región forestal del oriente de Yucatán, donde participó la oligarquía empresarial mercantil y agrícola, tanto regional como nacional en la conformación de compañías deslindadoras y sociedades forestales.

Con relación a Quintana Roo, observamos que a partir de la década de 1980 existió una importante producción de estudios, de los que podemos destacar los dos tomos realizados por Alfredo A. César Dachary y Stella M. Arnaiz Burne (1983-1984), *Quintana Roo. Sociedad, economía, política, cultura*, relativos a las características del territorio, la población, el sector agropecuario, la explotación forestal y el turismo. En virtud de que se trata estudios que abarcan los años de 1902 a 1983 y por las características de los mismos, no se detienen a considerar a los empresarios y las sociedades forestales que fueron constituidas en el territorio de la costa oriental. Para los años noventa tenemos otro estudio de César y Arnaiz (1990) *Estudios socioeconómicos preliminares de Quintana Roo*, que nos brinda, entre otros, aspectos sobre la economía de extracción de la entidad, pero debido a que su análisis no es historiográfico, no se detiene en los empresarios y las sociedades forestales que nosotros consideramos. Otros textos son los realizados por Lorena Careaga (1990), *Quintana Roo. Textos de su historia* y *Quintana Roo una historia compartida*, como una aproximación histórica de la entidad, desde la época colonial hasta las primeras décadas como estado de la federación.

A finales de la década de 1990, encontramos una serie de textos histórico-antropológicos pero de nueva cuenta, los objetivos de éstas no se centran en el actuar del empresariado, la conformación de las sociedades forestales y sus modelos productivos. Por un lado, la obra de “historia política” de Carlos Macías (1997), *Nueva frontera mexicana*, tiene el objetivo de resaltar los más significativos y trascendentes episodios para la concepción, creación y consolidación del territorio quintanarroense a partir de los periodos de formación (1902-1920) y de gestación del prototipo territorial posrevolucionario (1926-1927). Cuyos ejes de análisis son: la “milicia”, como parte del proceso de instauración de la administración y gobierno; la “burocracia” o formación de cuadros dirigentes del ejercicio del poder; y la “ocupación territorial”, tema que para nosotros es central en procesos en los cuales agentes del gobierno porfiriano tuvieron un papel central como “capitalistas de vanguardia” que se beneficiaron con las concesiones de “tamaño porfirista”. Un texto de similares objetivos, es el de Antonio Higuera (1997), *Quintana Roo entre tiempos*, que como parte del proceso de conformación de una “región fronteriza”, considera como ejes de análisis los elementos de la “vida local”: la política o acciones del Estado y el poblamiento de la zona como parte del proceso productivo de explotación forestal en el período de 1872 a 1925.

Pero la obra que nos proporcionó un mejor panorama histórico de los procesos económicos de la costa oriental de Yucatán, es el que llevó a cabo Gabriel A. Macías (2002), *La península fracturada*. En la que se analizó el ciclo forestal que se realizó en la zona durante el periodo porfiriano, en el proceso de la conformación marítima, social y forestal quintanarroense. Este autor fijó su atención en la explotación y flujos comerciales de los recursos maderables, siendo su línea de análisis el desarrollo de la formación de las actividades productivas de la región en el ámbito marítimo. Aunque este autor aborda a las sociedades forestales como la Compañía Agrícola del Cuyo y la Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, resalta el papel de las autoridades aduanales fronterizas que se van estableciendo y los intereses del capital privado en las actividades productivas de extracción forestal, su participación en los procesos de colonización y explotación de los bosques, las características de su estudio no permiten ahondar ampliamente en la formación del empresariado, la conformación de las empresas, las relaciones con la oligarquía económica y política –nacional y regional-. Un texto que también nos proporcionó una visión de la situación política de la región a inicios del siglo XX es el elaborado por Teresa Ramayo Lanz (2013), *Política, economía chiclera y territorio: Quintana Roo 1917-1940*, que tiene el propósito de analizar la explotación chiclera y los aspectos político y económico entorno a esta actividad en la conformación del territorio quintanarroense durante la Revolución y hasta la década de 1940. La obra otorga mayor énfasis a la explotación chiclera, la importancia para la capitalización de los grupos de poder regionales y federales, la integración a la vida nacional de la entidad y la organización y agrupaciones sociales que emprendieron los trabajadores, chicleros y estibadores, el proceso corporativista primario.⁴ A pesar de que menciona algunos de los concesionarios, no centra su análisis en el perfil empresarial de éstos y por la temporalidad, deja fuera a los precursores de las actividades forestales en la región.

Por las condiciones sociales de la región, no podemos dejar de lado la dinámica que llevaron a cabo los líderes de los pueblos mayas santacruzanos e icaichés, con los madereros ingleses de Honduras Británica. Razón por la cual tomamos en consideración la obra de Martha Herminia Villalobos González (2006), *El bosque sitiado*, en el cual la autora destaca las actividades que llevaron a cabo los pueblos mayas santacruzanos e icaichés para adquirir los medios de supervivencia en el contexto de la larga guerra de castas y la jurisdicción que estas comunidades ejercieron en la costa oriental de Yucatán y la franja forestal fronteriza del río Hondo. Proceso que les permitió establecer un circuito comercial con las casas

⁴ Borrador al que tuvimos acceso gracias a la autora.

mercantiles y madereras establecidas en la vecina colonia inglesa, con los que pudieron sobrevivir y resistirse al control de la administración y las leyes porfirianas. Así como el estudio de Lean Sweeney (2006), *La supervivencia de los bandidos*, que aborda la extensa red de alianzas y políticas y comerciales que los denominados mayas pacíficos del sur desarrollaron con las autoridades políticas yucatecas y campechanas o con los madereros británicos en la franja forestal fronteriza del río Hondo. Además, debido a la existencia de otros estudios (Careaga, 1990b, 1990a, 1998; César y Arnaiz, 1983, 1984, 1990, 1998; Higuera, 1999; Macías Richard, 1997a, 1999; Macías Zapata, 1985, 1997, 2001, 2004; Ramos, 1999a, 1999b, 2002, 2004; Villalobos, 1993, 2003), que se han elaborado para analizar la historia regional de la costa oriental de Yucatán.

Hay que incluir también los recientes trabajos de investigación en materia de compañías deslindadoras y explotación forestal en el sureste mexicano. El estudio elaborado por Justus Fenner (2009), *Los deslindes de terrenos baldíos en Chiapas, México, en el contexto internacional y nacional, 1881-1917*, relativo a la presencia de estas compañías en Chiapas, en especial los intereses económicos de Luis Hüller y su *Mexican Land and Colonization Company*, la cual fue una de las compañías más importantes en el proceso de deslinde de terrenos baldíos. Pero este trabajo no hace hincapié en el proceso de demarcación de la línea fronteriza mexicana-guatemalteca en el territorio chiapaneco, ni el papel que pudieron tener las compañías deslindadoras en las negociaciones diplomáticas bilaterales. Se tiene el trabajo de Jorge Luis Capdepon Ballina (2008), *Con la furia de las sierras cayeron las caobas y se fue nadando la selva. Las monterías en las selvas de Tabasco y Chiapas*, que centra atención en el desarrollo de la explotación forestal como vínculo económico y social de la zona boscosa o selvática de Tabasco. El eje de análisis de Capdepon Ballina es la montería como unidad social, económica y territorial, fundamental en este proceso productivo del México decimonónico. En ese sentido, la montería se aborda como mecanismo para vincular a la región con el comercio y la dinámica de la economía-mundo, así como también su papel en el proceso que se llevó a cabo para efectuar la colonización y el poblamiento en la franja forestal fronteriza entre México y Guatemala. Contiene un interesante apartado en el que elabora un análisis sobre la demarcación de los estados mexicanos de Chiapas y Tabasco, este último constituido en la década de 1860, pero estimamos que al igual que los estudios previamente mencionados, no aporta mayor información respecto a la demarcación de la línea fronteriza entre México y Guatemala.

Dificultades con las fuentes primarias

La principal dificultad que tuvimos para llevar a cabo la investigación fue la falta de archivos personales de los principales empresarios y empresas analizados como es el caso de los comerciantes Antonio Espinosa, Felipe Ibarra Ortoll, Manuel J. Sierra, Ramón Ancona y Faustino Martínez. Así como de las sociedades como la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán y la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas. Cabe destacar que la ausencia de documentación del Archivo General Agrario se debe a las dificultades administrativas que experimentamos para acceder a este acervo dependiente de la aún vigente Secretaría de la Reforma Agraria. Para sortear esta carencia de documentación, llevar a curso la investigación y responder a las preguntas previamente planteadas, nos dimos a la tarea de realizar el acopio de información en diversos acervos como fueron: el Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), particularmente en sus ramos Colonial, Poder Ejecutivo, Congreso del Estado y Justicia, en los que pudimos localizar documentación relativa a permisos y concesiones, balances comerciales y querellas jurídicas. El Archivo Notarial del Estado de Yucatán (ANEY) y libros notariales que contiene donde constatamos la conformación de negociaciones y alianzas comerciales. El Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal (AGNOT), en cuyos fondos Antiguo y Contemporáneo ubicamos escrituras, acuerdos y contratos relativos a las actividades económicas de ciertos empresarios. Otros acervos que fueron de utilidad para vislumbrar el desarrollo de las actividades empresariales, las autorizaciones y las sociedades agrícolas-forestales establecidas en nuestra región de estudio, especialmente en materia de concesiones y contratos para el deslinde y la explotación forestal fueron: el Archivo General de la Nación (AGN), los ramos consultados fueron Gobernación, Fomento, Hacienda Pública y Presidentes. Así como su Biblioteca-Hemeroteca “Ignacio Cubas”, lo que nos permitió la revisión de los diarios oficiales del gobierno mexicano de la época. Igualmente, la consulta del Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), nos permitió revisar los expedientes relativos a asuntos transfronterizos como la “Cuestión de Belice”, Inmigración y Tratado Mariscal-Saint John. En este último, observamos la participación de los agentes económicos y la importancia de los contratos forestales en el proceso diplomático que se sostuvo para la delimitación territorial entre el estado de Yucatán y Honduras Británicas.

Los mismos permitieron la construcción de este proceso de control territorial por medio del deslinde y la apropiación de tierras semidespobladas, la ocupación de las mismas, la explotación forestal y la diplomacia para delimitar el territorio mexicano. Nos dieron los

componentes para vislumbrar el sistema porfiriano de concesiones. También permitieron identificar a los actores políticos, económicos y sociales que participaron en la conformación de compañías deslindadoras, agencias de inmigración y sociedades forestales que actuaron en nuestra zona de estudio. Debemos señalar que la consulta de diversos archivos, permitió superar los sesgos de información existentes ante la falta de los archivos privados de la mayoría de nuestros personajes centrales, de las concesiones de que fueron objeto, las actividades productivas y las rivalidades que mantuvieron en el ámbito comercial. En los acervos mencionados que trabajamos, nos abocamos a la tarea de identificar los documentos relativos a la región que nos ocupa. Asimismo permitieron comprender a los sujetos a historiar, esto es, los empresarios, funcionarios públicos y sociedades mercantiles. A todos los hemos identificado partiendo de las escrituras públicas y poderes notariales, misivas, los informes comerciales y militares, los juicios civiles y mercantiles, los reportes de confiscaciones y multas en las aduanas marítimas y fronterizas, en los artículos periodísticos que dan cuenta de ellos, así como también en documentación, los contratos, concesiones, decretos presidenciales y la legislación que en materia de deslinde y explotación forestal fueron emitidas durante el espacio temporal que estamos considerando. Aunque no hemos podido agotar las fuentes primarias, ya fuese por no existir o no estar a disposición, los datos que hemos acopiado hasta el momento nos han permitido el desarrollo del capitulado que nos planteamos para el desarrollo de la presente investigación. Esta revisión de diversos acervos la llevamos a cabo debido a la necesidad de innovar datos presentados por la historiografía regional y así poder aportar nueva información a la misma.

En otros archivos que hemos consultado y que nos brindaron información documental que complementó lo que ubicamos en los acervos antes mencionados, encontramos informes, contratos, documentos de propiedad por parte de autoridades estatales, federales o de los administradores de las sociedades agrícolas-forestales. A partir de los cuales, pudimos reconstruir actividades extractivas, el enganche laboral y la atracción de fuerza de trabajo y las acciones de las autoridades mexicanas, mayas y británicas. Algunos documentos que nos brindaron un panorama de sobre la propiedad de terrenos de algunos de nuestros actores económicos, fueron consultados en el Archivo General del Estado de Quintana Roo (AGEQRoo), en los ramos Territorio Federal y Registro Público de la Propiedad. Asimismo, para conocer aspectos que abordaron alguna de las comisiones enviadas al territorio quintanarroense, consultamos el Archivo Amado Aguirre (AAA), incorporado al Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM). En la Colección

Porfirio Díaz (CPD), de la Universidad Iberoamericana, se consultaron documentos y cartas personales que fueron remitidas por algunos de nuestros actores económicos al entonces presidente mexicano, que nos brindaron a visión de ciertos empresarios sobre los problemas y potencial de la costa oriental de Yucatán.

Una fuente de información trascendente fue el Centro de Estudios sobre Historia de México-Archivo CARSO (CEHM), que contiene los llamados fondos Limantour y Siglo XX, donde encontramos datos tanto del periodo porfiriano como revolucionario que nos permitieron apreciar la importancia de nuestra región de estudio para el Estado mexicano, así como la trascendencia de algunos actores económicos que analizamos. Toda esta información, se complementó con la consulta de acervos como el Archivo Histórico del Banco Nacional de México (ABANAMEX), la consulta de libros de actas y sesiones, que nos permitieron confirmar la injerencia de esta institución en territorio quintanarroense. De igual manera, la consulta de diarios oficiales del gobierno yucateco y de boletines de estadística en la Biblioteca Yucatanense o Biblioteca Virtual de Yucatán (BVY), que nos permitieron acceder a folletos y periódicos del fondo Reservado para conocer más sobre los empresarios y las compañías que abordamos. No podemos dejar de mencionar la Biblioteca “Chilam Balam de Tusik” del Instituto de Cultura del Estado de Quintana Roo, en la que se nos facilitó el acceso a diversas publicaciones y copias de documentos que posteriormente pudimos consultar los originales en algunos de los archivos antes señalados.

En cuanto a la revisión de mapas y estudios económicos que nos permitieron conocer características geográficas, la ubicación de las concesiones, autorizaciones y otros datos político-económicos de la costa oriental de Yucatán y la franja forestal fronteriza del río Hondo, tuvimos acceso a la biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (SMGE) que cuenta con una inmensa colección de boletines, así como mapas relativos a la región de estudio. También la Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MMOyB), que nos brindó las fuentes para realizar el mapeo de la región de estudio. En el acercamiento del imaginario de la época, la participación de la oligarquía porfiriana, la opinión pública y demás aspectos que en los archivos no se pueden encontrar con facilidad, utilizamos fuentes hemerográficas que consultamos en la biblioteca “Carlos R. Menéndez” en la ciudad de Mérida, como fueron los diarios regionales *La Razón del Pueblo*, *La Revista de Mérida*, *El Eco del Comercio* y *El Horizonte*. Así como también la Hemeroteca Digital de la Ciudad de México (HDCM), donde consultamos los periódicos más importantes de la época como *El Tiempo*, *El Diario del Hogar*, *El Imparcial*, *El Correo Español*, *The Mexican Herald* o *El Economista Mexicano*, entre otros. Esta revisión de los

diarios y publicaciones fueron útiles para llenar algunos vacíos de información y datos, así como incorporar a la investigación la opinión de la prensa en nuestra problemática.

Esquema de presentación

Para el desarrollo de esta investigación nos hemos planteado la elaboración de seis capítulos, cuya distribución, información y análisis que contienen los consideramos pertinentes para los objetivos planteados. En el primero, *Un espacio de oportunidades y retos: el entorno fronterizo forestal de la costa oriental de Yucatán*, se estudia la construcción de un espacio de frontera y su borde, que se presentó como un área de oportunidad para el empresariado y las empresas beneficiadas por el sistema de concesiones. Se plantea también que estos actores se constituyeron en marcadores económicos de soberanía por medio de la ocupación con fuerza de trabajo, el establecimiento de asentamientos productivos-extractivos y la construcción de una infraestructura para aprovechar los circuitos comerciales de los recursos forestales. Ello se elabora por medio de la historia regional, la metodología idónea para plantear el impacto del sistema capitalista mundial vigente en la época de estudio, las asociaciones entre empresarios nacionales y extranjeros, la emisión de las concesiones para fortalecer el control económico y territorial en los vastos terrenos y bosques disponibles para la apropiación y ocupación del semidespoblado. En este apartado, ubicamos al mapeo como una herramienta para el control y jurisdicción territorial de esta región de estudio, por medio de marcadores económicos.

En el capítulo segundo, *Dificultades para la empresa: la “cuestión de Belice”, los madereros británicos y la guerra social de los mayas (1847-1935)*, se logra diferenciar la estructura y la transformación de la costa oriental de Yucatán en una renovada franja forestal fronteriza para el usufructo de sus recursos forestales con la creación del Territorio de Quintana Roo, resultado de la “cuestión de Belice”, la guerra social de los mayas, la expansión de los madereros-comerciantes británicos y las negociaciones diplomáticas para concretar el Tratado Mariscal-St. John (1893-1897). Se considera que estos hechos son parte de las dificultades que experimentó el empresariado y las empresas para aprovechar la explotación y exportación de los recursos forestales para que se pudieran establecer de una manera efectiva hasta el año de 1898.

En el desarrollo del tercer capítulo, *Comerciantes-madereros británicos en la franja forestal fronteriza y el río Hondo (1857-1909)*, se analiza la presencia en la costa oriental de los madereros-comerciantes ingleses: *The Young, Toledo & Company*; *The British Honduras Company (Belice Estate and Produce Company, Limited)*; el comerciante John Edward Plummer y; *Bernard Crammer &*

Company (Melhado & Koop). Se enfatizan las relaciones comerciales y políticas que establecieron con los líderes mayas santacruzanos y chichanhás-icaichés. A pesar de ello, damos cuenta de los conflictos de intereses económicos que estos actores presentaron en el curso de las relaciones comerciales. Se destaca también que los circuitos comerciales establecidos, fueron un modelo a seguir para los inversionistas nacionales. Un aspecto que se considera relevante es que los empresarios ingleses intentaron legalizar su situación con el gobierno mexicano y asociarse con los empresarios mexicanos. Lo que pudo lograr solamente un comerciante inglés, John E. Plummer.

En el capítulo cuatro, *Usufructo del semidespoblado: del deslinde a las concesiones forestales (1884-1921)*, se presenta de manera argumentada, aquellos primeros empresarios beneficiados del sistema de concesiones en la costa oriental para el deslinde de tierras y la explotación de recursos forestales en la década de 1880. El ingeniero meridano Antonio Espinosa Rendón, que ubicaremos como un agrimensor punta de lanza. El visionario comerciante campechano Felipe Ibarra Ortoll, quien emprendió una serie de negocios para promover la ocupación del semidespoblado y fue un pionero en los negocios para la explotación de recursos forestales y marinos de la región de estudio. Y el científico-gestor-empresario campechano Manuel José Sierra Méndez y su “marquesado de Cozumel”. Estas autorizaciones y las actividades productivas que se desarrollaron posteriormente propiciaron un aprovechamiento incipiente de los terrenos y de los bosques existentes en la región. Todos ellos, llevaron a cabo acciones relevantes, aunque no suficientes, en el proceso de dominio y control territorial, a través de la habilitación y conocimiento de las tierras baldías, el precario establecimiento de población y aportando información o proyectos para la autoridad mexicana, como el establecimiento de un resguardo aduanal, la construcción de vías férreas o la erección de un territorio federal en la región de estudio.

Con respecto al capítulo quinto, *Empresariado yucateco en la frontera forestal oriental: El Cuyo y Anexas (1876-1927)*, se analiza la recuperación económica del semidespoblado en la subregión norte, El Cuyo que aprovechó el comerciante izamaleño José Ramón Ancona Bolio para llevar a cabo actividades productivas y extractivas legales y furtivas de recursos forestales. Un negocio familiar que, en la década de 1890, se transformó en una sociedad agrícola-forestal que involucró a los más destacados miembros de la oligarquía yucateca en la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, que constituyó una de las propiedades más extensas de la región. A pesar de su importancia económica y comercial, esta sociedad forestal fue involucrada en uno de los negocios especulativos de Yucatán. Lo que resultó en la desintegración de la sociedad y la

presencia de una de las instituciones financieras establecidas en el país, el Banco Nacional de México, cuya apropiación de los terrenos estuvo vigente entre las décadas de 1910 y 1920.

En el desarrollo del capítulo sexto, *Oligarquía económica en una sociedad forestal: deslinde y explotación en la costa oriental*, se esclarece una de las concesiones y negocios más representativas en la región de estudio, en el que incursionó el comerciante español Faustino Martínez y que aglutinó a miembros de la oligarquía nacional para establecer la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán. Centramos la atención en los negocios que desarrollo el comerciante español y su asociación con los más destacados comerciantes y políticos de finales del siglo XIX. Se considera la importancia de esta sociedad forestal y la propiedad de grandes extensiones de terrenos, lo que coadyuvó a la creación del Territorio de Quintana Roo a inicios del siglo XX. Esta controversial propiedad de tierras y concesión forestal que estuvo en manos de un capitalista español desde la década de 1890, fue centro de interés de los más destacados miembros de la oligarquía porfiriana y que terminó en manos de una de las más importantes casas financieras de la época, el Banco de Londres y México. Situación que estuvo vigente hasta mediados de la década de 1930.

1. UN ESPACIO DE OPORTUNIDADES Y RETOS: EL ENTORNO FRONTERIZO FORESTAL DE LA COSTA ORIENTAL DE YUCATÁN

En el quehacer historiográfico es fundamental abordar la región como metodología y construcción de un problema y un espacio pues, a decir de Eric Van Young (1991; 101), se trata de nuestra primera hipótesis por demostrar. A partir de esto cabría preguntarse: ¿Cuál es la relevancia histórica de la costa oriental de Yucatán? El entorno de este espacio económico-político-social representa el punto de arribo o llegada de los conquistadores españoles a inicios del siglo XVI, lo que la convirtió en una región de frontera en el proceso de conquista y colonización del Nuevo Mundo. Para José A. Calderón Quijano esta porción fue conocida desde la época de la Colonia como la “Costa del Este”, que abarcó desde Cabo Catoche hasta la boca del río Dulce en el Golfo de Honduras, incluyendo las islas Contoy, de Mujeres, Coancum (Kan Kum o Cancún), Cozumel y Chinchorro bajo (Calderón, 1984: 393). En dicha costa, además encontramos las bahías de la Ascensión, Espíritu Santo y Chetumal, y sus caminos de agua como los ríos Hondo, Azul, Chac, Kik, Huach, Indio, Nuevo, Wallis, Sibún, Sarstún, por señalar los más importantes. Esto es, una vasta zona que alcanzó una extensión territorial de más de 60 mil kilómetros cuadrados. Un extenso bosque tropical rico en recursos forestales para la construcción, la ebanistería y la tintórea pues contó con caoba, cedro, palo de tinte, chicozapote, jabón, entre otras.

Por estos recursos forestales, la costa oriental se insertó en el mercado internacional como proveedor de materias primas desde el siglo XVII. Siendo las actividades extractivas de maderas la base de la economía local. Pero también la región de estudio se caracterizó por ser un espacio con limitado control español y una creciente presencia y resistencia de los pueblos mayas originarios que permanecieron dispersos en varios asentamientos, al que se incorporaron los piratas-madereros ingleses (Bracamonte y Solís, 2006: 452; Macías Richard, 2006: 257). Así, la “Costa del Este” de Yucatán se convirtió en una región de frontera donde estuvo en disputa el control territorial y el aprovechamiento económico de sus recursos forestales hasta la tercera década del siglo XX. La manera más sencilla de identificar este espacio es observar con detenimiento un mapa, que geográficamente muestra a la región y sus límites. Pero la “cuestión espacial” va más allá pues es necesario también fijar la atención en aspectos no considerados por la historiografía en ocasiones, extraer los elementos que nos

parecen novedosos para analizarla. Es decir, aquellos “registros” sistematizados que nos permiten construir un problema (Van Young, 1991: 102; Aboites, 1995: 17).

El espacio para la presente investigación, lo ubicamos en una porción territorial de la península de Yucatán con una extensión de más de 55 mil kilómetros cuadrados (5,500,000 ha) que se caracterizó desde la época colonial hasta entrado el siglo XX como un semidespoblado, en el que la autoridad, las leyes y la territorialidad mexicanas se vieron afectadas por las siguientes razones: 1) La predominancia de vastas tierras aparentemente disponibles entre los ríos Lagartos y Hondo, con enormes recursos maderables. 2) La existencia de una frontera forestal delimitada *de facto* por el río Hondo que representó una negociación diplomática de más de setenta años entre los gobiernos mexicano e inglés.⁵ 3) La presencia de un asentamiento que se extendió territorialmente y se desarrolló en colonia de Gran Bretaña, y cuya principal actividad productiva fue la extracción y exportación de recursos maderables. 4) También otro aspecto importante, sin duda cabe, la duración por más de medio siglo de una guerra social encabezada por los pueblos mayas dispersos y sustraídos en este extenso monte, del que obtuvieron el control territorial y establecieron relaciones comerciales con otras organizaciones, con lo que gozaron de autonomía. 5) El desarrollo paulatino de una actividad económica extractiva de los bosques y exportación de las materias primas forestales y maderables, la cual se llevó a cabo de manera irracional e ilícita por parte de los madereros mexicanos, ingleses o mayas. 6) La exigencia de propiciar la inserción de la zona a la economía nacional por medio de la participación de agentes económicos afines a la autoridad mexicana, para así controlar las relaciones existentes con el mercado mundial.

De igual manera, confluyen varios sujetos históricos con organización y relaciones económicas afines. Podemos señalar los cuatro siguientes: 1) La presencia de intereses económicos de los piratas que se transformaron en los madereros-comerciantes británicos que, implantados en los Establecimientos Británicos de Honduras desde el siglo XVII, expandieron sus actividades extractivas; influyeron en el comportamiento de los líderes mayas, con quienes establecieron relaciones comerciales y políticas, causando disputas diplomáticas entre los gobiernos español, inglés y mexicano. 2) La autonomía por más de 50 años de los pueblos mayas sublevados, que incursionaron y se posesionaron de la zona y sus recursos forestales. 3) Los intereses de la oligarquía económica y política –banqueros, comerciantes, hacendados y burocratas- que buscó beneficiarse del usufructo de las vastas tierras y los ricos recursos

⁵ Cabe señalar que estas negociaciones son el resultado de la disputa existente desde el siglo XVII entre España y Gran Bretaña por el usufructo de la zona existente entre los ríos Sibún y Hondo. Sobre el tema, en el capítulo 2 abordamos los antecedentes.

naturales de la zona, desplazaron a los pobladores mayas y compitieron con los comerciantes-madereros británicos. 4) Las acciones de la autoridad mexicana por ejercer la jurisdicción territorial por medio del control fiscal y la soberanía nacional de la región.

A partir de ello y considerando los enriquecedores elementos que ofrece Lilian Vizcaíno (1991: 125) respecto al análisis regional como un estudio del “ordenamiento” de un espacio que posee características históricas comunes, a partir de una organización propia o aspectos geográficos, culturales, lingüísticos, étnicos; el pasado, las estructuras sociales, el modo de producción, la población y su adscripción o las nociones de soberanía, jurisdicción y territorialidad. Todas ellas permiten establecer cierta afinidad o identidad, que la distingue de otras. En consecuencia, podemos decir que la costa oriental se trató de un espacio de oportunidades económicas inmersas en un conflicto por el establecimiento del borde territorial en el río Hondo. Una franja forestal fronteriza que determinó el alcance o extensión de un sistema o jurisdicción, donde interactúan subsistemas internos y otros sistemas externos.

Al respecto, Mario Trujillo (2005: 23) expone la presencia de un “subsistema regional”, compuesto por varios puntos que interactúan para conformar un circuito marítimo o comercial, como el existente entre los puertos importantes del sureste mexicano a partir de Coatzacoalcos y el tráfico de cabotaje hacia Isla del Carmen, Campeche, Sisal y Progreso. Mientras que Eric Van Young (1991: 102) hace referencia a “sistemas externos” que manifiestan aspectos transfronterizos. Con esto podemos decir entonces que, la región congrega también subregiones y zonas, una división más específica con características parecidas. Que la misma contiene una serie de relaciones espaciales, que no deja de ser cambiante, y está determinada por la cultura y la historia comunes (García, 2003: 259). En este sentido, queremos enfatizar que no necesariamente, se trata de una división impermeable pues podemos identificar a la costa oriental como una subregión de la península de Yucatán y a la vez parte misma de la República mexicana. Pero al interior de esta extensa franja forestal fronteriza, señalamos la existencia de tres subregiones: 1) El norte productivo y controlado económicamente por un grupo reducido de empresarios. 2) El centro dominado por los pueblos mayas, dispuesto a los intereses de los líderes santacruzanos. 3) El sur en confrontación por el control económico y político, para determinar el borde territorial entre el estado de Yucatán y Honduras Británica.

Su situación geográfica e importancia económica resultado del usufructo de los recursos existentes en la zona, las formas de producción, las relaciones sociales y la división del trabajo, la vincularon comercialmente con la ciudad-puerto de Belice y otras zonas del mercado

mundial. También se incluyen aspectos como la emigración y la inmigración, las sublevaciones o la autonomía de ciertas comunidades. Intrínsecamente, el intercambio cultural que resulta de esta movilización de personas a través de los límites territoriales. Así, el ejercicio de la jurisdicción territorial y la búsqueda de adscripción de la población por parte de las autoridades, son elementos que dependerán de la fuerza y condiciones en que se encuentren las variables antes mencionadas.

La región como historia nos puede proporcionar ciertas características sociales, políticas, económicas o culturales. Es decir, los matices de organización al interior de una comunidad y sus relaciones con otras que se encuentren adyacentes. Por tanto, el espacio de influencia o de control se convierte en un ámbito territorial y de la esfera de acción de los integrantes de cada comunidad. Comprender cómo es que se presenta históricamente el control territorial de una porción de tierra se puede ejercer con el establecimiento de un asentamiento, en el cual existan pobladores o sujetos sometidos a la autoridad y leyes de una organización político-social, o comunidad organizada. Más allá de las cuestiones antes señaladas, las relaciones económicas nos permiten establecer la construcción de un espacio, delimitado territorialmente y por un sistema regulado socialmente (Van Young, 1991: 101-102). Pero al mismo tiempo, consideramos que se ejerce un vínculo en virtud del sistema de producción, de intercambio o de la división internacional del trabajo predominante en las relaciones internacionales que, como veremos para el espacio que nos ocupa, se trata de la inserción comercial al mercado mundial.

Con el establecimiento de monterías de extracción y exportación de maderas tintóreas, preciosas y duras, la constitución de campamentos con hatos chicleros y la construcción de algunas fincas, haciendas o estancias para llevar a cabo el usufructo de los vastos bosques y terrenos, se utilizó un sistema de concesiones. Un rasgo característico que nuestra región de estudio presentó con respecto a otras zonas del sureste mexicano fue el enganche de trabajadores, que proporcionó la mano de obra requerida para la explotación que nutrió la exportación de recursos forestales y maderables. Por sus características geográficas y existencia de recursos naturales, estas relaciones laborales fueron necesarias y permitidas. Las exportaciones mexicanas de maderas en la zona cesaron a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Los constantes intentos de los comerciantes interesados en este negocio fueron infructuosos, aparentemente, pues solamente los pueblos mayas sublevados y pacíficos, permitieron a los madereros-comerciantes ingleses aprovechar el usufructo de los bosques. De

ahí las diferencias históricas, económicas y sociales con respecto a otras regiones fronterizas del país, como Baja California.

Al situar la investigación en una mirada regional, la problemática esencial de la costa oriental es su carácter de frontera-frente, frontera-límite y frontera-forestal. El primero por ser una zona amplia, móvil, indefinida, violenta, insalubre o semidespoblada, un *frontier* susceptible a los proyectos civilizatorios de ocupación y control territorial para su inserción al Estado. Frederick Jackson Turner (1893), acuñó el término *frontier* en el siglo XIX, con base en argumentos de establecer una zona de colonización-expansión con preceptos ideológicos como el racismo, presenta pretensiones territoriales sobre zonas que se consideran vacías. El estudio de Rosa Torras (2012: 12) sobre la región de Palizada, Tabasco, señala que el concepto de frontera en el siglo XIX se consideró a partir de los proyectos “civilizatorios colonialistas” para controlar o conquistar esa zona “violenta”, “insalubre”, “despoblada” y “rica en recursos” con el fin de incorporarla a los imperios o los Estados en formación.

El segundo al ser un espacio limítrofe, de lindero o *border*, en donde se establece una línea política e imaginaria que divide dos entidades o países, papel representado por el río Hondo. El *borde*, nos dice Jan De Vos (1993: 13), es un aspecto importante para la conformación y consolidación del Estado liberal moderno, pues establece el límite de su organización y jurisdicción interna y marca la diferenciación con los demás estados del sistema internacional. Por su parte Roger Bartra (1987: 15) señala que los bordes políticos son entonces esas líneas imaginarias que son plasmadas en los mapas y/o planos, que pueden ser resultado de guerras, expansiones, conquistas o tratados. Esas líneas negras dibujadas en los mapas políticos como cicatrices de guerra, conquista o de la violencia de un estado sobre otro. El tercero lo consideramos por ser un área de confrontación comercial entre el empresariado establecido en la República mexicana y los madereros-comerciantes de Honduras Británicas por el usufructo de los vastos bosques y sus ricos recursos forestales, así como para la atracción o enganche de fuerza de trabajo.

Entonces tenemos la imbricación entre la jurisdicción territorial que ejercieron el gobierno mexicano y los líderes mayas santacruzanos y chichanhás-icaichés, así como las acciones de las compañías deslindadoras, sociedades forestales y los madereros furtivos nacionales y extranjeros. Esta convergencia de actores e intereses generó conflictos, diferendos y rivalidades comerciales, como veremos en los capítulos posteriores. Estos elementos simbólicos nos permiten identificar la dinámica económica y las relaciones entre todos los actores involucrados. Tal como lo apunta Rodolfo Fernández (1992: 31), los símbolos como

parte del análisis regional y una reflexión de la manera en que el territorio –espacio de relaciones sociales a partir del medio físico- incide en la “construcción de las intersubjetividades compartidas” de los actores. Por su parte Andrés Fábregas (1999: 44) anota el vínculo del tiempo y el espacio con la sociedad, el medio y la historia para el establecimiento de una estructura propia, es decir símbolos de identidad que “recuperan y unifican la vivencia compartida”. Además, como espacio de frontera, las implicaciones políticas, esta extensa franja forestal es un espacio donde encontramos rivalidades comerciales de diversos grupos económicos, entre los que podemos mencionar a los líderes mayas santacruzanos y chichanhás-icaichés, los madereros-comerciantes británicos y nuestro objeto de estudio, el empresariado, las compañías deslindadoras y las sociedades forestales constituidas para llevar a cabo la empresa de extracción forestal.

En el mismo se presentó una pugna por ejercer el control territorial y la soberanía, pues el gobierno mexicano mantuvo la percepción de un semidespoblado, susceptible a la colonización. Lo cual le obligó a establecer, lo que Antoinette Nelken-Terner (1997: 148-166) ha denominado, “marcadores de soberanía” de carácter rígido o móvil. A partir de procesos histórico-jurídicos, las fronteras pueden ser rígidas y móviles, por tanto los dichos marcadores se constituyen por medio de la existencia de construcciones, murallas o fortines, elementos “rígidos”. Asimismo, las naves o pabellones, como aspectos “móviles”, permiten llevar la soberanía nacional a los puntos donde no hay fortificaciones o asentamientos, que fingen como un punto limítrofe. En cuanto a los marcadores móviles, el mejor ejemplo de este tipo fue el caso de embarcaciones como el pontón “Chetumal” que fungió en primera instancia como un resguardo aduanal-militar en la bahía del mismo nombre y en el río Hondo. Por tanto, consideramos que se tornó necesario para una ejercer una efectiva jurisdicción de la autoridad mexicana establecer referencias geoeconómicas para justificar el control territorial hasta el río Hondo, un espacio terrestre y marítimo que se consideró propio. Esta situación prevaleció durante tres momentos: 1) La década de 1890 con la firma del Tratado Mariscal-St. John. 2) La primera década del siglo XX con la pacificación de la guerra social de los mayas. 3) El periodo entre 1910 y 1930 con la presencia de un nuevo régimen político.

En ese sentido, para efectos de nuestra investigación histórica consideramos que el estado mexicano -porfiriano, constitucionalista-posrevolucionario- instrumentó y fortaleció un sistema de concesiones que benefició al capital privado y permitió establecer paulatinamente marcadores económicos de soberanía por medio de la intervención de empresarios y sociedades. Partiendo de la noción de que un sistema, de acuerdo al *Diccionario de la lengua*

española, es un conjunto de cosas que relacionadas entre sí contribuyen a un determinado objetivo y que una concesión es un negocio jurídico a través del que la administración central cede a una persona o grupo de personas facultades de uso privativo de una pertenencia del dominio público o la gestión de un servicio público en plazo determinado y bajo ciertas condiciones (Diccionario de la lengua española, 2001). Nuestra concepción del sistema de concesiones es un conjunto de los siguientes elementos: 1) La existencia de vastas tierras y ricos recursos naturales y materias primas para su transformación. 2) Un régimen estable que trató de proporcionar condiciones idóneas para el establecimiento de un mercado regional y su vinculación a la economía mundial, en especial para el establecimiento de rutas marítimas, facilidades para la construcción de puertos y las franquicias aduanales para la importación de insumos y alimentos, principalmente de Belice. 3) El andamiaje jurídico en materia de deslinde, colonización y explotación forestal, como la Constitución de 1857, Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos (20-jul.-1863), la Ley de colonización (15-dic.-1883), los códigos de comercio (15-abr.-1884 y 15-sep.-1889), la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos (26-mar.-1894) y los reglamentos para la Explotación de los Bosques y Terrenos Baldíos y Nacionales (1-oct.-1864 y 1-oct.-1894), el decreto federal que reservó los bosques de la costa oriental (4-sep.-1895), la ley Porfirio de Díaz (6-jun.-1896), hasta la Constitución de 1917. 4) El escenario económico propicio para que el empresariado y las empresas, su inversión y los medios para generar la acumulación de capital, para el desarrollo de negocios y usufructo de los recursos.

Este sistema de grandes concesiones fueron otorgadas a personajes relacionados directamente con funcionarios de alto nivel del gobierno, en primera instancia al régimen porfiriano y posteriormente al gobierno constitucionalista-posrevolucionario. Existieron de deslinde, que fomentaron la privatización de vastas tierras a cambio de precios bajos y con facilidades de pago. Así como también, forestales que en la mayoría de las veces permitió durante periodos de hasta 10 años la explotación de enormes bosques nacionales por parte del empresariado y las empresas. En otros casos, como veremos más adelante, fueron autorizados concesiones de deslinde y de explotación forestal en el mismo terreno. Igualmente se comprometieron a atraer fuerza de trabajo, población sujeta a la autoridad nacional para ocupar el semidespoblado, la construcción de infraestructura en comunicaciones, el fortalecimiento de circuitos comerciales y el pago de impuestos al erario público. Es así que, en nuestra región de frontera-forestal existe una sinergia entre las autorizaciones para el deslinde de tierras baldías, los permisos para la explotación forestal y el establecimiento de marcadores

económicos de soberanía. Ello en virtud de que las concesiones se fueron extendiendo - movilizándolo- en los terrenos y bosques nacionales adyacentes al borde del río Hondo y próximos a la zona bajo control de los pueblos mayas sublevados.

Al no contar el gobierno porfiriano con el pleno control económico y territorial de toda la República mexicana, así como establecer el escenario idóneo para el desarrollo del empresariado y las empresas, las inversiones nacionales y extranjera demoraron en la región de estudio. Es decir, la modernidad y el progreso de fines del siglo XIX caracterizado en el desarrollo de las vías férreas no se extendieron a la región, incluso hasta nuestros días, a pesar de los varios intentos por lograr ello. Podemos establecer que este proceso abarcó hasta el Atlántico mexicano decimonónico, donde se desarrolló la interacción marítima de los principales puertos como Veracruz, Isla del Carmen, Campeche, Sisal y Progreso.⁶ Además, la sinergia existente entre las regiones del Golfo de México y la costa oriental de Yucatán se hace latente a partir de la apropiación de los espacios semidespoblados con vastas y fértiles tierras, ricos recursos naturales y costeros. La explotación de recursos forestales, fuese hecha por el empresariado propietario, las empresas o sociedades forestales, constituyó la oportunidad para exportar materias primas y aprovechar los circuitos comerciales de maderas tintóreas, preciosas y resinas, fueron establecidas rutas marítimas. Pero este proceso se vio entorpecido por varios aspectos sociales, políticos y económicos que caracterizaron nuestra zona de estudio. Muestra de ello la podemos identificar en la problemática que enfrentaron las autoridades y los capitalistas con el escaso desarrollo, lo ineficiente de las políticas del gobierno mexicano para impulsar la marina mercante nacional en la zona y la falta de una representación mexicana en la ciudad-puerto de Belice (Macías Zapata, 1997: 116.). Ello generó un aparente abandono u olvido de zonas como Bacalar o las islas de Cozumel y de Mujeres, en el Caribe mexicano.

En ese sentido, consideramos que la costa oriental y sus vastas tierras se constituyen como un espacio para reconstruir el accionar del empresariado y las empresas constituidas en la época, las acciones del Estado mexicano como interventor de la economía, protector del mercado y promotor de la industria. Todo ello para reafirmar su soberanía territorial. En este sentido coincidimos con Eric Van Young (1992: 105-106), pues en nuestra región de estudio convergen una serie de relaciones económicas, políticas y sociales entre los diversos sujetos que interactúan en ella. Al mismo tiempo, éstas se multiplicaron para alimentar los vínculos

⁶ La construcción de esta zona es el resultado de la conectividad con las redes fluviales, las condiciones propicias a la entrada de barcos de poco calado y la necesaria adaptación de la infraestructura portuaria que esta nueva etapa de la economía mexicana experimentó durante la era porfiriana. Con ello, la viabilidad para el intercambio comercial o el establecimiento de circuitos comerciales de las actividades agrícolas, la existencia de recursos naturales y la existencia de poblados o centros urbanos (Trujillo, 2005: 18-23).

comerciales que nutren los mercados locales, regionales e internacionales. Aspecto que se reproduce hasta inicios de la década de 1930.

Y, precisamente, la explotación comercial de los bosques fue la actividad productiva que caracterizó las relaciones en la costa oriental. Siguiendo a Eric Van Young (1991: 106-107), este espacio puede ser caracterizado por medio del modelo de “olla de presión”. Al interior distinguido por una compleja y polarizada situación de las estructuras internas, en virtud de que las relaciones sociales se desarrollan entre los puestos jerárquicos y la fuerza de trabajo enganchadas, la existencia de intermediarios o contratistas, los créditos y adelantos para la actividad extractiva de temporal o los contratos de explotación y comercialización. Al respecto, las economías y sociedades regionales mexicanas presentan diferencias entre sí, de conformidad con sus nexos a los mercados internos o externos. Pero también, consideramos que se trata de una región periférica, un espacio que se ligó en mayor instancia a los mercados externos, tanto por ser los demandantes y receptores de los recursos exportados, como por ser la fuente de gran parte de la mano de obra que se utilizó en este proceso. Con la existencia de centros urbanos emplazados fuera de la región, a excepción de la ciudad-puerto de Belice, el más próximo, pues los demás se establecieron en Mérida, Progreso y la ciudad de México, de acuerdo a la presencia de las unidades productivas o empresas nacionales y extranjeras que llevaron a cabo el proceso de extracción de los recursos naturales.

De ahí la necesidad de establecer de construir el espacio propicio para aprovechar la proximidad a subsistemas regionales como el Golfo de México, el Mar Caribe, el Istmo Centroamericano, Norteamérica y Europa. En virtud de que la zona manifestó una precaria presencia de puntos de embarque, pues prácticamente el puerto de Bacalar, enclavado en la laguna y en conexión con el río Hondo y la bahía de Chetumal, fue el único por mucho tiempo. Un área que desde la década de 1720 se perfiló como el *border* de la jurisdicción española con el establecimiento de una fortificación como un marcador de soberanía ante el expansionismo de los piratas-cortadores de palo de tinte ingleses. La ocupación con inmigrantes de regiones con clima de características similares a la zona, como fueron labradores de las Islas Canarias, hábiles tabacaleros cubanos y portorriqueños, diestros chicleros tuxpeños o trabajadores beliceños. Con ello incentivar la economía a través de actividades extractivas de recursos forestales. Como veremos a lo largo de la presente investigación, en las dos última décadas del siglo XIX se incentivó la presencia de agentes económicos que constituyeron lugares de importancia comercial como El Cuyo, el puerto de Morelos (hoy Puerto Morelos), San Miguel de Cozumel, playa El Carmen (hoy Playa del

Carmen), asentamientos como Santa María (hoy Leona Vicario), la Vega de San José y Nichupté (cerca de Cancún), Moctezuma, Solferino o campamentos como Aguas Blancas, Xcopen, entre otros. Muchos de éstos se comunicaron con vías férreas portátiles, líneas telegráficas, que fueron dispuestas a medida que la explotación forestal lo requirió, brechas o veredas, caminos de herradura para las arrias chicleras y el río Hondo.

1.1. Usufructo económico y control territorial de este semidespoblado

Consideramos pertinente resaltar algunas nociones para entender ciertas características que hemos identificado para comprender el entorno fronterizo de la costa oriental y la creación del borde en las márgenes del río Hondo. En primera instancia podemos señalar que el borde sureste mexicano posee una extensión de mil 838 kilómetros. De estos, 962 kilómetros son los límites con Guatemala y 166 kilómetros corresponden a la división territorial con Belice. Para nuestra región de estudio, es necesario resaltar su situación como un espacio semidespoblado. Esta noción la consideramos a partir de la escasa población existente entre los ríos Lagartos y Hondo, más de 50 mil kilómetros cuadrados de extensión territorial. Por ejemplo, en el censo de 1900 se registró que para la costa oriental de Yucatán una población de más de tres mil habitantes (3,572 hs) en las municipalidades de Río Lagartos, Isla Mujeres, Cozumel, El Cuyo, Holbox y la Vega de San José. Lo que significó una baja densidad de población (0.07 hs por km²). Para el año de 1903, en el Territorio de Quintana Roo se contabilizó una población de más de cuatro mil personas (4,017 hs), junto con alrededor de cuatro mil efectivos militares (4,093 soldados). La densidad de población se incrementó mínimamente (0.08 hs por km²).⁷ Cabe destacar que en estos dos conteos no fue considerada la población maya dispersa en la zona, pues existen variaciones en los pobladores de *Nob Cab Santa Cruz Balam Na* o Chan Santa Cruz (hoy Felipe Carrillo Puerto). Para mediados del siglo XIX se ha estimado que las huestes de la guerra social de los mayas estaban integradas entre cien mil y ciento cincuenta mil indígenas y mestizos. Los chichanhás que fueron desplazados hacia Icaiché se contabilizan alrededor de ocho mil. Para inicios del siglo XX, se estimó que el bastión santacruzano tuvo entre dos mil y cinco mil habitantes y para la segunda mitad de la década de 1910, se reportó en Santa Cruz de Bravo (Felipe Carrillo Puerto) una población de alrededor de cinco mil

⁷ *División Territorial de la República Mexicana formada con los datos del censo verificado el 28 de octubre de 1900*, 1900, pp. 50. Archivo General de la Nación (AGN). Gobernación (G). Sin Sección (S/S). caja 767. exp. 1. *Informe administrativo rendido a la Secretaría de Gobernación, por el Jefe Política del Territorio de Quintana Roo, Gral. José M. de la Vega*. Campamento Vega. 30 de noviembre de 1903. f. 11.

mayas. El censo general de población de 1921 reportó casi siete mil habitantes (6,966 hs) en todo el territorio quintanarroense.⁸

Esta aparente desocupación del espacio fue uno de los aspectos que dieron la pauta para la participación del empresariado y las empresas en el proceso de deslinde de terrenos baldíos, la explotación de recursos forestales y fomentar la ocupación del semidespoblado, así fortalecer el control económico y territorial. Desde la época colonial hasta el siglo XIX, la existencia de población seminómada nos permite percibir que no hubo “vacíos humanos” (César y Arnaiz, 1984: 48). Pero como ya dimos cuenta, la densidad de población no era lo suficiente para aprovechar los vastos terrenos y sobre todo los ricos recursos forestales. En el Mapa 1, plasmamos que los extensos bosques de la costa oriental de Yucatán, pero que se caracterizó por ser una zona de huida y con poca población sujeta a la autoridad mexicana.

Pero la percepción vigente durante la época colonial resultado de la existencia de una única villa y “última fortaleza” que representó Bacalar desde finales del siglo XVII, como la frontera suroriental de la Nueva España.⁹ Hasta la toma de esta villa por los mayas sublevados en 1848 y 1858. Condición que fue una constante en la zona que abarcó desde el noroeste de la península de Yucatán hasta el río Hondo se designó por las autoridades gubernamentales como “desierto”, “vacío” o “despoblado”, a pesar de la existencia de varias comunidades mayas que huyeron a la zona o la selva rebelde. La zona tuvo fama de ser “salvaje” e intocable para el hombre “blanco”. Este no fue sólo un señalamiento en los mapas de la porción oriental de la península de Yucatán, se consolidó como un “concepto ideológico” que calificó a esta zona de más de cincuenta mil kilómetros cuadrados (Reed, 1971: 230-231; De Vos, 1988: 10, 1993: 55-60; Ramayo, 1996: 95; Macías Zapata, 2002: 217; Bracamonte, 2004: 51-53; Castillo, Toussaint y Vázquez, 2006: 21; Dumond, 2005: 81; Sweeney, 2006: 166). Cabe decir que en ese entorno de la delimitación territorial mexicana fue considerada, inclusive desde siglos atrás, como un espacio que careció de asentamientos poblacionales de españoles o criollos desde la colonia, “concepto ideológico” y percepción por parte del Estado que pretendió impulsar al país a la

⁸ Para 1901, el viajero Karl Sapper calculó de 1,500 a 3,000 mayas en Santa Cruz cuando la campaña del general Bravo arribó a la población. Para 1902, Nelson Reed señaló que en Santa Cruz de Bravo había 4,000 habitantes. El mismo Sapper señaló que en 1904 no pasaban de 800. En 1907 se reportó la cantidad de 2,258 habitantes en la capital maya (Reed, 1971: 240; González, 1974: 33; Ramayo, 2013: 36).

⁹ En el año de 1544 se fundó la villa de Bacalar, adyacente a la laguna de mismo nombre, como el último bastión español en contra de la resistencia de los pobladores mayas y el acoso de los piratas ingleses. Durante el siguiente siglo fue escenario de sublevaciones y de la “resistencia indígena”. Las autoridades españolas trataron de refundar la población, de hecho unos monjes franciscanos fundaron la iglesia de San Jacinto de Bacalar y la milicia novohispana construyó el fuerte de San Felipe de Bacalar. En 1762, el entonces gobernador de Yucatán, Antonio de Figueroa impulsó el “re poblamiento” de dicha villa, con el propósito de hacer frente a los piratas ingleses (Bracamonte y Solís, 2003: 439-440; Espinosa, 2010: 38).

“modernidad”, que persistió hasta el periodo de la institucionalización de la revolución mexicana (Bracamonte, 2004: 52-53; Joseph y Wells, 2011: 442).

De ahí que para efectos de nuestra investigación, consideramos a la región de la costa oriental como un semidespoblado, en términos del ejercicio de la jurisdicción territorial mexicana. Situación que perduró a finales de la década de 1870, a pesar de la paulatina inserción de empresarios, la diversificación de productos de exportación para comercializar en el mercado internacional como materias primas, el enganche de fuerza de trabajo temporal y el nulo interés por parte de las empresas colonizadoras y forestales de fraccionar los terrenos. Incluso, aún para mediados de la década de 1930 podemos observar este semidespoblado debido a que el sistema de enganche utilizado, las precarias condiciones laborales y la falta de fraccionamiento de tierras no permitieron la permanencia de la mayor parte de la fuerza de trabajo. El lento avance territorial del empresariado hacia la costa oriental puede ser considerado en términos de apropiación de ciertas tierras propicias para el cultivo de henequén y caña de azúcar. Así como también, la renta de bosques para el usufructo de recursos forestales (Véase Mapa 1). Las expresiones de algunos diarios capitalinos de la época, que señalan la existencia bosques casi vírgenes en la “rica costa oriental” del Estado de Yucatán, con maderas preciosas y de construcción que no habían sido explotadas en virtud de la resistencia de los mayas sublevados.¹⁰ Una región de oportunidad susceptible para el establecimiento de asentamientos clandestinos en la extensa franja forestal hasta el río Hondo.

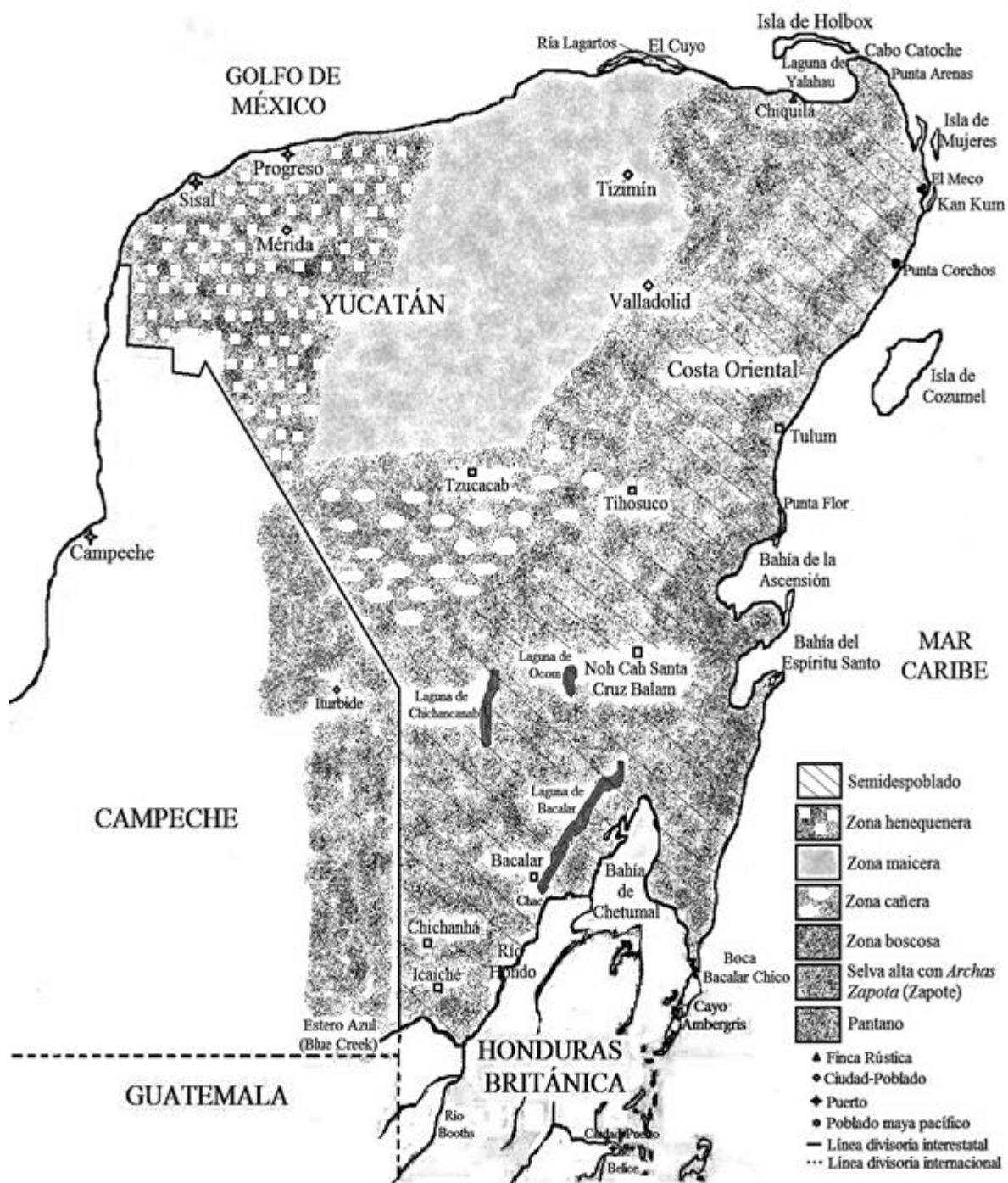
Pero es necesario cuestionarnos: ¿Por qué fue importante ejercer el control económico y territorial en la costa oriental de Yucatán? Desde finales del siglo XVIII, con el advenimiento de la revolución industrial, esta región se manifestó como proveedora de materias primas para la pujante industria textil europea. Siendo el palo de tinte uno de los colorantes más demandados, incluso hasta la primera década del siglo XX. La extracción de la resina del árbol del chicozapote (*Manilkara zapota* o *Achras zapota*) y la preparación del chicle fue la siguiente materia prima de exportación durante las décadas de 1920 y 1930. En la coyuntura que dio inicio con la *pax* porfiriana y que continuó con las administraciones constitucionalistas-posrevolucionarias, se buscó aprovechar las zonas que podían ser fuente de materias primas para el mercado mundial, como el henequén, las maderas, extractos tintóreos, el caucho y el chicle del sureste mexicano (Rosenzweig, 1965: 420-422; Contreras, 1990; Millet, 1990: 21-44; Vadillo, 2003: 304-318). En ese sentido, la territorialidad jugó un papel importante en la apropiación de los vastos terrenos de nuestra zona de estudio, para desarrollar las actividades

¹⁰ *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 28 de octubre de 1896, p. 1.

económicas que propiciaron el usufructo de los ricos recursos naturales, en especial los forestales. Fue necesaria así la instauración efectiva de un sistema de “asociación territorial” al cual no estaban dispuestos a sujetarse los pueblos mayas sublevados, configurar la jurisdicción territorial y construir la circunscripción de una población sujeta a un “lazo político común”. Esta asociación territorial se nutre también de las relaciones que una comunidad establece en un espacio considerado propio al interior y al exterior. Esta “territorialidad” puede verse afectada por las tentativas de influenciar o controlar tanto recursos como personas dentro de cierto espacio. Para Bernardo García (1992: 47-48), el principio de asociación es básico para una colectividad organizada políticamente. Se puede considerar la acepción de *territorialidad* de Grégoire Métral (citado en Taracena, 1999 Torras, 2012: 12), así como la de *Territorializar* propuesta por Rosa Torras (2012: 12). Como expresión jurídica, Juan Pohlenz (1985: 29) señala que la delimitación territorial, el contenedor de la sociedad, deberá nutrirse de un contenido histórico-social, que puede ser entendido por el sentimiento de adscripción o pertenencia por parte de la población hacia un Estado Nacional.

Encontramos, entonces, dos aspectos relevantes, tales son: la relación histórica, su lengua, lo social y cultural, la adscripción de la población o la conciencia de pertenencia a un ente, el Estado, en un determinado territorio y la necesidad de poblamiento del mismo, como parte de la apropiación que otorgarían la ocupación, usufructo, organización social y adhesión, lo cual entendemos como territorialidad. En ese sentido, el territorio político necesita de estructura y administración, un centro de poder al cual adscribirse, como lo sería el pueblo, el municipio, el partido, la cabecera, que pueda identificarse como un centro de poder político y económico. En las últimas décadas del siglo XIX se pueden considerar las islas de Mujeres, Cozumel y puerto de Morelos del Partido de las Islas, o la isla de Holbox, las rancherías, monterías y haciendas que conformaron El Cuyo de Ancona del Partido de Progreso, así como Bacalar en la margen mexicana del río Hondo. Para el siglo XX, Santa Cruz de Bravo (Felipe Carrillo Puerto) y Payo Obispo (hoy Chetumal), como capitales del Territorio de Quintana Roo. En cuanto a los centros económicos y comerciales, podemos señalar los embarcaderos de El Cuyo, Solferino, Moctezuma, Yalinkín, el puerto de Morelos, Payo Obispo o la colonia Santa María (hoy Leona Vicario). Para la década de 1930 nuestra región de estudio era descrita como un “país extraño”, no como parte integrante de la federación o de la vida nacional (Rosado, 1940: 24. Quezada, 1997: 87. Bracamonte, 2003: 17-19).

Mapa 1
Semidespoblado y recursos forestales en la península de Yucatán (Siglo XIX)



Fuente: Elaboración propia con información de Mauricio Aceves (1976); Gabriel Macías (2002: 35); Martha Villalobos (2006: 28).

Estos asentamientos se constituyeron como centros de población conformados por la fuerza de trabajo enganchada, que paulatinamente conformó la escasa población adscrita a la autoridad mexicana, ante la existencia de las comunidades mayas rebeldes-sustraídas y de la expansión de los madereros ingleses establecidos en la ciudad-puerto de Belice, Honduras Británica. Todo este proceso se sustentó en el andamiaje jurídico creado desde los primeros años de independencia de México, como lo podemos observar en el ANEXO I. Estas legislaciones nacionales y locales estuvieron dirigidas a fomentar la colonización de espacios semidespoblados, como la costa oriental, e incrementar el aprovechamiento de los bosques. En cuanto nuestra zona de estudio, se optó por incentivar el establecimiento de monterías y el desarrollo de negociaciones forestales.

De acuerdo a la noción de colonización de Luis Aboites (1995: 13), podemos considerar la ocupación del semidespoblado de la costa oriental con población que provino de una comunidad o sociedad, de un estado “hegemónico o conquistador” en un territorio o terreno que o está sujeto a la jurisdicción o soberanía de esta comunidad o estado. En ese sentido, podemos señalar que la colonización esta “ligada a la propiedad de los medios de producción”, que en este caso es la tierra, como lo señala Juan Preciado (citado en Fort, 1979: 12). La colonización se halla ligada a la propiedad de los medios de producción, para constituirse como una válvula de escape ante la demanda de empleo, pues otorgaría la dotación de medios de producción, como la tierra. Respecto a este proceso, Luis Aboites (1995: 14-16) señala que la colonización es: “una empresa gubernamental interesada en trasladar pobladores hacia partes del territorio de una manera inducida o artificial”. Siguiendo a este autor, entendemos por colonización al movimiento artificial de población, preferentemente agraria, promovido por la autoridad con el objeto de ocupar “tierras vacías”. Además, señala que su concepción de colonización responde más a una perspectiva de análisis de las relaciones entre Estado y sociedad, en lugar de Estado y territorio (vacío o sin jurisdicción o soberanía), es decir, otorga a la colonización el carácter de “respuesta del poder público ante un problema social que ante un problema territorial (político)”. Un movimiento de población dirigida o incentivada por la autoridad a través del uso de la tierra. Pero al mismo tiempo, la inmigración también puede ser un “movimiento espontáneo”, o no organizado, mediante el cual, grupos de individuos deciden cambiar de lugar o residencia por diversas razones (económicas, religiosas), sin que el gobierno interviniera en la instrumentación del movimiento demográfico.

La población que se movilizó a nuestra región de estudio se compuso por inmigrantes extranjeros y trabajadores enganchados. Como veremos más adelante, los primeros fueron

algunos canarios, cubanos y portorriqueños. En cuanto a los segundo, principalmente se trató de los chicleros tuxpeños que solamente radicaban por temporadas. Pero todos fueron movilizados por los empresarios y empresas establecidas en los bosques. Como parte de una estrategia económica y como medio para fomentar la ocupación de un territorio semidespoblado. Aspecto que vendría aparentemente a fortalecerse con la habilitación de terrenos baldíos y la ocupación de los mismos por medio de las compañías autorizadas para ello. Por las condiciones de la región se fomentó el establecimiento de sociedades forestales. Los únicos beneficiados fueron los grandes capitales y los gestores que se apoderaron de las mejores tierras y en oposición al fraccionamiento, fortaleciendo el latifundismo y el arrendamiento de los bosques.

La mayoría de estos proyectos se propiciaron a partir de contratos realizados entre particulares y autoridades el gobierno federal y estatal. Ejemplo de ello, es la participación de un personaje que seguimos detenidamente, como lo fue Felipe Ibarra Ortoll y su Agencia de Inmigración para los estados de Yucatán y Campeche, negocio en el que buscó el enganche de colonos provenientes de las Islas Canarias y alguna otra región con condiciones climáticas similares a la península yucateca. Sobresale también otro protagonista como sucedió con Manuel J. Sierra Méndez, quien se abocó a trasladar canarios a la isla de Cozumel o beliceños para llevar a cabo los trabajos de la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán. El caso de Faustino Martínez, que hizo intentos por instalar inmigrantes cubanos y portorriqueños como fuerza de trabajo para las fincas y monterías en los terrenos que le concedió el gobierno federal mexicano. Siendo la movilización de chicleros tuxpeños la más representativa para las actividades de extracción que caracterizó la zona, aunque éstos permanecieron de manera temporal.

Este proceso de atracción o enganche de población extranjera, con base en las condiciones del capitalismo liberal y el sistema de concesiones, coadyuvó al establecimiento de negocios para la extracción de maderas. Siendo apremiante consolidar esta condición en la franja forestal fronteriza del río Hondo, donde se acordó con Gran Bretaña en junio de 1893 el borde político, el límite geográfico entre los territorios mexicano e inglés. Una vasta zona fronteriza que estuvo bajo el control territorial de las comunidades mayas sustraídas desde mediados del siglo XIX, las cuales entablaron mejores relaciones políticas y comerciales con los madereros-comerciantes ingleses. Situación que posibilitó la expansión de las actividades extractivas de éstos últimos en la franja forestal fronteriza del río Hondo y dificultó el proceso de territorialidad de la República mexicana.

Con todo, nuestra propuesta es diferenciar que en la costa oriental de Yucatán como una región de frontera forestal, un espacio semidespoblado susceptible a los proyectos de colonización que fue inducido por parte de las autoridades mexicanas y compañías de particulares. Una inmigración de pobladores extranjeros, o la movilización de nacionales, que coadyuvaría en el proceso de territorialidad necesario para contar con una población adscrita al gobierno de la República mexicana, que permitiera extender su jurisdicción y control territorial. Así como también, proveer de fuerza de trabajo necesaria para las actividades productivas de la economía nacional, en especial las agrícolas y extractivas. Por estas mismas condiciones económicas, el arraigo de los trabajadores enganchados fue nulo. Entendemos entonces que a pesar de la existencia de los preceptos constitucionales en materia laboral desde 1917, la situación de los peones, jornaleros en Quintana Roo continuó hasta mediados de la década de 1930, con la instauración de las cooperativas chicleras y agrícolas que permitieron la intervención de la fuerza de trabajo en el proceso de comercialización de la resina. Así como la participación del Estado en el establecimiento del precio y el incentivo al circuito comercial de la materia prima.

1.2. Empresariado y empresas: oligarquía en el control económico y territorial

Hasta mediados del siglo XIX, la elaboración de mapas estuvo vinculada más a cuestiones militares que económicas. Es a partir de la década de 1850 que la necesidad de instrumentar de mejor manera los proyectos económicos para incentivar la inversión, promover la colonización e incrementar la promoción económica de la República mexicana. Con la creación del Ministerio de Fomento en 1853, una de las principales preocupaciones del gobierno fue la aplicación de la “ingeniería geográfica” con el propósito de asociar la geografía con las reformas liberales. Este proceso requirió, además de la legislación, decretos y escritos, estar plasmado en papel de manera gráfica y así contar con un “escenario geográfico-topográfico”.¹¹ Con ello, observamos la necesidad de contar con profesionales y técnicos que llevaran a cabo las actividades para plasmar en los mapas las características de la nación mexicana, la división política, la orografía, las fuentes acuíferas y fluviales, las características de los suelos, las existencias de recursos naturales, entre otros aspectos. Igualmente, como veremos adelante,

¹¹ El mapeo del territorio mexicano data desde la época colonial, pues los ingenieros militares novohispanos elaboraron la cartografía de defensa de la vasta superficie territorial y del extenso litoral. Además, identificaron las provincias y sus límites, las montañas, bosques, ríos y lagunas. Se indicaron características como el clima, los recursos naturales (minerales, vegetales y animales), la industria y el comercio, montes, valles, ríos navegables, así como los puntos donde era necesario edificar nuevas construcciones de defensa e industria (Mendoza, 2000: 91-107).

estos profesionales coadyuvarán con los primeros pasos del apeo, deslinde y habilitación de la gran riqueza nacional, la tierra.

Esa función la desempeñó en primera instancia el grupo de agrimensores pertenecientes a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el club de élite al servicio de las autoridades mexicanas que apoyó las iniciativas de los gobiernos liberales, se abocó a la labor de dotar a la nación de mapas geográficos y estadísticos. En enero de 1851 la Sociedad publicó el interesante *Atlas y Portuario de los Estados Unidos Mexicanos*, cuyos mapas mostraron “cambios en la representación” de algunas regiones particulares, como los estados de los estados de Guanajuato, Michoacán, Sonora, Sinaloa y zonas fronterizas como las penínsulas de Baja California al norte y la de Yucatán en el sureste. En medio de la contienda político-bélica entre liberales y conservadores, fueron publicadas las obras de otro miembro de la Sociedad, el ingeniero Antonio García Cubas, quien dio a conocer la *Carta general de la República Mexicana* (1857) y el *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana* (1856-1858), ambas contribuciones fueron acogidos favorablemente por los socios de la Sociedad.¹² Fue a partir de este periodo que el proceso para la identificación y el fraccionamiento de los terrenos baldíos requirió estar plasmado en papel, poseer un mayor conocimiento de las tierras nacionales, así poder definir de una manera clara y científica su ubicación, su habilitación y apeo.

Durante las últimas décadas del siglo XIX, el gobierno mexicano se abocó a “rectificar y remodelar la imagen del país”. Ello con el objeto de atraer a los inversionistas extranjeros mostrándoles las “riquezas fabulosas” del vasto territorio de la República mexicana. Los trabajos cartográficos de García Cubas fueron integrados a la “propaganda” para la apertura económica y el desarrollo, pues al contar con un mejor conocimiento del país, tanto en el interior como en el exterior, se contó con una impresión rápida de los sectores productivos, las regiones geográficas y los recursos naturales. Se mostró al mundo capitalista la “radiografía” económica y social del extenso territorio mexicano decimonónico.¹³

¹² Los antecedentes de esta Sociedad se remontan al 18 de abril de 1833, fecha en que se constituyó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística vigente hasta el año de 1839. Al constituirse el 20 de diciembre de 1849, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, fue soporte del gobierno de Valentín Gómez Farías. Antonio García Cubas ingresó a la Sociedad a la edad de 24 años como socio honorario. Para este ingeniero los mapas de su Atlas podrían apoyar «la realización de los grandes proyectos» de la Reforma liberal (Craib, 2000: 150; Mendoza, 2000: 103-107; Rebert, 2000: 113).

¹³ Las once cartas temáticas del Atlas pintoresco e histórico de los Estados Unidos (1885), proporcionaron un panorama de la política, la etnografía, las religiones, las vías de comunicación, la instrucción pública, la orografía, la agricultura, la minería, la arqueología y la historia del país. En 1886, García Cubas publicó la edición del Atlas Geográfico y Estadístico de los Estados Unidos Mexicano, en la cual ofreció, además de los mapas de cada uno de los estados y territorios de la República mexicana, una descripción escrita en español, inglés y francés con varias características geográficas y estadísticas de cada una de las entidades políticas del país, como clima, límites,

La necesidad de contrarrestar los efectos producidos por la inestabilidad y anarquía política comenzó a superarse a partir de la segunda mitad de la década de 1850. Momento en que al diversificar la economía nacional y obtener recursos para liquidar la deuda pública se propició los “adelantos” en los ámbitos mercantil, crediticio y en negocios como la colonización y la apropiación de la tierra. Los “patrones de crecimiento económico” como la ocupación de tierras improductivas, el desarrollo de vías de comunicación y medios de transporte o la multiplicación de firmas y empresas caracterizaron el periodo de la *pax* porfiriana. Pero al mismo tiempo, alimentó una estructura piramidal social, cuya parte superior estuvo ocupada por unos cuantos inversionistas. En la parte media se encontraba un numeroso grupo que no eran ni ricos ni pobres. La “anchísima y de escasa altura” base estuvo conformada por la “gran masa de los pobres”, sin aspiraciones de ascenso social. Pero esta estructura piramidal tenía aparentemente la posibilidad de ser escalada por aquellos que se beneficiaran de la “lluvia fertilizante” que permea por la estratificación, lo que proporciona la noción de poder acceder de una manera fácil a la cúspide y a la riqueza (Cosío, 1973: 130; Ludlow, 2001: 21).

Este proceso caracterizó a la economía de finales del siglo XIX e inicios del XX, donde un reducido grupo oligarca se colocó por encima de la clase media y la gran inmensidad de peones, campesinos, obreros, jornaleros y pobres. Esta base social no tuvo acceso a la propiedad de los medios de producción, pero sí fue parte fundamental para producir la riqueza del pequeño sector ubicado en la punta de la pirámide social. Es así que, el capitalismo liberal de corte porfiriano persiguió la obtención de beneficios y la acumulación de excedentes en forma de capital. Las relaciones sociales se supeditan al mercado, por lo que la regla básica consiste en acumular o perecer (Collado, 1987. 45; Wallerstein, 2001: 159; González, 2004: 668).

En ese sentido, el liberalismo como ideología de la economía-mundo capitalista, perspectiva política, social, pero en esencia económica, es generar el aparato de estado que garantice la acumulación de capital, el máximo fin de la economía-mundo capitalista liberal. Aunque no sabemos exactamente el momento en que este empresariado se vinculó con la clase política, podemos observar que las relaciones comerciales fueron las que facilitaron el acercamiento a este grupo. Posiblemente estos empresarios ya no dependen de la especulación de la deuda pública como a inicios de consumación de la independencia mexicana. Lo que sí es

extensión, producción minera, agrícola, ganadera, pesquera, la división administrativa y datos demográficos. (Mendoza, 2000: 105. -107).

un hecho es que la precaria situación del erario público y la incapacidad por parte del gobierno federal de invertir en negocios que consideró importantes para el fortalecimiento o continuidad de la economía nacional en el mercado mundial.

Los integrantes de la oligarquía económica decimonónica, el grupo de poder, la elite “adinerada”, las familias prominentes se adaptaron al contexto político, vislumbraron las oportunidades de negocios y aprovecharon los espacios económicos que se abrieron como resultado de la emancipación y el ingreso de la economía (precaria) mexicana al mercado internacional como abastecedor de materias primas y productos de agro-exportación. El concepto de oligarquía connota aquí la concentración de poder económico y político en grupo social muy reducido, ligado todavía en gran medida por vínculos tradicionales de parentesco, amistad y clientelismo. La minoría que domina e impone la reproducción de ciertas relaciones sociales en una región determinada. Este grupo aprovechó las estructuras preestablecidas en la colonia y el reacomodo de fuerzas que generó el movimiento de independencia nacional (Olveda, 1991: 13; Pérez-Rayón, 1995: 18; Valerio, 2003: 66).

Para ello, una condición fue la consolidación de un Estado-Nacional conducido por los grupos sociales interesados en los sectores productivos idóneos para el mercado mundial “cuya estructura respondiera a las necesidades de funcionamiento del nuevo tipo de producción para la exportación” (Cardoso y Pérez, 1976: 193). En los primeros años de independencia de México, la extracción de la plata se estancó por la precaria situación de la minería, pero el cultivo de productos como el café, azúcar, tabaco, algodón y henequén se impusieron sobre el maíz y el frijol. Aunque en la segunda década del siglo XIX, la plata regreso a ser la principal mercancía de ingreso de remesas. Contexto en el que se presentó el tránsito de los talleres artesanales a las fábricas textiles que llevaron a cabo una producción en masa. Como señala Mario Trujillo (2000: 43-142) en el caso de la ciudad de México y las zonas rurales de su periferia, estas “protofábricas” fueron constituidas con el capital y la visión de los empresarios del México decimonónico. Empresariado que se conformó con los comerciantes, agiotistas y aviadores de minas, se puede identificar a Juan Antonio Béistegui, Pío Bermejillo, Antonio Garay y Martínez del Río Hermanos -casa mercantil panameña-, los españoles Cayetano Rubio, Isidoro de la Torre, la compañía de Domingo y Pedro Ansoástegui, el comerciante Anselmo Zurutuza, Manuel Escandón, Eustaquio Barrón, Eduardo M. Keon y Juan Antonio Béistegui.

Las condiciones políticas y económicas de la República mexicana durante sus primeros cincuenta años de existencia propiciaron la falta de instituciones bancarias y el desarrollo de una clase empresarial que conformó a partir de la década de 1870 las principales compañías.

Como ejemplo de ello, Mario Trujillo (2001: 33-34) distingue de tres tipos de empresarios textiles: “fabricantes-financieros”, “empresariado industrial” y “empresarios-corporativos”, los que participación en negocios mercantiles y en la “naciente” industria textil que permitió una importante “acumulación de capitales”, les permitió lucrar en los procesos productivos – materia prima y manufacturas- y la conformación de un conglomerado de negocios compuestos por fábricas, casas mercantiles, actividades agrícolas, bancos, bienes raíces y transporte.

Aunque esta clasificación es utilizada para empresariado textil decimonónico establecido en la ciudad de México y la periferia, nosotros planteamos la presencia de un empresariado forestal y corporativo para destacar a los inversionistas que aprovecharon las oportunidades de negocio en la costa oriental de Yucatán, espacio donde fueron desarrollados negocios con variadas actividades mercantiles, agroexportadoras, financieras, especulativas, medios de transporte y propiedades. Como veremos más adelante, algunos de nuestros personajes centrales realizaron prácticas refaccionarias para la producción henequenera, unos recurrieron a la explotación forestal para financiar sus actividades agrícolas y otros constituyeron corporaciones para usufructuar los bosques. A partir de ello, podemos identificar dos modelos de empresariado: 1) Agrimensor, que estableció sociedades para aprovechar el sistema de concesiones y realizar la habilitación de terrenos baldíos. 2) Mercantil-forestal, cuya diversificación de los negocios a través de casas mercantiles y otras sociedades, le permitió realizar la explotación y comercialización de maderas y algunos productos agrícolas.

Es así que, este empresariado pudo desarrollar empresas comerciales con alcance local, nacional e internacional, las empresas de importación-exportación que caracterizaron las sociedades latinoamericanas donde llegaron a intervenir capitales e inversionistas de distintas nacionalidades, con diversos intereses y negocios en sectores estratégicos, que se sirvieron del andamiaje legal y para constituir unidades de producción (Cardoso y Pérez, 1976: 279). Tal fue el caso de la habilitación de los terrenos baldíos y la explotación de recursos forestales pues recordemos que las concesiones otorgadas por el gobierno mexicano fueron emitidas por dos motivos. Ya fuese por el incumplimiento de los compromisos financieros de la deuda pública. O por la estrecha relación existente entre un miembro del grupo económico con alguno de los funcionarios políticos de alto nivel. Podemos mencionar el monopolio de la producción y venta del tabaco, la administración de las casas de acuñación o de las aduanas marítimas, la explotación de salinas o de otros recursos naturales susceptible de ganancia, el deslinde de baldíos. Todo aquello considerado actividad del Estado. A partir de la década de 1860 que

fueron reguladas las actividades de habilitación de baldíos y la extracción de recursos forestales por parte de particulares, se recurrió a la realización de contratos entre la autoridad federal para legalizar las concesiones. Proceso que se impulsó de mayor manera a partir de la República Restaurada, se fortaleció durante la era porfiriana y se dio continuidad a partir de la emisión de la Constitución de 1917.

Durante las cuatro décadas de libertad, orden y progreso, la aparente calma política conformó lo que Juan Felipe Leal (1991: 65-69) ha denominado el “estado liberal-oligárquico” o “liberal-totalitario”. A partir de la supuesta división de poderes, el Estado y el Ejecutivo eran los rectores de los ámbitos, pero debían establecer una alianza con la naciente burguesía mexicana que posteriormente ingresaría, además de los negocios, a la política. El fomento a las actividades económicas y productivas dio lugar a lo expuesto por Luis González (2004: 638-641) como la conformación de una “elite liberal” integrada por alrededor de una treintena de personajes. La consolidación de un grupo reducido que se encargó de los negocios políticos y económicos de la República mexicana. Ambos aspectos perduraron desde el periodo de la República Restaurada hasta el inicio de la Revolución mexicana.

Un grupo que tuvo su antecedente en el club de los 18 letrados, cuyos representantes fueron Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, quienes ocuparon la presidencia entre 1867 y 1872 el primero, y de 1872 a 1876 el segundo. Así como en la camarilla militar, encabezada por Porfirio Díaz Morí o “el manco” Manuel González Flores, conocida como la docena armada, que se caracterizó por los vertiginosos ascensos que tuvieron en sus carreras políticas y trayectorias militares. Personajes que también fueron presidentes en los periodos 1876-1880 y 1884-1911, en el caso de Díaz, y 1880-1884, de González.¹⁴ Este “*establishment* liberal” mexicano, permitió de alguna manera al país gozar de cierta paz política y centrarse en los aspectos económicos y sociales para aprovechar los recursos susceptibles a la exportación. Se transformó en un “mito político unificador”. Pero en este proceso la presencia de capitalistas nacionales y extranjeros no fue la esperada, los externos eran pocos y sin interés de invertir en el país, es decir, los grupos oligárquicos mexicanos tuvieron escasa participación en la

¹⁴ El club de los 18 letrados también se conformó por: José María Iglesias, José María Lafragua, José María Castillo Velasco, José María Vigil, José María Mata, Juan José Baz, Manuel Payno, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez, Ignacio Luis Vallarta, Ignacio Manuel Altamirano, Antonio Martínez de Castro, Ezequiel Montes, Matías Romero, Francisco Zarco y Gabino Barreda. La docena armada se conformó también por: Vicente Riva Palacio, Ramón Corona, Mariano Escobedo, Donato Guerra, Ignacio Mejía, Miguel Negrete, Gerónimo Treviño, el “general caballero” Ignacio Alatorre, Sostenes Rocha y Diódoro Corella (González, 2004: 638-641).

economía. Como resultado del pasado de guerra intestina de la República mexicana, se manifestó un distanciamiento entre la élite económica y el gobierno.¹⁵

Así el *establishment* liberal mexicano denominado por Charles Hale (2010: 101) se fortaleció con la oligarquía liberal que se consolidó en el gobierno nacional entre las décadas de 1860 y 1910. En este contexto las élites, caciques, caudillos militares se beneficiaron del sistema de reparto de las gubernaturas como pago a la fidelidad y apoyo mostrados. Lo que se mostró con mayor énfasis durante el ascenso, desarrollo y consolidación del régimen porfiriano, no quedando exentos los más destacados e influyentes empresarios o inversionistas que aprovecharon el sistema de concesiones para constituir instituciones bancarias, la construcción de ferrocarriles, el deslinde de tierras y la explotación de recursos forestales (González, 2004: 638-641; Hale, 2010: 101). A finales de la década de 1870 las ideas de un “grupo de jóvenes” liberales, dentro de los que se destacó el campechano Justo Sierra Méndez, que fundaron el diario *La Libertad*, se convirtieron en asesores del gobierno mexicano. Ya para la década de 1880, se comenzó a gestar el “grupo de jóvenes abogados”, “intelectuales” y tecnócratas de la época, tutelados por Manuel Romero Rubio, que vislumbraron en el régimen de Díaz un nuevo orden y progreso.¹⁶ Esta tecnocracia-burocracia positivista y científica, integrada por un grupo de abogados, funcionarios de alto nivel, diputados, senadores y gestores, la encabezó el “mago” de las finanzas mexicanas, José Yves Limantour. Se conformó así la “*maffia* científica”, que buscó en las leyes la estabilidad que dejó la “anarquía liberal” y puso en marcha el sistema de concesiones para beneficio del empresariado nacional y extranjero amigo y allegado a éste grupo.¹⁷

¹⁵ Comenzó así la instrumentación de la filosofía positivista, emprendida por los gobiernos decimonónicos de Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias, Manuel González Flores y el largo régimen de Porfirio Díaz. Continuado por los regímenes revolucionarios, constitucionalistas y posrevolucionarios del siglo XX. Los postulados, eran básicamente la libertad del individuo, la igualdad legal, limitar la autoridad central, la celebración de una Constitución, el establecimiento de instituciones representativas, la división de poderes, el federalismo, toda política necesaria para proteger al ciudadano del despotismo (Hale, 2002: 9-16 y 66).

¹⁶ *La Libertad* se fundó el 5 de enero de 1877 y estuvo vigente hasta el año de 1884, fue liderado por Justo Sierra (29 años, jurista, poeta y periodista), Francisco G. Cosmes (27 años, periodista), Telésforo García (español, 33 años, publicista y empresario comercial), Santiago Sierra (27 años), Jorge Hammeken y Mexía (26 años), Enrique Olavarría y Ferrari (español, treinta y tantos años, literato), Carlos Olaguibel y Arista (31 años, Porfirio Parra (24 años, profesor de la Escuela Nacional Preparatoria-ENP), Manuel Flores (25 años, profesor ENP), Luis E. Ruíz (21 años, profesor ENP), Eduardo Garay (33 años), Agustín F. Cuenca (28 años), Jesús E. Valenzuela (22 años) y Manuel Gutiérrez Nájera (19 años). Por su parte, el despacho de Romero fue abierto en el año de 1881, donde se reunieron los jóvenes abogados como José Y. Limantour, Rosendo Pineda, Justo Sierra M., Joaquín Diego Casasús, Roberto Núñez, Emilio Pimentel, José María Gamboa, Fernando Duret y Pablo Macedo (Hale, 2002: 51-52, 174-175).

¹⁷ A partir de 1884 el renovado gabinete porfiriano se compuso por varios gonzalistas y científicos como: Ignacio Mariscal, ministro de Relaciones Exteriores a partir de enero de 1885, fungió en el mismo despacho de diciembre de 1880 a mayo de 1883; Joaquín Baranda, ostentó el cargo de ministro de Justicia desde septiembre de 1882 hasta abril de 1901 y, Carlos Pacheco, que reemplazó a Díaz como ministro de Fomento en junio de 1881 y continuó

Entonces tenemos que, los científicos se conformaron por tres grupos estratégicos. Por un lado los especialistas de la legislación y las oportunidades de inversión, que se enriquecieron e incorporaron a la burguesía u oligarquía porfiriana. Por ello, coincidimos con François-Xavier Guerra en que este nuevo equipo económico de tecnócratas fue factor determinante del despegue económico de México 2012: 84 y 329).¹⁸ Por el otro, no podemos obviar que algunos de estos “científicos” se desarrollaron como el reducido grupo de gestores, representantes de los Congresos federal y local, funcionarios del gabinete presidencial, familiares, comerciantes, industriales y la oligarquía agrícola-comercial vinculada con la agroexportación, en fin, toda una red de intereses de las cúpulas políticas y económicas que predominaron durante los últimos años del siglo XIX y las posteridades de la siguiente centuria (Macías Richard, 1997: 118). Los más destacados gestores fueron Manuel Sierra Méndez, Joaquín Diego Casasús, Rosendo Pineda, entre otros. El concepto de “gestores” lo tomamos del trabajo de Carlos Macías. Por último, los empresarios prominentes interesados en formar parte de este grupo, que aprovecharon este escaparate para fomentar sus negocios e incrementar sus capitales (Collado, 1987: 42). Esta oligarquía se conformó con elementos de la burocracia y los profesionales – agrimensores, agrónomos y abogados-, los inversionistas que actuaron donde el Estado mexicano no pudo o no quiso. Incluso, muchos de ellos llegaron a destacarse en los ámbitos político y económico durante la Revolución y los gobiernos constitucionalistas.

A finales del siglo XIX se gestó lo que Luis González (2010: 51) denominó la “aristocracia de la industria, el comercio y los servicios”, integrada por los empresarios capitalistas, fabricantes de la industria textil, los hacendados terratenientes, los mercaderes de almacén, los prominentes banqueros, los inversionistas del ferrocarril o los altos funcionarios de la burocracia. Estos actores económicos propiciaron la acumulación de capital del país, la concentración de los medios de producción y se enriquecieron de manera vertiginosa, incluso hasta la tercera década del siglo XX. Provenientes en su mayoría de las casas mercantiles que

hasta marzo de 1891. Se destacaron además: el ingeniero Francisco Bulnes, Sebastián Camacho, el licenciado Joaquín Diego Casasús, Ramón Corral, Francisco Cosmes, Enrique C. Creel, Alfredo Chavero, Manuel María Flores, Guillermo de Landa y Escandón, José Yves Limantour, los hermanos Miguel y Pablo Macedo, Jacinto Pallares, Porfirio Parra, Emilio Pimentel, Fernando Pimentel y Fagoaga, Rosendo Pineda, Emilio Rabasa, Rafael Reyes Espínola, Justo Sierra Méndez, Joaquín Baranda, Diódoro Batalla, Teodosio Dehesa, José López Portillo, Bernardo Reyes, Francisco G. Cosmes, Roberto Núñez, Rafael y Emilio Pardo, Porfirio Parra, Rafael Reyes Spíndola, Rafael L. Hernández, Ramón Prida, entre otros (Hale, 2002: 102-103; González, 2010: 19-20; Guerra, 2012: 380-382).

¹⁸ Dirigidos por Limantour, quien en 1892 fue nombrado oficial mayor de la Secretaría de Hacienda, de la cual está encargado Matías Romero, y a quien suple en el cargo en 1893. En este despacho se reveló como un “experto en finanzas”, pues logró en dos años resolver el problema financiero de la República mexicana, propiciando el superávit en las cuentas federales en el año fiscal 1894-1895, saneó la deuda externa, reorganizó las instituciones de crédito, suprimió las alcabalas en 1896 y restableció el crédito internacional.

iniciaron sus fortunas como agiotistas del gobierno y aviadores de minas, que instalaron “modernos y grandes centros fabriles” en la zonas rurales periféricas de la ciudad de México (Trujillo, 2000: 43). Esa oligarquía económica avocada en la capital de la República mexicana y otros centros urbanos como Guadalajara, Puebla, Mérida, Querétaro, Monterrey, Guanajuato y San Luis. Familias que vivían el “*beau monde*”, que invirtieron grandes sumas de dinero en enviar a sus hijos a estudiar al extranjero, residir por largas temporadas a Europa, en construir y vivir en “palacetes incómodos” pero estéticamente a la moda (González, 2010: 51). En fin, ese puñado de personas que asistían a los banquetes y bailes de palacio nacional, de los clubes o asociaciones de empresarios, asiduos de la beneficencia pública, la “gente chic” que leía sus nombres en la prensa liberal de la época. Entre este privilegiado grupo que incluso tuvo la capacidad de decidir el destino económico y político de México encontramos a las familias Braniff, Escandón Barrón, Escandón Arango, Rincón Gallardo, Barrón, Cuevas y Pimentel Escandón.¹⁹

Un grupo conformado especialmente por capitalistas extranjeros avocados en el país, como Thomas Braniff, León Signoret, León Honorat, Jules y Henri Tron, Joseph y Antoine Olliver, Julio Limantour, Hugo Scherer, Porfirio Díaz hijo, Félix Cuevas, Rafael Dondé, Faustino Martínez, Iñigo y Remigio Noriega, Félix Cuevas, Guillermo Barrón, Justo Benítez, Pablo Escandón y Casimiro Pacheco, entre otros. Se ubicó en la punta de la pirámide social, se benefició del apoyo que brindó al régimen porfiriano por medio de la “Sociedades de amigos del presidente” o el “Círculo de amigos del general Porfirio Díaz”, organizaciones dedicadas a apoyar y hacer propaganda al régimen (Collado, 1987: 40; Cosío, 1972: 167 y 362). De acuerdo a François-Xavier Guerra (2012: 154-156), como parte de esta fidelidad, entendida como una que responde al “binomio lealtad-favores”, podemos entender cuál fue la relación existente entre las autoridades de Estado y los agentes económicos que representaron los inversionistas nacionales y extranjeros. Si bien, los personajes centrales de esta investigación, como Antonio Espinosa, Felipe Ibarra, Manuel J. Sierra, José Ramón Ancona o Faustino Martínez, no han sido reconocidos por la historiografía mexicana, no podemos negar su integración a la clase dominante nacional o regional, cuyos intereses se vieron beneficiados por la política económica y la paz porfiriana, así como también por el sistema de concesiones que resultó de este proceso.

¹⁹ Los estudios realizados por María del Carmen Collado sobre Thomas Braniff y Nora Pérez-Rayón sobre la familia Escandón contribuyen a conocer y comprender el proceso de formación y desarrollo de la burguesía mexicana en el siglo XIX (Collado, 1987; Pérez-Rayón, 1995).

Cabe destacar que al hacer referencia al gobierno de Díaz lo hacemos con la premisa de que fue el punto de partida para el desarrollo de negocios, establecimiento de empresas y la acumulación de fortunas por parte de estos personajes. Es así que, el progreso y el desarrollo del México porfiriano benefició sólo a unos cuantos, al grupo de gestores, científicos y capitalistas mexicanos y extranjeros allegados al régimen. Para autores como María del Carmen Collado, el “niño mimado” fue el sector extranjero que conformó la burguesía. Recordemos que uno de los principales objetivos de los gobiernos mexicanos desde el siglo XIX hasta nuestros días ha sido la atracción de capital externo. Así, como apunta Fernando Rosenzweig, se formó y se dedicó a la explotación del mercado interno. Cabe advertir que esta oligarquía fue uno de los principales pilares de los gobiernos mexicanos, tanto en el régimen porfiriano como en las administraciones constitucionalistas-posrevolucionarias. No sólo por su apoyo, sino también por ocupar importantes cargos públicos como una gubernatura o una curul en el Congreso, ejemplo de ello son Manuel J. Sierra Méndez, Enrique Creel o Rafael Zurbarán Capmany. Otro sostén del gobierno fueron los latifundistas, quienes respondieron al apoyo y protección que el gobierno les otorgó con el andamiaje legal establecido en la materia (Rosenzweig, 1965: 405-454; Córdova, 1975: 41; Collado, 1987: 45). Aunque para la segunda década del siglo XX se desarticulaban las grandes propiedades de tierras, los empresarios continuaron siendo parte fundamental del nuevo régimen.

En ese sentido, observamos la existencia de una sinergia entre los sectores dominantes y la clase política mexicana con un empresariado que establecieron casas mercantiles, aprovecharon la certidumbre económica, la apertura del mercado nacional, y la atracción de capital que caracterizó las décadas de 1870 a 1890. Con ello, pudieron diversificar sus inversiones en actividades productivas como la construcción de las primeras vías férreas, la constitución de instituciones financieras y el establecimiento de complejos manufactureros a gran escala, en ramos como el textil por ejemplo.²⁰ Asimismo, altos funcionarios con significativo poder en el régimen porfiriano vincularon la administración pública con la gestión de negociaciones. Se estableció así una “nueva forma” de asociarse y hacer negocios se reflejó con la conformación de “empresas modernas” capitalizadas con acciones y encabezadas por un grupo de socios organizados en consejos directivos y administrativos, pero controlados por los

²⁰ Empresarios españoles como Ricardo Sáinz y Manuel Ibáñez, junto con otros comerciantes de la talla de Nicolás de Teresa, Fausto Sobrino, Bermejillo Hermanos, Manuel Mendoza Cortina, Francisco Azurmendi y Remigio Noriega, conformaron instituciones financieras como el Banco Mercantil Mexicano, en 1881. Al año siguiente, se constituyó el Banco Nacional de México con capitales de Antonio de Mier y Celis, Eustaquio Barrón, I. R. Cardeña y Sucesores, los hermanos Manuel y Pablo Escandón y José María Bermejillo. Igualmente, participaron en empresas textiles como La Fama Montañesa, San Fernando, La Hormiga, Río Hondo (Trujillo, 2003: 13, 2000: 142-146, 1996: 21-24).

principales accionistas (Valerio, 2003: 66). Con ello, se presentó un fenómeno que permitió la construcción de emporios económicos que simulaban a los grandes *trusts* estadounidenses de la época, cuyos integrantes, socios, accionistas y miembros consultivos, se constituyeron en los personajes que ocuparon lugares clave de la vida política, económica, social y cultural de la República mexicana y de ciertas regiones como la península yucateca, como es el caso de las sociedades forestales objeto de estudio, la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán y la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas.²¹ El incremento de los productos dirigidos a la agro-exportación como el chicle y maderas preciosas, incentivó las actividades extractivas y productivas de las negociaciones establecidas en la costa oriental de Yucatán. Lo que atrajo intereses de la oligarquía económica vecindada en la ciudad de México.

Pero debemos señalar que, este grupo no fue el único que actuó en la región pues encontramos también una serie de madereros-comerciantes ingleses, establecidos en los llamados *British Settlement of the Bay of Honduras* o los Establecimientos Británicos de Honduras, que desde el siglo XIX establecieron sus monterías y llevaron a cabo el corte de maderas al amparo de las autorizaciones brindadas por la autoridad yucateca o por los líderes mayas. De igual manera, un reducido número de comerciantes-hacendados yucatecos y extranjeros tuvieron la oportunidad de invertir y establecer haciendas azucareras, estancias y monterías. Todos ellos contaron con casas mercantiles, representación de líneas navieras, medios de transporte, pero sobre todo, la visión de aprovechar la oportunidad existente en la zona de estudio.

Algunos llegaron a contar con fábricas y talleres, pero la mayoría diversificaron sus negocios o inversiones en actividades agrícolas, de gran comercio, intereses bancarios, bienes raíces, transportes y actividades de extracción forestal, tal como fue el caso de Iñigo Noriega o uno de nuestros personajes, el comerciante español Faustino Martínez, que se vincularon en los negocios emprendidos por la generación de inversionistas que entre las décadas de 1870 y 1880 diversificaron sus inversiones del capital en la construcción de ferrocarriles, en el establecimiento de bancos, en la industria textil o en plantaciones agrícolas. Fue el caso de Felipe Ibarra, J. Ramón Ancona, Eusebio Escalante, Raimundo Cámara, Manuel J. Sierra, Rafael Peón, entre otros. Igualmente, podemos señalar que los personajes centrales de nuestra

²¹ Algunas de las negociaciones fueron: el Banco de Londres y México, S. A., la Negociación Agrícola del Xico, S. A., la Compañía Papelera San Rafael, S.A., la Compañía Industrial de Hilados, Tejidos y Estampados San Antonio Abad y Anexa, S. A., El Buen Tono, S. A., la Compañía de Ferrocarriles Unidos de Yucatán, S. A., la Compañía del Ferrocarril, Muelle y Almacenes del Comercio, S. A., la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., la Cervecería Cuauhtémoc, S. A., la Cervecería Moctezuma, S. A., la Cervecería Yucateca, S.A., la Gran Fábrica de Chocolates Yucateca, S. A., entre otras sociedades que se establecieron a nivel nacional.

historia formaron parte de la oligarquía económica nacional o yucateca y otros se mantuvieron en la periferia de este grupo de poder, pero beneficiándose de sus relaciones, nexos y concesiones del gobierno. Formaron parte y se asociaron con ese grupo que participó en el desarrollo capitalista que experimentó México a finales del siglo XIX y principios del XX ya fuese como comerciantes, propietarios o empresarios. Es decir, un grupo social reducido con vínculos de parentesco, amistad y clientelismo que se conformó por medio de acuerdos entre diversas “oligarquías regionales” que participaron de un proyecto que les garantizó el enriquecimiento y cuotas de poder (Pérez-Rayón, 1995: 18-19).

Nos parece conveniente denominar a este grupo como los “científicos-gestores”. Por medio de estos actores, durante las últimas décadas del siglo XIX, la estabilidad política nacional alcanzada permitió a las autoridades nacionales incentivar la economía interna, desarrollar las vías de comunicación, atraer al capital externo, repartir las vastas tierras y atraer paulatinamente población económicamente activa. A partir de estas consideraciones que permiten vislumbrar la necesidad de este orden y progreso, el establecimiento de una filosofía que insertaría a la naciente y en formación República mexicana, en la dinámica internacional. Por lo tanto, nos dimos a la tarea de analizar sus variados “perfiles empresariales”, el demostrar sus características que los distinguieron como adeptos al gobierno, ya fuese por sus nexos familiares, comerciales o políticos, a partir de su desarrollo en ámbitos regionales económicamente distintos. Aunque no consideramos que todos estos hombres de negocios se les pueda identificar como los empresarios “puros” que alude Paolo Riguzzi (1999: 63), aquellos que son independientes, no proclives a asociarse y supeditarse con capitales externos y representante del interés nacional. En virtud de que sus actividades se desarrollaron con el apoyo y anuencia del gobierno federal o se fortalecieron con capital extranjero, es decir, no fueron completamente agentes económicos independientes. Igualmente, identificaremos sus principales actividades económicas, sus redes político-económicas y sus nexos con inversionistas extranjeros, resaltando sus negociaciones en la costa oriental de Yucatán.

1.3. Empresariado colonizador, deslindador y maderero

Una de las características que tuvieron los inversionistas en bienes raíces y en la explotación forestal de finales del siglo XIX, fue el contar con los recursos, el financiamiento y las relaciones políticas para aprovechar las oportunidades del sistema de concesiones, así solventar los depósitos y trámites requeridos por la legislación mexicana, solicitar o denunciar en propiedad un terrenos baldío, el arrendamiento de un bosque, contratar agrimensores, realizar

el apeo –deslinde y medición de tierras-, enganchar fuerza de trabajo, comercializar los insumos, proveer de herramientas, construir infraestructura y transportar las materias primas y el personal. En ese sentido, los capacitados económicamente para estas actividades fueron los grandes capitales, que comenzaron a participar en este proceso por medio de las compañías colonizadoras, deslindadoras y sociedades forestales. La participación del empresariado en este proceso productivo se presentó de manera directa a partir de 1863, al amparo de la “Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos”. Esta legislación federal fue uno de los intentos por definir el usufructo de todas las tierras de la nación que hasta ese momento no tuvieran uso público, oneroso, lucrativo o que no contaren con título de propiedad individual o corporativa. Así, todo habitante mexicano, o más bien todo aquel con recursos económicos, tuvo el derecho de denunciar en propiedad una superficie de hasta dos y medio kilómetros cuadrados (2,500 ha) de tierras.²²

Para efectos de nuestra investigación, consideramos necesario resaltar que esta legislación autorizó la participación del empresariado en el proceso de denuncia y deslinde de tierras, quienes recibirían una tercera parte del terreno como pago. Al mismo tiempo, el gobierno se ocupó de otorgar seguridad, conciliar los intereses “nacionales” con los “particulares”, pues ofreció “cierto respeto” a los terrenos que, a pesar de estar en abandono, habían sido laborados en algún tiempo, así como también a la posesión por “viciosa que fuera”. Asimismo, se publicó la tarifa de precios para las diferentes entidades del país, la cual no contó con una tabulación de acuerdo a la calidad de las tierras disponibles. Los actores principales de la colonización y el deslinde fueron: el estado, el capital privado, las compañías de colonización y deslindadoras, las comisiones exploradoras y los agrimensores. Así se otorgó poca protección a la pequeña propiedad, al no considerar los títulos de propiedad ya existentes y brindar la tenencia verbalmente (Calderón, 1973: 61-62; De Vos, 1984: 77-79).

Entonces, observamos la sinergia existente entre los intereses privados y públicos para lograr el control económico y territorial de los espacios semidespoblados de la República mexicana. Aunque hay que resaltar que, este tipo de contratos fueron entregados a capitales extranjeros en virtud de que los inversionistas mexicanos eran escasos (González, 2010: 911). Pero observamos de nueva cuenta que, estos primeros contratos para habilitar terrenos baldíos, se destinaron a espacios históricamente geoestratégicos para la política y la economía

²² La ley se promulgó el 20 de julio de 1863, en San Luis Potosí. Con el pretexto de incentivar la ocupación, sustituyó el sistema de “deslinde general” por el de “denuncias”. Además, como muchas de sus predecesoras, tuvo por objeto principal hacerse de recursos para sustentar la guerra civil y la invasión externa. Véase: *El Foro (EF)*, Cd. de México, 24 de noviembre de 1885, pp. 1-3.

mexicana, tanto por sus fértiles tierras, como por su situación espacial para favorecer una vía transoceánica, en el caso del istmo de Tehuantepec. Igualmente, destacamos la necesidad de que el capital privado llevase a cabo el aprovechamiento de estos espacios para promover la atracción de mano de obra y realizar actividades productivas. Por lo que se continuó otorgando prioridad a las compañías colonizadoras y se pretendió fortalecer el establecimiento de colonias extranjeras en los terrenos semidespoblados del territorio nacional, pero se le otorgó preferencia a la porción norte, al territorio de Baja California.²³ Uno año más tarde, en octubre de 1864, se emitió un nuevo ordenamiento jurídico como fue el “Reglamento para la Explotación de los Bosques y Terrenos Baldíos y Nacionales”, que se abocó a ordenar la explotación forestal en el sureste mexicano (Véase ANEXO I). En primera instancia, este reglamentación se emitió para regular la explotación forestal que comenzó a desarrollarse en el sureste mexicano, principalmente en Veracruz y Tabasco (Ponce, 2002; Zarauz, 2003: 286).

1.3.1. Su participación en la habilitación y usufructo de los baldíos

En la historia de la agricultura mexicana, particularmente el tema de los terrenos baldíos ha sido objeto de numerosos análisis, historiográficos, legislativos o económicos, centrándose en el aspecto negativo que la privatización significó durante el siglo XIX para la estructura agraria y la propiedad de la mayoría de la población. Por ejemplo, podemos señalar un estudio de Jan De Vos (1984:76), en el que destaca el proceso de apropiación de vastas extensiones de tierras, que se sentó en el andamiaje jurídico elaborado por el gobierno mexicano como vemos en el ANEXO I. Una serie de leyes en grado ascendente que establecieron contratos oficiales, a través de los cuales se facilitó la repartición de tierras baldías propiedad de la nación a compañías y personas particulares. En ese sentido, tenemos una sinergia entre legislación, contratos y repartición. Igualmente, encontramos el análisis de Herbert J. Nickel (1988) para el altiplano de Puebla-Tlaxcala, en especial la situación que guardó el campo mexicano en el tránsito de una propiedad en manos de corporaciones y la vasta extensión de terrenos baldíos, las políticas para generar un “nivel agrario medio”, el registro, distribución y colonización de los terrenos, la creación de los grandes latifundios y aprovechamiento económico de las compañías deslindadoras durante el periodo porfiriano.

²³ El primer contrato sobre la materia de que se tiene noticia data del 31 de marzo de 1864, a la primera sociedad establecida, la “Compañía Colonizadora de la Baja California”, del rancho Jacobo P. Leese. Con el cual se comprometió a establecer al menos veinte familias en el territorio bajacaliforniano, pero al no cumplir ello, la concesión fue cancelada en el año de 1871 (Aboites, 1995: 57; Calderón, 1973: 70; Fort, 1979: 20).

Debemos remitirnos también a los estudios elaborados por Daniel Cosío Villegas en la década de 1950, de los cuales se han derivado trabajos como el coordinado por Enrique Semo (1988), en los que se analizan cuestiones como: la participación de las compañías deslindadoras; la colonización de regiones por parte de extranjeros, los cuales se convirtieron en propietarios, latifundistas o agroexportadores.²⁴ También podemos señalar el estudio de Arturo Güémez Pineda (1994) que realiza un esbozo para comprender la relación existente entre la política liberal territorial con los grupos sociales y las instituciones de la península yucateca para la primera mitad del siglo XIX. En ese sentido, los análisis del tema se han realizado desde una perspectiva agrícola, como parte de un proceso en el que los gobiernos mexicanos decimonónicos instrumentaron una serie de políticas económicas dirigidas a la consolidación de un mercado nacional, a la generación de una propiedad privada, la conformación de una clase media propietaria, así como a los aspectos relativos al despojo y la enajenación de terrenos que ya poseían dueños desde épocas previas como la colonia.

Encontramos otros estudios específicos que nos permiten modificar esta percepción con relación a las compañías deslindadoras y percibir su desempeño como agentes efectivos del gobierno mexicano y la política de modernizar el campo, por medio de la legalización y deslinde para definir la extensión de los terrenos baldíos y los que ya contaban con propietarios. Dentro de éstos tenemos los estudios de Robert M. Holden (1990, 1988), que es fundamento para nuestro planteamiento relativo a la participación de estos actores en el proceso de control y jurisdicción territorial de la costa oriental de Yucatán. Un estudio reciente es el elaborado por Justus Fenner Bieling (2009), relativo a los intereses económicos de la compañía deslindadora *Mexican Land and Colonization Company*, en territorio chiapaneco. Misma que se puede comparar con lo realizado por Faustino Martínez, al ser el mayor deslindador y propietario de la península de Yucatán, como veremos en el capítulo destinado a este actor central de nuestra investigación.

La noción de las tierras desocupadas que tuvo la autoridad colonial desde finales del siglo XVII y que pone de manifiesto la necesidad de ocupar con ranchos, haciendas y campamentos madereros en el semidespoblado de la costa oriental de Yucatán. El interés por poner en circulación la tierra y hacerla productiva es el resultado de las reformas liberales del siglo XVIII, contexto en el que ya existían pocos propietarios de grandes extensiones de tierras pues la presencia de los especuladores o miembros de la oligarquía colonial ya era eminente. A

²⁴ En el estudio coordinado por Enrique Semo, *Historia de la cuestión agraria mexicana, la tierra y el poder. 1800-1910*, encontramos trabajos como el de Antonio García León (1988: 13-85) “Las grandes tendencias de la producción agraria” o el de Ilán Semo (1988: 290-333) “Tierra de nadie”.

este respecto, Pedro Bracamonte (2004) considera que en la mayoría de las veces, hasta mediados del siglo XVIII, las autoridades coloniales respetaron los documentos que ampararon la propiedad de las tierras de comunidad, en las cuales los cabildos poseían el dominio o control en su jurisdicción, y también, la posibilidad de la propiedad individual. Estos documentos, registros o títulos de propiedad, básicamente eran los testamentos y certificaciones de caciques y cabildos, redactados por lo general en lengua nativa.²⁵

El ímpetu opositor a la “inalienabilidad” de la tierra fue adoptado por los liberales de las Cortes de Cádiz (Güémez, 1994: 34-35). En ese sentido, podemos señalar que en los últimos años del periodo colonial, incluso ya en el marco de la revolución de Independencia, las autoridades españolas ya manifestaban su preocupación por la apropiación de los terrenos realengos, denominados también baldíos o nacionales, con el fin de obtener recursos económicos y aparentemente para promover la pequeña propiedad privada que las haciendas ganaderas requerían para su desarrollo al substituir éstas a las otrora estancias. Como ejemplo podemos señalar la publicación de una Real Cédula de enero de 1813. Al realizar la lectura de este documento, constatamos la necesidad por parte de la autoridad de la metrópoli de lograr una mayor utilización de la tierra, al considerar que la disminución de los “terrenos comunes” a la propiedad particular para el “fomento” de la agricultura, la industria y el bienestar del pueblo.²⁶

Observamos entonces que, la costumbre que se manifestó durante los primeros años del siglo XIX de ocupar los terrenos baldíos de las zonas semidespobladas y las franjas fronterizas debía iniciarse con la asignación de tierras a miembros del ejército y la enajenación para vecinos de las mismas áreas. Un aspecto que consideramos relevante es que la propiedad de la mitad de estas tierras baldías quedó en poder de la Corona española, siendo la mitad restante susceptible a la privatización. La concepción de terrenos baldíos fue muy discutida y

²⁵ Aunque este autor señala que esta práctica prevaleció hasta mediados del siglo XVIII, estimamos que fue con las reformas borbónicas y la necesidad de tierras para las haciendas ganaderas y agrícolas que se comenzó con la absorción de tierras para el desarrollo de estas actividades productivas. Cabe señalar que de los documentos que cita el autor, ninguno hace referencia a tierras localizadas en la porción o costa oriental de la península de Yucatán (Bracamonte, 2000: 154).

²⁶ La Real Cédula, en su artículo I, estableció que todos los terrenos baldíos o realengos, de propios y arbitrios, excepto los ejidos necesarios, se reducirían a propiedad particular. Se destaca igualmente, la marcada insistencia y necesidad de los propietarios de acotar dichos terrenos, destinarlos a las actividades productivas que les acomode y resaltando que no podían “jamás vincularlos” a “manos muertas”. Señaló que de las tierras baldías o realengas o de las labrantías de propios y arbitrios de los pueblos, se otorgarían gratuitamente las necesarias, como *premio patriótico*, para el cultivo de cada capitán, teniente o subteniente, sargento, cabo, soldado, trompeta y tambor, que se haya retirado del servicio por avanzada edad o por haberse inutilizado. La condición era que debían fijar su residencia en la zona donde les fueran asignados los terrenos. Véase: Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), Colonial (C), vol. 2, exp. 23, *Decreto de las Cortes sobre la enajenación de Tierras baldías, exceptuando las de ejidos, a los vecinos y comuneros de los pueblos*, Cádiz, 4 de enero de 1813, s/f.

cuestionada, en virtud de la vaga noción que se tuvo al respecto desde el régimen colonial. Pero prácticamente los baldíos se identificaron en las regiones de semidespoblado, espacios agrícolas que no fueron repartidos o reconocidos en propiedad por la autoridad colonial, por lo que devino la denominación que ha sido utilizada en la jerga jurídica, política y económica, desde la independencia hasta el siglo XX, la de “terrenos baldíos”. Esta noción no hace referencia precisa para una porción de tierra baldía o inculta, *incultus ager* –terrenos no cultivados-, perteneciente al pueblo o comunidad, o que no está labrado. Se trata más bien, de una extensión de tierra, de proporciones mayores, cuyos linderos se ignoran y al no haber sido mercedada o vendida durante la colonia, su dominio se trasladó al Estado mexicano, en todos los actos de soberanía y de dominio eminente. Por tanto, las tierras que se incluyen en esta noción forman propiamente el *ager publicus* –la tierra pública- dentro de la jurisdicción territorial de la República mexicana.²⁷

Como parte del ejercicio de la soberanía y efectivo control territorial de la tierra pública, era necesario contar con población adscrita a la autoridad mexicana, y eso se podía llevar a cabo por medio de la colonización, como se intentó en tiempos novohispanos por medio de presidios o misiones. Además del reconocimiento del borde por parte de las naciones adyacentes. Pero las zonas de frontera como la costa oriental de Yucatán, alejadas de los centros administrativos de las ciudades de México o Mérida, no contaron con la suficiente población adscrita a la autoridad del endeble Estado mexicano posindependiente. Aunado al desconocimiento de los más de 50 mil kilómetros cuadrados que conformaron la frontera forestal, la presencia de los pueblos mayas dispersos y las actividades extractivas de los madereros-comerciantes ingleses. Por ello la necesidad de establecer marcadores de soberanía económica y llevar a cabo una efectiva colonización, lo cual se procuraría con la habilitación, deslinde y apeo de los terrenos baldíos para darles un estatus jurídico de terrenos nacionales, así como por medio del usufructo de los bosques.

²⁷ En diversos diccionarios de la lengua castellana existentes en el siglo XIX, los terrenos baldíos fueron considerados tierras del común de algún pueblo que ni se labra, ni está adhesionado, es decir, que no es utilizado para el cultivo o que es un monte o en calidad de bosque. Es así que, no había una diferencia clara entre los baldíos y los realengos, términos comunes para denominar a las tierras sin propietario, vacantes, fuera de cultivo o mostrencos, los cuales por lo general eran de una extensión mayor, por lo que pasaban a la potestad del Estado, para que fueran ofertados a los empresarios deslindadores o particulares que los denunciaban. Una definición que se puede considerar como la más apropiada para el contexto mexicano decimonónico en la construcción del andamiaje legal que sustentará la colonización, propiedad y habilitación de los terrenos baldíos, es la que Castillo Velasco consideró los “terrenos incultos que el Estado conserva en su dominio”, los que “pertenecen al dominio público” y los que “no están destinados a labor alguna”. La prescripción es una institución civil reglamentada por el derecho positivo, la cual tiene por objeto “impedir las controversias, favoreciendo á los que han poseído sin interrupción determinados bienes, con perjuicio de los que han sido ominosos ó negligentes”. Véase: *El Siglo Diez y Nueve (SXIX)*, Cd. de México, 29 de septiembre de 1869, p. 1. *EF*, Cd. de México, 24 de noviembre de 1885, pp. 1-3.

Interesantes estudios de Justo Sierra O'Reilly (citado en Bracamonte, 2000: 150 y 155) relativos a la sinergia que se presentó entre la propiedad indígena y al desarrollo de las empresas agropecuarias, relación que se sustentó en el pensamiento criollo liberal que consideró la “tenencia indígena” de la tierra, como el obstáculo para el crecimiento de la economía empresarial que modernizaría a la República mexicana. En ese sentido, el pensamiento liberal decimonónico no concibió los otrora documentos coloniales que reconocían la propiedad de las tierras del común o de propiedad individual, pues éstos fueron diseñados para afianzar el poder, dominio y la explotación de los recursos por parte del soberano español. Es decir, los documentos indígenas fueron resultado de componendas y carecían de valor legal. En contraparte, el reparto agrario y la colonización sería la clave para constituir la tan anhelada expansión de la clase de propietarios que propiciaría el desarrollo económico de Yucatán y de otras zonas de la nación.

En materia legislativa que se emitió durante la primera mitad del siglo XIX, como lo plasmamos en el ANEXO I, existió una relación entre la ocupación del semidespoblado y la consecuente privatización de la tierra. Es decir, las autoridades del naciente país y de los estados que lo conformaron consideraron que, con las primeras leyes de colonización emitidas en la década de 1820, los inmigrantes extranjeros ocuparían las vastas tierras disponibles. Se autorizó otorgar entre 23 a 93 kilómetros cuadrados de terrenos, dependiendo de la calidad de los mismos. La propiedad de terrenos para los extranjeros exceptuó una franja de casi 100 kilómetros (20 leguas) adyacente a los bordes nacionales del norte y el sureste. Se hizo énfasis en la prohibición de trasladar los terrenos a “manos muertas” (De Vos, 1984: 77). A partir de lo anterior, el gobierno mexicano instauró una política denominada como de registro, distribución y colonización de terrenos baldíos con miras a fomentar la ocupación del semidespoblado propiedad de la nación, incrementar la producción agrícola-comercial y en especial, “fomentar una clase agrícola” próspera mexicana (Nickel, 1988: 108). Además, esta legislación sirvió como sustento para que los estados que conformaban la nación mexicana expidieran sus legislaciones en la materia, pues facultó a las entidades a llevar a cabo este proceso.

En el caso de la península de Yucatán, la legislación emitida en la materia tuvo la intención fue invitar a colonos extranjeros interesados en adquirir tierras a los precios establecidos por el gobierno, de conformidad con la zona y entidad en que se interesasen. Para Robert W. Patch (1990) esta ley facilitó la adquisición de terrenos baldíos para su transformación en propiedad privada. Aunque nuestra investigación no se centra en el análisis

agrario, debemos señalar lo que Pedro Bracamonte considera al respecto, pues argumenta el rechazo de dicha legislación por parte de los dueños yucatecos de las estancias ganaderas y las haciendas agrícolas, los que se vieron amenazados por privilegios que el gobierno de Yucatán les había otorgado previamente.

De acuerdo a los estudios de Pedro Bracamonte (2007: 143, 2000: 157), la situación que prevalecía al iniciar la vida independiente del país, que se trató de continuar con las mismas estructuras o privilegios por parte de los estancieros, no permitieron la aplicación de esta ley de desamortización en la península de Yucatán, en virtud de los negocios existentes como la ganadería extensiva y los cultivos de caña en el sur. Así como la explotación de palo de tinte en la franja forestal fronteriza, hasta el río Hondo y Bacalar. Para la década de 1820, el desarrollo de la ganadería y de la agricultura comercial fue impulsado por el gobierno de Yucatán, que representó los intereses de la antigua élite colonial de hacendados y comerciantes vigente aún. No es de extrañar que en el transcurso de las décadas de 1830 a 1840, los hacendados yucatecos adquirieran las tierras consideradas baldías. La disponibilidad de éstas y la demanda por parte de militares y hacendados de grandes extensiones de tierras se presentó en detrimento de los pequeños, ranchos, rancherías y ejidos de las comunidades mayas. Así se reconfiguró la tenencia de la tierra. En la frontera-extractiva de la costa oriental podemos señalar que, a pesar de las actividades la explotación del palo de tinte realizada en la porción norte y sur, solo se registró la apropiación de terrenos para este tipo de actividades y las agrícolas en el borde del río Hondo.

Como podemos advertir, el andamiaje jurídico que se emitió en el estado de Yucatán durante la década de 1840 propició la entrada de recursos al erario y que los pueblos mayas erogasen el pago de los agrimensores que llevaban a cabo el deslinde de los ejidos. Pero limitó la extensión de los ejidos y, por tanto de las rancherías, a unos 23 kilómetros cuadrados. Así, las tierras más allá de esta medida fueron susceptibles a la apropiación del capital privado y por los efectivos militares. Esta situación se caracterizó por una disputa por la tenencia de la tierra en los poseedores de grandes capitales o vínculos con las autoridades, siendo los más beneficiados las élites. Para Pedro Bracamonte (2000), este andamiaje jurídico fortaleció el proceso de privatización de las tierras baldías yucatecas y desvirtuó la costumbre para normar la tenencia de la tierra. De igual modo, mermó la preeminencia de los cacicazgos y el cabildo “indígena”.²⁸ Esta situación es considerada como una de las tantas cuestiones que fomentaron

²⁸ Las leyes de colonización propiciaron la desarticulación de los pueblos como corporaciones indígenas con gobierno propio, validez jurídica y territorios de jurisdicción. Resultado principalmente de tres aspectos: el

el estallido de la guerra social que emprendieron los pueblos mayas a finales de 1847. A partir de este levantamiento armado, se llevaron a cabo algunas modificaciones que restituyeron las “repúblicas indígenas”, esta organización de las comunidades mayas dependió en mayor medida del gobierno estatal.²⁹

Como veremos más adelante, el impase que se generó en la península de Yucatán a partir del surgimiento de este levantamiento de los pueblos mayas, disminuyó notablemente la colonización y la apropiación de tierras baldías orientales. Además, mermó la estabilidad social, la estructura política, el control territorial y las actividades productivas que se comenzaron a prosperar en la zona suroriental del enorme estado yucateco. Por lo que, las actividades económicas se concentraron en la porción norte, la zona henequenera, y en las áreas de influencia de las ciudades-puertos de Campeche y el Carmen, donde se realizó la extracción de palo de tinte. El semidespoblado de la costa oriental, fue el espacio idóneo para que los mayas sublevados colonizaran estas tierras, sin conflictos con los pobladores establecidos previamente (Patch, 1990: 60-61).

En ese sentido, observamos que durante la primera mitad del siglo XIX las políticas de colonización y deslinde se vincularon con la atracción de fuerza de trabajo foránea para ocupar y hacer productiva la tierra otorgada por la autoridad central y estatal. Pero también vislumbramos la falta de claridad en los apeos y la distinción por parte de las autoridades mexicanas durante la centuria decimonónica entre los terrenos baldíos, las tierras comunales o ejidos y los terrenos nacionales. Ello generó el despojo, acrecentó los latifundios por parte del capital privado y no atrajo al país la mano de extranjera requerida. Es un hecho que, hasta mediados de la década de 1850 las autoridades mexicanas y yucatecas no garantizaron el derecho a la propiedad de las tierras, por lo que fueron emitidas nuevas legislaciones en la materia.³⁰ Con ello, las instancias estatales abrieron la puerta a la habilitación de terrenos por

primero, la escasez de tierras para hacer las milpas de subsistencia, debido a la expansión de las estancias y haciendas; el segundo, el desarrollo de la ganadería afectó la “precaria economía indígena” y, el tercero, derivado del despoblamiento que suscitó la adscripción de los pobladores mayas a las haciendas en calidad de luneros (Bracamonte, 2000: 160).

²⁹ Este régimen estuvo vigente hasta la década de 1870, con excepción de los periodos 1820-1824, con la restitución de la Constitución de Cádiz, y 1841-1847, con la promulgación de la Constitución de Yucatán. Se señalaba que los pueblos originarios no poseían la aptitud necesaria para gozar de los privilegios de la Constitución de 1841 y fueron reducidos al pupilaje. Además, los alcaldes de los ayuntamientos y los jueces de paz fungieron como los antiguos jueces españoles de los pueblos de indios. El gobernador del estado fue quien se encargó de nombrar a los caciques (Bracamonte, 2000: 161, 1994: 112-114; Güémez, 1994: 157-265, 2001: 151-278).

³⁰ Uno fue el decreto emitido por Santa Anna el 7 de julio de 1854, con el objetivo de someter todos los títulos agrarios obtenidos desde septiembre de 1821, a revisión por parte del gobierno central. Otro fue una ley emitida por Ignacio Comonfort el 3 de diciembre de 1855, que derogó la legislación santanaista y dio por validos todos los títulos emitidos por medio de las leyes de colonización de 1824 y 1854. Para el año de 1852, se instalaron

parte de compañías particulares. Es decir, se trató de contratos que beneficiaron tanto al gobierno mexicano como a los inversionistas extranjeros.

Como señaló el diario capitalino *El Republicano* en 1856, era necesario que el capital particular aprovechara la oportunidad que representaron las tierras semidespobladas de la nación para actividades de cultivo, el pastoreo de ganado vacuno u ovino y ocupar a la mano de obra para trabajarla, que la política de colonización atraería. Consideramos que, en la década de 1850 las administraciones mexicanas aportaron la legislación que permitió al capital privado llevar a cabo la habilitación y colonización de terrenos baldíos. Como fue el caso del contrato celebrado con la sociedad del financiero suizo Juan B. Jecker y del empresario azucarero gaditano, Isidoro de la Torre Carsi, en 1854 para el deslinde de tierras en Sonora. Otra autorización ventajosa benefició a la casa bancaria de estos empresarios, Jecker-Torre y Compañía, dos años después para habilitar los baldíos existentes en Tehuantepec, Oaxaca. Con estas primeras concesiones a agentes económicos particulares de procedencia extranjera y el “control federal” sobre los terrenos baldíos experimentó la cumbre de la “etapa formativa” de la política de colonización y deslinde en el México decimonónico.³¹ Con la Ley Lerdo de 1856, aparentemente el gobierno mexicano pretendió tener un mejor control de las tierras o terrenos considerados baldíos, para promover su deslinde y venta en todo el país. Esto es, conformar un sistema de propiedad o tenencia de la tierra, el cual se sentará sobre una clase media y que a su vez generara un “incremento general” en la productividad económica.³²

A partir de la década de 1860, una vez acontecida la confrontación civil entre liberales y conservadores, el gobierno mexicano instrumentó una “tentativa” de ocupación de terrenos baldíos. Se emitió una serie de leyes o decretos con el propósito de ocupar zonas semidespobladas de la República mexicana, como fue el decreto de marzo de 1861 (Fort, 1979:

agricultores alemanes por la Sociedad Nacional de Darmstadt. El 16 de febrero de 1854, Alberto Owen fundó la colonia Topolobampo en Sinaloa, en la Bahía de la Encantada (Fort, 1979: 19).

³¹ Se trató de un negocio provechoso para todas las partes, en especial para la “nación”. Además, instó al gobierno federal para extender la invitación a otras casas comerciales o mercantiles extranjeras y llevar a cabo otros contratos de esta naturaleza, para lo cual, es necesario: “dar una ley para introducir población en la república, poniendo, si se quiere, la única condición de que sea católica, y se vería cuánto se aumentaba la riqueza de la nación”. Los gastos corrieron por cuenta de esta sociedad y como pago se les otorgó la tercera parte de los terrenos que habilitaron. La concesión brindó a la compañía la “plena y absoluta propiedad” de la tercera parte de los terrenos deslindados como pago de sus servicios. Los deslindes sirvieron para fomentar el poblamiento y la explotación de recursos mediante la colonización extranjera. Véase: *El Republicano (ER)*, Cd. de México, 4 de junio de 1856, p. 1.

³² En este sentido, fue la Constitución liberal jacobina de febrero de 1857 la que incluyó en su art. 27º, entre otros aspectos, que la propiedad sólo podría ocuparse por causa de utilidad pública y previa indemnización. Las tierras que no estuvieran en posesión de privados fueron consideradas baldías, es decir, la propiedad o tenencia de la tierra se convierte en factor esencial para las políticas económicas liberales y para el desarrollo económico del estado. El texto de la Constitución Política de la República Mexicana, aprobada el 12 de febrero de 1857, se puede consultar en: Dublán y Lozano (1877: 384-399, t VIII).

20). Igualmente, se reguló un aspecto que para nuestro estudio resulta de gran interés, esto es, la explotación maderera que ya se venía efectuando desde tiempo atrás en los bosques nacionales y debido a la ineficacia del decreto de 1854 para reducir los cortes de maderas furtivos, en abril de 1861 se emitió el “Reglamento expedido por el Ministerio de Fomento á que deben sujetarse los cortadores de árboles en terrenos nacionales” (Véase ANEXO I). Con ello se regularizó la actividad de los madereros en los bosques nacionales, se comenzó la emisión de autorizaciones para su arrendamiento, se promovió su conservación y exportación bajo la anuencia de la autoridad. Este reglamento marcó el inicio del servicio forestal mexicano al concebir al guarda-bosque como funcionario federal encargado de supervisar el cumplimiento del ordenamiento, el debido corte de árboles maduros, la reforestación, evitar la defraudación fiscal, etcétera. También, los que denunciaban los cortes clandestinos de árboles pudieron reclamar un tercio de las multas impuestas. Con ello se incentivó la lucha contra los madereros ilegales. Entendemos la necesidad de la autoridad federal por regular una actividad que se desarrolló desde décadas previas y que demostró ser nicho para los madereros clandestinos, la comercialización fraudulenta de los recursos forestales. Además, este reglamento fue la pauta para los siguientes ordenamientos en la materia.

1.3.2. Surgimiento de las compañías deslindadoras y colonizadoras

A partir de mayo de 1875, se emitió la legislación encargada de establecer la actividad colonizadora al Estado y a empresas particulares. Con ello se inició una nueva oportunidad para la colonización y apropiación de tierras al surgir de manera formal las compañías deslindadoras. Hay que mencionar que la participación del empresariado y las sociedades se caracterizó por las facilidades recibidas, que fueron el pago por las labores de deslinde con una tercera parte del total de los terrenos apeados y medidos, así como también, la subvención por cada familia de colonos extranjeros establecida (Véase Anexo I). A partir de esta legislación, todavía persistió una diferencia entre las compañías colonizadoras y las recién constituidas sociedades que habilitaron terrenos baldíos. Por lo cual, se aceleró la denuncia de baldíos y la inmigración extranjera para ocupar principalmente los semidespoblados del norte del país. Pero este proceso no se verificó de manera continua como resultado de la agitación política que se presentó entre enero de 1876 y mayo de 1877. Para Jan De Vos (1984: 79-80), este “desorden” no inspiró confianza a los capitalistas nacionales y extranjeros para establecerse en las “regiones inhóspitas del país”. Aunque hubo una transición en el grupo en el poder, las necesidades establecidas eran las mismas, atraer capitales y fuerza de trabajo capacitada para

conseguir el desarrollo económico de la nación y la ocupación de las vastas tierras, solamente se tiene registro de un contrato de colonización a inicios de 1878 en Sonora y Baja California. Así, se autorizó a la Compañía Mexicana Agrícola Industrial y Colonizadora de los Terrenos de Colorado la atracción de fuerza de trabajo, la ocupación de semidespoblado de la zona noroeste del país y el fraccionamiento de tierras.³³

El negocio de la colonización, el deslinde y la explotación forestal de terrenos y bosques nacionales se manifestó durante la década de 1880. Aunque, en materia de inmigración el fracaso fue eminente, pues hasta ese momento se había llevado de manera desorganizada y con un alto costo al erario público. Con ello, fueron emitidas nuevas legislaciones en 1883, se apoyó el deslinde de gran parte del territorio nacional y la estrategia para impulsar la ocupación de los semidespoblados. El objetivo de estas leyes fue deslindar, medir, fraccionar y valorar los terrenos baldíos o de propiedad nacional requeridos para la colonización y apropiación del territorio mexicano por parte del gobierno (González, 1969: 9-10; Ponce, 2002; Zarauz, 2003: 286). Dichas legislaciones modificaron la ley de 1875 (Véase Anexo I). Igualmente, se aprobó un nuevo código de comercio. Este andamiaje jurídico sustentó prácticamente todo el proceso de deslinde y colonización de terrenos nacionales durante las dos última décadas de la centuria decimonónica y la primera del siglo XX.

Debemos destacar que se le realizaron ajustes con el fin de beneficiar a las compañías deslindadoras, pero en detrimento del proceso de colonización que el gobierno mexicano se propuso pues la inserción del capital privado privilegió la habilitación de los terrenos nacionales por encima de la política de ocupación. Hasta ese momento, existían ciertas restricciones como la referente al fraccionamiento de lotes no mayores a los 25 kilómetros cuadrados (2,500 ha), que podían ser pagados hasta en 10 años. Además, a partir de esta reglamentación se optó por la simple denominación de “deslinde” en lugar de “habilitar”, así las sociedades constituidas para tal efecto se nominaron comúnmente como compañías deslindadoras. Mismas que les fue otorgada la oportunidad de poseer las tierras por medio del proceso de ocupación, usufructo y fraccionamiento, pues obtuvieron como pago a sus trabajos

³³ La autorización se firmó el 6 de febrero de 1878, que obligó a la empresa a establecer alrededor de 200 familias anualmente en el Territorio Nacional de Baja California durante cinco años, a las que se les debió otorgar “gratis” por lo menos 0.01 km² (una hectárea) de tierras para cultivo y casa. Además, el colono podía comprar más tierras a un costo de \$0.65 por hectárea, con rédito de 6%, si la venta era a plazos. Igualmente, la compañía tuvo la obligación de suministrarán a los inmigrantes por un año víveres, instrumentos de labranza, animales de trabajo y cría y materiales de construcción para habitaciones. El gobierno mexicano se comprometió a pagar a la compañía \$50.00 por persona que fuese desembarcada en puerto mexicano y \$100.00 por cada familia extranjera establecida en alguna de las colonias, y \$150.00 por familia mexicana que hubiera estado más de tres años fuera del país. Véase: *El Monitor Republicano (EMR)*, Cd. de México, 14 de febrero de 1878, p. 1.

la tercera parte de los terrenos habilitados. Consideramos que a partir de este momento estas compañías se posicionaron como de agentes del gobierno en el proceso de poblamiento y habilitación de terrenos baldíos.³⁴

Es por ello que planteamos el inicio del sistema de concesiones, basado en la complicidad y las ambiciones, conformó los vínculos de clientelismo que François-Xavier Guerra (2012: 150-151) considera como “la formalización de las relaciones entre los actores visibles y el funcionamiento del sistema político”. En una primera instancia se repartieron las concesiones de tierras y forestales, denominadas por Carlos Macías Richard (1997: 14.), de “tamaño porfirista”. Durante el régimen porfiriano se privilegió a amigos, familiares y conocidos cercanos al grupo en el gobierno para incentivar la participación de capitales nacionales y en especial extranjeros en áreas económico-productivas como la textil, los ferrocarriles, la minería, la agricultura, la explotación forestal, entre otras. Este sistema se fortaleció a partir de la década de 1890 y caracterizó la política del gobierno mexicano hasta la década de 1920, en sus intentos por fomentar la propiedad de la tierra, explotar los recursos de los bosques nacionales y ocupar los semidespoblados del país. Proceso que se nutrió de la relaciones de un actor con otros actores, fuese por el parentesco, la amistad o enemistad, la solidaridad social, las relaciones militares o los lazos de clientela. Los beneficiados de este sistema de concesiones fueron aquellos comerciantes, empresarios, gestores, políticos o parientes que aprovecharon el contexto económico nacional e internacional. Son los mismos que hicieron posible la acumulación de capital, que a partir de sus casas mercantiles, amasaron grandes fortunas, después de instalar centros manufactureros, haciendas henequeneras, plantaciones agrícola-forestales, se apropiaron de grandes latifundios o de bosques. Sin duda un selecto grupo perteneciente a la oligarquía económica porfiriana.

Observamos aún la tendencia de la autoridad de incentivar la propiedad de la tierra por medio de la atracción de fuerza de trabajo, principalmente extranjera, aunque aparentemente fracasaron en su intento de atraerla para el progreso de la República mexicana. Lo que sí resultó un negocio para los capitalistas fue la apropiación de grandes extensiones de tierra que conformaron latifundios. Cabe señalar que con la participación del empresariado y las empresas se incrementó la extensión de tierras habilitadas, a diferencia de lo experimentado una década atrás. Como podemos ver en la Tabla 1, de acuerdo con el *Boletín Estadístico de la*

³⁴ Poseen este carácter en las cuestiones que se susciten en los Juzgados de Distrito con motivo de la presentación de documentos que establecen derechos sobre terrenos considerados baldíos. Como un «sistema de operaciones», compuesto por la medición, el apeo, la descripción, el avalúo y el fraccionamiento de terrenos, pero debido a la complejidad del concepto. Véase: *La Voz de México (LVM)*, Cd. de México, 28 de julio de 1885, p. 2.

Secretaría de Fomento, publicado en 1889, entre los años de 1881 y 1889, las deslindadores privados habilitaron más 384 mil kilómetros cuadrados de tierras (38,446,900 ha).

Por ley, recibieron en pago por sus actividades más de 126 mil kilómetros cuadrados (12,694,700 ha), compraron al gobierno federal más de 131 mil kilómetros cuadrados (13,148,900 ha) y la federación quedó en poder de más de ciento veintitrés mil kilómetros cuadrados (12,331,200 ha).³⁵ A diferencia de lo sucedido entre julio de 1863 y diciembre de 1867, donde vendieron más de 17 mil 300 kilómetros cuadrados (1,737,468 ha) por un monto de 109 mil 719 pesos, para lo que se expidieron trescientos nueve títulos de propiedad.³⁶ O para el año fiscal de 1868-1869, de acuerdo a la Memoria de Fomento (1870: 69-70) se enajenaron más de mil 700 kilómetros cuadrados (161,212.37 ha), lo que significó un ingreso a la hacienda pública de más de 37 mil pesos (\$37,693.50).³⁷ En este intento se intentó conjuntar el proceso de habilitación y apropiación de la tierra con su ocupación con fuerza de trabajo extranjera para llevar a cabo la producción agrícola, en beneficio de los propietarios y en detrimento del fraccionamiento y la pequeña propiedad.

En la década de 1890, se propició la constitución de grandes latifundios. Como señala Francisco González de Cosío (1973: 187), este proceso dio pauta al surgimiento de “una nueva castas de latifundistas”, auspiciada por el notable grupo de “científicos”. Estos terratenientes, integrantes de la oligarquía o aristocracia económica porfiriana con mentalidad capitalista, constituyeron las haciendas productoras y las plantaciones agrícolas que proveyeron de los productos requeridos tanto para el mercado interno como para el externo. Entre ellos podemos destacar a los Terrazas en el norte, los Garza en Durango, Lorenzo Torres en Sonora, los Madero en Coahuila, los Cedros en Zacatecas, los Martínez del Río en Durango, los García Pimentel en Morelos, José Escandón en Hidalgo, Dante Cuzi en la Tierra Caliente de Michoacán, Justino Ramírez en Puebla, Iñigo Noriega en México y Michoacán. En nuestro

³⁵ De los 382,493 km² (38,249,373 ha) deslindados y el gobierno mexicano quedó en posesión de solamente de 123,663 km² (12,366,321 ha) de terrenos nacionales. Las entidades de Baja California y Chihuahua fueron en donde se llevó a cabo una mayor habilitación de tierras. En el territorio bajacaliforniano, cuatro personas recibieron concesiones por 118 045 km² (11,804,584 ha). En el estado más grande de la República mexicana, tres familias se beneficiaron del sistema porfiriano de concesiones con una extensión de (14,208,458 ha), más de la mitad de la superficie total de la entidad (Secretaría de Fomento, 1889: 209).

³⁶ Fueron concedidas gratuitamente 12,078 km² (120,784 ha) para fines diversos, “[...] como la construcción de un camino de Santa Catarina (Coahuila) a Camargo (Chihuahua), la constitución de ejidos a favor de varias poblaciones, en su mayoría fronterizas, y la dotación de tierras para algunas tribus indígenas pacificadas” (Calderón, 1973: 64).

³⁷ Los terrenos baldíos habilitados se ubicaron en los estados como: Campeche, una superficie de 107.44 km² (10,743.89 ha). Chiapas, unos 199.74 km² (19,973.99 ha). Chihuahua, una extensión de 389.81 km² (38,981.13 ha). Baja California, alrededor de 24.043 km² (2,404.35 ha). Sinaloa, un área de 218.77 km² (21,876.57 ha). Tabasco, unos 128.11 km² (12,811.31 ha). Tamaulipas, con 101.14 km² (10,114.35 ha). Yucatán, unos 101.14 km² (10,114.35 ha).

caso destacan Olegario Molina en parte de la península de Yucatán, dos de los protagonistas de la investigación como fueron los casos del español Faustino Martínez y el campechano Manuel J. Sierra Méndez con fuerte presencia económica en la costa oriental yucateca. Además, en este periodo se constituyen las dos sociedades más importantes en esa región, que son parte de nuestro análisis posterior, las compañías Agrícolas del Cuyo y Anexas y la Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, que se dedicaron a la explotación forestal.

Tabla 1
Terrenos baldíos deslindados por agentes económicos privados (1881-1889)

Estado	Concesionario	Superficie Deslindada	Tercio Regalado	Superficie Vendida	Terreno Nacional
Kilómetros cuadrados					
Baja California	Conrado Flores y Santiago H. Hale	14,965	4,988	9,976	0
	Adolfo Bulle y Socios	10,534	3,511	3,511	3,511
	Luis Hüller	54,342	18,071	36,269	1.8
	Pablo Macedo	38,205	12,068	13.82	24,123
	Guillermo Andrade (Mar de Cortés)	1,641	547	227	867
Coahuila	Plutarco Ornelas	959	316	632	0
	Francisco Sada	1,967	656	0	1,311
	Emeterio de la Garza	49,227	16,409	23,069	9,749
Chihuahua	Ignacio Gómez del Campo	43,225	14,408	15,836	12,230
	Patricio Gómez del Campo	10,709	3,570	6,581	558
	Jesús E. Valenzuela	69,546	23,182	22,200	24,165
	José I. Valenzuela	445	148	0	297
	Jacobo Mucharraz	79	0	79	0
	Ignacio Sandoval	18,604	6,201	0	12,403
	Antoni Azúnsolo	3,515	1,172	0	2,343
Chiapas	Bulnes Hermanos (Manuel y Francisco)	401	134	1	266
	Luis Hüller	2,880	970	1,440	480
Durango	Rafael Martínez	7,876	2,632	0	5,264
	Antonio Azúnsolo	10,431	3,477	0	6,954
Guanajuato	Manuel Noqueras	52	17	34	0
Yucatán	Manuel Sierra Méndez	401	134	133	134
	Antonio Espinosa	2,117	706	104	1,308
Oaxaca	Eduardo Subikuski	607	0	406	201
Puebla	Rivas Bonell y Compañía	732	0	0	732
Sonora	Adolfo Bulle	6,255	2,085	0	4,170
	Plutarco Ornelas	609	203		406
	Manuel Peniche	21,881	7,294	10,671	3,917
	Francisco Olivares	3,419	1,140	0	2,280
Sinaloa	José Ma. Becerra	167	56	0	111
	Mariano Gallegos	293	98	0	195
San Luis P.	Mariano Gallegos	125	0	0	125
Tabasco	Bulnes Hermanos	368	123	0	255
	Policarpo Valenzuela	7,433	2,478	0	4,955
Veracruz	Eulalio Vela	459	153	306	0
Total	18 concesionarios	384,469	126,947	131,489	123,312

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Fomento (1889: 209) y Jan De Vos (1984: 85).

A pesar de lo anterior, los involucrados en el sistema de concesiones, científicos, gestores, políticos o agentes económicos, manifestaron su interés por llevar a cabo nuevas enmiendas a la legislación en materia de colonización, deslinde de terrenos baldíos y

explotación forestal. Ello en virtud de que el desarrollo de este tipo de políticas solamente benefició a los clientes o allegados del gobierno, esto es, a las compañías deslindadoras y sociedades forestales. En ese sentido, en diciembre de 1893, los diputados federales Pablo Macedo, el campechano Justo Sierra, el oaxaqueño Rosendo Pineda, el tabasqueño Manuel Sánchez Mármol, Manuel M. Flores, Ramón Prida, Julián Montiel y Duarte, el tabasqueño Francisco Bulnes, entre otros, presentaron un proyecto de ley para incrementar la extensión de tierra adjudicable y suprimir la obligación de colonizarla (González, 1973: 190). Debemos señalar que algunos de estos personajes jugaron un papel central en el proceso de enajenación de tierras o en la celebración de contratos para la explotación de recursos forestales, especialmente en el sureste mexicano. Además, se benefició a los empresarios que tuvieron propiedades en la costa oriental de Yucatán, como fue el caso del español Faustino Martínez.

De nueva cuenta, el gobierno mexicano y la oligarquía económica se dieron a la tarea de contar con el andamiaje legislativo idóneo para promover la concentración de la tierra en pocas manos, evitar el fraccionamiento y establecer un mínimo de colonos. Ello se puede observar con la nueva ley sobre terrenos baldíos de marzo de 1894, concebida bajo la consideración de algunos “vacíos e inconvenientes” (De Vos, 1984: 89). Básicamente, eliminó la restricción de 25 kilómetros cuadrados (2,500 ha) para la extensión de terrenos, así como la obligación de los propietarios para mantener pobladas sus tierras. No estableció en cambio, restricciones para la colonización, deslinde o apropiación de terrenos adyacentes a las zonas fronterizas. Su reglamento consideró como labradores pobres a los que tenían terrenos baldíos o nacionales cuyo valor fiscal fuera inferior a 200 pesos.

Además, su innovación fue la creación del Gran Registro de la República, que tuvo como objeto el otorgar seguridad completa a los terratenientes. Esta normatividad aseguró básicamente la propiedad de las extensas tierras que ya habían sido distribuidas con el sistema de concesiones, pues los títulos no serían cuestionados o rectificadas al estar registrados ante las autoridades mexicanas. Igualmente, favoreció más a las compañías deslindadoras al otorgarles mayor libertad y extender el límite de las hectáreas que podían enajenar. Además, en octubre del mismo año, se expidió el Reglamento para la Explotación de los Bosques y Terrenos Baldíos y Nacionales, a través de éste, las grandes extensiones boscosas, en especial las existentes en el sureste mexicano, se pusieron a disposición de la iniciativa privada solamente para su usufructo, sin estar sujetas a enajenación alguna, como se puede ver en el

Anexo I (Secretaría de Fomento, 1897: 5-8).³⁸ Para ese momento, en la costa oriental de Yucatán ya habían sido habilitados más de ocho mil kilómetros cuadrados de tierras y se entregaron en arrendamiento 40 mil kilómetros cuadrados de bosques.

Cabe destacar que esta legislación pretendió una mayor atracción de inversionistas, nacionales o extranjeros, la colonización y la apropiación de los vastos terrenos no enajenados hasta ese momento. Reiteramos, la estrategia de colonización dirigida no había arrojado los resultados esperados, por ende el fraccionamiento de la tierra no se llevó a cabo como sucedió en Australia, Argentina y Estados Unidos. A pesar de los intentos por colonizar las vastas tierras desocupadas del territorio mexicano, durante el periodo porfiriano, fueron establecidas 70 colonias, 16 de ellas oficiales y más de 40 particulares (González, 1960: 36; De Vos, 1984: 83).³⁹ En el caso de la costa oriental de Yucatán, solamente se registró la constitución de la colonia tabacalera la “Vega de San José”, que estableció a inicios de la década de 1890 el empresario español Faustino Martínez y sus socios frente a la isla de Kim Kun (Cancún). Así, hemos documentado que con la legislación emitida en 1894, el gobierno mexicano celebró más de 200 contratos, 145 de deslinde, 56 de colonización y alrededor de 40 para el arrendamiento bosques y la explotación de maderas, gomas y resinas. Es así que, los últimos años del siglo XIX, menos de 30 personas se apoderaron de más de 380 mil kilómetros cuadrados (38,000,000 ha) del territorio nacional.⁴⁰

³⁸ La ley, que se aprobó el 26 de marzo y el Reglamento se emitió el 1° de octubre de 1894. Véase: *El Nacional (EN)*, Cd. de México, 4 de abril de 1894, p. 1.

³⁹ En cuanto a los inmigrantes que albergaron, los números no fueron satisfactorios del todo, pues para 1887, se habían establecido en el territorio nacional un total de 6,747 colonos, de éstos más de 2,000 fueron extranjeros. Para 1895, el número se incrementó a 7,792 inmigrantes, se integraron más de 3,300 procedentes de naciones amigas, es decir, un 43%. Un lustro más tarde, la cantidad de colonos disminuyó a 5,910 con una proporción de extranjeros del 73%. Para el año de 1902, las colonias oficiales albergaron alrededor de 1,700 mexicanos y 2,300 extranjeros. En el año de 1904, se llegó a 6,585 colonos y cuatro años después a 8,481 inmigrantes, de éstos 3,901 habitaban colonias oficiales y 4,580 en las particulares. La distribución del origen de la población fue desigual. En el caso de las colonias oficiales, ocho fueron conformadas por mexicano, seis se fundaron con italianos, una con guatemaltecos nacionalizados mexicanos y una con indios norteamericanos. En el caso de las particulares, 10 se formaron con mexicanos y las restantes 34 se integraron de la manera siguiente: 20 por norteamericanos, dos por alemanes, dos por cubanos, una por italianos, una por franceses, una por belgas, una por españoles, una por japoneses, una por rusos, una por puertorriqueños y una por sudafricanos. La distribución geográfica de las sesenta colonias fue la siguiente: 11 en el pacífico norte, 20 en la zona norte, 11 en el centro, siete en el pacífico sur y 11 en el Golfo de México. Chihuahua fue la entidad que más concentró, con 16. Para inicios de la década de 1900, las colonias autorizadas por el gobierno federal fueron: “Oaxaca” en Sonora. “Juárez”, “Díaz”, “Pacheco”, “García”, “Innominada” y “Las Palomas” en Chihuahua. “Tlahualilo” en Durango. “Metaltoyuca” en Puebla. “Topolobampo” y “Navolato” en Sinaloa. “Carlos Pacheco” y “Romero Rubio” en Baja California. “Santana” en Tamaulipas. Véase: *The Mexican Herald (TMH)*, Cd. de México, 4 de febrero de 1902, p. 3.

⁴⁰ Podemos señalar que las adjudicaciones más relevantes de estos años se llevaron a cabo en el norte de la República mexicana, los propietarios más importantes fue el alemán Luis Hüller, a través de su *Mexican Land and Colonization Ltd.*, a quien se le adjudicaron 56,740 km² (5,673,974 ha) localizadas en Baja California y otros estados como Chiapas. De igual manera, en la península californiana encontramos a Pablo Macedo, dueño de 12,082 km² (1,208,225 ha), Conrado Flores con 15,000 km² (1,500,000 ha) y Adolfo Bulle, que adquirió 7,920 km² (792,268 ha). Ignacio G. del Campo y Jesús Valenzuela, a los que se les adjudicaron 40,000 km² (4,000,000 ha) de hectáreas

Como podemos observar, los beneficiados fueron un grupo de empresarios, políticos, gestores o capitalistas nacionales y extranjeros cercanos a la presidencia o a algunos de los más representativos miembros del gabinete, especialmente a los despachos de Hacienda y Fomento. Cabe señalar que, entre 1890 y 1910 solamente se llevaron a cabo entre 36 y 38 contratos de deslinde y colonización. Aunque el gobierno mexicano reconoció el fracaso del proceso de deslinde, debemos resaltar el enorme ingreso que le representó la venta de terrenos baldíos y nacionales a particulares. Por ejemplo, la Secretaría de Fomento (1897: 3 y 10) y Jan De Vos (1984: 86) nos señalan que las enajenaciones efectuadas entre los años de 1883 a 1893, generaron ingresos al erario público de una suma superior a siete millones de pesos. Entre los años de 1892 a 1896, la hacienda pública recibió más de un millón de pesos (\$1.065,730.04). Otro beneficio que trajo consigo el proceso de colonización y deslinde de terrenos baldíos, fue que se logró conocer la extensión de las tierras, le proporcionó al gobierno federal la posibilidad de conocer de una mejor manera la extensión territorial y las zonas fronterizas, en especial en el sureste y suroriente, para determinar por medio de negociaciones diplomáticas, los límites con naciones amigas como Guatemala y con la colonia inglesa de Honduras Británica.⁴¹

En el caso de nuestra región de estudio, podemos señalar que solamente se llevaron a cabo deslindes en la zona considerada como la frontera oriental, en virtud de la presencia de las comunidades mayas que se encontraron sustraídas a la autoridad del gobierno mexicano, lo que propició que en 1895 fuesen aprobados dos decretos que previnieron la entrega de enormes cantidades de tierras y bosques en propiedad privada. El primero fue el decreto del mes de septiembre de ese año excluyó del deslinde y puso bajo el control del Estado mexicano una extensa zona que comprendió toda la franja forestal fronteriza de oriente, desde los terrenos del empresario español Faustino Martínez, el punto llamado Yuah -al norte de la punta Chachalal-, pasando por Kobá, Tepich, Tiholop, siguiendo hasta el norte de la laguna Chichancanab y al extremo noreste de la sierra de Becanchem (Becanché). Desde este punto, hasta la aguada Holanolpoch. De ahí a San Antonio, para terminar en el meridiano que sirve de límite entre México y Guatemala. Como límite oriental de la reservación se tenía el litoral de la península.⁴²

en Chihuahua y otros estados. Faustino Martínez, a quien le fueron extendidos los títulos que ampararon 6,738 km² (673,850 ha) en la costa oriental de Yucatán. Las demás autorizaciones se pueden ver en el ANEXO II.

⁴¹ En el capítulo 2 realizamos el análisis de la demarcación del límite territorial entre la península de Yucatán y la colonia inglesa de Honduras Británica.

⁴² El decreto fue emitido el 4 de septiembre de 1895. Véase: Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), leg. 44-12-54, *Resolución de la Secretaría de Fomento sobre terrenos baldíos en la costa*

En octubre de 1895, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Fomento, comunicó al gobierno de Yucatán que para coadyuvar a la pacificación de la costa oriental, fomentar la reducción de los mayas en poblados, se procediera al “restablecimiento de las antiguas poblaciones y la formación de otras nuevas”. Así, se recomendó señalar el terreno destinado para el fundo legal y los ejidos de los pueblos existentes antes del inicio de la guerra social de los mayas y la propiedad privada para cada individuo mayor de 15 años de una extensión de 50 mil metros cuadrados (5 ha).⁴³ En esta reservación el gobierno mexicano pudo ejercer un mayor control y dominio, evitando la especulación de la tierra a través de los denuncios de los terrenos de los santacruzanos e icaichés. Pero también allanó el camino para comenzar la campaña militar para terminar de manera definitiva con la guerra social de los grupos mayas de la región. A partir de lo anterior podemos señalar que los deslindes fueron suspendidos y solamente se autorizaron contratos temporales para la explotación forestal. Por ello los beneficiados del sistema de concesiones forestales fueron los ya mencionados Manuel J. Sierra, Faustino Martínez, Rafael Peón, Olegario Molina y la empresa estadounidense *The Stamford Manufacturing Company*.

Como podrá observarse en la información que contiene la Tabla 2, resaltamos que a nivel nacional la gran parte de los casi 430 mil kilómetros cuadrados (42,990,332 ha) de tierras que fueron adjudicadas durante casi un siglo, el 90 por ciento fue vendida durante la era porfiriana, principalmente a manos privadas o a las compañías deslindadoras que llevaron a cabo la habilitación de los terrenos baldíos como “compensación”. En materia de ejidos, la Tabla 3 nos permite observar que se emitieron más del 72 por ciento de los títulos de propiedad, pero solamente ampararon cinco mil 859 kilómetros cuadrados (585,492.62 ha), es decir, el uno y medio por ciento de las tierras adjudicadas. Así, el 30 de diciembre de 1902, el presidente Porfirio Díaz expidió un decreto, derogando de manera “expresa y terminante” las disposiciones que autorizaron a las compañías deslindadoras a llevar a cabo la habilitación de terrenos baldíos. Siete años más tarde, en diciembre de 1909, se abrogó la Ley de 1894, suspendiéndose así todo nuevo deslinde y sólo los realizados por las comisiones oficiales serían válidos.

oriental de Yucatán, Cd. de México, 15 de octubre de 1895, 1 f. “Oficio núm. 1,745 de la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización é Industria, relativo a los terrenos disponibles para el deslinde y los bosques nacionales en la península de Yucatán, de 2 de septiembre de 1895”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (DOEUM)*, Cd. de México, 20 de septiembre de 1895, p. 3.

⁴³ Dicha instrucción fue decretada el 15 de octubre de 1895. Véase: “Reglas para el restablecimiento de las antiguas poblaciones y formación de nuevas en Yucatán”, *El Economista Mexicano*, 2 de noviembre de 1895, pp. 159-160.

En consecuencia, se autorizó el arrendamiento de los terrenos baldíos y nacionales por un término no mayor de 10 años y el pago anual mínimo del cinco por ciento del valor de los mismos. Se fijó en 50 kilómetros cuadrados (5,000 ha) el límite enajenable a favor de una sola persona. Así, entre febrero de 1878 y abril de 1910, particulares y compañías deslindadoras llevaron a cabo la habilitación de 585 mil 713 kilómetros cuadrados (58,571,300 ha). Igualmente, entre los años de 1889 y 1916, las compañías deslindadoras obtuvieron como pago alrededor de 168 mil kilómetros cuadrados (16,800,000 ha) (Cosío, 1961: 292; De Vos, 1984: 89-92; Nickel, 1988: 109). A pesar de que el gobierno porfiriano aparentemente se percató del error que fue permitir la apropiación de vastas tierras, los grandes latifundios ya estaban consolidados, como lo veremos para la porción de la costa oriental de Yucatán.

Tabla 2
Suma total de terrenos adjudicados (1821-1910)

Periodos	Títulos expedidos Número %	Superficie adjudicada	%
1821 – 1857	¿	1,054,490	2.3
1863 – 1866	¿	1,737,465	4.0
1867 – 1876	880	1,424,097	3.3
1877 – 1910	42,428	38,774,280	90.4
Total		42,990,332	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos de las Memoria de la Secretaría de Fomento (1857, 1868, 1897, 1909, 1912); *Anuario Estadístico* (1893, 1898, 1900, 1907).

Tabla 3
Distribución de la tierra adjudicada (1877-1910)

Tipo	Títulos %	Superficie %	Hectáreas
Ejidios	72.52	1.51	585,492
Colonias	2.34	0.03	11,632
Terrenos nacionales	4.21	14.05	5,447,786
Terrenos baldíos	17.67	25.53	9,899,074
Compensación	0.73	51.88	20,116,096
Total	100%	100%	38,774,280

Fuente: Elaboración propia con datos de las Memoria de la Secretaría de Fomento (1857, 1868, 1897, 1909, 1912).

A pesar de la oposición y el decreto presidencial para continuar el sistema de habilitación de terrenos baldíos por medio de compañías privadas, podemos señalar un par de casos significativos en el estado de Chiapas, en el año de 1910. Uno tiene que ver con el entonces senador Manuel Sánchez Mármol y José María Mantilla, quienes propusieron el proyecto de colonizar mil kilómetros cuadrados (100,000 ha), que eran de su posesión en el Departamento de Chilón, con 10 mil gallegos y andaluces, a los que les serían otorgadas gratuitamente 10 hectáreas a cada una. En el ocaso del mismo año, una empresa francesa señaló su interés de explotar en la selva lacandona maderas preciosas y hule, con un capital de

alrededor de un millón 200 mil pesos. Con ello, se planteó el objetivo de establecer una colonia de franceses en el Departamento de Palenque.⁴⁴

1.4. Un esbozo de la situación en la costa oriental

A partir de la lectura y análisis de la información empírica recopilada y del balance de los trabajos historiográficos, la situación estratégica de la costa oriental de Yucatán (en términos económico-políticos) por la vasta extensión de tierras disponibles y los ricos recursos forestales y marítimos, se vio ensombrecida por las experiencias secesionistas y autonomistas de los yucatecos. Para inicios del siglo XIX se denota la necesidad de establecer marcadores económicos de soberanía en el borde forestal del río Hondo para contener las actividades extractivas de los madereros británicos. En junio de 1813 se extendió a José Bautista Narciso, vecino de Bacalar, una licencia para establecer ganado vacuno en el paraje denominado Cayo Obispo (Güémez, 1994: 60-61). En este espacio semidespoblado se erigió ochenta y cinco después Payo Obispo (Chetumal).

Para la década de 1830, encontramos la presencia de varios cortadores de madera, avecindados en Bacalar, que fueron autorizados por el gobierno del estado de Yucatán para establecer sus monterías en los bosques adyacentes al río Hondo y el Estero Azul o *Blue Creek*. Uno de ellos fue Victoriano Rodríguez, quien para finales de 1839 se anexó una superficie de 46 kilómetros cuadrados (dos leguas cuadradas) al poniente de Palmar y Sacxan. Otro concesionario en la zona fue el bacalareño Matías Esteves, agricultor que desde 1838 poseyó terrenos en el paraje de Ramonal, donde se dedicó al fomento de cultivos para el comercio y al corte de caoba y palo de tinte, en un terreno de 23 kilómetros cuadrados (una legua cuadrada) en Bacalar. Se cuenta al mismo tiempo con datos de otro concesionario de nombre Francisco Vásquez, vecino y comerciante de la zona, que llevo a cabo sus labores agrícolas en un paraje denominado San Luis, distante unos 19 kilómetros al poniente de la villa, en terrenos y montes nacionales.⁴⁵

⁴⁴ *El Imparcial (EI)*, Cd. de México, 24 de mayo de 1910. *El País (EP)*, Cd. de México, 25 de octubre de 1910.

⁴⁵ Rodríguez poseyó desde el año de 1830 terrenos en el paraje el Palmar donde estableció campamentos para el corte de caoba y otras maderas. En julio de 1840, le fue confirmada la autorización. En cuanto a Esteves, este comerciante llevo a cabo sus actividades en el paraje nombrado Esteves del Río Hondo, en el cual dio trabajo a más de sesenta hombres. El 1º de abril de 1896, se publicó la adjudicación a Esteves y otra de dos terrenos José Eulogio Rosado en 1845, situados en la comprensión de Bacalar. Véase: AGEY, Poder Ejecutivo (PE), vols. 1 y 11, exps. 27, 33 y 35. *Expediente promovido por Don Victoriano Rodríguez, vecino y del comercio de Bacalar, relativo a la legalización de un paño de tierras nacionales al norte del Río Hondo, que le concedió el Gobierno, para el establecimiento de un corte de maderas*, Tekax, enero de 1840, s/f. *Representación de Matías Esteves, vecino de Bacalar, solicitando un paño de tierra para continuar sus cortes de madera en el paraje que tiene en Río Hondo*, Bacalar, 10 de mayo de 1840, s/f. *Representación de*

Lo que podemos resaltar es que los terrenos fueron otorgados en la porción sur de la frontera forestal de la costa oriental, en la margen del río Hondo. Con relación al resto de la región solamente contamos con datos de algunas solicitudes de tierras que se dieron en las inmediaciones de los pueblos de Tihosuco y Peto, en la zona de la frontera-extractiva entre el este henequenero y el oeste forestal. Robert W. Patch (1990: 61-62) señala la existencia de un par de solicitudes de tierras. Una en el año de 1837 por parte de Francisco Buenfil, a quien las autoridades del pueblo de Tihosuco le confirmaron la propiedad de terrenos que ocupó previamente por cinco años, fuera del ejido de dicha villa, donde ya tenía construidas edificaciones como una noria, casas y corrales. Otra fue aprobada por el gobierno yucateco en 1841, a favor de Pablo José Arceo, vecindado en Peto, quien también ya contaba con edificaciones para producir azúcar, viviendas para sus peones y cultivos de caña y maíz.

En el año de 1846, se adjudicó al empresario Manuel Galera un terreno de 23 kilómetros cuadrados (una legua cuadrada) situados en Labcah (Pueblo Viejo), donde ya tenía establecida una factoría de extracto de palo de tinte. Otra compra por seis kilómetros cuadrados (un cuarto de legua cuadrada) de tierra, en Yalahau, que se realizó por Rufino Contreras.⁴⁶ Ambas propiedades se convirtieron en una hacienda azucarera y una finca ganadera. Hay que destacar que, lo más al oriente que llegaron los interesados en este proceso de privatización de tierras entre los años de 1843 y 1847, fueron las jurisdicciones de Peto y Tihosuco, pues de los ocho mil kilómetros cuadrados de terrenos baldíos que se enajenaron, una tercera parte se realizó en esta zona. Ello como resultado de dos aspectos económicos, como fueron la expansión de la industria azucarera y las actividades extractivas de la tintórea. Aunado a la confrontación política entre liberales y conservadores yucatecos y mexicanos, que a nivel regional, también observó en la venta de terrenos baldíos el medio para capitalizar las finanzas del estado.

La mayor parte de las tierras enajenadas en el estado se realizó la porción noreste de la Península, el área más poblada, como las prefecturas y subprefecturas de Maxcanú, Hecelchakán, Ticul, Motul, Izamal y Tecoh. En este contexto, el crecimiento de las haciendas cañeras, ganaderas y agrícolas comenzó a interrumpirse con el conflicto político-militar que se generó entre liberales y conservadores, federalistas y centralistas, propició una lucha intestina en la península de Yucatán y una confrontación con el gobierno central mexicano. Una vez que

Francisco Basquez, vecino de Bacalar, solicitando tierras para ampliar su paraje San Luis, donde cultiva caña dulce y cereales, Bacalar, 1840, s/f. La Revista de Mérida (LRM), Mérida, 25 de abril de 1896, p. 4.

⁴⁶ Encontramos esta información del abogado e ingeniero Antonio Espinosa, agente de tierras en Yucatán para 1896, quien informó sobre la existencia de estos expedientes en su oficina. Véase: *LRM*, Mérida, 25 de abril de 1896, p. 4.

la guerra social de los pueblos mayas, todas las actividades económicas desarrolladas hasta la década de 1840 en la costa oriental yucateca se vieron truncadas (Bracamonte, 1990: 101; Patch, 1990: 51, 69 y 71). Aunque debemos señalar que hubo pretensiones por afectar las tierras de comunidades mayas, como fue el caso de la solicitud de José Felipe Gil para la venta de un terreno perteneciente al común del pueblo de Ucú, misma que no se realizó.⁴⁷ Asimismo, podemos destacar que los pueblos mayas de Dzilam, Buctzotz, Cenotillo, Sucilá y Panabá, en el Partido de la Costa, al oriente de Yucatán, solicitaron la suspensión de la Ley del 28 de diciembre de 1833.⁴⁸

Debemos recordar que, el estallido de la guerra social de los pueblos mayas a finales de la década de 1840, les proporcionó a éstos el control y dominio territorial en las zonas sur y oriental de la península yucateca, situación que aletargó el proceso de apropiación de las vastas tierras en este espacio considerado semidespoblado. Incluso, los mayas provocaron afectar a algunas factorías constituidas en la porción norte de la costa oriental. Fue el caso de los establecimientos San Fernando de los Negros (San Fernando Aké), ubicado en la costa próxima al río Lagartos en Tizimín, y el rancho Monte Bravo, erigido entre Yalahau y Labcah, éste fue propiedad de los empresarios Tomás Luján y Manuel Galera. Estas empresas se dedicaron, entre otras actividades económicas, al procesamiento del extracto del palo de tinte. Incluso, para el año de 1845 llegaron a producir más de 158 toneladas (350 000 lb), que fueron comercializadas principalmente en Alemania y Estados Unidos (Millet, 1990: 37-38; Villalobos y Macías, 2000: 37-38).⁴⁹

Encontramos hasta el momento documentación que nos permite señalar un par de autorizaciones para la extracción de maderas en la margen mexicana del río Hondo. Se destaca que en agosto de 1851 el gobierno de Yucatán otorgó al comerciante inglés Philip Toledo una concesión para explotar, por 15 años, los bosques adyacentes al afluente y la laguna de Bacalar, en una franja de hasta 38 kilómetros. La contribución anual de Toledo fue de más de 10 mil

⁴⁷ Gil solicitó al ayuntamiento meridano la venta de un terreno de 160 km² (400 mecatres) que se ubicó el pozo Boloncohsib. Dicha venta no procedió al constatarse que la porción de terreno era perteneciente a la comunidad de Ucú. Véase: AGEY-PE, caja 38, vol. 1, exp. 30, *Representación de Felipe Gil, sobre que se le conceda la venta de unas tierras baldías pertenecientes al pueblo de Ucú*, Mérida, 11 de julio de 1837, s/f.

⁴⁸ Estas comunidades solicitaron esta suspensión con el argumento de que la legislación “obstruía” los escasos medios de subsistencia que tenían sus habitantes, pues la supuesta existencia de tierras baldías afectó las actividades agrícolas y ganaderas. Véase: AGEY-PE, caja 38, vol. 1, exp. 25, *Representación de varios municipios del partido de la Costa ante el gobernador del Estado, para que se suspendan los efectos de la ley del 28 de diciembre de 1831 sobre tierras baldías, por los efectos perjudiciales que causa a sus moradores*, Partido de la Costa, 18 de mayo de 1834, s/f.

⁴⁹ Además del corte de palo de tinte y maderas blancas, en estos establecimientos se cultivó caña de azúcar y granos, se produjo miel y aguardiente.

pesos.⁵⁰ Un año más tarde, en mayo de 1852, se emitió una autorización a favor de José Dolores Zetina, para el corte de maderas en un bosque de casi 10 kilómetros en la misma zona. Por la cercanía de ambas concesiones se generó un conflicto entre el súbdito inglés y el ciudadano yucateco, quien al no poder llevar a cabo sus actividades extractivas de caoba, solicitó al gobierno de Yucatán su intervención para hacer efectiva su autorización.⁵¹

A partir de la década de 1860 solamente contamos con datos que nos permiten observar la existencia de algunas haciendas azucareras y fincas ganaderas en la porción norte de la costa oriental, una subregión susceptible para la apropiación por parte de capitalistas establecidos o con intereses en el país. Contamos con otros datos relativos al denuncia de terrenos baldíos o intentos de colonización hasta octubre de 1864, cuando el gobierno imperial emitió una orden que canceló las denuncias de terrenos propiedad de la nación. Pero dos años después se concedió el derecho de obtener fundo legal y ejidos ubicados en terrenos baldíos óptimos y productivos.⁵² Así observamos que la situación política no era la idónea para llevar a cabo este tipo de acciones, en virtud de que se vieron duplicadas por la existencia de un gobierno republicano alterno. Pero esta resolución no detuvo el proceso de atracción de fuerza de trabajo extranjera, pues a finales del año de 1865, igualmente bajo la anuencia del gobierno imperial, se efectuó el primer proyecto para el establecimiento de inmigrantes alemanes en la población de Santa Elena, entonces Partido de Ticul (hoy municipio de Santa Elena) en Yucatán. En diciembre de 1864, un grupo de la autoridad imperial estudió las posibilidades de establecer en Santa Elena a dichos inmigrantes germanos (Fort, 1979: 20). Para marzo de 1866, Francisco Jiménez, ministro de Fomento, envió al comisario imperial del Departamento de Yucatán, José Salazar Ilarregui, la solicitud de la sociedad Nemeygi y Compañía sobre su interés de contar con “privilegios exclusivos” para llevar a cabo el corte de caoba por 10 años en la costa oriental de la península yucateca. En abril del mismo año, la autoridad local

⁵⁰ AHSRE, leg. L-E-1690, *Contrato para el corte de madera que concede el estado de Yucatán a la empresa Young Toledo and Company*, Mérida, 26 de agosto de 1851, ff. 8-9. Archivo de Belice (AB), R. 54, *Mariano Trejo al Superintendente W. Stevenson*, 15 de septiembre de 1856. *Young, Toledo and Co. al Superintendente W. Stevenson*, 16 de septiembre de 1856. Los documentos del Archivo de Belice se encuentran citados en Angel Cal (1983, p. 140).

⁵¹ AGEY-PE, caja 212, vol. 162, exp. 46, *José Dolores Zetina solicita al gobernador declare nulo el contrato celebrado por el anterior gobernador con los Sres. Young Toledo y Compañía del comercio de Belice por ser extranjeros*, Mérida, 23 de agosto de 1853, 1 ff.

⁵² En la península de Yucatán, el Comisario Imperial emitió, el 10 de octubre de 1864, una orden del emperador Maximiliano de Habsburgo, por medio de la cual se ordenó el cese a las denuncias de terrenos de la nación, aun cuando lleven el nombre de municipales. Para 1862, la legislación que se promulgó durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo fue la Ley agraria del Imperio del 16 de septiembre de 1866 (Ancona, 1887: 107-108, t. III; Escárcega, 1990, p. 56).

consideró que, en virtud de los dictámenes efectuados al respecto, no recomendó la mencionada solicitud.⁵³

Éstos fueron el comerciante yucateco Mauricio Palmero, quien a finales de la década de 1860 fundó el rancho Xuxub, que tuvo una extensión de 300 metros cuadrados (31 ha), aunque éste no prosperó. Los españoles Ramón y Tomás Aznar, quienes conformaron una enorme plantación azucarera denominada Salsipuedes y el rancho Axnal de dos y medio kilómetros cuadrados de extensión. Además, Tomás Aznar adquirió otros seis kilómetros cuadrados de terreno adyacentes a la laguna de Conil (Yalahau). Otros que incursionaron en el área fueron Andrés y Manuel Urcelay Martínez, quienes adquirieron alrededor de 20 kilómetros cuadrados de tierras para conformar el rancho ganadero San José Majas. Además, erigieron el rancho Solferino, en el antiguo pueblo de Labcah. Otro rancho azucarero, próximo a Solferino, fue Dzaptún. Estas condiciones atrajeron la atención del ingeniero estadounidense Robert L. Stephens, el cual se asoció con Ramón Aznar para adquirir el mencionado rancho Xuxub para cultivar caña de azúcar y comerciar sus productos derivados. (Villalobos y Macías, 2000: 388; Sullivan, 2004: 19-33).⁵⁴

En virtud de que, desde finales de la década de 1870, esta región, con sus principales islas de Cozumel y de Mujeres, fue percibida como un semidespoblado susceptible de la colonización, enajenación de sus tierras baldías y usufructo de los ricos recursos forestales. Igualmente, para aprovechar los enormes recursos marítimos como la esponja, la tortuga de carey, varios mariscos como caracol, pulpo, ostión u ostras y también la actividad ganadera. Estos productos atrajeron la atención de comerciantes que se convirtieron en concesionarios del gobierno federal para el aprovechamiento y control de los terrenos. Por ejemplo, lo sucedido en 1878 cuando el entonces jefe político de Espita, informó al gobernador de Yucatán que en dicho partido “nadie” llevó a cabo el corte de palo de tinte y que no existían

⁵³ AGEY-PE, caja 248, vol. 198, exp. 60, *Francisco Jiménez comunica al Comisario Imperial de Yucatán, José Salazar Ibarregui, la remisión de una solicitud particular pretendiendo privilegios para cortar y exportar madera de caoba en la costa oriental de la península*, México, 9 de marzo de 1866, 5 ff.

⁵⁴ Palmero comenzó sus labores en Xuxub con 30 trabajadores y sus familias para cultivar maíz y caña de azúcar, contó también con trapiches y alambiques para procesar azúcar y aguardiente. En cuanto a los hermanos Aznar, sus actividades fueron el cultivo de maíz, algodón y caña de azúcar, la producción de azúcar y ron, así como también el corte de maderas. El 15 de noviembre de 1869, la Secretaría de Fomento, comunicó al gobernador de Yucatán, el dictamen relativo al denuncia de unos terrenos baldíos realizados por Andrés y Manuel Urcelay en Labcah. En esta propiedad comenzaron sus actividades agrícolas, con 16 peones y sus familias, instalaron un molino de vapor para procesar la caña de azúcar y un equipo para destilar alcohol y aguardiente, el cual fue construido por el ingeniero estadounidense Robert L. Stephens. Podemos inferir que la producción en la plantación agrícola de los Urcelay fue significativa con el hecho de contar al menos con más de cien peones, más sus respectivas familias. Véase: AGEY-PE, vol. 237, exp. 22, caja 287, *Dictamen sobre la denuncia terrenos baldíos en Labcah*, Cd. de México, 15 de noviembre de 1869, s/f. *El Correo del Comercio (ECC)*, Cd. de México, 10 de noviembre de 1875, p. 3; *EF*, Cd. de México, 11 de noviembre de 1875, p. 3; *LVM*, Cd. de México, 11 de noviembre de 1875, p. 3; *EMR.*, Cd. de México, 12 de noviembre de 1875.

denuncias de baldíos.⁵⁵ Podemos constatar entonces, la existencia de terrenos yermos en la zona norte de la península yucateca, así como de recursos forestales que no estuvieron sujetos a la explotación legal.

Realmente fueron pocos los empresarios-comerciantes que disfrutaron de la propiedad y de los recursos, pues ubicamos la presencia de cinco proyectos y negociaciones que consideramos como agentes económicos que fungieron como marcadores de soberanía económico-políticos, como veremos en capítulos posteriores. Aunque como veremos más adelante, el expansionismo de sus actividades agrícolas propició el ataque de los mayas sublevados de oriente. Las incursiones de los “rebeldes” propiciaron la huida de los hacendados e inversionistas yucatecos y extranjeros que se encontraban en las tierras adyacentes a El Cuyo y la laguna de Yalahau.

O el caso de las islas de Cozumel y Mujeres, que se constituyeron como espacio para el establecimiento de pobladores que huyeron de las incursiones de los mayas orientales. De conformidad con el informe de la Secretaría de Hacienda a mediados de la década de 1870 hubo unos 600 pobladores dedicados a la agricultura. Una casa comercial cuyo propietario era un mexicano, con un capital no mayor de tres mil pesos que surtió los artículos requeridos por los vecinos para su subsistencia y actividades agrícolas. Insumos provenientes de los puertos de Progreso y Belice. En virtud de la precaria situación de la isla, muchos habitantes emigraron a Belice “para procurarse trabajo y recursos”. Aunque, como señalan César y Arnaiz (1988: 69-75), para esta misma época, el “auge henequenero” en Cozumel se alimentó de la producción de la hacienda Colombia de cuatro y medio kilómetros cuadrados (446 ha) propiedad de Dalio Galera y el rancho Buenaventura, propiedad de Buenaventura Martínez, en éste se cultivó tabaco y se crió ganado. Ambos establecimientos agrícolas estuvieron ubicados al sur de la isla.⁵⁶

⁵⁵ A pesar de que en el expediente que abarca el mes de abril del año en cuestión, el jefe político Manuel Negroe, señaló que en Espita no se habían presentado ataques por parte de los “mayas orientales”. Véase: AGEY-PE, caja 331, vol. 281, exp. 82, *Manuel Negroe, Jefe Político de Espita, comunica al gobernador el informe de no haber quien corte el palo de tinte*, 2 de abril de 1878, f. 2.

⁵⁶ Los pobladores fueron 51 familias de artesanos-comerciantes, 86 mestizos y 350 mayas de Valladolid que huyeron de los azotes de los mayas rebeldes en el contexto de la guerra social. San Miguel fue el primer asentamiento erigido por el entonces gobernador yucateco Miguel Barbachano. Cabe destacar que las principales familias de blancos yucatecos fueron entre otros: Novelo, Angulo, Alcocer, Cárdenas, Rivero, Vivas, Aguilar, Anduze, Esquivel, Vega, Martín, Corral. A finales de la década de 1860, la isla de Cozumel contó con 779 habitantes, diseminados en 9 ranchos agrícolas productores de caña de azúcar, maíz, tabaco, algodón y sagú, cuatro haciendas ganaderas y la zona agrícola de El Cedral. En cuanto a la actividad agrícola henequenera, se estableció un “tren de raspa” en la hacienda Colombia y un puerto en el rancho Buenaventura por el cual se embarcó el henequén rumbo a Yucatán. Véase: AHSRE, leg. 1-1-105, *Informe de la Sección 1ª de la Secretaría de Hacienda sobre la agencia comercial de Estados Unidos en Cozumel*, Cd. de México, 9 de enero de 1875, f. 18. *Boletín Estadística del Estado de Yucatán (BEY)*, Mérida, 15 de diciembre de 1900, p. 167.

En la década de 1880, a pesar de la existencia de población y asentamientos productivos, en el caso de las islas de la costa oriental, este espacio fue considerado por las autoridades mexicanas y por los empresarios, como un espacio semidespoblado, de oportunidades, que aprovecharon para desarrollar negocios en los vastos bosques, litorales y los ricos recursos naturales. Con las actividades de apeo y deslinde del ingeniero meridano Antonio Espinosa. Fue ocupado nuevamente con la empresa forestal del comerciante izamaleño J. Ramón Ancona en sus propiedades de El Cuyo. También contó con la presencia de intereses de los empresarios campechanos Felipe Ibarra y Manuel J. Sierra. Se destacó la habilitación de terrenos, las actividades agrícolas y la explotación forestal de la sociedad del empresario español Faustino Martínez.⁵⁷

Al parecer el gobierno mexicano generó la confianza en los capitales nacionales y extranjeros, pues durante los años de 1880 a 1884 se llevaron a cabo al menos cuarenta y seis contratos de colonización y deslinde. Cabe destacar que a pesar de que muchos empresarios presentaron, gran cantidad de proyectos que no llegaron a formalizarse. Pero se denota el beneficio concedido a ciertos personajes, en especial a aquellos que poseyeron el capital necesario para atender las concesiones. En el caso de nuestra zona de estudio, podemos destacar los contratos de colonización extendidos a favor de Rafael Porras Martínez y Manuel Campos Díaz, este último traspasado a Felipe Ibarra O. Los convenios de deslinde de personajes centrales para nuestra investigación como Antonio Espinosa Rendón, Justo Sierra y Fernando Zetina, que fue trasladado a Manuel Sierra. Entre los contratos de colonización y deslinde, para la península yucateca encontramos los siguientes beneficiarios del sistema de concesiones: Rafael Porras Martínez (30-oct.-1882), Yucatán y Campeche. José Matilde Alcocer (5-jun.-1883), Yucatán. Manuel Campos Díaz (10-jul.-1883), Yucatán y Campeche. Antonio Espinosa Rendón (13-nov.-1883), Yucatán. Justo Sierra y Fernando Zetina (18-jul.-1884), Cozumel e Isla Mujeres. En cuanto a las autorizaciones para el resto del país véase el ANEXO I.

Podemos señalar que la apropiación de tierras baldías durante las últimas tres décadas del siglo XIX cubrió dos procesos. Por un lado, la habilitación, apeo y deslinde de terrenos para su conversión a tierras nacionales, para su posterior venta, colonización y usufructo. Asimismo, se buscó consolidar la propiedad privada, asegurar el ingreso de capitales a la hacienda pública y el desarrollo económico que la política liberal estableció para modernizar al

⁵⁷ En el capítulo 4 abordamos el caso de Antonio Espinosa, Ibarra Ortoll y Sierra Méndez. En cuanto a Ancona Bolio y Martínez, en los capítulos 5 y 6, respectivamente llevamos a cabo un análisis de su trayectoria y participación en las actividades económicas en la costa oriental.

país. Por el otro, la existencia de negociaciones forestales incentivó la concesión de terrenos para la extracción y comercio de recursos maderables. Pero debido a que este espacio estuvo controlado por los poblados mayas sublevados de oriente y pacíficos del sur, la ocupación del semidespoblado no se realizó, en virtud de que las condiciones laborales de este sector no fueron propicias para generar que los trabajadores se mudasen con sus familias a las regiones donde se llevó a cabo la explotación de recursos madereros. En una primera instancia, el gobierno mexicano buscó que las compañías deslindadoras llevasen a cabo la habilitación y venta de los terrenos baldíos. También por medio del establecimiento de algunas sociedades forestales para realizar la explotación de los bosques de la costa oriental de Yucatán. Pero la presencia del escenario de guerra y el control de los grupos mayas santacruzanos e icaichés no lo permitió.

Como podemos ver en la Tabla 4, se realizó la habilitación de baldíos en la porción norte de la costa oriental, pues la subregión centro continuaba bajo el control económico y territorial de los santacruzanos y la zona sur bajo la influencia de los chichanhás-icaichés. Aunque encontramos que uno de los primeros contratos que tenemos referencia es el efectuado en junio de 1883 a favor del diputado José Martínez Alcocer. Pero cabe señalar que esta autorización no se llegó a instrumentar, pues no hemos localizado en los documentos de archivo revisados algún dato sobre la extensión y lugar de terrenos deslindados.⁵⁸ Se destacaron por ser beneficiados de este sistema de concesiones, Antonio Espinosa, Manuel J. Sierra, J. Ramón Ancona y Faustino Martínez. Otros fueron los comerciantes-hacendados: Juan Urcelay Martínez, Domingo Soberanis, Nicolás Urcelay, Pascual Evía, Domingo Evía, Pascual Evía, Manuel Brito, Felipe Pérez Alcalá, Manuel Narváez Pérez, Prudencio Hijuelos, Filiberto I. Méndez, José Inés Pérez Leal, Pablo Bolio, José Font, Eugenio Rosas, Claudio Herrera, Tomás Castellanos, Ignacio Alfaro, Vicente Escalante Galera, Manuel Cicerol y Roberto Casellas Rivas.

⁵⁸ “Contrato celebrado con el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el C. José Matilde Alcocer, o a la Compañía que al efecto organice, para deslindar sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente, terrenos baldíos en el Estado de Yucatán de la República Mexicana”, *DOEUM*, Cd. de México, 26 de junio de 1883, pp. 2-3.

Tabla 4
Terrenos adjudicados en la porción oriental de la península de Yucatán (1877-1897)

Comprador	Superficie (km ²)	Superficie (ha)	Precio (pesos)	Año	Localidad Península de Yucatán
Nicolás Urceley	25	2,500-00-00	625.00	1877	Chumpixoy, Partido de Temax
Domingo Soberanis	4	407-32-60	203.66	1880	Partido de Espita
Felipe Pérez A. y Manuel Narváez P.	14.5	1,450-58-25	725.29	1881	Partido de Tizimín
Domingo Evía	0.8	86-77-10	43.58	1882	“Santa María de Jesús” o “La Virgen de Hocaba”, Partido de Sotuta
Pablo Bolio	0.8	81-88-00	40.98	1883	Municipio de Yzamal
Antonio Espinosa R.	119	11,940-00-00	(Deslinde)	1883	frente a la Isla de Holbox)
Pascual Evía	3	313-91-57	156.95	1884	“San Juan”, Partido de Sotuta
	2	228-45-22	113.20	1885	Partido de Sotuta
Manuel Brito	3.7	374-25-80	187.12	1886	Partido de Tekax
José Inés Pérez Leal	0.9	97-15-95	75.13	1887	Municipio de Mocochoá
Manuel J. Sierra M.	265	26,522-00-00	(Deslinde)	1888	Cozumel e Isla Mujeres
Prudencio Hijuelos	25	2,500-00-00	1,875.00	1889	Isla Mujeres
Filiberto I. Méndez	25	2,500-00-00	1,875.00	1889	Isla Mujeres
Juan Urceley M.	23	2,340-87-50	2,574.96	1891	Partido de Temax
Alberto González	52	5,254-00-00	s/d	1892	Partido de Tizimín
José Font	s/d	s/d	s/d	1893	s/d
Eugenio Rosas	s/d	s/d	s/d	s/d	Partido de Temax
Claudio Herrera	s/d	s/d	s/d	1893	s/d
Tomás Castellanos	s/d	s/d	s/d	1893	s/d
Ignacio Alfaro	s/d	s/d	s/d	1893	Dzilam de Bravo
Vicente Escalante G.	s/d	s/d	s/d	1893	Sur de Tekax
Manuel Cicerol	s/d	s/d	s/d	1893	Tekax
Roberto Casellas R.	s/d	s/d	s/d	1893	Partido de Temax
Juan Urceley M.	s/d	s/d	s/d	1893	Partido de Temax
Faustino Martínez	2,410	241,083-33-33	(Deslinde)	1893	Costa oriental de Yucatán
	4,821	482,167-00-00	361,625.25	1894	Costa oriental de Yucatán
J. Ramón Ancona Bolio	970	97,084-00-00	s/d	1897	Al oriente de El Cuyo de Ancona

Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General de la Nación (Fomento y Obras Públicas. Colonización y Terrenos Baldíos). Archivo General de Estado de Yucatán (Poder Ejecutivo), 1877-1897.

En cuanto a las autorizaciones para la extracción de maderas, tenemos la presencia de empresarios ya mencionados, como Felipe Ibarra O., Manuel J. Sierra y Faustino Martínez, entre otros. Con respecto a las explotaciones forestales furtivas, observaremos el caso de J. Ramón Ancona B., quien a pesar de contar con extensas propiedades en el norte de la costa oriental de Yucatán, en la zona adyacente a El Cuyo, este personaje aprovecho la situación del semidespoblado para extraer palo de tinte y exportarlo de manera fraudulenta. Así, podemos observar que junto con los madereros ingleses, algunos comerciantes de renombre establecidos en la ciudad de Mérida, se dedicaron a la extracción ilegal de recursos forestales pues, además del citado Ancona Bolio, encontramos a los propietarios de casas mercantiles, como Augusto Leandro Peón, Hoffman y Domínguez y José María Ponce. Estos empresarios se dedicaron al cultivo del henequén y al corte de la tintórea, su prepotencia en los negocios los llevaba a que se negaran a que la autoridad aduanera de Sisal llevase a cabo sus inspecciones para determinar

la cantidad de palo de tinte que exportaba. Es decir, una situación que denota una clara evasión fiscal que se llevó a cabo por parte de los comerciantes mencionados. En marzo de 1878, el celador del puerto de Sial, Saturnino Solís, informó sobre la resistencia que Isidro Herrera y Carlos Castro, encargados de las casas de los señores J. Crassemann y Cía. y Augusto L. Peón para llevar a cabo la cuenta de los quintales de palo de tinte llevados en los buques “Romo” y “Balier”. El expediente en sí, señala la necesidad por parte de la autoridad portuaria de Sisal para poder pesar el palo de tinte existente en las bodegas de los barcos. De acuerdo al celador, el “Roma” tenía una capacidad para embarcar hasta 600 toneladas (6,000 qq) de la tintórea.⁵⁹

A pesar de ello y de no contar con un contrato con el gobierno federal, este comerciante izamaleño se dedicó a la venta de la tintórea en el mercado internacional. A partir de este proceso, éstos y otros empresarios-propietarios pudieron establecer sociedades forestales y posteriormente, conformaron una serie de sociedades con base en sus relaciones político-económicas, para llevar a cabo la explotación de los ricos recursos naturales y las vastas tierras que les fueron adjudicadas. Entre las que destacamos y son objeto de estudio de esta investigación señalamos las siguientes: Antonio Espinosa y Compañía, la Agencia de Colonización para Yucatán y Campeche, la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas y la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán.

Un aspecto que nos permite señalar la existencia de campamentos o monterías previos a la emisión de concesiones por parte del gobierno federal en la zona, es la presencia de cortadores clandestinos de maderas en el poblado de Labcah, cuya traducción del maya significa “pueblo viejo”, el cual fue denominado como Solferino por los hacendados Urcelay y Castillo, quienes se dedicaban entre otras cosas, al cultivo de caña y la producción de azúcar en la zona de la laguna de Yalahau, frente a la isla de Holbox. De acuerdo con los relatos, al apilarse las trozas de palo de tinte y con las lluvias, el lugar se pintaba de un color rojizo, denominado como color solferino. El color solferino es un tono moderado entre púrpura y rojo, descubierto en la villa italiana de Solferino en 1859. En otra carta del 26 de abril de 1878, se informó al gobierno yucateco sobre la existencia de palo de tinte para ser embarcado libre de derechos propiedad de la empresa alemana, J. Crasemann y Compañía, consignataria de buques cuyo apoderado fue Juan Crasemann.⁶⁰ En este contexto las condiciones sociales, políticas y económicas propiciaron que esta región fuera dividida en tres zonas: 1) La porción

⁵⁹ AGEY-PE, caja 330, vol. 280, exp. 65, *Saturnino Solís comunica al gobernador resistencia que le opusieron al celador de Sisal por los encargados de las casas comerciales Crassenmann y Compañía, y Augusto L. Peón para pesar y llevar la cuenta de palo de tinte de los buques*, Sisal, 4 de marzo de 1878, 9 ff.

⁶⁰ AGEY-PE, caja 331, vol. 281, exp. 30, *Francisco Rejón Espinosa comunican al gobernador la averiguación de la manifestación de los señores Crassemann y Compañía*, El Cuyo, 26 de abril de 1878, f. 2.

noroeste, cuya principal actividad productiva fue dedicada al monocultivo del henequén y estuvo controlada por las élites yucatecas blancas. 2) La selva o bosque suroriental que fue un refugio seguro para los campesinos mayas durante la colonia, el siglo XIX y la primera década de siglo XX. 3) La porción nororiental, en la cual se desarrollaron las grandes plantaciones agrícolas-forestales.

Queremos aportar que, dichas negociaciones figuraron como herramientas de avanzada para la “civilización” de esta región estratégica, en el ámbito económico por su extensión y ricos recursos naturales, en el aspecto político por ser la zona adyacente a la colonia inglesa de Honduras Británica. Se apropiaron de la porción nororiental de la península de Yucatán y fueron el ejemplo para los capitalistas nacionales y extranjeros que ocuparon la zona suroriental posteriormente. Asimismo, representan un modelo económico capitalista de explotación, caracterizado por la depredación y usufructo de las ricas materias primas de exportación dirigidas a los países centrales. Aunado al hecho de contar con compañías productivas, negocios comerciales, instituciones financieras, empresas henequeneras, casas exportadoras, compañías ferrocarrileras y agencias navieras, este sector fue el receptor de los beneficios del sistema porfiriano de concesiones. Los personajes que hemos mencionado en párrafos previos fueron los primeros beneficiarios del otorgamiento de grandes extensiones de tierras en propiedad o en arrendamiento para la explotación forestal, o para el aprovechamiento de recursos marinos a lo largo del litoral, en la costa oriental de Yucatán.

1.5. Un negocio para el usufructo del semidespoblado: las sociedades forestales

Durante el siglo XIX, nuestra zona de estudio se caracterizó por poseer áreas mayoritariamente boscosas, con terrenos fértiles para el cultivo de varios productos. El principal interés de los residentes fue en primera instancia el establecimiento de cortes de maderas tintóreas, para ebanistería y construcción, siendo las principales explotaciones del palo de tinte, la caoba y el cedro. A partir de la década de 1840, los hacendados y propietarios yucatecos buscaron expandir sus plantaciones henequeneras y cañeras, así como sus estancias ganaderas. Unidades productivas donde los mecanismos de explotación o las relaciones de producción significaron, como lo señala Pedro Bracamonte (1990: 112), tres tipos de excedente económico: 1) La renta de tierras a cambio de los productos, como el maíz que pagaron los aparceros. 2) El usufructo de parcelas a cambio un día de labores, como los luneros. 3) El trabajo asalariado, como fue el caso de los vaqueros o arrieros. Este proceso también requirió la expansión de las propiedades, siendo la única zona aparentemente libre, el semidespoblado de la costa oriental de Yucatán.

Pero como analizamos en el siguiente capítulo, la guerra social de los mayas, la “cuestión de Belice” y la presencia de los madereros-comerciantes ingleses entorpecieron la empresa de los inversionistas mexicanos. En la década de 1880 se percibe una recuperación de la economía capitalista internacional. Surgió al mismo tiempo la necesidad de nuevos mercados abastecedores de materias primas y receptores de bienes de consumo por parte de los centros manufactureros de Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña y Francia. La nueva división internacional del trabajo establecida con este proceso, incrementó la especialización de ciertos países periféricos o dependientes. En el caso de Latinoamérica, podemos señalar ejemplos como Bolivia, Chile o Perú que se volvieron exportadores de ciertos productos mineros. Otros como Brasil, Colombia, Ecuador, países centroamericanos, caribeños y México, se volcaron a las exportaciones de origen agropecuario. Debemos reconocer que, esta expansión de la economía-mundo y el sistema de concesiones favorecieron la apertura al capital extranjero en el negocio de la explotación de recursos forestales. Desde finales del siglo XIX y hasta la década de 1930, México figuró como gran abastecedor de materias primas del mercado internacional, rebasando la dependencia de los productos mineros del norte del país y expandiendo la agricultura de exportación del sureste mexicano, donde se establecieron plantaciones agrícolas y forestales (monterías). Enclaves que guardaron una mayor relación con los centros productivos, el origen del capital y el destino de los productos de bienes primarios y que generaron el enganche de la fuerza de trabajo.⁶¹

A partir de ello, podemos observar entonces que estos sistemas económico-sociales son negocios conformados por sociedades mercantiles que aportan abundante capital, cuya fuerza de trabajo contratada y/o enganchada se supedita a la explotación que permitió la acumulación de capital. Este procedimiento se efectuó por medio de contratos celebrados entre los contratistas y los jornaleros, a quienes se les entregaba un adelanto de sus jornales para asegurar la mano de obra. Por lo general los peones eran enganchados para ir a laborar lejos de sus sitios de origen. En los contratos se estableció que los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, vestido y herramientas de trabajo se les descontaba de su paga, por lo que se generó un endeudamiento casi imposible de pagar. Una vez que arribaban a las fincas, haciendas o monterías, las jornadas de trabajo o las cuotas de producción fueron excesivas. Por

⁶¹ En el caso mexicano, una vez que se sorteó la gran depresión de 1873-1880, el mercado mundial se recuperó y el intercambio comercial se modificó e intensificó. Por ejemplo, Brasil se convirtió en agroexportador de azúcar; Colombia se caracterizó por la producción cafetalera; Ecuador experimentó el auge bananero; países centroamericanos como Costa Rica, Guatemala y Honduras se especializaron en el cultivo de café para su exportación; en el Caribe, Jamaica se convirtió en receptor de plantaciones azucareras; y en el caso de México, tenemos la existencia de plantaciones azucareras en el estado de Morelos, tabacaleras en Oaxaca y cafetaleras en Chiapas (Florescano, 1979; Bartra, 1996: pp. 14-26).

ende, el acasillamiento no era necesario, pero las deudas que contraían los enganchados les impedían dejar las plantaciones. Como lo documentan en sus obras Bruno Traven (2003) y Kenneth Turner (2008).

Pero uno de los negocios más importantes en el sureste mexicano fue la explotación de maderas tintóreas, finas y de construcción –palo de tinte, caoba y cedro-, así como resinas como el chicle. En ese sentido, la franja forestal comprendida entre Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán fue objeto del saqueo de sus recursos para satisfacer los mercados anglosajones. En el sur de Veracruz, se desarrolló la explotación y exportación de caoba y cedro. En Tabasco se llevó a cabo la extracción de recursos madereros desde la Laguna de Términos hasta el Petén guatemalteco. En el caso de Campeche, se constituyó un enclave económico para abastecer el mercado internacional de materias primas. Un “reducido círculo” de comerciantes y terratenientes ya habían amasado capital a partir del corte y comercialización de la tintórea, maderas preciosas y gomas a través de los puertos de El Carmen y Campeche.⁶²

En la costa oriental o territorio quintanarroense, las principales actividades para la obtención de materias primas fue corte de palo de tinte para el mercado textil internacional, las maderas preciosas como la caoba y el cedro para la ebanistería, las maderas duras para la construcción de barcos y casas, o bien para la fabricación de durmientes de ferrocarril. Los principales puertos de entrada fueron Belice, Nueva York, Nueva Orleans, La Habana, Liverpool, Manchester, Le Havre, Glasgow, Bremen, Hamburgo o Rotterdam, entre otros. En los albores de la siguiente centuria, se incrementó la extracción y exportación de gomas como el chicle y resinas tales como hule y tuno, y cuyo destino principal fue el puerto neoyorquino. La población que integró esta zona fue principalmente constituida por trabajadores temporales,

⁶² En el caso de estas regiones, desde mediados del siglo XIX ya se llevaba a cabo la comercialización al exterior de las maderas extraídas. En la era porfiriana este proceso se incrementó en virtud de que estos recursos maderables altamente demandados en Europa y Estados Unidos alimentaron los sectores de la construcción, el armado de buques, la ebanistería y la fabricación de durmientes. En el caso de Veracruz, los exportadores de maderas fueron principalmente: La casa Ricardo H. Leetch, Exportadora de Maderas Welsh (James Welsh), Casa Prince, Casa Wright (James Wright), Compañía Whaley, Samuel Baldwin, León Duplán, George Green, Cayetano Blanco, Juan B. Vidaña, José Guerrero, Rafael Pavón, Antonio Rodríguez Guerra, Adolfo Marroquín, Nicolás A. López. En Tabasco, se destacaron: Policarpo Valenzuela, Bulnes y Compañía, la Casa Jamet y Sastre, la empresa de los españoles Romano & Cía., Rafael Dorantes, Maximilian y Josef Doremberg, Julio Baemeister, W. M. Mac Wood, Luis Martínez Castro, Enrique Sardaneta y Alejandro Legler y Yoshiburni Marota, entre otros. Ya para la década de 1890, las casas más importantes en El Carmen fueron “Sres. Benito Anizán y Cía.” (exportadores de caoba, cedro y palo de tinte), “Viuda de Reppeto” (palo de tinte) y “Juan Reppeto”, “Joaquín Quintana” (palo de tinte), la casa de Juan Bautista, “Romano y Cía.”, Policarpo Valenzuela, la “Jamet y Sastre” y “Bulnes Hermanos”. Los consignatarios de los embarques de la tintórea que se exportó para los puertos europeos fueron algunas casas comerciales en Liverpool como *Tylor Sons Company*, *Cearins Crany Company*, *W. Rose Company*, *J. H. Broch* y otras. En el caso de las empresas estadounidenses chicleras, destacaron en suelo campechano *Leslie Moore (Mexican Gulf Land and Lumber Company)*, Cecil L. H. Branson de *The Laguna Corporation*, P. H. Hearst y *William Wrigley Company*, representada por Juan Oliver y Luis P. Florencia (De Vos, 1988: 130-172; Vadillo, 2003: 308-318; Zarauz, 2003: 272).

enganchados y acasillados procedentes de Tuxpan, Campeche, Honduras Británica, Cuba, Puerto Rico y Las Canarias, como parte de los intentos colonizadores que se manifestaron. Esta mano de obra foránea fue atraída a los campamentos madereros a través de una práctica común utilizada por los dueños de las sociedades forestales, el enganche. Un mecanismo que trasladó contingentes humanos de zonas con excedente de fuerza de trabajo a regiones urgidas de peones y jornaleros nacionales y extranjeros temporales (Rosenzweig, 1965; Báez, 1985: 156-165; Pohlenz, 1985: 56; Bartra, 1996: 14-15; Arellanes, 1998: 293; Zarauz, 2003: 269-297; Joseph y Wells, 2010: 250). No podemos olvidar que esta región se convirtió en la principal fuente de la resina para fabricar el chicle.

Así, la nueva dinámica internacional, obligó al gobierno mexicano a establecer que ni las selvas ni los bosques ubicados en terrenos nacionales o baldíos eran susceptibles a la adquisición por parte de los capitalistas, quienes sólo pudieron llevar a cabo la explotación de los recursos forestales. Nuestra región de estudio fue objeto de la especulación para usufructuar los vastos y ricos bosques y la extracción de maderas, gomas y resinas, materias primas de exportación. Estos empresarios aprovecharon la integración mercantil que ya estaba en marcha y que se aceleró con la expansión comercial que se presentó con la consolidación de otras potencias económicas como Estados Unidos o Gran Bretaña y su búsqueda de nuevas rutas comerciales, materias primas y puntos de abastecimiento y de nuevos mercados para sus productos manufacturados (Zarauz, 2003: 270). Así, diversas regiones del sureste mexicano que poseían vastos y ricos bosques, fueron el punto de atención para la inversión y para fomentar el intercambio comercial que la economía nacional estaba experimentando. Este esquema de extracción forestal, requirió de grandes inversiones de capital, generalmente de procedencia externa. Con ello se fomentó también un proletariado forestal a través del sistema de enganche, la presencia de contratistas y las sociedades forestales.

A partir de 1894, el gobierno mexicano celebró alrededor de 40 contratos de arrendamiento para la explotación de maderas, gomas y resinas. Estos últimos, fueron realizados con una vigencia de 10 años con posibilidad de prórroga y las zonas de aplicación fueron los bosques o selvas tropicales de los estados de Campeche, Chihuahua, Chiapas, Durango, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Hay que señalar que, algunos de los contratos de colonización y habilitación de terrenos nacionales autorizados desde una década atrás, para los estados de Campeche y Yucatán y el territorio de Baja California, ya contenían en sus artículos la explotación de bosques. En el caso de las demás entidades, los convenios se llevaron a cabo entre 1897 y 1908 (Véase ANEXO II). En general, la extensión de terrenos concedidos en

arrendamiento figuró entre mil y tres mil kilómetros cuadrados (100,000 y 300,000 ha). Aunque tenemos algunas excepciones, como los contratos celebrados con Faustino Martínez en 1903, a quien se le concedió una extensión siete mil kilómetros cuadrados (700,000 ha) de bosques nacionales en el Territorio de Quintana Roo, o José Ferrel, a quien en 1904 le fue autorizado explotar una extensión similar (792,370 ha) en Campeche.⁶³

Con la incursión de sociedades forestales en la costa oriental de Yucatán, las estructuras productivas utilizadas fueron similares a las aplicadas en el sur de Veracruz, la Laguna de Términos, el corredor forestal establecido en el Petén y las márgenes del río Hondo. Es decir, el establecimiento de monterías en los tintales o en los sitios donde se encontraron las “maderas blancas” o duras, destinadas para la ebanistería o la construcción. La extracción de chicle, por medio del establecimiento de los campamentos chicleros y la contratación de extractores capacitados que supieran llevar a cabo los cortes correctos en el chicozapote para aprovechar por más tiempo la resina que extraían de éste. Un rasgo que tuvieron fue que, debido a la falta de vías fluviales, la transportación de las trozas y troncos desde los campamentos a los centros de distribución y puertos de embarque, se llevó a cabo a través del establecimiento de vías férreas portátiles o *decauville*, como se acostumbró en la producción de las haciendas henequeneras del noroeste de la península. Infraestructura de transporte que se estableció para conectar los embarcaderos con las monterías y campamentos en los bosques, de los que ya hemos señalado a El Cuyo, Yalinkín y el puerto de Morelos. Igualmente, llevaron a cabo la siembra de cultivos de caña de azúcar, sus derivados como azúcar y destilados, vainilla y así como de hortalizas para el consumo de los peones y jornaleros. Y en algunos sitios apropiados, la extracción de sal marina. El desarrollo de una ganadería para el consumo interno y para llevar a cabo las labores de acarreo de las materias primas con bueyes o mulas para las plataformas.

Como consecuencia de lo anterior, consideramos que las sociedades forestales constituidas para demarcar el control económico y territorial mexicano a finales del siglo XIX, pudieron consolidarse a partir de las inversiones y negocios emprendidos por el comerciante campechano Felipe Ibarra Ortoll, el científico-gestor Manuel J. Sierra Méndez, el armador meridano José Ramón Ancona Bolio y el banquero español Faustino Martínez. Todos ellos junto con sus destacados asociados, se convirtieron en agentes del gobierno mexicano, aprovecharon las oportunidades para sus empresas que les brindó el sistema de concesiones de deslinde y forestales. A partir de este proceso, estos empresarios-propietarios pudieron

⁶³ *DOEUM*, Cd. de México, 15 de mayo de 1903, 25 de junio de 1904.

establecer plantaciones agrícolas-forestales y conformaron una serie de sociedades con base en sus relaciones político-económicas, para llevar a cabo la explotación de los ricos recursos naturales y las vastas tierras que les fueron adjudicadas, con una mayor participación en la economía-mundo capitalista. Éstas fueron la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas y la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales de Yucatán, misma que más adelante reconstruiremos detenidamente. Además, establecieron algunas vías de comunicación, embarcaderos, fincas, haciendas, ingenios y campamentos productivos que conformaron los primeros asentamientos no necesariamente con un origen maya y en lo que pasó a llamarse Territorio de Quintana Roo. Además, forjaron el camino para la atracción e incursión del capital externo que invirtió en esta zona.

Con todo, consideramos que el desarrollo de las sociedades forestales en la costa oriental de Yucatán, responde a cuatro momentos: 1) Durante la primera mitad del siglo XIX, en el que las monterías fueron establecidas principalmente por los madereros ingleses en virtud del nulo control territorial por parte de las autoridades mexicanas. Con el advenimiento de la guerra social de los pueblos mayas, hecho que incrementó las relaciones comerciales entre éstos y los británicos. 2) El aumento de las explotaciones ilegales de recursos forestales por parte de comerciantes-hacendados yucatecos y extranjeros en la década de 1880. La incursión de capitales bajo la anuencia del gobierno federal y de la autoridad regional para la explotación y exportación de madera. 3) A finales del siglo XIX, las concesiones de deslinde y explotación forestal favorecieron el establecimiento de negociaciones y la inversión de grandes capitales, nacionales y extranjeros, que de alguna forma, comenzaron a tender los medios de transporte y la infraestructura en la zona. 4) Durante las tres primeras décadas del siglo XX, una diversificación del sistema de concesiones forestales, la explotación y exportación en manos de pocos empresarios, contratistas o intermediarios y una marcada presencia del capital extranjero.

1.5.1. Repartición de la riqueza forestal en la costa oriental

Debemos dar cuenta de la repartición de la riqueza forestal por parte del gobierno federal en nuestra región de estudio, como podemos ver en la Tabla 5. Los beneficiados del sistema de concesiones fueron empresarios fieles al régimen desde finales de la década de 1870. Entre los que se empeñaron por establecer negocios encontramos a los ya mencionados personajes centrales de nuestra historia: Ibarra, Espinosa, Sierra y Martínez. Las autorizaciones para la explotación forestal fueron otorgadas también a empresarios como Olegario Molina, Rafael

Peón y gestores y representantes de interés extranjeros como Alberto Terrazas, Bernardo Reyes o Rómulo Fernández, entre otros. En cuanto a la presencia de capitales externos fue el caso del inglés John E. Plummer y la sociedad estadounidense *The Stamford Manufacturing Co.* (Véase Mapa 2).

Tabla 5
Sistema de concesiones para la explotación forestal en la costa oriental (1887-1902)

Fecha de firma	Concesionario	Superficie (km)	Superficie (ha)	Terreno	Sub-Región	Años	Vencimiento
16-nov.-1887	Felipe Ibarra Ortoll	+40,000.0	+4,000,000	TB	Y-C	10	17-nov.-1897
22-oct.-1888	Felipe Ibarra Ortoll	+40,000.0	+4,000,000	TB	CO	1*	¿?-sep.-1892
19-nov.-1892	Manuel J. Sierra Méndez	+30,000.0	+30,000,000	TB	CO	1*	¿?-mar.-1898
¿?-oct.-1896	<i>The Stamford Manufacturing Co.</i>	-1,900.0	-190,000	TN	RH	10	¿?-sep.-1906
26-ago.-1897	<i>The Stamford Manufacturing Co.</i>	1 920.0	192,000	TN	RH	1*	31-dic.-1902
8-mar.-1898	Manuel J. Sierra Méndez	3 891.6	389,160	TN	CO (sur)	1*	31-dic.-1902
23-mar.-1898	Rafael Peón y Losa	s/d	s/d	TN	CO (sur)	1*	31-dic.-1902
28-mar.-1898	Olegario Molina	s/d	s/d	TN	CO (sur)	1*	31-dic.-1902
21-may.-1898	<i>The Stamford Manufacturing Co.</i>	1 920.0	192,000	TN	RH	s/d	31-dic.-1902
14-jul.-1898	Faustino Martínez	7 000.0	700,000	TN	RH	1*	31-dic.-1902
24-oct.-1902	Rodolfo Reyes O.	1 722.2	172,220	TN	CO (sur)	10	31-oct.-1912
25-oct.-1902	John Edward Plummer	2 169.4	216,940	TN	RH	10	31-oct.-1912

TB: Terreno Baldío - TN: Terreno Nacional - Y-C: Yucatán-Campeche - CO: Costa oriental - RH: Río Hondo

* La duración del contrato se acordó a un año pero con la posibilidad de efectuar la prórroga anualmente.

Fuente: Elaboración propia con datos de *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos* (1887-1902); Secretaría de Fomento (1892-1900).

A partir de finales de 1902, con la constitución del Territorio de Quintana Roo en, las concesiones forestales se distribuyen en el Distrito del Centro, donde se reafirmó el arrendamiento del hacendado-gobernador yucateco Olegario Molina y se repartió entre el empresario y político chihuahuense Alberto Terrazas Culty, el político yucateco Jacinto Marín Carrillo, el gestor-empresario Benjamín Barrios y el comerciante de Progreso Rómulo Fernández. En el Sur, el gobierno respetó las concesiones otorgadas previamente en el borde mexicano del río Hondo, como fueron el hacendado yucateco Rafael Peón y Losa, el banquero español Faustino Martínez, el abogado jalisciense Rodolfo Reyes, el comerciante inglés John E. Plummer, la empresa maderera estadounidense *The Stamford Manufacturing Co.* y el empresario norteamericano James D. Anderson (Véase Tabla 6). En la década de 1910, se reconfiguró el mapa de las concesiones forestales en el territorio quintanarroense, como damos cuenta en la Tabla 7 de las distintas transferencias de autorizaciones que se presentaron en este decenio. Se consolidó así la presencia del capital externo a través de sociedades forestales y chicleras como: *The C.C. Mengel & Bros. Co.*, *The Mexican Chicle Mahogany Co.*, *The Mexican Exploitation Co.*, *The*

Quintana Roo Development Company y el Banco de Londres y México. Con estas transacciones, se puso de manifiesto el interés que los grandes capitales extranjeros -ingleses y estadounidenses- tuvieron para llevar a cabo la explotación de recursos forestales en la región.

Tabla 6
Sistema de concesiones forestales en el Territorio de Quintana Roo (1903-1914)

Fecha de firma	Concesionario	Superficie (km)	Superficie (ha)	Terreno	Distrito	Años	Vencimiento
2-may.-1903	Faustino Martínez	7 000.0	700,000	TN	Sur	10	15-may.-1914
19-jun.-1903	O. Molina y Cía. Sucs.	3 280.0	328,000	TN	Sur	10	19-jun.-1913
11-ago.-1903	Alberto Terrazas C.	1 440.0	144,000	TN	Centro	10	11-ago.-1913
5-sep.-1903	Jacinto Marín Carrillo	4 442.3	444,230	TN	Centro	10	22-sep.-1913
28-dic.-1903	James D. Anderson & G.	705.0	70,500	TN	Sur	10	28-dic.-1913
28-dic.-1903	Benjamín Barrios	6 310.0	631,000	TN	Norte	10	12-may.-1913
30-sep.-1904	Rafael Peón y L.	2 796.8	279,680	TN	Sur	10	10-feb.-1914
21-dic.-1904	Rómulo Fernández	3 144.5	314,450	TN	Centro	10	21-dic.-1914
26-jul.-1905	<i>The Stamford Manufacturing Co.</i>	1 920.0	192,000	TN	Sur	10	28-ago.-1915
27-nov.-1912	Francisco B. Salazar	s/d	s/d	TN	s/d	s/d	13-abr.-1915
27-nov.-1912	Juan V. Rondero	s/d	s/d	TN	s/d	s/d	3-abr.-1915
27-nov.-1912	Gonzalo Sierra	s/d	s/d	TN	s/d	s/d	13-abr.-1915
27-nov.-1912	Plutarco Castillejos	s/d	s/d	TN	s/d	s/d	11-ago.-1913
27-nov.-1912	Miguel Alessio Robles	s/d	s/d	BN	s/d	s/d	13-jun.-1913
27-nov.-1912	Manuel J. Urrea	s/d	s/d	BN	s/d	s/d	13-abr.-1915
17-ene.-1913	Juan de la Borbolla	s/d	s/d	BN	s/d	s/d	13-abr.-1915
17-ene.-1913	Alexandre Rueff (francés)	s/d	s/d	BN	s/d	s/d	13-abr.-1915
17-ene.-1913	Juan P. Grovas	s/d	s/d	BN	s/d	s/d	13-abr.-1915
17-ene.-1913	Javier Icaza y Landa y Alberto Gorletti	s/d	s/d	BN	s/d	s/d	13-abr.-1915
17-ene.-1913	Manuel Zetina	s/d	s/d	BN	s/d	s/d	13-abr.-1915
4-oct.-1913	<i>The Quintana Roo Development Co.</i>	3,130.0	331,300	BN	10		¿?-ago.-1925
17-oct.-1913	Banco de Londres y México.	7 444.7	744,477	BN	10		¿?-ago.-1925

TN: Terreno Nacional - TB: Terreno Baldío

Fuente: Elaboración propia con datos de *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos* (1903-1913).

Tabla 7
Traspaso de las concesiones forestales en el territorio de Quintana Roo (1910-1914)

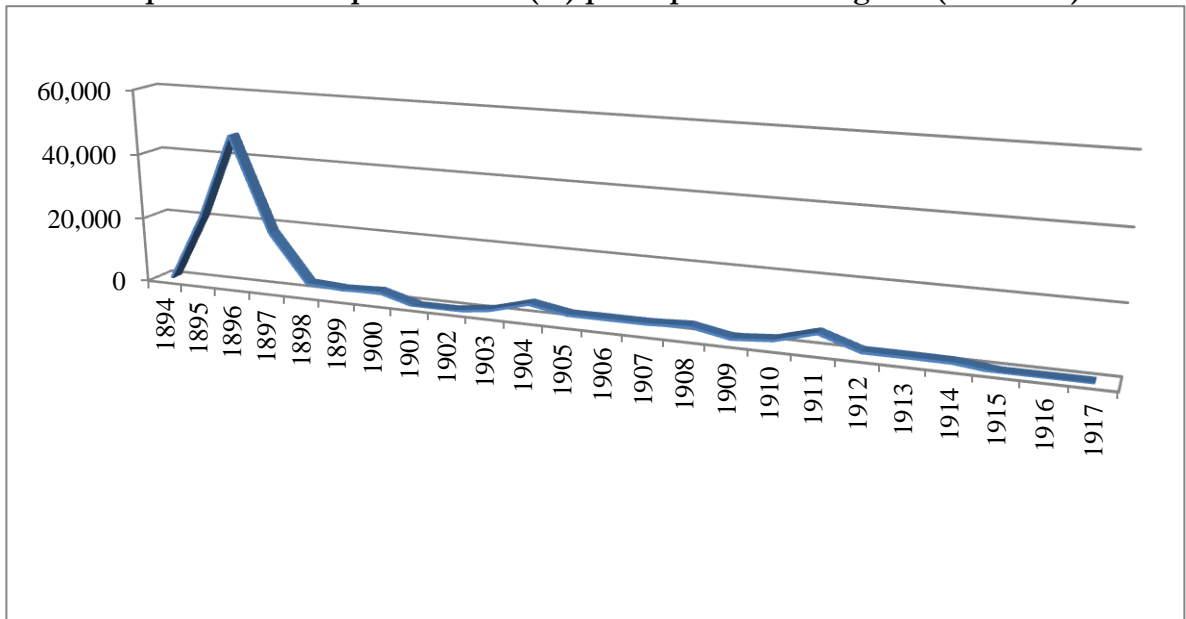
Año	Concesionario	Extensión (km)	Extensión (ha)	Nuevo Concesionario	Vencimiento
1903	James D. Anderson	705.0	70,500	<i>The C. C. Mengel & Bros. Co.</i>	28-dic.-1913
1903	Alberto Terrazas	1,440.0	144,000	<i>The Mexican Chicle Mahogany Co.</i>	11-ago.-1913
1904	Rómulo Fernández	3,144.5	314,400	<i>The Mexican Exploitation Co.</i>	21-dic.-1914
1910	Rafael Peón	2,796.8	279,680	John E. Plummer	12-abr.-1915 (Rescindido)
1910	Olegario Molina S.	3,280.0	328,000	John E. Plummer	19-jun.-1913
1913	Benjamín Barrios	6,310.0	631,000	<i>The Quintana Roo Development Co.</i>	12-may.-1913
1914	Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán	7 000.0	700,000	Banco de Londres y México, S. A.	15-may.-1914

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Fomento (1913: 352).

En 1903 se verificó el traspaso a dos empresas estadounidenses. Anderson cedió poco más de 700 kilómetros cuadrados a la *Mengel & Bros.* y Terrazas transfirió sus 14 mil kilómetros cuadrados a la chiclera *Mexican Chicle Mahogany*. En 1904 Fernández transfirió su autorización – más de 31 mil kilómetros cuadrados- a la sociedad británica *Mexican Exploitation*. Para el año de 1910 Molina y Peón traspasaron sus concesiones al inglés Plummer —unos 60 mil kilómetros cuadrados de bosques nacionales-. Una extensión similar transfirió, en mayo de 1913, Barrios a *The Quintana Roo Development Co.* En 1914, la concesión más grande hasta el momento de 700 mil kilómetros cuadrados, fue cedida por la Compañía Colonizadora al Banco de Londres y México (Véase Mapa 2). Otras autorizaciones, en menor escala, fueron otorgadas a los siguientes personajes: Aurelio Cadena y Marín, Narciso Rivero (440 m² -44 ha-). Joaquín Fernández (250 m² -25 ha-). Francisco Martín (130 m² -13 ha-). Marcelino Villanueva (950 m² -95 ha-). Eduardo Lecuona (30 m² -3 ha-). Guadalupe Comilla (300 m² -30 ha-). Jacobo Handall (220 m² -22 ha-). Asunción Castilla (100 m² -10 ha-). Eduardo Martínez (40 m² -4 ha-). Amilcar Vidal (140 m² -14 ha-). Gabriel Goytia (120 m² -12 ha-). Justina A. de Portillo (700 m² -70 ha-). Gumersindo Vivas Vasillo (190 m² -19 ha-). Oscar Coldwell Anduze y Félix Bonastre (1,116 m² -116 ha-) (Xacur, 1998: 287-288, t. 5).

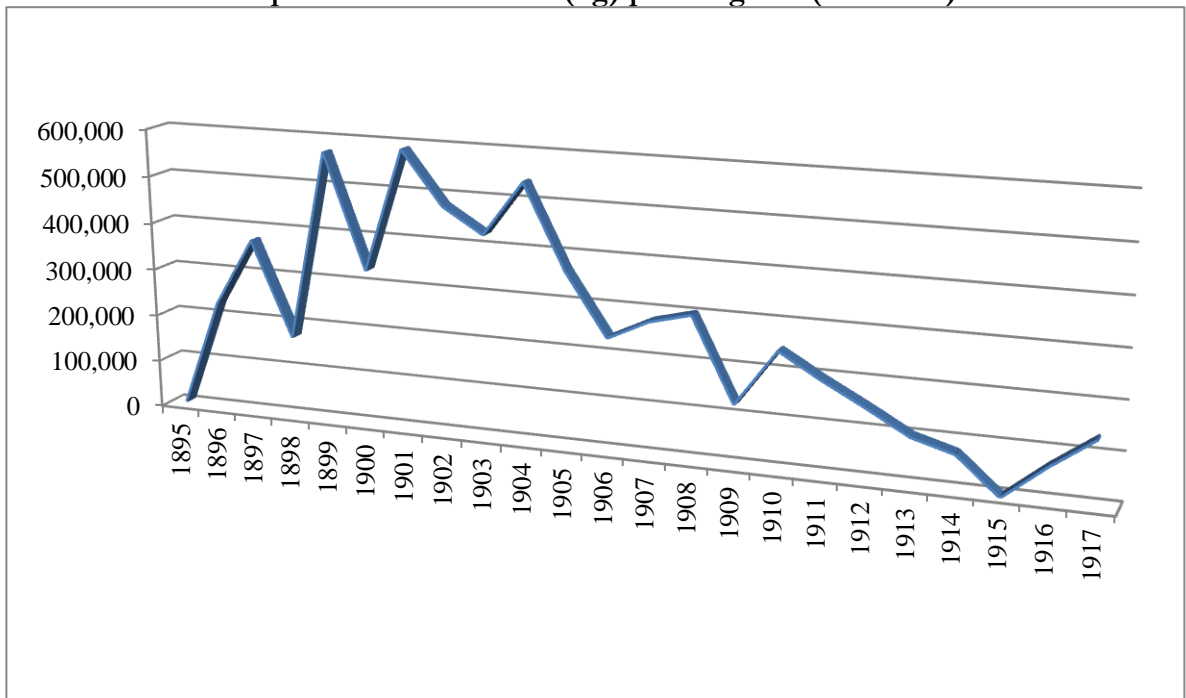
La importancia del comercio internacional de los recursos forestales de la costa oriental la podemos observar en los volúmenes de exportación que se registraron. En la Gráfica 1, presentamos las exportaciones por el puerto de Progreso de palo de tinte, que presentaron un descenso considerable entre los años de 1896 con más de 47 mil toneladas y 1898 solamente fueron arriba de tres mil toneladas. Entre los años de 1897 y 1898 el palo de tinte exportado por Yucatán fue de casi siete mil toneladas (6,900,000 kg) y cinco mil toneladas y media (5,500,00 kg) respectivamente. De igual manera, a nivel nacional las exportaciones pasaron de más de 18 mil toneladas (18,165,570 kg) a casi 17 mil toneladas (15,967,500 kg). Entre 1899 y 1914, se exportó un promedio de casi dos mil toneladas anuales. Recordemos que esta caída de las exportaciones de tintórea fue el resultado del surgimiento de las anilinas y del alto costo de los fletes marítimos (Suárez, 1977: 215, t. I; Villalobos y Macías, 2000: 391-394). Con respecto al comercio exterior del chicle por el puerto yucateco, en la Gráfica 2 se observa el repunte que se presentó desde el año de 1899, con un promedio anual de casi 500 kilogramos hasta el año de 1904. Se percibe una caída entre 1905 y 1917, pues se registró un promedio de 150 mil kilogramos anuales, cuyo precio en el mercado internacional fluctuó entre siete y ocho centavos la libra.

Gráfica 1
Exportaciones de palo de tinte (tn) por el puerto de Progreso (1894-1917)



Fuente: Elaboración propia con datos del *Boletín de Estadística* del estado de Yucatán (1895-1917).

Gráfica 2
Exportaciones de chicle (kg) por Progreso (1895-1917)



Fuente: Elaboración propia con datos del *Boletín de Estadística* del estado de Yucatán (1895-1917).

A mediados de 1917 el gobierno mexicano comenzó a celebrar nuevos contratos de arrendamiento de bosques en la región. Tenemos la existencia de alrededor de cuarenta autorizaciones para el corte de maderas y la extracción de resinas en una superficie de más de 20 mil kilómetros cuadrados (Véase Tabla 8). Pero no arrendó la extensa superficie que ocupó la Compañía Colonizadora y el Banco de Londres en la porción norte de la costa oriental. En junio de 1922 el gobierno federal decretó no emitir más concesiones forestales en el territorio quintanarroense.⁶⁴ En las dos décadas posteriores y previamente a la segunda desaparición del Territorio Federal el 4 de diciembre de 1931. Prácticamente el Territorio de Quintana Roo se partió por la mitad, la porción sur que contuvo las localidades de Payo Obispo, Bacalar, Calderitas y los asentamientos de la ribera del río Hondo, fueron incorporadas al Estado de Campeche. La zona norte, que comprendió Santa Cruz de Bravo, Tulum, Santa María, Puerto Morelos se integraron a Yucatán. Esta región sufrió una transformación en los siguientes aspectos: a) La cancelación de todas las autorizaciones y contratos que el sistema de concesiones porfiriano emitió. B) La posesión por parte del nuevo gobierno revolucionario de todas las plantaciones y negociaciones existentes. c) La redistribución de las concesiones a nuevos actores adeptos a los constitucionalistas. d) La restitución de los contratos y propiedades a ciertos concesionarios.

⁶⁴ AGN, Presidentes Obregón-Calles (OC), caja 241, exp. AQ2, *Acuerdo presidencial para extender concesiones forestales en Quintana Roo*, Jalisco, 1º de noviembre de 1923, s/f.

Tabla 8
Sistema de concesiones forestales en el Territorio de Quintana Roo (1916-1929)

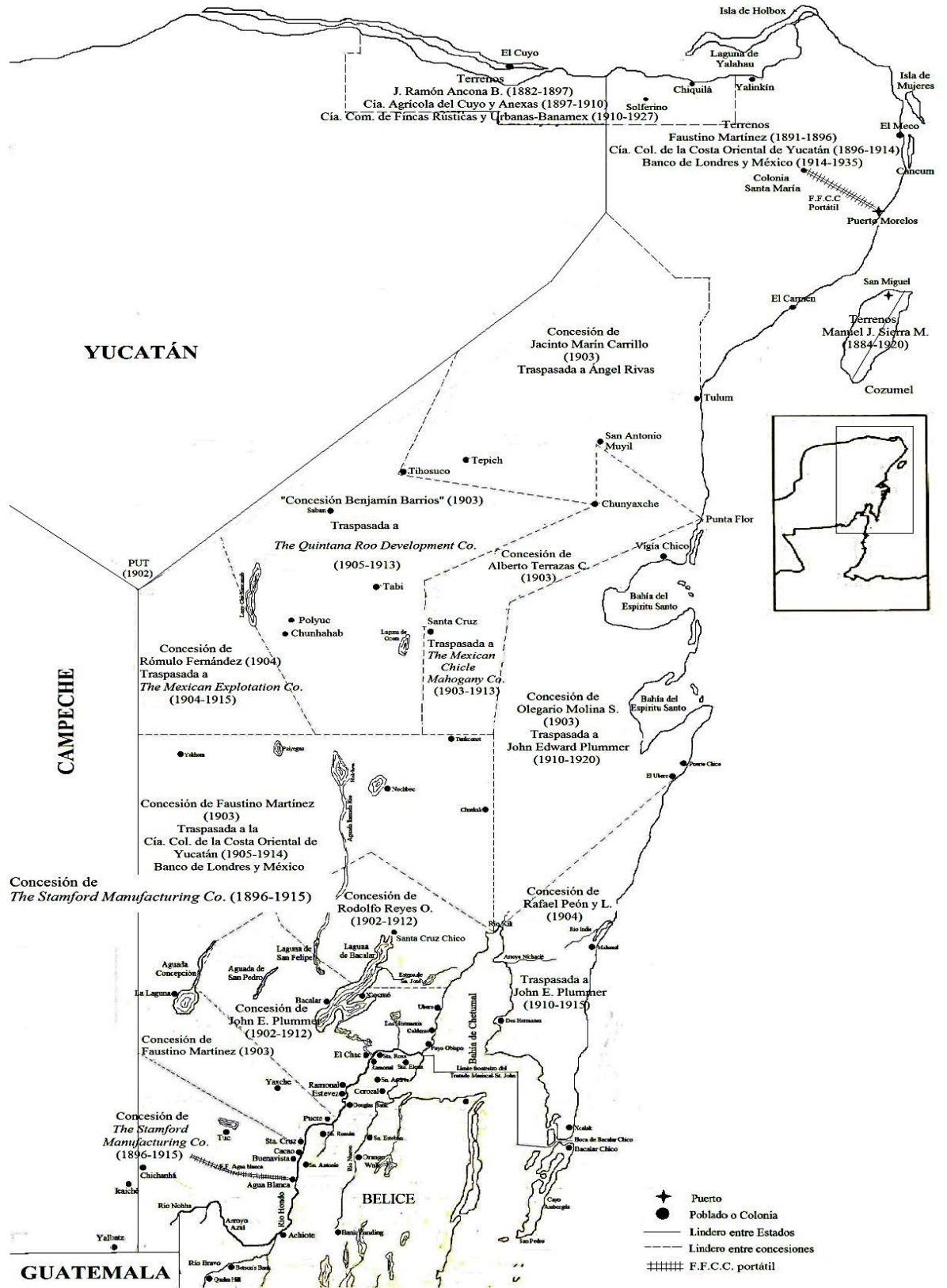
Fecha de firma	Concesionario	Superficie (km)	Superficie (ha)	Terreno	Distrito	Años	Vencimiento
2-jul.-1916	Manuel G. Marín	100.0	10,000	BN	s/d	1	2-jul.-1917
9-jun.-1917	Gonzalo Sierra	1,250.0	125,000	BN	s/d	10	9-jun.-1927
12-jun.-1917	Alfredo Garzón	1,100.0	110,000	BN	s/d	10	12-jun.-1927
13-jun.-1917	Juan de la Borbolla Yermo	1,100.0	110,000	BN	s/d	C	23-nov.-1917
13-jun.-1917	Arcadio Molina	1,350.0	135,000	BN	s/d	C	23-nov.-1917
15-jun.-1917	Compañía Explotadora de Caobas y Chicles	1,330.0	133,000	BN	s/d	10	15-jun.-1927
18-jun.-1917	Francisco B. Salazar	1,460.0	146,000	BN	s/d	10	18-jun.-1927
19-jun.-1917	Salvador Madrazo Arcocha	580.0	58,000	BN	s/d	10	19-jun.-1927
19-jun.-1917	Manuel Bauche Alcalde	1,440.0	144,000	BN	s/d	C	19-sep.-1917
19-jun.-1917	Joaquín Cifuentes	1,350.0	135,000	BN	s/d	10	19-jun.-1927
21-jun.-1917	Isaías Zamarripa	1,480.0	148,000	BN	s/d	C	19-sep.-1917
23-jun.-1917	Fritz Müller	230.0	23,000	BN	s/d	10	23-jun.-1927
23-jun.-1917	Sebastián Carranza (hijo)	1,265.0	126,500	BN	s/d	10	23-jun.-1927
23-jun.-1917	Fritz Müller	640.0	64,000	BN	s/d	10	23-jun.-1927
23-jun.-1917	Guillermo L. Rossell	1,040.0	104,000	BN	s/d	10	23-jun.-1927
25-jun.-1917	Manuel Morales	490.0	49,000	BN	s/d	C	23-nov.-1917
25-jun.-1917	Manuel Riveroll	1,240.0	124,000	BN	s/d	10	25-jun.-1917
5-jul.-1917	Aurelio Leal Treviño y José de la Luz Treviño	583.0	58,300	BN	s/d	C	19-sep.-1917
20-jul.-1917	Leopoldo Hernández Aceves	1,450.0	145,000	BN	s/d	10	20-jul.-1927
¿?-¿?-1918	Gral. Francisco May Pech	2,000.0	200,000	BN	s/d		¿?-ago.-1925
3-abr.-1918	Juan Zurbarán Capmany (Negociación Chiclera Mexicana)	1,000.0	100,000	BN	s/d	10	3-abr.-1928
3-abr.-1918	Gonzalo Sierra	1,000.0	100,000	BN	s/d	10	3-abr.-1928
4-abr.-1918	Manuel Morales	509.0	50,900	BN	s/d	10	4-abr.-1918
13-mar.-1919	Rodolfo Lazcano	1,000.0	100,000	BN	s/d	10	13-mar.-1929
31-may.-1919	Alberto Martínez	1,000.0	100,000	BN	s/d	10	31-may.-1929
28-mar.-1919	Leonardo A. Torres (Isauro Bustamante)	650.0	65,000	BN	s/d	10	28-mar.-1929
11-jun.-1919	Ramón N. García (Joaquín Lanz Galera)	500.0	50,000	BN	s/d	10	11-jun.-1929
14-jun.-1919	Alberto Leal	200.0	20,000	BN	s/d	10	14-jun.-1929
19-jun.-1919	Félix Abdelnur (Joaquín Lanz Galera)	500.0	50,000	BN	s/d	10	19-jun.-1929
19-jun.-1919	Ramón Gallegos (Joaquín Lanz Galera)	800.0	80,000	BN	s/d	10	19-jun.-1929
28-jul.-1919	Jesús Monroy Terres	500.0	50,000	BN	s/d	10	28-jul.-1929
21-ago.-1919	José Eizner Vel Shaller	1,000.0	100,000	BN	s/d	10	21-ago.-1929
26-ago.1919	Gonzalo Lecuona (Juan Zurbarán Capmany)	920.0	92,000	BN	s/d	10	26-ago.1929
18-feb.-1920	Alfredo R. Tayelor (inglés)	509.0	50,900	BN	s/d	10	18-feb.-1929
¿?-feb.1927	Miguel Ramoneda	25,000.0	250,000	BN	Centro	10	¿?-feb.-1939
¿?-¿?-1927	Robert Sydney Turton-Belice Comercial y Cía.	180.0	18,000	BN	Sur	s/d	s/d

BN: Bosque Nacional - C: Caduco

Fuente: Elaboración propia con datos de *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos* (1916-1929).

Mapa 2

Repartición de la riqueza forestal en la renovada frontera quintanarroense (1902-1910)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*.

2. DIFICULTADES PARA LA EMPRESA: LA “CUESTIÓN DE BELICE”, LOS MADEREROS BRITÁNICOS Y LA GUERRA SOCIAL DE LOS MAYAS (1847-1935)

Durante el siglo XIX, uno de los grandes problemas que enfrentó el gobierno mexicano fue ejercer un efectivo control de la vasta extensión territorial del país, en especial las regiones fronterizas del norte y el sureste. Esta situación se debió, entre otros factores, por la inestabilidad política, la falta de población sujeta a su autoridad y el aprovechamiento de la tierra y los ricos recursos naturales. Así, se presentaron varios intentos de secesión que fragmentaron a la naciente nación. El primer “desgarrón” fue resultado de la separación de Texas, los vaivenes de la adscripción de Yucatán y la pérdida de más de la mitad del territorio norte, la Alta California, Nuevo México y Texas. Al respecto, François-Xavier Guerra (2012: 195) sostiene que dichas separaciones estuvieron “potencialmente” presentes en las bases teóricas del nuevo Estado moderno capitalista mexicano, cuya existencia se basó en la consideración de su soberanía. En la región fronteriza sureste, una zona rica en recursos forestales y tierras fértiles, la conformación del borde territorial de mil ciento veintiocho kilómetros de extensión se concretó hasta fines de la década de 1890. Este proceso requirió en las ocho décadas que perduró, de las negociaciones diplomáticas con los gobiernos de Guatemala y Gran Bretaña, así como también del establecimiento de marcadores económicos de soberanía nacional para alcanzar la total jurisdicción y el control territorial de la región. Recordemos que el borde sureste mexicano con Guatemala se acordó después de 61 años de negociaciones.⁶⁵ Igualmente, es necesario que consideremos los intereses económicos que

⁶⁵ Con la independencia de México, las Provincias centroamericanas se adhirieron al Plan de Iguala, para separarse después al derroscarse el primer Imperio Mexicano en 1823. La reincorporación de las Chiapas y El Soconusco a México se presentó en octubre de 1824. Se inició un diferendo que caracterizaría las relaciones diplomáticas entre los gobiernos mexicano y guatemalteco, que se desarrolló desde el arbitraje propuesto en 1832 por ambas naciones, hasta la amenaza de guerra 10 años más tarde. En el año de 1854, el gobierno guatemalteco propuso la realización de una demarcación fronteriza en línea recta, a partir de los linderos de Chiapas, pero sin perder el Soconusco. Ello entorpeció las negociaciones por más de 15 años, aunado al hecho de la confrontación doméstica entre conservadores y liberales mexicanos, la invasión francesa y el segundo imperio. La reincorporación a México de las Chiapas, en octubre de 1824, y la posterior integración de la región soconusquense al departamento chiapaneco, el 15 de agosto de 1841, pronunció las diferencias diplomáticas entre los gobiernos mexicano y guatemalteco. El 7 de diciembre de 1877 ambos países celebran una Convención preliminar sobre límites y se acordó una Comisión mixta de Ingenieros con el objeto de elaborar el reconocimiento científico y geodésico para delimitar la línea fronteriza. El acuerdo se alcanzó el 12 de agosto de 1882, con la firma de una Convención en Washington, por medio de la cual México aceptó el arbitraje de Estados Unidos para la demarcación fronteriza. El 27 de septiembre de ese año se firmó el Tratado sobre Límites entre México y Guatemala, en cuyo texto se establece la renuncia del gobierno guatemalteco a sus derechos sobre Chiapas y El Soconusco. La frontera natural se acordó en el río Suchiate, hacía el norte el río Tlalpa, el límite anterior de El Soconusco, el volcán Tacaná, una

manifestaron las casas mercantiles tabasqueñas que se dedicaron a la explotación de recursos forestales en los ríos Jataté, Chicoljá, San Pedro Mártir, Usumacinta, Lacantún, Chixoy y Pasión, ubicados en la zona fronteriza de los estados de Tabasco y Chiapas y la nación guatemalteca.⁶⁶

En el caso de la gran franja forestal fronteriza de la costa oriental de Yucatán, consideramos que la empresa presentó seis dificultades: 1) El semidespoblado de los más de cincuenta mil kilómetros cuadrados. 2) El expansionismo de los madereros-comerciantes ingleses al norte del río Hondo. 3) La guerra social y la autonomía de las comunidades mayas. 4) La explotación y tráfico ilícito de los recursos maderables por parte de las empresas madereras nacionales y extranjeras. 5) La ausencia de empresarios, negociaciones, infraestructura y población adscrita a la autoridad mexicana. 6) La “cuestión de Belice” que significó la falta de una demarcación definitiva del borde territorial. Por lo anterior, nuestro planteamiento es que esta región se convirtió en un aspecto primordial a solucionar, es decir, delimitar el borde con el propósito de consolidar el alcance y jurisdicción territorial del Estado mexicano decimonónico. Proceso en el que los capitales –nacional y extranjero- fungieron como agentes de avanzada para reconocer y habilitar los terrenos baldíos; propiciar activamente la propiedad privada de extensas tierras desocupadas; realizar el usufructo de los ricos recursos naturales; exportar estas en materias primas; generar las condiciones propicias para el establecimiento de puntos aduanales; y coadyuvar a incrementar la jurisdicción del gobierno mexicano y la delimitación de los confines de la costa oriental mexicana.

porción de la Sierra que se dividió entre ambos países. El 2 de abril de 1899, se firmó la carta general internacional, con la que se recopiló la información para la demarcación definitiva de la línea territorial. Por tal motivo, el 20 de mayo de 1899 se conformó la “Comisión Internacional de Límites entre México y Guatemala” para llevar a cabo el establecimiento de monerías. Los trabajos de medición y delimitación se concluyeron hasta 1902, pero el proceso en sí concluyó hasta el 28 de marzo de 1941. En esta región actualmente se encuentran los municipios mexicanos de Motozintla, el Porvenir, la Grandeza, Bella Vista, Mazapa y Amatenango de Hidalgo (antes de la Frontera); la separación de Ayutla y pueblos circundantes para Guatemala. Este largo proceso nos permite vislumbrar que las autoridades gubernamentales de ambas entidades tuvieron como objeto consolidarse territorialmente y cohesionar a la población de la región fronteriza (Báez, 1985: 142-198; Lajous, 1990: 87-102; De Vos, 1993: 84-102; Pohlenz, 1997: 75-89, 1985: 57-61; Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005; Castillo, Toussaint y Vázquez, 2006: 9-183; Vázquez, 2009, 2004: 395-426; Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Guatemala, s/a).

⁶⁶ Estas empresas tabasqueñas fueron: la Casa Bulnes, de los hermanos Manuel y Francisco, que se estableció en los ríos Jataté y Chicoljá; la Casa Valenzuela, de los terratenientes Policarpo, Jesús y José, quienes establecieron sus cortes en los ríos San Pedro Mártir y Usumacinta; la Casa Jamet y Sastré en los ríos Lacantún, Chixoy y Pasión; la Casa Romano se estableció en el río Tzendales, y la Casa Schindler en el alto Usumacinta. En el caso de las casas Valenzuela, Jamet y Sastré, Romano y Schindler, establecieron sus monerías en los ríos que forman la frontera entre México y Guatemala. En virtud de sus ambiciosas actividades extractivas y la rivalidad existentes entre ellas, se vieron inmersas en las negociaciones para la demarcación limítrofe efectuadas entre los años de 1892 a 1895, generando un conflicto entre ambos gobiernos que casi los lleva a la confrontación bélica. Jan De Vos (1988, pp. 10-11) documenta el accionar de estas casas tabasqueñas.

Durante el siglo XIX, la demarcación fronteriza en la porción sur se debatió entre los intereses de tres entidades, México, Guatemala y los asentamientos de los madereros ingleses que se consolidaron en una colonia. Así, el proceso diplomático se realizó de manera conjunta con la ejecución de las políticas para fomentar la propiedad y la participación de las compañías deslindadoras en la habilitación, enajenación y colonización de los terrenos nacionales. Esto se vio obstaculizado por los siguientes aspectos: 1) La falta de demarcación territorial entre la península de Yucatán y Honduras Británica desde 1821. 2) El surgimiento de la guerra social que comenzaron los pueblos mayas sublevados en 1847. 3) La existencia de relaciones políticas y económicas entre los líderes de las comunidades mayas de oriente y los madereros ingleses. La demarcación con Honduras Británica tomó 72 años para llegar a un entendimiento con Gran Bretaña. Por lo que podemos cuestionarnos: ¿Cuál fue el escenario político-económico de la costa oriental durante la segunda mitad del siglo XIX? ¿Cómo afectó el expansionismo de los madereros británicos al empresariado y las empresas nacionales? ¿Qué efectos tuvo sobre las actividades extractivas la guerra social de los mayas? ¿Cómo afectó la falta de una demarcación definitiva del borde territorial en esta región de frontera? ¿Cuál fue el impacto de la creación de un territorio federal?

Debemos resaltar el conflicto conocido como la guerra de castas. El mismo generó costos humanos y materiales para los gobiernos estatal y federal, hizo imposible la explotación y usufructo de los recursos forestales de la zona sur oriental de la península de Yucatán por parte del gobierno mexicano, y también la erradicación del contrabando que se había generado de los insumos y productos de consumo provenientes de Europa, el Caribe y Centroamérica, propiciado por los ingleses. La autoridad de la nación no poseyó el control de la región ya que el acuerdo limítrofe se llevó a cabo hasta 1893. Esta vasta franja fronteriza forestal que nos ocupa en la presente investigación, resulta ser compleja al poseer una serie de características similares, desde la noción de integrar la región mesoamericana; constituirse como franja estratégica para los intereses coloniales de españoles e ingleses en la época colonial; y ser, al mismo tiempo, la frontera entre la estructura estatal y social de la civilización y la “barbarie” de la resistencia de los pueblos mayas.

De igual manera, se constituye en una zona donde se llevaron a cabo actividades extractivas de los recursos forestales y circuitos comerciales entre los pueblos mayas dispersos en la costa oriental de Yucatán, la poca población mestiza o blanca y los madereros británicos. Asimismo, el lindero de explotación forestal se convirtió en una zona de conflicto por el control territorial y el ejercicio de la soberanía pues, hemos constatado a través de la

documentación la existencia de un difuso lindero desde la época colonial, como resultado de los tratados “anglo-españoles”, realizados entre 1667 y 1802.⁶⁷ Lo que facilitó la expansión de las actividades de extracción forestal en la costa oriental yucateca de los pobladores del *British Settlement of the Bay of Honduras* o los Establecimientos Británicos de Honduras. Lo que denota el fracaso de la autoridad española por ocupar ese espacio bajo su soberanía. Situación que aprovecharon los piratas-leñadores ingleses para incursionar en el territorio, quienes explotaron el palo de tinte y establecieron desde inicios de la década de 1670, una serie de campamentos clandestinos en la costa oriental de Yucatán, conocidos como *the bay settlement* (De Vos, 1984: 66. Contreras, 1990: 95; Toussaint, 1993: 21-23).⁶⁸

A principios del siglo XVIII, los españoles lograron expulsar a los ingleses de la Laguna de Términos (1717) y Bacalar (1727), con ello, se establecieron de manera definitiva en el río Wallis (río Belice), a Cayo Cocinas (*St. George's Key*) y Zacatán. Fue hasta el año de 1762 que unos monjes franciscanos fundaron la iglesia de San Jacinto y la milicia novohispana construyó el fuerte de San Felipe de Bacalar. Se impulsó así el “re poblamiento” de dicha villa, con el propósito de hacer frente a los piratas ingleses (Rosado, 1898: 2). A partir de ese momento,

⁶⁷ Estos acuerdos son: el “Tratado de Paz, Comercio y Alianza entre España y Gran Bretaña”, signado en mayo de 1667, por el cual se proscribió la piratería. El Tratado de Madrid o Tratado de Godolphin, signado 18 de julio de 1670, el cual legalizó la presencia inglesa en el continente americano. El Tratado de Comercio y Amistad, conocido como Tratado de Utrecht, celebrado el 11 de diciembre de 1713, por el cual la Gran Bretaña incrementó sus actividades comerciales con las colonias españolas americanas. El Tratado Definitivo de Paz de París, firmado el 10 de febrero de 1763, al término de la Guerra de los Siete Años, por el cual se legalizó el establecimiento de madereros ingleses en el río Belice (Wallis). El Tratado de Versalles, signado en enero y ratificado el 3 de septiembre de 1783, con el que se puso fin a la guerra de independencia de Estados Unidos, pero también estableció los límites en los cuales los madereros ingleses debían realizar sus actividades extractivas entre los ríos Belice, Hondo y Nuevo. La Convención de Londres firmada el 14 de julio de 1786, que a pesar de confirmar la soberanía española, permitió a los cortadores de madera británicos establecerse entre los ríos Hondo y Sibún. El Tratado de Amiens, firmado el 25 de marzo de 1802, el cual aparentemente devolvió las antiguas posesiones a España (Fabela, 1944: 22-23, 29-30 y 36-37; De Vos, 1993: 63; Toussaint, 1993, 2004: 59-92; César y Arnaiz, 1998: 40-44).

⁶⁸ Se tiene referencia que desde el siglo XVIII los habitantes y las autoridades inglesas lo denominaron al espacio ocupado al sur de la costa oriental de Yucatán como *The Settlement of the Bay of Honduras*. La connotación de “Establecimiento Inglés de Belice” fue otorgada por las autoridades españolas y adoptada por las yucatecas y mexicanas para identificar los terrenos que usufructuaban los cortadores de maderas británicas que se apostaron en los bosques ubicados al sur del río Hondo. Por ejemplo, encontramos una misiva fechada el 1º de octubre de 1839, escrita por el entonces Gobernador del Departamento de Yucatán y dirigida al Superintendente del establecimiento inglés de Belice relativa a los tratados que firmaron España y Gran Bretaña en el siglo XVIII relativos a la demarcación de los terrenos que fueron ocupados por los cortadores de madera. Por su parte, los piratas ingleses manifestaron su interés en la zona, con el propósito de ocultarse de la milicia española, que encontró sin el control efectivo hispano, un semidespoblado propicio para la “infiltración de otros europeos”. Ante ello, en 1672 la Corona española decretó que el comercio de la tintórea era exclusivamente ibero, pero los piratas-leñadores habían afianzado la comercialización de este recurso por medio de varios asentamientos erigidos desde la Laguna de Términos, la isla de Trist, *Beef island*, bahía de Campeche, Cabo Catoche, el río Wallis, hasta la costa Mosquita en Nicaragua. Véase: Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), Poder Ejecutivo (PE), vol. 11, exp. 19, *Copia de una nota informativa y circunstanciada del gobernador del Departamento de Yucatán, al Ministro del Exterior del Gobierno Nacional, sobre un caso de invasión del territorio fronterizo de la villa de Bacalar por un colono del establecimiento de Belice*, Belice, 1º de octubre de 1839, s/f; *British Honduras Citizens* (1824); *El Siglo Diez y Nueve* (SXIX), Cd. de México, 30 de mayo de 1843, p. 2.

esta población se representó como la última fortaleza española, junto con los grupos de soldados apostados en el estero del Chac, en la costa atlántica y en la ribera del río Hondo. En ese sentido, se puede entender que los voraces madereros británicos continuaron ingresando a los bosques ubicados al norte del Hondo, situación que prevaleció hasta las tres primeras décadas del siglo XIX. Así, Bacalar se transformó en “frontera comercial” con los Establecimientos Británicos, esto es, el estratégico mercado próximo para la exportación de sus productos agropecuarios y el punto abastecedor de insumos de importación (César y Arnaiz, 1984: 93). Estos militares mantuvieron vigilada la franja forestal fronteriza y las zonas en donde los madereros ingleses llevaron a cabo sus actividades, con la restricción de no realizarlas más allá de la ribera norte del río Hondo, de conformidad con la convención de 1783. Estas autoridades tuvieron la noción, bajo los tratados anglo-españoles, de que los británicos tenían la autorización para incursionar en la zona comprendida entre los ríos Valiz, Nuevo y Hondo, en el territorio de la provincia de Yucatán, para llevar a cabo el corte de palo de tinte.⁶⁹

El contrabando de tintórea se hizo realidad en la costa oriental de Yucatán debido a la expansión de los madereros británicos, que políticamente fueron considerados como “enemigos”, pero en realidad eran competencia en un negocio inalcanzable para los españoles. Ello se denota en el intercambio de misivas entre el gobernador de Mérida y el Superintendente de los Establecimientos Británicos de Honduras y se señaló que las actividades forestales de los súbditos ingleses se establecieron en la isla de Cozumel, el 18 de febrero de 1808.⁷⁰ Debemos destacar que, hasta ese momento, los acuerdos pactados entre las coronas española e inglesa, autorizó realizar la explotación únicamente de palo de tinte y caoba en la zona comprendida entre los ríos Hondo y *Siboon* o Sibún.⁷¹

⁶⁹ AGEY, Colonial (C), vol. 1, exp. 3 y 19, *Correspondencia de Felipe María Codallos, Gobernador Militar y Político del Presidio de San Felipe de Bacalar, con el Capitán General Pérez Valdemar*, Bacalar, 2 de abril de 1801, s/f; *Remitiendo copias documentales sobre el Tratado definitivo de Paz con Inglaterra, en su relación con los cortadores de palo de tinte*, Belice, 24 de octubre de 1783, s/f.

⁷⁰ En la traducción de la misiva que envió el Superintendente de Belice, Arthur Hamilton, al gobernador de Yucatán, Benito Pérez Valdelomar, se señaló que previamente a la paz que trajo consigo el Tratado de Amiens, los madereros británicos ya se habían extendido más allá del río Sibún o *Siboon*. Véase: AGEY-PE, vol. 1, exp. 6, *Carta del Superintendente de Su Majestad Británica al Gobernador de Yucatán*, Belice, 9 de agosto de 1808, s/f.

⁷¹ Hasta ese momento, los instrumentos jurídicos vigentes para este asunto eran el Tratado de 1783 y la Convención de 1786, en las que se autorizó a los madereros ingleses realizar prácticas comerciales y administrativas pero sin la formación de sistemas de gobierno o de defensa. Pero dichas concesiones no atentaban a los derechos de soberanía españoles. Véase: Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), leg. 1-1-248, *Copia de la misiva de Manuel Crescencio Rejón al Ministro de Relaciones Exteriores sobre la cuestión de Belice*, Cd. de México, 6 de septiembre de 1849, s/f.

2.1. La franja forestal fronteriza a través del borde mexicano del río Hondo

En la década de 1820, la relevancia del Tratado de 1783 y su Convención de 1786 representaron para la naciente nación mexicana la base para iniciar las negociaciones diplomáticas con la corona inglesa, para obtener el reconocimiento de su independencia, entablar relaciones comerciales y establecer el borde territorial entre el estado de Yucatán y los Establecimientos Británicos.⁷² Las primeras negociaciones iniciaron en diciembre de 1824, dando como resultado la firma, en abril del año siguiente, del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. En ese momento, aceptó que su jurisdicción territorial en la franja forestal fronteriza de la costa oriental era el río Hondo. Además, el art. 14º a la letra señala lo siguiente:

“Los súbditos de Su Magestad Británica no podrán por ningún título ni pretesto, cualquiera que sea, ser incomodados ni molestados en la pacífica posesion y ejercicio de cualesquiera derechos, privilegios, é inmunidades, que en cualquiera tiempo hayan gozado dentro de los límites descritos y fijados en una Convención firmada entre el referido Soberano y el Rey de España, en 14 de Julio de 1786, ya sea que estos derechos, privilegios, é inmunidades provengan de las estipulaciones de dicha Convencion, ó de cualquiera otra concesion que en algun tiempo hubiese sido hecha por el Rey de España, ó Sus Predecesores á los Subditos ó Pobladores Británicos, que residen y siguen sus ocupaciones legítimas dentro de los limites espresados; reservandose, no obstante, las dos Partes Contratantes, para ocasion mas oportuna, hacer ulteriores arreglos sobre este punto”.⁷³

Aunque este acuerdo no fue ratificado por el gobierno británico, debido a no quiso entrar de nuevo en disputa con España al reconocer a la nación mexicana. Pero se llegó al entendimiento mutuo *-de facto-* del borde entre ambos territorios. A partir de ello, este espacio dejó de ser disputa entre mexicanos y británicos. El entonces Superintendente inglés en la ciudad-puerto de Belice, mayor George Arthur, proclamó que todas las tierras comprendidas en el área establecida por los tratados de 1783 y 1786, “no reclamadas” por algún propietario, pertenecían a Gran Bretaña (Bolland, 1992: 220; Toussaint, 1993: 43). En estas circunstancias las autoridades mexicanas no pudieron hacer lo mismo en la margen norte del río Hondo, pues solamente se había autorizado a algunos permisionarios para realizar cortes de madera. A partir

⁷² Una vez concluida la confrontación de independencia, el gobierno mexicano se abocó a buscar el reconocimiento de las potencias extranjeras, como Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña. Los primeros en extender la gracia de este reconocimiento fueron los anglosajones. Por su parte, Estados Unidos designó a su embajador en México el 26 de marzo de 1825 (Vázquez, 1990: 45).

⁷³ El acuerdo comercial y limítrofe firmado el 6 de abril de 1925 estuvo integrado por 14 artículos y dos artículos adicionales. Eso en el entendido de que el citado artículo 14º del Tratado estableció los linderos descritos y fijados en la Convención de Londres (1786) -que complementó el Tratado de Versalles de 1783-, los cuales otorgaron a los madereros ingleses el usufructo de los territorios comprendidos entre los ríos Hondo y Sibún. Véase: Archivo General de la Nación (AGN), Gobernación (G), 2ª secc., exp. 827-29 (1), *Decreto del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y Su Magestad [sic] el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda*, Cd. de México, 25 de octubre de 1827, 12 pp.

de lo anterior, observamos el interés de los madereros-comerciantes ingleses por ocupar la zona, con la anuencia de la autoridad de los Establecimientos Británicos.

Por ello, continuaron las explotaciones furtivas de los bosques mexicanos. Como ejemplo, podemos señalar que en 1837 un inglés llamado Francis Young, arribó al estero Azul (*Blue Creek*), jurisdicción de Bacalar, y con violencia, expulsó a varios madereros bacalareños que laboraban en los campamentos que Victoriano Rodríguez estableció en la zona. El inglés Young actuó con la autorización del Superintendente coronel Alexander McDonald, bajo el entendido y consideración con unos “planos mas correctos” que señalaron al Estero Azul parte del rio Hondo, por lo que este territorio al sur de dicho afluente se consideró territorio inglés. En 1839, otra incursión a territorio yucateco fue denunciada nuevamente por Rodríguez, ahora contra el británico William Usher, que contó con una licencia otorgada por McDonald. Se introdujo en terrenos del citado estero e intentó desalojar a los cortadores del vecino bacalareño. Antes estas dificultades para la empresa de los madereros mexicanos, el gobierno federal se acercó a su homólogo inglés, con el fin de nombrar comisionados que llevaran a cabo una “nueva y clara” demarcación del reconocido borde, con base al acuerdo de 1825. Pero el vecino de Bacalar abandonó sus cortes en el Estero Azul. En virtud de la percepción inglesa de que Blue Creek era parte de su territorio, a partir de la autorización de William Usher para llevar a cabo sus cortes de madera desde 1836. Pero al mismo tiempo que, Victoriano Rodríguez tuvo la anuencia del gobierno yucateco para realizar sus cortes de madera en bosques nacionales, en Palmar, cerca del Estero Azul, desde finales de la década de 1820.⁷⁴

Para la década de 1840, las incursiones de los madereros británicos se incrementaron en virtud de los intentos secesionistas yucatecos. Así, la “guerra con los mexicanos” obligó a la autoridad de Yucatán a llamar a los vecinos y a los pueblos mayas para conformar un ejército defensor en contra de los agresores que pretendían establecer en la península el centralismo. En este contexto, los “políticos criollos” yucatecos prometieron a los pueblos mayas a cambio de su apoyo: la abolición de obvenciones parroquiales, la disminución de contribuciones

⁷⁴ AGEY-PE, vols. 11 y 15, exps. 10 y 19, *Copias de la correspondencia entre el Comandante General del Departamento de Yucatán con el Sr. Ministro de Guerra, sobre pretensiones del gobierno inglés a una parte del territorio de la República, Campeche*, 2 de mayo al 17 de julio de 1837, 2 ff. *Copia de una nota informativa y circunstanciada del gobernador del Departamento de Yucatán, al Ministro del Exterior del Gobierno Nacional, sobre un caso de invasión del territorio fronterizo de la villa de Bacalar por un colono del establecimiento de Belice, Mérida*, 1º de octubre de 1839, 3 ff. AHSRE, leg. L-E-1687, *Extracto de la cuestión de los Límites con Wallis, para el Ministro de Relaciones Exteriores, Juan de Dios Cañedo*, Cd. de México, 4 de noviembre de 1839, ff. 22-24, *Transcripción de una Carta de Juan de Dios Cañedo, Ministro de Relaciones Exteriores, al S.E. el Sr. D. Ricardo Pakeham, Ministro de Negocios de la Gran Bretaña* (31 de diciembre de 1839), Cd. de México, 7 de noviembre de 1839, f. 25.

fiscales y el reparto de tierras. Muchos de los pueblos mayas fueron armados, con machetes al menos, para combatir en la “lucha que sostuvieron contra el Supremo Gobierno”. Encontramos entre los voluntarios a Venancio Pec, Cecilio Chi y Jacinto Pat.⁷⁵

A fines de julio de 1843, se retomaron las negociaciones entre representantes de Yucatán con el gobierno de México, que envió a Andrés Quintana Roo para disuadir a sus paisanos de reincorporarse a la República mexicana y la firma de un tratado en diciembre de ese año. Para enero de 1844, el Departamento de Yucatán era parte integrante del país bajo un régimen centralista, lo que diezmó el libre comercio que los empresarios yucatecos venían realizando desde inicios del siglo XIX (Baranda, 1991: 334-384).⁷⁶ Ante la eminente inestabilidad, sobresalen en este espacio la existencia de ranchos de ingleses provenientes de los Establecimientos Británicos de Honduras en la ribera norte del río Hondo para sacar maderas de caoba, con la autorización del jefe político de Bacalar. De igual manera, podemos percibir la falta de regulación al respecto y la notable facilidad con que los madereros británicos pudieron introducirse en lo que se consideró territorio del Estado de Yucatán.⁷⁷ A principios de 1846, ante la amenaza de guerra con Estados Unidos, resurgió la tentación secesionista yucateca y Miguel Barbachano declaró el “fin de la obligación de Yucatán de reconocer la supremacía mexicana” y se declaró su neutralidad en el conflicto (Dumond, 2005: 119).

⁷⁵ AGEY-PE, vol. 1, exp. 1, *Lista de los vecinos del pueblo de Espita, que han constituido con el Gobierno del Estado, para el sostenimiento de las tropas contra los invasores*, Espita, 8 de noviembre de 1842, 1 f. AHSRE, leg. 1-1-248, *Transcripción de la carta del Superintendente del Establecimiento inglés de Belice al gobernador de Yucatán sobre los indios sublevados*, Posesiones Británicas de Honduras, 10 de diciembre de 1849, ff. 50-52.

⁷⁶ Una zona abstraída de la jurisdicción de la República mexicana desde principios de 1841, en guerra con los “enemigos mejicanos”, que durante el mandato del presidente Bustamante, se llevó a cabo la “revolución de Yucatán” de 1840 en respuesta a la pérdida de autonomía que significó la vuelta al sistema centralista. El gobierno yucateco solicitó el apoyo de los jefes políticos de la comarca con el fin de “sostener las tropas defensoras del Estado”. El 24 de abril de 1843, se realizó la capitulación del general Peña y Barragán en Tixpehual, posteriormente, el 14 de diciembre de ese año, se firmaron los “célebres” convenios de la reincorporación de Yucatán a la República Mexicana. Durante el mandato del presidente Bustamante, se llevó a cabo la “revolución de Yucatán” de 1840 en respuesta a la pérdida de autonomía que significó la vuelta al sistema centralista. El gobierno yucateco solicitó el apoyo de los jefes políticos de la comarca con el fin de “sostener las tropas defensoras del Estado”. El 24 de abril de 1843, se realizó la capitulación del general Peña y Barragán en Tixpehual. El 3 de agosto de ese año, los gobiernos de México y Yucatán firman acuerdo para a reincorporación del estado de Yucatán a la República mexicana. En noviembre de ese 1843, el gobierno yucateco envió a los distintos departamentos del territorio la solicitud de aprobación por parte de la mayoría de los yucatecos para tal efecto. El 14 de diciembre de ese año, se firmaron los “célebres” convenios de la reincorporación de Yucatán a la República Mexicana. El 11 de enero de 1844 se dicta decreto para la anexión de Yucatán a la nación y se inició el proceso para que las autoridades locales juraran las Bases Orgánicas de junio de 1843, en las cuales ya se consideraba a la antigua Capitanía de Yucatán como parte del territorio mexicano. Véase: AGEY-PE, vol. 1, exp. 1, *Lista de los vecinos del pueblo de Espita, que han contribuido con el Gobierno del Estado, para el sostenimiento de las tropas contra los invasores*, Espita, 8 de noviembre de 1842, 1 f.

⁷⁷ El gobierno del estado de Yucatán señaló la necesidad de suspender las autorizaciones a los madereros yucatecos que permitiesen a ingleses cortar las maderas, pues solamente se podía comercializar con ellos las trozas no los árboles en pie. Véase: AGEY-PE, caja 67, vol. 17, exp. 61, *El Consejo informa al gobernador haber examinado las diligencias practicadas por el Jefe Superior Político de Bacalar sobre la venta hecha a los ingleses de un considerable número de árboles de caoba existentes en terrenos del Estado*, Bacalar, 31 de diciembre de 1843, ff. 3-4.

Aunado a esto, al finalizar la década de 1840 se estalló la guerra social de los pueblos mayas - “guerra de castas”-. Este fue escenario adverso para las negociaciones diplomáticas para rectificar y demarcar de manera definitiva los límites con los Establecimientos Británicos de Honduras, con base en la convención de 1786.

2.2. Intercambio comercial de los madereros ingleses durante la guerra social

El entorno de la costa oriental de Yucatán, como región de frontera, no puede estudiarse sin considerar la guerra social emprendida por los pueblos mayas orientales. Conflicto que obstaculizó el control económico y territorial, la ocupación del semidespoblado, el aprovechamiento de las vastas tierras y ricos recursos forestales. Esta guerra no puede ser explicada a partir de un solo factor pues la cuestión agraria, la explotación laboral, el pago de altas contribuciones y obvenciones, entre otros aspectos detonaron la rebelión de los pueblos mayas del oriente de Yucatán. La tesis de Howard F. Cline, que rescata la interpretación de Justo Sierra O’Reilly, hace referencia a que la rápida expansión de las haciendas azucareras en la frontera oriental (la región al sur de Tekax y Valladolid), fue percibida por los pueblos mayas como una invasión por los “blancos” a sus tierras. Otro aspecto, es la presencia de intereses de los madereros británicos, aunque no hay evidencia aún de que hayan generado la guerra, si hay certidumbre del interés que tuvieron en prolongarla, sean por la lucrativa actividad extractiva de recursos forestales, o bien, por la intensa actividad comercial que representó, no sólo por la venta de armas, pólvora y pertrechos de guerra, sino por la venta de insumos y la compra de los botines de las incursiones de los mayas sublevados.⁷⁸ Lo que veremos en el presente capítulo, las relaciones comerciales y políticas entre los líderes mayas y los madereros-comerciantes ingleses, como una de las dificultades enfrentadas por los empresarios para aprovechar la oportunidad de negocio en la región.

Esta situación generó la guerra social que llegó a prolongarse hasta la década de 1900, por lo que consideramos tres etapas. La primera, denominada por los historiadores del siglo

⁷⁸ Proceso que se fortaleció con las leyes de colonización que permitieron la apropiación por parte de los denominados terratenientes de grandes extensiones de terrenos, de los cuales los dueños originarios y las comunidades mayas no podían ejercer la legal propiedad. Esta tendencia a interpretar las causas de la sublevación maya en el oriente de Yucatán, fue acogida en la historiografía que ha trabajado la guerra de castas. Las élites yucatecas, en primera instancia, y las provenientes de la ciudad de México posteriormente, pretendieron “controlar” vastas extensiones de tierras, al amparo de una política agraria “menos restrictiva”, participar en el proceso de colonización y gozar del usufructo de la producción azucarera, de aguardiente y de la explotación de los recursos madereros, así como también, contar con mano de obra proveniente de la población rural que circundaba las haciendas “maiceras-ganaderas”, principalmente en la zona norte de la península. Recordemos que, desde el inicio de la sublevación, Bonifacio Novelo, un mestizo “símbolo” de la matanza de Valladolid y proscrito de la ley yucateca, fue el emisario maya para adquirir armas en la ciudad-puerto de Belice (Reed, 1971: 72; González, 1979; Lapointe, 1983; Patch, 1990: 46-52; Careaga, 1990b: 69-70).

XIX como “guerra de castas” que abarcó de 1847 a 1849, año en que el gobierno de Yucatán logró la paz con los pueblos mayas de Chichanhá. La segunda, comprende los años de 1850 a 1883, en donde el espacio político-territorial se reacomodó y fracturó en tres zonas de influencia, dos ajenas al control de las autoridades mexicana y yucateca, que gozaron de cierta autonomía, a partir de la división entre las facciones de los pueblos mayas, los icaichés (sureños pacíficos) y los santacruzanos (orientales sublevados). La tercera, muestra el control territorial que tuvo el gobierno mexicano entre los años de 1883 y 1904, por medio del restablecimiento de las relaciones internacionales entre la República mexicana y Gran Bretaña, donde se llevó a cabo una serie de acciones por parte de la autoridad de nuestro país, como fueron la campaña de pacificación-civilización y la erección de una nueva entidad federativa.

2.2.1. Primeros años de la “guerra de castas” y los retos de la empresa en el oriente (1847-1849)

En enero de 1847, se presentó la matanza de Valladolid y el 30 de julio de ese año, Cecilio Chi, líder de los “alzados” inició la primera etapa la “rebelión de los indios de Yucatán” al grito de “¡Mueran los blancos!”, atacaron en primera instancia los poblados de Tepich, Tihosuco, Ichmul, Sacala y otros. Con esta insurrección dio que dio inicio la guerra social denominada “guerra de castas”. Un mes después, se privó a los pueblos mayas yucatecos de los derechos que les había concedido la Constitución del estado de Yucatán de 1841, restableciéndose la administración de las Repúblicas de Indios y el subsecuente nombramiento por parte del gobierno yucateco de caciques, alcaldes y jueces de paz (González, 1968: 11-34; Reed, 1971: 67; Villa Rojas, 1978: 95). Así, la emancipación yucateca se vio afectada por este levantamiento maya y generó en poco tiempo una precaria situación económica en el estado. La floreciente industria cañera y la naciente producción henequenera se vieron afectadas por la “desastrosa sublevación de la raza indígena”.⁷⁹ Así como algunas factorías de extracto de palo de tinte y las monterías establecidas en el norte y sur de la costa oriental. A mediados de 1848 las huestes dirigidas por Jacinto Pat, Cecilio Chi, Vicente Novelo y otros comandantes rebeldes controlaron las zonas adyacentes a Valladolid, Peto, Sotuta, Ticul, Izamal y Bacalar, alrededor de doscientos pueblos.

Así comenzó el éxodo de bacalareños hacia el río Hondo con destino a los Establecimientos Británicos, “en donde fueron muy mal recibidos y mal tratados [...] recibidos a insultos por los morenos”. El superintendente John Francourt envió al capitán de infantería

⁷⁹ AGEY-PE, caja 112, vol. 62, exp. 19, *Antonio García y poblaciones sub-ayudante permanente del Batallón Ligero número quince solicita al gobernador un ascenso para ocupar el cargo de capitán de la milicia local*, Campeche, 7 de agosto de 1849, 1 f.

Glubb para prestar auxilio a los yucatecos para cruzar el río Hondo (Rosado, 1898: 1-2).⁸⁰ En el borde forestal del río Hondo, se manifestó la huida hacia el sur de los pobladores “blancos” y sus criados hacia Corozal, San Esteban y otros poblados. Esta emigración se consideró como un elemento de riesgo y amenaza bélica para los colonos ingleses pues, la autoridad del establecimiento británico, aceptó a los pobladores bacalareños que huyeron. Aunque, como apunta Marie Lapointe, algunos “empresarios forestales blancos” permanecieron en Bacalar durante los primeros años de la guerra y colaboraron “alegremente” con los sublevados. Ello denota la importancia de esta actividad productiva en esta subregión. Además, llegaron a contar con una fuerza de entre 100 y 150 mil hombres (indígenas y mestizos). Entre los años de 1847 y 1849, los madereros de Bacalar y los británicos fueron la fuente que avitualló a los mayas sublevados (Hübbe, 1940: 109-115; Lapointe, 1983: 60-71; Sweeney, 2006: 70). Este entorno geopolítico se tradujo en una división de la frontera forestal oriental. El noroeste con algunas negociaciones agrícolas y forestales, el centro santacruzano y el sur chichanhá-icaiché. Por lo que la frontera militar abarcó más de la mitad de la península de Yucatán, pues se apoderaron de los partidos de Bacalar, Beneficios Altos, Valladolid, Tizimín, Beneficios Bajos y Sierra Alta, partes de Camino Real Alto, la Costa y Sierra Baja (Véase Mapa 3). Caracterizada por Howard F. Cline (citado en Patch, 1990: 69) como “La Frontera”, a partir de los poblados señalados, fue el área en donde mayor impacto tuvo la política agraria estatal de la década de 1840, pues ahí se ubicó un tercio de los terrenos que se enajenaron a manos privadas.

Como es sabido, en los primeros meses del conflicto el gobierno yucateco intentó ponerle fin con los tratados de Tzucacab, firmados en abril de 1848 entre Miguel Barbachano y Jacinto Pat, este último líder de la “corriente moderada” de los mayas rebeldes. Pero esta pacificación se remitió a dar el derecho que tenían los mayas de retornar a vivir en sus solares y tierras que poseyeron antes de la “gran insurrección indígena”, demostrando la debida propiedad legal, conforme a las leyes vigentes.⁸¹ Así, la guerra se desarrolló con mayor intensidad pues en sus primeros tres años provocó, de acuerdo a Nelson Reed (1971: 131), la

⁸⁰ El 20 de abril de 1848 se dio la noticia a los bacalareños que unos 10 mil mayas sitiaron la villa. Un grupo en la laguna de Bacalar atacó las embarcaciones militares “Iris” y “Cristal”. Este contingente fue liderado por Venancio Pec, José María Cocom y Teodosio Villanueva.

⁸¹ El acuerdo del 23 de abril de 1848, estableció el derecho de los pueblos mayas: a rozar los montes para establecer sus sementeras; formar sus ranchos en los ejidos de los pueblos en terrenos de la comunidad y baldíos; se exento del pago de arrendamiento y, estas tierras no serían enajenadas. Además, los terrenos que se encontraban en ese momento en proceso de denuncia y mensura, sin haber sido extendidos los títulos de propiedad, quedaron disponibles para el uso de los pueblos mayas. En este acuerdo, los líderes mayas confiaron en el restablecimiento de la “antigua territorialidad” del régimen colonial y de la convención de Maní de 1557, en la cual se incluyeron los terrenos realengos del norte y oriente de la península de Yucatán para hacer la “milpa” de los pobres (Bracamonte, 1994: 229-232, 2000: 161-162).

“merma” de casi un cuarto de millón de la población yucateca, entre huidos, exiliados y muertos.⁸² A partir de esto, tanto los comerciantes como los emisarios de la autoridad del establecimiento inglés, al ver la posibilidad de extender sus intereses económicos en la zona, se acercaron a los dirigentes mayas. Los primeros para entablar relaciones comerciales y los segundos, aparentemente, para mediar en el conflicto armado. Pero en octubre de 1849, la mediación de éstos propició la muerte de Jacinto Pat y Cecilio Chi, por parte de algunos de sus correligionarios con el pretexto de haberse dejado engañar por los británicos.

En este reacomodo de fuerzas, la plaza bacalareña fue recuperada momentáneamente por las tropas yucatecas a cargo del coronel Eulogio Rosado. Por lo que en ese momento, Chichanhá se convirtió en el único punto de intercambio comercial para que los mayas sublevados tuvieran acceso a las armas, municiones y pólvora provistas por los comerciantes ingleses. Consideramos que, las relaciones comerciales desarrolladas hasta ese momento por los madereros ingleses con los pobladores y comerciantes yucatecos de Bacalar, les permitió establecer el intercambio comercial de caoba y palo de tinte por azúcar, maíz, gallinas, hortalizas, mantas y telas. Con el movimiento armado se fortaleció, pues ahora los nuevos socios eran los mayas sublevados, incorporándose al intercambio de recursos forestales los pertrechos de guerra y los botines de los ataques, como puercos y hamacas. Por lo menos durante medio siglo, las relaciones fueron satisfactorias, la economía de guerra que se realizó con la venta de armas, pólvora y municiones. Pero lo más relevante fue el control territorial que lograron los líderes mayas desde Tulum hasta el río Hondo, que les permitió llevar a cabo el arrendamiento de bosques para el corte y exportación de maderas tintóreas y preciosas. Pero también se presentó un periodo en el que los ingleses se negaron a pagar los arriendos en virtud de considerar que se trataban de terrenos bajo jurisdicción británica (Careaga, 1990a: 80-81; Macías, 1985: 239; Villalobos, 2006: 123).

Al mismo tiempo que los madereros ingleses aprovecharon la oportunidad para comerciar con los mayas sublevados, encontramos una aparente participación por parte de las autoridades del establecimiento británico para mediar en el conflicto entre mayas y yucatecos. Como podemos observar, las relaciones comerciales y las facilidades otorgadas por los líderes mayas, permitió a los madereros-comerciantes británicos establecer bodegas de granos, productos alimenticios, armas y productos maderables, en virtud de las relaciones comerciales que se fortalecieron en esta franja forestal fronteriza. Pero al mismo tiempo, esta

⁸² El estudio de Reed (1971) señaló que unos 10,000 mayas y ladinos se trasladaron a territorio inglés, unos “cuantos miles” huyeron a Guatemala, otros 10,000 ladinos se embarcaron hacia Cuba, Tabasco o Veracruz y hubo 147,000 personas que estimo fueron muertas por la sublevación.

presencia de súbditos ingleses en la villa bacalareña denotó la influencia económica y política en los santacruzanos. A partir de la propuesta hecha por el reverendo John Kingston y otro súbdito inglés, ambos avecindados en Bacalar, quienes expresaron a los jefes de los mayas sublevados celebrar una tregua e iniciar negociaciones con el gobierno mexicano. Además, solicitaron al coronel Francourt, ser mediador. Iniciativa que fue secundada por el gobierno británico y puesto a la consideración de la autoridad mexicana en agosto de 1849, la autoridad mexicana aceptó los “buenos oficios” británicos y manifestó que en primera instancia celebrar un armisticio con los mayas sublevados, para sentar las bases de un arreglo pacífico y la cesión de una porción de terreno.⁸³

En los primeros años de iniciada la rebelión, el entonces Superintendente británico, John Francourt, envió una misiva al gobernador yucateco, Miguel Barbachano, con el fin de extender su disposición para la “mediación” inglesa en el conflicto con los mayas de oriente, así como también para “prevenir” la exportación de armas y municiones desde su territorio. De acuerdo a Francourt, “*as the friend of the mexican Government* [cursivas nuestras]” trató de mediar entre los mayas de oriente y el gobierno estatal, al entrevistarse con Venancio Pec. Con la intención de dirimir las diferencias entre ambos bandos. Además resaltó en cierta forma demagógica, que los mayas del sur buscaban su “autogobierno”, y que llegaron a expresarle sus deseos de que la autoridad del establecimiento británico de Belice los acogiera en su propio gobierno, a lo cual señaló la imposibilidad de tal aspiración. Al final, Venancio Pec señaló que al menos les fuese permitido emigrar a territorio inglés.⁸⁴

El intercambio comercial y la mediación de los ingleses fue un aspecto utilizado por el gobierno de Gran Bretaña para presionar a las autoridades de la República mexicana con el fin de establecer límites territoriales definitivos, a partir de lo acordado en la Convención de 1786. Con lo cual, las negociaciones diplomáticas se enfrascan entre los reclamos mexicanos por la venta de armas de los súbditos ingleses a los mayas y las pretensiones británicas de confirmar el linde interestatal en el río Hondo. Hemos reconstruido dichas comunicaciones y se puede

⁸³ AHSRE, leg. 1-1-248, *Memorandum al Ministro Plenipotenciario de México en Londres sobre la medición británica en la guerra de castas*, Cd. de México, 1 de agosto de 1849, 3 ff., *El Ministro de Relaciones Exteriores de la República al Ministro Plenipotenciario en Londres*, Cd. de México, 12 de septiembre de 1849, f. 7.

⁸⁴ En este sentido, Francourt escribió a Barbachano sobre su negativa e imposibilidad de tal solicitud en virtud de que el gobierno de México y su Majestad la Reina Británica mantenían relaciones amistosas, por lo cual no pudo atender ese proyecto. Igualmente, comentó sobre sus instrucciones para que los cortadores de madera del asentamiento inglés no exportarán armas, municiones, pólvora y pertrechos de guerra, en especial al caso de las embarcaciones “Dart” y “Dream”, de las cuales se le informó que estaban en la Bahía de la Ascensión para comerciar con los mayas sureños. Se solicitó la presencia de un enviado del gobierno yucateco para entablar una reunión con los jefes de los mayas sureños. Véase: AGEY-PE, caja 112, vol. 62, exp. 49, *Informe de John Francourt de la Casa de Gobierno, posesiones Británicas en Honduras, relativo a su mediación para solucionar el conflicto entre los indios y el gobierno*, Mérida, 31 de octubre de 1849, 2 ff.

distinguir que la “prolongación” de la guerra de los mayas en la península yucateca, fue resultado del apoyo de los madereros-comerciantes establecidos en la ciudad-puerto de Belice. Así lo denota el intercambio epistolar celebrado entre los años de 1848 a 1849, entre el secretario de Relaciones Exteriores, José María Lacunza, y la oficina del Encargado de Negocios de Gran Bretaña, Percy W. Doyle, relativas a los “auxilios” que los mayas sublevados de Yucatán recibían de los comerciantes del establecimiento británico para mantener la guerra social. Incluso que éstos ya habían establecido almacenes en Bacalar, “provistos de pólvora y armas y plomo”, destinados al intercambio de los efectos que los mayas obtienen en sus incursiones a los pueblos.⁸⁵

En ese sentido, las relaciones entre los líderes mayas sublevados y los madereros británicos gozaron de una aparente libertad en la explotación forestal al no existir una guarnición o aduana fronteriza mexicana efectiva. Consideramos que, Bacalar fue el último bastión de la endeble jurisdicción mexicano-yucateca. Recordemos que el fortín de San Felipe fue reconquistado por los santacruzanos el 21 de febrero de 1858 y será recuperado por el gobierno mexicano hasta inicios del siglo XX. Tal situación facilitó el intercambio comercial entre los pobladores mayas rebeldes y los ingleses. Precisamente en el intercambio epistolar entre los ministerios de relaciones exteriores de la República mexicana y de Gran Bretaña, encontramos valiosas referencias en 1849, en el sentido de que se tuvieron informes de la captura de un pailebot inglés llamado “Cuatro Hermanos”, en el cual se encontraron municiones, armas y pólvora que los comerciantes de la ciudad-puerto de Belice entregarían a los mayas “sublevados” de Yucatán.⁸⁶ Este tipo de acciones, propiciaron reclamos por parte del gobierno yucateco y réplicas de la autoridad de los Establecimientos Británicos de Honduras.

Percibimos aquí que, en consecuencia el gobierno mexicano consideró como posibilidad la cesión de tierras para alcanzar un acuerdo de paz con los mayas sublevados. Pero esta concesión de una porción de la costa oriental de Yucatán de ninguna manera incluyó ceder la soberanía sobre la zona. Además, con estas condiciones, el gobierno mexicano buscó que los pueblos mayas no tuvieran mayor protección de las autoridades británicas y se repitiese el caso

⁸⁵ Al respecto, se instruyó al Ministro Plenipotenciario de México en Londres, a promover la validez de la Convención de 1876 ante el gobierno inglés, de una manera “eficaz valiéndose de las razones poderosas é incontrovertibles, que en ese documento se exponen, y las demás que le sugiera su ilustración”. Véase: AHSRE, leg. 1-1-248, *Instrucciones al Ministro Plenipotenciario de México en Londres sobre la cuestión de la guerra de castas en Yucatán*, Cd. de México, 12 de septiembre de 1849, f. 7; *Nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Encargado de Negocios de S.M.B. en México, Percy W. Doyle, relativa a los informes provenientes de Yucatán sobre la guerra de los indios*, Cd. de México, 12 de marzo de 1849, f. 8.

⁸⁶ AHSRE, leg. L-E-1687, *Contestación del ministro mexicano de Relaciones Exteriores, Lafragua, sobre el ataque al pueblo de Orange Walk por indios Icaiché*, Cd. de México, 12 de febrero de 1873, ff. 13-22.

del protectorado que se ejerció con las tribus de los Mosquitos al sur del golfo de Honduras. En ese sentido, la propiedad se extendería en tres grados: 1) Como propietarios agricultores de la tierra sin mantener ninguna relación con el gobierno, es decir, que tendrán autoridad y organización propia. 2) Como una prefectura sujeta políticamente al gobierno del Estado de Yucatán según su Constitución. 3) Como un territorio independiente del Estado de Yucatán pero sí sujeto directamente al gobierno de la República mexicana, con base en la Constitución Federal, tomando como ejemplos los casos concretos de Tlaxcala y Colima.⁸⁷

Durante el transcurso de la primera etapa de la guerra social de los mayas, observamos que la economía del territorio yucateco vio afectada, por lo que se recurrió a la imposición de una contribución a los capitales y propiedades. En agosto de 1848 se cobró un derecho al palo de tinte en los puertos de Yucatán por donde se comercializó esta materia prima que había estado “libre de tal impuesto”. Por lo que, ante la impotencia del gobierno de Yucatán para dar término a la sublevación maya, en septiembre de 1849, el entonces gobernador Manuel Crescencio Rejón, en una extensa misiva al ministro de Relaciones Exteriores mexicano denunció las relaciones comerciales de los súbditos del establecimiento británico con los mayas y las extracciones forestales ilegales en bosques yucatecos. Pero sobre todo, llama la atención dos solicitudes que realizó al gobierno federal: 1) El envío de efectivos militares a Yucatán para dar fin definitivo a la guerra social de los mayas. 2) Las especificaciones sobre la cuestión de la soberanía territorial de la República mexicana sobre los Establecimientos Británicos de Honduras. Además, señaló que dicho comportamiento era contrario a los establecidos en los tratados anglo-españoles de 1763, 1783 y 1786, así como al artículo 14º del convenio anglo-mexicano de 1826.⁸⁸

Pero al mismo tiempo, observamos los distintos puntos por donde se efectuó el intercambio comercial: Bacalar y Chichanhá. Zonas donde circularon recursos forestales, armas, pertrechos, municiones, alimentos y productos de uso común provenientes de Nueva Orleans, vía el puerto de Belice. Así como también el intercambio de sal y tortugas con los chichanhás.⁸⁹ Con todo lo anterior se percibe la falta de control económico, fiscal y territorial en esta franja forestal fronteriza por parte del gobierno mexicano-yucateco, lo que facilitó las actividades de madereros-comerciante ingleses. Una zona abstraída de la jurisdicción de la

⁸⁷ AHSRE, leg. 1-1-248, *El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana al Ministro Plenipotenciario en Londres*, Cd. de México, 12 de septiembre de 1849, f. 7.

⁸⁸ AHSRE, leg. 1-1-248, *Copia de la misiva de Manuel Crescencio Rejón al Ministro de Relaciones Exteriores sobre la cuestión de Belice*, Cd. de México, 6 de septiembre de 1849, f. 11-17.

⁸⁹ AGEY-PE, caja 112, vol. 62, exp. 34, *Comunicación dirigida al Superintendente de su Majestad Británica en Belice relativa a la introducción de pólvora, armas y municiones para los indios sublevados por Chinchanhá*, Mérida, 12 de septiembre de 1849, 2 ff.

República mexicana desde principios de 1841, por la emancipación yucateca y en poder de los mayas sublevados del oriente y sur de la costa oriental, a partir de 1848. Podemos señalar también que una de las primeras casas comerciales establecida en la ciudad-puerto de Belice que incursionó en territorio mexicano en la primera mitad del siglo XIX fue *Vaughn and Christie, Company*, la cual se dedicó a la extracción de caoba en ambas márgenes del río Hondo. Dicha empresa contó con la concesión para extraer recursos forestales en terrenos baldíos de la zona. Se sabe sobre la incursión de los cortadores de madera de esta sociedad, porque en agosto de 1845, Domingo Martínez, entonces jefe político de la Villa de Bacalar, envió al gobierno yucateco información sobre la solicitud por parte de esta sociedad.⁹⁰

2.2.2. Comercio forestal, acuerdos de paz y fragmentación entre sublevados (1850-1883)

En esta segunda etapa, con la muerte de los principales caudillos mayas pareció que las huestes de los sublevados habían sido presas del “desaliento”, pues se dividieron en dos grandes bandos. Por un lado, el sucesor de Pat y Chi, José María Barrera, tuvo la brillante idea de comenzar un culto a la denominada “Cruz Parlante”, con la ayuda de un “indio” llamado Manuel Nahuat, que hizo las veces de ventrílocuo. Este hecho “sobrenatural” proporcionó un nuevo ímpetu adorador y militar, así como un santuario a la guerra social que congregó a los rebeldes dispersos en las cercanías de un cenote. Sitio en donde, se fundó el 2 de noviembre de 1850, el pueblo conocido como *Nob Cab Santa Cruz Balam Na* o Chan Santa Cruz, con unas dos mil almas, donde construyeron un oratorio de mampostería. Su significado fue tan trascendente que esta comunidad se convirtió en la capital maya del oriente, el gran bastión de los que denominamos santacruzanos, los “sublevados bravos del oriente”, los *cruzob* o “los cruces”. Éstos dominaron entonces la zona centro de la costa oriental de Yucatán hasta Bacalar. De acuerdo a la historiografía de la guerra social, José María Barrera, designó el sitio donde se erigió Santa Cruz y, por medio de la ayuda de un ventrílocuo, se comenzó el culto a la “Cruz Parlante” para dar nuevos bríos a la sublevación de los mayas. A partir de este hecho, los mayas rebeldes de oriente fueron denominados *cruzob*, denominación acuñada por Nelson Reed (Reed, 1971: 161-184; Villa Rojas, 1978: 97-103; Fort, 1979: 45-46; Careaga, 1998: 20-21; Cásares, 1998: 205-206; Dumond, 2005: 179-186). Por el otro lado, algunos líderes como Angelino Itzá y José María Tzuc, se movilizaron con un contingente a la población de Chichanhá, ubicada al suroeste de Chan Santa Cruz, en las cercanías del río Hondo. A partir de

⁹⁰ AGEY-PE, caja 74, vol. 24, exp. 29, *Acuse de recibo de Domingo Martínez al Secretario General de Gobierno relativo a la solicitud de prórroga y venta de árboles de caoba*, Bacalar, 14 de abril al 12 de agosto de 1845, 1 f.

lo cual, a estos sublevados los denominamos chichanhás.⁹¹ Éstos se apoderaron y controlaron la zona adyacente al Estero Azul (Véase Mapa 3). Aunque se mostraron autónomos, se acercaron a la autoridad regional y nacional como veremos adelante.

Consideramos que en el desarrollo de la segunda etapa de la guerra social de los mayas, encontramos también el curso de tres momentos políticos: el Segundo Imperio, la República Restaurada y el Porfiriato. En este periodo podemos identificar un movimiento político-económico-social que cobró fuerza entre los santacruzanos por medio del llamado bélico-religioso de la cruz parlante, que colocó a *Nob Cab Santa Cruz Balam Na* como la fortaleza de este pueblo maya en el centro de la selva oriental. Se presenta también un conflicto por el control territorial y áreas de influencia entre los santacruzanos y los chichanhás, sobre todo para hacerse de recursos económicos y pertrechos de guerra por medio de sus relaciones comerciales con los madereros-comerciantes británicos. Pero haciendo latente su autonomía frente a las autoridades mexicanas, campechanas y/o yucatecas. Podemos observar la renuencia del gobierno del Estado de Yucatán por recurrir al apoyo de la autoridad mexicana para doblegar a los pueblos mayas sustraídos. Incluso, en el cantón de los Chenes, el coronel Cirilo Baqueiro se puso en contacto con el corregidor del Petén, para solicitar su apoyo para controlar a los mayas “rebeldes”. Todo esto, denota que a pesar del carácter pacífico de los pueblos mayas del sur, las relaciones con las autoridades de la nación mexicana no eran las óptimas para alcanzar un acuerdo de pacificación. A fines de 1851, el corregidor guatemalteco Modesto Méndez fue autorizado por su gobierno para entablar negociaciones con los dirigentes chichanhás.⁹²

Igualmente, como resultado de la confrontación entre liberales y conservadores que aconteció en el centro del país, la voluntad y presupuesto de la entidad se encausaron a conservar el gobierno regional. Además, el entonces presidente mexicano designó al general Rómulo Díaz de la Vega como gobernador de Yucatán, quien suplió a Miguel Barbachano. El

⁹¹ Este poblado existió desde la época colonial, fue abandonado en 1695 y repoblado hasta 1733. Para mediados del siglo XIX, su población se dispersó con el advenimiento de la guerra social. Durante la “guerra de castas”, algunos líderes de los pueblos mayas sublevados, como Angelino Itzá y José María Tzuc, se movilizaron con un contingente a la población de Chichanhá, ubicada al suroeste de Chan Santa Cruz, en las cercanías del río Hondo. Este poblado existió desde la época colonial, fue abandonado en 1695 y repoblado hasta 1733. Para 1813 tenía una población mixta que se dispersó a finales de la década de 1840, a raíz de la guerra de Castas (Careaga; 1990b: 69; Macías Zapata, 1985: 255; Sweeney, 2006: 15).

⁹² En diciembre de 1850, el gobierno de Yucatán estuvo en contacto con el corregidor del Petén guatemalteco, Modesto Méndez, con el propósito de solicitar su apoyo para pacificar la zona limítrofe con Guatemala y terminar con las incursiones de los mayas del sur. Véase: AGEY-PE, cajas 78 y 79, vols. 28 y 29, exps. 58 y 3, *Modesto Méndez corregidor del Petén comunica al gobernador los esfuerzos que ha realizado de pacificación de los indios realizados*, Petén, Guatemala, 9 de diciembre de 1850, s/f, *Acuerdos tomados por el Cura Juan de la Cruz Joil y los indios de Chichanhá para el restablecimiento de la paz y su evangelización enviados por Modesto Méndez al Secretario General de Gobierno, Chichanhá-Flores*, Petén, Guatemala, 1 de abril al 24 de noviembre de 1851, 3 ff.

nuevo gobernante de Yucatán buscó la paz con los chichanhás para asegurar una alianza contra los santacruzanos. En septiembre de 1853, se llevó a cabo la firma de un acuerdo de paz en la casa de gobierno en la ciudad-puerto de Belice, en el que, los líderes mayas de Chichanhá se comprometieron a someterse a la autoridad del gobierno yucateco y defender la región de los ataques emprendidos por los santacruzanos. Para tal efecto los caciques chichanhás se comprometieron a establecer una guardia 400 hombres armados, por lo que pudieron conservar sus armas hasta alcanzar la paz definitiva. Además, se les exentó del pago de impuestos, se les garantizó amnistía general, el respeto a sus derechos civiles y, fueron retribuidas y respetadas sus propiedades, siempre y cuando demostrasen su tenencia legal.⁹³ Pero continuaron con sus relaciones comerciales con los ingleses.

A partir de este arreglo de paz, los mayas pacíficos del sur sirvieron de contención militar ante las incursiones de los mayas sublevados de oriente y del tráfico de armas y pertrechos procedentes de la colonia británica. Pero continuaron con sus relaciones comerciales con los ingleses. Podemos indicar a partir del Mapa 3, que los pueblos mayas sureños conservaron su autonomía pero debían mantener una guardia de cuatrocientos hombres armados para atacar a los mayas “sublevados bravos del oriente”, acantonados en *Nob Cab Santa Cruz Balam Na*. En ese sentido, un total de 18 pueblos de Chichanhá, Ixkanhá, Macanche, Mesapich, Lochhá, Nohayin, Xkanhá, Xmaben, comenzaron a ser identificados como los “sublevados pacíficos del sur” y sus jefes se autonombraron oficiales del ejército yucateco, campechano y mexicano. Aunque esta paz con el gobierno de Yucatán, les redituó la enemistad de los mayas santacruzanos.

En este contexto, estos poblados recibieron la denominación de “sublevados pacíficos del sur” y sus jefes se consideraron a sí mismos oficiales del ejército yucateco, campechano y mexicano. Ello causó diferencias diplomáticas entre los gobiernos de México y Gran Bretaña por las incursiones que llevaron a cabo al sur del río Hondo y los ataques a los campamentos de los cortadores ingleses establecidos en dicha zona (Reed, 1971: 154; Macías Zapata, 1985: 255; Careaga, 1990b: 70-71; Higuera, 1997: 49; Macías y Villalobos, 2002: 44; Sweeney, 2006: 78 y 80). Durante esta segunda etapa hay que considerar que la aparente pacificación de los mayas de Chichanhá reconfiguró las relaciones políticas, económicas y sociales entre los

⁹³ Este acuerdo de paz se celebró el 17 de septiembre de 1853, en la ciudad de Belice. Se compuso por 15 artículos. Fue firmado por los comisionados del gobernador Yucateco, Gregorio Cantón y el teniente coronel Edmundo López, y los Jefes de los mayas sublevados del sur, José María Tzuc, Andrés Luna, José María Cocom, Pablo Balam, Pedro Regalado Ek, Pedro José Ix, José Leocadio Lima, José María Hernández, Juan Bautista Yam, Raimundo Chi y Pablo Encalada. Véase: AHSRE, leg. L-E-1691, *Copia protocolizada del Tratado celebrado en 1853 entre los comisionados del Gobernador de Yucatán, D. Rómulo Díaz de la Vega por una parte y algunos capitancillos de los indios sublevados, por otra*, Mérida, 1º de abril de 1888, ff. 177-181.

mismos pueblos mayas que se sublevaron, los yucatecos, los campechanos, el gobierno federal y los madereros ingleses de la ciudad-puerto de Belice. En este contexto, el punto estratégico político-económico que representó Bacalar estuvo asediado por los santacruzanos. Con ello, podemos establecer que los mayas de oriente tuvieron la capacidad militar de conquistar la franja forestal fronteriza del río Hondo, hostigando tanto a los mayas chichanhás como a los bacalareños.

Al mismo tiempo, las actividades extractivas de los madereros-comerciantes ingleses continuaron, principalmente en la recurrente zona del Estero Azul. En julio de 1854, el entonces secretario de Asuntos Extranjeros británico, George William Frederick Villiers –Lord Clarendon– dirigió una misiva a su homólogo mexicano, Joaquín María del Castillo y Lanzas, ministro de Relaciones Exteriores. En dicha carta, Lord Clarendon fue enfático en señalar que dicho borde ya había sido acordado por ambas naciones por medio del artículo 14º del Tratado de navegación y comercio de 1826, bajo los preceptos del Tratado de 1783 y la Convención de 1786. Es decir, que el límite territorial se estableció en el río Hondo. Por lo que las actividades extractivas de los súbditos británicos no eran susceptibles a reclamo alguno.⁹⁴ Aunque no se hizo mención al intercambio comercial, especialmente al aprovisionamiento de armas por parte de los comerciantes ingleses, para octubre de 1855, el entonces Superintendente en Belice, William Stevenson, comunicó a la autoridad mexicana estar al tanto de que los comerciantes de esa ciudad-puerto vendían grandes cantidades de pertrechos a los mayas de la costa oriental de Yucatán, pero con el fin de llevar a cabo el “lícito comercio”. Agregó además que:

“... como las armas son muy corrientes y se destruyen pronto, los consumidores tiene que reponerlas casi cada año lo mismo que la pólvora que siempre es de mala calidad; y que este comercio, siendo al menudeo, no podía evitarse ni era posible á las autoridades de Belice ejercer ninguna vigilancia en tan dilatada frontera”.⁹⁵

La postura del gobierno inglés a acatar lo firmado, aunque no ratificado, en el tratado de 1826 se sustentó en los arreglos con los indios Mosquitos, de la costa de Nicaragua. Así como también con en el acuerdo geopolítico alcanzado con Estados Unidos, a través de los Tratados Clayton-Bulwer (1850) y Dallas-Clarendon (1856), por medio de los cuales ambas naciones acordaron renunciar a la exclusividad, de propiedad y defensa, del ansiado canal interoceánico en el istmo centroamericano. Con lo que la zona de influencia británica se pretendió expandir desde el Golfo de Honduras, Bacalar hasta la bahía de la Ascensión. En

⁹⁴ AHSRE, leg. 4-22-6736, *Copia de la Nota dirigida por Clarendon al Ministro en Inglaterra, Castillo y Lanzas, sobre límites entre Belice y Yucatán* (4 de julio de 1854), Londres, Gran Bretaña, 6 de junio de 1894, 5 ff.

⁹⁵ AHSRE, leg. L-E-1687, *Contestación del ministro mexicano de Relaciones Exteriores, Lafragua, sobre el ataque al pueblo de Orange Walk por indios Icaiché*, Cd. de México, 12 de febrero de 1873, ff. 13-22.

este contexto, la construcción del canal interoceánico comenzó a concretarse y el istmo centroamericano se convirtió en la zona geoestratégica para fomentar el comercio y el movimiento militar (Granados, 1989: 74-89; Rouquié, 1992: 24-27; Toussaint, 1996: 81-97). Aunado a lo anterior, otro aspecto que fortaleció la presencia del establecimiento británico en la porción sur de la costa oriental de Yucatán y a las actividades extractivas de sus madereros-comerciantes, fue la firma del acuerdo limítrofe celebrado en 1859 entre los gobiernos de la Gran Bretaña y Guatemala, conocido como Tratado Aycinena-Wyke, expandiendo así su área de influencia política y de acción económica entre los ríos Hondo y Sarstún, las actuales fronteras de Belice.⁹⁶ Consideramos también que la disposición del gobierno de Londres de elevar a calidad de colonia y la constitución oficial de Honduras Británica en mayo de 1862 favoreció la soberanía inglesa en la zona.⁹⁷ Debemos señalar que, autores como Nigel Bolland (1992: 175), consideran para este periodo que una preocupación para la autoridad inglesa fue asegurar su frontera “occidental y norte”. Es decir, en la bahía de Chetumal y los afluentes del río Hondo. Además, la pacificación de los pueblos mayas icaichés, con el fin de atraer a la inversión de los pobladores “blancos”.

A este proceso hay que incorporar el conveniente vacío jurisdiccional que propició el aparente fortalecimiento militar de los santacruzanos, quienes llevaron a cabo el asedio a Bacalar y Chichanhá, que entorpeció la demarcación del límite territorial en la costa oriental entre México y Gran Bretaña. Por ejemplo, el 9 de febrero de 1856, el jefe político bacalareño, Tiburcio R. Esteves -hijo del maderero-propietario Matías Esteves- y otros funcionarios de la villa solicitaron al gobierno yucateco apoyo militar con el fin “laudable” de dar constante persecución a los santacruzanos y evitar su avituallamiento con pertrechos de guerra ingleses en la ribera del río Hondo.⁹⁸ Ante el conflicto armado, las autoridades mexicanas en Yucatán

⁹⁶ La “Convención entre la República de Guatemala y su Majestad Británica, relativa a los límites de la Honduras Británica”, conocida como Tratado Aycinena-Wyke, fue signada el 30 de abril de 1859 por el Pedro de Aycinena, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala y Charles Lennox Wyke, Representante Plenipotenciario de Gran Bretaña. De acuerdo a varios textos, su ratificación se llevó a cabo el 1º de abril de 1859 por los británicos y el 12 de junio del mismo año, por los guatemaltecos. El intercambio de ratificaciones se realizó el 12 de septiembre de 1859. Esta negociación otorgó a los ingleses confirmar la posesión de los terrenos comprendidos entre los ríos Sibún y Sarstún, en los cuales ya se encontraban realizando actividades productivas. En su art. I los siguientes linderos: “Comenzando en la Boca del Río Sarstún en la Bahía de Honduras y remontando la madre del río hasta los Raudales de Gracias a Dios; volviendo después a la derecha, y continuando por una línea recta tirada desde los Raudales de Gracias a Dios hasta los de Garbutt en el Río Belice, y después de los Raudales de Garbutt Norte derecho hasta donde toca con la frontera mexicana” (Paz, 1979: 103-104; De Vos, 1993: 153-155; Toussaint, 2004: 93-96).

⁹⁷ El 12 de mayo de 1862 se decretó la creación formal de la colonia Honduras Británica, el entonces superintendente Frederick Seymour fue nombrado gobernador de la misma (Toussaint, 1993: 67).

⁹⁸ Su petición la llevaron a cabo con el argumento de que los vecinos se dedicasen a sus labores de campo y los que emigraron pudieran retornar a su país con sosiego y se dé término a la “fatal guerra” que los afligió. Véase:

perdieron aún más el control de esta región de frontera. Lo anterior propició que los emisarios del establecimiento inglés se acercaron a los dirigentes mayas. Ese mismo año, los santacruzanos atacaron las poblaciones de Chikindzonot, Peto, Ichmul, Tihosuco y Tekax. Es decir, cruzaron la “línea del sur”, concebida como la división entre las fuerzas yucatecas y el territorio de los mayas. Esta “línea del Sur” se estableció a partir de los poblados de Peto y Tihosuco. A partir de esta imaginaria división y hasta el río Hondo, se consideró el territorio que controlaron los pueblos mayas de oriente (Aldherre y Mendiola, 1869: 73-81; Hübb, 1940: 109-115). En agosto de 1857, estalló la rebelión independentista de los campechanos, al mando de Pablo García, Pedro Baranda e Irineo Lavalle. Esta longeva confrontación político-económica entre los comerciantes-hacendados campechanos y los henequeneros-ganaderos meridianos se avivó con el conflicto nacional que representó entre liberales y conservadores. En ese sentido, con el triunfo de los “revolucionarios campechanos”, consideramos que el levantamiento indígena y la situación de economía de guerra que se vivió coadyuvó a reconfigurar la región, al considerar la distinción o división existente en este espacio, entre los territorios bajo control y dominio de las autoridades yucatecas y de los pueblos mayas rebeldes, sublevados, de oriente o los pacíficos del sur.⁹⁹

En este contexto de inestabilidad política regional, podemos señalar que las empresas nacionales no contaron con las oportunidades para llevar a cabo el usufructo de los bosques de la costa oriental. Ello se muestra con la ausencia de empresarios mexicanos y de referencias que señalen el establecimiento de negociaciones diplomáticas, tal como sucedió un par de décadas atrás. Oportunidad que aprovecharon los madereros-comerciantes británicos. Fue el caso de la casa comercial establecida en Belice, *The Young, Toledo and Company*, que en 1857, acordó con los líderes santacruzanos el arrendamiento de bosques para la extracción de maderas preciosas por una suma de 400 dólares anuales (Lapointe, 1983: 86). Proceso que se dio de manera continúa hasta finales de la década de 1890, como veremos posteriormente. Los santacruzanos en su audacia guerrera recuperaron Bacalar para contar con el punto estratégico para el desarrollo comercial y la compra venta de armas y municiones provenientes de la

AGEY-PE, caja 58, vol. 8, exp. 48, *Solicitud de las autoridades de la Villa de Bacalar para que se proteja dicha Villa con las fuerzas militares pertinentes*, Bacalar, 9 de febrero de 1856, 1 f.

⁹⁹ El 6 de agosto de agosto de 1857, la confrontación entre los liberales campechanos y los conservadores yucatecos derivó en que el “revolucionario” Pablo García fue nombrado jefe político y militar del distrito de Campeche. En mayo del año siguiente, el congreso yucateco cedió al deseo de emancipación campechano y se acordó la línea divisoria entre ambas entidades al sur de Celestún, siguiendo la ruta Puuc hasta el sur de Tekax. (Dumond, 2005: 243; Ramayo, 1996: 74; Sweeney, 2006: 82-88).

ciudad-puerto de Belice.¹⁰⁰ Aprovecharon el abandono militar en que se encontraba el último bastión yucateco-mexicano. La noche del 21 de febrero de 1858, una nueva incursión de este grupo maya encabezada por José Venancio Pec se apoderó de la villa y el fortín. Ello generó que la guerra se desarrollase con mayor intensidad y fueron expulsados los pobladores de la misma (Careaga, 1998: 42; Dumond, 2005: 336; Sweeney, 2006: 70). Lo que les permitió ejercer un efectivo control económico de la zona y fortalecer el intercambio comercial con los ingleses.

Una vez que se tuvo control de la zona estratégica bacalareña, para febrero de 1860, los santacruzanos atacaron de nueva cuenta la zona de influencia de los chichanhás, quienes comenzaron a manifestar debilidad en su fuerza militar y económica. Un ataque con “mayor saña” tuvo lugar en el año de 1863, por lo que alrededor de ocho mil mayas chichanhás se desplazaron al sur. Lo trascendente es que Luciano Tzuc se instaló junto con mil seguidores en el poblado abandonado de Santa Clara de Icaiché, próximo a la frontera con Guatemala y los Establecimiento Británicos. Otro grupo, encabezado por Asunción Ek, se internó hasta la zona del río Bravo, en los límites de lo que se consideró aún territorio mexicano por ser éste afluente del río Hondo, donde se fundó San Pedro, San José y Holmul, zona de las colinas de Yalbac, al norte del valle del río Belice, cercano a *Young Girl*.¹⁰¹ En consecuencia, se constata la aparente facilidad con que los santacruzanos lograron controlar la mayor parte de la costa oriental de Yucatán, desde playa Maroma hasta Bacalar. Por su parte, los icaichés controlaron una zona menor pero económica y geográficamente estratégica, esto es, una parte de la ribera del río Hondo hasta el Estero Azul -*Blue Creek*-, frontera con la colonia británica, y hasta los ríos Booths y Bravo. Esto modificó la geopolítica de nuestra región de estudio, el gobierno yucateco perdió influencia y control, por lo que los madereros ingleses optaron por tratar directamente con los líderes mayas sublevados y pacíficos, a pesar de que algunos de éstos contaban con la anuencia del gobierno de Yucatán, como veremos adelante.

Las alianzas comerciales entre los santacruzanos e icaichés con los ingleses claramente se manifestaron a través de contratos para la explotación de recursos forestales y la adquisición de armamento y pertrechos de guerra. Contrario a lo sucedido entre las autoridades mexicanas e inglesas, cuyas negociaciones comerciales y limítrofes no prosperaron y las relaciones

¹⁰⁰ La falta de control y autoridad desde la época colonial permitió que los pueblos mayas dispersos en la costa oriental estableciesen relaciones económicas con los madereros-comerciantes de los Establecimientos Británicos de Honduras, especialmente con la venta de palo de tinte (Villalobos, 2006: 24).

¹⁰¹ Estos poblados se establecieron en un área de unos 1,100 km², en la frontera entre Belice y el Petén guatemalteco, a unos 90 kilómetros al sur de Santa Clara de Icaiché (Careaga, 1990a: 94; Bolland, 1992: 76, 141-213; Sweeney, 2006: 88-95; Villalobos, 2006: 61-69).

diplomáticas se estancaron notablemente a partir de la década de 1860 y por las dos décadas siguientes, gracias a las condiciones precarias de la economía nacional y los reclamos internacionales por el cumplimiento de la deuda externa. Empero, hay que decir que ello no evitó el intercambio epistolar de carácter diplomático, el que por cierto se centró básicamente en los reclamos mutuos por las incursiones y las relaciones comerciales existentes en la franja forestal fronteriza de la costa oriental de Yucatán. El saldo de lo anterior fue que el arrendamiento de los bosques favoreció a las compañías madereras beliceñas como la *Vaughn and Christie*, *The Young, Toledo & Company*, *The B. Crammer & Company* y *The Melhado & Koop Co.*

A pesar del acuerdo limítrofe entre Gran Bretaña y Guatemala, a la proclamación de Honduras Británica como colonia inglesa y que las relaciones diplomáticas entre los gobiernos mexicano e inglés estaban estancadas, en 1864, durante el Segundo Imperio, se decretó que la extensión territorial del entonces Departamento de Yucatán abarcó hasta el río Sarstún y parte del Petén guatemalteco (Lapointe, 1983: 185). Es decir, que la frontera mexicana incluyó toda la costa oriental hasta el Golfo de Honduras. Obviamente, esta pretensión del gobierno imperial mexicano no fue aceptada por los gobiernos guatemalteco y británico y dio pauta al incremento de las relaciones comerciales entre los madereros-comerciantes ingleses con los santacruzanos, prolongándose así la guerra social.

Para el periodo de la República Restaurada, se rompieron las relaciones diplomáticas entre el gobierno México y Gran Bretaña. Con ello, tanto la “cuestión de Belice” como la sublevación maya se prolongó por dos décadas más. Lo que podemos destacar en este contexto es que en 1867 el jefe santacruzano, Bonifacio Novelo, apoyado por los generales Crescencio Poot y Bernabé Cen, externó a un comerciante-maderero inglés su deseo de ser incorporados “en todos sentidos” bajo la tutela de la autoridad de Honduras Británica. Es decir, convertirse en súbditos de “Su Majestad Británica” y que fuese incorporado a sus dominios el territorio que controlaban en la costa oriental de Yucatán. De acuerdo con la lectura de Marie Lapointe (1983: 89), el entonces teniente-gobernador, John G. Austin, rechazó “elegantemente” dicha “dependencia” por resultar de alto costo administrativo a la colonia.

En un tercer momento, al inicio del régimen porfiriano, las relaciones diplomáticas entre ambas naciones continuaron suspendidas hasta mayo de 1883, en que comenzaron a estrechar vínculos con el nombramiento de los siguientes representantes diplomáticos: El embajador inglés Spencer Saint-John, en la ciudad de México. El ministro plenipotenciario mexicano, el oaxaqueño Ignacio Mariscal Fagoaga en Londres. El embajador de México, el

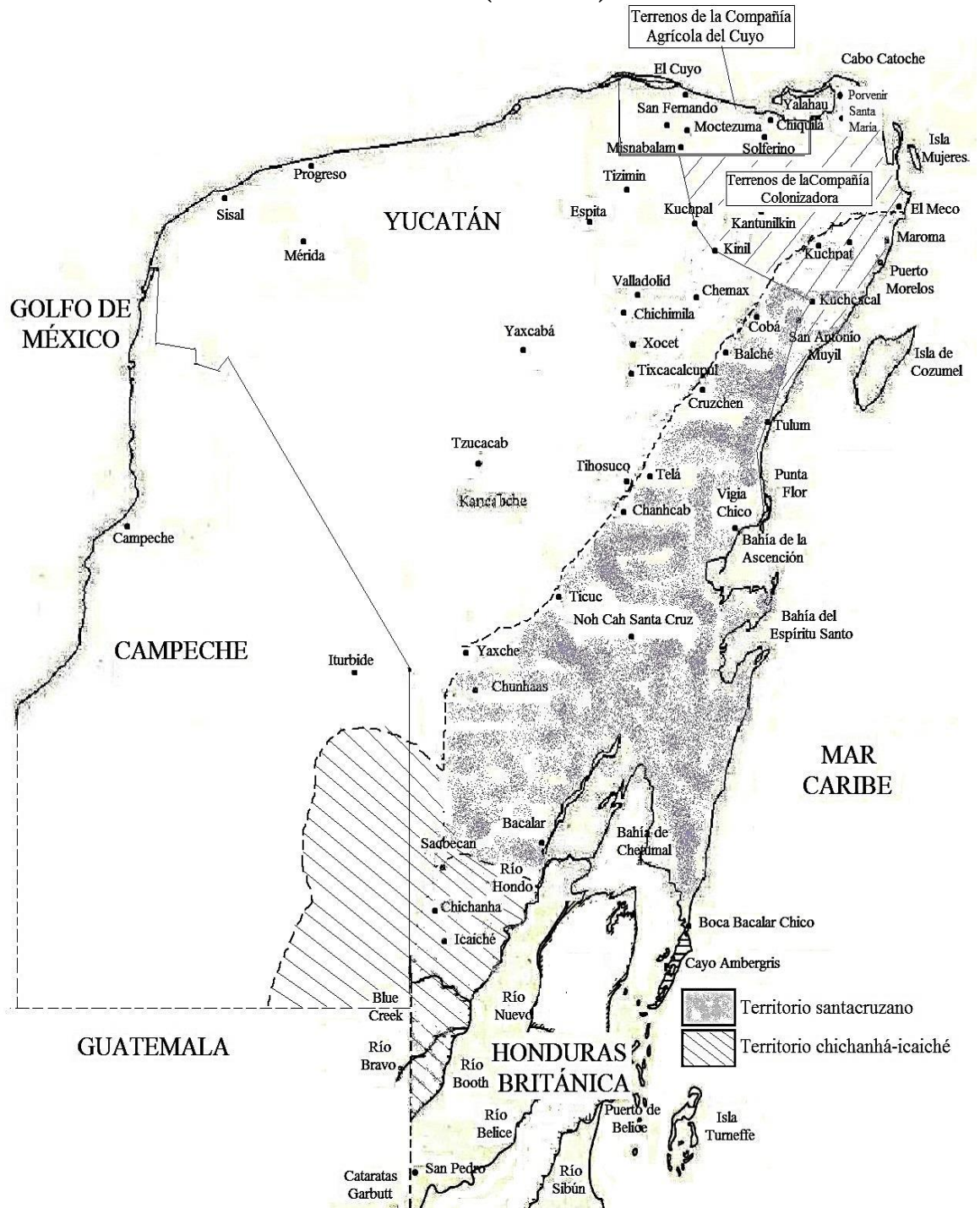
campechano Joaquín Baranda. Con ello se retomó la “cuestión de Belice” para establecer lentamente el borde territorial. Las acciones por parte del gobierno mexicano apenas se ponían en marcha, la extensión de concesiones para el deslinde de terrenos baldíos y la explotación de recursos naturales, forestales y marítimos, fue parte del establecimiento de los marcadores económicos de soberanía. A este respecto, el avance del control territorial mexicano en la costa oriental de Yucatán se dio a partir del sistema de concesiones que benefició a ciertos comerciantes, banqueros, agrimensores y capitalistas allegados a la élite de la autoridad federal y local.

2.2.2.1. Incipientes intentos por establecer empresas en el noreste

En la década de 1860, en la subregión noreste, adyacente a la laguna de Yalahau, fueron establecidas estancias, ranchos, haciendas cañeras y monterías como San José Majas, Solferino, Axnal, Xuxub, Salsipuedes o Paraíso, como se mencionó anteriormente se realizaron actividades productivas hacendados como el yucateco Mauricio Palmero, los españoles Ramón y Tomás Aznar, los hermanos Andrés y Manuel Urcelay Martínez y el estadounidense Robert L. Stephen. Las actividades de estos propietarios-comerciantes y sus ambiciones por extender sus posesiones en la costa oriental, afectaron las tierras del pueblo maya pacífico de Kantunilkín, lo que propició una serie de ataques por parte de los pueblos mayas sublevados. En la década de 1870, se verificaron una serie de ataques por parte de los mayas sublevados esta porción de la costa oriental de Yucatán. En julio de 1872, un contingente de trescientos mayas rebeldes provenientes de San Antonio Muyil atacó el pueblo maya pacificado de Kantunilkín. Saquearon la iglesia e incendiaron gran parte de la población en represalia por la apropiación de tierras por parte de los hermanos Urcelay Martínez. En respuesta Nicolás Urcelay lideró una fuerza de casi 300 hombres para atacar San Antonio Muyil. Ya en octubre de 1875 la aparente tranquilidad de los establecimientos productivos se vio truncada al ser objeto de un ataque de los santacruzanos, del que resultó muerto el estadounidense Stephens.¹⁰²

¹⁰² La expedición se compuso de 106 peones y voluntarios del área de Tizimín que realizó una travesía de varios días por tierra y por mar hasta llegar a Xelhá, de ahí hasta el cantón, hasta entonces desconocido, de San Antonio Muyil, donde atacaron, quemaron casas y dieron muerte a Juan de la Cruz Pomol, el líder maya. Véase: *LRM*. 26 de julio, 4 de septiembre, 26 de agosto, 22 de noviembre de 1872, 15 de octubre de 1875; *La Razón del Pueblo. Periódico oficial del Estado libre y soberano de Yucatán (LRP)*, Mérida, 26, 28 de agosto de 1872; *El Correo del Comercio (ECC)*, Cd. de México, 10 de noviembre de 1875, p. 3; *El Foro (EF)*, Cd. de México, 11 de noviembre de 1875, p. 3; *La Voz de México (LVM)*, Cd. de México, 11 de noviembre de 1875, p. 3; *El Monitor Republicano (EMR)*, Cd. de México, 12 de noviembre de 1875.

Mapa 3
Territorio controlado por los Santacruzanos y Chichanhás-Icaichés en la costa oriental de Yucatán (1847-1893)



Fuente: Elaboración propia con base en mapas elaborados por Martha Villalobos (2006: 26); Lean Sweeney (2006: 12).

Para finales del año de 1870, el periódico oficial del gobierno yucateco *La Razón del Pueblo* y el diario meridano *El Escorpión*, publicaron notas relativas a una serie de estrategias o planes para acabar con la guerra de los mayas rebeldes en la costa oriental de Yucatán. Entre las medidas señaladas en las publicaciones, se destacó la colonización de inmigrantes extranjeros y el asentamiento de un cantón militar en la bahía de la Ascensión. Con este último, se tendría mayor control de las costas desde Sisal, entonces puerto aduanero, hasta el Caribe mexicano, disminuyendo el contrabando que caracterizó a la zona. Además, se aprovecharían los recursos naturales, como las maderas o las salinas abandonadas en río Lagartos y El Cuyo, y las tierras fértiles de Yalahau. Para agosto de 1882 aconteció otro asalto de los “bárbaros” que invadieron las rancherías de cortes de madera establecidas en los alrededores de Paraíso, Xuxub, Chiquilá, Solferino y la población de Puntachén. A raíz de estos sucesos muchos pobladores huyeron hacia pueblos cercanos ubicados al oriente de la zona.¹⁰³

2.3. Se vislumbra el control económico y la confirmación del borde (1883-1904)

En la tercera y última etapa que consideramos del desarrollo de la guerra social que los mayas emprendieron, que va desde los años de 1883 a 1904. Periodo caracterizado por el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña, el interés del gobierno mexicano por establecer un borde definitivo con la colonia inglesa de Honduras Británica y dar término a la guerra en la costa oriental. En los legajos referentes a la “cuestión de Belice” en el Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, encontramos además del intercambio epistolar entre ministros y autoridades, arduos estudios encomendados y elaborados por secretario mexicano del ramo, Ignacio L. Vallarta. Uno de ellos fue el estudio elaborado por Joaquín Baranda y Quijano, entonces embajador mexicano en Londres, denominado *La Cuestión de Belice*.¹⁰⁴ También tenemos los trabajos del ingeniero Antonio García Cubas, quien fue designado por Vallarta para realizar un proyecto para fijar los límites al territorio ocupado por los ingleses en el sur de la costa oriental. De nueva cuenta, bajo la consideración de los tratados de 1826, el anglo-guatemalteco de 1859 y el celebrado

¹⁰³ LRP, Mérida, 11 de noviembre de 1870, p. 2. *El Nacional (EN)*, Cd. de México, 22 de agosto de 1882, p. 3.

¹⁰⁴ Una especie de folleto elaborado durante en 1873, cuando Joaquín Baranda fue gobernador del Estado de Campeche, donde se realizó una recapitulación de la información, documentos y datos que justificaban la posesión por parte de México de la parte norte de la colonia inglesa, pero al mismo tiempo identificó como límite el río Hondo. Véase: Gobierno del Estado de Campeche, 1873, pp. 92. AHSRE, leg. L-E-1694, *Nota de Joaquín Baranda sobre el envío de dos ejemplares del documento “Cuestión de Belice”*, Cd. de México, 7 de julio de 1883, s/f.

entre México y Guatemala en 1882.¹⁰⁵ En agosto de 1883, transcurrido apenas un mes de su encargo, García Cubas envió un informe en donde concluyó que el río Hondo y el Estero Azul eran el borde territorial en el suroeste mexicano.

Así como en el año de 1826, las autoridades mexicanas en busca del reconocimiento de la independencia por parte de la Gran Bretaña acordaron en el tratado de navegación y comercio que el afluente que desemboca en la bahía de Chetumal era el límite territorial, el gobierno nacional hizo lo propio. Aunque como hemos visto, a excepción del Segundo Imperio, todas las administraciones mexicanas que entablaron negociaciones con Gran Bretaña, no variaron su postura de confirmar el río Hondo como el borde territorial histórico con el Establecimiento inglés. En ese sentido, como se puede apreciar en el Mapa 4 elaborado por el mismo García Cubas, quien consideró, resaltando en su informe el afluente para establecer la división entre el estado de Yucatán y Honduras Británica a partir de las siguientes consideraciones:

“... primero es el límite que partiendo del Río Hondo en el punto que lo corta la paralela 17° 49’, sigue río abajo, en el curso actual, hasta la desembocadura del mismo río en la bahía de Chetumal, el segundo parte desde el punto en que la paralela 17°49’ corta el Río Nuevo siguiendo después, una línea recta hacia el Norte hasta el punto en que el Río Hondo se bifurca para formar la isla Ubión; de este punto de bifurcación sigue el límite por el brazo oriental, continuando después por la corriente del mismo Río Hondo, en su curso actual, hasta la desembocadura de este en la bahía de Chetumal”.¹⁰⁶

Mientras Mariscal y Saint John encabezaron las negociaciones secretas para la firma de un tratado limítrofe definitivo, en octubre de 1884, el Senado mexicano, presidido por Manuel Romero Rubio, aprobó los “preliminares” que reanudaron las relaciones diplomáticas con Gran Bretaña.¹⁰⁷ El entendimiento entre ambos gobiernos se alcanzó en abril de 1887, la autoridad mexicana aceptó al río Hondo como su borde territorial. Los cuatro puntos fueron: 1) El reconocimiento de la soberanía de Gran Bretaña sobre Honduras Británica. 2) Que el río Hondo era la línea divisoria de la colonia inglesa. 3) La proscripción del comercio de armas y municiones con “ciertos Indios”. 4) La prevención por parte de las autoridades mexicanas para

¹⁰⁵ *Carta de José Fernández, Encargado de la Sección de Europa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al ing. Antonio García Cubas sobre comisión para establecer los límites de Belice.* AHSRE, leg. L-E-1694. Cd. de México. 30 de julio de 1883. s/f.

¹⁰⁶ AHSRE, leg. L-E-1694, *Informe de Antonio García Cubas a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre los límites con Belice*, Cd. de México, 26 de agosto de 1883, s/f.

¹⁰⁷ Los preliminares fueron el 6 de agosto de 1884 entre Ignacio Mariscal, ministro plenipotenciario en Londres, y Spencer Saint-John. Véase: AHSRE, leg. LE-1692, *Controversia entre México y Guatemala con Inglaterra, en relación con los derechos de los citados países sobre dicho Territorio de Honduras Británicas o de Belice*, Cd. de México, octubre de 1884, s/f.

prevenir incursiones de los mayas sublevados al territorio inglés.¹⁰⁸ Quedó pendiente lo relativo a la libertad de tránsito de los barcos mexicanos por el estrecho del Cayo Ambergris, cuya condición estuvo restringida a los buques de guerra mexicanos.

En este contexto, los dirigentes santacruzanos nuevamente externaron su intención de someterse a la autoridad inglesa, pues en 1886 la reina Victoria recibió una “exposición” firmada por los principales caudillos mayas, en la que solicitaron su admisión como “súbditos británicos” a cambio de otorgar como “territorio Inglés” el espacio que controlaron. De acuerdo con lo señalado por las autoridades diplomáticas mexicanas, la respuesta que recibieron los mayas orientales por parte del gobierno de Gran Bretaña fue que al ser los mayas mexicanos, “debían reconocer a su Gobierno y ponerse sin condición a sus órdenes, en el concepto de que les ofrecía su amistosa mediación para conseguir aquel objetivo” (Macías Zapata, 2002: 242).

Una vez alcanzado en entendimiento con Gran Bretaña y controlado el conflicto en el Valle del Yaqui, el gobierno mexicano otorgó mayor ímpetu militar para sofocar a los santacruzanos. Lo que propició el traslado de muchos prisioneros yaquis a territorio yucateco con el fin de laborar como peones acasillados en las haciendas henequeneras o como operarios en los terrenos de la costa oriental de Yucatán. Además, se fomentó con mayor empeño la participación de capital privado al conceder una primera gran autorización en la costa oriental de Yucatán. En febrero de 1887 se permitió a uno de los personajes centrales de esta investigación, el comerciante campechano Felipe Ibarra, a que llevará a cabo la explotación de recursos forestales. Pero las actividades de este hombre de negocios se vieron entorpecidas por la presencia de los mayas sublevados y por las extracciones fraudulentas de los madereros británicos. Por lo que este primer intento por establecer marcadores económicos de soberanía fracasó pues la principal casa comercial establecida en la ciudad-puerto de Belice, *The B. Crammer & Company*, ostentó la representación de los santacruzanos en la colonia inglesa, para extender las licencias de corte de maderas en la costa oriental de Yucatán.¹⁰⁹

Hasta este punto, y con base en la documentación consultada en la Colección Porfirio Díaz y en el Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, podemos constatar que Ibarra Ortoll y Sierra Méndez fueron los agentes económicos que

¹⁰⁸ AHSRE, leg. L-E-1695, *Nota de Spencer Saint-John a Ignacio Mariscal, relativa al tratado de límites*, Cd. de México. 26 de abril de 1887, s/f.

¹⁰⁹ Igualmente, se informó a Ignacio Mariscal que Ibarra estableció una agencia en la ciudad-puerto de Belice, la cual tuvo por objeto “vigilar la introducción de madera procedentes de Yucatán” a esta colonia inglesa y evitar el corte fraudulento en la margen mexicana del río Hondo, así cumplir con la cláusula 7ª del contrato de la concesión Ibarra. Véase: AHSRE, leg. L-E-1694, *Carta de Sierra Méndez, como representante de Ibarra Ortoll, a Ignacio Mariscal sobre el corte fraudulento de maderas en la costa oriental de Yucatán*, Cd. de México, 10 de julio de 1889, ff. 43-44.

mantuvieron informado a los funcionarios de alto nivel mexicanos. En términos generales, los informes remitidos por el comerciante y el científico-gestor campechanos se refirieron a los siguientes aspectos: a) Las relaciones de los mayas santacruzanos con los madereros ingleses, en especial con Bernard Crammer y Carlos Melhado. B) Las depredaciones que los cortadores de madera británicos realizaron y las exportaciones efectuadas por el puerto de Belice. c) Datos sobre las condiciones de las huestes santacruzanas para reforzar la estrategia militar. Qué beneficios recibieron los hombres de negocios, Ibarra y Sierra, se dirá más adelante.¹¹⁰

Constatamos así que, las características político-militares de las subregiones centro y sur de la costa oriental fueron pauta para las dificultades que enfrentó la empresa y la ausencia de empresarios nacionales o extranjeros para llevar a cabo extracciones lícitas durante cuatro décadas. Al parecer, a partir del año de 1889 el gobierno federal se encontró inmerso en el proceso de lograr la aprobación del tratado de límites por el Congreso mexicano, por las legislaturas estatales, especialmente la de Yucatán, y por la opinión pública nacional. En este contexto, en septiembre de 1892, el congreso yucateco solicitó “formalmente” la intervención del gobierno federal en la campaña militar de sometimiento de los pueblos mayas rebeldes y lograr la pacificación de la región. Y la demarcación “clara y exacta” del borde territorial con Honduras Británica, reconociendo la “determinación de los límites” en el río Hondo, con ello se detendría la “constante invasión colonizadora” de los madereros británicos. Es decir, que el gobierno yucateco ya para ese entonces reconoció la “posesión primitiva de Belice”, para impedir la “invasión” de los madereros-comerciantes ingleses a territorio mexicano.¹¹¹ También, resaltó la necesidad de controlar, prohibir y evitar el comercio de armas y pertrechos entre los madereros británicos y los mayas sustraídos. En respuesta, el entonces secretario de relaciones exteriores, Ignacio Mariscal (1893: 47), señaló que el presidente de la República mexicana lo instó a llevar a cabo las gestiones para abrir “tan pronto como sea posible”, las negociaciones diplomáticas conducentes a finiquitar la demarcación territorial con el establecimiento británico.

¹¹⁰ Ibarra tuvo la autorización para explotar maderas tintóreas, de construcción, de ebanistería y demás gomas y resinas, en la zona que abarcó desde la laguna de Yalahau hasta las márgenes del río Hondo. En el capítulo 4 analizamos las concesiones otorgadas a este empresario campechano.

¹¹¹ Dicha solicitud del gobierno de Yucatán se manifestó el 28 de septiembre de 1892. De acuerdo al texto, esta cesión aparentemente sería reconocida una vez que se llevasen a cabo los estudios de los “eminentes estadistas” con el objeto de servir de una manera “conveniente” a los intereses de la nación. Véase: AGEY-CE, cajas 69 y 56, vols. 4 y 6, exps. 15 y 37, *La Secretaría de Relaciones Exteriores comunica a la Cámara que por instrucciones del Presidente de la República, se abrirán a la brevedad posible las negociaciones tendientes a fijar los límites entre el territorio nacional y Belice*, México, 24 de octubre de 1892, 1 f. *Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación relativa al Tratado de Límites entre México y Belice*. Mérida, 24 de enero de 1894, s/f.

Observamos entonces que la delimitación de medidas de carácter económico, político y militar, destinadas a alcanzar la adscripción social de las comunidades mayas y el control territorial de la costa oriental de Yucatán. El interés del gobierno federal sobre la región se denotó con la serie de contratos y concesiones ferroviarias, marítimas y forestales que otorgó a un grupo de capitalistas nacionales y extranjeros allegados a los regímenes federal y estatal. Pero al mismo tiempo, los mayas pacíficos del sur, a pesar de haber establecido contratos de arrendamiento, llevaron a cabo incursiones y ataques en campamentos madereros y en poblados insertos en el territorio inglés. En una doble acción de las facciones mayas con respecto a los cortadores de madera ingleses, éstos contaron con autorización de los mayas santacruzanos, para llevar a cabo la explotación de los bosques en la zona de la bahía de Chetumal y la laguna de Bacalar, a cambio del pago de una renta anual.

A pesar de las concesiones otorgadas por los santacruzanos, los campamentos madereros británicos sufrieron los asaltos de los icaichés, por lo que los madereros-comerciantes ingleses tuvieron que negociar con los dirigentes mayas esa zona también. La autonomía de los mayas sublevados y pacíficos en la vasta región de frontera de la costa oriental de Yucatán les permitió establecer relaciones comerciales y acuerdos forestales con un buen número de empresas ubicadas en Honduras Británicas. Pudiendo comerciar maderas preciosas y tintóreas por productos comestibles, implementos de labor, armas, municiones y pólvora. Otras casas mercantiles realizaron extracciones ilegales de recursos forestales y un par contaron con la autorización por parte del gobierno mexicano y/o yucateco. Con todo, planteamos que la existencia de un difuso y descuidado borde por el control económico y territorial por parte de los grupos mayas -santacruzanos e icaichés-, lo que favoreció una sinergia entre éstos y los madereros-comerciantes ingleses en la franja forestal fronteriza en las márgenes del río Hondo, entre el estero Azul y la laguna de Bacalar. Que repercutió, entre otras cosas, en una mayor extracción y exportación de diversos productos como: palo de tinte, caoba, cedro y chicle.

Las estrechas relaciones que entablaron los madereros británicos con los dirigentes mayas santacruzanos se denotan en hecho de que muchas noticias e información sobre la situación que prevaleció en la costa oriental de Yucatán provinieron de fuentes establecidas en la ciudad-puerto de Belice. Como las noticias publicadas en el periódico de esa localidad, *The Colonial Guardian*, que fueron reproducidas en diarios de la República mexicana como el yucateco *La Revista de Mérida*, o los editados en la ciudad de México, *El Diario del Hogar*, la *Voz de México*, *El Siglo Diez y Nueve* o *El Tiempo*. Ejemplo de ello, podemos señalar los relatos sobre

la muerte del dirigente maya de oriente, José María Puc, que ocurrió en noviembre de 1894. Casualmente la noticia del diario beliceño y que fue reproducida en varios periódicos mexicanos la dio David Bradley, quien fue el agente de John Edward Plummer.¹¹²

Igualmente, se tienen noticias de que las autoridades coloniales de Honduras Británica habían “reservado” una gran extensión de tierras en la margen inglesa del río Hondo, de manera preventiva precisamente por la posible inmigración de mayas orientales, en las que podían trabajar para los propietarios ingleses.¹¹³ Aparentemente esto beneficiaba a dos de los principales latifundios de Honduras Británica, las compañías *The Young, Toledo & Co.* y *The Belize Estate and Produce Co. Ltd.* En este contexto y de manera sorpresiva, se dio a conocer la firma del Tratado sobre Límites de la Colonia de Honduras Británica celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, firmado en julio de 1893 entre Ignacio Mariscal y Spencer Saint-John. En el preámbulo del documento se hizo referencia al acuerdo limítrofe celebrado en 1859 entre Gran Bretaña y Guatemala, siendo esta demarcación la referencia para la frontera tripartita. El artículo 1º del acuerdo estableció el borde territorial con los linderos siguientes:

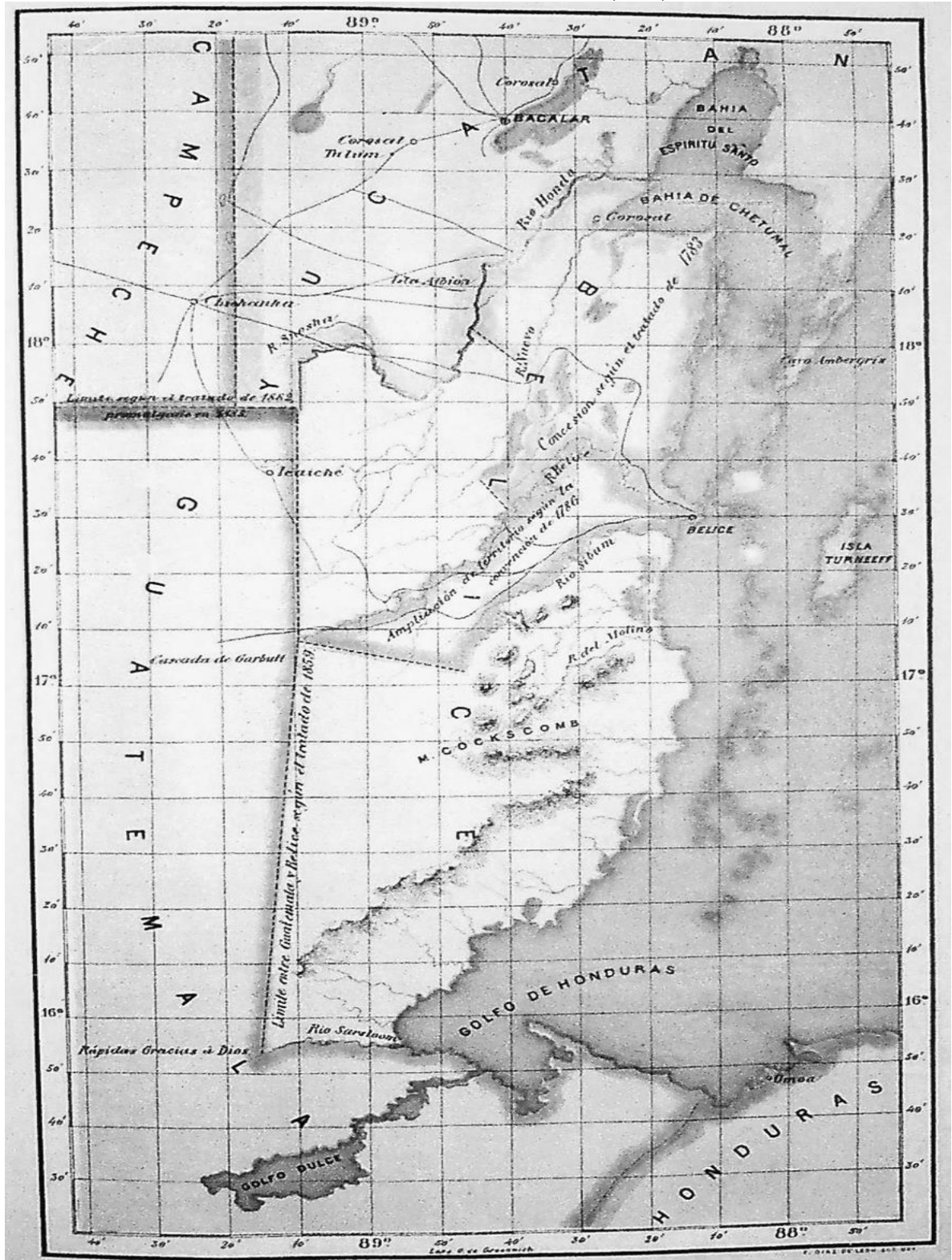
“Comenzando en Boca de Bacalar Chica, estrecho que separa el Estado de Yucatán del Cayo Ambergris y sus islas anexas, la línea divisoria corre en el centro del canal entre el referido Cayo y el Continente con dirección al Sudoeste hasta el paralelo de 18° 9' Norte, y luego al Noroeste a igual distancia de dos cayos, como está marcado en el mapa anexo, hasta el paralelo 18° 10' Norte; torciendo entonces hacia el Poniente, continúa por la bahía vecina, primero en la misma dirección hasta el Meridiano de 88° 2' Oeste; entonces sube al Norte hasta el paralelo 18° 25' Norte; de nuevo corre hacia el Poniente hasta el Meridiano 88° 18' Oeste, siguiendo el mismo Meridiano hasta la latitud de 18° 28½' Norte, a la que se encuentra la embocadura del Río Hondo, al cual sigue por su canal más profundo, pasando al Poniente de la Isla Albión y remontando el Arroyo Azul hasta donde éste cruce el Meridiano del Salto de Garbutt en un punto al Norte de la intersección de las líneas divisorias de México, Guatemala y Honduras Británica, y desde ese punto corre hacia el Sur hasta la latitud 17° 49' Norte, línea divisoria entre la República Mexicana y Guatemala; dejando al Norte en territorio mexicano el llamado Río Snosha o Xnohha” (Mariscal, 1893: 54).¹¹⁴

¹¹² La muerte de José María Puc a manos de algunos de sus correligionarios, por haber invitado al obispo Di Pietro a Santa Cruz, que regaló una sortija al R. P. Silvino Sillet y que “no dio cuenta de todo el dinero que había recibido de rentas pagadas por el corte de palo de tinte” se leyó en varios diarios de la capital de la República mexicana. Véase: *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 29 de noviembre de 1894, p. 2. *La Voz de México (LVM)*, Cd. de México, 30 de noviembre de 1894, p. 2. *SXIX*, Cd. de México, 30 de noviembre de 1894, p. 2. *El Tiempo (ET)*, Cd. de México, 1º de diciembre de 1894, p. 2.

¹¹³ Colección Porfirio Díaz de la Universidad Iberoamericana (CPD), leg. XV, doc. 3483, *Carta de Felipe Ibarra O. a Manuel Sierra Méndez relativa los mayas rebeldes*, Mérida, 26 de marzo de 1890, f. 1.

¹¹⁴ La firma del acuerdo se efectuó el 8 de julio de 1893 en la ciudad de México.

Mapa 4
 Carta del Territorio de Belice (1893)



Antonio García Cubas (1893), *Carta del Territorio de Belice*, Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La ratificación de este acuerdo por parte del gobierno mexicano se verificó hasta el 7 de abril de 1897, debido a las protestas que se generó el haber cedido a Gran Bretaña una porción de terreno que jurídicamente se encontró bajo soberanía mexicana, de acuerdo con el tratado de 1783 y su convención de 1786. Además, se tuvo que negociar el acceso de embarcaciones nacionales a la bahía de Chetumal por el Cayo Ambergris, ya territorio inglés ante el fracaso de la apertura del canal por Bacalar Chico. Partimos de que las estrategias puestas en marcha por el gobierno porfiriano fueron en primera instancia, el precario y lento apoyo a la campaña militar que sostuvo el Estado de Yucatán.

Como ya señalamos, en 1895 el gobierno mexicano se reservó las subregiones centro y sur de la costa oriental, ello ante la oleada de denuncios de terrenos baldíos que se presentó, en busca de la pacificación o sometimiento de los pueblos mayas sublevados y para tranquilizar a los líderes de éstos. Consideramos que una segunda intervención fue la atracción de empresarios interesados en invertir en la zona, a quienes dieron facilidades y al amparo del sistema de concesiones forestales, se hicieron de grandes extensiones de tierras, beneficios económicos por fomentar la colonización y franquicias fiscales para tal efecto, como fue el caso del gestor campechano Manuel J. Sierra Méndez, interesado en aprovechar los negocios en la región desde una década atrás, banquero español Faustino Martínez, los hacendados yucatecos Rafael Peón y Olegario Molina o los inversionistas extrajeros de *The Stamford Manufacturing* y John E. Plummer. Por último, la fragmentación del territorio del estado de Yucatán se convirtió en la opción más viable para mantener el control, la jurisdicción, la administración y la recaudación tributaria de las tierras y recursos de la costa oriental adyacente al territorio de la colonia inglesa de Honduras Británica.

Para disminuir el contrabando, diezmar las relaciones comerciales entre los mayas y los madereros-comerciantes británicos y ejercer el control fiscal, se apostó el resguardo aduanal-militar con el pontón “Chetumal”, en la bahía del mismo nombre, y se erigió el poblado de Payo Obispo a inicios del año de 1898 (Macías Richard, 1997: 52).¹¹⁵ Además, en el mismo año se abrió el consulado de México en la ciudad-puerto de Belice, cuyo encargado, brigadier Miguel Ortiz Monasterio, coadyuvó a la planificación de la campaña pacificadora desde el sur del territorio quintanarroense. El consulado mexicano en Belice fue encabezado por el

¹¹⁵ Esta embarcación fue construida por la casa Zuvich en Nueva Orleans, con un costo de \$10,000.00 dólares y fue entregado a Othón P. Blanco en abril de 1897. El resguardo aduanal-militar arribó a la desembocadura del río Hondo el 22 de enero de 1898. Se realizó el desmonte de un terreno rectangular de cuatro por tres hectáreas y el 5 de mayo del mismo año se comenzó la construcción del poblado fronterizo y el trazo de cuatro calles principales. Una vez hecho esto, “Cayo Obispo” o “Payo Obispo”, fundado en la ribera del río Hondo. El que contó con siete casas de palma y tejados galvanizados, una población de 21 “almas”. Esta población se convirtió en 1936 en la ciudad de Chetumal. Véase: *El Imparcial (EI)*, Cd. de México, 16 de julio de 1902, p. 1.

brigadier Miguel A. Ortiz Monasterio, cónsul de México, y el ingeniero naval Miguel Rebolledo. En materia de planeación de la estrategia militar en la costa oriental de Yucatán, el brigadier Ortiz Monasterio, propuso a la Secretaría de Relaciones Exteriores que, en virtud del “abandono” de la costa oriental de Yucatán y para el éxito de la campaña militar era necesario el contar con embarcaciones idóneas para las aguas de la zona.¹¹⁶ Al intensificarse las actividades militares por la denominada entonces “campaña de Yucatán”, el gobierno federal se vio obligado a fletar buques de transporte y de otra naturaleza. Como fueron el vapor “*Stamford*” y dos grande gabarras de la compañía estadounidense, el pailebot mercante “Unión”, el remolcador “El Alberta”, los cañoneros “Tampico”, “Veracruz”, “Bravo” y “Morelos”, tres remolcadores, una lancha de vapor, dos balandras, cinco lanchas alijadoras, un vapor remolcador y dos lanchas, las cuales prestaron servicios en los puertos de Veracruz, Progreso y los de la costa oriental en el Territorio de Quintana Roo, Xcalak, Quebrado y Puerto Morelos.¹¹⁷ Las tropas federales se apostaron en distintos poblados y se erigieron campamentos y “fortines” en el puerto de Morelos, Vigía Chico en la Bahía de la Ascensión, Xcalak-Quebrado al sur –ambos fundados por el general José María de la Vega- y Rafael de Sombrerete (César y Arnaiz, 1984: 55; Menéndez, 1936: 193).¹¹⁸

Para inicios de la década de 1900, algunos periódicos de la capital de la República mexicana ya publicaban las noticias recibidas desde las ciudades de Belice y Corozal, sobre la precaria situación de los santacruzanos, quienes a pesar de encontrarse diezmados en número por las enfermedades y la falta de alimento, no dejaban de ser hostiles en la costa oriental de Yucatán. La oportunidad para el desarrollo de otras negociaciones y la promoción de “la agricultura, la pesca, la industria y comercio encontrarán elementos abundantes para su

¹¹⁶ De acuerdo al brigadier Monasterio, era necesaria la adquisición de dos cañoneros, de 18 millas de velocidad y un calado de siete pies, el cual fue ofrecido por la casa de Orlando Génova, al pecio de 75,000.00 francos. Igualmente, señaló la necesidad de adquirir unas ocho embarcaciones de calado pequeño y de dimensiones regulares para el resguardo del río Hondo y de sus afluentes del lado mexicano. El 10 de agosto de 1898, la Secretaría de Guerra y Marina, confirmó a la de Relaciones Exteriores que ya se habían tomado las medidas necesarias para adquirir los dos “vaporcitos” que el cónsul mexicano en Belice, Miguel Ortiz Monasterio, consideró necesarios para la vigilancia de la costa oriental de Yucatán. Véase: AHSRE, leg. 44-6-4, *Miguel Ortiz Monasterio propone las dimensiones y números de buques necesarios para la ocupación militar del río Hondo, laguna de Bacalar, bahía de Chetumal y San José*, Belize, H. B., 21 de julio de 1898, 5 ff. *Carta de la Secretaría de Guerra y Marina a la de Relaciones Exteriores sobre las embarcaciones para la vigilancia de la costa oriental de Yucatán*, Cd. de México, 10 de agosto de 1898, 1 f.

¹¹⁷ *La Patria de México (LPM)*. Cd. de México, 31 de diciembre de 1904, p. 2.

¹¹⁸ En Xcalak, a unos 80 km de Payo Obispo, se comenzó con los trabajos para abrir el canal Zaragoza (hoy Bacalar Chico), con el objeto construir un paso de 8 km para acceder desde territorio mexicano a la Bahía de Chetumal. Para estas obras, el gobierno federal adquirió una draga con un costo de 80,000 dólares. Se nombró al brigadier Miguel A. Ortiz Monasterio como inspector de la obra y como director de la misma al ingeniero naval Miguel Rebolledo. Solamente fueron terminados 4 km y la obra fue abandonada. Véase: *El Mundo*, Cd. de México, 30 de julio de 1899, p. 2.

progreso”. Además, fueron emitidos una serie de decretos que establecieron acciones para garantizar la conformación de las tropas con efectivos alistados por medio del servicio militar; la organización de dos batallones regionales con personal aclimatado a la región; y la compensación del servicio por medio de ciertas franquicias y prerrogativas.¹¹⁹

Los aparentes logros de la campaña militar se manifiestan en enero de 1900, cuando las fuerzas militares federales –batallones 6º y 1º de infantería- encabezadas por el general Ignacio A. Bravo, junto con 300 trabajadores de la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán, avanzaron para abrirse camino hacia *Nob Cab Santa Cruz Balam Na*. En el sur, el general De la Vega arribó en febrero del mismo año a Xcalak-Quebrado con la comisión de someter o destruir a los santacruzanos. Asimismo, se realizó el tendido de líneas telegráficas y telefónicas para mantener comunicados los campamentos militares apostados en el puerto de Morelos, Xcalak-Quebrado, Cayo Judío, San Rafael de Sombrete, Pontón Chetumal y Payo Obispo con las poblaciones de Chemax y Valladolid.¹²⁰ Así, el avance del general De la Vega a la villa de Bacalar y el ingreso de las tropas al mando del general Ignacio A. Bravo, el 4 de mayo de 1901, al baluarte santacruzanos, fueron los aspectos militares que consolidaron la presencia del gobierno mexicano en más de 40 mil kilómetros cuadrados. En esta zona no consideramos la subregión norte en la que ya se encontraban realizando extracciones las dos sociedades forestales, la Compañía Colonizadora y la Compañía Agrícola, que poseyeron casi 10 mil kilómetros cuadrados de tierras.

Después de más de 50 años de constantes sublevaciones y ataques de los pueblos mayas, el 5 de mayo de 1901 el gobierno mexicano recuperó esa porción territorial y comenzó a ejercer su soberanía *de iure* y *de facto*. En junio del mismo año, el entonces gobernador de Yucatán, general Francisco Cantón Rosado, visitó la capital santacruzana y promulgó un decreto para facilitar el repoblamiento de la región. A partir de este momento, la otrora *Nob Cab Santa Cruz Balam Na* –denominada coloquial y despectivamente Chan Santa Cruz-, se conoció como Santa Cruz de Bravo (hoy Felipe Carrillo Puerto) (Lapointe, 1893: 161-162; Cásares, 1998: 205-206, t. II).¹²¹ Hay que subrayar que, entre 1902 y 1910 la “guerra

¹¹⁹ Estos decretos fueron emitidos el 9 de noviembre de 1901 y el 17 de julio de 1902, por los cuales se estableció definitivamente el servicio militar en el Territorio de Quintana Roo. Véase: “Informe leído por el C. Presidente de la República al abrirse el primer período de sesiones del 22º Congreso de la Unión. Véase: *EI*, Cd. de México, 16 de julio de 1902, p. 1. *LPM*, Cd. de México, 18 de septiembre de 1904, p. 2.

¹²⁰ *ET*, Cd. de México, 31 de enero de 1900, p.1, 17 y 22 de febrero de 1901, pp. 2, 1 y 4.

¹²¹ El 10 de junio de 1901, el general Canto promulgó un decreto con el objetivo de facilitar el repoblamiento de la zona recién conquistada: “Art. 1. La población de Santa Cruz, capital y cuartel general que fue de los mayas rebeldes, será designada desde la presente fecha con el nombre de “Santa Cruz de Bravo. Art. 2. La antigua villa de Bacalar será designada en adelante con el nombre de “Bacalar de Cetina”. Art. 3. Se procederá a la brevedad posible a la delineación y trazo de la primera, conforme el plano que previamente apruebe el Ejército. Art. 4.

civilizadora” se llevó a cabo en un contexto en el cual, las instituciones de gobierno penetraron por medio de las autoridades militares que mudaron su base de operaciones de Campamento General Vega (Vigía Chico), a la nueva capital, Santa Cruz de Bravo y a la designación de autoridades militares para la administración de la región, como fue el nombramiento del general José María de la Vega como el primer Jefe Político del nuevo Territorio Federal de Quintana Roo a finales de 1902.

2.4. Renovación de la región fronteriza oriental: el Territorio de Quintana Roo

Como demostramos previamente, a partir de la confirmación del borde territorial entre el estado de Yucatán y Honduras Británica, la presencia del gobierno mexicano se intensificó en las subregiones centro y sur de la costa oriental. Por un lado, con una campaña militar efectiva. Por el otro, con la presencia de sociedades forestales en la margen mexicana del río Hondo. Se manifestó así, el control económico y territorial de prácticamente toda nuestra región de estudio. El sistema de concesiones que permitió el arrendamiento de los bosques en la franja forestal fronteriza para llevar a cabo la explotación de maderas y la extracción de chicle, se distribuyó entre capitales nacionales y extranjeros como: el español Faustino Martínez, el campechano Manuel J. Sierra, los yucatecos Rafael Peón y Olegario Molina, el inglés John E. Plummer y la sociedad estadounidense *The Stamford Manufacturing Co.* (Véase Tabla 5). Mismas que se sumaron a las sociedades existentes en el nororiente, la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán y la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas. Una vez que las dificultades a la empresa de explotación forestal se sortearon, planteamos que, a partir de 1902, el entorno que llevó a la constitución del Territorio de Quintana Roo se facilitó por los siguientes aspectos: 1) La incapacidad política y económica de la autoridad yucateca para someter a la costa oriental y cubrir los gastos más elementales de su administración. 2) La presencia del empresariado y las empresas beneficiadas del sistema de concesiones. 3) El apoyo

Igualmente se hará el trazo de su fundo legal conforme a las leyes en la materia. Art. 5. Se fijarán los términos de sus ejidos y se dividirán los lotes de estos en el sentido de las disposiciones especiales existentes, para distribuirlos entre los que se vayan estableciendo en la población, sin perjuicio de los derechos de posesión adquiridos previamente. Art. 6. Se concede por un período de cinco años contado desde esta fecha, exención del servicio de Guardia nacional y demás vecinales, a todos los que establezcan su residencia en una Zona limitada hacia el Oriente por el mar, hacia el Norte, por los partidos de Sotuta y Valladolid; y hacia el Poniente, por una línea imaginaria pasando por Dzonotchel, se extiende al norte hasta los límites del partido de Sotuta y en el Sur, hasta los confines del Estado. Art. 7. Quedan exceptuados en la misma Zona en toda contribución del Estado y municipal, por un periodo de dos años, los establecimientos mercantiles de cualquier naturaleza que sean; de cinco años, los establecimientos industriales, de artes y oficios; y de 10 las fincas rústicas. Art. 8. Oportunamente se procederá en forma legal a la elección o nombramiento, según el caso, de las autoridades respectivas. Dado en Santa Cruz de Bravo, a 10 de junio de 1901. Francisco Cantón. D. Moreno Cantón. Oficial Mayor”. Véase: EDH, Cd. de México, 9 de mayo de 1901, p. 2.

y conveniencia del gobernador yucateco, Olegario Molina Solís y la oligarquía que representaba. 4) La existencia de autorizaciones para la explotación forestal otorgadas por el gobierno federal. 5) El acuerdo limítrofe con el gobierno inglés. 6) La asociación con algunos de los madereros-comerciantes británicos para pagar derechos de exportación.

Aunado a lo anterior, el gobierno federal buscó conocer de una mejor manera las características orográficas, la topografía, los litorales, la composición de los bosques, lagunas, esteros, ríos y desembocaduras, asentamientos, infraestructura y demás elementos que permitieran contar con mayores elementos para administrar la región. Por ello, los contratos celebrados obligaron a los concesionarios a llevar a cabo el levantamiento de planos, el amojonamiento de los terrenos arrendados, la construcción de vías de comunicación – terracerías- o la ocupación con inmigrantes, entre otros deberes. Así, el sistema de concesiones que permitió la apropiación de casi 10 mil kilómetros cuadrados de terrenos al norte y el arrendamiento de los bosques en el sur, coadyuvo a la creación del Territorio de Quintana Roo.

De acuerdo a las pesquisas que hemos llevado a cabo, podemos concluir que la idea de constituir una nueva entidad en la costa oriental llegó a manos del presidente Porfirio Díaz a través de tres personajes de la política, la milicia y la economía yucateca. Estos amigos que fueron leales al régimen por los favores de que fueron objeto por parte de la figura presidencial. Nos referimos al general Teodosio Canto, el ingeniero Antonio Espinosa y el controvertido gestor Manuel J. Sierra. Estas propuestas se sustentaron en contar con un mayor control de la región en la que se desarrolló la guerra social de los mayas y para lograr el usufructo legal de los recursos forestales por parte de la oligarquía económica. Al parecer, a finales de la década de 1870, el primer “proyecto” para fragmentar la península se debió a Teodosio Canto. Pero el presidente Díaz estimó que no existían las condiciones para crear el territorio, sugirió que una vez llevada a cabo la pacificación progresiva de los pueblos mayas sustraídos y entablado negociaciones con el gobierno inglés para definir el lindero con Honduras Británica, se podría definir el futuro de la porción oriental de la península de Yucatán.¹²²

En segunda instancia y con argumentos más sólidos, podemos señalar que el ingeniero meridano Antonio Espinosa, fue el otro responsable en concebir la conveniencia de segmentar el territorio yucateco y constituir en la zona oriental de la península una entidad dependiente

¹²² En 1878, con base en una carta de un tal Castellanos Sánchez, partidario de Canto, al entonces gobernador del estado de Yucatán, se señaló que el general Canto tenía el proyecto de convertir el territorio maya sustraído en territorio federal (Lapointe, 1983: 143-144).

del gobierno federal. En septiembre de 1892, en una misiva al presidente Díaz, este personaje señaló las ventajas de crear una entidad similar al Distrito Federal en los terrenos que ocuparon los pueblos mayas sustraídos o sublevados. Asimismo, señalaba que esta segmentación coadyuvaría en mejor medida a llevar las negociaciones diplomáticas con Gran Bretaña para la firma de un tratado limítrofe con Honduras Británica. En cuanto a la tarea pacificadora de la “guerra” que los pueblos mayas sostuvieron, con la nueva entidad se fortalecería la campaña militar y pacificadora de la autoridad federal. Espinosa elevó ante Díaz, esta idea basada en la larga cruzada castrense y con el fin de aprovechar las tierras, los bosques y los recursos forestales de la costa oriental de Yucatán, en los términos siguientes:

“... con una parte de la superficie que actualmente tienen ocupada los rebeldes. Con esto se obtendría, en primer lugar más respetabilidad por parte de los colonos de Belice al nuevo territorio, que la que pudieran tener quedando esos terrenos para el Estado de Yucatán. En segundo lugar, los indios sublevados se prestarían más fácilmente a entrar en arreglo para deponer las armas, por cuanto verían á los nuevos pobladores del Distrito son los rencores y prevenciones formados por los motivos de la sublevación, y por la lucha y sus correspondientes horrores en cerca de cincuenta años. En un concepto tan atinable este fundamento, que me parece que *presentado oportuna y hábilmente a los jefes indios, acaso esto solo los alagaría de tal modo que se les pudiera ir verificando el terrenos pacíficamente con ofrecimiento de terrenos en propiedad a cada padre de familia*, etcétera. En tercer lugar, vendría esto destruyendo la antigua preocupación, que aún existe en muchos, *de que la península se piense aún en hacerla independiente algún día del resto de la nación, lo cual en esta época debe tenerse como un absurdo*. Y por último, todo esto se verificaría durante su periodo administrativo como una prueba más de la evolución que su gobierno honrado y justo ha verificado en nuestra querida patria” [cursivas nuestras].¹²³

Observamos entonces que Espinosa concibió como una de las acciones del gobierno federal era garantizar la propiedad de tierra requerida por cada padre de familia, es decir, el terreno necesario para establecer sus sementeras y llevar a cabo la extracción de maderas y así contar con los medios para su sustento económico. Igualmente, apeló a la necesidad de evitar la recurrente iniciativa yucateca de independizarse de la nación. Consideramos también, que este pensamiento se refirió también a los intentos por parte de los líderes mayas santacruzanos de convertirse en súbditos de Gran Bretaña y trasladar el control territorial de sus terrenos a esta potencia externa. Además, señaló las ventajas que ello tendría de manera conjunta con la firma en 1893 del tratado de límites con Honduras Británica, lo cual llevó a mejor curso la relación bilateral. En cuanto a la concepción de una entidad similar al Distrito Federal, responde a la necesidad de contar con un territorio provisto del andamiaje legal, administrativo y político dependiente del gobierno federal, pero con la libertad económica para impulsar las actividades extractivas forestales.

¹²³ CPD, leg. XXVII, caja 39, doc. 19226, *Carta de Antonio Espinosa al Presidente Porfirio Díaz sobre los colonos ingleses de Belice*, Mérida, 17 de septiembre de 1892, 4 ff.

En la respuesta de Díaz a su “estimado amigo”, palabras que eran usuales para fortalecer el vínculo de intereses extendidos entre el presidente y sus allegados, pero sobre todo a la inversa, agradeció y destacó los “importantes informes” que le proporcionó y las “patrióticas” indicaciones efectuadas. También señaló que analizaría y aprovecharía “oportuna y conscientemente” en un contexto conveniente para tal efecto. Por el tono amistoso en que escribe Espinosa a Porfirio Díaz, se puede establecer que fue cercano al presidente mexicano por la manera en que expuso su propuesta, no sin antes solicitar del presidente guardar el secreto de la procedencia del “pensamiento”.¹²⁴ Debemos destacar que esto coincidió con la solicitud que el congreso yucateco efectuó en septiembre de 1892, para requerir la intervención del gobierno federal para pacificar a los mayas sublevados, restringir el tráfico ilícito de armas y definir los límites del estado con Honduras Británica.

En septiembre de 1897, la tercera propuesta que tenemos registrada para la creación de un territorio federal en la costa oriental de Yucatán, fue expuesta por el hábil empresario-gestor campechano, Manuel J. Sierra. Este personaje destaca como uno de los más interesados en resolver la cuestión de Belice, dar término a la guerra social de los mayas sublevados y que el gobierno mexicano estableciese las condiciones óptimas para que la seguridad, la paz y el progreso fortaleciera las actividades económicas de los capitalistas nacionales y extranjeros que tuvieron intereses en los vastos terrenos y los ricos recursos naturales de la costa oriental de Yucatán. Igualmente, su propuesta señalaba la posibilidad de dar acceso a los pueblos mayas a las tierras “desocupadas”, con el propósito de “convencerlos” y adscribirse a la autoridad y leyes de la República mexicana (Joseph y Wells, 2011: 87).

A partir de dichas proposiciones, podemos plantear que el gobierno nacional contempló los eventos políticos que le permitieron realizar las siguientes acciones: a) Utilizar el sistema de concesiones para fomentar la propiedad y la explotación agrícola y forestal en la porción norte de la costa oriental de Yucatán. b) Beneficiar a personajes fieles al régimen, como fue el caso del comerciante español Faustino Martínez. c) Autorizar concesiones la margen mexicana del río Hondo a capital externo como *The Stamford Manufacturing Co.* y *The C. C. Mengel Jr. & Brothers Co.* d) Incentivar el desarrollo de vías de comunicación para conectar las explotaciones forestales de la región con el resto de la península y el país, sin depender del puerto de Belice para su inserción en el mercado mundial. e) Restringir las incursiones ilegales de los madereros británicos y cortar el suministro de armas y pertrechos a los santacruzanos. f)

¹²⁴ CPD, leg. XVII, caja 39, doc. 019227, *Respuesta de Porfirio Díaz a la carta de Antonio Espinosa*, México, 26 de diciembre de 1892, 1 f.

Fortalecer legalmente la aduana marítima-militar que estableció en 1898 el teniente Othón P. Blanco con el pontón “Chetumal” en la bahía del mismo nombre y la creación de un poblado denominado “Payo Obispo”. g) Vigorizar la campaña militar conjunta, efectiva, planificada e intensa, que permitió el control de la bahía de Chetumal, la recuperación de Bacalar y la toma del bastión santacruzano en 1901. h) Erigir un territorio federal en la región de la costa oriental de Yucatán en 1902, que representó el control territorial, militar y económico de la zona. i) Incrementar las concesiones forestales en la nueva entidad federativa.

A parte de estos eventos, y de acuerdo con la información acopiada, podemos señalar que las inversiones que se llevaron a cabo desde la década de 1880 fueron decisivas para fortalecer el proyecto de erección del territorio federal que se presentó 10 años después. Con ello, queremos decir que las incursiones legales de ciertos empresarios y sus negociaciones determinaron la configuración de lo que sería el Territorio de Quintana Roo. Las posesiones de las empresas ya establecidas desde el siglo XIX, como fue el caso de la Compañía Colonizadora cuyos capitalistas estuvieron avecindados en la ciudad de México, la Compañía Agrícola de capital yucateco y las diversas inversiones en las monterías y campamentos establecidos con las diversas concesiones forestales emitidas entre 1898 y 1902.

2.4.1. Pugna por la subregión norte de la costa oriental

Una vez que se contó con el control económico y territorial de la costa oriental, en noviembre de 1901 Manuel González Cosío, entonces secretario de Gobernación –accionista de la Compañía Colonizadora y del Banco de Londres y México-, envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma al artículo 43 constitucional, para darle cauce a la formación del Territorio de Quintana Roo. De acuerdo con la opinión del gobierno federal, con ello se alcanzó, supuestamente, el objetivo de “reducir á la obediencia á los Mayas rebeldes”.¹²⁵ El encargado de llevar a buen término todo el proceso fue el “omnipresente” y hábil gestor-empresario-diputado, Manuel J. Sierra Méndez. Este personaje fungió como la conexión entre el presidente Díaz y las Cámaras de Senadores y Diputados (Joseph y Wells, 2011: 94). Es así que, los argumentos de la propuesta de conformar un territorio federal fueron que, además del “éxito” de la campaña emprendida por las tropas federales contra las “tribus” mayas orientales, se requería de una “autoridad local reguladora” que estimulara la colonización y las tareas administrativas necesarias. Acciones y gastos que, al no estar al alcance de los gobiernos

¹²⁵ La propuesta de enmienda constitucional se envió el 4 de noviembre de 1901. Véase: AGN-G, Sin Secc. (S-S), caja 767, exp. 1, *Informe administrativo rendido a la Secretaría de Gobernación, por el Jefe Política del Territorio de Quintana Roo, Gral. José M. de la Vega*, Campamento Vega, 30 de noviembre de 1903, f. 1.

locales, recaían en la federación, por lo que el ejecutivo estimaba necesaria la creación e incorporación a la división política de la República mexicana, de un nuevo Territorio Federal, conformado por la región de la costa oriental de Yucatán. La iniciativa “primitiva” de éste, fijó los límites siguientes:

“A partir de la costa Norte del Golfo se sigue el arco del meridiano 87 grados, 47 minutos, 30 segundos de longitud oriente de Greenwich, hasta su intersección con el paralelo que pasa por la torre situada más al Sur de la iglesia de Chemax. De este punto de intersección seguirá rectamente hasta el vértice del ángulo formado por las líneas divisorias de los Estados de Yucatán y Campeche, próximo a PUT, continuando enseguida de Norte a Sur, hasta encontrar el paralelo, límite de las Repúblicas de México y Guatemala”.¹²⁶

Cabe señalar que estos linderos coinciden con la jurisdicción fiscal que estableció en primera instancia el 28 de junio de 1902 la aduana marítima en Puerto Morelos. Y que por decreto presidencial elevó ésta a aduana marítima de sexta categoría y la trasladó a la Bahía de la Ascensión, el 1° de agosto de 1902. Igualmente, quedó establecida en la isla de Cozumel, una sección aduanera de despacho de segunda categoría, la cual dependió de la entonces Aduana Marítima de la Ascensión. Dicha oficina se estableció en el puerto de Vigía Chico quedando de la manera siguiente su jurisdicción:

“La [...] Aduana de Progreso se extenderá hasta el punto de la costa Norte de la Península de Yucatán, situado en el arco de meridiano 87° 32' (longitud Oeste de Greenwich); la de la Aduana de la Ascensión comenzará desde este último punto y terminará en el cabo de Punta Kuché, desde el cual principiará la jurisdicción de la Aduana de Chetumal”.¹²⁷

A la luz de lo anterior, coincidimos con Gabriel Macías Zapata (2002: 287) respecto a que el proyecto primitivo para crear del Territorio de Quintana Roo y el espacio jurisdiccional de la recién conformada aduana marítima coinciden con las latitudes antes señaladas. Al igual que el espacio geográfico comprendió dos terceras partes de los terrenos de la Compañía Agrícola, donde se encontraban las fincas El Cuyo (el centro de operaciones y puerto) que hemos señalado anteriormente, Solferino (Labcah), Moctezuma, Otzceh, Putantunich, Yalahau, Chiquilá, los ranchos San Andrés, San Román, San Pastor, Daptum, Xpokan, Honab, Chéncamul, Theas (Texás), las fincas Oxceh y Misnebalan. En esta porción de terrenos, podemos encontrar la red total de total de 110 kilómetros de vías *decauville* y los 168 kilómetros de líneas telefónicas que conectaron las fincas interiores con el muelle de El Cuyo. Obviamente, se incorporó la totalidad de las propiedades del empresario español Faustino

¹²⁶ EDH, Cd. de México, 7 de noviembre de 1901, p. 2. LPM, Cd. de México, 7 de noviembre de 1901, p. 1. ET, Cd. de México, 7 de noviembre de 1901, p. 2. LRM, Mérida, 8 de noviembre de 1901.

¹²⁷ *La Constitución. Periódico oficial del Gobierno del Estado libre y soberano de Sonora*, Hermosillo, 9 de julio de 1902, pp. 1-2.

Martínez (Compañía Colonizadora) y el resto de las vastas tierras de la costa oriental de la península de Yucatán, conteniendo así a las dos principales o únicas empresas que habían desarrollado sus actividades extractivas de sal, maderas tintóreas, blancas o preciosas, de construcción, de resinas y gomas, la producción azucarera, los recursos marítimos que se explotaban en la época, como la esponja, el carey, el ostión y otros mariscos, así como toda la infraestructura en comunicaciones que habían desarrollado hasta el momento.

Por tanto es posible entender la postura que en ese entonces presentó *La Revista de Mérida*, que a partir de una serie de artículos que publicó entre octubre y noviembre de 1898. Todos fueron destinados a dar a conocer a sus “lectores” –obviamente yucatecos–, las características e importancia de las “grandes industrias establecidas en el Estado”. Las grandes empresas yucatecas denominadas por el periódico meridano, fueron la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán y la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán.¹²⁸ En ese sentido, el resaltar a las tres empresas que se encontraban ocupando y explotando las zonas “sustraídas” por su proximidad al territorio controlado por los mayas santacruzanos, consideramos que fue parte de la estrategia del gobierno estatal para resistir el inminente proyecto de cercenar el espacio ocupado por el estado de Yucatán, ante la eminente creación de un nuevo territorio federal en su costa oriental. Esta acción por parte del gobierno federal tuvo por objeto cooptar la expansión de la influencia de los mayas sublevados por medio de la apropiación de los terrenos baldíos a través de las empresas que fueron autorizadas para la habilitación de los que se convirtieron en terrenos nacionales, el establecimiento de sociedades forestales y el requerido tendido de vías férreas para mejorar la comunicación, el acceso a los ricos bosques y el transporte de las materias primas extraídas.

A la luz de lo anterior, se entiende también que los límites establecidos por el gobierno federal generaron pugnas y diferencias entre los distintos bandos yucatecos, los “cantonistas” y los “molinistas”. Los primeros señalaban que el proyecto porfiriano dejarían al estado de Yucatán sin los más ricos terrenos y bosques que contribuirían al desarrollo económico de la entidad, a la par de la producción del monocultivo de exportación, el henequén. El entonces gobernador yucateco, Francisco Cantón Rosado (1930: 194-200), como una de sus últimas acciones en su cargo, llevó a cabo un intercambio epistolar entre noviembre de 1901 y enero de 1902 con el presidente Porfirio Díaz relativo a la erección de un nuevo territorio en la costa

¹²⁸ LRM, Mérida, 8 de octubre de 1898, pp. 1-2, 13 de octubre de 1898, pp. 1-2, 18 de noviembre de 1898, pp. 1-2.

oriental. Ante todo Cantón señaló su posición como “subordinado adicto y leal amigo” y sin cuestionar la disposición presidencial, pero resaltando la pérdida de una porción del territorio que se encontró bajo la “inmediata y directa administración” del gobierno yucateco, que contó con poblaciones dispuestas por las sociedades forestales, como la Compañía Agrícola y Compañía Colonizadora, y las “pobladas islas” de Mujeres, Cozumel y Holbox. Por lo que el argumento más importante fue que, el estado de Yucatán quedaría “reducido” a la zona henequenera “árida y pedregosa”, que representó para ese entonces “... el único factor de su riqueza pública y de su movimiento mercantil”. Además, propuso a Díaz dos trazos para el nuevo territorio, el primero que fuese a partir de Tulum hacia el oeste, pasando entre Tihosuco y Telá, hasta la antigua vivienda Put y de ahí al sur hasta el lindero con Guatemala. El segundo solicitó que los terrenos de la Compañía Agrícola quedasen dentro de la jurisdicción yucateca, es decir que las propiedades de esta sociedad forestal fuesen el lindero oriental (Véase Mapa 5).¹²⁹

De igual manera, resaltamos que la fragmentación de los terrenos de la importante negociación de capital yucateco y la pérdida de la totalidad de los de la Compañía Colonizadora, significó además de la pérdida de tierras fértiles y recursos naturales, la reducción de medios que coadyuvarían a las actividades productivas necesarias para la recuperación de la economía yucateca. Como así lo hizo saber el entonces gobernador del estado Cantón Rosado (1930: 194-200) al presidente Díaz, para no arrebatar a Yucatán de esas tierras fue que, los “hijos del estado” ya contaban con propiedades y monterías para el corte de palo de tinte y otras actividades explotadoras de recursos forestales sin sufrir en varios años el acoso de los pueblos mayas sublevados.

Podemos considerar al mismo tiempo, que el gobernador Francisco Cantón solicitó a Porfirio Díaz que, Yucatán quedase a cargo de la porción de la costa oriental que estaba en aparente usufructo legal de los recursos naturales y en vías de una precaria colonización. Así como también, conservar la administración local de los recintos fiscales establecidos en el nororiente de la península. Por su parte, los molinistas, respaldados por los descritos hábiles gestores y funcionarios porfirianos de primer orden, interesados además en continuar desarrollando y establecer nuevas inversiones, habían ya realizado las gestiones pertinentes y concretas para difundir y promover entre los integrantes del Poder Legislativo Federal y los congresos estatales se unieran a la aprobación del proyecto porfiriano. Además de Sierra

¹²⁹ Las cartas del general Francisco Cantón al general Porfirio Díaz fueron escritas el 14 de noviembre, el 3 de diciembre de 1901 y el 7 de enero de 1902.

Méndez, diputado por Yucatán, entre los representantes en el Congreso de la Unión se encontraban: Gabriel Mancera, Manuel Molina Solís, Enrique C. Creel, Venustiano Carranza, José Castellot, Rafael R. Arizpe, M. Martínez del Río, Carlos Casasús, Rosendo Pineda, Joaquín D. Casasús, Félix Díaz, Salvador Dondé, Néstor Rubio Alpuche y F. Duret, entre otros. En el ámbito político, elaboraron el entramado necesario para que Olegario Molina Solís fuera el sustituto de Cantón en la gubernatura de Yucatán. Podemos señalar que son dos personajes los que influyeron en que Díaz realizara el “destape yucateco” de Molina Solís para ocupar el cargo de Gobernador de Yucatán en 1902. Uno fue el Ministro de Justicia, Joaquín Baranda, y el otro el gestor-infórmate, Manuel J. Sierra Méndez. Igualmente, estos funcionarios públicos, empresarios y gestores estaban enfilados a recibir terrenos en concesión para llevar a cabo el usufructo de las materias primas que la economía mexicana aportaba a la economía-mundo capitalista. En ese sentido, en febrero de 1902, el Congreso de la Unión aprobó las leyes conducentes a la creación del nuevo territorio. Ello coincidió con el nombramiento del Campamento General Vega.¹³⁰

Por su parte, el gobierno federal acordó una modificación del “trazo primitivo” entre el nuevo territorio y el estado de Yucatán, considerando el punto de partida la entrada a la bahía próxima a Holbox, la laguna de Yalahau, por lo que la pequeña porción de la costa occidental de ésta quedaría en la jurisdicción territorial yucateca. Otro factor que coadyuvó a este proyecto porfiriano fue el accionar de Olegario Molina S. como gobernador del estado de Yucatán, que a diferencia clara con su antecesor, se manifestó a favor de la fragmentación territorial de la península. En su toma de posesión, Molina se manifestó a favor de la creación de un nuevo territorio federal en la porción oriental de la península yucateca, señalando los “problemas financieros” que aquejaban a la entidad y la “conveniencia” para alcanzar la adscripción de los pueblos mayas que ocupaban esas tierras (Careaga, 1990b: 143; Pérez, 2002: 179).¹³¹ Las gestiones del rico hacendado fueron las óptimas y el 3 de julio de 1902, la XIX Legislatura de Yucatán secundó y aprobó el proyecto de reforma al Artículo 43º constitucional. El 24 de noviembre del mismo año, se emitió el decreto presidencial por medio del cual se erigió el Territorio Federal de Quintana Roo a través de la reforma aprobada al Artículo 43

¹³⁰ El 9 de febrero de 1902 la Secretaría de Guerra emitió el nombramiento del establecimiento militar establecido en Punta Allen. Véase: *Diario Oficial. Estados Unidos Mexicanos (DOF)*, Cd. de México, 11 de febrero de 1902, p. 3.

¹³¹ Ello lo señaló Molina en su discurso de toma de posesión celebrado en febrero de 1902.

constitucional. Así se incorporó a los veintiocho estados y los dos territorios “integrantes de la Federación” (Véase Imagen 1).¹³²

Imagen 1 Decreto Presidencial relativo a la formación del Territorio de Quintana Roo (1902)

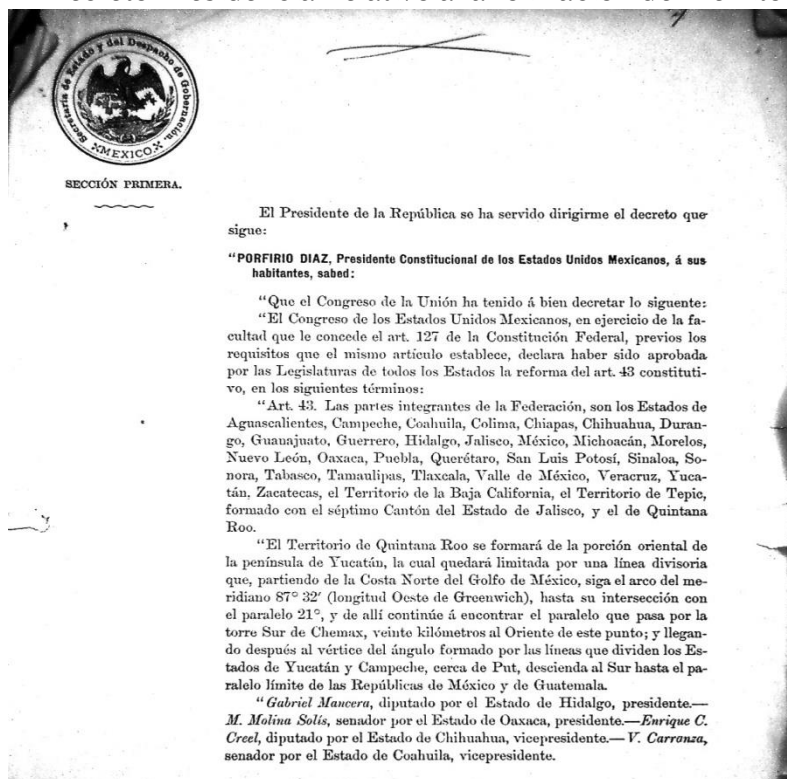


Imagen del decreto presidencial que confirmó la creación del Territorio de Quintana Roo. Fuente: *Decreto Presidencial del 24 de noviembre de 1902, relativo a la formación del Territorio de Quintana Roo*, Archivo General de la Nación, Gobernación, noviembre de 1902.

Como podemos ver en el Mapa 5, el Territorio de Quintana Roo se compuso de las tierras orientales de la Compañía Agrícola, toda la extensión que poseyó Faustino Martínez y su Compañía Colonizadora, así como también los terrenos y bosques nacionales hasta el borde mexicano del río Hondo. Una extensión de cincuenta mil kilómetros cuadrados, ocho mil kilómetros cuadrados más grande que el estado de Yucatán y más rico en recursos naturales. El lindero con los estados de Yucatán y Campeche fue el controversial punto Put y de ahí hacía el sur hasta la línea divisoria entre México y Guatemala. Ya que algunos eran parte de la clase política porfiriana e incluso empresarios como fueron algunos de los diputados y senadores firmantes de la reforma constitucional fueron Manuel Molina Solís (Oaxaca), presidente de la Cámara de Senadores y hermano del gobernador yucateco. El banquero chihuahuense Enrique

¹³² El territorio nacional se conformó por los entonces estados: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Así como los Territorios de Baja California, de Tepic y de Quintana Roo. Véase: Archivo Histórico del Centro de Estudios sobre la Universidad Nacional Autónoma de México, Archivo Incorporado Amado Aguirre (AAA), H, caja IV, exp. 12, doc. 482, *Transcripción del decreto presidencial de 24 de noviembre de 1902, relativo a la formación del Territorio de Quintana Roo*, Cd. de México, 24 de noviembre de 1902, f. 1.

C. Creel, vicepresidente de la Cámara de Diputados. Los senadores Venustiano Carranza de Coahuila, Joaquín Diego Casasús de Tabasco y Emilio Rabasa de Sinaloa. Los diputados federales Carlos Casasús del Estado de México, Rosendo Pineda de Oaxaca, Félix Díaz de Veracruz y Ramón Cosío González de Tepic. En cuanto a los legisladores diputados yucatecos destacamos a Manuel J. Sierra Méndez, Salvador Dondé, Néstor Rubio Alpuche y Fernando Duret.¹³³ Como podemos observar, muchos de los congresistas tuvieron de manera directa o indirecta grandes intereses económicos y políticos en los vastos terrenos de la costa oriental. Fueron objeto del sistema de concesiones para aprovechar los ricos recursos naturales, la propiedad de la tierra o como gestores o representantes de compañías nacionales y extranjeras que se interesaron en invertir en la nueva entidad federal. Por mencionar algunos, podemos señalar a: Víctor Manuel Castillo, Joaquín D. Casasús, Rosendo Pineda y Manuel J. Sierra Méndez. El 4 de diciembre de 1902, el Congreso de Yucatán aceptó oficialmente la constitución del territorio quintanarroense.

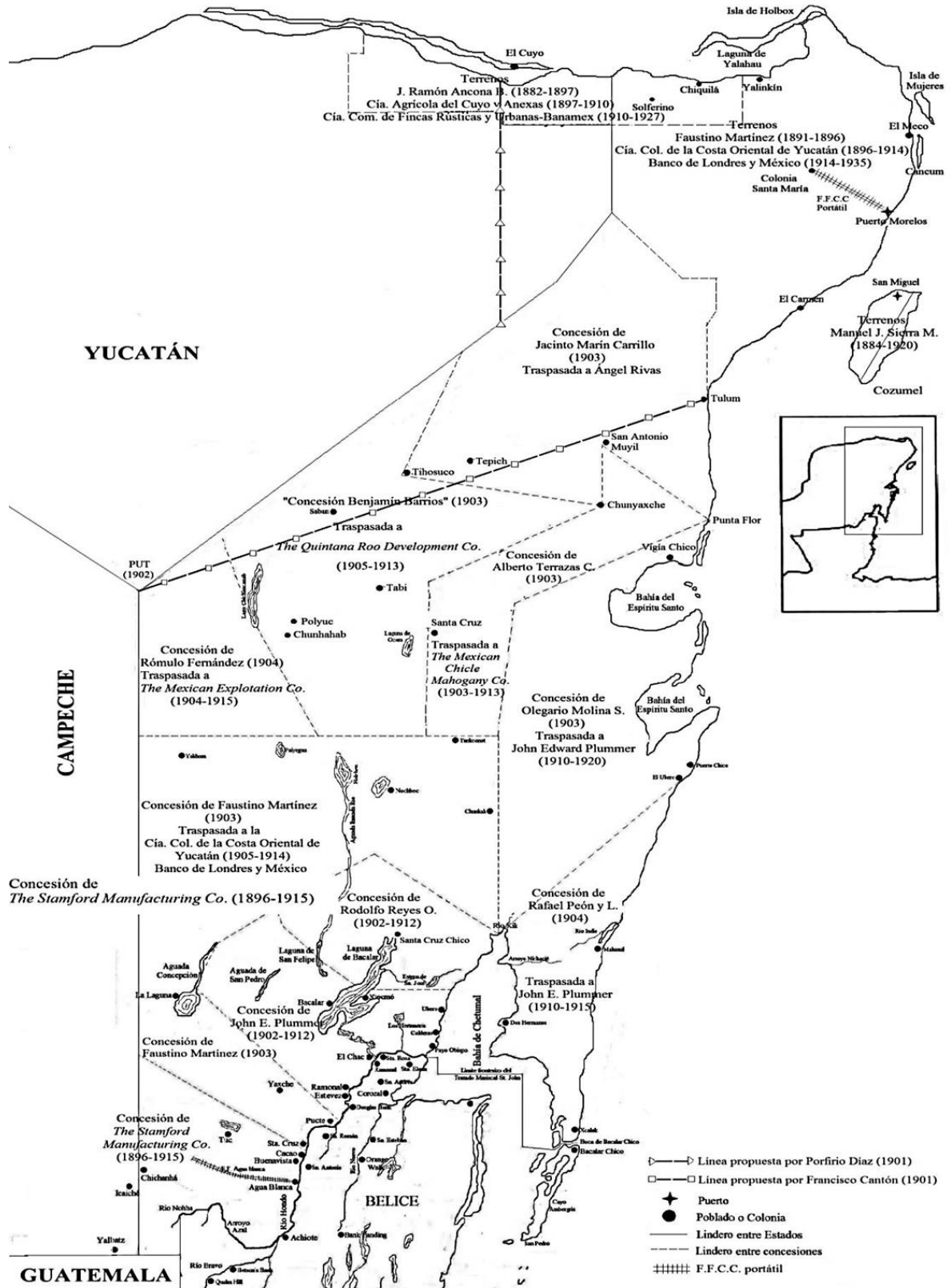
En cuanto a las autoridades que rigieron y administraron el nuevo Territorio, el 6 de diciembre de 1902, el presidente Díaz nombró al primer Jefe Político de la entidad, el oaxaqueño general de división José María de la Vega.¹³⁴ Esta designación se debió a dos motivos: 1) Por ser el estratega de la campaña militar para “reducir” a los mayas santacruzanos. 2) Por considerarse un “fiel intérprete” de la política porfiriana en el proceso de control y apropiación territorial de la región. De igual manera, se estableció la capital del territorio en Santa Cruz de Bravo (Felipe Carrillo Puerto) y se organizó administrativamente en tres distritos: 1) Norte, con los municipios de Isla Mujeres, Cozumel y Holbox. 2) Centro, con el municipio de Santa Cruz de Bravo. 3) Sur, con los municipios de Payo Obispo, Bacalar, Xcalak e Icaiché. Entre enero y abril de 1903, De la Vega procedió al nombramiento de las autoridades de cada una de las zonas políticas, los cuales se pueden observar en el Tabla 9.¹³⁵

¹³³ “Anexo número 1. Decreto Presidencial del 24 de noviembre de 1902”. Véase: AAA, H, caja IV, exp. 12, doc. 493, *Transcripción del decreto presidencial de 24 de noviembre de 1902, relativo a la formación del Territorio de Quintana Roo*, Cd. de México, 24 de noviembre de 1902, ff. 1-5.

¹³⁴ AGN-G, Secc. 4ª, caja 759, exp. 1, leg. 11, *Carta del General Manuel González Cosío, Secretario de Gobernación, al general José María de la Vega, informándole sobre su nombramiento como Jefe Político del Territorio de Quintana Roo*, Cd. de México, 6 de diciembre de 1902, f. 1.

¹³⁵ En enero de 1903, como parte de sus responsabilidades, el Jefe Político del Territorio de Quintana Roo, llevó a cabo las acciones que consideró convenientes para llevar a cabo la organización político-administrativa. Además, le informó que regirían las leyes del Distrito Federal y Territorios, les instruyó para que siguiera funcionando el régimen establecido de Ayuntamientos, Justicia, Guardia Nacional y Registro Civil y, les ordenó la suspensión de toda clase de cobros, con excepción de los arbitrios municipales. Véase: AGN-G-S-S, caja 767, exp. 1, *Informe administrativo rendido a la Secretaría de Gobernación, por el Jefe Política del Territorio de Quintana Roo, Gral. José M. de la Vega*. Campamento Vega, 30 de noviembre de 1903, f. 4.

Mapa 5 Territorio Federal de Quintana Roo (1902-1931)



Fuente: Elaboración propia con base en el mapa elaborado por Antonio Espinosa sobre el Territorio de Quintana Roo (1929); *El Diario del Hogar* (1901); Francisco Cantón (1930: 200).

Tabla 9
Autoridades Político-Administrativas del Territorio de Quintana Roo (1903)

Cargo	Titular	Fecha del nombramiento
Jefe Político del Territorio	Gral. José María de la Vega	6 de diciembre
Prefecto Norte	Nicolás Martínez	20 de enero
Prefecto Sur	Crel. Antonio R. Flores	24 de marzo
Subprefecto de Cozumel (Norte)	Valerio Rivero	20 de enero
Subprefecto de Holbox (Norte)	Amado Brito	20 de enero
Subprefecto de Xcalak (Sur)	Cap. Cristóbal González	14 de abril
Subprefecto de Ramonal (Sur)	Tte. Othón P. Blanco	14 de abril

Fuente: Elaboración propia con información del Archivo General de la Nación (Gobernación).

Podemos señalar brevemente que, el canario Nicolás Martínez ya con anterioridad se había establecido en Isla Mujeres.¹³⁶ Fue objeto de autorizaciones para el corte de maderas en terreno continental frente a la isla, una zona entre Petempich y Tanchacté, así como también Paso de Poot y Chentrus, terrenos pertenecientes al español Faustino Martínez. En cuanto a Valerio Rivero, habitante de Cozumel, se perfiló como uno de los principales comerciantes de la isla (Macías Zapata, 1992: 170 y 216).¹³⁷ Observamos que el entonces teniente Othón Pompeyo Blanco, además de ser el encargado de la aduana marítima-militar del pontón “Chetumal”, se encargó de la subprefectura de Ramonal. En los primeros meses de vida del Territorio de Quintana Roo, los principales centros productivos y políticos fueron la capital del mismo, Santa Cruz de Bravo y Vigía Chico-Campamento General Vega, ubicados en el Distrito Centro. Al ser este último punto costero, y ser el centro de llegada de las tropas federales, recibía las mercancías que abastecían el comercio costanero y de cabotaje, generalmente provenientes de Veracruz, Campeche, Progreso y Belice. Desde este puerto, se internaban a Santa Cruz por medio del ferrocarril *decauville* o tren militar como fue conocido. Los productos que eran exportados eran la madera y el chicle, con destino a Cozumel, Progreso, Campeche y Veracruz. En el Distrito Sur, se destacó la población de Payo Obispo, en la cual se concentraba la producción de recursos forestales extraídos de la ribera del río Hondo, por lo que fue centro de la aduana marítima del pontón Chetumal, de las oficinas de los contratistas y subcontratistas, de los almacenes y establecimientos utilizados por las

¹³⁶ Este comerciante oriundo de las Islas Canarias, residente de Isla de Mujeres desde inicios de la década de 1880, obtuvo la nacionalidad mexicana en el mes de mayo de 1886. Véase: *LVM*, Cd. de México, 3 de junio de 1886, p. 3.

¹³⁷ En el año de 1903, a Valerio Rivero se le concedió el arriendo por 10 años de la laguna Paso de Colombia en la isla, para el establecimiento y la explotación de tortugas común y de Carey. La concesión fue cancelada en abril de 1914. Además, este personaje sobresale como consignatario de mercancías en varios viajes de los vapores que realizaban la ruta entre los puertos de San Miguel y Progreso. Véase: *El Correo Español (ECE)*, Cd. de México, 31 de diciembre de 1903, p. 3. *The Mexican Herald (TMH)*, Cd. de México, 12 de abril de 1914, p. 12.

monterías y los campamentos chicleros.¹³⁸ El Distrito Norte prácticamente estaba en posesión de Faustino Martínez y su Compañía Colonizadora.

Al año de haberse erigido la nueva entidad federativa, fue emitida la “Ley de organización política y municipal del Territorio Quintana Roo”, por medio de la cual se confirmó la división administrativa en los distritos Norte, Centro y Sur. El primero comprendió las islas de Cozumel, Kan Kum, de Mujeres, Blanca, de Contoy, de Holbox y cayos existentes. Las cabeceras municipales fueron: Isla de Mujeres (cabecera del distrito) y Cozumel con sus comisarias Puerto Morelos y Yalahau (Holbox). El segundo distrito fue conformado por dos cabeceras municipales de Santa Cruz de Bravo (cabecera de distrito) y Vigía, además de cinco municipalidades: Petcacab, Yonotzonot, Sconchén, Tabí y Saban. El distrito Sur fue dividido en tres municipalidades: Payo Obispo (cabecera de distrito), Bacalar y Xcalak. Las cuatro comisarias fueron Santa Cruz Chico, Ramonal, Esteves y Río Huach. El cantón de Icaiché se incorporó al territorio quintanarroense. La capital continuó en Santa Cruz de Bravo.¹³⁹

Una vez que se contó con el control y la legislación del Territorio de Quintana Roo, se fortaleció la presencia federal con la dirección administración por parte de los oficiales del ejército mexicano. Así, el 1º de junio de 1904, Porfirio Díaz emitió un decreto por el cual se declaró concluido el estado de guerra en la costa oriental contra los “mayas sustraídos á la obediencia de las autoridades”, por lo que se da por terminada la campaña pacificadora.¹⁴⁰ Posteriormente, para la campaña militar, además de los ya designados militares como los generales Bravo y De la Vega, se nombró al general Victoriano Huerta, como jefe interino de la décima zona militar, quien llevó a cabo la “persecución de los mayas rebeldes”. Además, se construyó una vía de ferrocarril *decauville* de Campamento General Vega (Vigía Chico) a Santa Cruz de Bravo, para el transporte de las tropas, los insumos y pertrechos de guerra. En este punto, podemos destacar que en diciembre de 1908, el gobierno federal concedió al general

¹³⁸ Próxima a la desembocadura del río Hondo, se ubicaba el campamento de *The C. C. Mengel Jr. & Bro. Co.*, que realizó la explotación de cedro y caoba. En Xcopen se encontraba un campamento de la Compañía Colonizadora para la explotación chiclera. En Agua Blanca se encontraban los campamentos de la compañía estadounidense, *The Stamford Manufacturing Co.*

¹³⁹ En los 64 artículos de la Ley se señaló las atribuciones del Jefe Político, los Prefectos, Comisarios y Agentes de Policía; la composición de los Ayuntamientos; la conformación de los juzgados del Registro Civil. Véase: AAA, H, caja IV, exp. 12, doc. 483, *Ley de organización política y municipal del territorio de Quintana Roo*, Cd. de México, 25 de febrero de 1904, ff. 6-17.

¹⁴⁰ De igual manera, por medio de este decreto fueron suspendidas las órdenes presidenciales de noviembre de 1901 y de julio de 1902. Además, se anunció la construcción de un observatorio meteorológico en Vigía Chico y dos estaciones similares más en “Puerto Morelos” y “Xcalak”. Véase: LPM, Cd. de México, Domingo, 18 de septiembre de 1904, p. 2.

Ignacio A. Bravo un terreno de 64 kilómetros cuadrados en una zona adyacente a la entonces capital quintanarroense.¹⁴¹

A pesar de lo anterior, se tiene noticias de un grupo de “mayas rebeldes” que habitó un punto llamado Santa Cruz, próximo a Santa Cruz de Bravo, del cual fueron aliados los pobladores de Kantunilkín, Tulum, Pum y San Antonio Muyil, todos ellos localidades adyacentes a los terrenos de la Compañía Colonizadora. Las noticias de que los pobladores mayas de San Antonio Muyil seguían sublevados se presentaron hasta entrada la década de 1910. Se tiene conocimiento de que, el general Fermín Cab, “patrón de la Cruz”, y los jefes Bonifacio Dzul, Policarpo Pich, Laureano Cahuich y Cusario Puc, que estaban al mando de un grupo de alrededor de 350 familias de dicha población. Estos líderes mayas comenzaron a entablar diálogo pacífico con pescadores de la zona de Punta Chachalal en isla de Cozumel, a mediados de abril de 1912, en virtud de que no tenían medios de subsistencia. A partir de agosto del mismo año, el general Cab ofreció “fidelidad completa” y “sumisión” a la autoridad federal, a cambio de asistencia para salir de la “miseria” en que se encontraba su pueblo y para continuar dedicándose al cultivo de las “tierras que actualmente poseen”.¹⁴² En la división administrativa que caracterizó a la entidad en este tiempo observamos que el sistema de concesiones dispuso de los bosques existentes en los distritos del Centro y del Sur a través de nueve contratos de arrendamiento de bosques. En cuanto a la participación del extranjero, recordemos que fue necesario para hacer el contrapeso de la expansión de los madereros-comerciantes ingleses establecidos en la ciudad-puerto de Belice, a excepción de Plummer, quien mostró su valiosa cooperación en los últimos años de siglo XIX como socio de Sierra Méndez e interlocutor del Teniente Othón Pompeyo Blanco.

A la salida del presidente Díaz Morí en mayo de 1911 y la gestión presidencial de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, el Territorio de Quintana Roo tuvo un papel de importancia en el tráfico y comercialización de armas y pertrechos, como lo había sido durante la guerra social de los mayas sublevados, así como una zona para orquestar levantamientos. Recordemos la susceptibilidad del borde mexicano de ser una zona permeable y con limitado control militar. Tanto la facción huertista como los constitucionalistas llevaron a cabo acciones para mantener el control territorial, político y militar de la región, en especial la franja forestal

¹⁴¹ El decreto presidencial se emitió el 29 de diciembre de 1908, a través del cual se otorgó al general Bravo el terreno en compensación a sus servicios en la campaña pacífica. Véase: *EI*, Cd. de México, 16 de julio de 1902, p. 1. *ET*, Cd. de México, 19 de mayo de 1908, p. 1. *DOF*, Cd. de México, enero de 1909.

¹⁴² En una misiva fechada el 27 de septiembre de 1912, el general brigadier, Rafael Eguía Liz, Jefe Político de Santa Cruz de Bravo, comunicaba al gobierno federal las intenciones del líder maya de San Antonio Muyil, general Cab, para entablar relaciones pacíficas y amistosas, así como su fidelidad y la seguridad de continuar con la posesión de las tierras que ocuparon. Véase: *LPM*, Cd. de México, 25 de noviembre de 1912, p. 2.

fronteriza mexicana. Una de ellas fue, la decisión de Victoriano Huerta, con el debido conocimiento de la zona, de mantener a las autoridades leales, en especial el general José María de la Vega, militar porfirista y con quien Huerta participó en la campaña de Yucatán años atrás (Higuera, 1997: 186-187).

2.4.2. Fugaz reincorporación del territorio quintanarroense a Yucatán

Durante la guerra social de 1910, el Territorio de Quintana Roo tuvo un papel de importancia en el tráfico y comercialización de armas y pertrechos, como lo había sido durante la guerra de castas, así como territorio para orquestar levantamientos contra los constitucionalistas, aspectos que el gobierno de Gran Bretaña siempre negó. No obstante, al mismo tiempo significó una fuente de ingreso para la causa constitucionalista a partir de las exportaciones del chicle quintanarroense, así como también del henequén yucateco. En cuanto al proceso que se presentó durante la conflagración bélica nacional, podemos destacar la primera desaparición del territorio. El 10 de junio de 1913, el primer jefe del ejército constitucionalista general Venustiano Carranza, decretó desde Piedras Negras, Coahuila, la anexión del Territorio de Quintana Roo al Estado de Yucatán. Por un lado, la resolución tuvo como fin controlar la región y poder movilizar efectivos y militares a través de Honduras Británica. Así desestabilizar la influencia de Huerta, en virtud de la lejanía de la región del centro de las luchas revolucionarias. Por el otro, fue el resultado de la estrategia del constitucionalista para disminuir la fuerza de la oligarquía yucateca que ya tenía puesta sus pretensiones económicas en las actividades extractivas y exportadoras del Territorio.¹⁴³

El decreto de Carranza fue publicado cuando Huerta aún ocupaba la presidencia, por lo que se cuestiona si fue oficial o se llevó a la práctica tal anexión a Yucatán. Otro aspecto que debe ser considerado, es la falta de claridad para establecer los límites del Territorio de Quintana Roo, en especial el punto referente al denominado punto Put, por lo cual, los gobiernos de Yucatán y Campeche otorgaron premisos para el corte de recursos forestales – madera y chicle- en zonas colindantes con el territorio federal y dentro de éste. Además, la instrucción carrancista fue cumplida hasta el 26 de septiembre de 1914, cuando Eleuterio Ávila fue designado gobernador “carrancista” para Yucatán; por medio del decreto número 13 se incorporó el territorio quintanarroense, y se dispuso del presupuesto estatal para el sostenimiento de una comandancia militar en el territorio (Macías Richard, 1997b: 22). En este

¹⁴³ Huerta realizó acciones pertinentes para mantener el control, como el establecimiento de autoridades leales, en especial el general José María de la Vega, militar porfirista y con quien Huerta participó en la campaña de Yucatán años atrás (César y Arnaiz, 1984: 61. Higuera, 1997: 145).

contexto, el general brigadier Arturo Garcilazo recibió el gobierno y la comandancia militar quintanarroense, quien fue cuestionado por los excesos que cometió sobre la propiedad de empresarios y comerciantes establecidos en el Territorio. Fue el caso de las colonias propiedad de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Puerto Morelos y Santa María (hoy Leona Vicario). Estas acciones provocaron la detención y fusilamiento de Garcilazo por parte del general Salvador Alvarado. Además, Alvarado entregó la capital quintanarroense a los líderes del pueblo maya, con lo que la zona quedó “fuera del control del Gobierno” por una década.¹⁴⁴

No podemos obviar el interés que representaron las exportaciones de henequén y chicle, que se fortaleció, nuevamente, el espíritu secesionista yucateco manifiesto en la rebelión de enero de 1915 en contra del gobierno constitucionalista.¹⁴⁵ En junio de ese mismo año, para contrarrestar lo anterior y ejercer el control político, económico y territorial de la región, Venustiano Carranza decretó el restablecimiento del territorio quintanarroense y así evitar la fragmentación del pacto federal al contar Yucatán con más extensión territorial, en un contexto políticamente frágil.¹⁴⁶ Se nombró como gobernador de la entidad quintanarroense al general Octaviano Solís, quien fue prisionero en el “Cuerpo de Operarios” que dirigió el general Ignacio A. Bravo años atrás. En este contexto, la política de acercamiento con los pueblos mayas del territorio quintanarroense “mediante la persuasión y no por la fuerza” culminó con cierto éxito con el abandono de las fuerzas militares federales de Santa Cruz de Bravo, la que quedó bajo el gobierno de una autoridad maya, trasladándose la capital y la administración del Territorio a la población de Payo Obispo. Una vez en poder de los mayas, éstos destruyeron parte de la infraestructura construida por el gobierno mexicano como fue el

¹⁴⁴ El 24 de septiembre de 1914, el general brigadier Arturo Garcilazo recibió el gobierno y la comandancia militar del Territorio de Quintana Roo. Se apoderó de los comercios, mercancías y bienes de los comerciantes establecidos en Santa Cruz de Bravo. El general Garcilazo fue aprehendido el 29 de mayo de 1915 y fusilado en Mérida por órdenes del general Salvador Alvarado. Véase: *El general Amado Aguirre, gobernador del Territorio de Quintana Roo, al secretario de Relaciones Exteriores, sobre la reclamación que hace el americano Elías Simón al gobierno de México por confiscación de bienes en 1914 y 1915 en Santa Cruz de Bravo*. AAA. O. caja IV. exp. 12. doc. 523. Payo Obispo. 19 de marzo de 1925. ff. 91-93.

¹⁴⁵ La efímera rebelión inició con el ataque de Patricio Mendoza al palacio de gobierno yucateco, la huida del gobernador carrancista Eleuterio Ávila, la designación del general Salvador Alvarado como comandante militar del sureste, el cierre del puerto de Progreso y la detención momentánea del circuito comercial henequenero. La influencia de Olegario Molina favoreció el control de la capital yucateca por Abel Ortiz Argumedo en febrero de ese año. Pero en marzo siguiente, Alvarado entró triunfante a la ciudad de Mérida y las exportaciones de la fibra se reactivaron bajo la supervisión del gobierno constitucionalista (Lapointe, 2008: 71-73).

¹⁴⁶ Centro de Estudios sobre Historia de México-Archivo Carso (CEHM), XXI, leg. 4713, carp. 43, doc. 1, *Venustiano Carranza Deroga el Decreto del 10 de junio de 1913 y se considera a Quintana Roo como un territorio federal segregado del Estado de Yucatán y sujeto al Gobierno Federal*, Veracruz, 26 de junio de 1915, s/f.

aljibe público, las locomotoras de la vía *decauville* que comunicó con Vigía Chico y las líneas telegráficas (Shattuck, 1957: 16; Banco de Londres, 1964: 96; Villa Rojas, 1978: 122).¹⁴⁷

¹⁴⁷ El general Solís comenzó a gobernar el territorio quintanarroense a partir del 31 de julio de 1917. El general Salvador Alvarado fue el encargado de dar la orden de entrega de Santa Cruz de Bravo a las autoridades mayas, representadas por los principales jefes: Dolores Cituk, “Sumo Pontífice”; Juan Bautista Vega, “Secretario” o “Escriba”; los generales Guadalupe Tun y Silvestre May.

3. COMERCIANTES-MADEREROS BRITÁNICOS EN LA FRANJA FORESTAL FRONTERIZA ORIENTAL (1851-1909)

Como ya señalamos previamente, los Establecimientos Británicos de Honduras -*The British Settlement of the Bay of Honduras*- representaron para el gobierno de Gran Bretaña su presencia en el continente Americano desde el siglo XVII. Lo que significó la existencia de un diferendo por la soberanía y el control territorial de la zona que perduró hasta finales del siglo XIX al ratificarse el Tratado Mariscal-Saint John entre los gobiernos mexicano e inglés. Durante este proceso histórico, las actividades extractivas de recursos forestales fue el sustento económico del Establecimiento inglés, desde los piratas-cortadores de madera hasta los madereros-comerciantes, un selecto grupo de capitalistas y políticos, que tuvieron el control de las monterías, de las extracciones forestales y la tenencia de la tierra. Para 1787 el superintendente Despard informó que alrededor de 15 hombres controlaban el 80 por ciento de las monterías establecidas en el territorio (Cal, 1990: 26). Ante la falta de una clara definición del borde entre el estado de Yucatán y los Establecimientos Británicos, los madereros-comerciantes ingleses aprovecharon la oportunidad para extender sus monterías en la franja forestal fronteriza de la costa oriental. Por ello la necesidad por parte del gobierno yucateco de extender autorizaciones para la explotación de maderas a ciertos vecinos de la villa de Bacalar, el último punto habitado en el semidespoblado de la costa oriental. Pero éstas no fueron suficientes para ejercer el control económico y territorial sobre este espacio idóneo para realizar cortes furtivos y el contrabando de mercancías. Así, empresarios yucatecos e ingleses que aprovecharon circunstancias como la inestabilidad política interna, las invasiones externas, las secesiones yucatecas y la guerra social de los mayas.¹⁴⁸

Aquí, consideramos necesario señalar algunos datos sobre la importancia que tuvo para las casas comerciales británicas el llevar a cabo la explotación de recursos forestales. Entre las

¹⁴⁸ Estas actividades de extracción “ilícita” se extendieron a la costa oriental de Yucatán, debido a la falta de vigilancia de las autoridades españolas, pues solamente éstas estaban en el río Hondo y El Cuyo. Aunado a lo anterior, el contrabando se hizo latente en altamar, pues las embarcaciones españolas que se registraron en Campeche provenientes de la parte sur del continente americano, transbordaban el palo de tinte a los buques ingleses en altamar. En 1750 se exportaron 30,000 tn. En 1783 fueron comercializadas 7,000 tn de la tintórea y 70,000 tn de caoba. Para el año de 1783, se exportaron siete mil toneladas de palo de tinte y setenta mil toneladas de caoba a Gran Bretaña. En 1790, el viajero T. Rannan reportó exportaciones de caoba por ocho millones de pies cúbicos y solamente 800 tn de tinte. Así el circuito comercial del palo de tinte entre la bahía de Honduras, el puerto de Kingston y la metrópoli de Londres se fortaleció y hacia finales del siglo XVIII se manifestó una expansión de las monterías entre los ríos Hondo, al norte, y Sarstún, al sur. Véase: *El Siglo Diez y Nueve (SXIX)*, Cd. de México 30 de mayo de 1843, p. 2.

décadas de 1840 y 1870, el 80 por ciento del valor de las exportaciones de la colonia británica lo representaron la caoba y el palo de tinte. Pero al mismo tiempo, se presentó una reducción en los recursos maderables exportados por Belice, pues la caída de los precios de éstos se presentó a partir de la depresión económica en la década de 1870. Por ejemplo, a finales de la primera mitad del siglo XIX, los embarques de caoba alcanzaron los cuatro millones de metros lineales, cantidad que disminuyó a un millón 700 mil metros lineales en 1859 y para 1870, el comercio exterior de madera solamente fue de ocho mil metros lineales (Bolland, 1993).

Entre las décadas de 1840 y 1850, la actividad extractiva estuvo en “continuo estado de depresión” por la demanda irregular del mercado mundial y amenazada por la deforestación que se llevó a cabo en los bosques de los distritos de *Corozal* y *Orange Walk*, ubicados al norte del territorio beliceño. Esta depredación de los recursos forestales fue el resultado de la exacerbada explotación que los madereros británicos realizaron para satisfacer la demanda del mercado inglés de caoba y maderas para la construcción de navíos, necesarios para mantener la flota militar y mercante, para sostener el pujante tendido de vías férreas y los durmientes de madera necesarios para ello. Igualmente, la exportación de palo de tinte se llevó a cabo para nutrir la industria textil inglesa (Magness y Page, 2011: 19). Así como también, para la ebanistería -manufactura de muebles y escritorios-, la construcción de edificios públicos y para los atrios de las iglesias. Como ya dimos mención, en 1859 se acordó el borde territorial entre Guatemala y los Establecimientos Británicos. La presencia y soberanía inglesa de la zona se confirmó, a pesar de la doctrina Monroe de Estados Unidos, pues estas potencias ya habían llegado a un entendimiento a mediados de la década de 1850. A inicios de la década de 1860, aprovechando el contexto político estadounidense y mexicano, el gobierno inglés formalizó la colonia de Honduras Británica.

Igualmente, se mantuvo una prudente hegemonía económica en la península yucateca, en medio del comercio que alimentó la guerra social de los mayas. Y se presentó un proceso para la adquisición de vastas tierras con ricos bosques de tintórea y caoba, fue un aspecto que se fortaleció la posición de las casas mercantiles-madereras establecidas en la ciudad-puerto de Belice. Con ello, lograron controlar la economía basada en el corte y extracción de recursos forestales, actividades agrícolas que requirieron de muchos terrenos y capital, así como también de la importación de insumos para la subsistencia de los trabajadores de las monterías y para el contrabando con Centroamérica (Lapointe, 1983: 181; Cal, 1990: 26). Pero al mismo tiempo, para el gobierno inglés fue una preocupación la demarcación del borde territorial en el río Hondo y la contención de los icaichés.

A partir de la década de 1870, algunos empresarios establecidos en Yucatán incursionaron paulatinamente en la subregión norte de la costa oriental de la península. Una década después, a través del sistema concesiones mexicano comenzaron a establecerse sociedades forestales que aprovecharon la oportunidad de la disponibilidad de tierras y bosques para comenzar su empresa de extracción forestal. Pero también, consideramos que existió una sinergia entre las actividades legales y, en mayor medida, entre las acciones comerciales ilícitas que fomentaron el contrabando. Es en ese mismo contexto que continuó la expansión de los comerciantes-madereros británicos más allá de la ribera norte del río Hondo, en otras zonas de la costa oriental y en parte del Petén guatemalteco. Este proceso se consolidó gracias a las alianzas que entablaron con los líderes de los pueblos mayas sublevados. Asimismo, ello generó la rivalidad con los empresarios interesados en usufructuar los recursos forestales y coadyuvar con el gobierno federal a establecer su control territorial en la zona. Una vez acordado el borde en 1893, los comerciantes-madereros de ambos lados de la línea divisoria, buscaron alianzas para beneficiarse de las concesiones forestales del gobierno mexicano.

En cuanto al análisis de la investigación bibliográfica y documental para la segunda mitad del siglo XIX, nos ha permitido identificar, simplemente, más de cuarenta sociedades británicas y contratistas, de los cuales podemos resaltar la de William George Aikman que se destacó como una casa comercial en general y exportación de cortes de madera. La *Mutrie, Arthur & Currie*, una firma que se constituyó entre políticos ingleses como John Eadie Mutrie, James Arthur y James McMurrich Currie, dedicada a la extracción de caoba, tinte, hule y chicle. También sobresalió *The Stevens Brothers & Company* de Ewing Steven, José María Rosado y John Pourie Robertson, cuya principal extracción fue el palo de tinte. *The Beattie & Company* de John Andrew Bell Beattie. *The Binney, Niven & Company* de William Binney y Robert Niven (Bolland, 1992: 221-223; Macías Zapata, 1997: 119, 2004: p. 97; Villalobos, 2006: 173; Bristowe, 2013: 228-229).

Otros madereros fueron: Alexander Williamson; G. J. Parham; Richard Dewgarde; R. B. Woods; Albert Codd; William Codd; Henry L. Gabourel; M. Hulse; Mervyn Hulse; Austin Gabourel; H. T. Haylock; W. N. Wylie; Zenon Casasola; L. M. Sylvestre; Emelio Awe; Álvaro J. Habet; W. A. Robertson; L. H. Pearce; B. A. Stuart; Jabus James; C. M. Walker; Adolfo Petez; José G. Aguilar C.; F. A. Ascencio; José Romanada; Pasqual Coral; C. Zea; Jorge Vales; M. Ancona; J. Padrón Z.; M. Bonnell; Jorge Espot; Weise Patterson; I.T. Williams; el mestizo Jacinto Marín Carrillo; y un afrodescendiente, Robert Sydney Turton. También se informó sobre madereros fraudulentos como: Tiburcio Rosado, Manuel Robles y Pedro Ayala con los

bongos “Anita” y “Flor”, en Calderas, Bahía de Chetumal. Juan N. Gorocica y José López con el cayuco “La Flor de Honduras”, en Jesús María, Bahía de Chetumal. Simón Anderson, David White, Pedro León e Isidoro Martínez con las lanchas “Víctor”, “*Confidence*”, “*Madwell*” y “*Annie*”, en Bacalar. Nicomedes Pabro con el bongo “Auxilio”, en Achioté. David Hoy, Jesús Peyrefite y Manuel Contreras, con el pailebot “Carolina”, en Ucum. Antonio Madrid y Alejandro Williamson con el pailebot “*Entreprise*”, en Palmar. Manuel Jiménez con el bongo “Juanita”, en Cerro. Bailón Alvarado y Norberto Madera con el pailebot “Juanita A”, en Aguas Blancas. Manuel Castillo e hijos con los bongos “Juana” y “Evarista”, en Kopen. Guillermo Montes y Carmen Gómez, en Corosalito. Eustaquio Ávila, en Estero Franco. José D. Contreras, en *Blue Creek*. Mercedes Muñoz, Román Vázquez, Teófilo Muñoz y Santiago Rosado, en río Indio.¹⁴⁹

Pero por la trayectoria comercial y por las relaciones que establecieron tanto con los líderes santacruzanos e icaichés como con ciertos empresarios o gestores mexicanos, consideramos, para los objetivos de esta investigación, la trascendencia de las siguientes negociaciones inglesas: *The Young, Toledo & Company*, *The British Honduras Company*, *Bernard Crammer & Co.*, *Melhado & Koop* y el comerciante John Edward Plummer. Es necesario resaltar aquí que, la mayoría de estos empresarios fungieron como representantes, magistrados, cónsules o en algún otro cargo administrativo en Honduras Británica. Además de las anteriores, haremos referencia a las que consideramos como las más importantes en el proceso extractivo de recursos madereros en la franja forestal fronteriza de la costa oriental de Yucatán, y que mantuvieron una estrecha relación con los pueblos mayas de la zona. Se llevó a cabo el aprovechamiento de los bosques mexicanos de una manera fraudulenta. Como podemos observar en la Tabla 10, el monto registrado por la Secretaría de Hacienda mexicana, fue de cinco mil toneladas de palo de tinte para el mismo año. A partir de ello, podemos señalar que las exportaciones de tintórea desde la ciudad-puerto de Belice en el año en cuestión, fueron efectuadas con recursos forestales extraídos en terrenos mexicanos, pero fueron manifestadas como exportadas por el puerto de Belice.

En el análisis documental y la revisión historiográfica constatamos que las sociedades que hemos seleccionado se constituyeron como el modelo productivo a seguir por los empresarios y concesionarios forestales mexicanos que se establecieron posteriormente en nuestra región de estudio. También reflexionamos que estas casas mercantiles-madereras

¹⁴⁹ AHSRE, leg. 44-12-56, *Carta de la Secretaría de Fomento a la de Relaciones Exteriores sobre cortes de madera fraudulentos en la costa oriental de Yucatán*, Cd. de México, 26 de junio de 1893, 4 ff.

fueron las que entablaron un estrecho contacto comercial con los pueblos mayas, en mayor medida con los santacruzanos, desde la década de 1850. Sus actividades extractivas y las relaciones comerciales fortalecieron la presencia del gobierno inglés en la margen sur del río Hondo y reafirmó su soberanía territorial en la zona. Al finalizar el siglo XIX se beneficiaron de las negociaciones diplomáticas entre los gobiernos de México y Gran Bretaña, de la campaña pacificadora de las tropas federales mexicanas y se atrevieron a solicitar concesiones forestales en terrenos de la costa oriental de Yucatán. En respuesta al reconocimiento del control territorial mexicano a partir del tratado de límites.

Tabla 10
Palo de tinte extraído fraudulentamente de la costa oriental de Yucatán (1896).

Casa Comercial	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total/Tn
B. Crammer-Melhado & Koop	61	34	138	238	206	302	157	224	241	322	76	346	2,264
Aikman y Co.	37	49	127	312	162	164	221	71	25	-	-	-	1,168
Mutrie Arthur & Currie	-	-	-	-	-	219	60	122	72	-	-	473	946
Beattie & Co.	32	46	14	50	18	53	64	54	20	18	18	69	456
Alexander Williamson	-	-	-	-	-	20	42	77	91	90	-	-	320
Víctor Manuel Castillo	-	-	12	18	107	-	-	-	-	-	-	-	137
Jacinto Marín Carrillo	-	-	-	-	-	-	104	-	-	-	-	-	104
Se ignora	11	-	69	-	15	-	-	-	-	-	-	-	95
Belize Estate & Produce Co.	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70
Total	211	129	360	618	508	758	648	548	449	430	94	415	5,168

Fuente: Elaboración propia con datos de Villalobos (2004: 169).

En este capítulo podemos advertir que para mediados de la década de 1890, hubo al menos cuatro capitales ingleses interesados en llevar a cabo la extracción de recursos forestales en lo que consideramos el lindero forestal suroriental de la península yucateca, que solicitaron al gobierno de la República mexicana la autorización para el corte de recursos forestales en los bosques del territorio mexicano del sur de la península de Yucatán. Las casas mercantiles inglesas que podemos señalar son la *Melhado & Koop*, la del comerciante John Edward Plummer, la *Mutrie Arthur & Carrie*, y la sociedad estadounidense, *The Stamford Manufacturing Co.* Éstas se caracterizaron por mantener estrechas relaciones comerciales con los líderes de los pueblos mayas sublevados, así como por ser los beneficiarios de la explotación ilegal de las

“...fértiles regiones yucatecas, sin pagar más derechos que fusiles y pólvora para los indios”.¹⁵⁰ Una vez que se elaboró el Tratado Mariscal-Saint John, para definir el lindero territorial entre el estado de Yucatán y Honduras Británica, así como al incursionar la empresa estadounidense, los empresarios ingleses comenzaron a acercarse a las autoridades mexicanas.

3.1. Los negocios de *The Young, Toledo & Co., Ltd.* en la costa oriental

Como parte de la tradición de las actividades extractivas que iniciaron los piratas ingleses desde el siglo XVII, dos centurias después en el espectro de las casas comerciales que realizaron el corte y comercialización de recursos forestales en el territorio del establecimiento inglés y al norte del río Hondo, distinguimos la sociedad fundada en 1839 por Malcolm Glassford y Philip (Felipe) Toledo. Una sociedad mercantil con el objeto de erigir un “establecimiento agrícola é industrial” que llevó a cabo principalmente el corte y comercialización de caoba en el territorio de los Establecimientos Británicos de Honduras.¹⁵¹ Durante la segunda mitad del siglo XIX, a partir de la legislación británica sobre la propiedad, se posicionó como una de las principales propietarias de baldíos o *Crown Lands* (tierras de la corona) en el establecimiento inglés. En 1856 con la promulgación de la *Joint Stock Companies Act*, los socios pudieron emitir acciones en Gran Bretaña y capitalizar sus actividades económicas, atrayendo a comerciantes de mercaderías James Young, William Harrison y Frederick Robert Bovan. Se estableció así *The Young, Toledo & Company, Limited*. Su representante en la ciudad-puerto de Belice fue Philip Toledo, quien se encargó de los negocios debido a su experiencia en las actividades productivas, tras veinticinco años de residir en la zona.¹⁵² En este punto, debemos señalar también que, desde finales de la década de 1830, la familia de James Young contó con la autorización por parte de las autoridades inglesas para establecerse y llevar a cabo la explotación de los recursos forestales en la zona del Estero Azul (*Blue Creek*).¹⁵³ La empresa de

¹⁵⁰ *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 28 de octubre de 1896, p. 1.

¹⁵¹ Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), leg. L-E-1690, *Eligio Ancona a José María Lafragua sobre la cuestión promovida por Lord Granville*, Mérida, 14 de enero de 1875, f. 8.

¹⁵² Durante la segunda mitad de la década de 1850, fueron promulgadas una serie de leyes que promovieron la propiedad de la tierra en el establecimiento inglés, con lo cual se fortaleció el latifundismo, como el primer *Honduras Land Titles Acts*. El papel que desempeñó este empresario y político en Honduras Británica, propició que uno de los asentamientos en el sur del territorio se denominase establecimiento Toledo, en 1868, que incluso posteriormente se convirtió en uno de los seis distritos de Honduras Británica (Bolland, 1992: 221-222; *Belize Government Gazette*, 1994: 667; Simmons, 2001: 75; Villalobos, 2004: 60).

¹⁵³ A inicios de 1837, Francis Young arribó a la citada zona y con violencia, expulsó a varios madereros de Bacalar establecidos en *Blue Creek* un año atrás. La ocupación del terreno fue avalada por el Superintendente, coronel Alexander McDonald, en el entendido de que este estero formaba parte del río Hondo y que los terrenos ubicados a la margen izquierda de éste pertenecían a los ingleses. Véase: AHSRE, leg. L-E-1687, *Extracto de la cuestión de los Límites con Wallis, para el Ministro de Relaciones Exteriores, Juan de Dios Cañedo*, Cd. de México, 4 de noviembre de 1839, ff. 8-9.

Young y Toledo fue una de las primeras casas mercantiles que incursionó en la explotación de maderas en la zona del Estero Azul del distrito británico de *Orange Walk*.

Con ello *The Young, Toledo & Co.* incrementó su injerencia económica en la ciudad-puerto de Belice. Además, contó con 76 trabajadores que laboraron en una superficie de más de cuatro mil kilómetros cuadrados de tierras (Higuera, 1997: 63). Al disminuir la actividad extractiva, le fue posible adquirir más tierras baldías, a partir de la emisión de las Leyes de Títulos de Tenencia de Tierras, aprobadas entre 1858 y 1861. Estas leyes fueron redactadas por un escribano contratado por la *British Honduras Company* (Bolland, 1992: 221-222). Estas legislaciones, aprobaron la venta de vastas tierras en Belice a las grandes empresas e inversionistas británicos, excluyendo a inmigrantes como las comunidades como los yucatecos y mayas que huyeron de la guerra de castas.

Los representantes de esta sociedad influyeron en la legislatura del establecimiento británico para crear leyes que favorecieron la creación de una verdadera oligarquía-terrateniente, poseedores de terrenos ricos en recursos forestales en los Establecimientos Británicos y propicios para el cultivo como la caña de azúcar o algodón. Incluso, en mayo de 1862 los accionistas mayoritarios de esta empresa, acudieron ante la autoridad inglesa para registrar la propiedad de los terrenos que ocupaban para extraer caoba. Las tierras y monterías situadas en la margen sur del río Hondo, en la zona de *Blue Creek*, los ríos Bravo y *Booth*, los puntos denominados *Victoria's Creek*, *Ten Pound Kay* (ubicado a cinco y medio kilómetros de la montería Ramonal), la laguna *Four Mile*, las tierras o bosques de caoba conocidos como *Bark Log Work*, hasta *Indian Hill*, y las tierras de la viuda Ann Usher, en los límites con las tierras de trabajo de Florencio Vega y Crisanto Carrillo (Véase Mapa 6).¹⁵⁴

El capital que poseyó esta compañía permitió la oportunidad de incursionar principalmente en la agricultura de caña de azúcar en el distrito de Corozal. En virtud de la demanda de extensas tierras fértiles para esta actividad, contó con la capacidad de absorber otras compañías y sus propiedades. Igualmente, en 1860, la sociedad llegó a controlar el negocio de la extracción de caoba. Para 1864, la mayor parte del territorio de Honduras

¹⁵⁴ A este respecto, podemos señalar que, en mayo de 1860, Harrison, Young, Bevan, Toledo y Glassford, registraron ante William Tatham Farquharson, entonces encargado del registro público de la tierra en la colonia británica, el campamento de palo de tinte conocido como *Logwood Kaye*, situado entre los esteros *Labouring* y *Fresh Water*, que se extienden al suroeste, arriba del estero Azul (*Blue Creek*). Así como también, ocho monterías de caoba, ubicadas entre los ríos Belize y Bravo, en el distrito noroeste del establecimiento británico. De conformidad con la publicación de la metrópoli, el 5 de mayo de 1862, Harrison, Young, Bevan, Toledo y Glassford, acudieron con Samuel Swire Plues, entonces encargado de los registros públicos en la colonia, para registrar la propiedad de una zona extensa de terrenos caoberos. Aunque no se señala la cantidad total del terreno, por las referencias podemos señalar que se trató de varias hectáreas adyacentes a la frontera mexicana. Véase: *The London Gazette*, Londres, 6 de julio de 1860, p. 2566, 17 de junio de 1862, p. 3119-3121.

Británica se dividió entre la *Young Toledo & Co.* y otra empresa fuerte, *The British Honduras Company, Ltd.* A inicios de la década de 1870, la compañía que nos ocupa tuvo en posesión aproximadamente cuatro mil kilómetros cuadrados de tierras, al norte de la colonia.¹⁵⁵ Para la década de 1870, que se presentó una disminución en el comercio de la tintórea, la sociedad de Young, Toledo y Harrison se declaró en bancarrota y sus propiedades fueron adquiridas por su rival, *The British Honduras Co.* Esta situación del mercado provocó una diversificación para las casas mercantiles en negocios de la explotación caoba y la industria azucarera (Ken, 1990: 57; Bolland, 1992: 221-222; Higuera, 1997: 63). No obstante, podemos inferir que se trató de una fusión de interés, que catapultó a ésta última en la principal negociación beliceña hasta mediados del siglo XX. Así, en 1871 además de las concesiones de caoba, la negociación transitó a ser dueña del espacio donde éstas se ubicaron, más de cuatro mil kilómetros cuadrados (arriba de cuatrocientas mil hectáreas) en el sur de Honduras Británica. Cuya posesión tuvo hasta 1881, cuando entró en bancarrota y los terrenos retornaron a posesión de la Corona inglesa.

3.1.1. Extracción furtiva en la franja forestal fronteriza (1851-1867)

A través de los documentos de archivo y la revisión historiográfica, hemos constatado que *The Young, Toledo & Co.* fue una de las primeras empresas inglesas en incursionar más allá de la ribera norte del río Hondo y explotar de manera legal e ilegal los bosques del territorio yucateco. Esto se logra entender con el hecho de que obtuvo concesiones para el corte de maderas en la zona de Bacalar, tanto por parte de los santacruzanos como por parte del gobierno de Yucatán. No dudamos que esta empresa mantuvo relaciones comerciales con los madereros bacalareños y que el acercamiento con los mayas orientales se presentó en 1848, cuando los mayas orientales se apoderaron de la villa de Bacalar. A partir de este momento, consideramos que la sociedad forestal inglesa pactó el arrendamiento de bosques mexicanos para la extracción maderera. Su área de acción se ubicó en la ribera del río Hondo, entre el Estero Azul, el poblado de Cacao y la laguna de Bacalar.¹⁵⁶

¹⁵⁵ Las compañías de James Hydn, Young y Harrison, Carmichael y Edward Sheldon eran los propietarios del 90% de los terrenos ocupados por los ingleses. Dos décadas después, la *British Honduras Co.* poseyó 4,046.85 km². *Sheldon Byass & Co.* tuvo 202.34 km². John Carmichael contó con una extensión de 101.17 km². Para 1891, se calcula que las tierras en propiedad de las compañías abarcaron 12,446.37 km². Mientras que la Corona británica tuvo en su poder 8,093 km², ubicados al sur del río Sibún, de un total de 23,229 km² que mide Honduras Británica (Ashcraft, 1973: 32; Cal, 1990: 28, 1991: 274; Sweeney, 2006: 136).

¹⁵⁶ Ejemplo de ello es la incursión de militares yucatecos a la zona de Agua Blanca, donde localizaron un campamento maderero y detuvieron a 14 peones negros, decomisaron animales de carga, efectos de trabajo y “una gran cantidad” de madera. Se trató de un campamento caobero que, de acuerdo a los informes militares,

Fue hasta agosto de 1851, que el gobierno de Yucatán intentó regularizar las actividades extractivas y otorgó a Philip Toledo una concesión forestal por 15 años. Así, el maderero-comerciante inglés y su sociedad aprovecharon legalmente los bosques en una franja de unos 38 kilómetros en la margen yucateca-mexicana del río Hondo, entre el Estero Azul y la laguna de Bacalar (Véase Mapa 6). A cambio, se pactó una renta anual y el pago de derechos de explotación de 10 mil 500 pesos.¹⁵⁷ A partir de este acuerdo, la empresa inglesa invirtió más de 26 mil dólares en las monterías ubicadas en la ribera norte del mencionado río, en especial por el poblado de Pucté. Al respecto, podemos señalar que el gobierno peninsular observó en *The Young Toledo & Co.* a un concesionario que proporcionaría al erario público del estado ingresos por el arrendamiento de terrenos para llevar a cabo la extracción de recursos forestales. Así como el control territorial sobre la zona en cuestión a partir del compromiso existente con la casa mercantil inglesa para realizar actividades lícitas. Pero los resultados no fueron los esperados por las autoridades yucatecas, pues la casa continuó estrechando el intercambio comercial con los mayas.

Esta autorización generó conflictos de interés entre los cortadores de madera británicos y mexicanos, pues en la zona se otorgaron otras concesiones a cortadores de madera nacionales, como fue el caso del arriendo de dos leguas de tierras baldías a José Dolores Zetina, quien al no poder llevar a cabo sus actividades extractivas de caoba por la presencia de la empresa inglesa, solicitó al gobierno de Yucatán su intervención para hacer efectiva la concesión que se le otorgó en mayo de 1852.¹⁵⁸ Sin embargo, después de la toma de Bacalar y el fuerte de San Felipe seis años más tarde, por parte de los santacruzanos, el comercio solamente se realizó entre éstos y los madereros-comerciantes británicos. Observamos entonces que, durante la década de 1850 Toledo y su representada, contaron con las autorizaciones del gobierno yucateco y de los mayas de Chichanhá. Pero en algún momento, la expansión de la tala efectuada por la compañía alcanzó los terrenos de ambas concesiones.

empleaba a poco más de 100 negros ingleses, aunque no señaló un dato exacto del volumen de madera incautado, pero considerando que el capataz del campamento ofreció a los militares \$8,500.00 pesos oro por la caoba y la libertad de los peones, podemos estimar que la ganancia de la actividad era lucrativa (Villalobos, 2004: 58-59).

¹⁵⁷ El gobernador yucateco Miguel Barbachano y Tarrazo emitió el acuerdo el 26 de agosto de 1851. La fuerza de trabajo de la compañía, cortadores, sus jefes y directores, no podían hacer establecer sementeras, ni edificar casas u otros edificios firmes para cortes de caobas. Solo pudieron usar galerones, barracas o tiendas de campaña indispensables para el corte. Para llevar a cabo sus actividades, no podían utilizar esclavos. El pago de \$10,500.00 por derechos de extracción se realizaría de la manera siguiente: \$3,000.00 de contado y los \$7,500.00 restantes en dos plazos de seis meses cada uno. Véase: AHSRE, leg. L-E-1690, *Contrato para el corte de madera que concede el estado de Yucatán a la empresa Young Toledo and Company*, Mérida, 26 de agosto de 1851, doc. 20, 14 de enero de 1875, ff. 8-9.

¹⁵⁸ Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), Poder Ejecutivo (PE), caja 212, vol. 162, exp. 46, *José Dolores Zetina solicita al gobernador declare nulo el contrato celebrado por el anterior gobernador con los Sres. Young Toledo y Compañía del comercio de Belice por ser extranjeros*, Mérida, 23 de agosto de 1853, 1 ff.

Mapa 6
Terrenos utilizados por *The Young, Toledo & Co.* en *Blue Creek*



Fuente: Elaboración propia con información de *The London Gazette* (1860).

Debido a que los yucatecos se encontraron inmersos en sus disputas políticas internas, no representaron problema alguno para las actividades de ésta y otras sociedades forestales inglesas. Es necesario señalar aquí que, el acuerdo extendido a la compañía beliceña, se realizó previamente a la firma del tratado de paz entre el gobierno yucateco y los dirigentes mayas chichanhás. El avance de los taladores de Toledo generó el descontento del líder maya Luciano Tzuc. Empero, los madereros británicos contaron con varias opciones para justificar sus actividades, siendo la autorización y protección del gobierno inglés la principal, pues se les otorgó la propiedad de los terrenos aún sin haberse establecido el límite de la jurisdicción territorial frente al gobierno de la República mexicana. Por otra parte, tenemos que la anuencia de los líderes de los pueblos mayas santacruzanos y la incapacidad del gobierno mexicano para controlar el contrabando y la extracción ilegal de recursos forestales en la porción oriental de la península yucateca. Para 1866, la concesión yucateca caducó y la compañía repitió su solicitud, que no fue renovada a causa del estado de guerra existente con los pueblos mayas santacruzanos y por las relaciones comerciales que la negociación de Toledo estableció con éstos para continuar explotando la franja forestal fronteriza del río Hondo.¹⁵⁹ Se perdió así la oportunidad de contar con la renta por parte de la sociedad forestal.

3.1.2. Relaciones comerciales entre Toledo y los mayas sublevados

A pesar de contar con la anuencia del gobierno de Yucatán para realizar el corte y extracción de maderas en la franja forestal fronteriza del río Hondo, el inicio de la guerra social de los grupos mayas de la costa oriental propició un acercamiento entre Philip Toledo y los líderes de los sublevados. Pero los acuerdos que concretó con los mayas orientales y pacíficos del sur, no exentaron los ataques de éstos últimos a sus monterías y campamentos. Se tiene noticia que en septiembre de 1856 los chichanhás atacaron un aserradero próximo al Estero Azul. Recordemos que estos mayas signaron un acuerdo de paz con el gobierno de Yucatán en 1853, con lo que se constituyeron en una especie de parapeto o defensa de los asaltos de los mayas de oriente. Para 1856, la inversión de *The Young & Toledo* en la ribera norte del río Hondo llegó a los 26 mil dólares. Pero a la par que se llevó a cabo el contrato con el gobierno yucateco, el líder santacruzano, Venancio Pec, visitó en junio de 1860 el campamento caobero de la *Young*,

¹⁵⁹ De conformidad con el informe de Eligio Ancona a José María Lafragua, le señaló que en los expedientes de la Secretaría de Gobierno de Yucatán no existió documentos que avalasen la renovación, además de que Toledo no insistió en la concesión debido a las autorizaciones que recibió de los líderes mayas santacruzanos para continuar con sus explotaciones. Véase: AHSRE, leg. L-E-1690, *Eligio Ancona a José María Lafragua sobre la cuestión promovida por Lord Granville*, Mérida, 14 de enero de 1875, f. 9.

Toledo & Co. establecido en Agua Blanca, en la margen norte del río Hondo, al suroriente de la península, con el propósito de cobrar la renta anual de 900 dólares (Cal, 1983: 92 y 140).

En agosto de ese año, el dirigente chichanhá, Luciano Tzuc, envió varias misivas a Toledo, como representante de la sociedad en el puerto de Belice, en las cuales externó su desaprobación con respecto las actividades de sus cortadores de madera, que explotaron los recursos forestales más allá de los terrenos autorizados para ello y solicitó el respectivo pago.¹⁶⁰ Estimamos que al contar con la autorización del gobierno yucateco, el comerciante se negó a pagar la renta que solicitó el jefe maya por las actividades en otras tierras. Lo que generó, en septiembre del mismo año, la primera incursión de los mayas chichanhás a los campos y aserraderos de caoba de *Qualm Hill*, ubicado entre los ríos Bravo, y *Booth* (Bota), en la porción conocida como *Blue Creek*. En esta incursión, las huestes mayas dirigidas por Marcos Canul secuestraron al administrador del rancho, Mr. Panting, a dos europeos, cerca de 60 trabajadores y ganado. Tal operativo requirió un rescate de 12 mil pesos, pero la negociación inglesa pagó solamente tres mil dólares y la renta solicitada de 200 dólares anuales a los mayas. Por su parte, en 1857, los mayas santacruzanos llevaron a cabo una acción similar a un aserradero de Toledo, en Agua Blanca, logrando una renta de 300 dólares y un pago anual de 900 dólares por este concepto.¹⁶¹

Podemos inferir que, la triple tributación que erogó *The Young, Toledo & Co.*, al gobierno yucateco y a los jefes mayas chichanhás y santacruzanos, propició la exacerbada tala de árboles que llevaron a cabo los madereros británicos más allá de la margen norte del río Hondo, la zona del Estero Azul. La difusa demarcación y el control territorial que poseían los chichanhás, permitió que éstos obtuvieran el pago de rentas por parte de la casa comercial de Toledo por el arriendo de tierras. Ello puede interpretarse como un reconocimiento de la autoridad de estas comunidades sobre la zona sur de la costa oriental de Yucatán, así como la pauta para que las autoridades del establecimiento británico se avocaran a establecer el linde del territorio ocupado por los beliceños (Cal, 1983: 80). Por lo que, en 1856 se intentó investigar la extensión de la “jurisdicción británica”, y establecer los límites entre México y Guatemala. En ese sentido, el entonces superintendente inglés, William Stevenson, consideró que la solución a los problemas generados por las incursiones de los chichanhás y los santacruzanos a los campamentos madereros para robar municiones fue que:

¹⁶⁰ *Mariano Trejo to Superintendent*. AB. Exp. R. 54. 15 de septiembre de 1856. f. 533. *Young, Toledo and Co. to Superintendent*. 16 de septiembre de 1856. AB. exp. R. 54. ff. 547-548 (citados en Cal, 1983: 140).

¹⁶¹ AHSRE, leg. L-E-1687, *Informe del secretario de Relaciones Exteriores, J. María Lafragua al ministro de Negocios Extranjeros en Inglaterra*, Cd. de México, 12 de febrero de 1873, ff. 13-22. *Philip Toledo a John Gardiner Austin*. AB. Exp. R. 89. Agosto de 1866 (citado en Cal, 1983: 92).

“... todas las posesiones de los sujetos británicos que estuvieran más allá de los límites estrictos, ya sean que en adelante se obtengan de conformidad con un tratado o mediante compra [...] deberán regirse bajo la operación de nuestras leyes y estar sujetas a la jurisdicción de nuestro propio tribunal en Belice”.¹⁶²

Consideramos que, las acciones que emprendieron los pueblos mayas chichanhás contra los campamentos madereros de Toledo, fueron el inicio de una sinergia productiva entre ambos grupos en la zona de *Blue Creek* pues, en el proceso para establecer el control territorial por parte de los mayas, se presentaron los acuerdos anuales para la explotación de los bosques mexicanos por parte de negociaciones británicas como *The Young, Toledo*, durante toda la segunda mitad del siglo XIX. En ese sentido, la compañía continuó con sus actividades productivas forestales en la ribera del río Hondo, pero ahora con la anuencia de los líderes mayas sublevados. Pero estas relaciones comerciales se tensionaron con las incursiones que los chichanhás-icaichés realizaron a los campamentos madereros de Toledo, con el objetivo de cobrar las rentas.

Así se presentó un ataque en el año de 1863 y otro más en abril de 1866. Para el caso de este último, podemos señalar que, alrededor de 125 efectivos mayas, encabezados por el jefe icaiché, Marcos Canul, se internaron en el “territorio inglés” para atacar nuevamente el campamento *Qualm Hill* ocupado por peones cortadores de caoba contratados por Toledo. Además de la controversia comercial y política que causó el asalto de las huestes de Canul al campamento maderero de Toledo, las reclamaciones por parte del gobierno británico se basaron en el supuesto de que Canul actuó al amparo y anuencia del gobierno mexicano. Aunado a lo anterior, en julio de 1866, el entonces teniente gobernador inglés, John Gardiner Austin, expidió un decreto que prohibió a los súbditos ingleses la venta de armas y demás objetos de guerra por tres meses a los pueblos mayas sublevados, con las penas de multas, prisión o trabajos forzados hasta por seis meses.¹⁶³ Ello confirma el tráfico de armamento entre comerciantes-madereros británicos y los mayas de la costa oriental de Yucatán.

Otros ataques perpetrados por los mayas de Santa Clara de Icaiché a las monterías de este empresario establecido en la ciudad-puerto de Belice. La combinación de estos factores provocó la inquietud de Toledo de retirar su negociación de la franja forestal fronteriza. Aunque no lo hizo inmediatamente y continuó pagando “rentas” a los mayas sublevados. Por

¹⁶² Expediente considerado como “Confidencial”. *El general William Stevenson al teniente gobernador de Jamaica Bell*. AB. exp. R52. f. 24. 16 de noviembre de 1856 (citado en Sweeney, 2006: 104).

¹⁶³ AHSRE, leg. L-E-1687, *Carta del Señor Ministro de Inglaterra al Ministerio de Relaciones Exteriores*, Londres, 30 de agosto de 1866, f. 16. *Contestación del ministro mexicano de Relaciones Exteriores, Lafragua, sobre el ataque al pueblo de Orange Walk por indios Icaiché*, Cd. de México, 12 de febrero de 1873, f. 19.

lo que, el comerciante recurrió al apoyo de las fuerzas militares de la colonia inglesa. Como ejemplo de ello, se tiene el registro de la batalla denominada de “San Pedro”, más allá de la margen sur del río Hondo, acontecida el 21 de diciembre de 1866 entre un pelotón de soldados británicos y las huestes de Marcos Canul. En enero de 1867, el dirigente de los mayas sureños, Marcos Canul, “tomó posesión” con sus huestes del rancho de Toledo, *Indian Church*. La expedición que se organizó desde el puerto de Belice fue repelida por los mayas icaichés, lo que fortaleció las campañas militares que éstos emprendieron en la zona al sur del río Hondo. Como en otras ocasiones, el ataque respondió a la negativa de la empresa británica a pagar el monto de las rentas atrasadas.¹⁶⁴

A comienzos de la década de 1870, se tiene referencia de un par de ataques por parte de mayas dirigidos por Canul. La más representativa, y que causó intercambio epistolar y quejas entre los funcionarios de relaciones exteriores de México y de Gran Bretaña, fue la llevada a cabo en la mañana del 1º de septiembre de 1871. La reconstrucción la podemos hacer a través de los informes que advierten el levantamiento efectuado por entre ciento cincuenta y doscientos mayas icaichés liderados por Marcos Canul, y que atacaron el poblado de *Orange Walk*. Cabe destacar que en el intercambio epistolar George Granville Leveson-Gower, Lord Granville, ministro de Asuntos Externos inglés, a Ignacio L. Vallarta, secretario de Relaciones Exteriores mexicano, no se señaló que la invasión fue repelida por tropas inglesas provenientes de Jamaica y algunos colonos americanos. En esta escaramuza, Canul fue herido de gravedad, lo que causo posteriormente su muerte.¹⁶⁵ Para Ángel Cal, estas incursiones coinciden con el contexto en que la Gran Bretaña otorgó al establecimiento el carácter de colonia y se denominó Honduras Británica (Cal, 1990: 29).

Observamos entonces que el entendimiento entre Toledo y los líderes santacruzanos fue mayor, considerando a este grupo maya como el que mayor control económico y territorial tuvo en la costa oriental. Los ataques perpetrados por los chichanhás-icaichés a los campamentos de Toledo fueron el resultado de dicho acercamiento y por faltar a los compromisos adquiridos por parte del empresario inglés para aprovechar los bosques

¹⁶⁴ Ante este hecho, el gobernador de Jamaica envió unas trescientas tropas del regimiento de las Indias Occidentales, los cuales “procedieron a incendiar aldeas mayas del noreste procurando expulsar a los rebeldes del área” (Hübbe, 1940: 109-115; Cal, 1990: 29; Careaga, 1990b: 235; Villalobos, 2004: 132; Dumond, 2005: 399).

¹⁶⁵ Lord Granville reclamó a Vallarta que, como resultado de la incursión murieron cinco personas, quedaron más de 40 heridos y 15 casas fueron quemadas. Agregó además, que este tipo de asaltos violentos por parte de los mayas que actúan supuestamente en nombre del gobierno mexicano, son un inconveniente para “... la prosperidad de la Colonia del Honduras Británica”. Véase: AHSRE, leg. L-E-1687, *Misiva del Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña sobre el ataque al pueblo de Orange Walk por indios Icaiché*, Londres, 2 de diciembre de 1872, ff. 9-10.

localizados en la zona de influencia de los mayas pacíficos. Como parte de la contención que este grupo pretendió efectuar ante el expansionismo de los cortadores de madera empleados por la sociedad forestal británica, el gobierno yucateco aprovechó tal situación cuando se alcanzó un acuerdo de paz a inicios de la década de 1850.

3.2. *The British Honduras Company* y sus cortes ilícitos en bosques mexicanos

Como ya señalamos, otra casa comercial que tuvo los primeros acuerdos con los mayas para lograr las concesiones para el corte de maderas tintóreas y preciosas, fue *The British Honduras Company, Limited*. Ésta se constituyó originalmente en Inglaterra en 1859 con un capital de cien mil libras esterlinas (Véase Imagen 2). En virtud de la promulgación de la *Joint Stock Companies Act*, unos años antes, la sociedad *James Hyde & Co.* compró la mayoría de las acciones de la *British Honduras Co.*, por tanto, la negociación continuó con la sociedad de dos de los principales empresarios del establecimiento inglés de Belice. El socio mayoritario fue el descendiente de una de las familias más antiguas de la colonia, James Bartlett Hyde. El otro asociado fue el comerciante londinense, John Hodge, uno de los más importantes traficantes de mano de obra africana entre las colonias de Gran Bretaña, quien contó además, con vastas propiedades que fueron transferidas a la naciente compañía. Cabe señalar que, desde 1849 estos dos empresarios fueron socios de la casa *Hyde, Hodge & Company*, que se constituyó como una empresa que se dedicó a la trata de esclavos provenientes de África para las denominadas *West Indies* o Antillas, con la anuencia del gobierno inglés, con el que tuvieron acuerdos para tal efecto con el objeto de disminuir la tendencia esclavista de este negocio.

La casa matriz de esta sociedad se estableció en Londres y constituyó la principal fuerza en la economía de Honduras Británica durante más de un siglo, al ser una de las grandes terratenientes en el siglo XIX y la principal compañía productora de azúcar. El director en la colonia inglesa fue el comerciante C. T. Hunter, que también se destacó por triple papel como representante de comerciantes anglosajones, concesionarios campechanos y de los santacruzanos. Para la década de 1880, estas propiedades eran más de cuatro mil kilómetros cuadrados de tierras, en las que se tuvieron almacenes, tiendas, ganado bovino y buques, con un valor de más de 50 mil libras esterlinas y una planta laboral de 100 trabajadores (Rubio, 1876: 2; Ashcraft, 1973: 32; Cal, 1990: 28, 1991: 274; Bolland, 1992: 221-222; Leslie, 1997;

Higuera, 1997: 63; Sullivan, 2000: 39; Simmons, 2001: 36; Dumond, 2005: 551; Sweeney, 2006: 136; Magness y Page, 2011: 19).¹⁶⁶

Imagen 2
The British Honduras Co. Ltd.



Imagen de un certificado de las acciones de *The British Honduras Co. Ltd.* con valor de £5.00 en 1863 (Simmons, 2001: 37).

Podemos observar que, al momento del surgimiento de *The British Honduras Co.*, los socios ya eran grandes latifundistas, lo que les permitió estructurar el poder político y económico en el Distrito Norte y de la administración de la colonia inglesa. Hay que señalar al mismo tiempo que, el empresario John Hodges se caracterizó por ser un sobresaliente terrateniente en Honduras Británica, pero la legislación vigente durante la primera mitad del siglo XIX, no le permitió llevar a cabo actividades agrícolas productivas a gran escala a la par de la principal actividad económica de la colonia, la exportación de maderas finas y para la construcción. Pero llevó a cabo el cabildeo para realizar las reformas requeridas para permitir otros negocios agrícolas para el comercio exterior de la zona. Al igual que *The Young, Toledo &*

¹⁶⁶ James Bartlett Hyde fue descendiente de una de las familias más antiguas del establecimiento inglés de Belice, James Bartlett y James Hyde. En consecuencia, las actividades de la primera sociedad de Hyde y Hodge comenzaron a declinar, al punto que, una década después, se encontraron en aparente bancarrota. En 1854, el gobierno británico inició un proceso para investigar la acusación que tuvo la empresa *Hyde, Hodge & Co.* por comercio de esclavos africanos. Lo que no les impidió conformar una nueva empresa, estimamos que, con base en las propiedades de Hodge. Este hombre de negocios inglés poseyó un almacén de mercancías en la ciudad de Belice que entre otras cosas, comercializó armas que adquirieron los santacruzanos. También fungió como agente de la compañía *Mexican Exploitation Co. Ltd.*. Véase: AHSRE, leg. L-E-1694, *Carta abierta en "The Independent" de Belice*, Belice, 14 de junio de 1890, ff. 84-90.

Co., con la emisión de las Leyes de Títulos de Tenencia de Tierras de Honduras Británicas (1857 y 1861), *The British Honduras Co.* se benefició y fortaleció. Con ello logró poseer extensas y fértiles tierras para los proyectos productivos agrícolas que desarrolló. Incluso, la legislación de 1861 fue redactada por un escribano contratado por esta sociedad. Es así que, esta empresa se constituyó como una de las dos negociaciones con más propiedades en el territorio de los Establecimientos Británicos de Honduras, al poseer alrededor de cuatro mil kilómetros cuadrados. Tierras destinadas a la extracción de palo de tinte, caoba y otras maderas, así como también para el cultivo de caña de azúcar y algodón. La mayor parte de la propiedad agrícola en posesión de privados estuvo vacía o desocupada, lo que en México se consideró como tierras en “manos muertas”.¹⁶⁷

Con respecto a la explotación forestal, la *British Honduras Co.* comenzó sus cortes en la franja forestal fronteriza del río Hondo a partir de 1857, al año siguiente, el entonces Superintendente Frederick Seymour, otorgó a la compañía la propiedad de los bosques que estaban ocupados por los mayas pacíficos del sur, en los que establecieron poblados como San Pedro. Pese al optimismo de las autoridades, el despojo de tierras y bosques no resultó tan sencillo, ya que los mayas no renunciaron tan fácilmente a su territorio. El control que ejercieron los pueblos mayas pacíficos del sur en la zona de *Blue Creek* y el río Bravo, afluentes del río Hondo, propició la demanda del pago de derechos para llevar a cabo las actividades extractivas forestales. Al igual que las monterías de Philip Toledo, los campamentos de *The British Honduras* fueron objeto de ataques y cobro de renta por la ocupación de los bosques adyacentes a la ribera del río Hondo, en especial por los pueblos mayas del sur. Éstos le otorgaron concesiones a empresas inglesas para explotar los bosques a los madereros británicos. En 1865, los líderes icaichés solicitaron a la compañía de Hyde y Hodge, la renta retroactiva de más de cuatro mil pesos por haber efectuado la explotación de los bosques por los ocho años, en los que la compañía cortaba caoba a lo largo del río Bravo, sin la autorización de los mayas. Marcos Canul solicitó el pago de 250 dólares por la renta anual y la cantidad de dos mil dólares, como retroactivo del arriendo de estos bosques desde 1857 (Bolland, 1992: 171; Villalobos, 2004: 122, 129; Dumond, 2005: 413). Lo que no se tiene claro es si este pago se realizó.

¹⁶⁷ Es necesario que señalemos que, en la década de 1860, la corona inglesa tuvo en posesión alrededor de 8,000 km², mientras que la British y la Young poseyeron cada una más de 4,000 km². Otras empresas propietarias fueron la Sheldon Byass & Co. con 202.34 km² y el emblemático John Carmichael, con 101.17 km² (Ashcraft, 1973: 32; Cal, 1991: 274; Bolland, 1992: 221-222; Sweeney, 2006: 136; Casey, 2007: 95; Magness y Page, 2011: 19-20).

En la década de 1860, los empresarios ingleses como John Hodge, buscaron otorgar un mayor impulso a la economía de la colonia, ante un contexto caracterizado por la disminución de las exportaciones de recursos forestales. Al incursionar en las nacientes actividades productivas de la colonia británica, como el cultivo de caña de azúcar y el algodón. Sus vastas propiedades le permitieron desarrollar esta economía agrícola, por medio del arrendamiento de tierras, la atracción de colonos y la contratación de peones tanto africanos como mayas y mestizos. Pero enfrentaron el persistente problema del bajo nivel demográfico del territorio beliceño que, aunque se benefició con la inmigración de “blancos”, mestizos y mayas yucatecos que huyeron de la guerra de castas, de los ataques de los mayas sublevados y la campaña pacificadora del gobierno mexicano, en conjunto no resultaron suficientes para resolver las carencias de mano de obra que se requirió en los cortes de maderas y en los cañaverales. Debemos destacar que *The British Honduras* fue responsable de la promoción de la inmigración a la colonia británica y de la distribución de tierras, en arrendamiento y venta para los colonos. Ángel Cal (1990: 30) señala que en Honduras Británica existió un “micro Yucatán”, pues los empresarios yucatecos refugiados manifestaron su interés por adoptar la ciudadanía británica al percatarse que la guerra de castas no les permitiría retornar a Yucatán. Sus actividades fueron la extracción del palo de tinte y caoba o el cultivo de caña de azúcar.

A mediados de la década de 1860, durante la gestión de John Gardiner Austin como Teniente-Gobernador de la colonia británica, esta empresa llevó a cabo la introducción de trabajadores agrícolas provenientes de China. Esta diversificación de actividades le permitió su injerencia en la administración política de Honduras Británica, así como también, sobrevivir a la prolongada depresión del comercio de caoba. Igualmente, adquirió más tierras de otras compañías, como de la mencionada *The Young, Toledo & Co.*, misma que se vio obligada a declararse en bancarrota en 1870, con lo que contó con más de ocho mil kilómetros cuadrados de tierras en el Distrito Norte de la colonia inglesa. Para la década de 1890, esta sociedad compró las tierras de Bernard Crammer y de la *Muthrie, Arthur and Currie*.¹⁶⁸

A partir de este crecimiento, en 1875, *The British Honduras* cambió su nombre por el de *The Belize Estate and Produce Company*, que además de ser una casa mercantil exportadora de madera (caoba, cedro y tinte), fue una sociedad comercial que se dedicó a la importación de

¹⁶⁸ Desde el punto de vista económico de la compañía, los agentes contratistas y los mismos peones, el proyecto fue un fracaso, pues de los 454 inmigrantes chinos que arribaron al puerto de Belice en junio de 1864, al cabo de cinco años, solamente permanecieron 211. Para la misma época, otros ciento treinta y un inmigrantes fueron traídos de Barbados. De los trabajadores agrícolas chinos, 108 murieron y 155 huyeron para refugiarse en territorio de los mayas sublevados de oriente en Santa Cruz (Higuera, 1997: 63; Page, 2003: 81; Meagher, 2008: 254; Hartman y Stirton, 2011: 30; Magness y Page, 2011: 19-20).

mercancías y manufacturas provenientes de Gran Bretaña y otros puntos de América Central, como Honduras, y a la representación de líneas navieras como la *London line of Steam-ships* en Honduras Británica, de acuerdo a un anuncio inserto en el periódico de la colonia, *The Colonial Guardian*.¹⁶⁹ De igual manera, esta negociación estableció campamentos madereros en los bosques adyacentes al río Hondo y al Estero Azul, como es el caso del Campamento Botes I (*Botes Work I*). El poblado denominado Corozalito, en la unión de ambos ríos, fue la base de las operaciones en la zona, donde se encontró el contratista de la compañía, Jacob Morter. Igualmente, hasta la década de 1893, en el contexto previo a la firma del tratado de límites Mariscal-Saint John, sus cortes los realizó al norte del río Hondo, en terrenos bajo el control de los mayas de Santa Clara de Icaiché.

3.2.1. Renta de los bosques icaichés

La negociación inglesa desde finales de la década de 1860 pagó a los líderes mayas icaichés una renta anual para la extracción de recursos forestales, suma acordada a principios de año, en cada visita de los representantes mayas a la ciudad-puerto de Belice, la que se saldó en el mes de agosto. Pero, una vez que se estableció el límite territorial entre la República mexicana y la colonia inglesa, por medio de la ratificación del tratado Mariscal-Saint John, *The Belize Estate and Produce Co.* rehusó pagar la renta e informó al secretario colonial de Honduras Británica. A pesar de que este arrendamiento fue pagado por la compañía durante treinta años, una vez que los gobiernos mexicano e inglés acordaron la demarcación del borde territorial en el río Hondo, los intentos de los icaichés por cobrar sus rentas ocasionaron los reclamos por parte de la autoridad británica al consulado mexicano en la ciudad-puerto de Belice.¹⁷⁰

Al respecto, podemos decir que las actividades extractivas de recursos forestales de *The Belize Estate & Produce Co.* fueron realizadas en territorio considerado mexicano, es decir, más allá de la ribera derecha o norte del río Hondo, tal como lo señala la carta del representante de la empresa, A. R. Usher, al Secretario Colonial de Honduras Británica. En la cual, además de denunciar el cobro de la referida renta por los emisarios del general Tamay, confirmaba a la

¹⁶⁹ Colonial Office (CO), L-123-224, *British Honduras*, Vol. II, junio-agosto de 1897.

¹⁷⁰ Por ejemplo, en agosto de 1898, la cantidad solicitada por el general Tamay, líder de los icaichés, era de cuatrocientos pesos oro. Así lo señaló J. Morter en una carta a A. R. Usher, representante de la compañía inglesa. El 29 de diciembre de 1898, el vicecónsul de México en Belice, Miguel Rebolledo, notificó a la Secretaría de Relaciones Exteriores que, el gobernador de Honduras Británica le manifestó que el general Tamay no volvió a insistir en su exigencia por recibir las rentas por la ocupación de los terrenos de "Blue Creek". Véase: AHSRE, leg. 44-12-54, *Copia de la carta de Jacob Morter a The Belize Estate & Produce Co.*, Corozalito, Honduras Británica, 16 de agosto de 1898, 2 ff. *Copia de la carta de The Belize Estate and Produce Company al Secretario Colonial*, Belice, Honduras Británica, 20 de agosto de 1898, 2 ff. *Carta del vicecónsul de México en Belice al secretario de Relaciones Exteriores*, Belice, 29 de diciembre de 1898, 1 f.

autoridad colonial que sus madereros ya no trabajaban en terrenos dentro del territorio mexicano, pues los linderos ya estaban claros y que sus cortes los efectuaban en los terrenos ubicados entre los ríos Hondo y *Booth*.¹⁷¹ Consideramos que, a parte de la firma del tratado limítrofe Mariscal-Saint John, los madereros de la empresa inglesa se toparon con la concesión que el gobierno mexicano otorgó a la negociación estadounidense *The Stamford Manufacturing Co.* Por último, podemos señalar que *The Belize Estate and Produce* se consolidó como una negociación que, con base en la metrópoli, detentó bajo su dominio aproximadamente la mitad de todas las tierras de propiedad privada de la colonia inglesa, constituyendo la principal fuerza independiente en la economía política durante más de un siglo, pues llegó a detentar cerca de la mitad de las tierras de propiedad privada de la colonia, inclusive hasta el año de 1945 (Bolland, 1992: 221-222). Observamos nuevamente que los mayas icaichés vieron afectados sus intereses económicos ante la renuencia de la empresa inglesa a pagar la renta de los bosques.

3.3. Intercambio comercial y explotación forestal de Melhado en bosques orientales

En el entorno de la explotación maderera, resulta interesante detenernos en un peculiar personaje que sobresalió en la economía y la política de Honduras Británica, que estableció relaciones comerciales con los pueblos mayas santacruzanos y pretendió extender su influencia al intentar ser beneficiario del sistema porfiriano de concesiones forestales en la costa oriental de Yucatán. Nos referimos a Carlos Melhado, un súbdito inglés, de ascendencia judeo-portuguesa, nacido el 30 de abril de 1852. A la edad de 17 años se trasladó a la ciudad-puerto de Belice para radicar de manera definitiva. Igualmente, este personaje se caracterizó por ser un servidor de la corona inglesa, fue diplomático y comerciante, y a la vez desempeñarse como miembro del Consejo Ejecutivo de Honduras Británica desde 1889 hasta la segunda década del siglo XX (Véase Imagen 3).¹⁷²

En cuanto a las actividades económicas de Melhado, podemos señalar que se asoció con Bernard Crammer Esquire, en la casa comercial *B. Crammer & Company*, cuyas actividades fueron la importación de mercancías y el corte de maderas, caoba y tinte y la propiedad de terrenos en la ribera del río Hondo. En virtud de sus operaciones comerciales, en 1881

¹⁷¹ AHSRE, leg. 44-12-54, *Copia de la carta de The Belize Estate and Produce Company al Secretario Colonial*, Belice, 20 de agosto de 1898, 2 ff.

¹⁷² Fue miembro del Consejo Ejecutivo junto con Sally Wolffsohn, Benjamin Fairweather, William Cadle Price, William Wagner, H. Towrye Price, Carlos Melhado, Alexander Dunn, Reginald Uter, Miss Caroline Wagner, Miss Ellen Ocean y otros-. y como representante de la misma, viajó a Inglaterra en 1911 para presenciar la coronación del Rey Jorge V. Como recompensa de los servicios prestados a la corona inglesa, fue miembro de las Órdenes británicas de San Miguel y San Jorge (Hogarth, 1914: 345).

Melhado recibió el cargo de Cónsul del Imperio Alemán en Honduras Británica, mismo que ostentó hasta 1896. También fungió como director de la poderosa empresa naviera y exportadora de frutas, *The British Honduras Steamship and Fruit Company*, constituida en noviembre de 1886. Misma que fue consignataria de buques para el transporte de mercancías, pasajeros, el correo, frutas y verduras entre los puertos ingleses de Belice, Port Royal, Jamaica, Nassau y Londres. El consejo directivo se conformó con: Carlos Melhado, director. A. W. Galomel, tesorero. F. M. Maxwell, J. E. Mutin, H. Koop, W. S. Marshall, Henry Gavoz, E. Genico, L. L. Kerr como secretarios.¹⁷³

Imagen 3
Carlos Melhado (1911)



Fotografía de Carlos Melhado al asistir a la coronación del Rey Jorge V de Gran Bretaña en 1911.

Fuente: Minle Hogarth (1914: 345).

¹⁷³ La *B.Crammer & Company* se conformó en los primeros años de la década de 1850, a partir de la *Joint Stock Companies Act*, en el puerto de Belice. Entre 1886 y 1892, llegó a poseer en el distrito norte de Corozal entre 124 y 170 km². La *The British Honduras Steamship and Fruit Co.* fue registrada el 10 de noviembre de 1886, en Belice, Honduras Británica, con un capital social de £200,000.00, y un *stock* de mil acciones con valor £200.00 cada una (Higuera, 1997: 63; Bristowe, 2013: 118).

En 1896, la oportunidad de controlar la empresa se presentó con el deceso de Bernard Crammer. Melhado transformó la sociedad y la denominó *Melhado & Koop*, en asociación con H. Koop, y se convirtió en el inversionista mayoritario. Sin duda, entre 1892 y 1896, las actividades extractivas de recursos forestales le significaron a la nueva sociedad el corte de ochenta mil toneladas de la tintórea, que fue relevante pues en ese periodo Honduras Británica exportó más de 100 mil toneladas (102,523 tn) (*Great Britain General Registrar Office*, 1865: 2). Ello gracias a las relaciones que en este caso también se fortalecieron con los mayas orientales. Lo que le permitió a la casa comercial británica establecer campamentos y aserraderos en la ribera norte del río Hondo. A finales de la década de 1890, como miembro del Consejo Ejecutivo de la colonia inglesa, Melhado contó con el reconocimiento y apoyo de las autoridades locales, en especial respecto a las acusaciones que el gobierno mexicano externó en su contra por la venta de armas, pólvora y pertrechos de guerra a los santacruzanos.¹⁷⁴

3.3.1. Melhado, los santacruzanos y los bosques de la costa oriental

Además de las actividades económicas y políticas que llevó a cabo en Honduras Británica desde su arribo en 1869, Carlos Melhado desarrolló relaciones políticas y comerciales con los pueblos mayas de la costa oriental de Yucatán, especialmente en el periodo de la guerra de las castas. Ya fuese como un pacificador y un destacado proveedor de armas y pertrechos de guerra para los mayas santacruzanos. A partir de la década de 1880, este comerciante se convirtió en el agente de los líderes mayas santacruzanos en la ciudad-puerto de Belice. En diciembre de 1880, los generales mayas Juan Chuc y Alonso Chablé viajaron a dicha localidad con el propósito de “arreglar algunos negocios de importancia” con Melhado. Así, este empresario fue la figura central encargada de expedir las autorizaciones a los madereros británicos interesados para el corte de palo de tinte en los bosques al norte del río Hondo.¹⁷⁵ Aunque los dirigentes de los mayas sublevados llevaron a cabo las negociaciones directamente al viajar a la capital de la colonia inglesa para negociar con otros madereros británicos, el acceso a sus bosques a cambio de una renta anual y un pago adelantado, que podía ser en efectivo o trueque, en especie con armamento y municiones, o mercancías como sal y

¹⁷⁴ AHSRE, leg. 44-12-54, *Traducción de carta del Secretario Colonial al Cónsul mexicano en Belice*, Belice, 23 de septiembre de 1898, 3. ff.

¹⁷⁵ *El Eco del Comercio (EEC)*, Mérida, 12 de marzo de 1881, p. 2; AHSRE, leg. 44-12-54, *Consulado de México en Belice, informando sobre la situación actual con relación al incidente ocurrido en el Distrito del Cayo y la supuesta invasión a este por parte de los indios Icaiché*, Septiembre de 1898, s/f.

aguardiente. Estas compañías fueron la *W.G. Aikman*, la *Mutrie Arthur and Currie*, la *A. Williamson*, *Beathie, Belice Estate* y la *W. Binney* (Villalobos, 2004: 171-172).

Pero las relaciones o intermediación de Melhado con los dirigentes mayas santacruzanos, como el general Crescencio Puc, continuaron, lo cual se denota en las visitas que llevaron a cabo éstos cada enero a la ciudad de Belice para extender las autorizaciones para la extracción de recursos forestales en la “Costa de a fuera”, como denominaban a la zona comprendida entre el cierre de la Boca de Bacalar Chico hasta Tulum, es decir, la costa oriental de Yucatán. El 6 de enero de 1890, en una de tantas reuniones anuales realizadas entre Carlos Melhado y los líderes de los mayas santacruzanos, Aniceto Dzul, Crescencio Puc, su secretario y el intérprete Avelino Hauch, que es “el intermediario y escribiente en estas operaciones”, se pactó la licencia que se otorgó al comerciante inglés para la extracción de maderas en la “Costa de a fuera”. Como ya mencionamos anteriormente, estas reuniones fueron documentadas por la prensa beliceña y por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el proceso de negociación del tratado de límites Mariscal-Saint John.¹⁷⁶

A inicios de la década de 1890, uno de los actores centrales de nuestra investigación, el empresario yucateco Felipe Ibarra Ortoll se confrontó con la casa comercial beliceña de Melhado y Crammer. Ello en virtud de que durante los años de 1885 a 1891, éstos fueron los que tuvieron “la representación de los sublevados”, es decir de la cabeza de los santacruzanos. Con el propósito de conservar la “influencia” adquirida y “asegurarse la mayor cantidad de palo de tinte y maderas” procedentes de la costa oriental de Yucatán ocupada por los mayas. Fue la casa comercial de Melhado la que desde mediados de la década de 1880 avitualló a los sublevados con armas, municiones, pólvora y pertrechos de guerra procedentes de la ciudad-puerto de Belice.¹⁷⁷ Cabe señalar que, un destacado personaje de esta historia, como el científico-gestor-empresario Manuel J. Sierra Méndez, socio de Ibarra Ortoll, en su doble función de agente del gobierno mexicano para las actividades de arrendamiento y explotación de bosques de la costa oriental de Yucatán, y con la potestad de perseguir a los cortadores

¹⁷⁶ Colección Porfirio Díaz (CPD) de la Universidad Iberoamericana, leg. XV, doc. 3478, *Notas sobre Bacalar elaboradas por Felipe Ibarra O.*, Belice, 7 al 24 de abril de 1890, f. 20. AHSRE, leg. 44-12-54, *Consulado de México en Belice, informando sobre la situación actual con relación al incidente ocurrido en el Distrito del Cayo y la supuesta invasión a este por parte de los indios Icaiché*, Belice, Septiembre de 1898, s/f.

¹⁷⁷ De acuerdo con los informes de Ibarra Ortoll, Melhado le confirmó que la última entrega hecha en enero de 1890, solamente dio dos partidas de 200 fusiles y una de 300 hecha tres años atrás, así como 70 arrobas de pólvora, la cantidad más grande adquirida por los mayas sublevados hasta el momento, pues en las entregas previas adquirieron entre 40 y 50 arrobas del fulminante. Véase: CPD, leg. XV, doc. 3477, *Notas sobre Bacalar elaboradas por Felipe Ibarra O.*, Belice, 7 al 24 de abril de 1890, f. 19.

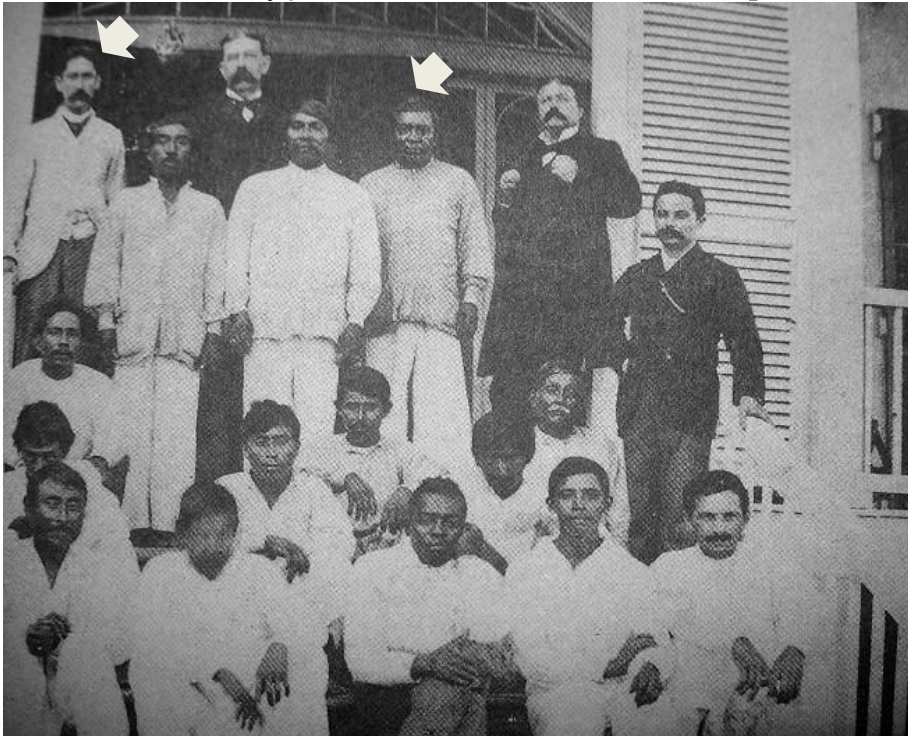
ilícitos, denunció en varias ocasiones a los madereros británicos, como la *B. Crammer & Co.* y, casualmente, al destacado comerciante John E. Plummer, entre otros.

Debemos señalar que, Sierra Méndez utilizó los informes de su socio para acusar a las casas comerciales inglesas ante el gobierno porfiriano de operar en los terrenos concesionados por el empresario mexicano y controlados *de iure* por la autoridad de la República mexicana. Aunque recordemos que no se ejerció la soberanía territorial en la zona en virtud del control que los mayas orientales poseían de la zona en cuestión. Igualmente, los empresarios yucatecos elevaban al “supremo gobierno” las actividades ilícitas de Melhado, como la extensión de autorizaciones a otros madereros británicos. En su informe, Ibarra Ortoll, señaló que tanto los mayas icaichés como los santacruzanos, no “atropellaban el trabajo de un inglés” para no comprometerse y entorpecer el apoyo de Melhado.

Otro aspecto que denota la injerencia de éste comerciante inglés en la costa oriental de Yucatán, es la participación de sus contratistas y cortadores de madera que residían Bacalar, donde llegó a establecer un almacén. Nos referimos a James Anderson y Graff, el cual también se encargó de suministrar armamento a los Santacruzanos. Con ello, podemos corroborar la influencia que este comerciante inglés tuvo entre los mayas santacruzanos y los comerciantes-madereros británicos. Las relaciones entre Melhado y los santacruzanos fueron documentadas también en los expedientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores relativos a la cuestión de Belice. Como podemos observar en las Imagen 4, podemos ver fotografías tomadas en la ciudad-puerto de Belice encontramos al comerciante inglés Carlos Melhado y al general José Crescencio Puc juntos en un par de visitas que los emisarios mayas de oriente efectuaron en enero de 1892 y de 1898. En estos viajes se llevaron a cabo negociaciones de arrendamiento de bosques y la adquisición de pertrechos de guerra. Una de las licencias que otorgó Melhado fue para Mr. Hunter, que fuera representante del comerciante campechano Felipe Ibarra, y el mediador con los santacruzanos, Avelino Hayhc, para establecer un corte en Puntacal. Al respecto, Sierra Méndez, en uno de sus tantos informes, resaltó el desembarco del vapor “Andorrossan” de 16 cajas de armas, consignadas a Anderson y Graff. Asimismo, acusó a la casa mercantil *Melhado & Koop* de continuar “robándose las maderas mexicanas” a cambio de los rifles y pólvora que entrega a los mayas sublevados.¹⁷⁸

¹⁷⁸ CPD, legs. XV y XXII. docs. 3460 y 8609, *Notas sobre Bacalar elaboradas por Felipe Ibarra O.*, Belice, 7 al 24 de abril de 1890, ff. 4-8. *Carta de Manuel Sierra Méndez al Presidente Porfirio Díaz relativa a los cortes de madera ilícitos de Melhado & Koop*, México, 16 de junio de 1897, f. 2. AHSRE, leg. 44-12-54., *Consulado de México en Belice, informando sobre la situación actual con relación al incidente ocurrido en el Distrito del Cayo y la supuesta invasión a este por parte de los indios Icaiché*, Belice, Septiembre de 1898, s/f.

Imagen 4
Carlos Melhado y José Crescencio Puc en la ciudad-puerto de Belice (1892 y 1898)



Observamos a Carlos Melhado y José Crescencio Puc en la escalinata de la casa de gobierno en la ciudad-puerto de Belice.
Fuente: *The Colonial Guardian*, Belice, enero de 1892.



Carlos Melhado y José Crescencio Puc en la casa de gobierno en la ciudad-puerto de Belice.
Fuente: Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Enero de 1898.

Como hemos podido observar, los pueblos mayas de *Nob Cab Santa Cruz Balam Na* mostraron una actitud de favoritismo hacia Carlos Melhado y su compañía. En primer instancia, por ser el proveedor de armas, pólvora y pertrechos para continuar con su ofensiva contra los ejércitos yucateco y mexicano. Le otorgaron la anuencia para establecer monterías y aserraderos, sin que les cobrasen rentas, como fue el caso de la *Young, Toledo and Company* o *The British Honduras Company-Belize Estate & Produce* o John Edward Plummer, con las que enfrentaba una férrea competencia por el monopolio comercial de palo de tinte (Villalobos, 2004: 167). En virtud del control económico y territorial que ejercieron los mayas santacruzanos, al tiempo que el gobierno mexicano y sus acciones militares y económicas para hacerse de las tierras de la costa oriental de la península de Yucatán, la explotación forestal de esta zona se disputó, al menos, entre Melhado, Ibarra, Sierra Méndez y su socio Plummer.

3.3.2. Pretensiones para legalizar su empresa en territorio mexicano

Consideramos que como un acto de reconocimiento de la soberanía mexicana sobre la zona norte del Estero Azul, en 1896 Carlos Melhado inició el acercamiento con el gobierno mexicano. En ese sentido designó a un representante mexicano, quien fue parte del grupo de gestores que predominó en el sistema porfiriano de concesiones, para que intercediera ante las autoridades mexicanas de Fomento. Este personaje fue el abogado Víctor Manuel Castillo, un gestor, diputado y senador federal, que tuvo las conexiones y el conocimiento para realizar las gestiones dentro del sistema de concesiones.¹⁷⁹ En ese sentido, el 9 de abril de 1896, Castillo remitió al presidente mexicano una solicitud para que su gobierno otorgara una concesión a la casa comercial establecida en Honduras Británica, con el propósito de llevar a cabo la explotación legal de los bosques localizados entre *Nob Cab Santa Cruz Balam Na* y la laguna de Bacalar, aproximadamente más de la mitad de la costa oriental.

¹⁷⁹ Su despacho se encontró en la calle de la Encarnación, en la ciudad de México. Además, este abogado fue editor de la publicación del *Anuario y Revista de Legislación y Jurisprudencia*, junto con Pablo y Miguel S. Macedo. También fue diputado por el estado de Chiapas por más de 10 años hasta 1908, junto con José Castellot. Sus contactos lo encaminaron a relacionarse con Enrique C. Creel, Joaquín D. Casasús, Manuel Sierra Méndez, entre otros. El 8 de febrero de 1895, Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo celebraron con la Secretaría de Fomento, un contrato de compra-venta y colonización de terrenos en el Estado de Chiapas. Fue representante de la “Compañía Canalizadora Interfluvial de San Juan Bautista, Tabasco” y de Ramón F. Luján en sus contratos con las secretarías de Fomento y Comunicaciones. Obtuvo en enero de 1907, una concesión para la explotación y pesca de camarón, langosta, jaiba, pulpo, tiburón, tortuga ordinaria y de toda clase de pescados, en las costas de los estados de Oaxaca y Chiapas. Fue Senador de la República por el estado de Campeche a partir de 1911. Véase: *El Foro*, Cd. de México, 29 de agosto de 1891, p. 4. *Boletín de la República Mexicana*, Cd. de México, 1º de diciembre de 1898, pp. 15-16. *Semanario Oficial del gobierno de Morelos*, Cuernavaca, 6 de abril de 1901, p. 2. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado libre y soberano de Tamaulipas*, Cd. Victoria, 18 de mayo de 1907, pp. 1-3. *El Tiempo (ET)*, Cd. de México, 7 de diciembre de 1910, p. 3.

Con ello, además de realizar los debidos pagos, destacó su interés por contribuir a la pacificación de los mayas rebeldes y coadyuvar a la sujeción de los mismos a la autoridad mexicana. Cabe recordar que esta casa ya había iniciado la extracción tiempo atrás y que la solicitud estuvo destinada a usufructuar, nada más y nada menos, los terrenos concesionados a Manuel J. Sierra Méndez cuatro años atrás. Consideramos que Melhado contó la influencia necesaria para convencer a los líderes santacruzanos y que se sometieran a la autoridad mexicana. Pero la concesión no fue otorgada. Definitivamente, esta negativa se fundó en gran medida con los informes negativos que Felipe Ibarra O. y Manuel J. Sierra enviaron al presidente Porfirio Díaz desde inicios de la década de 1890, en los que se señaló que la Melhado & Koop estaba robándose la riqueza forestal de los bosques nacionales y señaló en una ocasión que éstos, “son los méritos que están haciendo estos Señores para conseguir [...] la concesión de madera que han solicitado”.¹⁸⁰ Podemos observar que, a pesar de las relaciones de Víctor Manuel Castillo con Enrique C. Creel, Emilio Rabasa, Manuel Sánchez Ramos y Joaquín D. Casasús, no fueron suficientes para obtener la concesión para su representado en la ciudad-puerto de Belice.

Pero el rechazo del gobierno porfiriano al parecer no afectó las actividades de Melhado en la franja fronteriza de la costa oriental de Yucatán. Con base en la información que proporcionó Plummer, como agente de Sierra Méndez, durante el periodo de 1892 a 1896, las actividades extractivas de este comerciante reportaron una exportación de alrededor de 80 mil toneladas de la tintórea y un promedio de 16 mil toneladas anuales. Si consideramos que, entre 1892 y 1895 las exportaciones de esta madera a través del puerto de Belice representaron 102 mil 523 toneladas, un promedio de más de 25 mil toneladas anuales, las cifras que explotó Melhado representan alrededor del 65 por ciento del palo de tinte exportado. De acuerdo a Martha Villalobos (2006: 165-166), este comerciante se empeñó en monopolizar los arrendamientos de los bosques de los mayas orientales, pero en virtud de que los mismos arrendadores se trasladaban a la colonia inglesa y a la existencia de varias casas comerciales, la explotación forestal en la región de la bahía de Chetumal, Bacalar y el río Hondo se diversificaron.

Para el mes de mayo de 1896, se informó que *Melhado & Koop* embarcó en el buque “*Excelsior*” unas 400 toneladas de palo de tinte, extraído en territorio mexicano, con destino a Europa, sin pagar derechos de extracción y exportación al gobierno mexicano. El comerciante

¹⁸⁰ CPD, legs. XV y XXII, docs. 3477 y 8609, *Notas sobre Bacalar elaboradas por Felipe Ibarra O.*, Belice, 7 al 24 de abril de 1890, f. 19. *Carta de Manuel Sierra Méndez al Presidente Porfirio Díaz relativa a los cortes de madera ilícitos de Melhado & Koop*, Cd. de México, 16 de junio de 1897, f. 2.

inglés se abasteció principalmente de la tintórea que explotaron los pequeños madereros.¹⁸¹ Como podemos observar en la Tabla 11, la extracción fraudulenta registrada por el gobierno mexicano en el año de 1896, nos dice que Melhado extrajo más de dos mil toneladas de palo de tinte, lo cual representó el 43 por ciento del total de la tintórea cortada de manera ilegal en la costa oriental de Yucatán. De esta cantidad, solamente se tiene registrada la exportación por el puerto de Belice de ochenta y un toneladas, que fueron manifestadas por *B. Crammer* antes de fusionarse en la *Melhado & Koop*, en el caso de ésta, exporto la cantidad de 898 toneladas (Villalobos, 2004: 169).

Tabla 11
Palo de tinte extraído fraudulentamente de la costa oriental de Yucatán
por Melhado & Koop (1896)

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total/Tn
81*	34*	138	238	206	302	157	224	241	322	76	346	2,264
211	129	360	618	508	758	648	548	449	430	94	415	5,168**

* Se consideran las extracciones de la *B. Crammer* y *Melhado & Koop*.

** El total es de toda la tintórea extraída fraudulentamente por todos los madereros británicos.

Fuente: Elaboración propia con información de Martha Villalobos (2004: 169).

A pesar de la negativa por parte del presidente Díaz, el comerciante inglés continuó con sus actividades extractivas e incluso, en el contexto del reacomodo y distribución de las autorizaciones emitidas por el sistema de concesiones que se efectuó para el año de 1898 y el arribo del Pontón “Chetumal”, se apresuró a informar entre los comerciantes-madereros establecidos en la ciudad-puerto de Belice que ya se había arreglado con el gobierno mexicano. Asimismo, aprovechó la visita del teniente mexicano, Othón P. Blanco, durante su tránsito a la bahía de Chetumal, para solicitarle una autorización para realizar cortes de madera en parte de la costa oriental de Yucatán. De acuerdo con un informe de John E. Plummer a Manuel Sierra, la noticia que difundió Melhado en la capital de la colonia inglesa fue que, una concesión a favor de un tal Peña, estaba siendo tramitada por Manuel Sánchez Ramos con la Secretaría de Fomento mexicana, la cual se extendería a *Melhado & Koop*.¹⁸²

Para fines de la década de 1890, con las acciones que el gobierno mexicano realizó para poder ejercer su control sobre la zona, como fue el establecimiento de una aduana marítima en la bahía de Chetumal y el río Hondo, propiciaron la disminución paulatina de las incursiones

¹⁸¹ Centro de Estudios sobre Historia de México-Archivo CARSO (CEHM), Fondo Limantour (FL), 1a secc, año 1883-99, caja 49, doc. 12839, *Manuel Sierra envía noticias que recibió de la Agencia de Belice acerca de los abusos que ocurren en Hacienda Pública*, Cd. de México, 30 de mayo de 1896, 7 ff.

¹⁸² Al respecto, Sierra Méndez instó al secretario de Hacienda a confirmar la información y le aconsejó detener la resolución del permiso de Sánchez, argumentando que de ser cierto, la casa mercantil inglesa se convertía en un “estorbo” para el gobierno mexicano y los concesionarios fieles al régimen porfiriano. Ello en virtud de las estrechas relaciones del inglés con los líderes santacruzanos. Véase: CEHM-FL, 1a secc., año 1883-99, carp. 49, doc. 12862, *Manuel Sierra a Limantour sobre dificultades en el cobro de derechos de exportación de maderas*, Cd. de México, 5 de febrero de 1898, 6 ff.

ilegales de los madereros británicos. Y ello, no sin previamente lograr una mayor extracción de palo de tinte. La compañía de Melhado transportó de la zona de Bacalar, Estevez y el río Hondo al puerto de Belice, alrededor de mil toneladas de la tintórea (Macías Zapata, 2002: 284). Debemos considerar también que, estos asociados ingleses llevaron a cabo el arrendamiento de sus terrenos a terceros, como fue el caso de la casa mercantil británica, *W. G. Aikman and Co.*, la cual se encargó de las operaciones de corte de caoba en los campamentos establecidos en la zona del Arroyo Azul (*Blue Creek*), adjuntos al territorio mexicano. De conformidad con la información que proporcionó el Secretario Colonial de Honduras Británica al consulado mexicano en Belice, los terrenos eran propiedad de Bernard Crammer, socio de Melhado. En ese sentido, los encargados de los cortes les pagaban una renta por realizar sus actividades de corte de maderas.¹⁸³

En este contexto, debemos señalar que los campamentos ubicados en las tierras que Melhado y Crammer arrendaban a los madereros británicos fueron objeto de más ataques a finales del siglo XIX. Los Icaichés continuaron cobrando rentas a los cortadores de madera ingleses por realizar sus actividades en los terrenos que consideraron de su jurisdicción, en especial los ubicados al sur del Estero Azul. Sin embargo, para ese entonces estas incursiones e intentos de cobro por parte de las huestes del general Francisco Tamay, fueron objeto de reclamos diplomáticos por parte de las autoridades de Honduras Británica al gobierno mexicano. Uno de los últimos intentos por parte del general Tamay de cobrar la renta anual de 400 pesos oro, como lo venía realizando los mayas por los últimos 30 años, fue en agosto de 1898. Al final, la Secretaría de Guerra y Marina instruyó a Tamay a no continuar con el cobro de los arriendos a los ingleses.¹⁸⁴

No sabemos con exactitud si las relaciones entre Melhado y los santacruzanos continuaron, pero podemos señalar que, con base en las notas diplomáticas entre el secretario colonial inglés y el cónsul de México en Belice, relativas a las acusación contra Carlos Melhado por “proporcionar” armas y municiones a los mayas sublevados y cobrar las rentas para éstos, el funcionario inglés no niega lo anterior al señalar que: “el solo hecho de percibir rentas para los Indios no constituye una violación de las leyes de la Colonia ó una infracción al Tratado

¹⁸³ De conformidad con el Secretario Colonial en Belice, W. McKinney, la propiedad de Crammer estaba registrada en el “Registro de Títulos de Propiedad (*Lands Titles Registry*), en el cual se señalaba como absoluto dueño de estos terrenos. Véase: AHSRE, leg. 44-12-54, *Carta del Secretario Colonial al cónsul mexicano*, Belice, 23 de agosto de 1898, 2 ff.

¹⁸⁴ Este hecho fue informado por la casa mercantil inglesa, *Wood and Slack*, al Secretario Colonial de Honduras Británica, el 22 de agosto de 1898. Véase: AHSRE, leg. 44-12-54, *Consulado de México en Belice, informado sobre la situación al incidente ocurrido en el Distrito del Cayo, de esta localidad y la supuesta invasión a este por parte de los indios icaiché*, Cd. de México, 8 de septiembre de 1898, 1 f.

celebrado con México”. Igualmente, podemos destacar el continuo tráfico de armas que realizó este comerciante inglés ante la ratificación del acuerdo limítrofe. El mismo Plummer proporcionó información a Sierra Méndez sobre el contrabando de armas y el intercambio de maderas “mexicanas” por pólvora y pertrechos de guerra, que la casa comercial *Melbado & Koop* realizó con los pueblos mayas de la zona. Resulta interesante, entonces, encontrar que como parte de las acciones emprendidas por las autoridades coloniales en Honduras Británica, a partir de la ratificación del tratado Mariscal-Saint John en noviembre de 1897, fue expedida una “proclama”, publicada en la Gaceta Colonial, con la cual se trató de “facilitar” la ejecución de las obligaciones contenidas en el artículo dos del acuerdo limítrofe, relativas a la supresión del comercio de armas y pertrechos de guerra por parte de los madereros ingleses a los mayas orientales. Pero al mismo tiempo, el Secretario Colonial externó a la representación mexicana que no se otorgó “ninguna prueba de ventas para que excedan este límite [el uso personal]”.¹⁸⁵

3.4. John Edward Plummer y sus negocios en la costa oriental

No tenemos referencia sobre el origen de este “acaudalado comerciante inglés”, John Edward Plummer, sólo sabemos que nació en el año de 1855 en la ciudad de Londres, Inglaterra. Se trasladó a radicar a la ciudad-puerto de Belice a inicios de la década de 1890 para establecerse como comerciante. Murió el 23 de marzo de 1921, en Roma, a la edad de 76 años. Sus actividades lucrativas lo colocaron en una posición políticamente estable para ocupar varios cargos representativos en el gobierno de la colonia inglesa pues fue miembro provisional y permanente del Consejo Ejecutivo de Honduras Británica. Además, Plummer fue miembro de la Junta de Distrito de Belice, en donde tuvo una participación activa, según lo señaló el entonces gobernador de la colonia inglesa el coronel David Wilson, quien lo catalogó como “un hombre de considerable experiencia y conocimiento del mundo”.¹⁸⁶ Para las autoridades británicas, Plummer fue uno de los más interesados en la explotación de maderas, no sólo en Honduras Británica sino también en los bosques mexicanos. A pesar de sus nexos con los líderes mayas sublevados y sus extracciones ilícitas, a inicios del siglo XX el gobierno porfiriano le otorgó una importante concesión para la explotación de recursos forestales la

¹⁸⁵ En la misiva de Plummer a Sierra le informó sobre el arribo al puerto de Belice del vapor “Andorrossan”, del cual se desembarcaron 16 cajas de armas marcadas J. A. G. 1/1 6=, consignadas a los Sres. James Anderson y Graff, avecindados en Bacalar y contratistas de cortadores de maderas de la casa comercial de Honduras Británica, *Melbado & Koop Co.* Véase: CPD, leg. XXII, docs. 8608, 8609, 8610 y 8611, *Carta de Manuel Sierra Méndez al Presidente Porfirio Díaz*, Cd. de México, 16 de junio de 1897, 4 ff. AHSRE, leg. 44-12-54, *Traducción de carta del Secretario Colonial al Cónsul mexicano en Belice*, Belice, 23 de septiembre de 1898, 3. ff.

¹⁸⁶ CO, L-123-224, “Honduras”, Vol. II, junio-agosto, 1897, f. 35.

costa oriental de Yucatán. Ello fue resultado de sus conexiones comerciales con empresarios como el campechano Felipe Ibarra Ortoll, el yucateco Olegario Molina Solís y las gestiones de Manuel J. Sierra Méndez.

De igual manera, podemos señalar que las diversas actividades de este inglés le permitieron establecer trascendentes vínculos comerciales y políticos con empresarios mexicanos, estadounidenses y británicos, llevar a cabo relaciones con los dirigentes mayas santacruzanos y representar a los emisarios del gobierno mexicano ante las autoridades beliceñas. El primer vínculo que se conoce con los comerciantes mexicanos, data de la década de 1880, ya que su casa comercial representó a personajes tan sobresalientes para este estudio como Ibarra Ortoll y Sierra Méndez. Una década después Plummer también fue agente-representante de otros importantes hombres de negocios que participaron en el ambicioso proyecto deslindador y constructor de vías férreas, la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán, misma que conformó la élite empresarial peninsular como Olegario Molina, Joaquín Demetrio Casasús, Rosendo Pineda, los hermanos Sierra Méndez, Avelino Montes y otros destacados empresarios yucatecos. Otros comerciantes y hacendados fueron Eloy Haro, Rodulfo G. Cantón y Rafael Peón. También participó como representante de la empresa estadounidense *The C. C. Mengel & Bros. Co.*, la cual llevó a cabo extracciones de resina en el Territorio de Quintana Roo a inicios del siglo XX.

En una primera instancia, los negocios extractivos forestales de Plummer fueron desarrollados por David Bradley en la zona de Bacalar. Este agente mantuvo relaciones con otros madereros británicos y con líderes santacruzanos como José María Puc. Incluso, el diario de la capital yucateca, *La Revista de Mérida*, lo señaló como “muy estimado por los rebeldes”.¹⁸⁷ Debemos señalar que, para ese momento, el concesionario mexicano en la región fue Manuel J. Sierra, lo que propició la rivalidad entre ambos personajes. De hecho, a inicios de 1894 este científico-gestor-empresario campechano denunció a su rival inglés ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda mexicana, señalándolo como uno de los importantes madereros vinculado con los santacruzanos que realizó cortes de madera furtivos en bosques bacalareños. Al parecer la actividad de Plummer fue tan redituable, que este empresario se trasladó desde Inglaterra para supervisar los trabajos de corte que tenía en dicho punto (Villalobos, 2006: 150). Por extraño que parezca, un par de años más tarde esta rivalidad se transformó en una

¹⁸⁷ El artículo de *La Revista de Mérida* fue reproducido en varios diarios de la capital de la República mexicana. Véase: *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 29 de noviembre de 1894, p. 2. *La Voz de México (LVM)*, Cd. de México, 30 de noviembre de 1894, p. 2. *El Siglo Diez y Nueve (SXIX)*, Cd. de México, 30 de noviembre de 1894, p. 2. *ET*, Cd. de México, 1º de diciembre de 1894, p. 2.

alianza comercial pues en 1896 Sierra Méndez gestionó el traspaso de su concesión forestal a favor de Plummer, aunque en ese momento no se aprobó. Por lo tanto, consideramos que el comerciante inglés intentó aprovechar sus relaciones con todas las partes involucradas en el negocio del corte de maderas en los terrenos ubicados entre Punta Flor y el río Hondo.

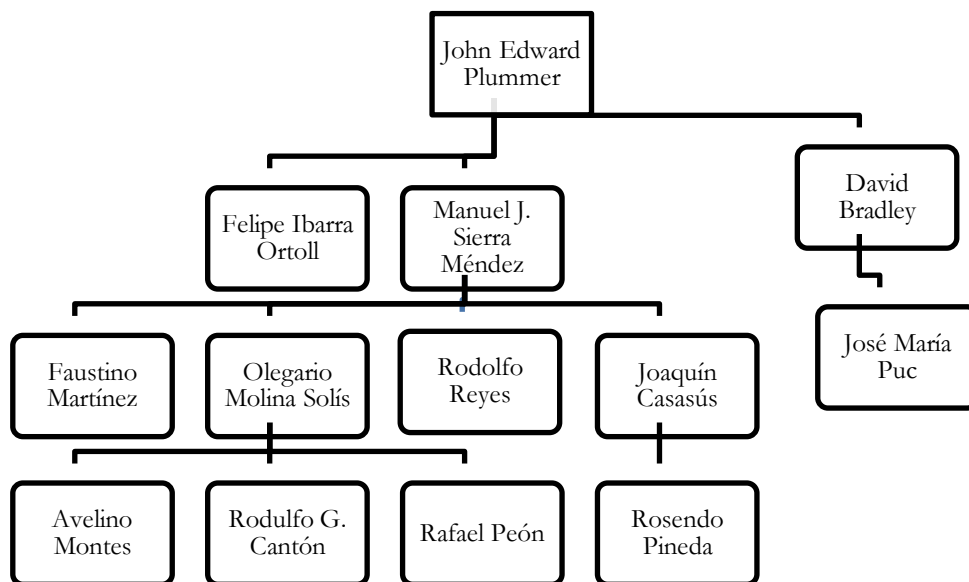
Dicha estrategia se sustentó en la idea de los empresarios originarios de la ciudad-puerto de San Francisco de Campeche, de que su socio y representante en Honduras Británica podía aprovechar económicamente a su favor los bosques que se encontraban bajo el control territorial de los santacruzanos y posiblemente también los que ocupaban los icaichés. A pesar de que oficialmente el traspaso no se llevó a cabo, algunos periódicos de la época dieron por hecho el traslado de la licencia de Sierra Méndez. Así da cuenta una nota del diario de Mérida *El Eco del Comercio*, del 13 de octubre de 1896, que fue al mismo tiempo reproducida en el rotativo de la ciudad de México *El Diario del Hogar*. En ese sentido, se informó que, a pesar de las condiciones adversas para establecer a gran escala “cortes de palo de tinte” en los ricos y extensos bosques de la costa oriental de Yucatán, Plummer “compró” a Sierra Méndez la mencionada concesión por una “considerable cantidad de dinero”. Así el comerciante inglés tuvo la posibilidad de efectuar a gran escala el corte de maderas en los terrenos ubicados entre la Bahía de la Ascensión y el Arroyo Azul en el río Hondo. El diario meridano apuntó que el empresario inglés viajó a la ciudad de México para tal efecto, y que obtuvo la autorización por parte de la Secretaría de Fomento que caducaba en un par de años. Además, obtuvo del gobierno federal una concesión por cinco años más. Asimismo, el diario mexicano resaltó la intención por parte de otros dos comerciantes-madereros británicos de obtener concesión similar a la de Plummer. Se trató del ya mencionado Carlos Melhado y otra compañía inglesa, *Mutrie Arthur & Carrie*. Ambos conocidos como madereros británicos ilegales y proveedores de fusiles y pólvora de los mayas santacruzanos.¹⁸⁸

Igualmente, podemos señalar que a partir de este acercamiento, Plummer obtuvo otros negocios, como fue el subarrendamiento que le otorgó el español Faustino Martínez, con el propósito de explotar una porción del terreno que poseyó al norte de la costa oriental de Yucatán. Este subarriendo se llevó a cabo por cinco años por la suma de 500 mil pesos. Todo hace suponer que este vínculo se dio a través de la intervención del gestor campechano, Sierra Méndez (Véase Cuadro 1). En consecuencia, en abril de 1899 este comerciante inglés recibió una “enorme concesión” de terrenos para llevar a cabo la explotación de recursos forestales. Dichas tierras estuvieron otorgadas previamente a Manuel J. Sierra Méndez, pero no habían

¹⁸⁸ EDH, Cd. de México, 28 de octubre de 1896, p. 1.

sido explotadas por las incursiones y presencia de los “mayas de oriente”. Esta concesión incluyó el espacio agrícola ubicado desde la ribera norte de la bahía de la Ascensión, hasta el río Hondo. Con ello, Plummer logró que los comerciantes de Honduras Británica le pagasen derechos para la extracción de maderas (Careaga, 1990b: 129).

Cuadro 1
Vínculos comerciales y políticos de John E. Plummer en la costa oriental



Fuente: Elaboración propia con datos de las fuentes consultadas.

En este punto es necesario que resaltemos lo siguiente, el hecho de que inversionistas extranjeros hayan sido beneficiados por el sistema de concesiones nos permite discurrir que los marcadores de soberanía económica representados previamente por los empresarios y sociedades forestales por medio de las autorizaciones para el usufructo de los bosques nacionales ya estaban consolidados pues el borde entre la República mexicana y Honduras Británica se había confirmado con el tratado Mariscal-Saint John (1893-1897). Pero al mismo tiempo, nos permite identificar que el fortalecimiento comercial del inglés Plummer detonó la incursión de la empresa estadounidense *The Stamford Manufacturing Co.* en octubre de 1896 la zona adyacente al río Hondo.¹⁸⁹

¹⁸⁹ Esta empresa estadounidense obtuvo una concesión por parte del gobierno mexicano, con ello se cerró el cerco por medio de la inclusión de inversionistas estadounidenses en el aprovechamiento de los recursos madereros y las resinas. Con el ingreso del capital proveniente del vecino país del norte para la extracción de palo de tinte significó la entrada de competidores para los cortadores británicos, es decir, romper con el monopolio que habían mantenido durante el siglo XIX. Sobre esta concesión se puede ver el trabajo de Martha Villalobos (2003: 39-78).

Ante estos hechos, consideramos que está acción por parte de John E. Plummer y Sierra Méndez, responde a la seguridad que ambos empresarios tuvieron sobre la ocupación militar de la costa oriental de Yucatán, con el fin de “pacificar” y contener las incursiones de los mayas santacruzanos, y particularmente en la franja forestal fronteriza del río Hondo, la laguna de Bacalar y la bahía de Chetumal. Recordemos que para ese entonces, los pueblos mayas aún poseían todo el control territorial de la zona y el riesgo de las incursiones que éstos realizaban era eminente para los inversionistas o interesados en explotar los bosques. En ese sentido, las gestiones de Sierra Méndez ante el gobierno de la República mexicana para resguardar las inversiones que se establecieron en las riberas del río Hondo comenzaban a rendir frutos.

Aunque debemos señalar que las relaciones de Plummer con los pueblos mayas sustraídos pudieron ser de utilidad para que éste llevase a cabo la empresa cuantiosa, sin garantías de protección contra los asaltos de los mayas sustraídos. Otro aspecto que nos puede revelar la veracidad del contrato de Plummer o al menos el pago de derechos a Manuel J. Sierra, es el hecho de que este comerciante se “apresuró” a comunicar a los madereros británicos por “vía oficial”, que él era el “agente” del gobierno mexicano por lo que debían acudir a su casa mercantil a solicitar los permisos y realizar el pago de los “derechos” correspondientes de tres pesos 50 centavos por tonelada de madera exportada, con lo cual obtuvo un porcentaje de este impuesto, que le generó un ingreso de 75 centavos por tonelada extraída (Lapointe, 1983: 94).

Con ello, podemos inferir que John E. Plummer se convirtió en el más destacado rival comercial de Carlos Melhado. El primero había conseguido extender sus redes con algunos de los más importantes empresarios establecidos en el territorio mexicano y ser el agente para realizar explotaciones madereras legales para los beneficiados del sistema de concesiones. Y aparentemente sus relaciones con José María Puc, líder de los santacruzanos, le aseguraron un creciente aprovechamiento de los bosques orientales. En cuanto al segundo, se aprecia que continuó también sus tratos con los mayas sublevados, al ser su principal proveedor de armas, pertrechos y pólvora, así como representante ante los madereros británicos interesados en la explotación forestal auspiciada por los santacruzanos. Como ya hemos advertido, cada año los representantes mayas acudían a la ciudad-puerto de Belice para cobrar las rentas y concertar nuevos acuerdos de explotación, además para avituallarse con provisiones y armamento. Pero para el año 1897, viajaron sin saber de las negociaciones que había sostenido Plummer con el gobierno mexicano un par de meses atrás (Lapointe, 1983: 94). La “perspicacia” de este

acaudalado capitalista inglés y la aparente representación de los intereses de las autoridades del régimen porfiriano —o mejor dicho, de los beneficios económicos propios y de Sierra Méndez—, lo llevó a pretender cobrar a una empresa estadounidense una cuota de cuatro pesos por tonelada de madera extraída en los terrenos del lado mexicano. Aquí, nos referimos a *The Stamford Manufacturing Co.*, compañía que ya había iniciado las gestiones para negociar una concesión de explotación de maderas en la margen mexicana del río Hondo. De acuerdo con Gabriel A. Macías Zapata (2004: 95), el comerciante inglés contó con la anuencia de los mayas de Icaiché, quienes gozaron del control de los terrenos que pretendió la compañía estadounidense.

Hasta aquí podemos observar que los vínculos entre Plummer y Sierra Méndez eran mutuamente benéficos, al contar con un agente-informante-representante en el centro de negocios y político de Honduras Británica. A partir de este contexto el comerciante inglés fungió como representante en la ciudad-puerto de Belice de la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán, fundada en diciembre de 1898 y cuyas actividades se iniciaron hasta dos años más tarde. El empresario inglés celebró un contrato con la compañía mexicana por medio del cual se comprometió a proporcionar alrededor de doscientos trabajadores negros provenientes de la colonia inglesa para llevar a cabo la construcción del ferrocarril o “para lo que ordene el jefe de las fuerzas federales en las regiones reconquistadas”. Igualmente, de acuerdo a la lectura de Marie Lapointe, a Plummer le fue reservado un bloque de mil acciones de la compañía de ferrocarriles mexicana, con el objeto de ofrecerlas entre los capitalistas de Honduras Británica interesados en invertir en una peculiar compañía para el tendido de una vía férrea en la costa oriental de Yucatán.¹⁹⁰ Casualmente, la compra de las acciones de la nueva compañía la podían efectuar los empresarios establecidos en Belice en la oficina del capitalista Plummer.

Es necesario destacar que, el 15 de abril de 1899, apareció en el periódico beliceño *The Colonial Guardian* (citado en Lapointe, 1983: 213-214), un anuncio auspiciado por el comerciante inglés Plummer, en el cual se invitó a los madereros establecidos en la colonia británica a solicitar los permisos correspondientes para efectuar los cortes de madera en los bosques de la costa oriental de Yucatán. Fue publicado lo siguiente:

¹⁹⁰ Las acciones podían ser vendidas durante un periodo de dos a cuatro años. Obviamente, cada una iría acompañada con su respectivo título provisional de tierras por 100 000 m², o casi 25 acres que los accionistas recibirán al suscribir su acción. Lo cual se efectuaría una vez que fuesen vendido todas las acciones (Lapointe, 1983: 213; Pérez, 2002: 98-99; Macías Zapata, 2004: 96).

“*The Colonial Guardian*. Belice. 15 de abril de 1899.- Tala de madera y caoba y extracción de hule y chicle.- “El Sr. J. E. Plummer se complace en anunciar su nombramiento como agente en Honduras británica de [...] O. Molina y Cía. Sucrs. Y de don Rafael Peón, ambos de Mérida.- El Sr. Plummer puede ahora otorgar permisos para la tala de madera y caoba, y la extracción de hule y chicle en las tierras concedidas por el gobierno mexicano a las compañías mencionadas.- La concesión Molina cubre el área entre Punta Flor y Ubero en la costa oriental de Yucatán.- La concesión Peón comienza en Ubero y siguiendo la costa en dirección sur pasa por la Boca de Bacalar Chico y sigue hasta Río Kik en dirección norte.- Detalles sobre las tarifas de tala y de madera y extracción de hule pueden ser obtenidos en la oficina del Sr. Plummer”.

En consecuencia podemos constatar que, directa o indirectamente, el comerciante inglés Plummer desempeñó el papel de representante de empresarios yucatecos-mexicanos en la ciudad-puerto de Belice para llevar a cabo los contratos para la extracción de recursos forestales en la porción oriental de la península de Yucatán hasta inicios del siglo XIX (Véase Cuadro 1). Al mismo tiempo, Plummer se benefició grandemente de los contratos de subarrendamiento y posteriormente fue mercedor de una concesión para la explotación de materias primas forestales, que el entonces presidente mexicano, Porfirio Díaz, le otorgó en abril de 1899. Una vasta concesión de bosques nacionales para llevar a cabo la explotación de recursos forestales en terrenos adyacentes a la laguna de Bacalar y la margen norte del río Hondo. Esto provocó que los comerciantes de Honduras Británica dejaran poco a poco de comprar madera a los santacruzanos, al tener que pagar derechos al agente y concesionario del empresario mexicano (Careaga, 1990a: 129). Es decir, en la franja forestal fronteriza con Honduras Británica, en tierras que fueron concesionadas previamente a Sierra Méndez, pero que no habían sido explotadas por las incursiones, presencia y control territorial de los santacruzanos.

Sin duda, todo este proceso, coincide con la ratificación del tratado de límites celebrado entre los gobiernos mexicano y británico en 1893; el arribo y establecimiento del pontón “Chetumal” en la desembocadura del río Hondo para ejercer las funciones de aduana fronteriza marítimo en 1898; la fundación de Payo Obispo en el mismo año y el repoblamiento de Bacalar; así como las intenciones para erigir una nueva entidad en el espacio que ocupa nuestra frontera forestal sur de la costa oriental de Yucatán. Pero al mismo tiempo, el fortalecimiento comercial de Plummer fue lo que detonó la incursión de la empresa estadounidense *The Stamford Manufacturing Co.* en octubre de 1896. Por tanto, consideramos que Plummer poseyó influencia y poder en la región, como un prominente empresario. Ocupó importantes cargos en la Asamblea Legislativa de la colonia y fungió como socio de Sierra Méndez y otros gestores y comerciantes establecidos en la República mexicana con intereses en

la frontera forestal del oriente de la península yucateca. Al mismo tiempo, desempeñó un doble papel como agente de empresarios mexicanos y como representante de los mayas orientales.

En su doble papel, Plummer representó a varios comerciantes mexicanos con grandes intereses económicos en la costa oriental de Yucatán como Manuel J. Sierra, Olegario Molina, Joaquín Casasús, entre otros. Cuando era eminente la derrota militar de los mayas santacruzanos, a pesar de su supuesta amistad con éstos, el empresario británico ofreció sus servicios al general Bernardo Reyes, entonces secretario de Guerra y Marina de México, con el propósito de enganchar unos doscientos jornaleros beliceños, para coadyuvar en las labores requeridas para construir la infraestructura requerida para la campaña militar (Macías Zapata, 2004: 96; Xacur, 1998: 173). De igual manera, este empresario inglés atendió los asuntos del gobierno de la República mexicana, previo a la llegada de almirante Othón Pompeyo Blanco Cáceres al mando del pontón “Chetumal” en 1898. Sus actividades comerciales y representativas continuaron a inicios del siglo XX. Con ello, siguió disfrutando los beneficios de los ricos recursos forestales de la costa oriental de Yucatán, junto con otros capitalistas como Faustino Martínez y socios, poseedores de la porción norte de esta zona, o la empresa estadounidense *The Stamford Manufacturing Co.*, que tuvo su concesión en la margen mexicana del río Hondo.

Así las cosas, podemos señalar que John Edward Plummer fue el mayor beneficiario en el proceso de extracción y comercialización de los recursos forestales localizados en los terrenos ubicados al norte del río Hondo. Ello fue posible por las relaciones comerciales que le propició su acercamiento con los pueblos mayas santacruzanos. Por las incursiones y extracciones forestales ilegales que llevaron a cabo sus trabajadores en territorio mexicano; por haber fungido como representante de Sierra Méndez en el puerto de Belice. Por las concesiones de que fue objeto por parte del gobierno de Díaz a finales del siglo XIX. En cuanto a las conexiones de Plummer con el español Faustino Martínez, además del arrendamiento de terrenos otorgado previamente, encontramos que ambos comerciantes se encontraron en Isla Mujeres en junio de 1899.¹⁹¹ En ese sentido, nos preguntamos ¿Sí todas estas acciones le hicieron merecedor de una nueva concesión forestal una vez que se erigió el Territorio de Quintana Roo?

¹⁹¹ EDH, Cd. de México, 4 de junio de 1899, p. 2.

3.4.1. Sobre la forma en que se concretó la “Concesión Plummer” en bosques quintanarroenses

Después de 10 años de dedicarse a la explotación de maderas en Belice, el comerciante inglés logró obtener su concesión y casi adyacente a la de su competidora norteamericana, trámites que logró por medio de las gestiones de Manuel Sierra, el cual desde 1900 fungió como su apoderado y representante legal en los negocios y contratos celebrados con el gobierno mexicano.¹⁹² En ese sentido, el 25 de octubre de 1902, el gobierno porfiriano autorizó la “Concesión Plummer” que permitió a este empresario explotar por 10 años las maderas de caoba, cedro, de tinte y de construcción, así como también, la extracción de gomas y resinas en bosques nacionales. Actividades que realizó, al menos, en una extensión de casi dos mil 170 kilómetros cuadrados (216,936 ha), ubicados en el Distrito Sur del nuevo Territorio federal. En el Mapa 2 (*supra*), relativo a las concesiones forestales en la entidad se puede localizar la ubicación de la autorización, establecida en los siguientes linderos:

“Al Norte una línea de veinticinco kilómetros, que partiendo del extremo norte de la Aguada de la Concepción, siga la dirección del extremo norte de la laguna de Nohbec; de este punto y siguiendo rumbo al Sureste una línea de quince kilómetros, formando con la anterior un ángulo de 68°15', de este punto al extremo sur de la laguna de Bacalar, siguiendo la ribera oriental de la misma laguna hasta el rancho Xtocmo, y éste á un punto de la playa de la misma bahía de Chetumal, hasta la desembocadura del río Hondo, la margen derecha de este río hasta la bifurcación del mismo cerca de Pucté; al Sur la línea que une este último punto con el extremo sur de la Aguada de la Concepción, y al Oeste la ribera de esta misma Aguada hasta el punto de partida”.¹⁹³

El terreno que se otorgó la autorización para el usufructo de los ricos recursos madereros existentes, no incluyó la posesión de las tierras, pues recordemos que en 1895, se decretó que la zona donde se ubicaron los mayas sublevados y pacíficos no era susceptible al denuncia de terrenos baldíos y quedó en posesión de la nación o terrenos nacionales. En ese sentido, solamente se arrendó el terreno nacional para la explotación y comercialización de recursos forestales. En un espacio donde se confirmó la soberanía mexicana con la firma del Tratado Mariscal-St. John y su ratificación en 1897. De esta forma, el gobierno mexicano estableció otros marcadores económicos de soberanía a partir de la incursión de capitales extranjeros representados por el inglés Plummer y la estadounidense *The Stamford Manufacturing*.

¹⁹² Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal (AGNOT), Fondo Antiguo (FA), Notaría Pública (NP) 31 Francisco Diez de Bonilla, Escritura Pública (EP) 101, *Poder del señor J. Eduardo Plummer a favor del señor Manuel Sierra Méndez*, Cd. de México, 23 de noviembre de 1900, ff. 202-203.

¹⁹³ “Contrato celebrado entre el C. Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el señor Licenciado Emilio Velasco, en la del señor J. Ed. Plummer, para la explotación de maderas en la porción de terrenos nacional ubicado en el partido de Peto, del Estado de Yucatán”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (DOEUM)*, Cd. de México, 29 de octubre de 1902, p. 11.

Ello significó la entrada de otros competidores para los madereros británicos, se logró romper con el monopolio que habían mantenido durante el siglo XIX y se cerró el cerco a éstos, disminuyendo paulatinamente los cortes furtivos y mermando sus relaciones económicas con los mayas de oriente.

La concesión de Plummer estuvo compuesta por varios campamentos, entre los que se destacan Xucalá, situado en la parte más sur de la laguna de Bacalar, y Santa Lucía, campamento abandonado de la *The C. C. Mengel & Bros. Co.*, ubicado en la margen del río Hondo. Los terrenos concesionados al empresario británico se ubican entre Payo Obispo y el caserío de Juan Luis, los cuales están comunicados por un camino de ocho kilómetros aproximadamente, dirección norte-sur, casi paralela a la bahía de Chetumal, con una ramificación a Playa Calderas (Secretaría de Fomento, 1910: 588-590).

El concesionario inglés llevo a cabo actividades extractivas de manera directa, por medio del subarriendo a terceros y como representante de autorizaciones en terrenos de otras empresas o inversionistas. Los recursos forestales que protagonizaron los cortes en sus tierras fueron el palo de tinte, la caoba, el cedro, las maderas para la construcción como el jabín y la extracción de resinas como el chicle extraído del chicozapote. El modelo de explotación de estos recursos adoptado por este inglés fue el que se conoció en la época como “especular con el permiso”. Es decir, éste administraba los cortes de manera general, pues vendía los derechos de corte de palo de tinte, caoba y cedro. La añeja práctica que utilizaron Ibarra Ortoll y Sierra Méndez de subarrendar partes de sus grandes extensiones a diversos contratistas. Su principal rentista fue la empresa estadounidense *The C. C. Mengel & Bros. Co.* que realizó el corte de caoba y cedro por el pago de una renta anual de cuarenta mil pesos oro, con la obligación del arrendatario de cubrir todos los derechos correspondientes al gobierno federal mexicano. De igual manera, hay indicios de que este comerciante británico fue socio de Rodolfo Reyes, hijo del secretario de Guerra y Marina porfiriano, el general Bernardo Reyes.¹⁹⁴

En cuanto a la extracción del chicle, Plummer estableció acuerdos con contratistas de Bacalar, Santa Cruz Chico, Chalchequines y Belice, quienes se encargaron cubrir los gastos de operación. Esto es, tuvo que proporcionar la mano de obra, las actividades de extracción, preparación, empaquetado en marquetas de la resina y su traslado desde Belice, que fue el puerto de embarque, con destino a Nueva York. Los contratista se veían obligados a vender toda la producción al concesionario a precios bajos entre 36 y 38 centavos de libra, así como el

¹⁹⁴ Este abogado fue concesionario en el territorio de Quintana Roo y subarrendador de *The C. C. Mengel & Bros. Co.* a principios del siglo XX. Véase: *El País (EP)*, Cd. de México, 8 de octubre de 1905, p. 1.

pago de extracción y explotación al gobierno federal y el de derechos de tránsito correspondientes. Debemos señalar que, las cuadrillas de chicleros eran conformadas por peones provenientes de Honduras Británica, Tuxpan, Veracruz y los Chenes, a quienes los contratistas les pagaban la cantidad de 11 centavos por cada libra de chicle entregado para ser vendido (Secretaría de Fomento, 1910: 560, 574, 592).

Además del ambiente extremo de la zona, las malas condiciones laborales, los empleados de Plummer debían lidiar con las incursiones de los mayas de oriente, los cuales hasta 1910 eran una amenaza para los chicleros. En enero de 1910, se informaba que los mayas de la costa oriental de Yucatán habían atacado a “algunos trabajadores empleados por comerciantes de Belice para recoger chicle”. Como resultado del asalto, varios chicleros mexicanos, contratado por John Edward Plummer, murieron y otros jornaleros huyeron a Belice.¹⁹⁵ El gestor yucateco, Sierra Méndez se encargó de los asuntos e intereses del concesionario inglés, como fue el caso de una denuncia por robo que se presentó en la capital de la República mexicana, en contra del entonces administrador de la Aduana de Chetumal, Eduardo Olivier. Lo que comenzó como una queja de Plummer por no habersele entregado el recibo correspondiente por la cantidad de tres mil 900 pesos, por el pago de derechos de exportación, se descubrió un desfalco realizado por el administrador aduanero.

Cabe destacar que, el asunto causó tanto revuelo y la Secretaría de Hacienda envió a Payo Obispo al visitador de las oficinas dependientes, Emilio Alonso, para encargarse de la aduana establecida en el Pontón de “Chetumal”. Sierra Méndez denunció el delito ante el Juez segundo de Distrito de la ciudad de México, Luis M. Calderón, quien señaló que su representado mandó al Administrador de Chetumal, la cantidad de tres mil 900 pesos, para pagar el corte de madera que fueron exportaron, no habiéndosele dado recibo alguno, bajo el argumento de Eduardo Olivier de que existía una “diferencia que debía resolver” con el Ministerio de Fomento. Las investigaciones arrojaron que Olivier tomó la cantidad de dos mil 800 pesos, depositó en el Banco Británico de Belice dos mil pesos y dispuso del resto.¹⁹⁶ Pero al mismo tiempo, podemos señalar que dicho proceso llevado a cabo por Sierra Méndez sirvió para desviar la atención a los posibles cortes fraudulentos del capitalista británico o la corrupción por parte de los encargados de la garita nacional.

En ese sentido, debemos enfatizar que John E. Plummer continuó realizando la extracción indiscriminada de recursos forestales, luego de fungir al mismo tiempo como

¹⁹⁵ *El Imparcial (EI)*, Cd. de México, 2 de febrero de 1910, p. 5.

¹⁹⁶ *EP*, Cd. de México, 8 de octubre de 1905, p. 1, 12 de octubre de 1905, p. 2; *ET*, Cd. de México, 26 de octubre de 1905, p. 2, 29 de octubre de 1905, p. 2; *EI*, Cd. de México, 28 de octubre de 1905, p. 5.

concesionario-agente-representante de ciertas empresas y capitalistas, como los ya destacados personajes Ibarra Ortoll, Sierra Méndez, Molina Solís, o compañías estadounidenses como *The C. C. Mengel & Bros.* Respecto a las explotaciones ilícitas nos basamos en las constantes denuncias de otro visitador de aduanas. Este funcionario público descubrió que el “libro especial” de la garita no estaba al corriente, por lo que éste confirmó la explotación fraudulenta de 24 mil árboles de “maderas finas”. Si consideramos que Sierra Méndez reportó para el año fiscal 1908-1909 que, la extracción de la concesión de Plummer fue de siete mil 817, sujetos a una tarifa de un peso 50 centavos por cada árbol de caoba o cedro. Las ganancias estimadas que obtuvo Plummer anualmente por la venta de maderas preciosas eran de 70 mil pesos. El visitador Domingo Arellanos, llevó a cabo una inspección de las actividades de los madereros nacionales y extranjeros para descubrir a los posibles defraudadores del fisco mexicano en la costa del Territorio de Quintana Roo. Informó que el subinspector de bosques, Alberto Ferreira, no actualizó los registros de extracción de maderas (Secretaría de Fomento, 1910: 30 y 564).¹⁹⁷

Las cantidades antes señaladas nos dan una idea de la suma que defraudó al fisco nacional por la tala fraudulenta de árboles que llevó a cabo Plummer, como concesionario en la franja forestal fronteriza del territorio mexicano, durante la década de 1900. Pero a la vez, nos muestra lo redituable que fueron para este comerciante inglés las actividades extractivas forestales. Destaca la atención esta explotación maderera, en virtud de que el chicle era la materia prima que se extraía de manera más intensiva durante este decenio en el Territorio de Quintana Roo. De acuerdo a los registros de la Memoria de la Secretaría de Fomento de 1910, para Plummer, la extracción de la resina le significó la comercialización de casi 90 toneladas de chicle para el año fiscal 1908-1909.

Con ello, el empresario inglés fue el tercer productor de esta materia prima en el sureste mexicano, por debajo de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán y de la empresa británica *The Mexican Exploitation Co.* (Véase Tabla 12). Esta actividad extractiva le representó al concesionario británico ingresos por aproximadamente ochenta mil pesos. Para el siguiente año fiscal (1910-1911), la concesión de John E. Plummer explotó 215 mil 186 kilogramos de chicle. En este caso, las cuotas que este concesionario pagó al gobierno de la República mexicana por el arrendamiento de más de 20 mil kilómetros cuadrados (216,936 ha) de terrenos nacionales fueron de cinco mil 460 pesos, más los derechos de exportación del

¹⁹⁷ EP, Cd. de México, 4 de diciembre de 1912, p. 4.

chicle por dos mil 730 pesos, un promedio de 12.70 pesos por tonelada (Secretaría de Fomento, 1912: 30, 593).

Tabla 12
Explotación de recursos forestales de John E. Plummer (1908-1909).

Empresa	T. Quintana Roo	
	Chicle (kg)	Arboles
<i>Mexican Exploitation Co.</i>	244,525	s/d
<i>C. C. Mengel & Bros. Co.</i>	19,745	s/d
Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán	248,679	s/d
Rodolfo Reyes	44,563	s/d
John E. Plummer	89,141	7,817
Total	691,332	7,817

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Fomento (1910).

Al finalizar la década de 1910, los abundantes recursos forestales de la costa oriental del Territorio de Quintana Roo no dejaron de ser una rica fuente de producción de materias primas para la economía mundo capitalista. Aunque la tintórea había sido desplazada se continuó con la extracción de maderas finos y de construcción. Pero las resinas se consolidaban en los productos de explotación intensiva en el modelo agrícola de los capitales apostados en esta zona. Para ese entonces, el empresario John Ed. Plummer, que ya gozaba del usufructo de los bosques mexicanos y, gracias a la intervención de Manuel J. Sierra Méndez, obtuvo el traslado de las concesiones de los yucatecos Olegario Molina Solís, Rafael Peón L. y del español Avelino Montes. Con esta acción por parte del gobierno mexicano, el acaudalado comerciante británico incrementó su poderío pues tuvo la autorización de controlar los vastos bosques y ricos recursos contenidos en un terreno nacional de más de ocho mil 200 kilómetros cuadrados (824,619 ha) hasta 1920.¹⁹⁸

Otras compañías extranjeras beneficiadas por el reacomodo de las concesiones porfirianas forestales fueron *The Stamford Manufacturing Co.*, *The Quintana Roo Development Co.*, *The C.C. Mengel & Bros. Co.*, *The Mexican Chicle Mahogany Co.* y el Banco de Londres y México. En este punto, coincidimos con el cuestionamiento hecho por Macías Richard (1997: 132) al respecto, “¿Acaso habría sido ése el propósito inicial?”. Pues como veremos más adelante, el sistema porfiriano de concesiones forestales en la costa oriental de Yucatán, que se inició en la década de 1880 a favor de Ibarra Ortoll, Faustino Martínez, Ancona Bolio, Sierra Méndez, Molina Solís, Peón y Losa, Terrazas Cuiltly, Reyes Ochoa, B. Barrios y otros, fueron transferidas a intereses capitalistas extranjeros.

¹⁹⁸ Las concesiones de Olegario Molina y Rafael Peón, de 279,680 ha. y 328,000 ha. respectivamente, fueron otorgadas en 1910 para llevar a cabo la explotación de recursos forestales por 10 años (Secretaría de Fomento, 1912: 352).

4. USUFRUCTO DEL SEMIDESPOBLADO: DEL DESLINDE A LAS CONCESIONES FORESTALES (1884-1921)

En este capítulo realizamos el análisis histórico sobre lo que fueron las acciones del empresariado que percibió la oportunidad de emprender su empresa en la vasta frontera forestal de la costa oriental. Estos hombres de negocios que aprovecharon el sistema de concesiones y la posibilidad de convertirse en marcadores económicos de soberanía en la región, permitieron de manera paulatina el proceso de colonización, habilitación, fraccionamiento y apropiación de una porción de los vastos terrenos baldíos, bosques y usufructo de los recursos naturales. Ello a pesar de las dificultades para la empresa, de las que ya dimos mención en el capítulo previo: la “cuestión de Belice”, la guerra social de los mayas de oriente y la expansión de los madereros-comerciantes ingleses. A partir de lo anterior, observamos que en la franja forestal de la costa oriental yucateca, llegó a ser objeto de voraces intereses del capital privado. En una zona que no fue propicia para el establecimiento y buen curso de negocios forestales y agrícolas. Estas fueron las bases para la extensión de beneficios a los fieles al gobierno y su sistema de concesiones.

Cabe recordar que, los primeros concesionarios por parte de la autoridad yucateca, continuaron con los procesos iniciados por los madereros-comerciantes ingleses, estableciendo monterías de explotación forestal a pequeña escala y dando prioridad al palo de tinte, a las maderas finas y de construcción. Se llevó a cabo principalmente en la margen norte del río Hondo, entre el Estero Azul y Bacalar. Ello con el objeto de contener los cortes furtivos de los madereros provenientes de los Establecimientos Británicos, quienes ostentaron permisos por parte de los funcionarios de alto rango de la ciudad-puerto de Belice. Al respecto, podemos mencionar algunos beneficiados con las autorizaciones para el usufructo de bosques en las inmediaciones de Bacalar, el río Hondo y el Estero Azul (*Blue Creek*), tanto para la explotación de recursos forestales como para llevar a cabo actividades de cultivo de cereales y a la caña de azúcar y la cría de ganado –la cual representó una de las más importantes actividades agropecuarias de la región-. No obstante, con el advenimiento de la guerra social emprendida por los mayas, se incrementó el contrabando, los cortes de madera furtivos y las relaciones comerciales de los británicos al norte del río Hondo. Situación que perduró hasta finales del siglo XIX. En las pesquisas documentales que hemos realizado, identificamos que para la década de 1880, aprovecharon la oportunidad de la empresa –deslinde de terrenos y

explotación forestal- tres personajes que se caracterizaron por sobresalir en los ámbitos comercial y político. Por ello, en este capítulo abordamos los casos del ingeniero meridano Antonio Espinosa y de los empresarios campechanos Felipe Ibarra y Manuel J. Sierra.

4.1. Antonio Espinosa: sus deslindes y mapas de la costa oriental

A pesar de las dificultades de la empresa, el ingeniero meridano Antonio Espinosa Rendón llevó a cabo el mapeo de la franja forestal fronteriza de la costa oriental. Sus habilidades y visión empresarial de la oportunidad que se presentó, le permitieron beneficiarse del sistema de concesiones y aprovechar parte del negocio en beneficio propio. Con ello, ubicarse como agente federal de tierras y ser miembro del club de elite, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Este abogado e ingeniero quien nació en la ciudad de Mérida el 24 de enero 1841 y murió en noviembre de 1916. Debemos señalar que a partir de una revisión documental de archivo, bibliográfica y hemerográfica, hemos constatado que Espinosa formó parte de la oligarquía yucateca de finales del siglo XIX, pues participó en los más importantes proyectos de infraestructura férrea, ocupó varios cargos públicos y llevó a cabo grandes deslindes de terrenos en el estado de Yucatán. Su oficina estuvo la calle 60 número 463 de la capital de la entidad. Sus nexos familiares fueron los que fortalecieron sus relaciones político-económicas. Al realizar un seguimiento de la genealogía del ingeniero meridano, podemos acotar que fue el sexto hijo del matrimonio de Miguel Espinosa Losa y María Micaela Rendón Buendía. Dos de sus hermanos, otro abogado de nombre Miguel y el inversionista Manuel, fueron destacados miembros de la sociedad meridana (Redes Familiares, s/a). Además, se casó con María Guadalupe Duarte García, hija de hacendado henequenero Eulogio Duarte Troncoso, lo que le redituó el apoyo económico y político de su suegro.¹⁹⁹

Desde sus primeros cargos públicos podemos observar la participación de este ingeniero en asuntos relacionados con la propiedad de la tierra. En cuanto a su perfil empresarial e incursión en los negocios yucatecos, fue promotor de proyectos de infraestructura de su estado. A mediados de la década de 1860, en pleno periodo del Segundo Imperio, fue nombrado gerente o jefe de la oficina de Inspección de Tierras del Departamento de Yucatán. En mayo de 1868, después de haber fungido como Síndico en el Ayuntamiento de

¹⁹⁹ Los 10 hermanos Antonio Espinosa Rendón fueron: José Dolores, Guadalupe, Miguel, Micaela, Joaquín, Manuel, María de las Mercedes, José Félix y José Isidro. En su matrimonio con María Guadalupe Duarte G., tuvo cinco hijos: María Adelaida, Guadalupe, Antonio, María y Soledad. Véase: Archivo General de Estado de Yucatán (AGEY), Justicia (J), vol. 116, exp. 38, *Juicio hipotecario seguido por José Demetrio Molina, el administrador del fondo de obra pía de Alonso Ulíbarri contra D. Antonio Espinosa Rendón*, Mérida, 16 al 29 de diciembre de 1884, 7 ff.

Mérida, fue nombrado juez de primera instancia de Valladolid, cargo al que tuvo que renunciar al siguiente mes. Dos años más tarde Espinosa conformó la plana de profesores de la “Escuela de San Luis Gonzaga”. Durante la gestión del gobernador yucateco Manuel Cirerol y Canto (1870-1872), este abogado fue un alto mando de la Secretaría de Gobierno de la entidad hasta abril de 1873 y se desempeñó como magistrado suplente del H. Tribunal Superior de Justicia de Yucatán. Entre junio de 1877 y septiembre de 1878, Antonio Espinosa fungió como juez de primera instancia del Departamento de Tekax.²⁰⁰

A finales de la década de 1870, la aparente paz política que Yucatán permitió a las autoridades emprender una serie de “mejoras materiales” como fueron las vías férreas. A partir de este momento, se relacionará al ingeniero meridano con los proyectos y tendido de los caminos de fierro en la entidad. Uno de éstos fue la línea de Mérida a Peto, con la que se comenzó a avanzar la comunicación terrestre hacia el oriente. Concesionado al entonces gobernador Manuel Romero Ancona (1878-1882), el “hábil ingeniero” fue nombrado director de la obra. En agosto de 1879 las “graves dificultades” económicas propiciaron el estancamiento del proyecto y se ordenó retirar a todos los empleados.²⁰¹ En abril de 1880, se designó a Espinosa para dirigir los trabajos del trazo y tendido de los primeros 16 kilómetros entre Mérida y Conkal, del ferrocarril de Oriente, cargo que ocupó hasta 1881. También fungió como director-constructor del ferrocarril de Celestún a Sotuta, cuyas obras se comenzaron en junio de 1884. Al parecer, este ingeniero-abogado meridano no ocupó cargo público durante

²⁰⁰ De conformidad con una carta enviada el 26 de julio de 1870, por el director de la escuela, Gabriel Aznar y Pérez, se anunció el nombramiento de Antonio Espinosa. También fue jefe político de Valladolid y redactor del periódico de esta localidad, *La Voz de Oriente*. Esta institución educativa fue abierta el 16 de agosto de 1870 en la ciudad de Mérida. Durante su estancia en Tekax, fue presidente de la junta directiva de la Sociedad Agrícola-Recreativa, que tuvo por objeto el fomento de la instrucción pública, de la agricultura y de las mejoras materiales. El 29 de diciembre de 1871, en sustitución de Nicanor Rendón, fue nombrado por el entonces gobernador yucateco, Cirerol, al considerar a Espinosa apto para ser oficial primero como resultado del “mérito y servicios” que había acreditado hasta el momento. El 28 de marzo de 1873, fue nombrado oficial mayor de esa oficina estatal. Véase: AGEY, Poder Ejecutivo (PE), cajas 253 y 275, vols. 203 y 225, exps. 1 y 54, *Antonio Espinosa comunica al Prefecto Político de Yucatán, la reducción del personal de la oficina de Inspección de Tierras*, Mérida, 11 al 30 de mayo de 1866, 5 ff. *Renuncia de Antonio Espinosa como Juez Provisional de 1ª Instancia de Valladolid*, Mérida, 1º de julio de 1868, 1 f. *El Constitucional*, Cd. de México, 30 de diciembre de 1867, p. 2, 21 de julio de 1868, p. 2. *La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado libre y soberano de Yucatán (LRP)*, Mérida, 15 de agosto de 1870, pp. 3-4, 3 de enero de 1872, p. 1, 31 de marzo, 23 de abril y 26 de mayo de 1873. 11 de junio de 1877, p. 1 y 15 de marzo de 1878, p. 2. *El Siglo Diez y Nueve (SXIX)*, Cd. de México, 20 de enero de 1872, p. 3.

²⁰¹ Como era concebido en la época, los ferrocarriles que se construían en Yucatán se extenderían por el “desierto” de la costa oriental y fortalecerían la sumisión pacífica de los “salvajes”. En marzo de 1881, este ingeniero dio inicio a los trabajos de trazo y construcción. El 5 de febrero de 1882, se clavó el primer riel de esta línea férrea. El 18 de agosto de 1879, en una misiva del entonces gobernador yucateco, M. Romero Ancona, a Antonio Espinosa R., se le informó que en virtud de la falta de pago total de la subvención por parte del gobierno federal de los cuatro kilómetros construidos hasta el momento, no se pudo continuar la construcción de la vía. Véase: AGEY-PE, caja 338, vol. 288, exp. 128, *Antonio Espinosa comunica al Gobernador del Estado, la recepción de documentos que le entregó Vicente Solís a la Dirección del Ferrocarril de Mérida*, Mérida, 15 de abril de 1879, 1 ff. SXIX, Cd. de México, 3 de enero de 1879, p. 1 y 1 de febrero de 1882, p. 3.

una década, pues hasta noviembre de 1889 fue electo diputado en el Congreso estatal. Uno de los últimos proyectos en los que participó este ingeniero fue la construcción del ferrocarril suburbano de Progreso a Chicxulub, inaugurado a mediados de 1890. En la línea que partió del citado puerto, pretendió el tendido de las vías férreas que comunicarían el pueblo de Chicxulub, pasaron por Ixil, Mocochoá, Baca y Dzemul, en el norte de la península. Algunos de estos trabajos de deslinde los realizó Espinosa, en su cargo de ingeniero director de la obra. En este proceso, fue diputado local del Distrito IV de Tixkokob.²⁰²

Durante la gubernatura del coronel Daniel Traconis (1890-1894), se le designó como secretario general de gobierno, “por reunir la aptitud y el prestigio que requiere ese encargo”. Igualmente, formó parte de la comisión de ingenieros que, junto con Olegario Molina Solís, estudiaron el proyecto del desagüe de la ciudad de Mérida. En julio de 1892, fungió como vicepresidente de la XIV Legislatura estatal. Resulta interesante el hecho de que a finales del año de 1896, Espinosa radicó en Jalapa, Veracruz y ocupó el cargo de juez de primera Instancia, con funciones mixtas del ramo civil y criminal. En el período de crisis económica que se generó a inicios de la década de 1890, en virtud de la caída en los precios del henequén, la elección a la gubernatura yucateca del coronel Traconis se reconoció por sus esfuerzos para reactivar la economía del Estado. Este trabajo la pudo realizar con la inclusión a su gabinete de Albino Manzanilla, diputado. R. Pérez Gálvez, diputado. Alberto Molina, A. Pérez Peniche, Serapio Baqueiro, director de la Escuela Normal. Ceferino Monforte, Presidente del Tribunal Superior. José Domínguez Ortega, Tesorero general. Pedro Buenfil, diputado. Arsamendi Traconis, García Barrera, Cervera, Pérez Alcalá. A finales del año de 1893, Antonio Espinosa fue diputado local del estado de Yucatán, en la que fungió como presidente de dicha legislatura hasta 1894.²⁰³

Este ingeniero contó con el suficiente conocimiento topográfico y geográfico de la costa oriental al elaborar varios mapas de la región para el gobierno federal. Estas habilidades cartográficas y sus relaciones político-económicas, le otorgaron el privilegio de formar parte de una de las asociaciones de mayor relevancia científica y económica del México decimonónico,

²⁰² *La Patria de México (LPM)*, Cd. de México, 26 de junio de 1884, p. 2 y 22 de noviembre de 1889, p. 3. *SXIX*, Cd. de México, 19 de enero de 1889, p. 4. *La Convención Radical Obrera*, Cd. de México, 24 de noviembre de 1889, p. 2. *La Voz de México (LVM)*, Cd. de México, 3 de agosto de 1890, p. 3. AGEY, Congreso del Estado (CE), cajas 69 y 86, vols. 4 y 2, exps. 11 y 15, *El diputado Antonio Espinosa propone la creación de una oficina pública de justicia*, Mérida, 30 de septiembre de 1891, 2 ff. *El diputado Antonio Espinosa presenta presupuesta para la construcción del techo del archivo en el edificio del Congreso*, 4 ff.

²⁰³ *El Tiempo (ET)*, Cd. de México, 16 de enero de 1890, p. 3. *SXIX*, Cd. de México, 26 de marzo de 1890, p. 3 y 19 de octubre de 1891, p. 2. *LPM*, Cd. de México, 21 de octubre de 1891, p. 3. *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 12 de julio de 1892, p. 3. *LVM*, Cd. de México, 12 de octubre de 1893, p. 3 y 7 de noviembre de 1896, p. 3. *LPM*, Cd. de México, 28 de noviembre de 1893, p. 2 y 20 de noviembre de 1896, p. 2.

la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. En el seno de este club, Espinosa resaltó la riqueza de los bosques, de los vastos y fértiles terrenos, que al estar ocupados por los mayas sublevados y aprovechados por los madereros-comerciantes ingleses, fue imperante alcanzar la definición del borde territorial entre Yucatán y Honduras Británica. La noticia del ingreso de este ingeniero meridano a la Sociedad Mexicana fue reproducida en varios diarios de la capital de la República mexicana. En este club se codeo con personajes como: Félix Romero, Joaquín D. Casasús, Manuel Orozco y Berra, Antonio García Cubas, Alfredo Chavero, José María Vigil, Ignacio Manuel Altamirano Guillermo Prieto.²⁰⁴

Al respecto, podemos destacar la cartografía elaborada por este empresario y sus acciones ante la prensa nacional, el congreso local y en la Sociedad geográfica para promover la firma del Tratado Mariscal-St. John, que formó parte de los mapas que utilizó el gobierno mexicano en el curso de la cuestión de Belice. En una misiva que envió Carlos Peón al presidente Porfirio Díaz en marzo de 1894, se adjuntaron varias copias de un mapa elaborado por Espinosa relativo a la demarcación del borde entre Yucatán y Honduras Británica, como el “Plano del territorio ocupado por la Colonia de Belice” realizado en 1893.²⁰⁵ De ello da dimos cuenta en un capítulo previo, pero podemos rescatar la participación de este tipo de empresarios en las decisiones adoptadas por la autoridad federal y local en el marco de las negociaciones diplomáticas, para distribuir el sistema de concesiones y para constituir una nueva entidad, como fue el caso del Territorio de Quintana Roo.

Los argumentos utilizados por el empresariado deslindador fueron entre otras cosas, los intentos por parte de los líderes mayas santacruzanos de convertirse en súbditos de Gran Bretaña y trasladar el control territorial de sus terrenos a esta potencia externa. Ante la eminente ocupación del general Ignacio A. Bravo al bastión de los santacruzanos, en junio de 1901, el entonces gobernador de Yucatán viajó a la “exc capital maya”, acompañado de varios funcionarios y personajes como el ingeniero Antonio Espinosa.²⁰⁶ Cabe señalar que en este viaje, el general Cantón emitió un decreto con el fin de facilitar el repoblamiento de esta zona

²⁰⁴ *SXIX*, Cd. de México, 25 de agosto de 1892, p. 1. *ET*, Cd. de México, 27 de agosto de 1892, p. 3. *LPM*, Cd. de México, 6 de septiembre de 1892, p. 2.

²⁰⁵ En uno de las copias del mapa, se pueden observar anotaciones elaboradas por algún funcionario de la dependencia, relativas a la demarcación acordada en el Tratado Mariscal-St. John de 1893. Véase: Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), leg. L-E- 1694, *Carta de Carlos Peón al presidente general Porfirio Díaz sobre el tratado de límites con Belice*, Mérida, 8 de marzo de 1894, ff. 109-118.

²⁰⁶ En esta “excursión” acompañaron al general Cantón, el Jefe de la zona militar, Ignacio A. Bravo, y varios funcionarios públicos como el jefe político de Peto, José María Iturralde (Tesorero General), Delio Moreno Cantón (Oficial Mayor), Antonio Espinosa R. (diputado local), Marcial Echánove (Tesorero de Progreso), Ángel E. Salazar, Saturnino Guzmán, Darío Cásares, entre otros. Véase: *El País*, Cd de México, 11 de junio de 1901, p. 2. *Semanario Literario Ilustrado*, Cd. de México, 26 de agosto de 1901, p. 406.

recién conquistada, por lo que esta población comenzó a denominarse Santa Cruz de Bravo. A partir de este suceso, se dieron las gestiones y cabildeos para constituir erigir el Territorio de Quintana Roo en 1902.

El actuar de Espinosa Rendón nos permite señalar que fungió un doble papel en su acercamiento y aparente apoyo al general Cantón, quien se manifestó adverso a la fragmentación del territorio de Yucatán. Pero al mismo tiempo, los intereses económicos del ingeniero meridano le hicieron recomendar al gobierno federal la creación de una nueva entidad. Sus lazos con Olegario Molina le permitieron en noviembre de 1903 ser electo como regidor segundo del Ayuntamiento de Peto. Al parecer este fue su último cargo público, pues a mediados de la década de 1900, Antonio Espinosa viajó a España, donde estuvo trabajando en la edición de un “magnífico” plano de Yucatán. Retornó a la República mexicana en julio de 1908, procedente de Barcelona. En julio de 1912, desde la ciudad de Mérida, le escribió al entonces secretario de Fomento, el ingeniero Miguel Ángel de Quevedo, para informarle sobre el envío de dos mapas de la península yucateca como le instruyó. La retribución por este servicio fue de 23.78 pesos.²⁰⁷

Alguna de la cartografía elaborada por Espinosa puede ser consultada en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra de la ciudad de México, como es el caso de un mapa del territorio quintanarroense que indica la repartición de su riqueza forestal. En el citado mapa se pueden observar las distintas autorizaciones para la explotación forestal emitidas a través del sistema de concesiones, entre los que encontramos a: Faustino Martínez, Ángel Rivas, Benjamín Barrios, Olegario Molina, Rafael Peón y Losa, Alberto Terrazas C., Rodolfo Reyes O., John E. Plummer y *The Stamford Manufacturing Co.* En dicho mapa, podemos detectar además la demarcación administrativa del territorio quintanarroense y los linderos entre las diversas concesiones existentes.²⁰⁸

En cuanto los nexos económicos y políticos del ingeniero meridano, observamos en el Cuadro 2 que, además de sus hermanos Miguel y Manuel Espinosa R., sus vínculos con gobernadores yucatecos como: Manuel Cirerol (1870-1872), el general Daniel Traconis (1890-1894), el general Francisco Cantón (1898-1902) y Olegario Molina Solís (1902-1910). Asimismo, podemos vincularlo con otros destacados políticos y empresarios de Yucatán, por

²⁰⁷ *Diario Oficial del Gobierno del Estado libre y soberano de Yucatán (DOY)*, Mérida, 20 de noviembre de 1903, p. 1. *ET*, Cd. de México, 14 de julio de 1908, p. 1. Archivo General de la Nación (AGN), Fomento (F), caja 29, exp. 11, *Carta del Ing. Antonio Espinosa al Jefe del Departamento de Bosques, Ing. Miguel Quevedo, sobre el envío de dos cartas geográficas de la Península de Yucatán*, Mérida, 2 de Julio de 1912, 1 f. *Carta al Ing. Antonio Espinosa remitiendo pago por las dos cartas geográficas de la Península de Yucatán*, México, 13 de Julio de 1912, 1 f.

²⁰⁸ Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MMOyB), Colección General, Quintana Roo, varilla CGQROO03, no. 7590-CGE-7265-A, Antonio Espinosa, 1929, *Mapa del Territorio de Quintana Roo*.

mencionar: Néstor Rubio Alpuche, Ramón Ancona Bolio, Juan Miguel de Castro, Manuel Dondé Cámara, Eusebio Escalante y Bates, José María Ponce, Pedro de Regil, Delio Moreno Cantón, Manuel Guerra Cázares, Alonso Regil, Cázares Cámara, Alonso Molina Castilla, Fernando Rivas Güémez, Rómulo Escudero, Pérez Gallardo, Leopoldo Cantón, el coronel Heliodoro Rosado, el senador Salvador Dondé, el coronel Lázaro Pavia, Arturo Cázares, entre otros. Esto es, la elite política y empresarial yucateca con más presencia en ese tiempo.

4.1.1. Un visionario agrimensor y su intento por habilitar el semidespoblado

La instrucción que tuvo Antonio Espinosa y el conocimiento que tuvo como funcionario del gobierno local y nacional, le permitió situarse como un importante agrimensor en su estado, al llevar a cabo el apeo y deslinde de ejidos como el de Ekmul. Además, su visión empresarial en este proceso le permitió ser beneficiario del sistema de concesiones y participar en la habilitación de terrenos baldíos en la costa oriental. La recomendación del general Francisco Cantón Rosado, al destacar la exactitud de los planos de las colonias militares y la frontera enemiga de la parte suroriente del estado de Yucatán, le permitió estrechar relaciones con el mismo Porfirio Díaz. El general Cantón resaltó la importancia de los planos de Espinosa para conocer la zona y contribuir a la campaña militar que amagó a los mayas santacruzanos en vista de una invasión que se rumoró para enero de 1881. Además, manifestó el alto aprecio que este militar tuvo hacia el ingeniero meridano. Igualmente, solicitó el apoyo de Díaz para auxiliar al gobierno yucateco en esta “causa tan justa” para concluir con la “guerra de castas”. Casualmente, a mediados de la década de 1880, fue nombrado Agente General de Tierras de la Secretaría de Fomento, por lo que estuvo a cargo de todo lo relacionado con el procedimiento de denuncia, mensura y deslinde de terrenos baldíos en su estado.²⁰⁹

El sistema de concesiones lo favoreció en noviembre de 1883, cuando obtuvo un contrato con el gobierno federal que le permitió habilitar terrenos baldíos en la costa oriental. Una vez hecho esto conformó con su hermano Miguel, quien invirtió el capital, la sociedad Antonio Espinosa y Compañía, de la que fue gerente, representante y agrimensor. A partir de esta autorización, el ingeniero meridano se dispuso a deslindar terrenos baldíos desde la laguna de Yalahau hasta las islas de Cozumel y de Mujeres, aproximadamente un área de 20 mil kilómetros cuadrados en la porción oriental de la península. Pero solo llevó a cabo el apeo de más de dos mil 100 kilómetros cuadrados de tierras baldías (211,746 ha). Recibió en pago por

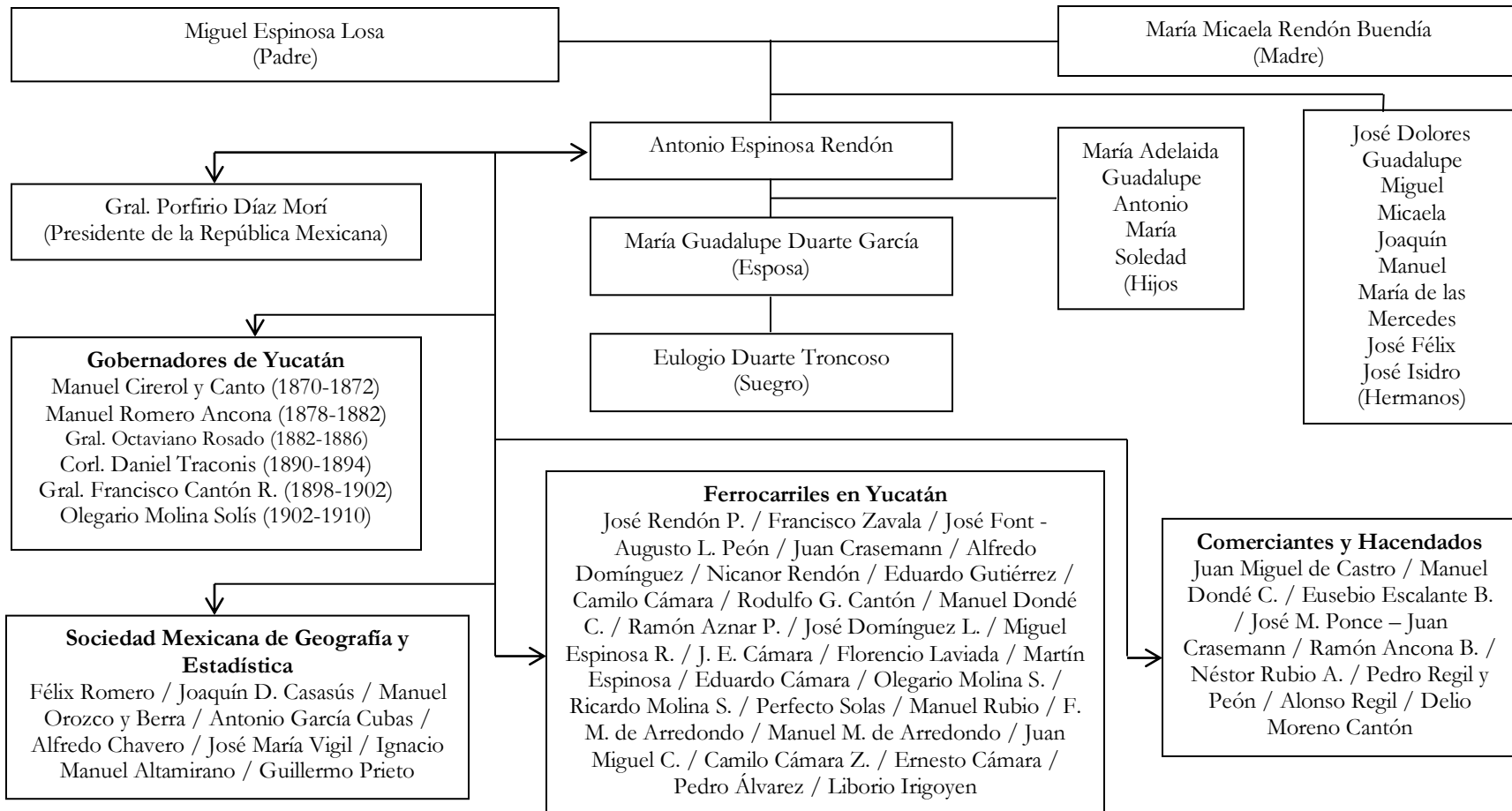
²⁰⁹ LRP, Mérida, 20 de enero de 1871, pp. 1-2. Colección Porfirio Díaz de la Universidad Iberoamericana (CPD), leg. V, doc. 4588, *Carta del General Francisco Canto al Presidente Díaz, sobre la visita de Antonio Espinosa*, Mérida, 15 de diciembre de 1880, 2 ff. *La Revista Mérida (LRM)*, Mérida, 23 de agosto de 1887, p. 3.

las actividades y gastos erogados, más de 705 kilómetros cuadrados de tierras nacionales (70,581 ha) y obtuvo en compra alrededor de 103 kilómetros cuadrados (10,389 ha). Cabe destacar que en la zona del “Barlovento del Puerto de Progreso”, frente a la Isla de Holbox, realizó la habilitación de alrededor de 120 kilómetros cuadrados de terrenos (11,940 ha). Espinosa continuó sus gestiones y labores para llevar a cabo los deslindes en otras zonas de la península yucateca, como fueron los terrenos entre el puerto de Progreso y Chicxulub, como parte de las obras para tender vías férreas entre estos dos poblados. Algunos de estos trabajos de deslinde los realizó, en su cargo de ingeniero director de las obras de ferrocarril en Yucatán, en terrenos baldíos donde se proyectó el tendido de las vías férreas que comunicarían el pueblo de Chicxulub, pasaron por Ixil, Mocoohá, Baca y Dzemul.²¹⁰ En total, este ingeniero tuvo en propiedad más de 800 kilómetros cuadrados de tierras (80,970 ha).

A pesar de la oportunidad que se le presentó, el ingeniero no logró habilitar los terrenos de la subregión norte de la costa oriental. Ello permitió la injerencia de otros prósperos empresarios, políticos y burócratas que gozaron de un mayor apoyo y acercamiento a funcionarios de alto nivel de la administración federal. Así, a mediados de 1884 se generó la caducidad de su contrato por parte del entonces secretario de Fomento, Carlos Pacheco, bajo la consideración de que la autorización abarcó otros terrenos baldíos en el estado de Yucatán y por no haber comenzado en éstos las labores de deslinde. Ello aconteció al momento en que el ingeniero meridano tuvo la intención de llevar a cabo sus labores en los terrenos baldíos de las islas de Cozumel y Mujeres. Pacheco otorgó la concesión a un grupo de científicos-gestores de la economía y política de la época, Justo Sierra Méndez, Fernando Zetina y otro actor significativo de este entramado histórico: Manuel J. Sierra. Mismos que como veremos posteriormente llevaron a cabo una *suigeneris* habilitación de las tierras insulares en el Caribe mexicano. Con ello podemos señalar que la influencia regional de Antonio Espinosa no logró abatir el apoyo que los hermanos Sierra Méndez y Zetina recibieron del secretario de Fomento.

²¹⁰ El convenio se firmó el 13 de noviembre de 1883. De los terrenos deslindados, quedaron en poder del gobierno federal 1,307.8 km² de tierras nacionales (130,776 has.). Véase: LRP, Mérida, 24 de noviembre de 1883. CPD, leg. 10, caja 18, doc. 8968, *Carta de Antonio Espinosa al Presidente Porfirio Díaz sobre planos de terrenos baldíos en Yucatán*, México, 5 de septiembre de 1885, 1 f. Archivo Notarial del Estado de Yucatán (ANEY), Notario Público (NP), José Anacleto Patrón Zavalegui, libro 394, EP. 328, *Escritura de conformación de la sociedad Antonio Espinosa y Compañía*, Mérida, 6 de noviembre de 1885, f. 956. AGN-F, caja 75, exp. 13, *El C. Antonio Espinosa, remite unos planos de Yucatán, y ofrece sus servicios*, Mérida, 9 de abril de 1912, 2 ff. *Boletín Estadístico de la Secretaría de Fomento*, 1889, p. 209. SXIX, Cd. de México, 19 de enero de 1889, p. 4.

Cuadro 2
Vínculos comerciales, sociales y políticos de Antonio Espinosa Rendón



Fuente: Elaboración propia con datos de los Archivos Generales de la Nación y del Estado de Yucatán.

De igual manera, en el año de 1888 el ingeniero meridano trató de realizar sus actividades de deslinde en los parajes y bosques adyacentes a la zona estratégica conocida como Maroma (hoy playa Maroma) frente a las islas antes mencionadas. Incluso, en la prensa local y de la ciudad de México corrió el rumor de que en uno de sus viajes a la zona, Espinosa había sido capturado por los santacruzanos, hecho que desmintió él mismo.²¹¹ Más allá del dato y la nota periodística, que reflejan la situación que prevaleció en esta porción de la península yucateca, y la dificultad para la empresa de Antonio Espinosa, consideramos importante resaltar que, aunado al hecho de la caducidad de su autorización, para ese momento ya se vislumbró la presencia de un empresario con mayores recursos y aliados económicos y políticos. Nos referimos a Faustino Martínez, de quien nos ocuparemos en un capítulo más adelante.

Aunque fracasó en su intento por habilitar una mayor porción de tierras en nuestra región de estudio, las actividades de Espinosa coadyuvaron a la conformación de negociaciones y establecimientos agrícolas y de extracción forestal pues vendió algunos terrenos a ciertos hacendados y comerciantes yucatecos. Por ejemplo, en noviembre de 1885, vendió a Eloy Haro, más de 52 kilómetros cuadrados de tierra (5,236-83 ha), por la cantidad de 300 pesos, ubicada entre los puntos costeros entre Puntatzotz y la laguna de Yalahau, adyacentes al rancho Xuxub, donde se estableció la finca Solferino, partido de Tizimín. Igualmente, entre 1887 y 1893 Antonio Espinosa vendió a José Ramón Ancona más de 521 kilómetros cuadrados de terrenos (52,141-90 ha), por un valor de mil pesos, que conformaron El Cuyo de Ancona. Además, podemos inferir que este ingeniero habilitó los 52 kilómetros cuadrados (5,254 ha) de terrenos nacionales que vendió el gobierno federal a Alberto González, en el partido de Tizimín.²¹²

²¹¹ En las notas periodísticas se informó que los mayas santacruzanos quemaron el palo de tinte que se encontraba apilado en Maroma, el cual no fue cortado por los madereros ingleses. El mismo Antonio Espinosa confirmó a la prensa yucateca que los “indios rebeldes” no habían quemado la tintórea. Pero sí señaló que a poca distancia del lugar unos cortadores de madera mexicanos le comunicaron que, se toparon con una “numerosa tropa” de mayas y que días antes del suceso, atracó un buque ingles que embarcó el palo de tinte que se encontraba apilado en la playa. Además, los tripulantes lamentaron que los mayas no se encontraban en el lugar para ayudar a cargar la tintórea. Véase: *EDH*, Cd. de México, 20 de mayo de 1888, p. 3. *LVM*, Cd. de México, 23 de mayo de 1888, p. 3.

²¹² ANEY-NP José Anacleto Patrón Zavalegui, libros 394 y 418, eps. 329 y 418, NP. Carlos Aranda, libro 385, EP. 114, *Escritura de venta de terrenos de Antonio Espinosa y Compañía a Eloy Haro*, Mérida, 7 de noviembre de 1885, ff. 956-957. *Venta de terrenos “Antonio Espinosa y Compañía” Sociedad Anónima, a Ramón Ancona Bolio*, Mérida, 4 de marzo de 1893, f. 505. *Venta de terrenos de “Antonio Espinosa y Compañía”, a Ramón Ancona Bolio*, Mérida, 6 de diciembre de 1887, ff. 258-264. “Contrato celebrado entre el C. Manuel Fernández Leal, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo Federal, y el C. Alberto González por sí, para la compraventa y colonización de terrenos en el Estado de Yucatán”, *DOEUM*, Cd. de México, 10 de Agosto de 1892, p. 3.

4.2. Un hombre de negocios y su intento de explotar la costa oriental

Una vez que hemos abordado la habilitación primaria de terrenos realizada por Antonio Espinosa Rendón en la costa oriental, ahora toca el turno para analizar las primeras autorizaciones para la colonización y para la explotación de recursos forestales que otorgó el sistema de concesiones en nuestra región de estudio. El preámbulo para el establecimiento de los establecimientos forestales que se fueron apostando como marcadores económicos de soberanía nacional en la frontera oriental. Espacio que denotó la convergencia de intereses de comerciantes, gestores y políticos. Existe valiosa documentación sobre Felipe Santiago de la Paz Ibarra Ortoll. Un comerciante campechano que impulsó las primeras actividades económicas que caracterizaron a la costa oriental de Yucatán por más de siete décadas, al ser uno de los primeros beneficiarios del sistema de concesiones.

La trascendencia de este personaje la podemos observar al estar incluido en el *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México* (1986). Nació en enero de 1839 en la ciudad-puerto San Francisco de Campeche, entonces jurisdicción del estado yucateco, y murió en la ciudad de Mérida el 8 de diciembre de 1892. Sus relaciones familiares le resultaron significativas para el desarrollo de sus primeros negocios en el puerto campechano y sus alrededores. Fue el segundo hijo del matrimonio entre el reconocido comerciante Felipe Santiago Ibarra León y María del Tránsito Ortoll. En 1860, contrajo nupcias con Dolores Regil Ávila, con quien tuvo siete hijos (Redes Familiares, s/a).²¹³ Debemos destacar que durante la primera mitad del siglo XIX, su familia se destacó en los ámbitos político y económico de la península de Yucatán. Por ejemplo, su abuelo Andrés Ibarra Montero fue diputado por el ayuntamiento de Campeche durante las Cortes de Cádiz. Su padre, además de ostentar cargos públicos, destacó como uno de los dos principales comerciantes de la plaza de Campeche. Dos de sus tíos, Andrés Ibarra de León y Santiago Méndez Ibarra, se destacaron en la política peninsular. El primero fue diputado-presbítero y el segundo gobernador de la entidad en dos ocasiones entre las décadas de 1840 a 1850.²¹⁴

²¹³ Su hermana mayor fue María Manuela Ibarra Ortoll. Del segundo matrimonio de su padre con María Dolores Lavalle, sus hermanastros fueron: Andrés, María Dolores, José María, María del Rosario y Juana Ibarra Lavalle. Sus hijos fueron: Juan, María del Tránsito, María Encarnación, Manuela, María Carmen, Felipe y Paz. Véase: AGEY-J, vol. 47, exp. 28, *Juicio de intestado del señor Felipe Ibarra*, Mérida-Campeche, 16 de diciembre de 1892 al 21 de julio de 1897, 134 ff.

²¹⁴ El abuelo de Felipe Ibarra, Andrés Ibarra Montero, fue hermano de Manuela Cayetana Ibarra Montero, madre del gobernador yucateco, Santiago Méndez Ibarra, abuelo de los hermanos Sierra Méndez. En la década de 1850, Felipe Ibarra de León mostró un control económico y político en la ciudad-puerto de San Francisco de Campeche, al poseer una de las dos principales casas comerciales que acapararon la importación y exportación de productos, la otra perteneció a José Ferrer Roxac, quien fue adepto de Pedro Baranda. Fungió como Alcalde y Jefe Político del Distrito de Campeche en dos ocasiones (1842-1844 y 1854-1856). La filiación con su primo

Como parte de la tradición comercial y familiar, Felipe Ibarra Ortoll figuró dentro del círculo de comerciantes versátiles, tanto en su ciudad natal como en Mérida, a la que trasladó sus negocios a la expulsión de Pablo García y Montilla. Entre sus actividades más sobresalientes, llevó a cabo la extracción de palo de tinte en la rica zona del río Candelaria en Campeche, de hecho, se señala que su fortuna se fincó en el comercio y explotación de este recurso forestal. En general, las actividades de este capitalista le otorgaron el título de “impulsor” de la industria, el comercio y la agricultura en Yucatán.²¹⁵ Su instinto empresarial lo llevó a incursionar en los vastos bosques de la costa oriental y se interesó en la denominada “cuestión de Belice”, por lo que realizó varios viajes a la colonia inglesa y realizó minuciosos estudios que compartió con su sobrino-socio, Manuel J. Sierra Méndez.

De acuerdo con los datos que ofrece el diario yucateco *La Revista de Mérida*, en el año de 1850 publicó la obra *Belice: Apuntes históricos y colección de Tratados Internacionales relativos a esta Colonia Británica*. En su faceta de escritor y por su actividad política se vinculó con el abogado y periodista Néstor Rubio Alpuche, quien le transfirió el destacado periódico yucateco, ya mencionado, en 1876. Así, podemos señalar que Ibarra diversificó sus negocios y contó con el capital necesario para sostener la publicación durante dos años. De acuerdo con los datos que ofrece el diario yucateco, *La Revista de Mérida*, esta zona le valió a Ibarra Ortoll la elaboración de “magníficos” planos, “preciosos” manuscritos y datos relevantes que fueron recolectados a través de sus averiguaciones y viajes que efectuó al territorio de Honduras Británica. En 1892 se publicó un artículo póstumo de Ibarra sobre la cuestión de Belice. Cabe señalar que, en la Biblioteca Carlos R. Menéndez, la cual contiene la mayor colección de los números publicados por este diario meridano, no se cuentan los periódicos editados durante la dirección de Ibarra (Menéndez, 1937: 315; Suárez, 1977: 311, t. I).²¹⁶

Su interés por desarrollar actividades productivas y lucrativas, como las que realizó años atrás en Campeche, lo condujo a asociarse con comerciantes mexicanos y otros establecidos en la ciudad-puerto de Belice, tener contratos y solicitar concesiones en materia de

Santiago Méndez Ibarra, entonces gobernador de Yucatán, le propició al padre de Ibarra Ortoll tener influencia sobre la hacienda y aduana marítima campechana. Cabe señalar que, la otra casa comercial campechana perteneció a José Ferrer Roxac, el cual se vinculó con la facción liberal y apoyó a Pedro Baranda en su designación como administrador de la Aduana de Campeche en 1856. Por obvias razones, este hecho afectó la posición de la familia Ibarra y detonó el encono que se manifestó a lo largo de esta década entre los correligionarios de Baranda y la facción de Méndez (Can, 2010: 51; Lanz, 1905: 403-411; Sotelo, 1964: 26-31 y 47-49; Sierra, 1994).

²¹⁵ LRM, Mérida, 8 de diciembre de 1896, p. 2. Menéndez, Carlos, 1937, p. 412.

²¹⁶ Este diario fue fundado por Manuel Aldana Rivas el 1º de enero de 1869. Posteriormente, la adquirió el abogado meridano Néstor Rubio Alpuche, quien dirigió el diario a partir del 1º de octubre de 1873. Ibarra Ortoll fue director y editor del periódico hasta 1878, cuando lo vendió a José Castillo y a Bernardo Ponce Font. Véase: LRM, Mérida, 11 de diciembre, p. 2 y 8 de diciembre de 1896, p. 2.

colonización y usufructo de los ricos recursos forestales y marítimos de la península yucateca. A inicios de la década de 1860 se mudó a la capital del estado de Yucatán, donde vivió y estableció sus negocios (S/A, 1866: 39; Menéndez, 1937: 410). Su relevancia en la sociedad yucateca se observa al ser investido por la emperatriz Carlota Amalia con el nombramiento de Caballero de Guadalupe. Su posición económica le permitió ser el representante consular en Mérida. El 26 de junio de 1861, la legación de Francia en México comunicó al entonces ministro de Relaciones Exteriores, Manuel María de Zamacona, el nombramiento de Felipe Ibarra Ortoll como agente consular francés en la capital de Yucatán. El 23 de julio del mismo año, el gobierno mexicano autorizó a Ibarra, para ostentar el cargo, a fin de que pueda llevar a cabo las funciones de representación y administración en las relaciones comerciales en la plaza.²¹⁷

Una de las primeras actividades económicas de Felipe Ibarra fue participar en la casa comercial de su padre. Aprovechando su posición político-comercial y sus intereses en el comercio de agroexportación del henequén, promovió el proyecto para construir un ferrocarril de Mérida a Sisal, el cual no pudo llevarse a cabo. Para 1863, en virtud del auge que representó la exportación de henequén y a la necesidad de contar con una línea férrea que coadyuvase con el movimiento de la fibra desde la capital meridana hasta el entonces puerto y aduana marítima de Sisal, fue que Ibarra presentó este proyecto, el cual no se concretó por entrar en la escena la propuesta de sustituir a Sisal por Progreso como sede de la aduana marítima. Otros negocios en los que incursionó este activo comerciante fue una fábrica de puros y cigarros, bajo las marcas: El Comercio y La Carmelita que ofrecieron trabajo a más de trescientas familias meridianas, durante un par de décadas. Además, participó en los negocios de comercialización y exportación del henequén yucateco (Suárez, 1977: 311, t. I; Diccionario Porrúa, 1986: 1469; Millet, 1990: 41-42).

En la década de 1860, gracias a las relaciones de su padre y la asociación con el comerciante campechano Manuel Dondé Cámara, conformó una de las más importantes casas mercantiles de la época, Ibarra, Dondé y Compañía, de la que fue socio-gerente. Con esta alianza estratégica compitió en el mercado henequenero con otra importante sociedad, Eusebio Escalante e Hijo. Esta empresa le permitió participar en el agenciamiento de las líneas navieras extranjeras que escalaron los puertos de Sisal y Progreso, como fue la denominada Vapores de

²¹⁷ El 2 de diciembre de 1865, fueron varios personajes a los que la emperatriz nombró con este reconocimiento, además de Ibarra, a Manuel José Peón y Nicanor Rendón. Véase: AHSRE, leg. 44-9-136, *Felipe Ibarra Ortoll. Agente consular de Francia en Mérida, Yucatán*, Cd. de México, 26 de junio y 23 de julio de 1861, 2 ff. EDH, Cd. de México, 23 de julio de 1896, p. 1.

las Indias Occidentales y del Pacífico, mejor conocida como *West India and Pacific Steamship*. En primera instancia, esta línea realizó un servicio mensual que conectó Sisal con los puertos de Liverpool, Puerto Príncipe, Kingston, Veracruz y Tampico hasta noviembre de 1871, debido a la disminución de la carga, tanto de importación como de exportación. Ante una posible desconexión comercial entre los puertos de Yucatán y Europa, Ibarra y Dondé se empeñaron en convencer a la naviera estadounidense de reactivar su servicio, pero al puerto de Progreso. Fue hasta septiembre de 1873 cuando el vapor “*Australian*” de la *West India* arribó a este punto. Aunque la sociedad no duró lo esperado, a pesar de sus esfuerzos, se encontraron con la dificultad de que las primeras escalas que efectuaron los vapores de la naviera en un período de seis meses consecutivos en el puerto de Sisal.²¹⁸ Pero en muchos de los viajes no hubo flete alguno, por lo que estos ensayos fueron perjudiciales para la compañía estadounidense y para la sociedad de Ibarra y Dondé, la cual se disolvió posiblemente debido al fracaso de esta empresa. Igualmente, Felipe Ibarra en Sisal fungió como consignatario de la sociedad veracruzana “Gómez y Compañía”.²¹⁹

En 1875 se verificó la liquidación de la sociedad Ibarra, Dondé y Cía., a partir de ello, Felipe Ibarra conformó la casa mercantil denominada Ibarra Ortoll y Compañía, con la que continuó el agenciamiento de líneas navieras, así como la importación y exportación de diversas mercancías que comercializó en Mérida. Este comercio al por mayor se basó en la introducción y venta de una variedad de enseres-efectos provenientes de Europa y Estados Unidos como: dulces, vinos y licores, harina, maíz, anís en grano, principalmente. También tuvo nexos con la comercializadora neoyorquina *Thebaud Brothers* en la venta de henequén, ya que especial empeño en ampliar el mercado internacional de esta fibra. Para 1879, Ibarra exportó casi ocho mil 860 tercios de la fibra (391 $\frac{3}{4}$ lb), siendo el tercer exportador por debajo de E. Escalante y Compañía y Manuel Dondé. De acuerdo a una nota publicada en el diario meridano *La Revista de Mérida*, reproducida en periódico de la ciudad de México, *El Nacional*, sobre el arribo al puerto de Progreso de los empresarios estadounidenses W. Latimer y H.

²¹⁸ En este puerto sólo se embarcaron “unos cuantos bultos”, 224 pacas de henequén para Liverpool y Le Havre, 9 “zurroneños añil” para Europa, 49 bultos con varios productos regionales como muestras que fueron enviados a Kingston, Jamaica. Los agentes navieros manifestaron el interés del Sr. Limbert, presidente de la *West India*, de que los buques de su línea pudieran escalar el puerto de Progreso. Incluso, el nuevo presidente de la línea naviera, el Sr. Limbert, viajó a Mérida, en octubre de 1872, con el fin de considerar la reinstalación de las escalas de la compañía, con el fin de facilitar el comercio entre Yucatán y Europa. Los buques de la *West India and Pacific Steamship* que escalaron durante el medio año fueron: el “*Australian*”, el “*Darien*” el “*Crusader*”, el “*Cuban*” y el “*American*”. Véase: LRP, Mérida, 29 de noviembre de 1871, 11 y 14 de octubre de 1872 y 8 de septiembre de 1873. LRM, Mérida, 1º de mayo de 1887, p. 3.

²¹⁹ AGEY-J, vol. 22, exp. 17, *Juicio ejecutivo que se sigue contra Felipe Ibarra Ortoll, por derechos municipales que adeuda*, Mérida-Progreso, 9 de enero al 21 de junio de 1878, 78 ff.

Savage, directores de la compañía *Wilmington Manufacturing Company*, de Virginia del Norte, así como de una nueva máquina de raspado de henequén, la cual fue consignada a la sociedad F. Ibarra O. e Hijo.²²⁰

El aumento del tráfico marítimo por el puerto de Progreso, al constituirse como puerto de altura y cabotaje con el establecimiento de la garita aduanal, atrajo a varias líneas naviera que incluyeron este destino como parte de sus itinerarios. A través de a través de su nueva sociedad F. Ibarra O. e Hijo, que conformó con su primogénito Juan Ibarra Regil, se estableció la Agencia Marítima Ibarra Ortoll. Con esta sociedad el comerciante campechano extendió sus nexos económicos con la importante sociedad estadounidense *New York & Cuba Mail Steamship Company*, conocida como la *Ward Line*.²²¹ En agosto de 1884, también fue representante-consignatario de la línea naviera neoyorquina *Alexandre Line*, de *F. Alexandre & Sons*. Igualmente, este comerciante-naviero campechano, representó a una línea naviera trasatlántica inglesa que realizó escalas entre los puertos de Liverpool, Progreso y Veracruz.²²² Como podemos ver en las Imágenes 5 y 6, en el diario yucateco *El Eco del Comercio* se anunciaron los servicios e itinerarios de las navieras representadas por Ibarra.

Por sus intereses en la comercialización del henequén y de los recursos forestales de la península de Yucatán, Ibarra Ortoll fue promotor del desarrollo de instituciones financieras y de caminos de fierro. En materia financiera, llegó a ser de los primeros interesados en establecer una institución financiera yucateca. Proyecto que se concretó a inicios de la década de 1880, cuando se autorizó el establecimiento en la ciudad de Mérida de sucursales de los recién creados bancos capitalinos el Nacional Mexicano y el Mercantil Mexicano. Así como

²²⁰ AGEY-J, vols. 153 y 207, exps. 5 y 7, *Diligencias que promueve Don Felipe Ibarra Ortoll consignando al Juzgado unas cajas de vino que compro a los Sres. Palma y Hermanos*, Mérida, 4 al 10 de enero de 1870, 5 ff. *Juicio ejecutivo, promovido por los Sres. Ibarra, Dondé y Cía. contra el C. José María Carrillo, para el pago de un carruaje que no entregó oportunamente*, Mérida, 6 de septiembre de 1875. *El Eco del Comercio* (EEC), Mérida, 20 de enero de 1880, p. 2. *El Nacional* (EN), Cd. de México, 10 de diciembre de 1887, p. 2.

²²¹ Esta empresa, propiedad de “James Edward Ward y Compañía”, operó desde 1841 hasta 1954 las rutas que unieron comercialmente Nueva York con Nassau, La Habana, Santiago de Cuba, Cienfuegos y puertos del Golfo de México como Tampico, Veracruz, Alvarado, Tlacotalpan, Coatzacoalcos, Tuxpan, Campeche y Progreso. En el puerto yucateco, escalaron los buques: “Yumuri”, “Orizaba”, “Yucatán”, “Saratoga”, “Seneca” y “Segurança”. En 1888, la *Ward Line* incrementó su presencia en el Golfo de México y Mar Caribe con la adquisición de su principal competidor, la línea naviera *Alexandre Line*. Para 1898, la flotilla de la Ward se incrementó con los vapores: “Alpes”, “Newport”, “Niagara”, “Vigilancia”, “Oaxaca”, “City of Washington”, “City of Alexandria”, “City of Puebla”, “Havana”, “México”, “Santiago” y “Segurança”, los cuales fueron requisados por el gobierno de Estados Unidos durante la guerra anglo-española de 1898. Véase: EEC, Mérida, enero de 1884 a agosto de 1885. (Anderson, s/a).

²²² Los buques que esta compañía inglesa utilizó para los puertos mexicanos fueron: “Haytian”, “Jamaican”, “Mariner”, “Capulet” y “Principia”. Igualmente, Ibarra y Cía. representó a una línea española. Véase: EN, Cd. de México, 21 de agosto de 1884, p. 2. *The Two Republics* (ITR), Cd. de México, 24 de agosto de 1884, p. 4. EEC, Mérida, febrero 1884 a febrero de 1885.

también con la conformación del Banco Mercantil Yucateco, del que Ibarra Ortoll fue accionista fundador y miembro del Consejo de Administración.²²³

En materia de inversiones férreas, fue accionista fundador y fungió como tesorero y director de la lotería del Ferrocarril de Mérida a Progreso (Menéndez, 1937: 10; Suárez, 1977: t. II; Barceló, 2011: 7).²²⁴ En este rubro, Ibarra también fue distribuidor de los billetes de lotería de líneas de fierro de otros estados, como de Toluca, mismos que fueron expedidos en su establecimiento mercantil “El Regalo” de la ciudad de Mérida. En la década de 1880, ya inmerso en la construcción de las vías férreas y sabedor de su importancia para lograr la mejor explotación de los recursos naturales, en especial los existentes en la costa oriental de Yucatán, vio la oportunidad de ampliar las vías férreas concentradas en el noroeste del estado con los bosques de oriente. Para Ibarra, la línea de los “ferrocarriles orientales” permitiría la necesaria y óptima comunicación entre los centros productivos de Mérida, Progreso y Valladolid con las bahías de la Ascensión, Espíritu Santo, Bacalar y el río Hondo. Para inicios de la década de 1890, este capitalista auguró que al asegurarse una “pacífica posesión” de las tierras que controlaron los mayas sublevados, estas comunidades participarían en la construcción del ferrocarril oriental, se dedicarían y beneficiarían de la extracción del chicle, la cría de animales, la siembra de cereales.²²⁵ Consideramos conveniente resaltar que la visión del comerciante

²²³ Este interés surgió, por lo menos, a mediados de la década de 1870, a partir de una reunión entre el entonces gobernador de Yucatán, Eligio Ancona, y los más importantes comerciantes de Mérida, la cual tuvo el objeto de señalar la necesidad de contar con un banco de misión de papel moneda, como lo era el Banco de Londres y México. Este requerimiento se observó ante el desarrollo positivo de las exportaciones de henequén, por lo que el circulante fue cubierto por medio de los vales al portador emitidos por los comerciantes yucatecos. Entre los asistentes a la reunión, celebrada el 13 de febrero de 1875, podemos señalar entre otros a: Pedro de Regil y Peón, Eduardo González Gutiérrez, Eusebio Escalante y Bates, Benito Aznar Pérez, Manuel Dondé Cámara, Juan Miguel Castro, Joaquín Ancona, José Font, Rodolfo G. Cantón, Camilo Cámara, José Domínguez, Felipe Ibarra Ortoll, Manuel Zapata, Marcos Duarte, Gregorio Milán, Hans Crasemann, Antonio Bolio Guzmán, Augusto L. Peón, Francisco Diego y Francisco Álvarez Galán. Fue hasta marzo de 1882 que se abrieron las sucusales bancarias. El Banco Mercantil Yucateco, una de las instituciones financieras locales, se conformó en febrero de 1884. Formaron parte del Consejo de Administración de esta institución financiera: José Font, Presidente. José Felipe Ibarra O., J. Palma, Eduardo Bolio, Leandro León Ayala, Vocales. Eulalio Cásares, Esteban Martínez, Miguel Peón, German Ravensburg, Fernando Cervera y Gumersindo Ceballos, Vocales suplentes. Véase: *SXIX*, Cd. de México, 14 de febrero de 1884, p. 3. *ET*, Cd. de México, 20 de febrero de 1884, p. 3.

²²⁴ La concesión fue otorgada en junio de 1874 a José Rendón Peniche. Además de Ibarra, los primeros accionistas del ferrocarril fueron: Eduardo Gutiérrez, Camilo Cámara, Rodolfo G. Cantón, Manuel Dondé Cámara, Ramón Aznar Pérez, José Domínguez Lara, Miguel Espinosa Rendón, J. E. Cámara, Florencio Laviada, Martín Espinosa, Antonio Espinosa R., Eduardo Cámara, Olegario Molina, Ricardo Molina, Perfecto Solas, Manuel Rubio, Castellanos y Domínguez, Manuel M. de Arredondo, Juan Miguel Castro, Camilo Cámara Zavala, Ernesto Cámara, Pedro Álvarez, Liborio Irigoyen. El Consejo de Administración de Compañía del Ferrocarril Rendón Peniche se conformó por: Francisco Zavala, presidente. José Font, vicepresidente. Augusto Leandro Peón, Hans Crasemann y Alfredo Domínguez, vocales. Nicanor Rendón, secretario. El 1º de abril de 1875, en la celebración de la colocación del primer riel de vía ancha de este ferrocarril. A partir de 1877, la lotería fue dirigida por Rendón Peniche. Véase: *La Revista Universal (LRU)*, Cd. de México, 4 y 6 de agosto de 1874, p. 3. *SXIX*, Cd. de México, 5 de agosto de 1874, p. 5.

²²⁵ CPD, leg. XV, docs. 3471-3482, *Informe sobre el Río Huach elaborado por Felipe Ibarra O.*, Belice, 11 de abril de 1890, s/f.

campechano se adelantó una década al proyecto fallido de la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán, que fue promovida por gestores y empresarios de la talla de Manuel J. Sierra, Faustino Martínez, Joaquín D. Casasús, Olegario Molina, John E. Plummer, entre otros.

Imagen 5
Vapores de la Ward Line consignados a la Agencia Marítima Ibarra Ortoll

<p><i>F. Ibarra Ortoll,</i> Agente de la compañía americano-mexicana de vapores correo.</p>	<p><i>F. Ibarra Ortoll,</i> Agente de la compañía americano-mexicana de vapores correo.</p>	<p><i>F. Ibarra Ortoll,</i> Agente de la compañía americano-mexicana de vapores correo.</p>
<p>EL VAPOR AMERICANO "CITY OF PUEBLA" <i>Su capitán John Deaken.</i></p> <p>Se despachará para Veracruz, en Mérida, el Jués 8 del presente á las 10 de la mañana y continuará su itinerario tan pronto haya terminado en Progreso sus operaciones.</p> <p>Admite pasajeros y correspondencia franca.</p> <p>El Agente, F. IBARRA O. Mérida, Enero 5 de 1884.</p>	<p>EL VAPOR AMERICANO "City of Washington." <i>Su capitán J. W. Reynolds.</i></p> <p>Se despachará para Veracruz, en Mérida, el Jués 15 del presente á las 10 de la mañana y continuará su itinerario tan pronto haya terminado en Progreso sus operaciones.</p> <p>Admite pasajeros y correspondencia franca.</p> <p>El Agente, F. IBARRA O. Mérida, Enero 12 de 1884.</p>	<p>VAPOR CORREO "City of Alexandria" <i>Su capitán W. M. Reettig.</i></p> <p>Se despachará en Mérida, para TAMPICO, TUXPAN Y VERACRUZ, el Jués 5 del presente á las 10 de la mañana y continuará su itinerario tan pronto haya terminado en Progreso sus operaciones.</p> <p>Admite pasajeros, carga y correspondencia franca.</p> <p>El Agente, F. IBARRA O. Mérida, Marzo 27 de 1885.</p>
<p>COMPañIA "Mexicana Trasatlántica"</p> <p>Vapor correo "MEXICO," CAPITAN MATA.</p> <p>Este rápido y hermoso vapor, procedente de Veracruz, deberá llegar á Progreso del día 15 al 16 del corriente. Admite carga y pasajeros para</p> <p>HABANA, SANTANDER, HAVRE, LIVERPOOL y LONDRES.</p> <p>Despachándose el mismo día por sus consignatarios. <i>Ibarra y Ca., sucesores.</i></p>		

Anuncios en *El Eco del Comercio* de los itinerarios de los buques de la *Ward Line*, cuyo agente en el puerto de Progreso fue Felipe Ibarra O. Fuente: *El Eco del Comercio*, enero de 1884-agosto de 1885.

Imagen 6
Vapores de la Alexandre Line consignados a la Agencia Marítima Ibarra Ortoll

<p><i>F. Ibarra Ortoll,</i> Agente de la compañía americano-mexicana de vapores correo.</p>	<p><i>F. Ibarra Ortoll,</i> Agente de la compañía americano-mexicana de vapores correo.</p>	<p><i>F. Ibarra Ortoll,</i> Agente de la compañía americano-mexicana de vapores correo.</p>
<p>VAPOR CORREO "CAPULET," CAPITAN THOMPSON.</p> <p>Se despachará para Veracruz, en Mérida, el Jués 5 del presente á las 10 de la mañana y continuará su itinerario tan pronto haya terminado en Progreso sus operaciones.</p> <p>Admite pasajeros y correspondencia franca.</p> <p>El Agente, F. IBARRA O. Mérida, Febrero 29 de 1884.</p>	<p>El nuevo, hermoso y ligero vapor "PRINCIPIA," CAPITAN WEBSTER.</p> <p>Se despachará para Veracruz, en Mérida, el Jués 26 del presente á las 10 de la mañana y continuará su itinerario tan pronto haya terminado en Progreso sus operaciones.</p> <p>Admite pasajeros, carga y correspondencia franca.</p> <p>El Agente, F. IBARRA O. Mérida, Febrero 23 de 1885.</p>	

Itinerarios publicados en *El Eco del Comercio* de los vapores de la *Alexandre Line* Fuente: *El Eco del Comercio*, febrero de 1884-febrero de 1885.

De igual manera, este comerciante comenzó a diversificar sus inversiones y negocios más allá de la importación de mercancías, exportación de henequén y la representación de las líneas navieras. En esta expansión comercial Felipe Ibarra, junto con Manuel Dondé y Eusebio Escalante, fue pionero en instalar las “primeras líneas telefónicas” en sus domicilios y almacenes, así como haciendas henequeneras en Mérida y Progreso. También lo ubicamos como presidente de la sociedad “La Paternal”, una de las primeras agencias aseguradoras establecidas en Mérida. Además, ante el desarrollo de los ferrocarriles y el constante arribo de buques al puerto de Progreso, construyó un depósito de carbón para combustible de los barcos. Igualmente constituyó, con una inversión de 20 mil pesos, uno de los más importantes talleres mecánicos que utilizó maquinaria de vapor. Por su “calidad” y “perfección”, obtuvo la reputación de ser el más completo y mejor de Mérida. Éste fue conocido como el taller “Las Monjas”, que se ubicó en la estratégica esquina de las actuales calles 64 y 63 de la capital yucateca, que cerró después de un incendio (Véase Imagen 7).²²⁶

Imagen 7
Predio donde se estableció el taller “Las Monjas”



Vista actual del predio donde Felipe Ibarra estableció su taller. Fuente: Archivo fotográfico personal (Mérida, 2012).

²²⁶ “La Paternal” se constituyó el 16 de diciembre de 1883, en la ciudad de Mérida, Ibarra Ortoll fue director y participó Néstor Rubio Alpuche. Fue una especie de fideicomiso para la ayuda de las familias de los socios que quedaban en situación económicamente precaria después de la muerte del deudo que servía de sostén. Véase: AGEY-PE, caja 373, vol. 323, exp. 17, *Ibarra O. comunica al Gobernador el envío del reglamento de “La Paternal”*, Mérida, 16 de diciembre de 1883, 1 f. Biblioteca Yucatanense (BY), Fondo Crescencio Carrillo Ancona (FCCA), XXXVIII-1884-27, *Reglamento de la “Paternal”*, 1884, Mérida, Gambo Guzmán y Hermano, 12 pp. *LVM*, Cd. de México, 24 de marzo de 1888, p. 2. *LRM*, Mérida, 27 de diciembre de 1892, p. 3.

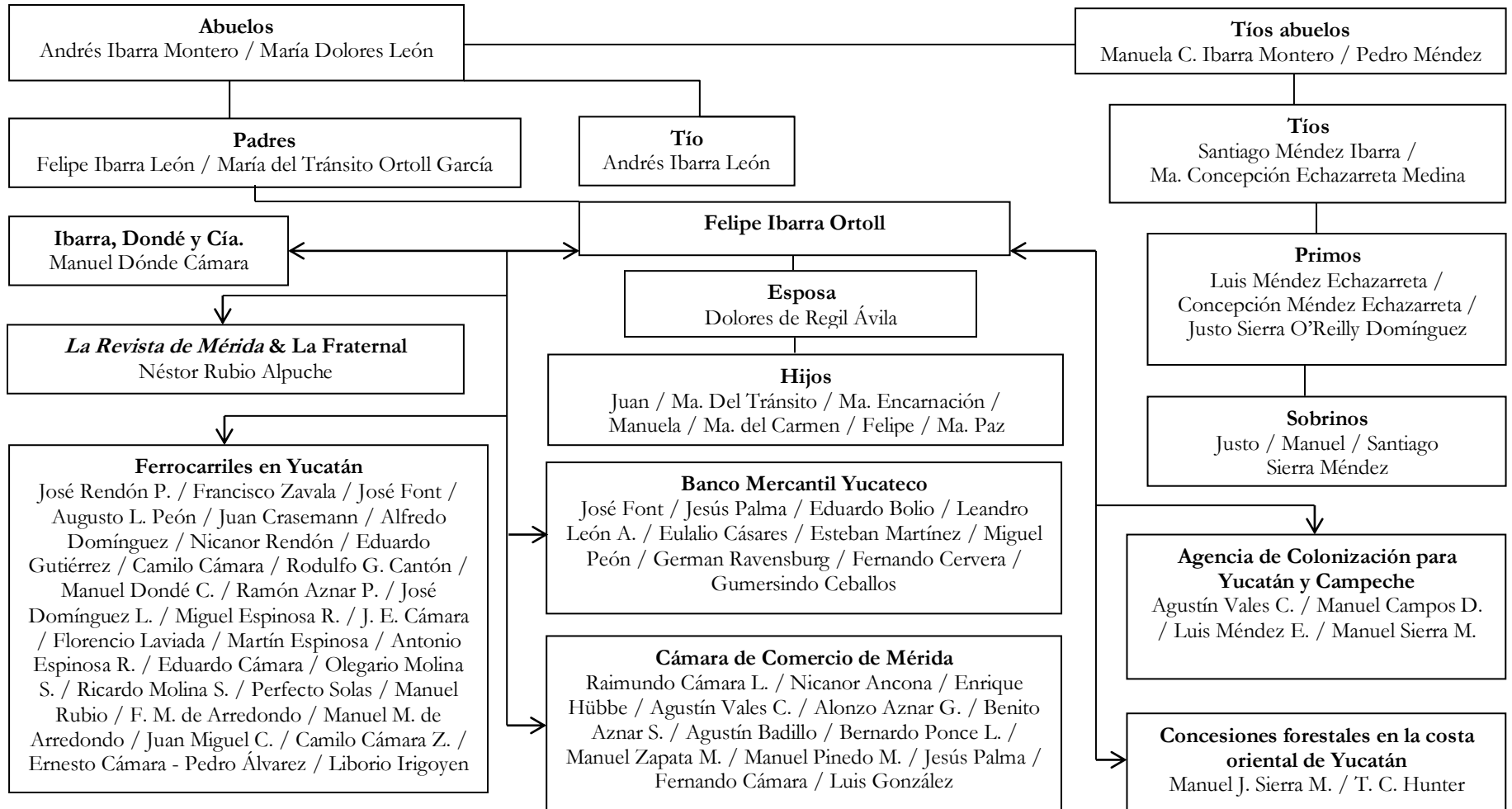
Ante el crecimiento urbano de la ciudad de Mérida, en 1886 constituyó la Fábrica de Ladrillos y Tejas, Materiales de Construcción y Ornamentación. Ésta se ubicó en el predio del cruce de las calles 50 y 55, cerca de la plaza de La Mejorada. La factoría estuvo vigente por 20 años y su éxito fue resultado del derecho exclusivo que le otorgó el gobierno federal para fabricar losetas, ladrillos, tejas y otros materiales artificiales, así como objetos de arte y ornamentación para fachadas, elaborados por artistas italianos. Así como también por la maquinaria que permitió elaborar 300 ladrillos diarios. Incluso, los ornamentos que comercializó formaron parte de las fachadas de las elegantes residencias del Paseo de Montejo (Cásares, 1998: 353-354, t. III; Suárez, 1977: 65, 347; Barceló, 2005: 240).²²⁷

Podemos resaltar la importancia que Felipe Ibarra Ortoll poseyó en la economía yucateca a mediados de los ochenta del siglo XIX, lo llevó a ocupar la presidencia de la Cámara de Comercio de Mérida, donde compartió la dirigencia de esta agrupación con otros renombrados hombres de negocios y hacendados henequeneros del estado de Yucatán. En mayo de 1887, fue nombrado agente de agricultura y comercio en la entidad. En abril de 1888, formó parte de la comisión que realizó los preparativos para la participación del estado en la Exposición de París de 1900. Igualmente, su interés por la difusión de las artes, lo impulsó a ser socio fundador de un centro de espectáculos inaugurado en 1889, cerca de la plaza de Santiago, en la capital yucateca (Suárez, 1977: 80, t. II).²²⁸ En virtud de las actividades económicas, políticas y sociales, Felipe Ibarra estableció fuertes nexos comerciales con otros prominentes empresarios, hacendados, comerciantes y propietarios del estado, nacionales y extranjeros. En el Cuadro 3 mostramos las redes que el comerciante campechano desarrolló como fue el caso Luis Méndez Ibarra y Manuel J. Sierra Méndez, que fueron apoderados, representantes y socios en varios de los negocios en la costa oriental de Yucatán. O con Eusebio Escalante, Olegario Molina Solís, Rodolfo G. Cantón, Augusto L. Peón, entre otros.

²²⁷ El 8 de marzo de 1886 recibió este derecho exclusivo por parte de la Secretaría de Fomento. Para inicios del siglo XX, la fábrica la dirigió su hijo Felipe Ibarra de Regil, hasta su liquidación en 1909. Véase: *LPM*, Cd. de México, 26 de julio de 1885, p. 3. *Diario Oficial del Estado de Colima*, Colima, 9 de abril de 1886, p. 3. *Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa*, Culiacán Rosales, 17 de abril de 1886, p. 1. *DOY*, Mérida, 31 de mayo de 1910, pp. 19-29.

²²⁸ Otros directivos de la Cámara fueron comerciantes de la talla de: Raimundo Cámara Luján, que fue vicepresidente, Nicanor Ancona, Enrique Hübbe, Agustín Vales, Alonzo Aznar, Benito Aznar S., Agustín Badillo, Bernardo Ponce, Manuel Zapata, Manuel Pinedo, Jesús Palma, Fernando Cámara y Luis González. En cuanto a la comisión, fue conformada por destacados yucatecos como: Rodolfo G. Cantón, Olegario Molina Solís, entre otros. En el centro de espectáculos participaron: Avelino Montes, José María Ponce, Nicanor Ancona, Carlos Urcelay, Enrique Muñoz Arístegui, Pedro Peón Contreras, José Vales Castillo y Olegario Molina Solís. El 17 de junio de 1900, este centro fue sustituido por el “Circo Teatro Yucateco”. Véase: *EN*, Cd. de México, 12 de marzo de 1886, p. 3. *LRM*, Mérida, 2 de junio de 1887, p. 3. *SXIX*, Cd. de México, 30 de abril de 1888, p. 4.

Cuadro 3
Vínculos familiares, políticos y comerciales del empresario Felipe Ibarra Ortoll



Fuente: Elaboración propia con datos de los Archivos: General de la Nación, General del Estado de Yucatán, Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores y hemerografía de la época.

4.2.1. Un efímero y redituable negocio: el enganche de canarios

A la par de los negocios que desarrolló Felipe Ibarra en los ámbitos comercial, naviero, ferroviario y fabril, otra empresa en la que percibió la oportunidad de negocio y beneficiarse del sistema de concesiones fue el enganche de pobladores canarios. A partir de nuestro análisis, planteamos que el comerciante campechano se interesó en este proceso a partir de tres aspectos: 1) La necesidad de fuerza de trabajo ante el crecimiento de las actividades agroexportadoras de la entidad. 2) La oportunidad y ambición para usufructuar los recursos naturales de la costa oriental. 3) Las precarias condiciones económicas de las Islas Canarias y la adaptación de sus pobladores al clima de la península yucateca. Recordemos que durante las últimas décadas del siglo XIX, las autoridades mexicanas vieron en la atracción de colonos extranjeros la posibilidad de reavivar las actividades productivas, ocupar los espacios semidespoblados y aprovechar las riquezas del país.

Con relación a la inmigración de colonos canarios, es necesario considerar el éxodo de éstos a finales de la década de 1870 como resultado de las precarias condiciones de la isla española en el Atlántico. Como resultado del ambiente climático hostil se generó una crisis agrícola y las principales actividades productivas declinaron con la pérdida de las cosechas y la “depreciación de la cochinilla”. Así, alrededor de 20 mil pobladores emigraron a Cuba, Venezuela y México. Otro factor que coadyuvó a este proceso de atracción de canarios fue la presencia de los consulados mexicanos en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas.²²⁹ Pero al

²²⁹ Esta inmigración se presentó en virtud de la eminente salida de canarios a países del continente americano, como fue el caso de entre 10 y 12 mil isleños que fueron embarcados en abril de 1879, con destino a Venezuela. Con lo cual, recomendó que el gobierno mexicano realizara lo propio para llevar a este tipo de colonos. El 2 de junio de ese año, el *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos* publicó información que el vice-cónsul de México en Santa Cruz de Tenerife remitió sobre esta emigración. El funcionario consideró que en el caso de México, el proyecto sería costoso en virtud de la distancia y el transporte marítimo. De acuerdo con el primer vice-cónsul mexicano en Las Palmas, la depredación de la grana-cochinilla en las islas fue el detonante para el éxodo de sus habitantes a otros países y así contrarrestar la precaria situación económica en que se encontraban los canarios. Además, la información de la época la señaló que debido a las sequías, los habitantes insulares comenzaron a emigrar a diversos puntos del continente americano, Argentina y Estados Unidos los destinos más recurrentes para estos pobladores. Los representantes consulares mexicano fueron: Fidel Díaz Aguilar, en Las Palmas. Nicolás Power de Arroyo, en Santa Cruz de Tenerife. Ambos funcionarios alentaron la realización de expediciones de canarios hacia el sureste de la República mexicana. Incluso, en el expediente relativo a la inmigración canaria del acervo histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se denota que en el negocio de las contrataciones ambos vicecónsules tuvieron participación económica e incluso rivalidad por embarcar un mayor número de colonos por los respectivos puertos donde laboraron. En el mes de marzo de 1883, existe un intercambio epistolar entre la Secretaría de Relaciones y los vicecónsules respecto a ciertas irregularidades con la casa “Viuda de Reina” y las expediciones de colonos. Igualmente, se incentivó el movimiento migratorio al contar con un agente de emigración en Santa Cruz de Tenerife, llamado Esequiel Mandillo. Al respecto, el entonces secretario de Fomento Manuel Fernández Leal señaló que la tentativa de colonizar con inmigrantes canarios no era viable al no contar el gobierno nacional con recursos para realizar la propuesta. Se puede consultar en el Acervo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores el expediente denominado

no contar el gobierno federal con los recursos económicos para llevar a cabo la atracción de estos colonos, fueron autorizados varios contratos a particulares para la contratación de labradores provenientes de las Islas Canarias para laborar en distintos puntos del sureste mexicano. Entre los más representativos, podemos destacar el celebrado en junio de 1878 con Gumersindo Hidalgo quien se obligó a trasladar durante cinco años un mínimo de 200 familias canarias.²³⁰

Aunque las primeras expediciones de Hidalgo no fueron bien vistas en las islas españolas, a finales del año de 1882, el enganchador embarcó otros 360 canarios con destino a Veracruz. Con ello, así como otras expediciones que se realizaron durante el siguiente año hacia el mismo puerto del Golfo de México. Incluso, se señaló la salida de alrededor de mil residentes canarios en Cuba, que celebraron contratos, contratas o acuerdos de enganche para que fuerza de trabajo se trasladará a laborar a tierras mexicanas, especialmente a ingenios cañeros. Cabe señalar que, el mismo concesionario preparó una nueva expedición hacia el puerto de Veracruz de 200 inmigrantes provenientes de Santa Cruz de Tenerife.²³¹ Al estado de Yucatán el primer contingente con 22 inmigrantes salió de Santa Cruz de Tenerife en junio de 1881. Fue consignado a la sociedad E. Escalante e hijos. Los inmigrantes arribaron a Progreso en agosto del mismo año y su destino fue la hacienda Cancehtok, propiedad de Eusebio Escalante, donde participaron en las actividades agrícolas henequeneras (García, 1986: 66). La noticia fue publicada en el *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, en la

Colonización de inmigrantes de las Islas Canaria. Véase: AHSRE, leg. 44-12-50, *Carta del secretario de Fomento al de Relaciones Exteriores sobre el proyecto de inmigración de colonos canarios*, Cd. de México, 26 de mayo de 1879, 1 f. *Carta del Vice-Cónsul de México en Las Palmas sobre las expediciones de colonos canarios a México*, Las Palmas, 10 de noviembre de 1882, 2 ff. DOEUM, Cd. de México, 14 de marzo de 1883, p. 3.

²³⁰ En el acuerdo, se estableció una subvención de \$80.00 por cada inmigrante mayor de 12 años de edad y \$40.00 por cada uno entre dos y 12 años de edad. A cada padre de familia se le otorgaría un terreno de 40 hectáreas. Por su parte, Hidalgo debió cubrir los gastos de traslado y manutención de los colonos. En junio de 1870 se estableció la “Colonia Canaria” en Misantla, Veracruz. Cabe señalar que la prensa de las Islas Canarias, como *El Faro de Orotava* y *El Memorándum*, manifestaron sus dudas sobre la conveniencia de viajar a México. El vice-cónsul mexicano en Santa Cruz de Tenerife envió a ambos periódicos, por instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, una copia del artículo que publicó el diario mexicano *El Siglo Diez y Nueve*, sobre la llegada de sus compatriotas al estado de Veracruz. El 5 de agosto de 1879 artículo fue reproducido por *El Memorandum*. Véase: *Le Trait d'Union*, Cd. de México, 6 de julio de 1878, p. 3. AHSRE, leg. 44-12-50, *Carta de Nicolás Power y de Arroyo al Ministro de Relaciones Exteriores sobre la migración de canarios a México*, Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1879, 4 ff. *Instrucciones al Vice-Cónsul de México en Santa Cruz de Tenerife para impulsar la emigración canaria a México*, Cd. de México, 11 de junio de 1879, s/f. *El Memorandum*, Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1879.

²³¹ De conformidad con una nota del periódico cubano *Las Noticias*, del 10 de enero de 1883, varias expediciones de colonos procedentes de Las Canarias escalaron el puerto de La Habana con destino a la República mexicana a finales del año de 1882. Este diario informó que para enero de 1883, unos 500 canarios arribaron a Cuba en vapores de Antonio López y Gijón, para ser llevados a México. Así como también de 600 canarios en La Habana y Matanzas ya tenían su contrato para ir a trabajar a México. Que para el mes de noviembre del mismo año, se tenía programada la salida de otros 60 colonos de La Habana y 300 de Matanzas en la barca cubana “María Victoria”, propiedad de Matías Reina. Véase: *LVM*, Cd. de México, 23 de diciembre de 1882, p. 3. *Las Noticias*, La Habana, 10 de enero de 1883.

cual el vice-cónsul mexicano, Power, informó que a solicitud de la casa mercantil de Escalante, siete familias salieron del puerto candelario, dos con destino a Veracruz y cinco a Progreso.²³²

Con respecto a los contratos para trasladar colonos de las Islas Canarias a la península yucateca, podemos destacar que el primero que autorizó el gobierno federal fue el comerciante Rafael Portas Martínez. En junio de 1882 firmó un contrato para establecer una o más colonias en los estados de Yucatán y Campeche, a cambio de una subvención por cada inmigrante que ingresara al país. Hay que apuntar que el encargado de llevar a cabo el enganche en la gran Canaria fue el español Matías Reina, propietario de la embarcación “María Victoria”. Los canarios enganchados por Portas fueron destinados para terrenos de la hacienda San Antonio Pom, cedidos por el gobierno federal en Champotón, Campeche. De acuerdo a Manuel Ferrer (2011: 186), a pesar de que Portas se asoció con Hidalgo para promover esta inmigración a otras haciendas, como Tzucchí y Poni, fue un fracaso pues esta fuerza de trabajo ocupó tierras “malsanas” y con jornales “miseros”.²³³

Por su parte, para convertirlo en un negocio en beneficio propio, Felipe Ibarra se adhirió a los empeños de fomentar la ocupación de las vastas tierras e incrementar la fuerza de trabajo para las haciendas henequeneras y otros establecimientos agrícolas y forestales en la península de Yucatán. Para ello, en agosto de 1882 solicitó a la Legislatura yucateca, le fuera proporcionada una subvención para introducir inmigrantes provenientes de las Islas Canarias. El comerciante campechano sustentó su requerimiento con el hábil argumento de que la “principal rémora” de la economía del estado fue la “falta de población” que afectó a los “propietarios de fincas rústicas” para explotar de mejor forma sus cultivos de maíz, caña de

²³² *El Telégrafo*, Cd. de México, 5 de agosto de 1881, p. 3; *LVM*, Cd. de México, 5 de agosto de 1881, p. 3; *EF*, Cd. de México, 10 de agosto de 1881, p. 3; *EEC*, Mérida, 13 de agosto de 1881; *LPM*, Cd. de México, 31 de agosto de 1881, p. 3.

²³³ El acuerdo fue signado el 6 de junio de 1882, se integró por 20 artículos que autorizaron a Portas el traslado de un total de mil familias “exclusivamente agricultoras de profesión”, durante un período de cinco años, con el compromiso de instalar en la península de Yucatán un mínimo de 100 familias durante los primeros dos años. Además, a cada padre de familia se le otorgaría un solar de 20 por 40 metros y 20 hectáreas de terreno propio para el cultivo de cereales, henequén, caña dulce, café, plantas tuberculosas, hortalizas y huertos frutales. La subvención fue de \$35.00 pesos por cada persona mayor de 12 años y 15 pesos por los menores de 12 y mayores de 3 años. Otro contrato, pero de deslinde de tierras le fue otorgado el 30 de junio del mismo año. De este contrato, la primera remesa de colonos llegó aproximadamente en el mes de junio de 1882, a bordo del barco “Ana”, del español Matías Reina. Nicolás Power de Arroyo, vice-cónsul de México en Santa Cruz de Tenerife, informó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que su hijo Ricardo Power regresó de viaje de Yucatán donde entregó familias de inmigrantes de estas islas. Otras expediciones para la esta misma hacienda se efectuaron entre noviembre de 1882 y junio de 1883, así como también otra de 50 familias para Tabasco. En noviembre llegaron 300 personas y entre mayo y junio otras 800 o mil. Para diciembre de 1882, llegó otro contingente de canarios a Campeche. Véase: *El Centinela Español*, Cd. de México, 14 de junio de 1882, p. 1. *LVM*, Cd. de México, 11 de junio de 1882, p. 3. AHSRE, leg. 44-12-50, *Carta de Nicolás Power y de Arroyo al ministro de Relaciones Exteriores sobre la inmigración canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1882, 2 ff. *Carta del Vice-Cónsul de Santa Cruz de Tenerife al ministro de Relaciones Exteriores sobre las expediciones de colonos canarios a México*, Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1883, 2 ff. *LVM*, Cd. de México, 25 de agosto de 1882, p. 3.

azúcar y henequén. Para este momento, ya tenía acordados algunos acuerdos con dueños de fábricas y fincas para proporcionarles fuerza de trabajo. En marzo de 1883 le fue autorizada la “pensión” de 10 pesos por cada varón no menor de ocho años y no mayor de 50 años procedentes de las Islas Canarias. La subvención tuvo una duración de tres años.²³⁴

Otro enganchador fue el español Félix Ursueguía, quien en febrero de 1883 obtuvo del gobierno yucateco una subvención de 10 pesos por cada colono procedente de las Islas Canarias para laborar en las haciendas y fábricas de la entidad. Pero el primer embarque consignado a este comerciante no tuvo los resultados esperados pues a la llegada del buque “Victoria” al puerto de Progreso, en diciembre de 1883, solamente se descargó mercancía. Supuestamente se trató de un embarque de un centenar de canarios enganchados por el contratista español Ezequiel Mandillo, pero éste informó a Ursueguía que alrededor de medio millar de colonos optaron por viajar a Venezuela en vez de México. Un beneficiario más de este proceso de enganche-colonización fue Ramón Aznar, al que en marzo de 1883 se le autorizó el pago de 50 pesos por cada padre de familia procedentes de las islas españolas que trasladara para las labores de su finca Chablé.²³⁵

Pero Ibarra no se conformó con tener una autorización local y gracias a las gestiones de su primo, Luis Méndez, y de su socio, el campechano Manuel Campos Díaz, se negoció con el gobierno federal un contrato para conformar una agencia de inmigración para los estados de la península. El acuerdo fue firmado en julio de 1883 y permitió el enganche de jornaleros agricultores provenientes de lugares con condiciones climatológicas similares a las de Campeche y Yucatán para laborar en las fábricas, haciendas o fincas rústicas pertenecientes a los propietarios que hubiesen celebrado contratos con el concesionario.²³⁶ Con esta empresa se

²³⁴ El 15 de agosto de 1882 Ibarra solicitó a la legislatura yucateca una subvención de 10 pesos por persona entre cuatro y 49 años de edad provenientes de las Canarias. El decreto de autorización por parte del Congreso yucateco se aprobó el 29 de marzo de 1883, por medio del cual se facultó una La aprobación del gobernador Octavio Rosado, se decretó el 30 de marzo de 1883, publicado en el diario oficial del estado de Yucatán, *La Unión Yucateca*. Véase: AGEY-CE, caja 87, vol. 1, exp. 14, *Las Comisiones de Hacienda e Industria Unidas aprueban conceder al C. F. Ibarra y Compañía una pensión por cada varón entre los 8 y los 50 años, que introduzcan al Estado procedentes de las Islas Canarias*, Mérida, 29 de marzo de 1883, 4 ff. *La Unión Yucateca*, Mérida, 6 de abril de 1883, p. 2.

²³⁵ El 21 de febrero de 1883, Ursueguía realizó la solicitud ante el Congreso yucateco y siete días después se aprobó otorgar 10 pesos por cada varón no menor de ocho años y no mayor de 50 procedentes de las Islas Canarias. En el caso de la embarcación “Victoria”, supuestamente 110 canarios fueron consignados a Ursueguía, pero en Progreso solamente se desembarcó un cargamento de 347,30 toneladas de losas. La autorización del gobierno de Yucatán se realizó el 8 de marzo de 1883. Véase: AGEY-CE, caja 87, vol. 1, exp. 13, *Las Comisiones que suscriben conceden a Félix Ursueguía una subvención, por la introducción al Estado de varones entre 8 y 50 años procedentes de las Islas Canarias*, Mérida, 28 de febrero de 1883, 4 ff. *El Monitor Republicano (EMR)*, Cd. de México, 19 de diciembre de 1883, p. 2. *LRM*, Mérida, 19 de diciembre de 1883. *LVM*, Cd. de México, 20 de diciembre de 1883, p. 2.

²³⁶ En el contrato firmado el 10 de julio de 1883 se acordó que el concesionario debía trasladar a los inmigrantes en los buques de la Compañía Transatlántica Mexicana, con una tarifa especial que el gobierno estableció. Por lo cual, los colonos no estarían obligados a pagar por sus pasajes e igualmente gozarían del alojamiento y alimento

lograba la retribución de los gastos de traslados, alojamiento y alimento de los enganchados y las ganancias fueron la colocación o venta de los colonos y la subvención de las autoridades locales y federales.

Los primeros canarios enganchados por medio de esta autorización salieron el 2 y 3 de febrero de 1883, de los puertos de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife respectivamente. Se trató de un contingente de 300 colonos de ambos sexos, 200 palmenses y 101 candelarieros, consignados a la casa mercantil de Felipe Ibarra, de conformidad con lo informado por los vice-cónsules mexicanos. Podemos destacar que la expedición causó controversia por las acciones del enganchador Matías Reina, quien sólo enganchó carpinteros, zapateros y herreros tinerfeños, en lugar de familias de agricultores. De acuerdo al vice-cónsul mexicano Nicolás Power de Arroyo, la ambición de Reina por embarcar a cualquier colono provocó el desprestigio de las expediciones a tierras mexicanas. La relevancia de esta expedición se percibe por el hecho de que fue publicada en la prensa de la ciudad de México pero, curiosamente sólo se manifestaron los canarios procedentes del puerto palmense. También es pertinente resaltar que para la recepción de los inmigrantes, se designó a otro personaje central de esta historia, Manuel J. Sierra Méndez, quien para ese entonces era inspector general de colonias de la Secretaría de Fomento. A mediados de marzo de ese año, aconteció la llegada de los inmigrantes al puerto de Progreso. A pesar que los funcionarios consulares señalaron el embarque de trescientos canarios en el vapor “Ana”, la prensa yucateca publicó que la embarcación española desembarcó solamente a un grupo de ciento treinta y ocho personas. Estos colonos canarios se incorporaron a laborar en fincas rurales, unos cuarenta y tres fueron colocados en las haciendas yucatecas de Miguel Espinosa Rendón y Agustín Vales Castillo (Frías y Frías, 1957: 152; Ferrer, 2001: 196).²³⁷

Observamos entonces que los datos de los funcionarios consulares mexicanos en los puertos canarios no fue confiable y que la llegada de menos de la mitad de los canarios

adecuado hasta ser entregados a sus haciendas o plantaciones de destino. Véase: “Contrato celebrado entre el C. general Carlos Pacheco, Secretario de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y los Sres. Manuel Campos Díaz y Cía., para el establecimiento de una Agencia de inmigración en los Estados de Yucatán y Campeche”, *DOEUM*, Cd. de México, 30 de julio de 1883, p. 2. *Periódico Oficial del gobierno libre y soberano del Estado de Campeche*, Campeche, 23 de noviembre de 1883, pp. 1-2.

²³⁷ La prensa oficial y pública de la ciudad de México solamente destacó la información del vice-cónsul mexicano en Las Palmas, Fidel Díaz Aguilar, al señalar el futuro arribo de los 200 palmenses, con lo que el dato proporcionado por Nicolás Power de Arroyo fue falso. Los diarios meridianos solamente contabilizaron “110 pasajes enteros”. Véase: AHSRE, leg. 44-12-50, *Carta del Vice-Cónsul de México en Las Palmas al ministro de Relaciones Exteriores sobre el primer embarque de colonos canarios hacia México*, Las Palmas, 4 de febrero de 1883, 2 ff. *Carta del Vice-Cónsul de Santa Cruz de Tenerife al ministro de Relaciones Exteriores sobre las expediciones de colonos canarios a México*, Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, 25 de febrero de 1883, 2 ff. *Carta del ministro de Fomento al de Relaciones Exteriores sobre la llegada de los colonos canarios a Progreso*, Cd. de México, 16 de marzo de 1883, 1 ff. LRM, 2 de marzo de 1883, EEC, Mérida, 10 de marzo de 1883, p. 3. *DOEUM*, Cd. de México, 14 de marzo de 1883, p. 3.

señalados se debió, nuevamente al interés de éstos o del contratista Reina de permanecer en La Habana, Cuba, o dirigirse a La Guaira, Venezuela, destinos a los cuales el enganchador español realizó este tipo de negocios. A pesar de lo anterior, esta empresa de enganche de canarios pareció ser redituable pues en julio de 1883, Felipe Ibarra, Agustín Vales y Manuel Campos se asociaron en la Agencia de Colonización para Yucatán y Campeche. A través de la que realizaron el enganche de mano de obra procedente de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, con el apoyo del experimentado contratista español Ezequiel Mandillo. Así siguieron otra serie de embarques similares consignados a la casa mercantil de Ibarra. Esta asociación se manifestó en una carta de Ibarra Ortoll al entonces gobernador de Yucatán Octavio Rosado para solicitar el pago de la subvención acordada con esa autoridad en marzo de 1883. A fines de agosto de 1883, la barca “Ana” transportó 197 isleños canarios. En octubre del mismo año, la embarcación arribó al puerto de Progreso y solamente se manifestó la llegada de 159 individuos. En este caso, debemos destacar que el empresario campechano solamente solicitó la subvención del gobierno yucateco por 68 canarios, equivalente a la cantidad de 680 pesos.²³⁸ Lo que significó que los restantes 91 inmigrantes fueron parte del contrato que signó con el gobierno federal.

En la Tabla 13 podemos observar que durante los primeros meses de la existencia de la Agencia de Colonización para Yucatán y Campeche, se trasladó a 591 canarios. Debemos considerar que, en este periodo arribaron a Yucatán aproximadamente 800 inmigrantes de Las Canarias. Para finales de 1883, ya se percibía entre la población de Progreso la noción de que los canarios eran holgazanes, viciosos y se dedicaban a vagabundear en la ciudad porteña. Lo que pudo ser un atenuante para que el gobierno yucateco no solventara la subvención acordada para el embarque del “Victoria”. Ibarra envió una misiva al entonces gobernador yucateco, Octavio Rosado, en la que solicitó su mediación para que se le efectuase el pago correspondiente al amparo del decreto del 30 de marzo de 1883. En diciembre de 1883, la barca española “Victoria” arribó al puerto de Progreso con 97 colonos, de acuerdo con lo que manifestó Ibarra y la lista de inmigrantes que entregó a la autoridad portuaria, como se puede ver en la Tabla 14. Al respecto, el gobierno de Yucatán pagó la subvención de 580 pesos por 58 varones. A partir de esta expedición, Campos Díaz traspasó su autorización federal a

²³⁸ AGEY-PE, cajas 371 y 373, vols. 321 y 323, exps. 2 y 88, *Ibarra comunica al gobernador solicitud de pago a cuenta de gastos ocasionados por la expedición de inmigrantes importada por una barca española que envió al puerto de Progreso*, Mérida, 15 de octubre de 1883, 1 ff. *Ibarra y Compañía, del comercio de Mérida solicita al gobernador se respete el contrato que celebraron relativo al establecimiento de una agencia de inmigración para los estados de Yucatán y Campeche*, Mérida, 31 de diciembre de 1883, 1 f.

Ibarra.²³⁹ Así, la Agencia de Colonización que ambos tenían en sociedad gozó de doble subvención, la otorgada al primero por el gobierno nacional y la que recibió el segundo por la administración yucateca.

Tabla 13
Inmigrantes canarios consignados a Ibarra Ortoll (mar.-dic., 1883)

Embarco / Desembarco	Buque	Colonos Canarios	Varones (Decreto 30-Mar-1883)	Varones (Contrato 31-Jul-1883)
15-mar.-1883	Ana	138	138	--
30-ago.-1883	Ana	197	197	--
1-oct.-1883	Ana	159	68	91
11-dic.-1883	Victoria	97	58	39
Total		591	459	130

Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General del Estado de Yucatán, Poder Ejecutivo, Mérida, 31 de diciembre de 1883.

Podemos constatar de nuevo que este negocio resultó fructífero al empresario campechano, pues aprovechando su acercamiento con Rosado, solicitó a la Legislatura yucateca realizar modificaciones a su contrato. Su petición fue con el propósito de trasladar colonos varones y sus familias, no solo de las Islas Canarias sino de otras zonas con condiciones climatológicas similares a las de la península yucateca. La solicitud fue aprobada por en enero de 1884 por el Congreso del estado. Ante tal situación, el negocio de las contratas de inmigrantes españoles a tierras yucatecas se encontró en manos de solamente dos comerciantes, Felipe Ibarra y Félix Ursueguía, quienes se unieron para trabajar en esta empresa. Se formalizó el contrato de colonización federal a favor del comerciante campechano. Y en febrero de 1884, Luis Méndez firmó con la Secretaría de Fomento un acuerdo que le otorgó a Ibarra una concesión por 20 años para establecer una agencia de inmigración en Mérida para actuar en los estados de Yucatán y Campeche. Se obligó a enganchar a jornaleros agricultores, artesanos o industriales de otros países para viajar a la península yucateca para laborar en las fincas de campo, talleres, fábricas, etc., con un salario de 50 centavos. De nueva cuenta sus elocuentes argumentos fueron el traer al estado la mano de obra calificada y acostumbrada al

²³⁹ Ibarra hizo referencia al contrato que celebró Manuel Campos Díaz el 30 de julio de 1883 que gozó privilegios a través de los viajes de los buques “Ana”, que arribó a Progreso el 1º de octubre de 1883 con 91 canarios, así como del vapor “Victoria”, que atracó el 11 de diciembre de ese año con 39 colonizadores. En total el buque “Victoria” desembarcó en el puerto de Progreso alrededor de 207 inmigrantes canarios. El 15 de enero de 1884, este comerciante señaló a la autoridad yucateca que en total fueron desembarcados a su nombre 58 colonos varones y sus familias en vez de los 53 que manifestó el 11 de diciembre de 1883. El 24 de diciembre de 1883, el contrato firmado el 10 de julio por Manuel Campos Díaz con la Secretaría de Fomento se traspasó a Felipe Ibarra. Véase: AGEY-PE, cajas 373 y 375, vols. 323 y 325, exps. 88 y 33, *Ibarra y Compañía, del comercio de Mérida solicita al gobernador se respete el contrato que celebraron relativo al establecimiento de una agencia de inmigración para los estados de Yucatán y Campeche*, Mérida, 31 de diciembre de 1883, 1 f. *Ibarra y Compañía solicitan al Gobernador la rectificación de la liquidación de la prima correspondiente a la expedición de inmigrantes por Victoria*, Mérida, 15 de enero de 1884, 2 ff. *LVM*, Cd. de México, 17 de enero de 1884, p. 2.

clima regional que proporcionarían “diversos” conocimientos agrícolas e industriales para el provecho y desarrollo de las haciendas, fábricas y plantaciones de la entidad.²⁴⁰

Al amparo de esta nueva autorización federal, en el mes de mayo de 1884 se organizó una nueva expedición a bordo de la barca mexicana “María Concepción”, compuesta por 300 candelarieros, entre los que se encontraron albañiles, carpinteros, fabriles y artesanos enganchados por Mandillo. En julio de ese año arribó la embarcación al puerto de Progreso. Podemos señalar que ésta fue la última expedición que se verificó a través de la asociación de Ibarra, Ursueguía, Campos y Vales, pues la misma llegó a su fin ya que fueron establecidos acuerdos con los hacendados y empresarios que pagaron anticipos para adquirir fuerza de trabajo desde agosto y septiembre de 1882. En junio de 1884 ante el fracaso de la Agencia de Colonización para Yucatán y Campeche, Ibarra y Compañía Sucesores aceptó en liquidación de los créditos de los contratos con que vinieron los canarios del “María Concepción”.²⁴¹

Pero en este contexto, la situación económica del estado no fue la óptima debido a la crisis agrícola que presentó el cultivo de henequén. A pesar de lo efímero de este negocio, Felipe Ibarra demostró su visión empresarial para aprovechar la oportunidad para lucrar por medio de la política de colonización oficial para atraer la mano necesaria para las actividades agrícolas e industriales que se estaban desarrollando. Además, su incursión en este proceso le brindó la posibilidad de conseguir a los pobladores, agricultores y trabajadores que podían ocupar el espacio semidespoblado de la costa oriental de Yucatán. No dudamos que algunos de los enganchados fueron enviados a su rancho San Gregorio, ubicado al noroeste de San Miguel en la isla de Cozumel y otros a Isla Mujeres.

²⁴⁰ El 21 de enero de 1884 la legislatura de Yucatán aprobó su solicitud. La pensión continuó en \$10.00 por cada varón no menor de ocho años ni mayor de 50 que fuera traído al territorio yucateco. Se firmó el 27 de febrero de 1884 y fue integrado por 22 artículos, los concesionarios debían proporcionar alojamiento y servicios médicos. Asimismo, de acuerdo a la ley de colonización del 15 de diciembre de 1883, los inmigrantes se hicieron merecedores a las franquicias y ventajas de dicha legislación, como la libre importación de alimentos, insumos y herramientas de trabajo. Los inmigrantes debían arribar a los puertos de Campeche, Progreso o Laguna de Términos. El artículo 15 obligó a la Agencia a proporcionar gratuitamente a cada jefe de familia, una vez cumplidos dos años de haber trabajado en el país, la cantidad de cinco hectáreas de terreno laborables, cuyos títulos de propiedad fueron expedidos por la Secretaría de Fomento como si fuesen tierras baldías, cedidas por los concesionarios. Véase: AGEY-CE, vol. 7, exp. 33, caja 7, *Solicitud de Ibarra y Compañía a la legislatura del estado de Yucatán pidiendo ampliar del decreto de 31 de marzo de 1883*, Mérida, 29 de diciembre de 1883. *Acuerdo de la H. Legislatura para autorizar a Ibarra y Compañía la ampliación del decreto de 31 de Marzo de 1883*, Mérida, 3 de enero de 1884, 2 ff. “Contrato celebrado entre el C. general Carlos Pacheco, Secretario de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Lic. Luis Méndez, como apoderado de los Sres. Ibarra y Compañía, de Mérida, concesionarios de los Sres. M. Campos Díaz y Comp., en su contrato de 10 de Julio de 1883, para el establecimiento de una agencia de inmigración en los Estados de Yucatán y Campeche, reformando algunos artículos del referido Contrato de 10 de Julio de 1883”, *DOEUM*, Cd. de México, 7 de marzo de 1884, p. 8.

²⁴¹ *LVM*, Cd. de México, 15 de mayo de 1884, p. 3. *EMR*, Cd. de México, 23 de agosto de 1884, p. 3. *LRM*, Mérida, 21 y 26 de junio de 1884.

Tabla 14

Lista de inmigrantes consignados a Ibarra Ortoll en el vapor “Victoria” (1883)

Nombre	Edad	Nombre	Edad
Pablo Gutiérrez	33	Cristóbal López	23
María del Carmen López	31	Juan Adrián	24
Ana Gutiérrez	4	Antonio Hernández	22
Gregorio Gutiérrez	2	Isabel Santana	28
Sebastián Gutiérrez	1	Domingo Amador	18
José Hernández	24	Florentín Ramos	19
Josefa Hernández	25	Juan González	19
Celia Fonseca	20	Andrés Díaz Armas	20
Joaquín Díaz Dubror	32	Jorge Encarnación	40
Magdalena González	25	Julián Hernández	19
Joaquín Díaz	12	José González Suarez	20
Juan Díaz	7	Gregorio Hernández	21
Francisco Díaz	2	Gregorio González	18
Luis Díaz	2	Fernando Delgado	16
José Martín	28	Leoncio Hernández	20
Carmen Fragun	24	Pedro Pérez	16
Alfredo Martín	5	Manuel Medina	37
Martín García	34	José Mascareño	30
Francisca García	26	Basilio Fujel López	26
María García	11	Wenceslao Torres	25
Isidora García	6	Antonio Méndez	17
Tomasa García	1	Antonio Bottel	19
Juan Denis	47	Felipe Hernández	30
Tomasa Hernández	36	Grasilian Ávila	18
Luisa Denis	2	Jacinta Medina Zamora	35
Fidencia	0	Reinaldo Díaz	20
Juan Viñoles	34	Juan Díaz	20
Candelaria Guerra	40	Domingo Rodríguez	40
Luisa Hernández Guerra	70	José Rodríguez	25
Domingo Rodríguez	13	Hilario Alonso	26
Francisco Rodríguez	5	Epifanio Rodríguez	19
Gregorio Acosta	20	Julián Torres	19
Domingo Reyes	16	Domingo Batista	20
Ambrosio Negrín	24	León Alfaro	42
Laura Cabrera	29	María Padua	40
María Negrín	34	Ángel Hidalgo	9
Celedonia Negrín	2	Julián Rodríguez	25
Francisco Negrín	4 meses	Pedro Oramas Morales	45
José González Jaime	27	Ana Medina de Oramas	38
Carmen García	24	Mariana Oramas	20
Amparo González	3	Ignacia Oramas	16
José González	3	Luis Oramas	14
Consuelo González	4 meses	Patricia Oramas	12
Basilio García	67	José Oramas	10
Esteban García	21	Gregorio Oramas	9
Rosalía García	25	Juliana Oramas	6
Julián González	19	Eva Oramas	4
Pedro Delgado	17	Dolores Morales	48

Fuente: Elaboración propia con información del Archivo General del Estado de Yucatán, Poder Ejecutivo, Mérida, 13 de diciembre de 1883.

Aunque no contamos con los datos de la población existente en las islas de la costa oriental encontramos la presencia de dos emprendedores provenientes de Islas Canarias, Nicolás Martínez y Valerio Rivero. También debemos considerar que, para el año de 1895 en el

censo que se verificó en el estado de Yucatán, en el partido de las Islas de una población de dos mil ocho habitantes, 26 fueron inmigrantes canarios y otros dos extranjeros.²⁴² El proceso de ocupación de la zona se llevó de manera incipiente principalmente en las islas de Cozumel y de Mujeres. En esta zona se proyectó el poblamiento y el deslinde de los baldíos insulares, que a pesar de la existencia de pobladores originarios fue encomendado a uno de los principales gestores de la era porfiriana, Manuel J. Sierra Méndez.

4.2.2. Un concesionario pionero en la costa oriental (1887-1892)

A finales de la década de 1880, con aproximadamente cuarenta y ocho años de edad, Felipe Ibarra comenzó a concretar la ambición de expandir sus negocios en las prometedoras actividades extractivas de la costa oriental de Yucatán. En especial la explotación y comercialización al mercado exterior de tintóreas, maderas para ebanistería o construcción, resinas y recursos marinos. Su instinto empresarial sobre el potencial de los productos primarios existentes en éstas tierras y aguas, con conocimiento de que los madereros-comerciantes británicos gozaron del usufructo de la zona, lo impulsó a realizar varios viajes a la zona fronteriza del río Hondo y a la ciudad-puerto de Belice para defender sus derechos, aprovechar el negocio y disminuir las dificultades que para empresa significó la presencia de los madereros-comerciantes ingleses.²⁴³

Desde inicios del año de 1887 se tuvo noticia de que Ibarra se encontró en gestiones con el gobierno federal para beneficiarse del sistema de concesiones para cortar palo de tinte y otras maderas en los bosques ubicados en la costa oriental. Así lo publicó el periódico yucateco *La Revista de Mérida*.²⁴⁴ En noviembre del mismo año, su representante legal, socio y sobrino, el científico-gestor Manuel J. Sierra Méndez, firmó con el entonces secretario mexicano de Fomento Carlos Pacheco, el acuerdo que le otorgó la autorización por 10 para explotar los bosques contenidos en una extensión de aproximadamente 40 mil kilómetros de terrenos baldíos. Como lo mostramos en el Mapa 7, la zona se encontró entre Cabo Catoche hacia el sur hasta la frontera con Guatemala y sobre la margen del río Hondo hasta Bacalar Chico en el

²⁴² De acuerdo al *Boletín de Estadística* del estado de Yucatán del total de la población, 1890 fueron mexicanos (1009 hombre y 971 mujeres). De entre los 26 canarios sólo hubo una mujer. Véase: *Boletín de Estadística: órgano de la sección de este ramo en el Estado de Yucatán (BEY)*, Mérida, 1º de abril de 1896, s/p.

²⁴³ A inicios de la década de 1890, Ibarra Ortoll realizó un viaje a varias zonas de la franja forestal fronteriza de la costa oriental de Yucatán, como fue Bacalar, el río Huach, Corozal, Icaiché y Belice. De este viaje mantuvo debidamente informado a su socio-sobrino Manuel Sierra, quien los transcribió e hizo llegar al presidente Porfirio Díaz. Estos informes pueden ser consultados en la Colección Porfirio Díaz (CPD) de la Universidad Iberoamericana, leg. XV, docs. 3460-3483, abril de 1890.

²⁴⁴ *LRM*, Mérida, 13 de febrero de 1887, p. 3.

Caribe mexicano.²⁴⁵ A partir de su concesión y el interés por establecer monterías, se concentró en emitir licencias para el corte de maderas y la extracción de resinas. Con ello, consideramos que Ibarra fue quien introdujo en nuestra región de estudio la “industria” del chicle, por lo que trasladó desde de Tuxpan, “gente experta” en la extracción, cocción y preparación de la goma para enseñar a los campesinos yucatecos. Ibarra realizó varios viajes a la zona chiclera veracruzana para estudiar la manera en que se extraía, preparaba y empaquetaba la resina.²⁴⁶

En octubre de 1888 la concesión se reformó y se le permitió la emisión de autorizaciones a terceros para establecer cortes de maderas. Como podemos apreciar en el Mapa 7, la amplia área arrendada a Ibarra fueron los bosques existentes desde la laguna de Yalahau, frente a la isla de Holbox, hasta la margen mexicana del río Hondo. La validez de la autorización fue inicialmente por un año, con la opción de prorrogarse hasta cuatro. Como propietario de la concesión se obligó a cubrir todas las contribuciones y cuotas para la extracción y exportación de recursos forestales, por lo que al extender licencias para el corte a otros interesados tuvo la potestad de recibir los respectivos pagos para el erario público. Se comprometió así a realizar todo a su alcance para erradicar el contrabando y detener a los madereros furtivos.²⁴⁷

En este contexto, las transformaciones tecnológicas del transporte marítimo de productos perecederos, amplió los mercados de abasto y demanda de recursos del mar.²⁴⁸ Por lo que una concesión más fue extendida a Ibarra Ortoll nuevamente a través de las gestiones de Luis Méndez. En julio de 1889 se celebró el contrato para explotar los recursos marinos el extenso litoral de mil 500 kilómetros desde la Laguna de Términos hasta el río Hondo. Productos como la esponja -ordinaria y fina-, el coral y varias especies de tortuga como la

²⁴⁵ El contrato fue firmado el 16 de noviembre de 1887, con vigencia hasta el 16 de noviembre de 1897. De acuerdo al art. 2º, la autorización para explotar los árboles de palo de tinte (*Haematoxylum campechianum*), el chicozapote (*Mamillaria zapota*) para la extracción de chicle, el chucum (*Pithecolobium albicans*) para extraer su resina inflamable y otras plantas medicinales. La exportación de los recursos maderables debían notificarse a la aduana marítima más próxima, señalando el total y el punto de extracción y embarque de los árboles. El área comprendió todas las tierras no adjudicadas en los estados de Yucatán y Campeche. Véase: “Contrato entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo federal, y el Sr. Manuel Sierra Méndez, como apoderado del Sr. Felipe Ibarra O., para la explotación de algunos árboles, arbustos y plantas existentes en los terrenos baldíos de los Estados de Yucatán y Campeche”, *DOEUM*, Cd. de México, 28 de noviembre de 1887, pp. 3-4.

²⁴⁶ *LPM*, Cd. de México, 9 de diciembre de 1891, p. 3. Suárez Molina, Víctor, 1973, pp. 1-2. S/A, 1986, p. 831.

²⁴⁷ AHSRE, leg. L-E-1694, *Contrato celebrado entre la Secretaría de Fomento y el C. Felipe Ibarra Ortoll, para el corte de árboles de madera de construcción, ebanistería y de palo de tinte, existentes en la Costa Oriental de Yucatán desde Yalahau hasta las márgenes del Río Hondo*, Cd. de México, 22 de octubre de 1888, f. 41.

²⁴⁸ Gracias a la existencia de los mismos, su consideración como productos primarios y su demanda en los centros industriales que los transformaban en artículos de uso común. Por lo cual, debido a las innovaciones tecnológicas para el transporte refrigerado, las cuales permitieron desde la década de 1880 el transporte de carne de res y puerco desde América del Sur a Francia o desde Nueva Zelanda o Australia a Gran Bretaña (Medina, 2009: 1011).

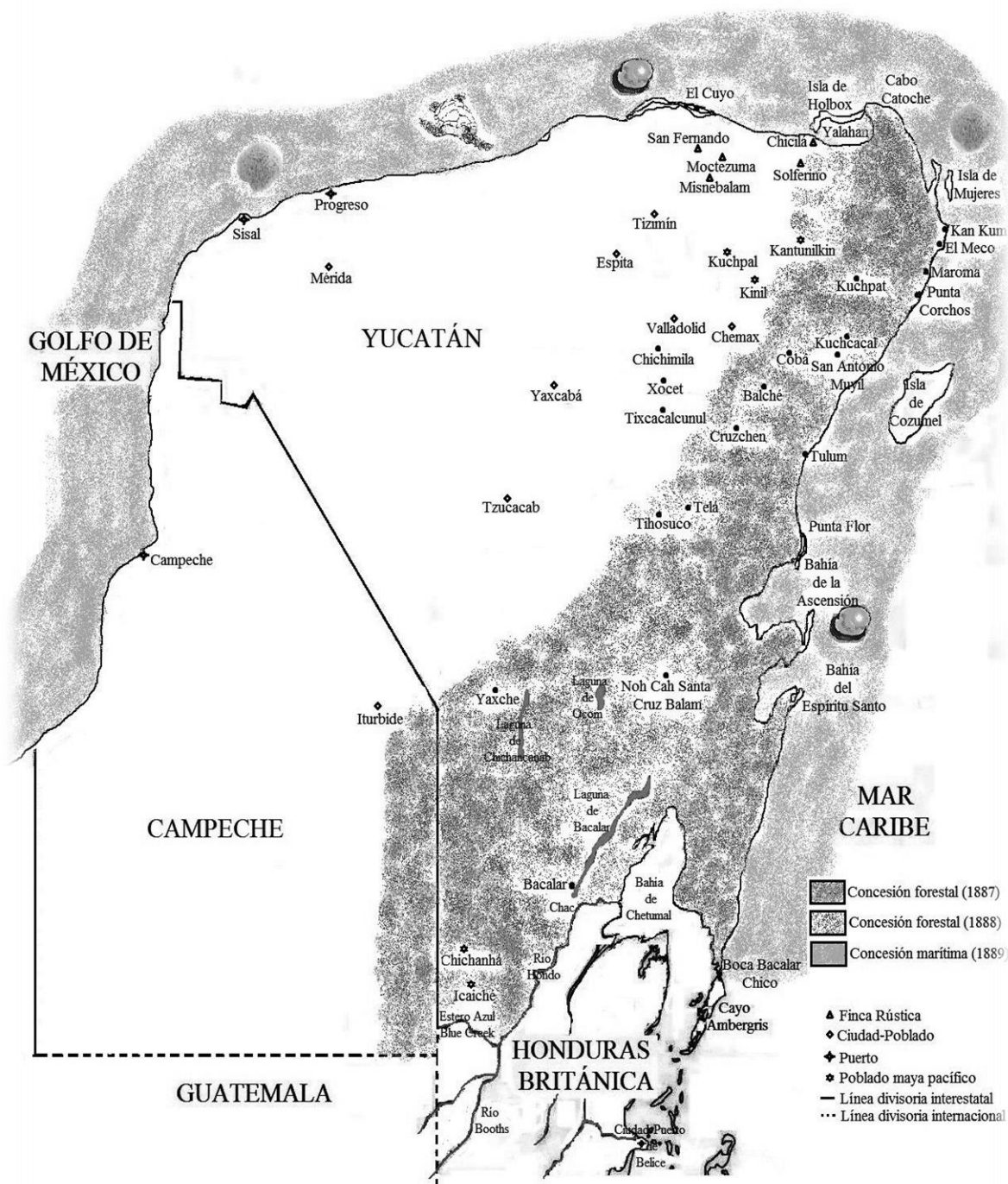
carey. Insumos utilizados para la elaboración de productos como las esponjas para el baño y manufactura de joyería y diversos accesorios como peinetas, peines o botones de carey (Véase Mapa 7). La autorización se declaró caduca en noviembre de 1892 debido a que el comerciante campechano no realizó el respectivo depósito de seis mil pesos.²⁴⁹

Consideramos que, estas primeras concesiones beneficiaron al comerciante campechano y al gobierno mexicano. Por su parte, Ibarra se perfiló como el primer mexicano en aprovechar los recursos naturales en bosques y mares de la región, que hasta ese momento estaban bajo el control de los santacruzanos. Además, a través de las licencias que otorgó a otros madereros mexicanos y extranjeros, lo eximió de llevar a cabo por su cuenta el corte de árboles. También contó con los medios y el espacio para ocupar este semidespoblado. Por medio de su papel fiscalizador y proscriptor de los contrabandistas de maderas, de alguna manera se amplió el campo de acción de las autoridades mexicanas. Recordemos que en este contexto, la garita fronteriza marítima se ubicó en el puerto de Progreso y la misma tuvo su jurisdicción hasta el río Hondo.

Para el gobierno federal la participación de este empresario le permitió comenzar tener el control económico y territorial de la región con posibilidades de establecer asentamientos y contar con población adscrita a su jurisdicción y eventualmente implantar autoridades fiscales, militares y judiciales. Así como también, contar con vías de comunicación terrestres y la expansión de las rutas marítimas en la vasta zona. Al ser una autorización de arrendamiento de bosques, aprovecharía la información y el conocimiento del concesionario para promover la denuncia de terrenos baldíos entre otros empresarios fieles al régimen. Le permitió en cierta medida combatir los cortes de madera furtivos realizados por madereros nacionales y extranjeros. Colocar marcadores económicos de soberanía al darse por sentado el límite territorial del país en el río Hondo. Facilitar la campaña militar para terminar con la guerra social de los pueblos mayas.

²⁴⁹ El contrato fue autorizado el 6 de junio de 1889, firmado el 14 del mismo mes y aprobado el 2 de julio de ese año. Este acuerdo le permitió al concesionario la extracción de piel de caimán y la crianza de este reptil en los esteros de la zona de arrendamiento. Además, el empresario se comprometió a cooperar con el gobierno federal para impedir de manera conjunta el contrabando y la pesca ilegal en el litoral mexicano en cuestión. Véase: “Contrato celebrado entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el C. Lic. Luis Méndez, como apoderado del C. Felipe Ibarra Ortoll, para hacer la pesca de esponja, tortuga y caimán, entre la Laguna de Términos y el Río Hondo, en el Estado de Yucatán”, *DOEUM*, Cd. de México, 6 de julio de 1889, p. 2. *SXIX*, Cd. de México, 22 de noviembre de 1892, p. 3.

Mapa 7
 Concesiones federales otorgadas a Felipe Ibarra Ortoll (1887-1892)



Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida en: Archivo General de la Nación. Archivo General del Estado de Yucatán; *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos* (1887-1892); *La Razón del Pueblo. Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán* (1887-1892).

Consideramos que las dificultades que enfrentó Ibarra Ortoll en esta empresa fueron la existencia de un difuso borde territorial en la zona del río Hondo, el control ejercido por los pueblos mayas sublevados -santacruzanos e icaichés- y el accionar de los madereros-comerciantes ingleses. Observamos así, la presencia de varias estrategias para poder aprovechar los beneficios del sistema porfiriano de concesiones. Por un lado, vislumbramos la sociedad existente entre Felipe Ibarra y su sobrino Manuel J. Sierra, mismo que funcionó como un operador y “cabildero” desde la ciudad de México, elevó a la consideración de las autoridades federales las propuestas y quejas para el buen desarrollo de la empresa que su tío-socio le instruyó. Como lo demuestra la carta del científico-gestor campechano al secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal Fagoaga, en la que como “representante de la Empresa concesionaria” dio a conocer las operaciones realizadas por Ibarra.

En 1889, para poner término a los cortes fraudulentos, se estableció una agencia en la ciudad-puerto de Belice, cuyo representante fue el ya mencionado comerciante inglés C. T. Hunter, que se dio a conocer director de las operaciones de la sociedad británica *The British Honduras Co. Ltd.* y representante de la compañía anglosajona *The Mexican Exploitation Co. Ltd.* Además, solicitó confirmar sobre la existencia de algún tratado de extradición entre la República mexicana y Gran Bretaña. También informó que, cortadores de madera mexicanos y extranjeros comercializaron en la colonia inglesa recursos forestales extraídos de manera clandestina en bosques mexicanos, pues actuaron bajo el amparo de las autorizaciones emitidas por Bernard Crammer y Carlos Melhado, que se decían representantes de los santacruzanos. Con respecto al tema de la extradición, se cuestionó al gobierno mexicano la existencia de un tratado de esta naturaleza con Gran Bretaña y sí la sociedad forestal podía hacer uso del mismo de Honduras Británica a México.²⁵⁰

La representación de Hunter consiguió al principio que algunos madereros fraudulentos solicitasen la correspondiente licencia para sus cortes en territorio mexicano. Las distintas licencias que fueron extendidas principalmente a refugiados yucatecos que se establecieron en Honduras Británica y algunos madereros-comerciantes ingleses, como fue el caso la sociedad inglesa *The Mexican Exploitation Co. Ltd.*, a la que se asignó parte de la extensa concesión forestal. Así como a un maderero llamado Isidro Martínez, que estableció sus monterías en la zona de Tulum a finales de 1889. Otros cortes fueron autorizados en la bahía del Espíritu Santo. Además, Hunter les hizo la “promesa” a los que no acudiesen a él de ser

²⁵⁰ AHSRE, leg. L-E-1694, *Carta de Manuel Sierra M., representante de Felipe Ibarra Ortoll, al secretario de Relaciones Exteriores solicitando información sobre un tratado de extradición entre México e Inglaterra.* Cd. de México. 10 de julio de 1889. ff. 43-44.

perseguidos, aprehendidos y castigados por la autoridad mexicana. Con la extensión de estos permisos, podemos reconocer las intenciones del concesionario campechano por emprender los cortes a través de terceros. Pero debido a que no existió suficiente vigilancia en la franja forestal fronteriza, las extracciones ilegales continuaron. Razón por la que fue imperante acordar el borde entre el estado de Yucatán y Honduras Británica a efectos de fortalecer la empresa y las licencias del concesionario campechano.

Aunque también, podemos observar la falta de comunicación por parte de Ibarra con las autoridades fiscales de Progreso y la violación a las cláusulas del contrato de octubre de 1889, relativas a la manifestación previa de los embarques y del pago de derechos de exportación y cuotas de cortes de las maderas extraídas en los bosques de la costa oriental. Pues precisamente en uno de los campamentos autorizados en la bahía del Espíritu Santo le fueron decomisados los productos forestales y la embarcación donde fueron cargadas. En febrero de 1890, un contingente de seis trabajadores fue trasladado de la ciudad-puerto de Belice a Tulum a bordo del barco inglés “*Wisper*”, que fue embargada junto con su carga y su capitán, Usher, apresado al considerarse sus actividades ilícitas. En octubre de 1890, el pailebote inglés “*Capricho*”, fue encontrado embarcando palo de tinte en la zona, bajo el permiso de C. T. Hunter, en representación de Ibarra. Las autoridades mexicanas procedieron al decomiso del barco y su cargamento. Se llegó a la resolución de que, aun habiendo pagado Ibarra Ortoll los derechos de corte, no cumplió con el pago de los impuestos de exportación y el debido consentimiento de los empleados aduanales.²⁵¹

También debemos reconocer que los intereses de otros comerciantes yucatecos que llevaron a cabo la extracción furtiva de maderas, como fue el caso del izamaleño J. Ramón Ancona Bolio, cuyos nexos con los representantes aduanales de Progreso denota la protección de intereses de un grupo al que no le fue conveniente la participación de Ibarra, Méndez y el gobierno federal en las actividades extractivas forestales de la costa oriental. Como los veremos más adelante, el comerciante izamaleño se colocó como gran rival de la sociedad Ibarra-Sierra. Consideramos que esta situación propició la detención de las embarcaciones inglesas y el decomiso de las maderas que transportaban y que fueron extraídas lícitamente de los bosques concesionados a Felipe Ibarra.

²⁵¹ AHSRE, leg. L-E-1694, *Carta de Usher, capitán del Wisper, al secretario de Hacienda sobre su detención y embargo ilegal de su persona y su embarcación*, Mérida, 15 de marzo de 1890, 8 ff. AGN-HP, caja 13, exp. 96, *Juicio civil seguido a Braulio Gutiérrez, capitán del “Capricho”, por contrabando de maderas en la costa oriental de Yucatán*, Mérida, 10 de enero de 1891, 7 ff.

Aunado a los contratiempos que enfrentó el empresario por las omisiones que cometió al no manifestar los embarques de sus contratistas o por las acciones de los funcionarios aduanales, la presencia de los madereros-comerciantes ingleses fue la principal dificultad para su empresa. En especial el monopolio ejercido por la casa mercantil perteneciente a Bernard Crammer y Carlos Melhado. Pues sus relaciones con los santacruzanos se remontan desde la década de 1860. Estos comerciantes aprovecharon la oportunidad para explotar los bosques orientales por lo que fueron los principales rivales de Felipe Ibarra, Manuel J. Sierra y C. T. Hunter. Ante ello, el comerciante campechano intentó confrontarse con la casa mercantil *B. Crammer & Co.*

4.2.3. Defensa de la empresa o de los intereses nacionales ante los “piratas ingleses”

Es necesario que aclaremos que para el siglo XIX la acepción “piratas” ya no era utilizada para identificar a los habitantes de la colonia inglesa de Honduras Británica, pero consideramos atinado retomar dicha identificación otorgada por el comerciante campechano Felipe Ibarra Ortoll, y posteriormente por su sobrino-socio Manuel J. Sierra Méndez, para referirse a los madereros-comerciantes ingleses que llevaron a cabo cortes furtivos en los bosques mexicanos. En el año de 1890, Ibarra Ortoll realizó un viaje de más de tres meses a la colonia británica, cuyas actividades principales fueron conocer la situación del mercado y de la zona fronteriza, informarse sobre los niveles de exportación de maderas por el puerto de Belice, confrontar a sus competidores, entablar una protesta ante las autoridades de Honduras Británica y mantener informado de todo ello al gobierno mexicano por medio de su socio, Sierra Méndez. En su carácter de agente económico del gobierno mexicano y para continuar con sus negocios en la costa oriental, elaboró una serie de informes exhaustivos. Una de esas visitas al río Hondo y la ciudad de Belice la realizó entre los meses de abril y junio de 1890, año y medio después de haber obtenido la concesión. Durante este tiempo, el empresario campechano llevó a cabo más acciones preventivas y de protesta ante las explotaciones y embarques ilegales realizados por las casas mercantiles y sus contratistas, como fue el caso de *B. Crammer & Co. (Melhado & Koop)*, *William George Aikman* o *Mutrie, Arthur & Currie*. Actividades todas que afectaron su empresa y la extensión de licencias para la explotación forestal, pues sus contratistas fueron pocos.

En abril de 1890 Ibarra publicó y envió una circular para las casas comerciales beliceñas. En términos generales reiteró lo que previamente Hunter señaló, pues advirtió que los buques que navegasen en aguas mexicanas para embarcar maderas o desembarcar mercancías en puntos de la costa oriental sin autorización de él, su agente o del gobierno

mexicano, serían apresadas y confiscadas (Véase Imagen 8). De igual forma, Hunter, el abogado inglés Mr. Logan y H. C. Usher hicieron del conocimiento de los comerciantes de la ciudad de Belice que Felipe Ibarra era el concesionario para explotar los recursos en los bosques mexicanos al norte del río Hondo. Además de lo anterior, presentó una “protesta general” ante las autoridades de justicia (*House of Justice*) y aduanales (*Acting Collector & Customs*) de Honduras Británicas. Una demanda legal por los cortes furtivos que realizaron las sociedades *B. Crammer & Co.*, *The Steven Brothers & Co.*, *Beattie, Nivey & Co.* y sus contratistas, en la vasta zona que le fue concesionada. Pero centró su atención en su principal rival, Carlos Melhado y las acciones que éste realizó.

Imagen 8
Notificación de Felipe Ibarra Ortoll al comercio de Belice

NOTICE.

CIRCULAR to Owners of Vessels engaged or engaging in trade
with places on the Mexican coast.

SIR—

For your information and guidance I beg to call your attention to the fact that under the Mexican law any vessel having communication with the shore, or taking products therefrom without legal authority, is liable to seizure and confiscation, either in the act of doing so or at any time thereafter on entering Mexican waters.

The enclosed printed notice will supply some information regarding the above.

I am, Sir,

Yours faithfully,

FELIPE YBARRA ORTOLL.

Belize, 12th April, 1890.

Circular publicada por Felipe Ibarra O. en la ciudad-puerto de Belice. Fuente: Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, abril de 1890.

Destacó que al menos durante los años de 1885 a 1890, este personaje tuvo la representación comercial de los santacruzanos y así conservó su “influencia” y aseguró la explotación de más cantidad de palo de tinte y maderas. Así como conservar el comercio de armas, municiones y pertrechos. Además, señaló que las actividades ilícitas de su competidor inglés incluyeron la extensión de autorizaciones a otros madereros yucatecos y británicos. Una de éstas fue emitida a favor de Pilar Pinto para establecer cortes en Puntacal. Pero Ibarra Ortoll y su agente en la ciudad-puerto de Belice, se enfrentaron y hasta se beneficiaron de la presencia de los diversos actores que participaron en las actividades económicas y políticas en la costa oriental de Yucatán, léase los comerciantes-madereros mexicanos e ingleses y las comunidades mayas sublevadas. Como parte de esta protesta, los madereros-comerciantes comparecieron ante las autoridades coloniales, pero debido a su posición, sus actividades

comerciantes locales y sus relaciones con los santacruzanos de Crammer y Melhado, la demanda de Ibarra no surtió efecto.²⁵²

Con la información que proporcionó Felipe Ibarra, el gobierno mexicano confirmó la actividad furtiva de los madereros-comerciantes ingleses en territorio mexicano desde la década de 1860. Pues éstos aceptaron que en promedio extrajeron unas cuatro mil toneladas anuales de madera provenientes de los bosques al norte del río Hondo. Con esto, el concesionario campechano calculó pérdidas de su empresa por alrededor de 30 mil en el curso de un par de años. Además, destacó que los “piratas ingleses” explotaron de los bosques nacionales durante 30 años, aproximadamente 120 mil toneladas de maderas, por un monto de tres millones de pesos. Ante ello, propuso al gobierno federal entablar una reclamación diplomática ante su homólogo de Gran Bretaña para recibir retribución por esas tres décadas de cortes fraudulentos. Observamos entonces que, Ibarra Ortoll solicitó el apoyo de la autoridad mexicana con la intención de cobrar a los ingleses las pérdidas de su negocio, bajo el argumento de que el reclamo diplomático beneficiaría el erario público.²⁵³

²⁵² De acuerdo con los informes de Ibarra Ortoll, en este período el comerciante inglés entregó a los mayas aproximadamente 20 cajas con 500 rifles, alrededor de 250 arrobas de pólvora y municiones. El mismo Melhado le confirmó que, la última entrega hecha en enero de 1890, solamente dio dos partidas de doscientos fusiles y una de trescientos hecha tres años atrás, así como sesenta arrobas de pólvora, la cantidad más grande adquirida por los mayas hasta el momento, pues en las entregas previas adquirieron entre cuarenta y cincuenta arrobas del fulminante. Ibarra obtuvo una copia de una licencia, donde se asentó que el 24 de enero de 1890, Melhado autorizó a Pinto para llevar a cabo sus actividades extractivas sin ser molestado por los santacruzanos. El pago por tonelada de palo de tinte en condiciones de comercialización fue de un peso por tonelada. En el viaje que realizó en el año de 1890, el concesionario mexicano entabló una demanda ante las autoridades judiciales beliceñas contra los madereros ingleses que efectuaron cortes ilegales desde la década de 1860. De conformidad con Manuel Sierra, éste no estuvo de acuerdo en esta acción de su socio en virtud de que aún no existía un acuerdo limítrofe entre México y Gran Bretaña. Pero destacó que el resultado de la misma fue que las casas comerciales de Belice declararon sus embarques fraudulentos de madera extraída en territorio mexicano. En dicho documento que presentó Mr. Logan, se hizo referencia a las violaciones a la legislación vigente en Honduras Británica en materia de comercio, que efectuaban las casas mercantiles de la colonia. Además, se intentó protocolizar ante algunos de los dos únicos notarios públicos existentes en Belice, Mr. MacKiney y Mr. Maxwell, Véase: AHSRE, leg. L-E-1694, *Copia de una licencia para corte de palo de tinte expedida por B. Crammer & Co.*, Belice, 24 de enero de 1890, f. 91. *Notificación de Ibarra Ortoll a los comerciantes de Belice*. AHSRE. leg. L-E-1694. Belice. 12 de abril de 1890. f. 45. *Notas sobre Bacalar elaboradas por Felipe Ibarra O.* CPD. leg. XV. doc. 3460. Belice. 7 al 24 de abril de 1890. f. 19. *Borrador de una protesta general hecha por Felipe Ibarra Ortoll por los cortes ilegales de madera*. AHSRE. leg. L-E-1694. Belice. 30 de abril de 1890. ff. 46-48. *Memorandum del Sr. Sierra Méndez sobre el fraude que se comenten en la costa de Yucatán los cortadores de madera*. AHSRE. leg. 44-12-56. Cd. de México. 17 de junio de 1897. ff. 1-4.

²⁵³ A partir de la “confesión” de las casas mercantiles beliceñas, Ibarra Ortoll consideró que desde noviembre de 1888 a junio del año siguiente, se extrajeron alrededor de 6,000 t, cuyo costo fue de \$8.00 por tonelada, estimó un total de \$48,000.00. Pero con base en la cuota del año de 1889, que fue de \$5.00 por tonelada, la empresa debía cobrar los \$30,000.00. Con relación a los \$3,000,000.00 que debía reclamar el gobierno mexicano, su cálculo lo elaboró considerando el costo promedio de \$25.00 por las 120,000 t. En la redacción del documento, Ibarra consideró que el gobierno mexicano podía elevar su reclamación formal ante la Gran Bretaña por una cantidad de \$5,000,000.00, por los cortes ilegales de caoba, cedro y palo de tinte que los madereros ingleses efectuaron durante 30 años. Véase: AHSRE, leg. L-E-1694, *Reclamaciones sobre cortes fraudulentos elaborada por Felipe Ibarra*, Belice, 2 de junio de 1890, f. 83. *Memorandum de Felipe Ibarra al Secretario de Relaciones Exteriores sobre los cortes fraudulentos en los terrenos de su concesión*, Belice, 14 de junio de 1890, 7 ff.

En este punto, consideramos necesario destacar cinco aspectos importantes: 1) La demanda que entabló el concesionario campechano ante las autoridades inglesas pudo haber sido de utilidad para las negociaciones diplomáticas entre el gobierno mexicano y Gran Bretaña para establecer el borde territorial y contrarrestar los reclamos relativos a las incursiones de los icaichés en los campamentos de los madereros ingleses. 2) Identificamos que este empresario fue el primero en considerar el establecimiento de un recinto o resguardo aduanal en la desembocadura del río Hondo, para frenar las actividades fraudulentas de sus rivales comerciales ante una eminente vigilancia por parte de la autoridad mexicana. 3) Que Ibarra señaló la percepción que Crammer y Melhado tuvieron de que el gobierno mexicano no se ocuparía en dar término a sus cortes fraudulentos, ni de la conclusión de la guerra social de los santacruzanos. 4) Que la situación fue conveniente para los comerciantes británicos al contar con el beneficio de la fuerza de trabajo de los mayas para cortar, trasladar y embarcar los lotes de madera en las costas. 5) Que la situación prevalecía en la zona debido a que los madereros-comerciantes ingleses alimentaban el resentimiento y desconfianza para fortalecer las aspiraciones de autonomía e independencia de los santacruzanos.

A la luz de lo anterior consideramos que Felipe Ibarra y sus socios no lograron obtener los beneficios económicos supuestos en las empresas que inició gracias al sistema de concesiones. Como podemos ver, a pesar del negocio establecido para el subarrendamiento a terceros de bosques y la explotación forestal, las dificultades de la empresa no incentivaron al concesionario a cumplir con todas sus obligaciones. En primera instancia, el 17 de mayo de 1892, se declaró caduco el contrato para la extracción de recursos marítimos extendido siete años atrás, por no haber llevado a cabo el depósito de seis mil pesos en garantía. En noviembre de 1892 el contrato de explotación forestal se traspasó a su sobrino y socio Manuel J. Sierra. En este contexto, el nuevo agente comercial en la ciudad-puerto de Belice fue Alberto Gómez C.²⁵⁴ La trayectoria de este prominente comerciante llegó a término el 8 de diciembre de ese año, fecha en la que Felipe Ibarra Ortoll murió por envenenamiento al consumir mariscos en mal estado, a la edad de 54 años.²⁵⁵

Una última consideración aquí es la importancia de este comerciante campechano lo convirtió en pionero en muchos negocios, especialmente en las actividades lícitas para el

²⁵⁴ SXIX, Cd. de México, 22 de noviembre de 1892, p. 3. AHSRE, leg. 44-12-56, *Carta de la Secretaría de Fomento a la de Relaciones Exteriores sobre cortes de madera fraudulentos en la costa oriental de Yucatán*, Cd. de México, 26 de junio de 1893, 4 ff.

²⁵⁵ Cabe señalar que, en las 134 fojas que conforman el juicio de intestado que se llevó a cabo entre el 16 de diciembre de 1892 y el 21 de julio de 1897, no se localizó referencia sobre propiedad alguna en el área de estudio. Véase: AGEY-J, vol. 47, exp. 28, *Juicio de intestado del señor Felipe Ibarra*, Mérida, 16 de diciembre de 1892 al 21 de julio de 1897, 134 ff. LPM, Cd. de México, 27 de diciembre de 1892, p. 3.

aprovechamiento de los ricos recursos naturales existentes en la costa oriental de Yucatán. Su ubicación en la oligarquía meridana decimonónica, le redituó un par de homenajes póstumos, como fue el denominar a una de las locomotoras del ferrocarril de Mérida a Peto con el nombre “Felipe Ibarra Ortoll” en julio de 1898. De igual manera, se ha escrito en la prensa yucateca que, el escultor italiano, Michelle Giacomino, realizó un busto de Ibarra Ortoll, el cual se exhibió al ser inaugurado por Felipe Carrillo Puerto el Museo Arqueológico de Yucatán, que se ubicó en el ex templo de San Juan de Dios. De conformidad con la nota periodística, como muchas piezas del patrimonio histórico yucateco, el busto de Ortoll desapareció y se ignora su paradero actual (Cantó, s/f).²⁵⁶

Sus iniciativas productivas, mostraron a los demás empresarios de la región y de otras zonas de la República mexicana, las posibilidades de extraer y comercializar en el mercado internacional una de las materias primas mayormente requeridas por la economía-mundo capitalista de inicios del siglo XX, el chicle. Se convirtió así, en un modelo a seguir para fortalecer los marcadores económicos de soberanía nacional para fortalecer el control económico y territorial en la franja forestal fronteriza. Un ejemplo para el desarrollo de los negocios que fortalecería la seguridad para la inversión nacional y extranjera, el desarrollo de negocios fructíferos y la disposición de mano de obra barata, ya fuese por medio de la inmigración o con la ocupación de los santacruzanos e icaichés que habitaron la región.

4.3. Los negocios en Yucatán de un gestor: deslinde y explotación forestal

Este apartado es el recuento del accionar de uno de los más hábiles científicos-gestores-empresarios del régimen porfiriano, Manuel José Sierra Méndez en la costa oriental de Yucatán. Como veremos, entre los años de 1890 y 1911, su posición en dependencias de gobierno u órganos legislativos le permitió a este personaje tener la visión de oportunidad y de negocios. En una primera se reveló como representantes de hombres de negocios como su tío Felipe Ibarra. Después obró como concesionario del gobierno mexicano y gestor de algunos empresarios interesados en desarrollar su empresa en la región. Manuel J. Sierra nació en mayo de 1852 en la ciudad-puerto de San Francisco de Campeche y murió, a la edad de 72 años, en 1924 en la ciudad de México. Fue el menor de cinco hijos del matrimonio del destacado político Justo Sierra O'Reilly Domínguez y Concepción Méndez Echazarreta, ésta hija de Santiago Méndez Ibarra. Contrajo nupcias con Guadalupe Combe y no tuvieron descendencia. Otros destacados familiares fueron sus tíos Luis Méndez Echazarreta, el ya mencionado

²⁵⁶ *ET*, Cd. de México, 10 de julio de 1898, p. 3.

empresario Felipe Ibarra y su cuñado fue el renombrado licenciado Manuel Calero y Sierra (Váldez, 1931: 202, t. III; Redes Familiares, s/a).²⁵⁷ A inicios de la década de 1860, una vez acaecida la muerte de su padre se trasladó con su familia a Veracruz y posteriormente a la ciudad de México. A diferencia de sus hermanos Justo y Santiago que sobresalieron como escritores y políticos, Manuel ocupó cargos públicos y se destacó como uno de los miembros activos del grupo de gestores de finales del siglo XIX e inicios de la siguiente centuria. Cabe destacar que además de su carrera legal, Manuel J. Sierra se participó en varias puestas en escena como “La cena de los cardenales” que se presentó en teatros como el Colón y Virginia Fábregas de la ciudad de México.²⁵⁸

Desde la década de 1870, ocupó en varias ocasiones una curul en la legislatura federal por entidades como Veracruz, Zacatecas y Yucatán, lo que le permitió relacionarse con los principales políticos y gestores de la época, así como hacerse del conocimiento de los negocios que se estaban desarrollando y de los beneficiados del sistema de concesiones. En este campo, su principal labor fue cabildear a favor de la creación del Territorio de Quintana Roo. Incluso, conformó el grupo legislativo que gestionó las renunciaciones de Porfirio Díaz y Ramón Corral durante la primera sesión de la “nueva Cámara”. Formó parte del Ayuntamiento de la ciudad de México y fue juez en la Suprema Corte de Justicia. A finales de la década de 1870 fue diputado independiente en la novena legislatura nacional. A inicios de 1880, participó en la diputación veracruzana. Para mediados del año de 1886, fue diputado suplente por Zacatecas, ocasión en la que se aprobaron las modificaciones relativas a la reelección del presidente de la República mexicana. En cuanto a Yucatán, encontramos que tuvo la diputación desde fines del siglo XIX hasta la década de 1910.²⁵⁹

²⁵⁷ Sus hermanos fueron Concepción, María de Jesús, Justo y Santiago Sierra Méndez. Su abuelo Santiago Méndez Ibarra fue gobernador de Yucatán en los periodos de 1840 a 1844, de 1847 a 1848, y de 1855 a 1857. Sus hermanos Justo y Santiago, se caracterizaron por ser destacados liberales mexicanos, funcionarios públicos y escritores.

²⁵⁸ El año de 1873, Santiago Sierra comenzó a editar y publicar en la ciudad de México, una revista científica semanal, *El Mundo Científico*. En enero de 1875, Justo y Santiago Sierra fundaron un periódico capitalino, *La Libertad*, vigente hasta el año de 1884. En la obra de teatro, acompañaron a Manuel Sierra el escritor Francisco Villaspesa, el poeta-historiador Antonio Mediz Bolio y el poeta-escritor Eduardo Gómez Haro. También participó en los comités de la Junta Patriótica que presentaron obras como el “Baile de Don Luis Alonso”, “La tela de araña” y “El duo de la africana”. Véase: *TMH*, Cd. de México, 27 de agosto de 1896, p. 7. *EN*, Cd. de México, 18 de mayo de 1918, p. 5.

²⁵⁹ En estas gestiones se vinculó con personajes como: Alfredo Chavero, Ignacio Sánchez, Luis E. Torres, Rafael Pérez Gallardo, Emeterio de la Garza, Welceslao Mont, Joaquín Zamacona, Ignacio Cejudo, Hilarion Frías y Soto, Luis Pérez Castro, M. Márquez Galindo, Enrique y Gustavo Baz, Jesús E. Valenzuela, Fernando Zetina, Julio I. Limantour, Guillermo Prieto, Ángel Ortiz Monasterio, Enrique Mackintosh, Luis Pombo, Francisco Bulnes, Rosendo Pineda, Justo Sierra, Francisco D. Barroso, Joaquín Demetrio Casasús, Luis e Ignacio, Salvador Dondé, Néstor Rubio Alpuche, F. Duret, Luis C. Curiel, Gabriel Mancera, Manuel Molina Solís, Enrique C. Creel, Venustiano Carranza, José Castellot, Rafael R. Arizpe, M. Martínez del Río, Carlos Casasús, Félix Díaz, entre otros. A inicios de la década de 1910, se denominó “nueva Cámara”, en virtud de los cambios políticos que

Para 1879, conformó el cuerpo de redacción de la publicación semanal *La Libertad*, dedicada a publicar la opinión de la prensa nacional y extranjera de la gestión porfiriana.²⁶⁰ Entre 1881 y 1884, su principal cargo público fue el de Inspector General de Colonias de la Secretaría de Fomento, por lo que se encargó de supervisar la llegada al país de inmigrantes extranjeros como los colonos italianos, franceses y canarios a Veracruz, Puebla y Yucatán.²⁶¹ Después viajó con su esposa a Francia para retornar en 1885.²⁶² Sus nexos familiares y políticos le permitieron vincularse con destacados miembros de las cúpulas política, militar, económica y social, al participar en grandes eventos sociales. Un ejemplo de éstos fue el baile celebrado en la residencia de Spencer Saint John, embajador inglés en México.²⁶³ Aunado a sus relaciones familiares, políticas y económicas que lo vincularon con destacados científicos del gabinete porfiriano. Asimismo representó y se vinculó con prominentes empresarios, comerciantes, hacendados y banqueros españoles, franceses y yucatecos. Sus gestiones las realizó por medio de la representación de varias empresas y sobresalientes capitalistas. Como parte del grupo de gestores de la política y los negocios, se le puede relacionar también con abogados como el

siguieron a la renuncia de Díaz y Corral. El presidente de la Mesa Directiva fue Ramón Prida. Véase: *LPM*, Cd. de México, 18 de septiembre de 1878, p. 3, 11 de octubre de 1878, p. 5; *EMR*, Cd. de México, 12 de octubre de 1878, pp. 2-3; *El Combate*, Cd. de México, 26 de febrero de 1880, p. 3; *El Municipio Libre*, Cd. de México, 23 de abril de 1887, p. 3; *EF*, Cd. de México, 25 de octubre de 1887, p. 1; *ET*, Cd. de México, 24 de abril de 1887, p. 4, 14 de julio de 1908, p. 3; *DOY*, Mérida, 17 de mayo de 1904, p. 5; *La Iberia*, Cd. de México, 26 de mayo de 1911, pp. 1, 8; *EI*, Cd. de México, 3 de septiembre de 1912, p. 1.

²⁶⁰ Igualmente conformaron la publicación, Carlos de Olaguibel y Arista y Agustín Siliceo. Todos ellos pertenecientes al grupo de liberales, positivas y científicos porfirianos. El primer número se publicó el sábado 15 de marzo de 1879. Véase: *El Minero Mexicano*, Cd de México, 13 de marzo de 1879, p. 288.

²⁶¹ Estuvo a cargo de la recepción y traslado de los primeros italianos que llegaron 1881 para laborar en la hacienda del señor Lascraín en Veracruz. De los inmigrantes mediterráneos que se establecieron en la hacienda de Barreto en Orizaba, en enero de 1882. Verificó el establecimiento de la colonia italiana en Chipilo, Puebla en octubre de ese mismo año. Recibió al primer contingente de colonos canarios consignado a Ibarra y Compañía en marzo de 1883. E integró la comitiva que acompañó al ministro francés Coutouly, quien visitó la colonia francesa de Jicaltepec, Veracruz, en diciembre de 1884. Ésta fue su última comisión, pues la Secretaría de Fomento suprimió este cargo de inspector. Véase: *Le Trait d'Union*, Cd. de México, 2 de marzo de 1881, p. 3; *EDH*, Cd. de México, 29 de octubre de 1881, p. 3; *LVM*, Cd. de México, 2 de febrero de 1882, p. 3, 3 de marzo de 1882, p. 3; *EMR*, Cd. de México, 5 de octubre de 1882, p. 2; AHSRE, leg. 44-12-50, *Carta del ministro de Fomento al de Relaciones Exteriores sobre la llegada de los colonos canarios a Progreso*, Cd. de México, 16 de marzo de 1883, 1 ff.; *LPM*, Cd. de México, 3 de febrero de 1884, p. 2; *ET*. Cd. de México, 20 de diciembre de 1884, p. 3.

²⁶² En el diario francés *Le Nouveau Monde* se publicó la partida del puerto de Le Havre a Veracruz del buque "Normandía". Se informó que a bordo viajaron además de Sierra Méndez personajes como Pablo Escandón y Barrón, su tío Pedro Méndez E., Sebastián Mier, Manuel Cuevas, Fernando Camacho y José Rubio. Fueron despedidos en la estación de San Lázaro, en París, por Ramón Fernández, embajador mexicano en Francia, así como otros funcionarios, el agregado militar mexicano en España. Véase: *ET*, Cd. de México, 27 de noviembre de 1885, p. 2.

²⁶³ El baile de verificó el 28 de junio de 1886, asistieron el Presidente Díaz, los miembros del gabinete porfiriano como Manuel Romero R. (secretario de Gobernación), Joaquín Baranda (secretario de Justicia), Manuel Dublan (secretario de Hacienda), Ignacio Mariscal (secretario de Relaciones), empresarios como Francisco Barrón, Delfín Sánchez, Rafael Martínez de la Torre, Henry C. Waters, entre otros. Asimismo, pudo relacionarse con Plácido y José Pastor, Wenceslao Rubio, Eustaquio Barrón, Genaro Raygosa, Joaquín Redo, Isidoro de la Torre, Ignacio de la Torre, Luis e Ignacio Pombo, Luis G. Lavié, Juan Llamedo, Julio Limantour, Manuel Zamacona e Inclán y José Ignacio Icaza. Véase: *LPM*, Cd. de México, 2 de julio de 1886, p. 2.

tabasqueño Manuel Sánchez Mármol, el capitalino Juan A. Mateos, los campechanos Miguel Lanz Duret (yerno de Justo Sierra) y los hermanos Juan y Rafael Zubarán Capmany. La mayoría de éstos fueron actores fundamentales en el proceso de colonización de la península yucateca.²⁶⁴

El desarrollo económico y la oportunidad de negocios en Yucatán se fueron los ámbitos donde Manuel J. Sierra aprovechó sus vínculos familiares, redes políticas y nexos económicos para apropiarse de las islas de Cozumel y Mujeres. Incluso poseyó el monopolio de la explotación sus terrenos a costa de los propietarios originarios. Como beneficiario del sistema de concesiones, contó con la capacidad de influir en la repartición de la riqueza forestal que se realizó durante los últimos años del siglo XIX y las décadas de 1900 y 1910. Este gestor fue sin duda uno de los personajes con mayores intereses económicos, una clara visión empresarial de la explotación forestal y el arrendamiento de terrenos en la costa oriental de Yucatán. Todo, definitivamente, gracias a su relación con su tío-socio Felipe Ibarra Ortoll y la influencia política de su hermano Justo Sierra. Sus “negocios en Yucatán”, como el mismo los denominó, los desarrolló por medio de la sociedad Sierra Méndez y Compañía, S. A., cuya base de operaciones fueron las estratégicas calles de Palma y Zuleta en el centro de la ciudad de México.²⁶⁵ Sus principales actividades fueron el enganche de colonos, el arriendo de tierras, la explotación de sal marina y la extracción de recursos forestales. De igual modo, fungió como fundador, socio y Gerente-Director de la importante Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán.

No es por demás destacar que, las posesiones y concesiones que Manuel Sierra consiguió, le fueron facilitadas por sus conexiones familiares y relaciones políticas que logró

²⁶⁴ Entre sus relaciones políticas, podemos destacar a su hermano Justo Sierra M. (secretario de Educación), José Yves Limantour M. (secretario de Hacienda), el general Francisco Z. Mena (secretario de Comunicaciones), Manuel González Cosío (secretario de Fomento y Gobernación), Joaquín Baranda (Ministro de Justicia), Ignacio Mariscal (secretario de Relaciones Exteriores), Carlos Pacheco (secretario de Fomento), Matías Romero (embajador mexicano en Estados Unidos) o uno de sus tíos, Santiago Méndez Echazarreta (subsecretario de Fomento). En cuanto a los empresarios, algunos de ellos fueron: Leocadio y Severino Comis, Edmundo Vanden Wingaert, Iñigo Noriega, Faustino Martínez, Telesforo García y José Sánchez Ramos, los franceses León Honorat, Enrique Tron y José Signoret, así como con Delfín Sánchez Mármol, Tomás Braniff, Henry C. Waters, Juan Dublán, Olegario Molina S., Augusto L. Peón, Enrique Muñoz Aristegui, José Inés Novelo, Antonio Mediz Bolio, Agustín Vales Castillo, Rodolfo G. Cantón, entre otros.

²⁶⁵ Primero en su despacho de la calle de Palma número 3 y, posteriormente, en la casa número 1 de la calle de Zuleta, hoy avenida Venustiano Carranza. El 16 de noviembre de 1900, Sierra y Juan Lara y García, firmaron un contrato de arrendamiento del inmueble, por el cual el arrendatario se comprometió a pagar una renta mensual de 130 pesos en plata. En virtud de la muerte del arrendador, ocurrida a principios de 1908, Sierra omitió pagar el alquiler por casi un año, por lo que la viuda de Lara y García entabló un juicio mercantil de desocupación en su contra. Véase: AGN, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), caja 219, exp. 21906, *Juicio de desocupación promovido por Guadalupe Corte Vda. de Lara contra Manuel Sierra Méndez*, Cd. de México, 27 de mayo de 1909, 4 ff.

desarrollar con funcionarios de primer nivel del gobierno mexicano. Al mismo tiempo, por sus estrechos vínculos con la alta jerarquía política y económica yucateca. Consideramos que su faceta de gestor de la política y los negocios, su estancia en la ciudad de México y sus constantes viajes a la península de Yucatán le permitieron llevar a cabo las gestiones pertinentes para posicionarse como representante de los concesionarios y empresarios yucatecos como Ibarra Ortoll, Juan Urcelay Martínez, los hacendados y comerciantes como Olegario Molina, Avelino Montes, Rafael Peón, entre otros. Aunque también tuvo negocios que no prosperaron por diferencias comerciales con algunos hacendados de la región. Podemos señalar que las desaveniencias que tuvo en sus nexos comerciales con Nicanor Ancona para iniciar las operaciones del Banco Yucateco.²⁶⁶

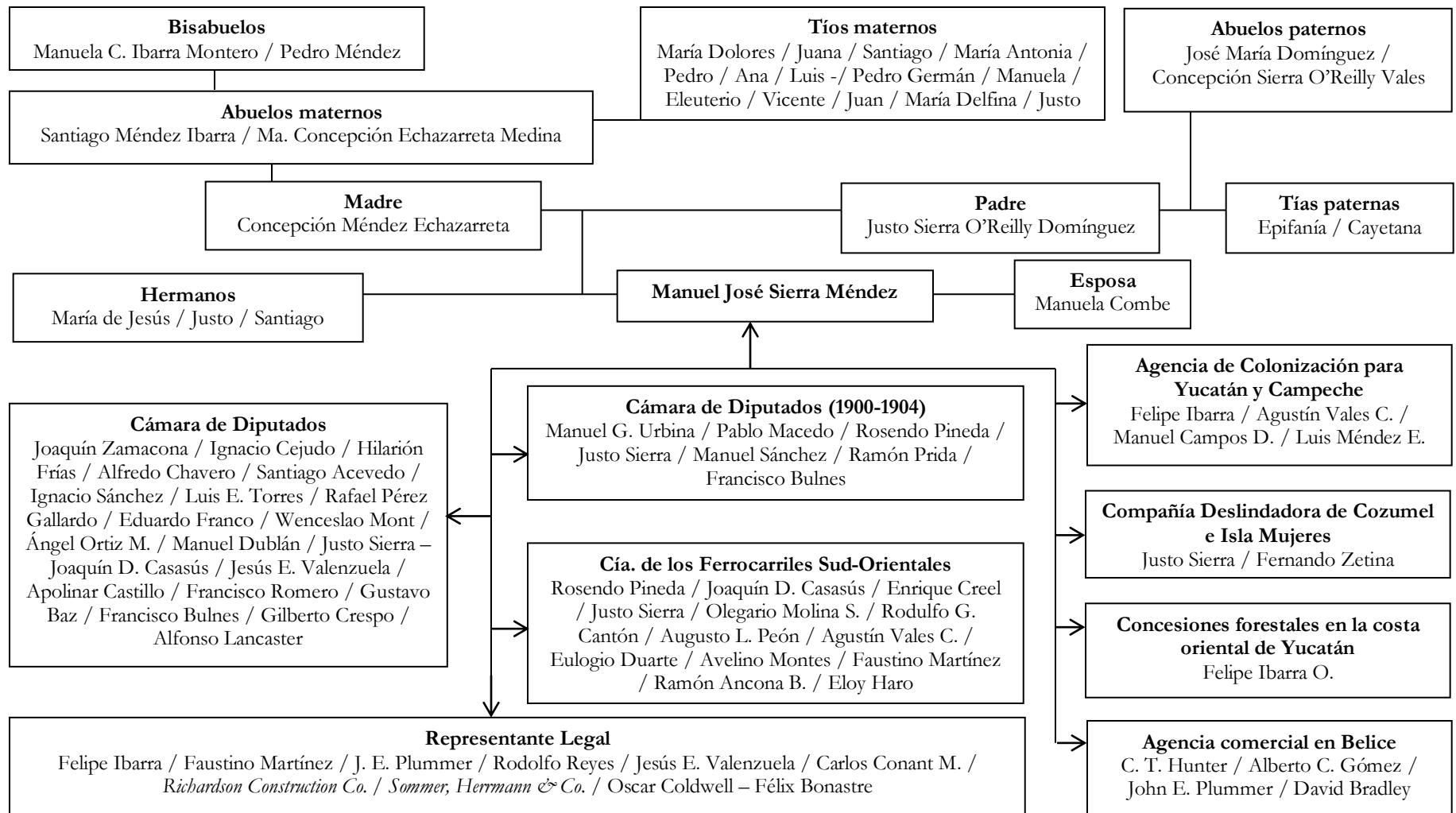
Sus intereses y conocimiento de los recursos naturales explotables de la costa oriental le permitieron representar grandes intereses económicos de personajes que incursionaron en las actividades de extracción forestal de la región. Así fue el caso del comerciante inglés John E. Plummer, al “niño de Monterrey” Rodolfo Reyes Ochoa, el duranguense Jesús Emilio Valenzuela. También fue prestanombres de acaudalados sirio-libaneses de Cozumel como Oscar Coldwell Anduce y Félix Bonastre González. Representó algunas compañías deslindadoras como la del español Faustino Martínez, del sonoreense Carlos Conant Maldonado, la neoyorkina *Richardson Construction Company* y *Sommer, Herrmann & Company*.²⁶⁷

En el Cuadro 4, podemos observar las relaciones políticas, económicas, sociales y familiares que tuvo Manuel J. Sierra. Sus negocios en Yucatán le permitieron participar en la Agencia de Colonización de su tío-socio, Felipe Ibarra. La empresa colonizadora que estableció con su hermano Justo y Fernando Zetina para constituir su marquesado en Cozumel. Al ser presentante y concesionario en el negocio de la explotación forestal en la costa oriental, pudo aprovechar la oportunidad de desarrollar la empresa, a pesar de las dificultades existentes. Además, logró atraer a los más destacados empresarios, hacendados y comerciantes locales y de la ciudad de México, para poner en marcha uno de los más ambiciosos proyectos de comunicación férrea, la fallida Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán.

²⁶⁶ El contrato se signó el 1º de junio de 1888, a través del cual pudo establecer en Mérida de un banco de emisión, descuento, depósito y circulación. La institución financiera yucateca comenzó a operar el 1º de febrero de 1890. Véase: *SXIX*, Cd. de México, 10 de septiembre de 1889, p. 1; *ET*, Cd. de México, 11 de septiembre de 1889, 5 de diciembre de 1889; *LPM*, Cd. de México, 3 de diciembre de 1889.

²⁶⁷ *Richardson Construction Co.* y *Sommer, Herrmann & Co.* se establecieron en Sonora para deslindar terrenos baldíos y aprovechar las concesiones para las obras de irrigación que el gobierno federal otorgó en el Valle del Yaqui. En el caso de Jesús Emilio Valenzuela fue diputado federal entre 1880 y 1904 por Durango. Fue amigo de Enrique C. Creel, Ramón Corral y de los hermanos Sierra Méndez. Junto con Justo Sierra, Gutiérrez Nájera y Francisco Sosa fundaron la *Revista Nacional de Letras y Ciencias*. Fue director de la *Revista Moderna* (Díaz, 2006: 29-31; Hu-Dehart, 1974: 72-93; Ortega, 1999).

Cuadro 4
Manuel Sierra Méndez: vínculos familiares, políticos, sociales y comerciales



Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General de la Nación, Archivo General del Estado de Yucatán, Acervo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores y hemerografía de la época.

4.3.1. Tres décadas del Marquesado de Cozumel (1888-1921)

Uno de los negocios más representativos en Yucatán fue la propiedad de dos terceras partes del territorio de las islas mayores de la costa oriental de Yucatán. Este gestor-científico-empresario campechano se jactó de poseer en propiedad la mayor parte de las mismas y declarar su marquesado en la isla de Cozumel (Rosado, 1940: 41), en alusión al marquesado del Valle que constituyó Hernán Cortés en el siglo XVI.²⁶⁸ En este espacio llevó a cabo el arrendamiento de tierras a los pobladores insulares, la compra de sus productos agrícolas, la adquisición de sal marina y todos aquellos productos que el concesionario pudiera comercializar en los mercados locales. Pero consideramos conveniente preguntarnos ¿Por qué Sierra Méndez se interesó en una porción de cuatrocientos kilómetros cuadrados de tierras en el caribe Mexicano? Una primera respuesta la podemos observar en la situación geoestratégica portuaria de Cozumel, por ser un punto de paso obligado de ciertas rutas marítimas entre Norte, Centro y Sur América. Por ejemplo, en la década de 1870 se tuvo la noción de ser un lugar donde, aparentemente, se produjeron y exportaron ricos productos agrícolas comercializados en el puerto estadounidense de Nueva Orleans. Incluso, el gobierno de Estados Unidos propuso el establecimiento de un consulado en el puerto de San Miguel para regular el comercio de agroexportación. Pero la realidad demostró que la isla sólo se utilizó para el contrabando de frutos y otros productos provenientes de otras regiones del continente, ello gracias a la lejanía del puerto de Progreso.²⁶⁹ Por lo que el puerto de San Miguel fue idóneo para el contrabando de las mercancías procedentes de Centroamérica con destino a puertos estadounidenses.

Con la propiedad del marquesado de Cozumel planteamos que la participación de Manuel J. Sierra, como beneficiario del sistema de concesiones, le redituó una importante empresa que le permitió desarrollar más negocios en la parte continental de la costa oriental. Así como constituirse como un agente del gobierno federal para disminuir el contrabando y la extracción ilícita de recursos forestales en la región. Con la promoción de las actividades comerciales, la atracción de más empresarios, el desarrollo de infraestructura, el

²⁶⁸ La alusión al “marqués” de Cozumel la tomamos de la conversación transcrita entre el gral. Rafael E. Melgar, entonces gobernador del Territorio de Quintana Roo, y Luis Rosado Vega sobre Manuel J. Sierra.

²⁶⁹ Las autoridades estadounidenses tenían la noción de que el puerto de San Miguel en Cozumel era de altura en virtud del comercio existente con puertos como Nueva Orleans. Véase: AHSRE, leg. 1-1-105, *Informe de la Sección 1ª de la Secretaría de Hacienda sobre la agencia comercial de Estados Unidos en Cozumel*, Cd. de México, 9 de enero de 1875. ff. 9-17. *Nota del representante mexicano al Ministro de Relaciones Exteriores*, Cd. de México. 18 de abril de 1874, *Carta del Cónsul mexicano en Nueva Orleans sobre la agencia comercial de Estados Unidos en Cozumel*, Nueva Orleans, 15 de julio de 1874.

establecimiento de rutas marítimas y la atracción de fuerza de trabajo para ocupar el semidespoblado, se fortalecería el control económico y territorial de la zona. Su constitución tuvo origen en la concesión que obtuvieron en agosto de 1884 Justo Sierra y Fernando Zetina para el deslinde de terrenos baldíos existentes en las islas mayores de la costa oriental. De acuerdo al contrato firmado el 6 de agosto de 1884 se estableció el compromiso de los concesionarios Sierra y Zetina de efectuar el deslinde de las dos islas, con excepción de medio kilómetro cuadrado (50 ha) destinado para usos públicos y una franja de 20 metros de ancho de terreno nacional en todo el litoral. Por el pago de sus actividades recibirían la tercera parte de los deslindes y la opción de comprar las restantes a un precio especial.²⁷⁰

Recordemos que estos dos personajes campechanos fueron beneficiados por el sistema de concesiones para el deslinde en una zona que ya había sido autorizada al ingeniero meridano Antonio Espinosa. Este asunto provocó la reacción por parte del periódico yucateco *La Revista de Mérida*, que resaltó la carencia de riquezas de la isla. El artículo publicado en febrero de 1887, fue firmado por M. Zavala (1887: 1-2), tuvo por objeto, “disipar ilusiones y prevenir engaños”, destacando el aislamiento y la pobreza natural de los terrenos de la isla, el bajo número de población, las condiciones climáticas adversas, la carencia de productos comercializables, la precaria infraestructura, entre otros características negativas. En el texto se destacó todas las carencias existentes en Cozumel. A pesar de la densidad de la selva, la vegetación era estéril, el suelo no apto para el cultivo y con poca agua. La dispersión de las sementeras, entre tres y siete leguas de distancia cada una, denotó la pobreza de la tierra. Condiciones no favorables para desarrollar la cría de aves o ganado a gran escala, debido a que sólo existían el puerco del monte o aves como el faisán y las palomas. Tampoco para llevar a cabo actividades de extracción forestal, debido a que no cuenta con cedro, caoba o palo de tinte. Debido a las fuertes corrientes del mar, no se pudo efectuar pesca comercial a gran escala. En cuanto a la infraestructura de la isla, se señaló el precario puerto de San Miguel y las estancias abandonadas, como San Clemente. Se finalizó con la sentencia: “No vengais á Cozumel”.

Debemos resaltar la existencia de algunos cozumeleños que se asentaron en dicha isla al huir de la guerra de castas tiempo atrás, pero al no contar con títulos de propiedad, sus tierras fueron percibidas como tierras baldías, susceptibles a la habilitación y enajenación, apropiación y fraccionamiento por parte del gobierno mexicano. Pero durante este tiempo, los cozumeleños se convirtieron en arrendatarios en el nuevo marquesado, pues en mayo de 1885

²⁷⁰ CPD, caja 21, leg. XIII, docs. 10371-10372, *Contrato celebrado entre el general C. Pacheco, secretario de Fomento, en representación del ejecutivo de la Unión, y los señores Justo Sierra y Fernando Zetina, para colonizar terrenos baldíos en las islas de Cozumel y de Mujeres*, Cd. de México, 6 de agosto de 1884, 4 ff.

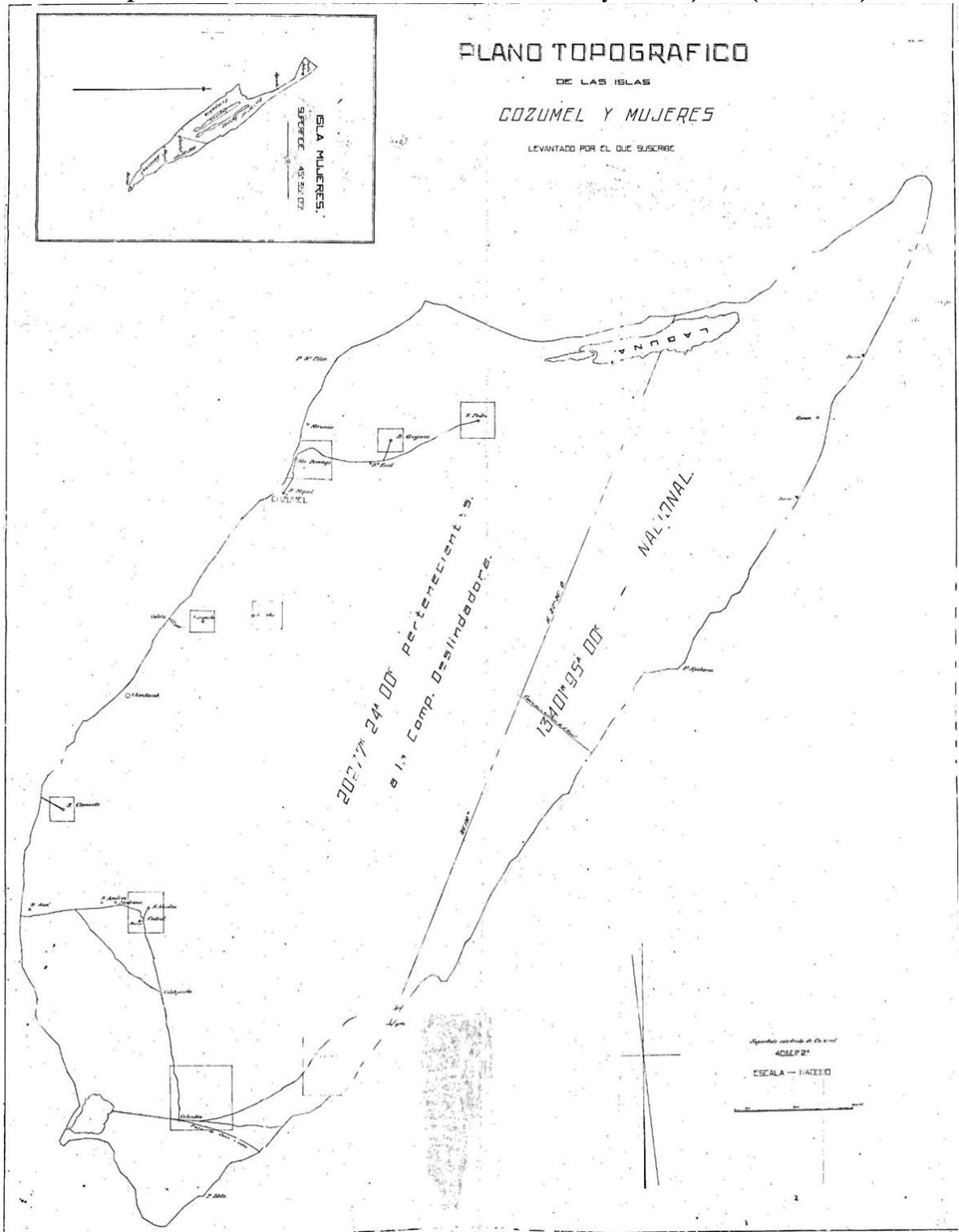
se traspasó el contrato a Manuel J. Sierra, con el “consentimiento” del gobierno mexicano.²⁷¹ Los trabajos de deslinde se realizaron en Cozumel a pesar la existencia de al menos 600 habitantes, de poblados como San Miguel o El Cedral y más de 12 ranchos o haciendas que ya estaban establecidos hasta ese momento (Véase Mapa 8). Éstos fueron los ranchos San Gregorio de Ibarra Ortoll con unos 150 metros cuadrados (15 ha), San Pedro de 180 metros cuadrados (18 ha), San Emil, Xkanhá, Campeche, San Clemente, San José, San Andrés, Medrano, San Nicolás y Cedro. La quinta Santo Domingo con una extensión de 180 metros cuadrados (18 ha), la finca Cinco Puertas de más de cuatro kilómetros cuadrados (431 ha) de José Dolores Pérez. Igualmente, podemos señalar la hacienda Colombia de Félix Bonastre y el rancho Buenavista-Buenaventura de Oscar Coldwell, con una extensión superior a los ocho kilómetros cuadrados (877 ha), que obtuvieron al precio de tres pesos por hectárea (César y Arniz, 1988: 77; Macías Richard, 1997: 98; Macías Zapata, 2002: 167-168; Ramos, 2004: 244-245). Así la autorización de Sierra y Zetina no tuvo contratiempo alguno y continuó su curso.

El contrato de Sierra Méndez también contempló la obligación de este de ocupar el semidespoblado insular. En 1885 gestionó la inmigración de 20 familias provenientes de las Islas Canarias para instalarlas en Cozumel a través de las contratas de la Agencia de Colonización para Yucatán y Campeche. Pero en un año no se cumplió con el compromiso debido al temor existente en los colonos por las incursiones ocasionales a las islas por parte de los santacruzanos. El plazo para llevar a cabo la ocupación de la zona fue varias veces prorrogado por el gobierno federal. Para validar la continuidad del contrato de deslinde y colonización, en febrero de 1888 la Secretaría de Fomento confirmó el apeo de casi 400 kilómetros cuadrados (39,672-21 ha) de terrenos nacionales en Cozumel, así como también cuatro y medio kilómetros cuadrados (451-35 ha) en Isla de Mujeres. En julio de 1888 se otorgó a Manuel J. Sierra el título de propiedad que amparó un total de 275 kilómetros cuadrados (26,522-24 ha). La decisión de la autoridad federal propició la salida de algunos pobladores y una disputa legal por parte de los que permanecieron en Cozumel, que estuvo en proceso por una década.²⁷²

²⁷¹ Carlos Pacheco señaló que Sierra y Zetina realizaron el depósito de \$1,000.00 establecido en su contrato de agosto de 1884 y que los trabajos de deslinde ya habían comenzado, por lo que el traspaso se autorizó el 7 de mayo de 1885. Véase: CPD, caja 21, leg. XIII, doc. 10371, *Carta del secretario de Fomento a Porfirio Díaz*, Cd. de México, 3 de octubre de 1888, 1 f.

²⁷² Por su parte, el 22 de febrero de 1888, la Secretaría de Hacienda verificó el pago correspondiente de esta extensión de tierras. Véase: CPD, caja 21, leg. XIII, doc. 10371, *Carta del Secretario de Fomento, Carlos Pacheco, al Presidente de la República, Porfirio Díaz*, Cd. de México, 3 de octubre de 1888, 1 f.

Mapa 8
 Mapa de los deslindes en las islas de Cozumel y de Mujeres (1884-1888)



S/A. Plano Topográfico de las Islas Cozumel y Mujeres. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección General. Quintana Roo.

Al postergar el fraccionamiento, el principal negocio del científico-gestor-empresario campechano fue percibir rentas por el arrendamiento de tierras al que se vieron obligados los pobladores primarios, a razón de un peso por hectárea. En Isla Mujeres logró un gran negocio al alquilar zonas para la explotación de sal marina para el mercado regional, la extracción de esponjas y de tortuga de carey para su exportación. La producción del mineral alcanzó más de mil 500 toneladas (30,000 fanegas) por año. En una temporada mala, Sierra Méndez logró aprovechar más de 100 toneladas (2,000 fanegas) de sal marina.²⁷³ Igualmente, fue el recaudador de derechos por la venta y exportación de las materias primas. Debemos señalar que para el año de 1889 en la Isla de Mujeres hubo un par de propietarios, Prudencio Hijuelos y Filiberto I. Méndez, que poseyeron 25 kilómetros cuadrados (2,500 ha) cada uno.

Como vemos en el Mapa 8 la mayoría de los asentamientos existentes quedaron dentro del marquesado de Cozumel, lo que despojó a los habitantes originarios de sus tierras. Aunque para Alfredo César y Stella Arnaiz (1988: 76-79) esta situación prevaleció hasta 1897, cuando el gobierno mexicano resolvió otorgar a cada colono medio kilómetro cuadrado (5 ha) en propiedad y destinar un kilómetro cuadrado (100 ha) para el fundo legal de los pueblos existentes. Aunque ello no se llevó a cabo. Para inicios del siglo XX se observa la existencia de otros ranchos cozumeños como San Gregorio del mismo Sierra Méndez -otrora propiedad de Felipe Ibarra-, Valparaíso de Mauro Angulo, Maravilla de Patricio Rivero, Vista Alegre de Pedro Pablo Perera, Santa Elena de Ramón Guzmán y San Gervasio de José A. Novelo (Véase Tabla 15). En 1902, la población estimada para las islas fue la siguiente: en Cozumel ochocientos dos pobladores. En Isla Mujeres setecientos veintinueve habitantes. Para el año de 1918 encontramos la presencia de propietarios como Engracia Anduce -viuda de José Dolores Pérez- con sus fincas Colombia de más de cuatro kilómetros cuadrados (446 ha) y Cinco Puertas de más de cuatro kilómetros cuadrados (431 ha). Así como una población de unos 972 habitantes (Véase Tabla 16).²⁷⁴

En la década de 1910, Manuel J. Sierra Méndez continuó en posesión de los 400 kilómetros cuadrados, a pesar de que el general Salvador Alvarado se decretó en 1915 la dotación ejidal para los isleños, pero el ingeniero encargado de medir y otorgar las parcelas “nunca llegó” y el reparto no se concretó.²⁷⁵ En abril de 1917, la Secretaría de Agricultura,

²⁷³ AGN-TSJDf, caja 924, exp. 161418, *Cartas de Manuel Sierra Méndez a Jesús E. Valenzuela sobre su adeudo*, Mérida-Cd. de México, 18 de febrero de 1890, 24 de junio y 26 de noviembre de 1895, ff. 7-9.

²⁷⁴ BEY, Mérida, 15 de mayo de 1902, pp. 140-141.

²⁷⁵ El único agrimensero que desembarcó en San Miguel, Cozumel, a bordo del pailebote hondureño “Alice”, fue el ingeniero Alberto Lizárraga comisionado por la Liga Agrícola de Colonos para la Isla de Cozumel, constituida en la ciudad de Mérida, para “averiguar” sobre la dotación de tierras (Ramos, 2002: 72).

encabezada por Pastor Rouaix, celebró con el empresario campechano un acuerdo que reconoció la propiedad de casi 162 kilómetros cuadrados (16,152 ha) de terrenos en Cozumel. Los restantes 235 kilómetros cuadrados (23,510 ha) fueron utilizadas por el gobierno carrancista para el fundo legal y reparto agrario en la isla.²⁷⁶

Incluso, a inicios de la década de 1910, Manuel J. Sierra publicó un folleto informativo sobre las características geográficas y climatológicas cozumeleñas, titulado *La Isla de Cozumel en la República Mexicana. Datos generales sobre su situación geográfica, topográfica, extensión, clima, población y productos*. Expuso los datos generales de la que consideró una de las islas más importantes de la República mexicana, que para esa época tuvo una población de mil 300 habitantes. Que se caracterizó como un campo amplio para negociaciones agrícolas y ganaderas pues la “expléndida [sic]” calidad de sus terrenos para la ganadería, árboles frutales, cultivo de cereales, algodón, tabaco, vainilla, jengibre, henequén, la apicultura. Su conveniencia para el comercio por su proximidad a los mercados de Cuba y Yucatán y por su conveniente ubicación en las rutas marítimas de la región. Igualmente, resaltó la importancia del puerto de San Miguel, próximo a Puerto Morelos y la Bahía de la Ascensión, que contó con una población de 900 habitantes. Así como también la población de Cedral, con 150 habitantes y otros 250 pobladores en los campos. Hizo referencia a sus recursos marinos como el pargo, cazón, liza, cojinete, mero, boquinete, sardina y mariscos (langosta, camarón, cangrejo, jaiba, caracol, lapa y ostión). Aguas propicias para la cría de tortugas blanca y de carey, así como también el cultivo de esponja. Sus tierras fértiles y propicias para el cultivo de maíz, tabaco, algodón, caña de azúcar, vainilla, jengibre, henequén, café, achiote, frijol, arroz y hortalizas. Condiciones para la producción de miel y cera (Sierra, 1920).

Entendemos que este folleto fue un último intento por parte del “marques de Cozumel” para atraer a nuevos arrendatarios e inversionistas y obtener mejores rendimientos de la concesión, por medio de las rentas y un porcentaje de la producción agrícola. Pero esa fuente de capital no llegó, pues las mejores tierras y las actividades productivas de la isla quedaron en manos de la oligarquía cozumeleña que ya se había gestado para la década de 1920 por personajes como Oscar Coldwell Anduce y Félix González B. Para el año de 1930 estos comerciantes fueron propietarios de las fincas Colombia, Cinco Puertas y el rancho Santo Domingo el primero y dos kilómetros cuadrados para el segundo. Igualmente sobresalieron

²⁷⁶ El contrato se celebró el 2 de abril de 1918. Se restaron a su marquesado alrededor de 17.5 km² (1,755 ha) de tierras para el fundo legal del pueblo-puerto de San Miguel, otros 17.5 km² (1,755 ha) para el propio del poblado Cedral y 20 km² (20,000 ha) para ser repartidas entre los poseedores de terrenos en la isla. Véase: “Contrato celebrado con el C. Manuel Sierra Méndez, para el fraccionamiento de un terreno en la isla de Cozumel, Yuc.”. *DOY*, Mérida, 26 de diciembre de 1919, pp. 5959-5960.

Valerio Vivas con 800 metros cuadrados (80 ha), Miguel Ruz 500 metros cuadrados (50 ha), José Cruz Bonastre con casi dos kilómetros cuadrados (180 ha), Miguel Zapata Marín con 500 metros cuadrados (50 ha) y Olegario García Sabido con 700 metros cuadrados (70 ha). Al parecer ganaron la batalla legal emprendida desde la década de 1880 (César y Arnaiz, 1988: 75-79; Macías Richard, 1997: 98; Macías Zapata, 2002: 167-168; Ramos, 2004: 244-245.).

Tabla 15
Fincas y Ranchos existentes en las Islas de Cozumel y de Mujeres (1900)

Cozumel			
Nombre	Propietario	Nombre	Propietario
Buena Vista	Buenaventura Martínez	San Gregorio	Manuel J. Sierra Méndez
Belize	José A. Novelo	San Lorenzo	Demetrio Peraza
Colombia	Engracias Anduce de Pérez	San Miguel	Vicente Coral
Campeche	José G. Aguilar	Santa Rita	Valerio Rivero
Dos Cocos	Viuda de Coral	Santa Inés	Juan E. Villanueva
Paraíso	Mauro Angulo	Santo Domingo	Luciano García
San Andrés	Bartolomé Núñez	Vista Alegre	Emiliano Povedano
San Clemente	Sipriano Martín	Vista Alegre	Rosalino Meso
San Francisco	Luis Villanueva	Xkanhá	José Sandoval
San Gervasio	Paula Oribe	Xmakulam	Elena Novelo

Isla Mujeres			
Nombre	Propietario	Nombre	Propietario
Chuamuchuch	Nicolás Martínez	San Rafael	José Can
Galicia	Nicomedes Martín	San Remigio	Pastor May
Maravilla	Eugenio García	San Thomas	Bonifacio May
Nordeste	Domingo Mendiburro	Santa Teresa	Gumersindo Chim
San Manuel	Juan T. Alcocer	Santa Úrsula	Cayetano Uch

Fuente: Elaboración propia con información del *Boletín de Estadística* del estado de Yucatán, Mérida, 15 de diciembre de 1900.

Tabla 16
Propietarios en la isla de Cozumel (1920)

Dueños	Fincas	Región
Engracia F. Anduce	Santo Domingo	Al norte de San Miguel
	Colombia y Buenaventura	Al sur de la isla
Ladislao Novelo	San Gervasio	12 km al oriente de San Miguel
	San Clemente	En el camino entre San Miguel al Cedral
José H. Vives	Campeche y Xkanhá	Al oriente de Caleta
Juan Tomás Alcocer	San Pedro	Al oriente de San Miguel
Valerio Rivero	Santa Rita	Al oriente de San Miguel
Manuel J. Sierra Méndez*	San Gregorio	Al oriente de San Miguel
José A. Novelo	Belize	20 km al sur de la isla
Magdalena Fehh	Yocop	12 km al sureste de la isla
Luis Villanueva	San Francisco	21 km al noreste de la isla
Luciano García	Dos Cocos	5 km noreste de la isla
Miguel Vivas	Santa Cruz	4 km al noreste de la isla
Susano Aguilar	Míramar	4 km al noreste de la isla
Félix González Bonastre	Buenos Aires	4.5 km al noreste de la isla
Abraham Villanueva	San José	Al sur de la isla
Saturnino Marrufo	San Andrés	Al sur de la isla
Francisco Zapata	Calaxyaxche	Al sur de la isla

* Este rancho fue propiedad de su tío-socio Felipe Ibarra Ortoll.

Fuente: Elaboración propia con información del *Mercurio*, Cd. de México, 13 de marzo de 1920.

4.3.2. Gestión forestal y el intento por aprovechar los bosques

Como ya vimos, los negocios de Yucatán de Sierra Méndez estuvieron latentes desde la década de 1880. Pero consideramos que sus intereses se incrementaron al poseer casi toda la extensión de las islas de Cozumel y Mujeres. Se fortalecieron al convertirse en beneficiario del sistema de concesiones en la costa oriental a partir de la representación y gestión de comerciantes-hacendados como fue su tío-socio Felipe Ibarra. Incluso podemos señalar el financiamiento que utilizó a través de sus vínculos con otro gestor-comerciante de la época, el duranguense Jesús Emilio Valenzuela. En enero de 1890 este hombre de negocios emitió una orden de pago a favor de la empresa ferretera alemana *Sommer, Herrmann & Co.* a la que Manuel J. Sierra le compró insumos y herramientas por la cantidad de seis mil pesos. Inversiones que se verían superadas por las ganancias que obtendría con la explotación forestal, calculadas entre 15 y veinte mil pesos al año. Aunque en otras ocasiones justificó sus adeudos vencidos debido a las pérdidas ocasionadas por los incendios provocados por los mayas en protesta por las condiciones laborales o en respuesta al avance territorial de los cortes realizados por los empresarios.²⁷⁷

En materia de explotación forestal, al separarse Ibarra de la empresa, en septiembre de 1892 el científico-gestor campechano solicitó y recibió sin demora de la Secretaría de Fomento el traspaso del contrato forestal de su tío-socio, con lo que celebró un acuerdo con el gobierno mexicano para el corte de palo de tinte y maderas de construcción y ebanistería. A partir de diciembre de 1892, la concesión se extendió por un año, con la posibilidad de ser prorrogada durante los siguientes cinco años (1898). Los bosques arrendados estuvieron en terrenos baldíos comprendidos entre Punta Flor y la margen mexicana del río Hondo, una extensión de poco más de 40 mil kilómetros cuadrados en la costa oriental de Yucatán. (Véase Mapa 9). Estos baldíos también fueron susceptibles a su enajenación por parte del concesionario hasta 1895. Las actividades extractivas podían ser realizadas por él o por contratistas, pero las obligaciones y derechos del acuerdo fueron responsabilidad exclusiva de Manuel J. Sierra. Se obligó a

²⁷⁷ Por más de 10 años Sierra no realizó el pago a su amigo y acreedor señalando la precaria situación de sus negocios en la península yucateca por la crisis económica que se destacó en la región. El 21 de diciembre de 1910 Valenzuela promovió un juicio ordinario mercantil en contra de Manuel J. Sierra. Véase: AGN-TSJD, caja 924, exp. 161418, *Juicio ordinario mercantil promovido por Emilio Valenzuela contra Manuel Sierra Méndez por la cantidad de 6,000 pesos*, Cd. de México, 26 de Julio de 1889, 9 y 10 de enero de 1890. *Cartas de Manuel Sierra Méndez a Jesús E. Valenzuela sobre su adeudo*, Mérida y Cd. de México, 18 de febrero de 1890, 24 de junio y 26 de noviembre de 1895, ff. 7-9.

perseguir y denunciar a los madereros fraudulentos.²⁷⁸ Es importante señalar que tanto el contrato de Ibarra Ortoll y el traspaso del mismo a Sierra Méndez se efectuaron de manera paralela a las negociaciones diplomáticas entre los gobiernos de México y Gran Bretaña para establecer el borde territorial en el río Hondo. Huelga decir que el sistema de concesiones forestales en la costa oriental de Yucatán siempre consideró a dicho afluente como el límite de las autorizaciones en la subregión sur.

Para 1893, al igual que su predecesor, el nuevo concesionario estableció una agencia representante en la ciudad-puerto de Belice con el propósito de emitir las licencias para el corte de maderas a los madereros-comerciantes ingleses y así poder cobrar derechos de extracción y exportación de los recursos forestales en defensa de los intereses de la nación y en beneficio de su empresa. Este corresponsal fue en primera instancia Alberto Gómez C. Aunado a los reportes de Ibarra y del representante en Belice, confirmó nuevamente la explotación ilícita de los bosques mexicanos por madereros británicos como John Edward Plummer, Bernard Crammer, Carlos Melhado, William George Aikman y sus contratistas yucatecos establecidos en Honduras Británica.²⁷⁹

A finales de 1894, el gestor campechano informó que las explotaciones fraudulentas fueron por la suma anual de 33 mil 919 pesos que no ingresaron al erario nacional. Por lo que recomendó al secretario de Hacienda la conveniencia de colocar un resguardo aduanal en la Boca de Bacalar Chico, en el nuevo borde con el territorio inglés. Igualmente solicitó que los buques de guerra mexicanos realizasen incursiones esporádicas en las aguas nacionales para vigilar el litoral de la costa oriental de Yucatán. Por ejemplo, en marzo de 1894, Manuel J. Sierra escribió a Limantour señalando la necesidad de que la corbeta de guerra “Zaragoza”, que zarpó de Veracruz rumbo al Pacífico, estableciese en su ruta un paso por las costas del Caribe mexicano. El argumento del campechano fue que, se notase la activa “vigilancia” del gobierno mexicano en la zona para que a su paso, “exija” a las embarcaciones que encuentre, la presentación de los “permisos de la Agencia de Belice”.²⁸⁰ Con estas acciones se amedrentaría a

²⁷⁸ Sierra Méndez elaboró su solicitud de traspaso el 30 de septiembre de 1892 y el secretario de Fomento le autorizó el 19 de noviembre de ese año. Los bosques en los que se pudo realizar la explotación de maderas fueron todos los terrenos baldíos no adjudicados hasta la fecha del contrato, ni los que estuvieren en trámite de denuncia, las tierras ejidales o fundo legal. Véase: AHSR., leg. 44-12-56, *Memorándum del Sr. Sierra Méndez sobre el fraude que se comenten en la costa de Yucatán los cortadores de madera*, Cd. de México, 17 de junio de 1897, ff. 1-4. *Concesión para el corte de maderas de construcción, ebanistería y palo de tinte en la Costa Oriental de Yucatán, desde Punta Flor hasta las márgenes del Río Hondo. A favor del Sr. Manuel Sierra Méndez*, México, 1892, 17 pp.

²⁷⁹ AHSRE, leg. 44-12-56, *Carta de la Secretaría de Fomento a la de Relaciones Exteriores sobre cortes de madera fraudulentos en la costa oriental de Yucatán*, Cd. de México, 26 de junio de 1893, 4 ff.

²⁸⁰ La suma de suma fue de \$33,919.00 era lo estimado por Sierra entre los meses de enero a octubre de 1894. Véase: Centro de Estudios sobre Historia de México-Archivo Carso (CEHM), Fondo José Y. Limantour

los madereros ilegales., quienes comenzarían a solicitar licencias a su representante en la ciudad-puerto de Belice. Así se verían beneficiados la empresa y el gobierno mexicano. En el intercambio de notas entre Sierra y Limantour, se percibe un doble interés por parte del gestor, pues al ser concesionario sus negocios se verían favorecidos. En su calidad de diputado, llevó a cabo el cabildeo necesario para forzar la iniciativa del resguardo aduanal en la bahía de Chetumal en el seno del Congreso mexicano y solicitó el respaldo de la Secretaría de Hacienda.

Para 1896, consideramos una presencia mínima del concesionario campechano en el comercio forestal de Belice, pues el monopolio de dicho mercado se encontró bajo el control de las casas mercantiles de Bernard Crammer, Carlos Melhado, William George Aikman y de la sociedad *Beattie, Nivey & Co.* A partir de lo anterior, podemos plantear que Sierra Méndez buscó aliarse con uno de los rivales comerciales en la ciudad-puerto de Belice que también se vio afectado por las ventajas económicas de Melhado. El candidato idóneo fue el inglés John Edward Plummer, que de ser un cortador de madera furtivo y antagonista de Sierra, se convirtió en agente-representante de la empresa y los intereses del campechano en la vecina colonia del suroriente. Así comenzó a expedir licencias para el corte de maderas en bosques mexicanos. Además, con esta alianza se logró el reconocimiento por parte de un par de sociedades: *The Steven Brothers & Co.* –que fue representante de Faustino Martínez- y Alexander Williamson. Se percibe entonces que algunos madereros-comerciantes ingleses ya reconocían la soberanía territorial mexicana al norte del río Hondo.

En este escenario de cambio en las alianzas y rivalidades comerciales, Carlos Melhado se manifestó por contar con una mejor presencia en el mercado forestal regional y con óptimas relaciones con los santacruzanos. Ello lo constatamos con el hecho de que señaló al comercio de Belice que el gobierno mexicano no tomaría “acción alguna” para confirmar su control económico y territorial sobre la región, pues los mayas orientales eran los “dueños” de los bosques y que las autorizaciones otorgadas por él para llevar a cabo sus cortes de maderas eran vigentes. La información fue enviada por el mismo John E. Plummer al concesionario mexicano, quien la transmitió a Limantour. Incluso, en ese año de 1896 Melhado manifestó su interés de viajar a la ciudad de México con el propósito de certificar si el gobierno mexicano y Manuel J. Sierra tenían verdaderas intenciones de establecer sus derechos en la costa oriental. Además, efectuar una “contra-oferta” tanto a las autoridades porfirianas como al concesionario

(CDLIV), secc. 1a, carp. 49, docs. 12833, 12835 y 12836, *Informe de Manuel Sierra a Limantour sobre Belice y solicita que considere establecer el Resguardo Aduanal, en la Boca de Bacalar Chico*, Cd. de México, 9 de febrero de 1894, 2 ff. *Manuel Sierra sugiere que la corbeta de guerra "Zaragoza" se desvíe a la costa de Yucatán*, Cd. de México, 26 de marzo de 1894, 2 ff. *Manuel Sierra envía el importe de los derechos del mes de Enero a Octubre de 1894, por extracciones fraudulentas de madera de los terrenos de Yucatán*, Cd. de México, 2 de diciembre de 1894, 1 f.

campechano para mantener el control total de la explotación y el comercio de maderas. Con lo que se trató de desplazar a Plummer del negocio.²⁸¹

Así, estos “piratas de Belize” extendieron sus explotaciones fraudulentas de palo de tinte y caobas, siguieron comerciando con armas y pólvora. Las acciones conjuntas de Sierra y Plummer no revirtieron el proceso que se venía realizando desde mediados del siglo XIX. Por lo que fue eminente la necesidad de contar con un resguardo aduanal-militar en la franja forestal fronteriza y la necesidad para el gobierno mexicano de contar con el concesionario y su agente inglés para extender un efectivo control económico y territorial en la zona, disminuir el tráfico ilícito de maderas mexicanas y el comercio ilegal por la ciudad-puerto de Belice.

Como ya dimos cuenta en el capítulo 3, es en este contexto que empresarios ingleses como Crammer, Melhado, Plummer y Philip Toledo continuaron aprovechando la empresa de la explotación forestal en los bosques mexicanos, pero al mismo tiempo se interesaron por participar en los beneficios del sistema de concesiones forestales pues además de hicieron lo propio para gozar de la anuencia de la Secretaría de Fomento. Ello denota una paulatina aceptación de la soberanía de México sobre el territorio, la importancia de la explotación y exportación de recursos forestales y evitar la presencia de otros empresarios mexicanos o extranjeros autorizados por el gobierno mexicano. Al respecto consideramos también que la sociedad de Sierra y Plummer percibió que este acercamiento de los comerciantes ingleses no era conveniente a sus intereses, por lo que el gestor campechano emprendió una campaña de desprestigio de las casas mercantiles de Crammer y Melhado. Se resaltó la cantidad de madera que extrajeron desde el año de 1888 y las pérdidas que estas actividades ilícitas representaron tanto para el erario público como para los concesionarios mexicanos. Además, se enfatizó la urgencia de contar con un mejor control fiscal por medio de un resguardo en la bahía de Chetumal, para vigilar y disminuir el contrabando de los madereros-comerciantes británicos y salvaguardar los derechos de México, pues las autoridades de Progreso no tenían la capacidad de vigilar más allá de las bahías de la Ascensión y del Espíritu Santo.

En cuanto a los recursos forestales, las actividades ilegales de los cortadores de madera ingleses y la campaña pacificadora, Sierra siempre abogó por los intereses del gobierno federal, como promover la jurisdicción y colonización de la región a su favor o disminuir las pérdidas que significó la extracción ilícita de palo de tinte, caoba, cedro y demás maderas duras. Una de sus recurrentes sugerencias fue establecer una estrategia de seguridad para controlar las

²⁸¹ CEHM-CDLIV, secc. 1a, carp. 49, docs. 12837 y 12839, *Manuel Sierra informa a Limantour la situación de su Agencia en Belice, Cd. de México, 1 de febrero de 1896, 4 ff. Manuel Sierra envía las noticias que recibió de la Agencia de Belice acerca de la extracción fraudulenta de palo de tinte en Yucatán, Cd. de México, 30 de mayo de 1896, 7 ff.*

actividades ilegales, lograr el decomiso productos de exportación y de mercaderías importadas, pero sobre todo, asegurar recursos para las arcas del gobierno de la República, necesarios para los gastos de la campaña pacificadora de los pueblos mayas de Yucatán.²⁸² Como ya vimos, tanto la información que proporcionó Ibarra, por su experiencia y sus viajes a la costa oriental de la península yucateca y a la ciudad-puerto de Belice, como la remitida por Plummer, fue utilizada por este empresario-gestor campechano para mantener debidamente informados a los más importantes funcionarios del gabinete mexicano, así continuar aprovechando las oportunidades y beneficios para sus negocios. Y no dudamos que al empresariado que operó en la frontera forestal de la costa oriental.

Ante este panorama se entiende porqué el gestor-empresario campechano intentó traspasar su concesión a su socio inglés. Noticia que pudo ser filtrada a la prensa mexicana por alguno de los rivales comerciales de Manuel J. Sierra que pretendieron la representación en México de los negocios de Crammer, Melhado y Toledo. Algunos periódicos de la época como *El Eco del Comercio* y *El Diario del Hogar* publicaron información sobre un viaje que realizó Plummer a la ciudad de México a finales de 1896, con el objeto de comprar a Sierra Méndez el traspaso de su concesión en la costa oriental por una “considerable cantidad de dinero”. El mismo empresario campechano envió una misiva a Limantour sobre sus comunicaciones a los editores de dichos periódicos desmintiendo tal hecho. Destacó que ni era su intención y que la ley le impedía tal traspaso, en virtud de la imposibilidad de los extranjeros de actuar en terrenos de la “zona limítrofe de Belize”. Que el “honorabilísimo” de Plummer solamente era su agente, organizaba los trabajos de corte de maderas y protegía los intereses del gobierno mexicano y de sus socios. En otras comunicaciones, el gestor campechano utilizó su reiterado argumento más de conservar su carácter de “concesionario” para contar con el “prestigio” y controlar los fraudes efectuados por las actividades extractivas de los madereros ingleses en la costa oriental.²⁸³

²⁸² CPD, leg. XXII, doc. 8610, *Carta de Manuel Sierra Méndez al Presidente Porfirio Díaz*, Cd. de México, 15 de junio de 1897, 1 f.

²⁸³ La nota se publicó en *El Eco del Comercio* del 13 de octubre de 1896, con base en la información del corresponsal yucateco en la ciudad-puerto de Belice. En octubre de 1896 Manuel J. Sierra presentó el proyecto del nuevo contrato a la Secretaría de Fomento que no fue aprobado con la rapidez esperada por el gestor campechano. En abril de 1897 Limantour le informó que a pesar de su “buena voluntad” y “empeño” puesto en las pláticas con el presidente Díaz y Manuel Fernández Leal, secretario de Fomento, no se había resuelto su petición. Véase: CEHM-CDLIV, secc. 1a, carp. 49, docs. 12841, 12844 y 12845, *Manuel Sierra a José Y. Limantour informándole sobre nota de El Eco del Comercio relativa a su concesión y a la renovación de la misma*, Cd. de México, 26 de octubre de 1896, 4 ff. *José Y. Limantour informa sobre la petición que solicita Manuel Sierra Méndez*, Cd. de México, 19 de abril de 1897, 1 f. *Manuel Sierra a José Y. Limantour sobre el proyecto de contrato que presentó a la Secretaría de Fomento*, Cd. de México, 15 de junio de 1897, 4 ff. EDH, Cd. de México, 28 de octubre de 1896, p. 1.

Mapa 9
 Concesión forestal otorgada a Manuel Sierra Méndez (1892-1898)



Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida en el Archivo General de la Nación, Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores; *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos* (1892-1898); *La Razón del Pueblo. Diario Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Yucatán* (1892-1898).

Se percibe el temor de Manuel Sierra de que el gobierno mexicano le revocase la concesión ante las gestiones que realizó para la elaboración de un nuevo contrato a partir de enero de 1897. Incluso, el científico-gestor echó mano del argumento de establecer reglas claras para que el gobierno mexicano no perdiese los ingresos que generarían al erario público sus cortes de madera y la consecuente exportación de los mismos. Obviamente, con el fin de obtener las ganancias de la explotación y comercialización de las maderas, de manera directa o por medio de las licencias que podía emitir y reconociendo indirectamente los fraudes al fisco mexicano que cometió previamente. Mismos que el llevó a cabo junto con sus socios.

4.3.3. Gestiones para un nuevo contrato y la representación de concesionarios

Hasta aquí podemos destacar las dificultades de la empresa de Manuel J. Sierra y la incapacidad de sus intentos por usufructuar los bosques mexicanos, emitir licencias, disminuir el contrabando y pagar derechos al erario público. Además, para finales del década de 1890 el gobierno mexicano ya había acordado el borde territorial con Honduras Británica, lo que le permitió la posibilidad de ampliar el sistema de concesiones a más empresarios interesados en el negocio de la explotación y comercialización forestal. Para inicios de 1898, ya estaba instalado el pontón “Chetumal” en el río Hondo y se fundó el asentamiento denominado Payo Obispo. Con ello, el gobierno federal retiró a Sierra Méndez las facultades extraordinarias que le delegó años atrás. Ante la negativa de la autoridad mexicana de extender una nueva concesión con las dimensiones y atributos que gozó entre 1892 y 1897, Manuel J. Sierra manifestó al secretario de Hacienda que se encontraba elaborando un estudio sobre los cortes ilícitos efectuados por los “piratas de Belize” desde el año de 1888 con la intención de entablar una demanda por el pago de derechos ante la autoridad colonial de Honduras Británica. Recordemos que esta acción ya la había intentado su socio Ibarra años atrás sin resultados positivos para el empresario.

A pesar de que el acuerdo limítrofe se confirmó en abril de 1897, nuestro polémico personaje comenzó a solicitar la información para preparar su supuesta demanda a mediados de ese año. A través de la mediación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el concesionario campechano solicitó información a los consulados mexicanos en Francia, Alemania, Inglaterra, Escocia y Estados Unidos. De acuerdo con sus argumentos, la demanda la podría elaborar contando con informes entre enero de 1888 y junio de 1897 sobre los buques procedentes de la ciudad-puerto de Belice que hayan escalado los muelles de esos países, la carga manifestada a las autoridades aduanales y los nombres de embarcadores y consignatarios. Debemos resaltar

que estas gestiones de Sierra Méndez no resultaron en acción legal alguna y solamente propició la utilización de recursos económicos y humanos por parte del cuerpo consular mexicano en los países señalados por el concesionario, como podemos observar en el expediente que contiene las misivas relativas a la información en cuestión.²⁸⁴

Una vez acordado el borde en el río Hondo que dividió la costa oriental entre México y Gran Bretaña, la autoridad mexicana extendió una serie de autorizaciones para la explotación de los recursos madereros en la subregión sur. En marzo de 1898, se concedió el permiso a la Empresa Manuel Sierra Méndez y Compañía, S. A., constituida y representada por Manuel José y por el inglés John Edward Plummer. Esta autorización les permitió llevar a cabo la explotación de “todos los árboles” existentes en los terrenos baldíos y nacionales ubicados en la franja forestal mexicana del río Hondo. El permiso tuvo una vigencia anual pudiendo ser renovado cada día 1º de enero hasta por cuatro años. La extensión que abarcó la autorización fue de aproximadamente tres mil 900 kilómetros cuadrados (390,000 ha) con los siguientes linderos:

“Por el Norte, la línea recta que una la desembocadura del arroyo Kik, con la extremidad Norte de la laguna de Nohbec; por el Nor-Oeste la línea recta que una la extremidad Norte de la laguna de Nohbec, con el extremo Norte de la aguada Concepción; por el Sur-Oeste, la línea recta que partiendo del extremo Sur de la aguada Concepción termine en el río Hondo pasando por Pucteh; y por el Este, desde el punto en que la línea anterior encuentre la margen izquierda del río Hondo, y siguiendo esta misma margen rumbo al Norte, y en la misma dirección el límite Oeste de la bahía de Chetumal hasta la desembocadura del arroyo Kik”.²⁸⁵

²⁸⁴ En junio de 1897 solicitó a Ignacio Mariscal su mediación para obtener datos de varios puertos extranjeros a los cuales fueron exportadas maderas extraídas de manera fraudulenta de territorio mexicano. Los puertos extranjeros de los que solicitó datos de los embarques de maderas provenientes del puerto de Belice fueron: Glasgow y Goole, Escocia. Londres, Liverpool y Manchester, Gran Bretaña. Le Havre y Dunkerque, Francia. Rotterdam, Holanda. Hamburgo, Bremen, Wolgart y Mulgrave, Alemania. Nueva York, Estados Unidos. Riga y Revel, Rusia. Génova, Italia. Entre los meses de julio de 1897 y febrero de 1898, el secretario de Relaciones Exteriores mantuvo al tanto al secretario de Hacienda, de la información y los gastos erogados por la solicitud hecha por Sierra Méndez, sobre los manifiestos de carga en los puertos de Liverpool, Manchester, Le Havre, Glasgow, Bremen, Hamburgo, Rotterdam y Nueva York. De igual manera, Mariscal envió al concesionario la respuesta que le dieron los representantes mexicano, la cual, en general fue que los datos sobre los embarcadores y consignatarios no estaba disponible o no podía ser proporcionada por las autoridades aduanales. Véase: CEHM-CDLIV, Secc. 1a, carp. 49, doc. 12845, *Manuel Sierra a José Y. Limantour sobre el proyecto de contrato que presentó a la Secretaría de Fomento*, Cd. de México, 15 de junio de 1897, 4 ff. AHSRE, leg. 44-12-56, *Manuel Sierra Méndez solicita información a la Secretaría de Relaciones Exteriores para entablar demanda contra cortadores de madera fraudulentos de Belice*, Cd. de México, 17 de junio de 1897, f. 13. *Demanda que presenta ante la Secretaría de Fomento y Colonización, el Sr. Manuel Sierra Méndez, referente a que se viene efectuando corte de maderas ilegalmente en Yucatán, por parte de empresas extranjeras con residencia en Belice y varios consulados de México en el exterior, remiten datos sobre importación de maderas procedentes de Honduras Británicas*, 1897.

²⁸⁵ Las maderas de tinte, construcción y ebanistería, como la caoba, el cedro y el jabín, así como también para efectuar la extracción de gomas y resinas. Aunque en el contrato se señaló la necesidad de prevenir la deforestación, hecho que no se cumplió por la voracidad en que fueron realizadas las explotaciones de maderas y resinas. La enajenación de los terrenos quedó a cargo del gobierno federal, por lo que el concesionario no pudo reclamar derechos de propiedad. Para verificar un mejor control de los cortes de madera, se obligó al concesionario a marcar los árboles previamente y sellar las trozas derribadas y limpiadas para su exportación. Este

Esta nueva concesión representó menos del 10 por ciento de los bosques que le fueron autorizados previamente. Como ya era costumbre, el concesionario se obligó a perseguir, denunciar y castigar a los cortadores de madera furtivos. Pero a pesar de que se redujo considerablemente su área de usufructo de los bosques de la costa oriental, consideramos que su influencia continuó al realizar gestiones para varios de los futuros beneficiados del sistema de concesiones forestales de finales del siglo XIX e inicios de la siguiente centuria. Un factor interesante es que, la redacción del contrato de Manuel Sierra fue utilizada como base para la elaboración de las demás autorizaciones que fueron extendidas a los siguientes personajes: Rafael Peón, en marzo de 1898. Olegario Molina, en julio de 1898. Faustino Martínez, en julio de 1898. *The Stamford Manufacturing Co.*, en julio de 1899 (Véase Mapa 2). En el Anexo III se puede observar la redacción de este tipo de contratos.

Aunque Manuel J. Sierra no llevó a cabo la explotación forestal de manera directa al arrendar los bosques a terceros en terrenos adyacentes a la bahía de Chetumal, en Calderas, río Bermejo, Ucum, Ubero, Dos Cocos, Santa Lucía, el Estero del Chac o *You Creek*. El concesionario se justificó ante el gobierno federal bajo el argumento de que así podría ganarse la confianza de los cortadores británicos, así como también diezmar el suministro de los pueblos mayas sublevados (Macías Zapata, 2002: 265-266; Villalobos, 2003: 49). En diciembre de 1899, le fue otorgada una última concesión, para introducir dos buques de vapor para comunicar los puertos de Progreso y Belice, con las islas de la costa oriental de Yucatán (Isla Mujeres y Cozumel) y Bahía de la Ascensión (recinto aduanal). Debió establecer una ruta en el Golfo de México en conexión con la anterior y para escalar los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, Tampico, Port Arthur y Mobila. Observamos que con ello, se tendría el beneficio y privilegio de establecer un servicio de transporte marítimo para comunicar sus áreas de influencia económica y las tierras insulares de las que fue propietario. Fortaleciendo así las rutas marítimas y facilitando un acceso más expedito a la región. El contrato fue rescindido en agosto de 1900 a solicitud del mismo Sierra Méndez, representado por Rosendo Pineda.²⁸⁶ Esta

permiso comenzó a aplicarse a partir del 1º de enero de 1898 y tuvo validez hasta el 31 de diciembre del año de 1902. Véase: AHSRE, leg. 44-12-54, *Contrato celebrado entre el C. Fernández Leal, secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el C. Manuel Sierra Méndez, para la explotación de maderas de construcción, ebanistería y tinte, así como para la extracción de gomas y resinas de todos los árboles que existan en una porción de terrenos baldíos y nacionales en el Estado de Yucatán*, Cd. de México, 8 de marzo de 1898, 2 ff.

²⁸⁶ El contrato se firmó el 8 de diciembre de 1899 y fue aprobado el 21 del mismo mes y año. En sus 27 artículos, podemos destacar que la línea de navegación en la costa oriental de Yucatán debió iniciar en marzo de 1900 y la del Golfo de México en junio de ese año. Contó con la autorización para conectar con otras rutas para llegar a Centro y Sud América. Tuvo la obligación de realizar 24 viajes anuales entre Tampico y Belice. Por cada viaje redondo de Progreso a Belice, el gobierno mexicano daría una subvención de mil pesos. En la línea del Golfo de México, tuvo una franquicia para pagar solamente el 60% de los derechos de tonelada. Aunque no se conocen los

ruta marítima hubiera fomentado la comunicación entre el Golfo de México y el puerto de Progreso con el litoral del Caribe mexicano, Bacalar Chico, pues hasta ese momento sólo se contó con el servicio ofrecido por el vapor “Ibero” de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán que venía operando desde un par de años atrás.

En ese sentido, podemos señalar que las diversas actividades que desarrolló la sociedad Sierra Méndez y Compañía, como la explotación agrícola de la Isla de Cozumel, la extracción de sal marina en Isla de Mujeres, el corte de maderas de caoba, cedro, palo de tinte, ébano, etc. en la costa oriental de Yucatán y la franja forestal fronteriza del río Hondo, fueron negocios que encubrieron el trasfondo de las intenciones del concesionario, del grupo de los científicos y del gobierno porfiriano. Una campaña proselitista y de difusión comercial para atraer a un cierto grupo de empresarios, que representaron ser la prueba fehaciente la administración porfiriana necesitaba para atraer el capital extranjero requerido para el desarrollo de negocios en la costa oriental de Yucatán. Una zona que a partir de la cimentación económica y productiva, el establecimiento de autoridades administrativas y militares, la creación de un andamiaje legal que coadyuvó a un real control por parte del gobierno federal, la fuente de ingresos para el erario público y los empresarios que compartieron la aventura para constituir una nueva entidad.

Es así que, consideramos que los beneficios que obtuvo Manuel J. Sierra fueron: poseer el monopolio comercial y fiscal al fungir como agente del gobierno mexicano para evitar los cortes de madera furtivos. Al ser concesionario se favoreció económicamente, al cobrar los derechos de comercialización de palo de tinte y los contratos de arrendamiento que logró acordar con algunos madereros británicos. Pero también se benefició de los cortes ilícitos y la evasión de al erario nacional que realizó al exportar los recursos forestales. Por su parte, el inglés John E. Plummer fue otro beneficiado, al haber sido el agente de Sierra Méndez en Honduras Británicas y continuar con su participación lícita de la extracción de maderas en la franja forestal fronteriza mexicana. Un trabajo meritorio que con el apoyo y recomendación del científico-gestor yucateco, posteriormente le redituó obtener la ansiada concesión. En cuanto al gobierno porfiriano, consideramos que este proceso le favoreció al comenzar a ejercer el control y dominio territorial de una zona que se disputo con los mayas sustraídos y la

argumentos que presentó el concesionario el gobierno federal autorizó la recisión de la autorización e incluso le fueron devueltos al empresario campechano los \$3,000.00 pesos que depositó en garantía del contrato. Véase: “Contrato celebrado entre el C. General Francisco Z. Mena, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo Federal, y el C. Manuel Sierra, para el establecimiento de un servicio de navegación en la Costa Oriental de Yucatán y en el Golfo de México”. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Puebla, 1º de junio de 1900, pp. 115-120. *LPM*, Cd. de México, 24 de diciembre de 1899 y 28 de enero de 1900, p. 3. *ET*, Cd. de México, 14 de agosto de 1900, p. 3.

injerencia de los madereros británicos. Como ya hemos señalado, esta relación derivó en que el mismo Sierra Méndez fungió como representante legal de Plummer en la ciudad de México a partir de 1900, lugar que ocupó posteriormente su sobrino, Manuel Calero y Sierra.²⁸⁷

En los albores del siglo XX, las concesiones forestales que se habían otorgado en la península de Yucatán sufrieron un reacomodo con el eminente surgimiento del Territorio de Quintan Roo. En virtud de lo conveniente del control territorial de la nueva entidad, a través de la apropiación de la tierra y de la organización político-administrativa del gobierno federal, y de una mejor intervención en los procesos productivos de extracción de las materias primas existentes, los ricos recursos naturales, en especial los maderables, debían ser redistribuidos entre los actores económicos porfirianos. En 1901 Manuel J. Sierra llevo a cabo las gestiones con el gobierno mexicano para extender la autorización que tuvo para la explotación de maderas, gomas y resinas en la franja forestal fronteriza mexicana. Pero en vista de que su contrato estaba a punto de expirar en diciembre de 1902 la Secretaría de Fomento otorgó al jalisciense Rodolfo Reyes y al inglés John E. Plummer el terreno en cuestión.²⁸⁸ En septiembre de 1904 Manuel J. Sierra firmó, como representante del hacendado yucateco Rafael Peón, un contrato con la Secretaría de Fomento para realizar la explotación de maderas y resinas en un terreno de más de dos mil 700 kilómetros cuadrados (279,608 ha).

Un aspecto que debemos resaltar, es la injerencia de Sierra Méndez en los asuntos políticos de la península de Yucatán, como resultado de sus intereses económicos y sus relaciones políticas. Podemos señalar que este agente y hombre de negocios llevo a cabo labores de cabildeo acercamiento con las facciones políticas, tanto en la capital de la República como en Mérida. Recordemos que por sus constantes viajes, sus negocios, sus relaciones personales y sus funciones como diputado federal por el estado de Yucatán, se le concibió como un consejero muy particular de Porfirio Díaz. Sus cartas y extensos informes que le rindió al presidente para mantenerlo informado de los pormenores de la península yucateca, denotan el conocimiento, opiniones y consejos que externó sobre la política yucateca y los acontecimientos en la porción oriental de la península, como lo fueron la explotación de recursos forestales y marítimos, el establecimiento de aduanas, la campaña pacificadora contra

²⁸⁷ Manuel Calero y Sierra fue hijo de María de Jesús Sierra Méndez y Manuel Calero. En diciembre de 1900, Manuel J. Sierra transfirió el poder concedido por John E. Plummer un mes antes a su sobrino. Véase: AGNOT-FC, NP. 31, Francisco Diez de Bonilla, EP. 106, *Sustitución de Poder del Señor Manuel Sierra Méndez al Señor Licenciado Manuel Calero y Sierra*, Cd. de México, 7 de diciembre de 1900, f. 214.

²⁸⁸ En octubre de 1902 estos dos personajes fueron autorizados para llevar a cabo la explotación de recursos forestales en los terrenos nacionales. Reyes pudo arrendar al más de mil setecientos kilómetros cuadrados (127,224 ha) y Plummer obtuvo la autorización por una extensión de más de dos mil kilómetros cuadrados (216,936 ha).

los pueblos mayas sublevados, los negocios ilícitos de los madereros-comerciantes ingleses, entre otros tantos asuntos.²⁸⁹

Además de hacer referencia a los ardidés utilizados por este personaje, destacamos el desastre aparente de sus “negocios en Yucatán”, los que sostuvo por al menos tres décadas. Consideramos que Sierra Méndez se valió de la especulación y sus vínculos que le permitieron atraer inversionistas para aprovechar sus concesiones. Se aprovechó de negocios personales o su faceta política, así como también por sus vínculos familiares, relaciones amistosas o por sus asociaciones comerciales. Este personaje logró aprovechar la oportunidad para constituirse como un agente del estado que promovió el libre comercio, a su favor y de la oligarquía económica de la época. Como asesor-informante del presidente Díaz pudo intervenir en la selección de candidatos fieles al régimen para la gubernatura yucateca pues propuso al general Ignacio A. Bravo y a Olegario Molina por considerarlos idóneos para los planes que el gobierno federal tuvo para la campaña militar y la erección del territorio quintanarroense.

²⁸⁹ Como ejemplo podemos señalar que, durante la campaña a la gubernatura de Yucatán de 1902, Sierra elaboró una exhaustiva radiografía del escenario político en Mérida, identificando a tres facciones, el “Grupo Gubernamental” o conservador encabezado por el general Francisco Cantón Rosado, el “Grupo Opositorista” o Partido Liberal, el cual apoyó a Olegario Molina Solís y el “Grupo Moderado”, el cual no simpatizó con Molina. En estas cartas, Sierra Méndez tuvo a bien comentar a Díaz la conveniencia de nombrar al general Ignacio A. Bravo, como el candidato a la gubernatura de Yucatán, para lo cual señaló que la reelección era rechazada “casi unánimemente” y que Molina no era aceptado para cargo. Véase: CPD, leg. XXXVIII, docs. 2894, 2897, 3874 y 3879, *Cartas de Manuel Sierra Méndez al presidente Porfirio Díaz*, Cd. de México, junio-agosto de 1901.

5. EMPRESARIADO YUCATECO EN LA FRONTERA FORESTAL ORIENTAL: EL CUYO Y ANEXAS (1876-1927)

En el presente capítulo analizamos el maniobrar de un grupo de empresarios pertenecientes a la oligarquía yucateca de finales del siglo XIX, quienes vieron en la vasta frontera forestal de la costa oriental, la oportunidad de diversificar sus negocios e incrementar su capital. Una camarilla que aprovecho los beneficios del sistema de concesiones local y federal, así como también la necesidad de las autoridades por ejercer un control económico y territorial de la región. Estos empresarios pusieron de manera especial, en el semidespoblado denominado El Cuyo. Una zona estratégica ubicada en la frontera entre el noroeste henequenero y el oriente forestal de la península de Yucatán. Un extenso terreno que constituyó con tierras fértiles óptimas para el desarrollo agrícola y ganadero, la extracción de sal marina, la pesca y la explotación forestal. El nombre, que se adjudicó inicialmente a la playa desierta, proviene a partir de la castellanización de la voz maya *Ku* que significa “adoratorio” o “montículo” en virtud de la existencia de una elevación artificial de unos cinco metros de altura.²⁹⁰ Se identificó además a la zona por la antigua fortaleza construida con piedra en forma de “pan de azúcar” a la que se denominó la “vigía del *Cuyo*”. Este antiguo fortín fungió como base para el avistamiento y rechazo de piratas al ofrecer una vista del mar, desde donde sopla el viento – Barlovento–, propicia para el arribo a tierra firme en la zona (Calderón, 1984: 394; Molas, 1990: 28). Ubicado al oeste del río Lagartos (hoy ría de Lagartos) y adyacente a Punta Caracol, la laguna de Yalahau (hoy Yalahau) –frente a la isla de Holbox- donde se encuentra el puerto de Chiquilá (antes Conil), entonces en la jurisdicción de Puntachen, partido de Tizimín. De acuerdo con el señor Manuel Sánchez Castilla, antiguo poblador de El Cuyo, las corrientes marinas que tocan en esta zona son propicias para la navegación entre el mar Caribe y el Golfo de México. Esta característica, han propiciado la existencia del comercio ilegal de mercancías y personas en la zona.²⁹¹

La disponibilidad de este semidespoblado y sus tierras muy fértiles y productivas es resultado del abandono efectuado por los antiguos dueños a partir de las incursiones de los mayas rebeldes. Las nacientes haciendas azucareras y fincas ganaderas tuvieron que dejar de

²⁹⁰ *El Tiempo (ET)*, Cd. de México, 19 de julio de 1898, pp. 1, 4.

²⁹¹ Como nos señaló el señor Sánchez Castilla, las corrientes permiten una buena navegación desde el Golfo de México, el Caribe o Centroamérica, lo que ha denominado a la zona como óptima para el contrabando de mercancías de todo tipo. En entrevista al señor Manuel Sánchez Castilla. El Cuyo, Tizimín, Yuc. 10 de noviembre de 2012.

operar a finales de la década de 1840, como fue el caso de las establecidas en las inmediaciones de Labcah (Pueblo Viejo). Existieron varias haciendas azucareras y fincas ganaderas. Como ya mencionamos, para esa época existieron un par de propietarios como Manuel Galera en Labcah y Rufino Contreras en la zona de Yalahau. Para finales de la década de 1860 algunos empresarios y hacendados como Mauricio Palmero, los españoles Ramón y Tomás Aznar, los hermanos Andrés y Manuel Urcelay Martínez y el ingeniero estadounidense Robert L. Stephens. Mismos que instalaron fincas cañeras, estancias y monterías en los terrenos adyacentes al pueblo maya pacífico de Kantunilkín. Estas estancias ganaderas y fincas cañeras fueron San José Majas, Solferino, Axnal, Xuxub o Salsipuedes. El desarrollo de la empresa que realizaron los empresarios yucatecos en las últimas décadas del siglo XIX la podemos dividir en tres etapas: 1) La apropiación de este semidespoblado por parte de la familia Ancona (1876 y 1897). 2) La constitución de una sociedad forestal y agrícola por parte de un grupo de hombres de negocios yucatecos que estuvo vigente por más de una década (1897-1910). 3) La participación en la empresa del Banco Nacional de México en un periodo de crisis productiva y financiera (1910-1927).

5.1. Los Ancona, la conformación del Cuyo y la explotación forestal (1876 y 1897)

A partir de la percepción por parte de algunos empresarios de yucatecos de que la zona era un semidespoblado, Joaquín Claudio Ancona Cervera estableció un rancho en la playa desierta, conocido después como el Cuyo de Ancona. En enero de 1876, salió del puerto de Progreso un contingente de 60 trabajadores que establecieron el primer “centro de trabajo”, para comenzar las actividades agrícolas y la extracción de recursos forestales (Suárez, 1977: 212, t. I; César y Arnaiz, 1983: 49-50; Villalobos y Macías, 2000: 389).²⁹² Este acontecimiento marcó la pauta para el desarrollo de una empresa que destacó por su extensión territorial y por el complejo forestal-agrícola formado por el conjunto de ranchos, fincas y monterías. De acuerdo con la información analizada, la diversificación de las actividades fue resultado de la visión del millonario henequenero y armador José Ramón Ancona Bolio. Este personaje nació en julio de 1845, en Izamal, Yucatán, siendo sus padres Joaquín C. Ancona y Laureana Bolio Aranda. Contrajo en dos ocasiones nupcias, su primera esposa fue Mercedes Navarrete Ponce, con quien tuvo seis hijos, y la segunda fue Magdalena Herrera (Redes Familiares, s/a; *Family Search*,

²⁹² El 1° de enero de 1876 fueron embarcados los jornaleros con rumbo al oriente. Véase: LRP, Mérida, 19 de septiembre de 1879, p. 3.

s/a).²⁹³ Sus recursos económicos, relaciones de parentesco y políticas, así como su visión empresarial, le dieron la oportunidad de adquirir varios terrenos, llevar a cabo la explotación de recursos forestales, la extracción salinera, la pesca, salmuera. Además, su posición económica le permitió establecer nexos con la oligarquía regional, nacional y extranjera.²⁹⁴

Estableció su domicilio en la ciudad de Mérida, calle 60 número 484, desde donde visualizó las oportunidades de negocio en la plaza, el puerto de Progreso, la zona henequenera y la costa oriental de Yucatán. Las actividades productivas más importantes de este comerciante izamaleño fueron el cultivo y la comercialización de henequén, la explotación de palo de tinte y la extracción de sal marina. Siendo la tintórea y el mineral salino los más importantes en la zona del Cuyo.²⁹⁵ Ello le permitió desarrollar circuitos comerciales desde esta parte de la península a otros puertos del Golfo de México y a destinos comerciales europeos como Liverpool o Hamburgo. También fue propietario de varias haciendas, entre las que se destaca la denominada Valix, en el partido de partido de Hochtún (hoy un municipio próximo a Izamal) que contó con más de 15 casas para sus jornaleros y una iglesia. Las fincas Santa María y Kancabchen, en la jurisdicción de Motul. Otras propiedades en la jurisdicción de Sotuta y la más representante que fue El Cuyo de Ancona, en el partido de Tizimín. Otras fincas rústicas propiedad de Ancona fueron: Santa Cruz y anexa, San Pedro Chunumil, Chichenkikil, Kankabchan, Xtohil y anexas, Santa Bárbara y San Pedro Yaxnic, de los partidos de Ticul y Mérida.²⁹⁶

Además, estuvo involucrado en el desarrollo de las vías de comunicación, principalmente en el oriente de Yucatán. Una de las fuentes de inyección económica de las que

²⁹³ Ancona Bolio fue el único hijo del matrimonio, nació el 7 de julio de 1840. Su padre se casó por segunda vez con Manuela Lizárraga Rodríguez, con quien tuvo siete hijos y sus hermanastros fueron: Nicanor, Ma. Encarnación, Manuela, José Desiderio, Ma. Petrona, Leonor y Juana Ancona Lizárraga. Su primer matrimonio se celebró el 18 de febrero de 1871, con Mercedes Navarrete Ponce y sus hijos fueron: José María, Joaquín, Prudencia, María, Leonor y Ramón Ancona Navarrete.

²⁹⁴ Al parecer, sus relaciones tanto en Mérida como en la ciudad de México se desarrollaron con personajes de la talla de funcionarios del gabinete porfiriano como Ignacio Mariscal, José Y. Limantour, el general Manuel González Cosío y Manuel Fernández Leal. Así como también con destacados capitalistas como Thomas Braniff, León Signoret, Guillermo Barrón, Valentín Elcoro, Martínez del Río, Faustino Martínez, los hermanos Noriega, Delfín Sánchez Ramos, Manuel Sierra Méndez, Indalecio Ibáñez, entre otros importantes banqueros, empresarios, políticos, militares y representantes diplomáticos de extranjero. Como ejemplo de sus relaciones, Ramón Ancona Bolio asistió a un banquete organizado por los banqueros en honor del presidente Díaz, celebrado el 6 de abril de 1896. Véase: *The Mexican Herald (TMH)*, Cd. de México, 7 de abril de 1896, pp. 2 y 8.

²⁹⁵ Aunque en el caso de la fibra no contamos con datos sobre su comercialización, podemos señalar que en 1898 Ancona Bolio exportó 214 pacas de henequén con un peso de 35,738 kilos. Para 1901 exportó 100 pacas de la fibra con un peso de 15,995 k. Véase: *BEY*, Mérida, 1 de marzo de 1899, p. 51, 15 de enero de 1902, p. 11.

²⁹⁶ *ET*, Cd. de México, 30 de abril de 1898, p. 4. Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), Congreso del Estado (CE), caja 57, vol. 7, exp. 28, *La comisión dictamina archivar por no tener objeto la solicitud de Ramón Ancona relativa a que las propiedades apuntadas pasen a la jurisdicción de Sotuta dejando la de Ticul y Mérida respectivamente*, Mérida, 10 de febrero de 1902, 2 ff.

se valió José Ramón Ancona para sus actividades henequeneras fue la explotación de recursos forestales -caoba, cedro y palo de tinte- y otros productos como la sal marina en su rancho El Cuyo. En 1898, junto con Eusebio Escalante y Bates, José Vales Castillo y Pedro Peón Contreras, se fundó en la ciudad de Mérida la fábrica de materiales de construcción La Esperanza, cuyo objeto comercial fue abastecer la demanda de estos productos ante la expansión urbana, resultado de la construcción de casas y edificios en la zona. Aunque la factoría no produjo los resultados deseados debido a la falta de fuerza de trabajo, al alto costo de los jornales y el aumento del valor de la materia prima.²⁹⁷ Como veremos más adelante, estos tres empresarios yucatecos se relacionarán en otros negocios como la Compañía Agrícola del Cuyo o la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán, entre otras.

5.1.1. Expansión de las actividades extractivas en el nororiente

En la década de 1880, los Ancona comenzaron a adquirir terrenos del gobierno federal, por ejemplo, en diciembre de 1880, Nicanor compró al gobierno federal unos seis kilómetros cuadrados de tierras inmediatas al río Lagartos.²⁹⁸ De una porción de terrenos costeros, este comerciante izamaleño comenzó a adquirir tierras baldías y nacionales, ranchos, fincas, propiedades agrícolas y casas hasta llegar a poseer alrededor de dos mil 750 kilómetros cuadrados que conformaron el complejo comercial forestal-agrícola en que se convirtió El Cuyo de Ancona. Como podemos observar en el Tabla 17, la expansión de las propiedades de Ancona en la subregión norte de la costa oriental que llevó a cabo entre los años de 1882 y 1897 la conformación de esta gran superficie de dos mil 20 kilómetros cuadrados (202,162-10-50 ha) comprendiendo tierras, zonas marítimas, riberas y la superficie de los esteros navegables. Para ello se verificaron en primera instancia seis transacciones comerciales entre J. Ramón Ancona y algunos propietarios que tenían abandonadas las tierras y edificios. La primera compra se efectuó en febrero de 1882, pues además del primer establecimiento, compró a su medio hermano los seis kilómetros cuadrados (638-18 ha). Una segunda

²⁹⁷ La fábrica fue adquirida por Bolio, Escalante, Vales y Peón, junto con los bienes, créditos, derechos, acciones y concesiones. Inviertieron en maquinaria de vapor y otros gastos, por lo que solicitaron al gobierno de Yucatán quedar exentos del pago de todo impuesto municipal y estatal, así como del servicio de la Guardia Nacional a los trabajadores de la misma factoría, misma que gozaron por cinco años hasta 1903. AGEY-CE, caja 88, vol. 2, exp. 28, *Solicitud de Ramón Ancona Bolio para extender excepciones a la fábrica "La Esperanza"*, Mérida, 15 de enero de 1903, 1 f. *Las comisiones de Industria y Hacienda dictaminan no conceder a Ramón Ancona Bolio la prórroga de cinco años de las exenciones que le han otorgado la fábrica "La Esperanza"*, Mérida, 24 de enero de 1903, 1 f.

²⁹⁸ De acuerdo a la información del archivo notarial de Yucatán, la compra de terreno nacional se verificó el 24 de diciembre de 1880. Véase: Archivo Notarial del Estado de Yucatán (ANEY), Notario Público (NP) Francisco Flota, libro 350, *Venta de terrenos anexos a El Cuyo, de Nicanor Ancona a Ramón Ancona Bolio*, Mérida, 7 de febrero de 1882, f. 133.

expansión la efectuó en diciembre de 1887, cuando adquirió del ingeniero Antonio Espinosa un extenso terreno de 493 kilómetros cuadrados (49,305 ha) que rodeo el rancho El Cuyo. La tercera adquisición la pactó en octubre de 1888 con el hacendado Eloy Haro por un terreno de 164 kilómetros cuadrados (16,417-19-75 ha) situadas al sur de la laguna de Yalahau, con características propicias para establecer fincas azucareras con ricos cañaverales. La cuarta compra, concretada en febrero de 1889, se trató del rancho Tejas (Texas) que fue Joaquín B. Vargas y de José Solar, con una extensión de 70 kilómetros cuadrados (7,022-44 ha). En diciembre de ese mismo año, compró a Etelvina Urcelay de Cervera el rancho San José Mahas (Majas) en Puntachen, con una extensión de 122 kilómetros cuadrados (12,289-27 ha), que incluyó una casa. Una quinta negociación se llevó a cabo en marzo de 1893, ocasión en la que compró otra propiedad a Espinosa, con una extensión de unos 325 kilómetros cuadrados de terrenos (5,807-90 ha). La sexta y última compra se verificó en octubre de 1897, en la que obtuvo de Enrique Vales Fernández las fincas Oxceh (Otzceh) y Misnebalam, con una extensión de total de 140 mil kilómetros cuadrados (14,044-88 ha).²⁹⁹

Hasta ese momento el hacendado izamaleño obtuvo en propiedad tierras con una extensión de mil 25 kilómetros cuadrados (102,555-23 ha), por las que pagó menos de dos mil pesos. Pero además, encontramos también que tuvo en propiedad una extensión de 920 kilómetros cuadrados (92,084 ha) de la que no contó con los títulos de propiedad “primarios” hasta marzo de 1897, cuando el presidente Porfirio Díaz le extendió los documentos legales que ampararon la posesión de dicho terreno.³⁰⁰ Consideramos que se trató de la zona donde

²⁹⁹ La compra a Nicanor Ancona se efectuó el 7 de febrero de 1882, ante el Notario Francisco Flota, por la cantidad de \$25.00. La primera venta que hizo Espinosa se llevó a cabo el 6 de diciembre de 1887 ante el Notario Carlos Aranda, por la suma de \$1,000.00. El 22 de octubre de 1888, Haro vendió a Ancona los ranchos Solferino, Paraíso o Copó, Tulumná y Santa Rosa, ello ante el Notario Ignacio Hernández. La transacción entre Joaquín B. Vargas y Ancona se verificó el 13 de marzo de 1880, pero debido a que la propiedad estuvo en el proceso de concurso testamentario de José Solar, la transacción se concretó a favor de Ancona el 7 de febrero de 1889 quien pagó la cantidad de \$200.00. En la tercera compra, la que fuera casa de los Urcelay tuvo un frente de 16.76 m y fondo de 8.38 m. Se cubrió un monto de aproximadamente \$350.00. La cuarta compra se verificó el 4 de marzo de 1893 ante Notario José A. Patrón Zavalegui, que incluyó los terrenos: Chipepté, Nuevo León y Solferino, por la suma de \$90.00. En la última adquisición Ancona invirtió aproximadamente \$280.00. Véase: ANEY-NP. Francisco Flota, libro 350, *Venta de terrenos anexos a El Cuyo, de Nicanor Ancona a Ramón Ancona Bolio*, Mérida, 7 de febrero de 1882, f. 133. NP. Carlos Aranda, libro 385, EP. 114, *Venta de terrenos de “Antonio Espinosa y Compañía”, a Ramón Ancona Bolio*, Mérida, 6 de diciembre de 1887, ff. 258-264. NP. Ignacio Hernández, libros 158 y 163, *Venta de terrenos de Joaquín B. Vargas a Ramón Ancona Bolio*, Mérida, 4 de enero y 31 de diciembre de 1889, s/f. NP. Avelino López, libro 337, EP. 227, *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, ff. 1220 y 1232. NP. Ignacio Cárdenas Cantarell, libro 149, *Venta de casa y finca San José Mahas de Doña Etelvina Urcelay de Cervera a Ramón Ancona Bolio*, Mérida, 20 de diciembre de 1889, s/f. NP. José A. Patrón Zavalegui, libro 418, EP. 114, *Venta de terrenos de “Antonio Espinosa y Compañía”, a Ramón Ancona Bolio*, Mérida, 6 de diciembre de 1887, 4 de marzo de 1893, ff. 258-264 y 505.

³⁰⁰ A pesar de que no se contó con el linde exacto de las fincas por la pérdida de los documentos relativos a su mensura, se confirmó que la primera tuvo una extensión de 70.02 km² (7,002-44 ha) y la segunda 70.42 km² (7,042-44 ha). Ambas ubicadas al noreste del pueblo Cenote Aké. En cuanto a los terrenos otorgados por el

realizó cortes furtivos de palo de tinte. Por último, el empresario izamaleño poseyó 40 kilómetros cuadrados (4,056 ha) de demasías.

Los linderos de esta extensa superficie fueron el Golfo de México al norte, los terrenos propiedad de otro actor central de nuestra investigación Faustino Martínez, al oriente, las fincas Kinchakan, San José y terrenos nacionales deslindados al oeste y tierras propiedad de Martínez y de otros dueños “desconocidos” al sur (véase Mapa 10).³⁰¹ Debemos destacar que, esta cantidad difiere con los datos presentados hasta el momento por la historiografía de la zona, la cual ha basado su información en los datos expuestos en el año de 1898 en el periódico yucateco *La Revista de Mérida* se señaló que Ancona Bolio tuvo en propiedad aproximadamente mil 800 kilómetros cuadrados de terrenos (Suárez, 1977: 212-215, t. I; César y Arnaiz, 1983: 49-50; Careaga, 1990: 126-127; Macías Richard, 1997b: 114, Macías Zapata, 2002: 93).³⁰² En la Tabla 18 damos cuenta de los ranchos, fincas, terrenos y demás construcciones que formaron parte de la negociación. Los principales ranchos fueron: El Cuyo, Tejas (Texas), Solferino-Labcah y sus anexas -Paraíso-Copó y Tulimicá-, Santa Rosa, Chiquilá, San Fernando, Puntachen, San José Majas, los terrenos Nuevo León (no el rancho del mismo nombre), Chipepté y Solferino. Cabe resaltar que, hasta ese momento, la propiedad perteneció al municipio de la ciudad-puerto de Progreso.³⁰³ A partir de este momento, es que consideramos que se recuperó el semidespoblado de la zona.

presidente Díaz, los títulos fueron expedidos el 20 de marzo de 1897. Véase: ANEY-NP Avelino López, libro 337, EP. 227, *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, ff. 1232-1233.

³⁰¹ En la escritura de venta de terrenos que llevó a cabo en 1897, la extensión total señalada incluye los terrenos, ranchos y demás propiedades con una extensión aproximada de 1,636 km² (163,605 ha), las zonas marítimas o de ribera y la superficie de los esteros navegables por una superficie de 385.57 km² (38,557 ha). La propiedad se ubicó en las coordenadas geográficas: 21° 31” de latitud y 87° 41” de longitud, a una distancia de ciento sesenta y cinco kilómetros del puerto de Progreso. Véase: ANEY-NP Avelino López, libro 337, EPs. 226 y 227, *Sociedad Civil Agrícola Compañía del Cuyo y Anexas*, Mérida, 10 de noviembre de 1897, ff. 1232-1233. *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, f. 1233.

³⁰² Este dato ha sido tomado por otros autores que han hecho referencia a la extensión de tierras de “El Cuyo y Anexas”. Véase: LRM, Mérida, 18 de noviembre, p. 1.

³⁰³ En el mes de septiembre de 1889, el Congreso de Yucatán decretó que los ranchos “Solferino”, “San José”, “Chiquilá”, “Cuyo de Ancona” y “Moctezuma”, formaron parte del municipio de Progreso. Véase: SXIX, Cd. de México, 24 de septiembre de 1889, p. 4.

Tabla 17
Adquisición de terrenos por parte de Ramón Ancona (1882-1897)

Vendedor	Año	Km ²	Ha.	Precio
Nicanor Ancona	1882	6.38	638-18	\$25.00
Antonio Espinosa	1887	493.05	49,305-00	\$1,000.00
Eloy Haro	1888	164.19	16,419-00	s/d
Joaquín B. Vargas	1889	70.22	7,022-00	s/d
Etelvina Urcelay	1889	122.89	12,289-27	s/d
Antonio Espinosa	1893	28.36	2,836-90	90.00
Enrique Vales Fernández	1897	140.45	14,044-88	s/d
Adjudicados por el gobierno federal	1897	450.43	45,043-47	s/d
s/d (demasías)*	1897	40.56	4,056-00	s/d
s/d (terreno sin nombre)*	1897	29.71	2,971-80	s/d
s/d (terreno nacional)*	1897	89.78	8,978-50	s/d
Superficie total de tierras	1897	1,636.00	163,605-00	
Zonas marítimas y esteros	1897	385.57	38,557-00	
Extensión total	1897	2,021.60	202,162-10-50	

* De acuerdo a la escritura de venta de terrenos de noviembre de 1892.

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Protocolos del Notario Público Avelino López, Archivo Notarial del Estado de Yucatán, noviembre de 1897.

Tabla 18
Terrenos que conformaron El Cuyo de Ancona (1882-1897)

Propiedad Ranchos-Terrenos-Fincas	Extensión (km ²)	Extensión (ha)	Ubicación aprox.
Cuyo de Ancona	6.38	638-18	Barlovento-Río Lagartos
Tejas	70.22	7,022-44	A 29.3 km al oeste del pueblo de Locha (Tizimín) al P pueblo San Fernando.
Solferino-Labcah y sus anexas: Paraíso-Copó y Tulimicá	s/d	s/d	A 16.5 km de Chiquilá.
Santa Rosa	s/d	s/d	Puntachen.
Chiquilá –pesquero-	s/d	s/d	A 12.5 km al sur de Yalahua.
San José Mahas (Majas)	122.89	12,289-27	Al sureste del rancho “Solferino”.
Terrenos:			
Nuevo León	4.3	438-90	A 3 km del rancho “Nuevo León”.
Chipepté	1.5	148	A 12 km del rancho “El Cuyo”.
Solferino	22.5	2,250	A 4 km noroeste del rancho “Solferino”.
Terreno sin nombre (1)	297.18	2,971.8	s/d
Terrenos sin nombre (2)	52.668	5,266.83	Ubicados al este del rancho “El Cuyo”.
Terreno nacional	89.78	8,978-50	s/d
Terrenos – Ranchos:			
San Andrés, San Ramón, San Pastor, Dzapkun, Xpokan, Honab, Chéncamil.	s/d	s/d	Puntachen.
Fincas:			
Ozceh (Oxcheh u Otzche)	70.02	7,002-44	A 8,380 m al noreste del pueblo Cenote Aké.
Misnebalam	70.42	7,042-44	A 10,465 m al noreste del pueblo Cenote Aké.

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Protocolos del Notario Público Avelino López, Archivo Notarial del Estado de Yucatán, noviembre de 1897.

5.1.2. Infraestructura y principales actividades productivas

En el curso de la primera etapa del Cuyo de Ancona debemos hacer referencia a la infraestructura y las actividades productivas que se llevaron a cabo en la negociación forestal-agrícola. Con el objeto de discernir la empresa emprendida por este comerciante izamaleño aprovechando la expansión de sus propiedades. Por las características de la zona, desde 1876 los Ancona emprendieron actividades productivas y comerciales a partir del corte de palo de tinte y la extracción de sal marina. En menor medida se realizaron actividades ganaderas y el cultivo de caña de azúcar, tabaco, cacao y vainilla. Fue a partir del año de 1882 que en el establecimiento se incrementó la infraestructura en comunicaciones para llevar a cabo la explotación de maderas. Por su situación geográfica, el rancho El Cuyo que se constituyó como el centro operativo del complejo agrícola-comercial pues en su haber estuvieron concentrados lo administrativo, el almacenamiento y la distribución de los productos cosechados y extraídos. Otros puntos importantes fueron los ranchos Moctezuma, Otzche y Solferino. En éstos se erigió infraestructura necesaria como el ferrocarril portátil, el telégrafo y el teléfono. El desarrollo de esta infraestructura se logró gracias a un préstamo que gestionó Manuel Sánchez Mármol, a nombre de Ancona ante el Banco Internacional Hipotecario de México. Con esta operación se hipotecó la extensa propiedad por una suma de 150 mil pesos.³⁰⁴

Por las características de la playa que no permitía el ingreso de embarcaciones de calado mayor y el requerimiento de trasladar las mercancías, insumos y fuerza de trabajo de una manera más óptima entre los puertos de Progreso y Belice, se construyó un pequeño embarcadero de madera en El Cuyo. Debido al volumen de carga, para 1896 el gobierno federal autorizó a Ancona la construcción de un muelle formal, cuyas gestiones las realizó Sánchez Mármol (Macías Zapata, 2002: 95). Un muelle óptimo que alcanzó una longitud de 167 metros para embarcaciones de calado y capacidad mayor como el pailebote “El Avelino” de 46 toneladas, las cuatro canoas de alijo de entre 16 y 24 toneladas, un par de botes de cinco toneladas y una decena de chalanas. Entre la infraestructura de comunicaciones se cimentó un viaducto de piedra con un metro de altura y dos puentes contruidos con madera de zapote, para cruzar el estratégico estero de tres kilómetros de ancho del río Lagartos. Como se ve en la Imagen 9, sobre esta estructura se tendió parte de los 14 kilómetros de ferrocarril fijo de vía ancha -70 centímetros- por donde cruzaron las dos locomotoras con sus ténדרes para el agua

³⁰⁴ ANEY-NP, Avelino López, libro 337, EP. 260, *Poder especial de Raimundo Cámara, Gerente de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas a favor de Manuel Sánchez Mármol*, Cd. de Mérida, 21 de diciembre de 1897, ff. 1417-1425.

y el carbón, que jalaron 14 plataformas *-trucks-*. Se tendió también una vía portátil angosta –50 centímetros de ancho- con extensión de 44 kilómetros por donde circularon alrededor de 70 plataformas que movilizaron las mercancías del interior hacia el entronque con el ferrocarril de vapor. También para comunicar el interior de sus posesiones agrícolas, instaló 66 kilómetros de línea telefónica. Para el traslado de los recursos forestales, la sal marina y los cultivos contó con otros medios de transporte como: 60 carros jalados por mulas y 16 carretas para bueyes.³⁰⁵

Imagen 9
Viaducto o terracería sobre el río Lagartos del Cuyo de Ancona



Se puede apreciar el viaducto de piedra que cruza el río Lagartos, sobre el cual se tendió una vía decauville por la que transitaban las locomotoras y los *trucks*, jalados también por mulas. Fuente: Imagen tomada de una fotografía existente en la Casa Ejidal de El Cuyo, Tizimín, Yuc. (Noviembre de 2012).

De igual manera, el comerciante izamaleño solicitó al gobierno federal la posibilidad de efectuar el transporte de cabotaje entre el muelle de El Cuyo y otros puertos mexicanos. Aparentemente, ello también tuvo la intención de eliminar el contrabando marítimo recurrente que tenía cabida en la costa oriental. El administrador de la aduana del puerto de Progreso apoyó dicha petición y señaló que las actividades de extracción de sal marina y maderas requirió el empleo de numerosos jornaleros y grandes cantidades de mercancías para su alimentación y actividades (Macías Zapata, 2002: 104 y 106). Una vez obtenida la autorización el traslado de víveres, mercancías y trabajadores para el Cuyo de Ancona fue realizado por la

³⁰⁵ También contó con dos carruajes de tiro característicos de la época y la región, uno de invención yucateca, el *Bolan-K'oché* o volan y una carroza ligera de dos ruedas y dos asientos con capota, denominado *Tilburi*. De igual forma, observamos que varios insumos que poseyó Ancona estuvieron destinados a incrementar las instalaciones para comunicaciones, en bodega se contó con 3,200 kg de alambre para teléfono, 100 ejes con ruedas de hierro para *trucks*, 500 piezas de soporte (chumaceras) y repuestos de metal para plataformas. Véase: ANEY-NP, Avelino López, libro 337, EP. 227, *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, f. 1228.

sociedad Rivas Hermanos del puerto de Progreso consignataria del pailebot nacional “Amelia C.” propiedad de José Ramón Ancona.³⁰⁶

El desarrollo de esta infraestructura en comunicaciones le permitió al comerciante izamaleño entablar circuitos comerciales entre El Cuyo, el noreste de la península yucateca, el Golfo de México y Europa. En ese sentido, se interesó por llevar a cabo más obras para mejorar la comunicación terrestre de sus propiedades. Su visión sobre la oportunidad de negocios que representó la zona y su necesaria conexión con las otras áreas productivas del estado le llevó a construir y explotar una línea férrea y una red telegráfica y telefónica para comunicar su finca Moctezuma con Espita, Tizimín y Valladolid. A partir de ello, fue director de la compañía Tranvías Vecinales de Yucatán. Para la década de 1890, El Cuyo de Ancona estuvo conectado vía terrestre con poblaciones del oeste como Cacalchen, Hochtun y su natal Izamal. En su ampliación, tendió otras vías entre Hocabá y Homún.

En 1900, a esta red se unieron varios los pueblos hasta llegar a Peto, en el oriente.³⁰⁷ Se pensaría que las fincas y ranchos del Cuyo de Ancona quedaron comunicadas con la principal urbe del oriente de la península yucateca y los circuitos comerciales de la plantación y la mano de obra se hubieran movilizado también por tierra. No obstante, debemos señalar que para 1896 las únicas vías férreas existentes fueron la red de casi 17 kilómetros de *decamille* construidos entre El Cuyo y la finca Moctezuma, así como las vías portátiles tendidas para la explotación de recursos forestales. Por las necesidades de abasto de la mano de obra y de bestias de carga para la transportación de los productos, se desarrolló la cría de ganado vacuno, bobino y otros semovientes, cuyo alimento provino de las grandes extensiones de praderas artificiales que se crearon.³⁰⁸

³⁰⁶ Las mercancías consideradas deberían tener un valor mayor a los \$50.00 pesos, de acuerdo con el decreto del 1º de noviembre de 1891. Véase: AGEY, Justicia (J), vol. 69, exp. 14, *Juicio ordinario mercantil, promovido por Ramón Ancona B. contra W. Anderson, capitán del vapor inglés “Ardanmhor”, por averías causadas a su buque nacional “Avelina C.”*, Progreso, 16 al 20 de diciembre de 1893, f. 2.

³⁰⁷ El 8 de febrero de 1889, Ancona Bolio externó al Congreso yucateco su deseo de “dar vida y animación” a la frontera oriental apostando al desarrollo del comercio, al beneficio de la población y a los intereses del erario. El 15 de marzo de ese año, las Comisiones de Hacienda e Industria del Congreso aprobaron la autorización solicitada por Ancona. La Compañía de Tranvías Vecinales de Yucatán actuó al amparo de las concesiones que le extendió el gobierno yucateco el 16 de febrero y el 22 de agosto de 1889, así como también la ampliación autorizada el 12 de marzo de 1900. Los poblados que se unieron con estas vías fueron: Cuzamá, Acanceh, Seyé, Mérida, Cacalchen y las fincas de campo Xukú, San Cristobal, Canicab, Ticopó, Teya, San Pedro y Multunene. Para el oriente, se extendió a los poblados de Tekit, Mama, Teabo, Sotuta, Tixcaltuyú, Tahsibichcu, Tiholope, Mun, Ichmil, Sonotetul y Peto. Véase: AGEY, Congreso del Estado (CE), cajas 87, 76, vols. 1, 2, exps. 35, 16, *Las comisiones de Industria y Hacienda autorizan a Ramón Ancona la construcción de la vía férrea con telégrafo y teléfono para comunicar las poblaciones que se citan*, Mérida, 15 de marzo de 1889, 5 ff. *La comisión de Industria autoriza a Ramón Ancona Bolio, construir y explotar los tranvías que comunican los pueblos que se citan*, Mérida, 14 de marzo de 1900, 7 ff.

³⁰⁸ Para el año de 1897 en los terrenos de El Cuyo se contó con 60 bueyes de trabajo, 600 cabezas de ganado vacuno, 500 mulas de tiro, 22 mulas para vaquería, 37 caballos de trabajo, tres caballos finos de cuadra, 37 yeguas y potros de cría, 30 burros, 300 carneros, 60 chivos y 60 cochinos. Estos datos los localizamos en el inventario

Debemos destacar que, la falta de fuerza de trabajo debido al carácter de semidespoblado de la porción nororiental no fue obstáculo para Ancona pues debido al incremento de las actividades productivas recurrió al sistema de enganche de trabajadores temporales provenientes de diversos puntos de la península y la República mexicana. Por lo que se presentó un constante movimiento de personas pero una población mínima permanente en las fincas, ranchos y terrenos de El Cuyo. Ello se facilitó también al no existir un compromiso por parte de Ancona para colonizar o poblar la zona. Fue hasta inicios de 1890, que el propietario izamaleño solicitó la autorización para contratar entre cien y quinientos colonos cubanos para laborar los terrenos para el cultivo de tabaco y caña de azúcar (Macías Zapata, 2002: 104). Para el año de 1894 los habitantes temporales y fijos en esta negociación se estimaron en casi mil pobladores.³⁰⁹

A la luz de lo anterior, no podemos dudar que el endeudamiento fue un medio que favoreció al propietario izamaleño, pues incluso desarrolló su propia moneda de pago, como era costumbre en la época. Por ello la circulación de monedas de níquel con valor de entre cinco y 500 centavos que sirvieron para sufragar el palo de tinte, la sal, el chicle, el tabaco, la vainilla, coco, café y demás productos explotados y cultivados por los jornaleros de la negociación.³¹⁰ Para su sostenimiento establecieron cultivos para la autosuficiencia y adquirieron sus herramientas, alimentos y vestidos en la tienda del propietario ubicada en el centro administrativo. Igualmente, consideramos que las relaciones sociales entre los administradores y capataces de la empresa forestal con los jornaleros no fueron óptimas. Podemos señalar que, en noviembre de 1896 el administrador José M. Ancona informó a las autoridades judiciales de la isla de Holbox sobre el asesinato de un “jefe de sección” de una cuadrilla de tinteros por parte de dos jornaleros, en el sitio llamado El Crucero, cerca del rancho Solferino. El hecho fue el resultado de una instrucción que dio el occiso y que los trabajadores no recibieron con agrado. Otro empleado de nombre Juan Ibarra, que murió en

incluido en la escritura de venta de las propiedades de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A. Véase: ANEY-NP Avelino López, libro 337, EP. 227, *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, f. 1228. *LRM*, Mérida, 8 de noviembre de 1898, pp. 1-2.

³⁰⁹ En el censo que se elaboró en ese año, la población total del partido de Progreso fue de más de 5,100 personas, siendo el puerto de Progreso el más habitado con 3,365 pobladores y El Cuyo con 976 habitantes. Con respecto a las demás poblaciones, podemos señalar los siguientes números: Chichchulub 187. Chubruná 66. Chelem 263 y San Ignacio 304. Véase: *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 24 de junio de 1894, p. 3.

³¹⁰ Circularon en la propiedad monedas de níquel con valores de \$0.05, \$0.10, \$0.25, \$0.50 y \$0.500, cuyas dimensiones variaron entre 19 y 33 mm (*Enciclopedia Yucatanense*, 1977: 904-905, t. IV).

abril de 1897, por lesiones en la cabeza que recibió al ejecutar una comisión a bordo de la barca noruega “Frank”.³¹¹

Pero las actividades productivas de la negociación se realizaban con enormes beneficios para el comerciante izamaleño. Por ejemplo, la producción de sal marina que se realizó de las ricas y extensas charcas salinas en los esteros ubicados en la zona norte de la propiedad con un área de alrededor de 25 kilómetros de costa entre el paso de San Fernando y de río Lagartos, en donde fueron establecidos al rededor de 30 “charcos de cuajar”, como vemos en la Imagen 10. Para inicios de la década de 1890 la producción salina alcanzó unos 100 kilos por charca. Esto significó una producción promedio de tres toneladas del mineral mensuales que se comercializó, gracias a que sus embarcaciones pudieron realizar el transporte de cabotaje, en el mercado peninsular y otros puertos del Golfo de México. A mediados de ese decenio, el diario de la ciudad de México *El Nacional* publicó que en las salinas del Cuyo de Ancona se produjeron “grandes cantidades” del grano. Podemos señalar la importancia de este mineral para los negocios de Ancona Bolio quien para el año de 1897 tuvo en almacén alrededor de 11 toneladas de sal en grano.³¹²

Con las tierras fértiles próximas a la laguna de Yalahau, el comerciante izamaleño llevó a cabo el cultivo de caña e instaló un trapiche de motor a vapor para la extracción de azúcar de caña. No es de extrañar que con los mecanismos de producción del endulzante se haya elaborado también aguardiente para consumo de los trabajadores, patrones de las embarcaciones y personal administrativo.³¹³ Hasta este punto podemos destacar que en el lapso de tres lustros, José Ramón Ancona llevó a cabo con cierto éxito actividades en este establecimiento, pero no podemos considerar que se haya convertido en una plantación agrícola modelo de la época porfiriana, pues uno de sus principales productos comercializables fue la sal marina, que distribuyó en el mercado nacional, principalmente en Veracruz y en

³¹¹ El jefe de sección era Rosendo Quijano (hermano político del licenciado Benito Ruz) y los presuntos responsables de su muerte fueron los tinteros Alejandro Parra y Mauricio Macías. Éstos fueron trasladados del Cuyo de Ancona a la ciudad de Mérida en el pailebote nacional “Avelina”, propiedad de Ancona. Véase: *LVM*, Cd. de México, 20 de noviembre de 1894, p. 2. *El Mundo*, Cd. de México, 20 de noviembre de 1894, p. 3, 27 de noviembre de 1896, p. 7. *La Patria de México (LPM)*, Cd. de México, 21 de noviembre de 1896, p. 3. *El Mundo*, Cd. de México, 3 de abril de 1897, p. 1.

³¹² La publicación señaló que al inicio de la cosecha en el mes de marzo no fue productiva pero repuntó en el mes agosto con el incremento de las lluvias. En el inventario practicado en noviembre de 1897, se contabilizó una existencia de 11,750 kg (2,500 fanegas). Además, en la escritura de venta de los terrenos de 1898, se observan las existencias del mineral en bodega. Véase: *EN*, Cd. de México, 24 de mayo de 1894, p. 3. ANEY-NP, Avelino López, libro 337, EP. 227, *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, f. 1227.

³¹³ El molino contó con dos centrifugas de la patente *Lafferty*, con sus engranes (ruedas catarinas), conductor de caña, un juego de pailas (sartenes), las calderas y demás útiles para el llamado tren de panela o jamaquino. Véase: ANEY-NP, Avelino López, libro 337, EP. 227, *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, f. 1228.

menor medida Tampico (Villalobos y Macías, 2000: 400). Otra materia prima que se explotó fue el palo de tinte, fue tan redituable que incluso el comerciante izamaleño llegó a realizar cortes y comercialización de manera fraudulenta por lo que se hizo acreedor a varias sanciones por las autoridades aduanales federales.

Imagen 10
“Charcos de cuajar” sal marina de El Cuyo



Podemos observar los charcos de cuajar sal marina que actualmente se encuentran en las inmediaciones del río Lagartos, como ejemplo del sistema para extraer el mineral. Fuente: Archivo fotográfico personal (El Cuyo, Tizimín, Noviembre de 2012.).

5.1.3. Extracción de tintórea: un negocio productivo y fraudulento

La explotación y comercialización en el mercado internacional del palo de tinte fue una de las principales actividades del comerciante izamaleño, lo que se favoreció con la asociación de capital alemán, que apoyó financieramente las actividades extractivas y de transporte de este producto forestal. Por cuestiones de mercado, esta materia prima fue utilizada para elaborar colorantes como el negro, el escarlata, el azul y el violeta para la industria textil europea (Suárez, 1977: 201, t. I). La importancia de la extracción y comercialización de la tintórea de los bosques de El Cuyo y sus alrededores, se reflejó desde fines de la década de 1870 a partir de que los navíos extranjeros que así lo manifestaron en la aduana del puerto de Progreso. Como fue el caso de dos bergantines que manifestaron su carga de palo de tinte procedente del muelle de Ancona y Holbox con destino al puerto de Falmouth, Gran Bretaña. Además,

en marzo de 1879 Ancoa solicitó al gobierno yucateco la exención del pago de impuestos para la exportación de maderas y productos en general por seis años³¹⁴

En cuanto a la participación del capital germano en los negocios extractivos de J. Ramón Ancona, hasta el momento no se ha podido especificar el nombre de dicha compañía. Dicha información ha sido considerada a partir de la nota que publicó el diario yucateco *La Revista de Mérida* en noviembre de 1898. Consideramos que el capital extranjero pudo provenir de la familia alemana Crasemann, la cual estableció desde tres décadas atrás la importante empresa comercial y naviera, *Crasemann & Stavenhagen*.³¹⁵ Pero debemos resaltar que este empresario izamaleño realizó algunos viajes a Frankfurt, Alemania. Mantuvo estrechas relaciones con Félix Fuller, quien fue cónsul del Imperio Alemán en Mérida. Una de las casas comerciales con las cuales tuvo vínculos fue la Crasemann y Compañía, de los teutones Hans (Juan) Crasemann y Germán Ravensburg. Ésta sociedad fue consignataria de buques, llevó a cabo la exportación a puertos europeos de palo de tinte y la importación de herramientas e insumos en la capital yucateca. En ese sentido, uno de los destinos para el cual se embarcó la tintórea, fue Hamburgo. Este centro industrial fue el principal comprador de palo de tinte extraído en los terrenos del Cuyo de Ancona, precisamente por su alta calidad y además por no llegar a ser desplazada por los bajos costos de las anilinas en la última década del siglo XIX. El precio de 50 kilogramos de esta materia prima alcanzó los dos francos.³¹⁶

Durante las décadas de 1880 y 1890, a pesar de que sus acciones explotadoras de recursos madereros se consideraron legales en la vasta extensión de tierras y bosques en propiedad del comerciante izamaleño. Existen referencias de que algunas de sus exportaciones no fueron registradas correctamente ante la aduana de Progreso. Por lo que, la compra de la tintórea denunciada pudo ser una acción para evitar el acoso de la autoridad fiscal y al mismo tiempo aprovechar la venta de la misma. De ahí que se considere esta actividad significativa para la empresa de Ancona. Podemos señalar que en septiembre de 1880, en el puerto de Progreso se registró la carga de más de 620 toneladas (6,219 qq) de esta madera procedente de

³¹⁴ El 27 de abril de 1879 se manifestó en el puerto de Progreso que el bergantín noruego “Zaabet” y el 5 de agosto del mismo año se registró que el bergantín dinamarqués “Cecilie”. Un mes después, Joaquín Ancona C. en representación de su hijo Ramón, requirió la exención del pago de derechos para los productos provenientes de El Cuyo y la finca Moctezuma durante las temporadas de 1879 hasta diciembre de 1885. Véase: *LRP*, Mérida, 2 de abril de 1879, p. 3, 28 de abril de 1879, p. 2, 6 de agosto de 1879, p. 3.

³¹⁵ Esta casa comercial fue conformada en 1861 por Rudolf Gustav August Crasemann y Ernests Friedrich Stavenhagen, la cual se desarrolló a nivel mundial. En 1875, se unieron a la sociedad algunos hermanos de Crasemann, como Eduard Wilhelm Adolf, Claes Christian Alfred y Paul. Véase: *LRM*, Mérida, 18 de noviembre de 1898, pp. 1-2.

³¹⁶ *Distribución de jornaleros y peones y movimientos de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S.A.* AGEY-J. caja 776. rollo 799. 27 de febrero al 26 de marzo de 1910. s/f.

las propiedades de Ancona Bolio. A mediados de 1888 se realizó la extracción en una superficie de dos mil 95 metros cuadrados. Otras propiedades en las cuales se realizó la extracción fue la finca Tajalán, en el sur de la isla de Holbox. Para finales del año de 1897 en el almacén de El Cuyo hubo en existencia 400 toneladas de tintórea (4,000 qq), dos mil 800 metros cúbicos (100,000 p³) de pino –pino tea- y de 300 trozas de cedro.³¹⁷ En esta época, las actividades extractivas de Ancona se ubicaron también al sur del rancho Nuevo León, en donde explotó palo de tinte en una superficie de más de dos kilómetros cuadrados. También encontramos la presencia de cortadores furtivos de madera en los bosques adyacentes a El Cuyo. De lo anterior dio cuenta el comerciante izamaleño a las autoridades aduaneras, al denunciar la existencia de mil 683 toneladas (16,833 qq) de tintórea cortada y dispuestas para su embarque. Maderas que éste adquirió para su beneficio.³¹⁸

Por lo tanto, encontramos que la tala fraudulenta fue parte de las actividades de este propietario en el circuito comercial de palo de tinte con los puertos europeos. Con lo que la extracción de maderas que realizó durante este periodo la llevó a en sus tierras así como en terrenos nacionales y de otros dueños ubicados al sur del extenso establecimiento agrícola-forestal. Incluso, la autoridad federal llegó a decomisar al empresario izamaleño tres mil 400 toneladas de tinte y se le acusó de haber cortado fraudulentamente 600 toneladas prima de palo de tinte, de un lote de dos mil 508 pilas (tongas) de esta materia, unas mil 816 toneladas (39,478 q). A finales de la década de 1880, derivado del nulo control que tuvieron las autoridades para fiscalizar las actividades extractivas en la costa oriental de Yucatán, favorecieron la exportación ilegal realizada por comerciantes como el mismo José Ramón Ancona. Por lo que la autoridad federal aduanera llevó a cabo revisiones a todas las de embarcaciones que cargaron madera en El Cuyo. Al verse afectados sus intereses económicos, el izamaleño se comprometió a facilitar las revisiones aduanales por parte de los empleados de la garita de Progreso.

³¹⁷ El bergantín alemán “Genius” embarcó en el muelle de esta finca alrededor de 390 toneladas (3,914 qq) de palo de tinte, con destino al puerto inglés de Falmouth. Cabe mencionar que en esta isla, la sociedad Rivas Hermanos realizó el corte de la tintórea. Las cantidades señaladas fueron extraídas del inventario que presentó Ancona Bolio para la venta de sus propiedades e insumos de “El Cuyo y Anexas”. Véase: *LPM*, Cd. de México, 6 de octubre de 1880, p. 3. *Le Traité d'Union*, Cd. de México, 8 de octubre de 1880, p. 3. *EMR*, Cd. de México, 13 de octubre de 1880, p. 3. ANEY-NP Avelino López, libro 337, EP. 227, *Venta de terrenos de El Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, f. 1228.

³¹⁸ El 23 de marzo de 1878, Ramón Ancona envió una misiva a la Jefatura Política de Tizimín, denunciando la existencia de esta cantidad de palo de tinte que sus peones no habían cortado. Véase: AGEY-PE, caja 331, vol. 281, exp. 30, *Ramón Ancona comunican a la Jefatura Política de Tizimín la compra de varios quintales de palo de tinte*, Cuyo, Panaba, 23 de marzo de 1878, ff. 1.

En ese sentido, consideramos que en un intento por frenar la evasión fiscal y para frenar la expansión de sus actividades extractivas en la zona de frontera con la costa oriental de Yucatán. En especial los bosques que fueron propiedad del español Faustino Martínez a partir de 1890 y donde ya se efectuaban cortes de madera. Una de las medidas adoptadas por las autoridades aduanales del puerto yucateco para garantizar la legalidad de sus cortes madereros y de los embarques que realizó fue el imponerle una fianza.³¹⁹ A pesar de la medida precautoria para frenar los embarques fraudulentos, este comerciante omitió manifestar la totalidad del tonelaje de sus exportaciones de tintórea. Los niveles de explotación forestal realizados entre los meses de abril a julio de 1895 muestran la exportación de casi cinco mil toneladas de palo de tinte de las que solamente manifestó a la autoridad aduanera una tercera parte. De igual manera, podemos señalar que estas extracciones fraudulentas llevadas a cabo en terrenos nacionales fue un factor que le permitió la adjudicación de alrededor de cuatrocientos cincuenta kilómetros cuadrados de terrenos por parte del Poder Ejecutivo nacional. En términos generales, la principal actividad extractiva y comercial del hacendado izamaleño fue la explotación y exportación de la tintórea pues entre los años de 1894 y 1897 que estuvo en poder de la finca, exportó más de 14 mil toneladas (14,685,345 kg) con un valor estimado, de acuerdo a lo manifestado en la aduana de Progreso, de más de un millón de pesos (\$1,305,857.42).³²⁰ En la Tabla 19 damos cuenta de las cantidades de palo de tinte que fueron exportadas por J. Ramón Ancona durante estos cuatro años.

Tabla 19

Diferencias de peso en los embarques de palo de tinte de Ramón Ancona (1894-1895)

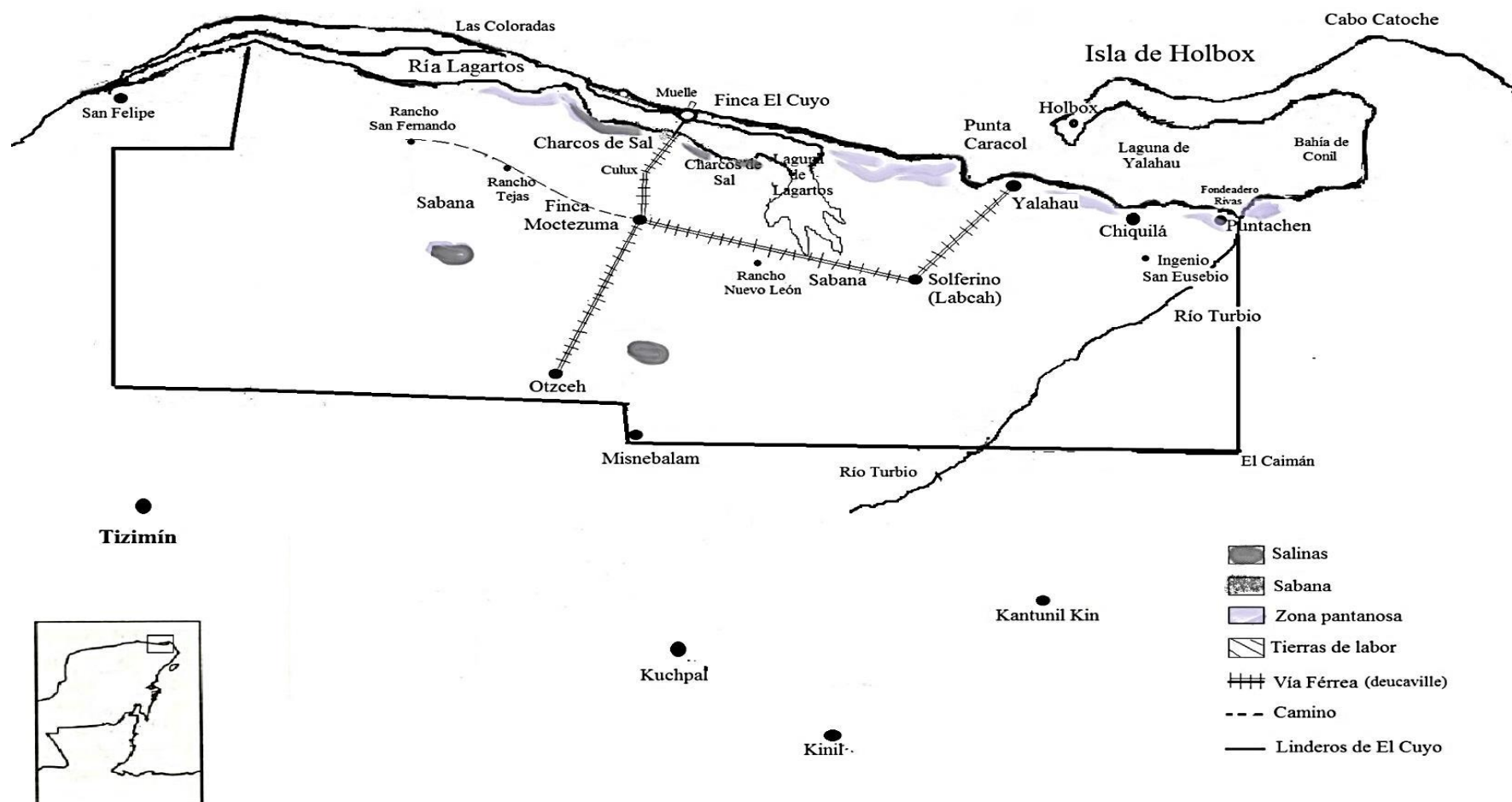
Año	Peso manifestado (kg)	Valor manifestado (pesos)
1894	557,638	\$49,586.56
1895	3,269,372	\$290,720.69
1896	9,983,978	\$887,800.17
1897	874,357	\$77,750.00
Total	14,685,345	\$1,305,857.42

Fuente: Elaboración propia con datos del *Boletín de Estadística* del estado Yucatán, septiembre de 1897.

³¹⁹ A pesar de que la Secretaría de Fomento envió una cuadrilla de guardabosques para revisar las actividades extractivas en El Cuyo, que fueron amedrentados por una cuadrilla de cortadores de Ancona. Posteriormente, se asignó un grupo de 12 hombres destinados a capturar a los madereros clandestinos dando mayor vigilancia a las cuadrillas que trabajaban para el empresario izamaleño. La fianza fue cubierta el 29 de junio de 1888 y le fue devuelta el 10 de mayo de 1895 una vez que se confirmó que el producto forestal fue extraído de los terrenos de su propiedad. Sobre las actividades extractivas ilícitas de Ramón Ancona, se puede consultar el interesante trabajo de Gabriel Macías Zapata (2002: 97-98).

³²⁰ BEY, Mérida, 16 de septiembre de 1897, p. 137.

Mapa 10
 Terrenos del Cuyo de Ancona y la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas (1882-1910)



Fuente: Elaboración propia con datos con base en la información del Archivo Notarial de Yucatán, libro del Notario Público Avelino López, noviembre de 1897.

5.1.4. Rivalidades entre el comerciante izamaleño y empresarios de la ciudad de México

Consideramos, también, que los beneficiarios del sistema de concesiones se manifestaron en contra del expansionismo de las actividades de Ramón Ancona, como fue el caso del científico-gestor que ya hemos mencionado, Manuel J. Sierra, el cual denunció irregularidades en la obtención de las vastas tierras del Cuyo de Ancona. En una región de frontera que tuvo la característica de ser proclive a la extracción furtiva de recursos forestales se generaron rivalidades entre los concesionarios nacionales y extranjeros beneficiados del régimen de concesiones y los madereros fraudulentos. Ese fue el caso del conflicto que se suscitó entre el comerciante izamaleño José Ramón Ancona Bolio y el gestor-empresario campechano Manuel J. Sierra Méndez. Ambos con representación y apoyo de intereses locales y nacionales que compitieron para aprovechar los vastos terrenos baldíos y los ricos recursos forestales. A este respecto, cabe preguntarnos ¿Cuáles fueron los motivos que impulsaron a este gestor a confrontar a Ancona? ¿Se interesó en proteger los intereses de la nación? O ¿Sí sus acciones fueron en respuesta a las actividades fraudulentas del izamaleño y a su prominente negocio maderero?

En el año de 1893 Sierra Méndez denunció ante la Secretaría de Fomento que Ancona Bolio se apropió ilegalmente de varios terrenos que conformaron su extensa propiedad en el nororiente de la península de Yucatán. En respuesta, J. Ramón Ancona publicó en julio del mismo año una carta pública dirigida al entonces secretario de Fomento. En dicha misiva externó al alto funcionario porfiriano tener noticias sobre las acusaciones hechas por Sierra relativas a las compras de terrenos que efectuó no coincidían con los títulos de propiedad que el comerciante izamaleño poseyó. Podemos destacar aquí el conflicto de intereses generado entre el empresariado de la ciudad de México y el yucateco. Así como Sierra Méndez elevó sus acusaciones ante la autoridad federal, el comerciante izamaleño destacó los negocios irregulares del gestor campechano, como fueron las pérdidas de su hermano Nicanor Ancona. O a los habitantes de la isla Cozumel, quienes se vieron en la necesidad de trasladarse a Honduras Británicas después de que los hermanos Sierra se apropiaron de la tierra insular y por no soportar sus “inicias exacciones”, como fueron las rentas que cobraron por el uso de la tierra. Por último, Ancona Bolio señaló al ministro de Fomento que desde 1888 promovió el apeo y

el deslinde de sus terrenos para establecer con precisión su extensión y linderos. Pero por causas diversas no se efectuaron (Véase Imagen 11).³²¹

Imagen 11 Carta pública de Ramón Ancona al Secretario de Fomento (1893)



Ramón Ancona Bello, mayor de edad legal y de esta vecindad, ante Ud. respetuosamente expongo: que ha llegado á mis noticias que el Sr. Manuel Sierra Méndez ha denunciado ante ese Ministerio que, en las diversas compras de terrenos baldíos que he hecho á la Nación, he sido puesto en posesión de mayor número de hectaras de las que rezan los títulos respectivos, y que poseo, además, otros terrenos, sin estar amparado del justificante correspondiente, suponiendo que las he adquirido subrepticiosamente, con perjuicio de los intereses de la Federación; y que con motivo de tal denuncia, tuvo Ud. á bien ordenar que el Juzgado de Distrito de este Estado procediese á la averiguación correspondiente.

No me extraña la conducta del Sr. Sierra Méndez, que me abstengo de calificar como es debido, por no herir la susceptibilidad y justo respeto que se merece ese Ministerio; pero no puedo prescindir de consignar aquí, que la odiosidad de dicho señor hacia mi persona, deriva de las dificultades con que siempre tropezó para hacerse víctima de su insaciable codicia, lo que no aconteció con otras muchas personas, que succumbieron á sus ardides, y que acariaban, aunque indolentemente, la idea de juntarse de nuevo con su dinero. Entre estas últimas figura, con no corta cantidad, mi hermano D. Nicanor Ancona y el pueblo entero de Cozumel, cuyos habitantes abandonan sus hogares para trasladarse á la colonia de Belize, por no poder soportar ya las iníquas exacciones á que los sujeta. Lo peor de todo es, que dicho señor, para perpetrar sus maldades, tomaba el nombre de ese Ministerio y hacía alarde de contar con el apoyo incondicional de las autoridades de la Federación, que es imposible que hubiesen prestado su apoyo para la comisión de tantos atentados, que de seguro no tendrían conocimiento ese Ministerio.

Hoy, que probablemente se halla escaso de recursos, ha ideado, en su ociosidad, el medio indirecto de allegar recursos, buscando, como siempre, con engaño, la sombra de las autoridades, que en la órbita de sus atribuciones y sean cuales fueren los datos que reciba de estar cometiendo un acto ilícito, ordenan, como es natural, la práctica de las diligencias encaminadas á su averiguación é imposición, al responsable, de las penas consiguientes. Mas esta, como otras veces, el Sr. Sierra Méndez ha errado el golpe respecto á mis intereses, porque tengo la seguridad, que hago derivar de la perfecta

claridad y legalidad de mis títulos, que las diligencias que se practiquen, llevarán al ánimo de Ud. el convencimiento de lo falsa y calumniosa de la denuncia.

De ninguna manera rechazo la práctica de las diligencias ordinarias decretadas por ese Ministerio al Juzgado de Distrito, por más que importen un agravio manifiesto á la buena reputación y fama de que siempre he gozado y procurado conservar á toda costa; por la seguridad que tengo de obtener un resultado satisfactorio que ponga en evidencia á mi gratuito acusador. Pero juzgando tardías y dispendiosas dichas diligencias para los intereses de la Federación, me permito indicar, como medio más adecuado, sin menor gravamen para la misma y con un resultado idéntico al que se busca, que ese Ministerio nombre una comisión que, teniendo á la vista los títulos de mis propiedades, tanto los que procedan de compras hechas á particulares, como los que he obtenido del Presidente de la República, determinen la extensión que abarque en permítome, y en el caso de existir mayor extensión que la que me corresponde, satisfaga su valor, á precio de tarifa, y en caso contrario, esto es, de haber falta ó defecto, se me completen mis tierras ó se me reintegre de su valor. Este trabajo, puramente de bufete, daría el resultado apetecido y se haría sin tantos gravámenes para la Nación.

Yo mismo, señor Ministro, anticipándome á las siniestras pretensiones del Sr. Sierra Méndez, he promovido, hace más de cinco años, el apeo y deslinde de las tierras de mi pertenencia, preclaramente para determinar con precisión su extensión y linderos; pero causas enteramente ajenas á mi voluntad y dependientes de circunstancias accidentales, han impedido llevarlo á su término. Ultimamente, á mis reiteradas gestiones, se señaló el 14 de Junio próximo pasado para dar comienzo á las operaciones, pero como mis deseos, no pudo hacerse así, en virtud de no haber sido devuelto con la oportunidad debida, el exhorto que se remitió á esa Capital para hacer una notificación á los Sres. Faustino Martínez y Ca. La promoción de dichas diligencias, que marcaran con precisión la extensión de mis tierras, basta por sí sola para alejar toda sospecha de duda respecto á que pretenda tomar lo que no me pertenece; la Jefatura de Hacienda de este Estado es parte en ellas, y su intervención basta para garantizar los intereses de la Federación. No estoy, por fortuna, en la triste condición de manchar

mi conciencia, ni menos de permitir que se ponga en tela de juicio mis antecedentes de honradez, pues es por sí sola repulsiva la idea que se me atribuye, de querer apropiarme de lo que no me pertenece, y que desde luego rechazo con toda la energía de que soy capaz.

Muy triste, señor Ministro, es la condición del hombre honrado y trabajador, que constantemente se ve amenazado en sus intereses por esos parásitos de la sociedad que, sin medios honrosos y conocidos para librar su subsistencia, no tienen más ocupación que andar á caza de negocios que les produzcan pingües utilidades, para satisfacer sus vicios. Constituyen una verdadera plaga que, un Gobierno ilustrado, como el que por fortuna rige los destinos de la Nación, debería extirpar como una gangrena social. Hasta aquí he podido salir victorioso de los diversos ataques que he recibido, directa ó indirectamente del Sr. Sierra Méndez, porque sus asechanzas se han estrellado ante la razón y la Justicia que siempre he tenido de mi parte; tengo hoy la seguridad de obtener el mismo resultado; pero entonces y hoy, me ha ocasionado y ocasionará perjuicios considerables, de difícil reparación, escudado como se halla por su insolencia; perjuicios que protesto en su contra y cuya reparación exigiré en la forma correspondiente.

He hablado en términos de defensa, y protesto que no entra en mi ánimo la idea de faltar en lo más mínimo al respeto debido á ese Ministerio.

POR TANTO,

A U. C. Ministro ocurro suplicando, en mérito de lo expuesto y pensando en su ilustrada consideración las razones de conveniencia en favor de los intereses de la Federación, y en obvio de dilaciones, se digno ordenar que una comisión que tenga á bien nombrar, determine la extensión de mis tierras en vista de los títulos y planos respectivos; y resultando excedencias, se me vendan á precio de tarifa, y en caso de haber faltas, se me completen con tierras baldías ó se me reintegre de su valor; dejando siempre á salvo mi acción contra el denunciante, para repetirla por calumniosa. Es gracia y Justicia que pido, protestando lo necesario. Mérida, Julio 28 de 1893.

R. Ancona.

MÉRIDA.—IMP. GAMBOA GUZMÁN.—1893.

Presentamos la carta pública que emitió J. Ramón Ancona en 1893 en respuesta a las acusaciones de Manuel J. Sierra Fuente: Archivo General del Estado de Yucatán, Justicia, Mérida, 18 de julio de 1893.

Estas fricciones parten de las actividades extractivas fraudulentas que realizó Ramón Ancona fuera de sus posesiones en terrenos baldíos y nacionales. Con lo que apreciamos que llegó a afectar los intereses de las concesiones forestales primarias de Felipe Ibarra y de Manuel J. Sierra. Con relación a la querrela entre el científico-gestor-empresario campechano y el comerciante izamaleño, el secretario de Fomento sólo instó al Juzgado de Distrito en Yucatán a proceder con las averiguaciones correspondientes sobre la propiedad y extensión de los terrenos de El Cuyo. Debemos señalar que en noviembre de 1894 ambos personajes

³²¹ En junio de 1893, Ancona hizo un nuevo intento por llevar a cabo el deslinde de sus terrenos con los de Faustino Martínez, pero en virtud de que no contó con la respuesta a la notificación judicial por parte del banquero español, las actividades de apeo no se realizaron. Véase: AGEY-J, exp. 42, vol. 47, *Diligencias promovidas por Ramón Ancona para que el Juzgado 1º del Crimen conozca de la acusación presentada por Manuel Sierra Méndez ante el Juez 2º Correccional de México*, Mérida, 23 de noviembre de 1894 al 18 de marzo de 1895, f. 1.

entablaron procesos judiciales por las injurias y calumnias que argumentaron el uno contra el otro. El asunto transcurrió por casi un año.³²²

Aunque las promociones judiciales de ambos personajes no afectaron las actividades extractivas ni las propiedades de Ramón Ancona, el hecho nos permite resaltar la importancia de los cortes de madera furtivos que el comerciante izamaleño realizó. Además, nos permite observar otra confrontación de intereses con el empresario español Faustino Martínez pues aparentemente existió la insistente necesidad de llevar a cabo el deslinde de las propiedades de éste con el comerciante izamaleño desde el año de 1893. Pero fue hasta enero de 1899 que se comenzó este proceso entre las dos sociedades forestales emplazadas en la subregión norte de nuestra zona de estudio, la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán y la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas. Por lo que ambas negociaciones presentaron documentos y títulos de propiedad que el gobierno federal les había autorizado con el fin de establecer los linderos entre los respectivos terrenos. En mayo de 1899 se conformó un grupo de peritos para efectuar las diligencias que suspendió sus actividades un mes más tarde con el inicio de la estación de lluvias, lo cual imposibilitó continuar los mismos por encontrarse inundados los terrenos. No se cuenta con información que señale la continuidad de este proceso, pero consideramos que no hubo mayores protestas e inconformidades por parte de los representantes de ambas compañías y los linderos quedaron establecidos.³²³

5.2. Metamorfosis de un negocio familiar a una sociedad forestal: la especulación de la oligarquía yucateca (1897-1910)

En la segunda etapa del desarrollo de los negocios emprendidos en El Cuyo de Ancona identificamos que el establecimiento familiar comenzó a tener problemas a raíz de las explotaciones fraudulentas. Aunado al hecho de la necesidad de grandes inyecciones de capital que representó la extracción de recursos forestales y la diversificación de actividades productivas por parte de los principales hacendados henequeneros. Por lo que, a mediados de

³²² A inicios de noviembre de 1894 Manuel J. Sierra entabló el proceso judicial ante el Juzgado 2º de la ciudad de México. A fines de ese mes Ancona hizo lo propio ante el Juzgado 1º de lo Criminal en Mérida. En el juicio promovido por Ancona, fungieron como sus testigos destacados empresarios de la época como el Cónsul del Imperio Alemán, Félix Fuller, el exmilitar estadounidense, Edward Pinkus, Ramón Rubio, Joaquín Sangenis, Rafael Villamil, Pedro Alcocer, José Santa Cruz de Oviedo, José I. Rivas Font, José Millet Hübbe y Leopoldo Albertos. Véase: AGEY-J, exp. 42, vol. 47, *Diligencias promovidas por Ramón Ancona para que el Juzgado 1º del Crimen conozca de la acusación presentada por Manuel Sierra Méndez ante el Juez 2º Correccional de México*, Mérida, 23 de noviembre de 1894 al 18 de marzo de 1895, 6 ff.

³²³ El proceso comenzó el 28 de enero de 1899, el grupo de peritos se conformó el 15 de mayo del mismo año y las actividades fueron suspendidas el 14 de junio siguiente. Véase: AGEY-J, vol. 218, exp. 37, *Diligencias de apeo y deslinde de la línea divisoria entre los terrenos de la Compañía Agrícola del Cuyo y los de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*, Mérida, 28 de febrero al 19 de junio de 1899, s/f.

la década de 1890 se presentó en Yucatán una cadena de quiebras de haciendas, el derrumbe de los “imprudentes” negocios mercantiles, el resquebrajamiento de las actividades financieras de la península y el deterioro de las actividades comerciales, en especial las importaciones.³²⁴ En el ámbito político regional encontramos en la sucesión del ejecutivo del estado, el clímax de la gubernatura de los “peonistas” y la elección en 1898 del general Francisco Cantón Rosado. De igual manera, en este contexto, podemos encontrar que el ámbito económico peninsular durante la transición de los siglos XIX y XX en Yucatán se caracterizó por la constitución de una gran cantidad de sociedades anónimas.³²⁵

Para esta época los autores consultados señalan que los socios comerciales teutones se retiraron de las actividades extractivas de palo de tinte de Ancona Bolio (Suárez, 1977: 91; César y Arnaiz, 1983: 49-50). En noviembre de 1897 el comerciante izamaleño vendió su negociación a un grupo de hacendados y comerciantes integrantes de la oligarquía empresarial yucateca, camarilla afín al gobierno cantonista. Ese mismo mes, Eusebio Escalante y Raimundo Cámara constituyeron la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, Sociedad Anónima, domiciliada en el número 540 de la calle 54 en la ciudad de Mérida. El objeto de la asociación fue la compra y explotación del establecimiento agrícola denominado El Cuyo de Ancona y todos sus terrenos anexos ubicados en el nororiente de la península yucateca. La duración de la Compañía se acordó a 60 años a partir de la fecha de creación.³²⁶ Los demás socios que conformaron la empresa se destacaron por ser miembros de Consejo de Administración del Banco Mercantil Yucateco, propietarios de casas mercantiles y hacendados henequeneros como Nicanor Ancona, los hermanos Agustín y José R. Vales Castillo, Nicolás y Eusebio J. Escalante y Peón, Eulogio Duarte Troncoso y los hermanos Joaquín y Augusto Luis Peón y Peón (Véase Imagen 12) (Menéndez, 1937: 82, Suárez, 1977: 241-255, t. I).³²⁷

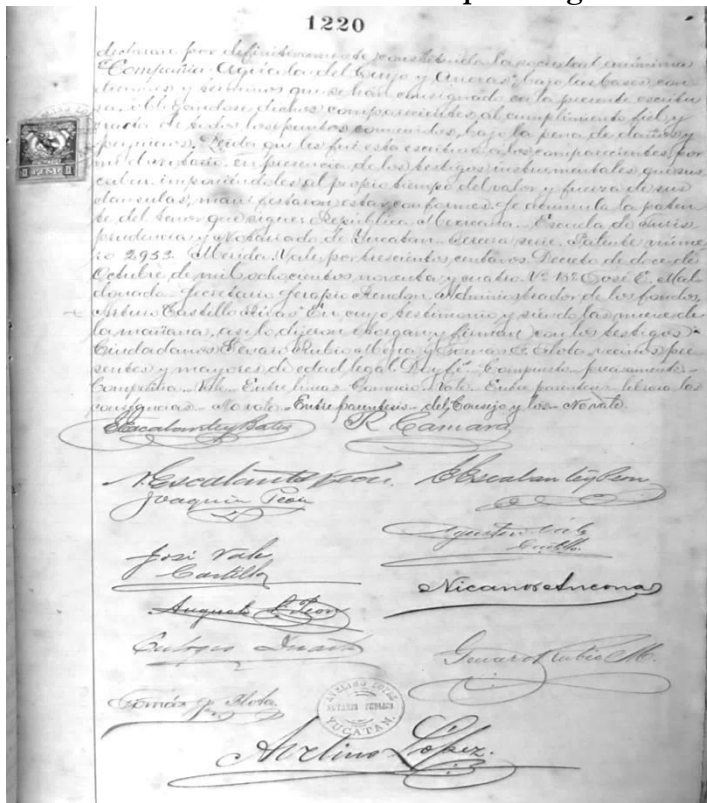
³²⁴ LRM, Mérida, 5 de enero de 1896, p. 1.

³²⁵ En el aspecto económico, a fines del siglo XIX e inicios de la siguiente centuria, encontramos en Yucatán, al menos, la constitución de una gran cantidad de sociedades anónimas. La construcción de imperios económicos que simulaban la constitución de los grandes *trusts* estadounidenses de la época. Cuyos integrantes, socios, accionistas y miembros consultivos, se constituyeron en los personajes que ocuparon lugares clave de la vida política, económica, social y cultural de Mérida y Yucatán. Ocuparon los espacios designados por Molina para construir esta plutocracia meridana, en el gabinete de gobierno, en el Paseo de Montejo y sus alrededores y en las estructuras financiero-productiva de la economía yucateca. “verdaderos cotos familiares de poder en la zona céntrica”. Algunas de estas sociedades fueron las ya mencionadas Compañía del Ferrocarril, Muelle y Almacenes del Comercio, S. A., la Compañía de Ferrocarriles Unidos de Yucatán, S. A., la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S.A., la Compañía Agrícola Xcanchakan y Anexas, S. A., la Gran Fábrica de Chocolates Yucateca, S. A., la Cervecería Yucateca, S. A., entre otras (Joseph y Wells, 2011: 234).

³²⁶ ANEY-NP Avelino López, libro 337, EP 226, *Escritura de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, Sociedad Anónima*, Mérida, 10 de noviembre de 1897, f. 1217. *El Movimiento Católico (EMC)*, Mérida, 21 de noviembre de 1897, p. 4.

³²⁷ En 1897 los directivos del Banco Mercantil Yucateco fueron: Eulogio Duarte, director propietario. Joaquín Peón, suplente. Augusto Luis Peón, primer consejero propietario. José María Ponce, suplente. Manuel Dondé

Imagen 12
Socios fundadores de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A. (1897)



Podemos observar la firma del acta constitutiva de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas. Fuente: Archivo Notarial del Estado de Yucatán, noviembre de 1897.

A partir de ese momento, la participación José Ramón Ancona Bolio disminuyó de manera directa en los negocios de la zona pero continuó asociado en otros negocios como los ferrocarrileros pues este comerciante izamaleño fungió como secretario de la Compañía Peninsular de Ferrocarriles, sociedad de la que personajes como Eusebio Escalante Augusto L. Peón fueron accionistas y directivos.³²⁸ Además, consideramos que esta oligarquía compitió con los intereses de los grandes capitales de la ciudad de México, como lo veremos más adelante, que para ese momento ya se encontraban participando de las actividades especulativas, extractivas y agrícolas en la subregión norte de la costa oriental de Yucatán. Como podemos observar en la Tabla 20, el capital social inicial de la empresa fue de 500 mil pesos plata mexicana que se dividió en 500 acciones con valor unitario de mil pesos. Los socios invirtieron de la manera siguiente: Eusebio Escalante, 260 acciones por 260 mil pesos. Raimundo Cámara, 95 acciones con valor de 95 mil pesos. Nicanor Ancona, 50 acciones por 50 mil pesos. Agustín Vales, 25 acciones por 25 mil pesos. Nicolás Escalante, 20 acciones por

Preciat, 2º consejero propietario. Emilio Peón, suplente. Enrique Espinosa, 3er. consejero propietario. Leandro Peón Ayala, suplente. Manuel Zapata Martínez, socio comisario. Nicolás Escalante Peón, suplente. Véase: *ET*, Cd. de México, 20 de febrero de 1884, p. 3.

³²⁸ *Diario Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán (DOY)*, Mérida, 7 de marzo de 1900, p. 3.

20 mil pesos. Augusto L. Peón y Eulogio Duarte, 15 acciones por 15 mil pesos cada uno. Joaquín Peón, 10 acciones por 10 mil pesos. José R. Vales y Eusebio J. Escalante, cinco acciones por cinco mil pesos cada uno.

Tabla 20

Distribución de las acciones de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas (1897)

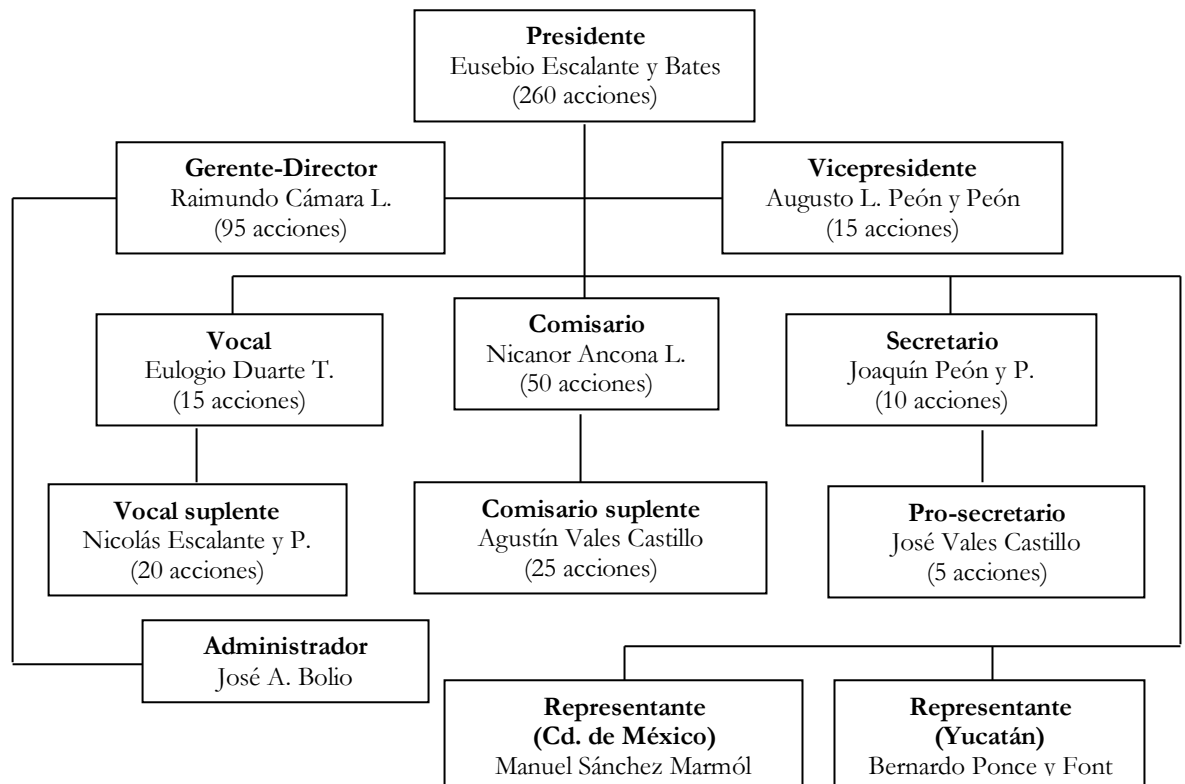
Socio	Acciones	Valor (pesos)	Porcentaje
Eusebio Escalante y Bates.	260	260,000.00	52 %
Raimundo Cámara Luján.	95	95,000.00	19 %
Nicanor Ancona Lizárraga.	50	50,000.00	10 %
Agustín Vales Castillo.	25	25,000.00	5 %
Nicolás Escalante y Peón.	20	20,000.00	4 %
Augusto Luis Peón y Peón.	15	15,000.00	3 %
Eulogio Duarte Troncoso.	15	15,000.00	3 %
Joaquín Peón y Peón.	10	10,000.00	2 %
José Ruperto Vales Castillo.	5	5,000.00	1 %
Eusebio J. Escalante y Peón.	5	5,000.00	1%
Total	500	500,000.00	100 %

Fuente: Elaboración propia con datos de Archivo Notarial del Estado de Yucatán, Protocolo del Notario Avelino López, 10 de noviembre de 1897.

En el Cuadro 5 realizamos el organigrama de la sociedad cuyo Consejo de Administración se conformó por: el socio capitalista, Eusebio Escalante, presidente. Eulogio Duarte, vocal. Joaquín Peón, secretario. Raimundo Cámara, gerente-director, a cargo del manejo de los negocios. Nicanor Ancona, comisario. Augusto L. Peón, vicepresidente. Nicolás Escalante, vocal suplente. José Vales, pro-secretario. Agustín Vales, comisario suplente. José A. Bolio, administrador. Para diciembre de 1897, el gestor Manuel Sánchez Mármol fue nombrado representante legal en la ciudad de México y en enero de 1901, Bernardo Ponce y Font fue designado para llevar a cabo los asuntos jurídicos de la Compañía en Yucatán.³²⁹ Como veremos, muchos de estos personajes tenían relaciones comerciales y de parentesco entre sí.

³²⁹ Los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, duraron en su encargo dos años contados desde la fecha de su nombramiento, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Este órgano tuvo amplias facultades para administrar los intereses de la Compañía Agrícola, para iniciar y finiquitar toda operación. No pudo aumentar o disminuir el capital social, ni emitir nuevas acciones, ni prorrogar o disolver antes de los setenta años la Compañía. En cuanto al Director-Gerente, sus atribuciones fueron ser el representante general de la sociedad, manejó los negocios de la misma. Sus acciones estuvieron bajo la aprobación del Presidente del Consejo y del mismo grupo. Véase: ANEY-NP Avelino López, libro 337, EP. 227, *Escritura de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, Sociedad Anónima*, Mérida, 10 de noviembre de 1897, ff. 1217-1218. AGEY-J, vol. 274, exp. 22, *Testimonio de la Escritura de poder a favor de Bernardo Ponce y Font*, Mérida, 24 de enero al 13 de noviembre de 1901, f. 11.

Cuadro 5
Consejo de Administración de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas (1897)



Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo Notarial del Estado de Yucatán. Protocolo del Notario Avelino López. Mérida. 10 de noviembre de 1897.

Una vez constituida la sociedad se procedió a la compra de los terrenos de El Cuyo de Ancona. La transacción que se llevó a cabo entre los socios fundadores de la recién constituida firma y José Ramón Ancona fue por la cantidad de 370 mil pesos plata mexicana. De esta suma, 80 mil pesos representaron el valor de los terrenos con extensión de mil 825 kilómetros cuadrados (182,510-51-90 ha). Debemos recordar que el total de las propiedades que poseyó el comerciante izamaleño fue de dos mil 20 kilómetros cuadrados (202,162-10-50 ha), incluidas las zonas marítima, ribera y la superficie de los esteros navegables. La Tabla 21 contiene los activos, muebles, ganado, maquinaria y existencias, incluidas en un inventario realizado en noviembre de 1897, infraestructura con valor de 230 mil pesos. Los restantes 60 mil pesos representan la suma de los adeudos generados por los “empleados y sirvientes” de la negociación. Además, para recapitalizar a la sociedad, en diciembre de ese año Sánchez Marmól tramitó un crédito con el Banco Internacional Hipotecario de México. Se hipotecó de nueva cuenta la extensa propiedad de El Cuyo de Ancona por alrededor de 150 mil pesos. A pesar de que los socios de la negociación formaron parte del Banco Mercantil Yucateco, no se recurrió al financiamiento de una entidad bancaria regional. Para la primera década del siglo

XX, el director-general de la negociación fue Eduardo Solá, se nombró representante legal a Diódoro Domingo B., y el administrador en la oficina de Mérida fue el español Ángel Alberto Rivas O. -que fuera administrador de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán hasta finales de la década de 1890-.³³⁰

Los integrantes, socios, accionistas y miembros consultivos, se constituyeron en los personajes que ocuparon lugares clave de la vida política, económica, social y cultural de Mérida y la ciudad de México. Como podemos observar, los hacendados y comerciantes yucatecos que conformaron la “Compañía Agrícola de El Cuyo y Anexas” fueron destacados y prominentes miembros de la “Lonja Meridana” y prácticamente dictaron el rumbo de la política y la economía del estado de Yucatán. Erigieron una oligarquía que dictaminó las actividades comerciales al concentrar el capital en unas cuantas manos, poseer las instituciones financieras que abastecieron de capital a las actividades productivas, tener la propiedad de las tierras, conducir la infraestructura de transporte férrea y marítima, ejercer el control de la fuerza de trabajo y ocupar los cargos públicos requeridos para establecer el andamiaje legal apropiado, la administración de la justicia y la seguridad gubernamental.

³³⁰ De acuerdo a la escritura de compra-venta, Ancona recibió previamente, un pago por los \$80,000.00 del valor de los terrenos y otra cantidad similar. El 12 de noviembre de 1897, recibió \$60,000.00. Posteriormente, le fueron pagados \$150,000.00 para que Ancona solventase la hipoteca que contrató con el Banco Internacional Hipotecario de México, Sociedad Anónima. La posesión incluyó la finca denominada Cuyo de Ancona con sus anexas Moctezuma, Tejas, Solferino, San José, Kukux, Cancinuc, San Fernando, Xolisha, Canchakan, Sta. Rosa, Oxbay, Xmactun, Xuachá, Nuevo León, Sucunná, Montebravo, Dzaptun, Yalahau, Chicilá, Puntachen, Xuxul, Paraíso, Tulumná, Sn. Andrés, San Román, San Pastor, San Ramón, Chencanul, Xposoan, Axmal, Cantenmambil, Xanobá, Xcanhá, Chipecté, Chumpús, Palmar, Honab y las finca rústica Otzceh y Misnebalam. Véase: ANEY-NP Avelino López, libro 337, EPs 227, 260, *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, ff. 1220-1230. *Poder especial de Raimundo Cámara, Gerente de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas a favor de Manuel Sánchez Mármod*, Cd. de Mérida, 21 de diciembre de 1897, ff. 1417-1425. AGEY-J, caja 776, rollo 799, *Distribución de jornaleros y peones y movimientos de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S.A.*, 27 de febrero al 26 de marzo de 1910, s/f. DOY, Mérida, 15 de diciembre de 1904, p. 18.

Tabla 21
Inventario del establecimiento agrícola El Cuyo de Ancona (noviembre de 1897)

Cantidad	Bienes
44	Kilómetros ferrocarril <i>decauville</i> de 50 cm.
60	Plataformas (<i>trucks</i>) para arreo de mulas.
16	Carros (<i>trucks</i>) para arreo de bueyes
1	Bolan-Koché
1	Tilburi
60	Bueyes de trabajo
600	Cabezas de ganado vacuno
500	Mulas de tiro para plataformas
22	Mulas para la Vaquería
37	Caballos de trabajo
3	Caballos finos de cuadra
300	Carneros
70	Chivos
60	Cochinos
400,000	Kilos de palo de tinte inferior
2,831	Pies cúbicos de pinotea (cipresillo)
217	Kilogramos de sal marina en grano
3,200	Kilogramos de cable para teléfono
100	Ejes con ruedas de hierro
500	Piezas de soportes y repuestos de metal para plataformas y carros.
1	Trapiche con dos centrifugas de <i>Lafferty</i> e insumos para la extracción de azúcar.
1	Pailebote “El Avelino”, capacidad de 46 t.
4	Canoas de alijo. Capacidad de 16, 18, 20 y 24 t.
2	Botes con capacidad de 5 t.
10	Barcasas.
1	<i>Winch</i> (malacate) con máquina de vapor.
3	Motores, de 14 y ocho caballos de fuerza.
2	Maquinas <i>Donkey</i> – 1 ¼ y 1 ½.
1	Máquina de vapor <i>Baxter</i> con dos bombas <i>Blake</i> de cuatro caballos de fuerza.
2	Calderas de vapor de 3 y 6 caballos de fuerza.
1	Caldera de vapor de cuatro caballos y <i>Donkey</i> de ½.
2	Tornos Meg. Uno de 5” y otro de 20”.
1	Máquina para cortar papel.
1	Depósito de zinc de 750 gals.
1	Bomba <i>Blake</i> en <i>Kukux</i> y dos depósitos, montados en una plataforma.
1	Lote de repuestos de maquinaria en general.
1	Lote de repuestos en herramientas y enseres de carpintería.
240	Piezas de cedro de grandes dimensiones (ya labrados)
45	Piezas de cedro de grandes dimensiones (tumbados)
	Existencias y efectos de lencería y abarrotos en el “Cuyo de Ancona” y en Solferino.
2	Locomotoras con sus <i>tenders</i> (carro para agua y carbón).
14	Plataformas para la vía de 70 cm.
60	Plataformas para la vía de 50 cm.
100	Rollos alambre de púas.
Valor	\$230,000.00

Fuente: Elaboración propias con datos del Archivo Notarial del Estado de Yucatán, Protocolo del Notario Avelino López, Mérida, 10 de noviembre de 1897.

5.2.1. Accionistas fundadores de la gran empresa yucateca

De conformidad con la escritura notarial, la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas se fundó con la asociación de los principales empresarios y hacendados yucatecos de finales del siglo XIX. Como damos cuenta en este apartado, además de tener lazos familiares, los miembros fundadores de la Compañía Agrícola fueron socios en la mayoría de los negocios que emprendieron. Lo que les permitió aprovechar las oportunidades y diversificar sus negocios, llegando a detentar el monopolio comercial en la entidad al cerrar el acceso a los que no formasen parte de su oligarquía. Razón por la que consideramos necesario observar el perfil empresarial de los accionistas fundadores. Uno de los orquestadores, socio mayoritario y presidente de la nueva sociedad fue el destacado comerciante-propietario yucateco, conocido como el “capitán del henequén”, que se destacó por ser el líder de la oligarquía que conformaron los hacendados yucatecos de la época. Nos referimos a Eusebio Escalante y Bates, quien nació en Mérida en 1843. Su posición económica es el resultado de las actividades previas de su padre Eusebio y de su tío Jorge Gabriel Escalante Castillo. El primero vinculó la exportación del henequén con el capital extranjero. El segundo fue dueño de la Agencia Comercial que exportó la fibra en el puerto de Progreso (Barceló, 1982: 90-102; García, 1986: 66. *Redes Familiares, s/a; Family Search, s/a*).³³¹ A finales de la década de 1860, el hacendado meridano se incorporó al negocio familiar para ser socio de la casa mercantil más importante en el mercado regional henequenero, E. Escalante e Hijo, que se consolidó como fuente de financiamiento, compra y comercialización al exterior de henequén durante la segunda mitad del siglo XIX. A la muerte de su padre en 1892, continuó al frente de la casa comercial por nueve años más.³³²

³³¹ Nieto del liberal sanjuanista, José Francisco Bates Escobedo, fue el tercero de seis hijos de Eusebio Escalante Castillo y María Josefa Bates Vera. Sobrino de Jorge Gabriel Escalante Castillo. En enero de 1869, se casó con Nicolasa Peón Machado, con quien tuvo 10 hijos: Nicolás, María Elena, Eusebio Jacinto, María Josefa, Alonso, Rafael, Manuel, Carlos y Alfredo. El título de “capitán” henequenero se atribuye Víctor M. Suárez Molina (1977).

³³² Eusebio Escalante Castillo, oriundo de Tekax, Yucatán, poseyó haciendas azucareras en el oriente de la península y tiendas en Tekax y Tihosuco. También se dedicó al comercio de mercancías que importó de la ciudad-puerto de Belice donde comerció con azúcar, palo de tinte, pieles de ganado, manteca, cebo, aguardiente, entre otros productos. Igualmente realizó actividades de contrabando. El 2 de septiembre de 1830 fundó la sociedad mercantil Casa Escalante, la más grande exportadora de henequén, que se denominó posteriormente Escalante e Hijo en la que se asoció con su hijo Eusebio y su nieto Nicolás. En 1852 Escalante Castillo fue el que llevó a cabo el acuerdo comercial y de financiamiento con Edward V. Thebaud, de la casa mercantil judía *Thebaud Brothers* de Nueva York, con lo cual se convirtió en la fuente de avío de las haciendas henequeneras. Entre los productos y materiales para la industria henequenera, introdujo motores de vapor, molinos de viento, tuberías, norias de hierro, rieles *decaville*, tendedores de henequén, ladrillos refractarios, aparatos telegráficos, y materiales de construcción, entre otros productos (Suárez, 1977: 63-64, t. 2; Barceló, 1982: 90-103).

La importancia de esta casa mercantil se puede observar en las décadas que estuvo vigente su papel refaccionador del mercado agroexportador henequenero, incluso después de la creación de las instituciones bancarias yucatecas. El “capitán del henequén” se consolidó como socio e intermediario en el proceso de financiamiento entre los hacendados de Yucatán, gracias al respaldo económico de la banca judeo-neoyorkina de *The Thebaud Brothers*. Su parentesco con Jorge G. Escalante, le permitió controlar el almacenamiento, la carga, los despachos y la consignación de la fibra de exportación. Por ello, estas redes regionales e internacionales le permitieron tener el control de los ciclos comerciales de la fibra hasta la primera década del siglo XX.³³³ Al ser el principal exportador del sosquil, destacó por ser un especulador financiero y en bienes raíces al hacerse de capitales y haciendas de los productores del monocultivo, pues aprovechó la insolvencia de los henequeneros que incumplieron sus contratos de entregas de la fibra. Podemos señalar los casos de Eusebio Quijano Basto, Cayo María Sosa, Luis Morales, entre otros, que perdieron sus fincas hipotecadas a Eusebio Escalante.³³⁴

Consideramos que la adquisición de estas haciendas, le permitió capitalizarse para llevar a cabo diversas actividades financieras especulativas y participar en instituciones financieras como el Banco Mercantil Yucateco, coadyuvó al financiamiento de las actividades henequeneras. Debido a sus intereses en el mercado peninsular, incursionó en la construcción de ferrocarriles como el de Mérida a Campeche, en otras sociedades como la Compañía de Tranvías de Mérida, la Compañía Marinera del Sureste y la Compañía Agencia Comercial. Participó en la instalación de las “primeras líneas telefónicas” en Mérida y en Progreso, mismas

³³³ La asociación de los Escalante con Edward V. Thebaud comenzó en 1852. Con ello se aseguró la entrega del henequén y el financiamiento de la cosecha, pues habría de esperarse alrededor de siete años para obtener la primera cosecha. Dicha negociación propició que la empresa estadounidense ejerciera cierto control en la producción de la fibra en la década siguiente. Además, la compañía neoyorquina se convirtió en una importante empresa que importó mercancías a la península. Otros socios o empresas ligadas a *The Thebaud Bros.* fueron: Manuel Dondé Cámara y Felipe Ibarra Ortoll (Barceló, 1982: 99-119; Pérez y Savariano, 2001: 47; Joseph y Wells, 2011: 172-178).

³³⁴ Encontramos el caso de Eusebio Quijano Basto a quien Escalante le efectuó un préstamo el 24 de enero de 1889 por \$2,000 pesos a un 8% de interés anual por 8 años. Otro fue el caso de Cayo María Sosa, quien no entregó “todo” el henequén producido en su hacienda de campo San Patricio Pichulá para saldar la deuda. Un ejemplo más fue el adeudo de Luis Morales por la cantidad de \$11,321 pesos adquirido en agosto de 1894. Otros acreedores de Morales fueron Felipe Rivero por la cantidad de 7,600 pesos, José Ma. Ponce y Cía. por 11,900 pesos, Juan Crassemann Sucesores por la cantidad de casi 700 mil pesos, Benito Aznar Pérez por 13 mil 596 pesos y Pablo González por la cantidad de 3,850 pesos. Véase: AGEY-J, vols. 106, 195, exps. 8, 29. *Crédito de los Señores E. Escalante e Hijo, contra Luis Morales*, Mérida, 30 de enero al 9 de febrero de 1895, 70 ff. *Terceña coadyuvante promovida por Eusebio Escalante y Bates en el juicio hipotecario que sigue José Millet Hübbe contra Eusebio Quijano Basto*, Mérida, 4 de mayo al 15 de agosto de 1898, 6 ff.

que fueron establecidas en los domicilios, almacenes y haciendas de los principales comerciantes henequeneros como el mismo Escalante, Manuel Dondé y Felipe Ibarra O.³³⁵

Para inicios del siglo XX, el “financiamiento creativo” que ejerció Eusebio Escalante, su familia y principales socios, le permitió poseer el control de las instituciones bancarias. Con ello constituyó un *trust* emulando a los grandes consorcios estadounidenses de la época, la Compañía de Ferrocarriles Unidos de Yucatán (Wells y Joseph, 2010: 189-192). Éste aglutinó a negociaciones como la Compañía del Ferrocarril, Muelle y Almacenes del Comercio, el Banco Mercantil Yucateco y la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas. Para tener una noción de la dimensión de este conglomerado basta señalar que las principales líneas de ferrocarril, muelles y almacenes fueron parte del mismo. Contó con un capital de 23 millones de pesos, el 64 por ciento en acciones bajo el control de Escalante y Bates (\$14.7 millones de pesos) y el resto del capital en poder de Olegario Molina (8.3 millones de pesos), quien fuera su rival comercial y político.³³⁶

De nueva cuenta, destacamos las relaciones económico-políticas como parte del desarrollo de empresarios como Escalante, pues uno de sus más cercanos amigos fue el entonces ministro de Justicia, el campechano “porfirista” Joaquín Baranda. También emparentó con Carlos Peón Machado (gobernador de la entidad entre 1894 y 1897). Estas circunstancias le permitieron aprovechar su situación para obtener beneficios. Ejemplo de ello es el auge de los negocios de Escalante durante la gestión de su cuñado, Peón Machado, y la cercanía con Pedro Peón Contreras. Así como también, el formar parte de instituciones culturales como el Liceo de Mérida junto con otros destacados miembros de la oligarquía yucateca.³³⁷

³³⁵ Una sucursal del Banco Mercantil Mexicano que el 4 de marzo de 1890 se estableció en Mérida. El primer Consejo de Administración fue conformado por Eusebio Escalante, director y secretario. Rafael Otero Dondé, Raimundo Cámara y Joaquín Peón, consejeros. Benito Aznar Santa María, administrador y apoderado general. Manuel Heredia Argüelles, interventor del gobierno (Menéndez, 1937: 82; Suárez, 1977: 213, t. 2).

³³⁶ El 1º de noviembre de 1902 se constituyó la Compañía de Ferrocarriles Unidos de Yucatán con la fusión de las compañías ferrocarrileras de Mérida a Progreso e Izamal, de Mérida a Valladolid con ramal a Progreso, la Compañía Peninsular de Ferrocarriles, la Compañía del Ferrocarril, Muelle y Almacenes del Comercio, la Compañía Constructora del Muelle Fiscal de Progreso y del Ferrocarril Peninsular de Mérida a Campeche. Se emitieron 23,000 acciones de mil pesos cada una, nominativas y al portador. El primer Consejo de Administración fue integrado por: Carlos Peón, presidente. Eusebio Escalante, vicepresidente. José Palomeque, vocal 1º. Avelino Montes, vocal 2º. Agustín Vales, vocal 3º. Pedro Peón, vocal 4º. Ernesto de Regil, vocal 5º. Nicolás Escalante Peón, secretario y director general. Joaquín Peón, prosecretario. Augusto L. Peón y José Vales Castillo, comisarios. Véase: *El Mundo Ilustrado*, 18 de febrero de 1906, pp. 31-32.

³³⁷ El Liceo se fundó el 24 de abril de 1870, con el objeto de dar continuidad al “movimiento literario” meridano. Uno de los socios fundadores fue Manuel Nicolín Echanove, el resto de los socios fueron los españoles Miguel Laviada y Avelino Montes, los yucatecos de ascendencia española José y Fernando García Fajardo, Carlos Casares Martínez de Arredondo, Manuel Sierra Méndez, Fernando Ponce Cámara, Lorenzo Peón y varios miembros de la familia Molina Solís. Baranda se consideró uno de los políticos más interesados en el desarrollo de la explotación de los ricos recursos forestales del sureste mexicano. En diciembre de 1870 Baranda fue gobernador de

Con respecto a Raimundo Cámara Luján, es poco lo que sabemos de este comerciante nacido en la ciudad de Mérida el 14 de mayo 1850, que falleció a la edad de 68 años, el 15 de abril 1919.³³⁸ Sus nexos familiares y políticos con personajes de la talla de Agustín Vales - suegro-, José Ruperto Vales Castillo -cuñado-, José María Ponce Cámara -sobrino- o con otros socios como Escalante, los hermanos Ancona, y otros participantes en la Compañía Agrícola, le permitieron llevar a cabo importantes negocios en la península yucateca. En cuanto a su perfil empresarial, hemos encontrado estableció varias casas mercantiles, una de las primeras fue Vales y Capetillo, que fue disuelta en 1884, para constituir una nueva sociedad, Vales y Compañía. Esta empresa sobresalió por sus importaciones de telas, objetos de fantasía y otros productos que comercializó al mayoreo y menudeo en Mérida. Con la diversificación de sus negocios, en enero de 1897 se transformó en la firma Raimundo Cámara y Vales, conocida entre la élite empresarial meridana como R. Cámara y Cía., que entre otros productos también exportó palo de tinte y chicle. Asimismo, estableció la negociación José M. Ponce y Compañía que funcionó hasta mediados de 1896.³³⁹ Entre sus negocios más representativos, podemos señalar que entre 1897 y 1907, exportó a Hamburgo, Alemania, casi mil toneladas (988,210 kg) de palo de tinte. Al puerto inglés de Falmouth envió casi 400 toneladas (383,671 kg) de este recurso forestal. Con respecto al chicle, tenemos que a finales de la década de 1910 embarcó con destino a Nueva York unos 500 kilogramos. Su finca cañera Dziuché, en el partido de Peto, produjo en el año agrícola de 1909-1910 10 toneladas de miel y 12 toneladas de azúcar.

Campeche. Además se destacó como promotor de la explotación maderera, la colonización y el deslinde de tierras que tanto busco el gobierno federal. Por tanto, este político y su grupo fueron los beneficiados con las concesiones de vastas extensiones de tierras, proyectos ferroviarios, inversiones comerciales y ambiciones políticas (Ramayo, 1996: 10; Várgues, 2002: 844-845; Joseph y Wells, 2010: 171-212).

³³⁸ Fue el segundo de cinco hijos de Nicolás Cámara Castillo y Evarista Luján Domínguez. Cuyos hermanos fueron Manuela, Nicolás, Feliciano y María del Pilar. Contrajo nupcias con María del Carmen Vales Castillo, con quien conformó la familia Cámara Vales con 14 hijos: Nicolás, María, Feliciano, Alfredo, Consuelo Hortensia, Adriana, María del Carmen, María Lucrecia, Raimundo, Leonor, Hernán, Jorge y Elia Margarita. Su hija María se casó con José María Pino Suárez (Redes Familiares, s/a).

³³⁹ En Vales y Capetillo se asoció con José Ruperto Vales Castillo y Benjamín Capetillo, vigente hasta el 1º de julio de 1884. De acuerdo al acta constitutiva, R. Cámara y Cía. tuvo una duración de ocho años, con un capital de \$6,000.00 pesos, siendo el socio comanditario Raimundo Cámara, que aportó \$5,000.00 pesos, y el socio administrador, José R. Vales Castillo, el cual invirtió \$1,000.00 pesos. Su sucesora, tuvo también los mismos objetivos, tratos, obligaciones y derechos que la sociedad preliminar contrajo durante los 13 años que laboró. En julio de 1896, José M. Ponce y Raimundo Cámara disolvieron su sociedad. El mismo Ponce, junto con Rodolfo Medina y Arturo Ponce Cámara, constituyeron otra sociedad mercantil colectiva con el nombre de "José M. Ponce y Cía.". Véase: ANEY-NP Carlos Aranda, libro 382, EPs 109, 110, *Disolución de la Sociedad "Vales Capetillo y Cía."*, Mérida, 1º de julio de 1884, ff. 367-368. *Contrato de Sociedad mercantil "Raimundo Cámara y Vales"*, Mérida, 1º de julio de 1884, ff. 368-370. ANEY-NP Avelino López, libro 324, *Sociedad de Raimundo Cámara y Vales*, Mérida, 26 de enero de 1897, ff. 94-100. LRM, Mérida, 12 de julio de 1896.

Para el siguiente año produjo más de 63 toneladas (63,521 kg) de miel y 16 toneladas de azúcar.³⁴⁰

En cuanto al hacendado y hombre de comercio Nicanor Ancona L., podemos señalar que nació en el año de 1852 y falleció el 22 de febrero de 1900. Hijo del segundo matrimonio del comerciante Joaquín C. Ancona, por lo que fue medio hermano de J. Ramón Ancona. Se casó con María del Pilar Cámara Luján. Con ello, sus lazos familiares se extendieron con Raimundo Cámara -cuñado- y José R. Vales Castillo -yerno-.³⁴¹ Ancona Lizárraga se destacó por ser uno de los principales exportadores de henequén de la península, dueño de la hacienda de Sacniete, y comercializó palo de tinte que extrajo en la década de 1870 del rancho El Cuyo. Con base en una revisión hemerográfica de la época, este hacendado viajó a varios países involucrados en el comercio exterior de Yucatán como Nueva York, Liverpool, Barcelona y Hamburgo, consideramos que con el fin de promover negocios henequeneros. En una de sus visitas a Estados Unidos como representante de la Cámara de Comercio yucateca, participó en la Gran Confederación Mercantil que se celebró a finales de noviembre de 1888.³⁴² También fue uno de los pioneros en el establecimiento de instituciones financieras en Yucatán, pues celebró un contrato con el gobierno federal para establecer un banco de emisión, descuento, depósito y circulación en Mérida, cuyas gestiones las realizó Manuel J. Sierra. Por medio de este contrato, junto con Manuel T. Peniche, se instaló el Banco Yucateco en noviembre de 1889. Nicanor Ancona fue uno de los socios fundadores y presidente del primer Consejo de Administración que se estableció al ser inaugurada la institución en febrero de 1890.³⁴³

³⁴⁰ BEY, Mérida, 1º de septiembre de 1897, p. 135, 16 de noviembre de 1897, p. 174, 16 de diciembre de 1897, p. 91, 12 de marzo de 1907, p. 104, 13 de marzo de 1907, p. 27, 28 de marzo de 1907, p. 123, 7 de abril de 1907, p. 123.

³⁴¹ Fue el primogénito del segundo matrimonio de Joaquín Claudio Ancona Cervera con Manuela Lizárraga Rodríguez, sus hermanos fueron: María Encarnación, Manuel, José Desiderio, María Petrona, Leonor y Juana. El 29 de julio de 1879, se casó con María del Pilar Cámara Luján, con quien procreó nueve hijos: Nicanor, Alberto, Pilar, Fernando, Manuela, Enrique, Alfredo, Joaquín y Carlos. Su primogénito se casó con Sofía Vales García, hija de José R. Vales (Redes Familiares, s/a; *Family Search*, s/a).

³⁴² El 21 de septiembre de 1885, arribó de Nueva York a bordo del buque "City of Washington". El 14 de marzo de 1887, arribó de Liverpool, a bordo del buque español "Habana". El 4 de mayo de 1889, arribó a Veracruz procedente de Barcelona, en el buque español "Cataluña". El 12 de febrero de 1890, arribó al puerto de Veracruz, a bordo del buque español "Alfonso XIII", procedente de Liverpool. En cuanto a la conferencia mercantil que se celebró en la ciudad de Nueva York, Ancona fue acompañado por viajó a Nueva York, junto con José Millet Cuppé. Véase: *SXIX*, Cd. de México, 21 de septiembre de 1885, 2 de marzo de 1887; *ET*, Cd. de México. 16 de septiembre de 1887, 28 de noviembre de 1888, 4 de diciembre de 1888, 14 de febrero de 1890, *LPM*, Cd. de México, 5 de mayo de 1889; *EN*, Cd. de México, 2 de diciembre de 1888, p. 3.

³⁴³ Las gestiones para la celebración del contrato con el entonces secretario de Hacienda, Manuel Dublan, fueron realizadas por Manuel J. Sierra Méndez, mismo que fue firmado el 1º de junio de 1888. Entre los accionistas que invirtieron en la institución una vez firmado el contrato, encontramos a Olegario Molina, Nicanor Ancona, Manuel T. Peniche, Pedro Peón Contreras, Alonso de Regil y Peón, Eloy Haro, José Domínguez Peón, Sixto García, Florencio Laviada, Fernando Cervera, Regil y Vales, Alfredo Domínguez, José Millet Hübbe, Enrique Hübbe, Manuel Pinelo Montero, Juan Urcelay Martínez, Manuel Suárez, Juan Hoffman, Nicolás Cámara, Antonio

Igualmente, las actividades comerciales le impulsaron a la inversión en infraestructura marítima, como fue la construcción del muelle fiscal en el puerto de Progreso. Además, poseyó varios buques mercantes como es el caso de vapor “Joaquín Ancona”, el “Enrique” y el bergantín “Alfonso”. Otros negocios y actividades de este comerciante fueron una lotería que estableció en enero de 1890 junto con Eusebio Escalante y Bates, J. Rafael de Regil, Nicolás Almeida, Pedro Peón Contreras y Juan Antonio Urcelay. En octubre de 1892, Ancona fue nombrado por el gobierno yucateco como director del Hospital O’Horán.³⁴⁴ Por último, debemos reconocer que la importancia regional y nacional de Nicanor Ancona como empresario, pues algunos diarios de la ciudad de México destacaron la gravedad de la salud del hombre de comercio y fundador del Banco Yucateco.³⁴⁵

Con respecto a los demás socios de la Compañía Agrícola, ya hemos dado algunos datos familiares y comerciales de José R. Vales Castillo, como fueron sus lazos familiares con Raimundo Cámara -yerno- y Nicanor Ancona -suegro-. Este empresario nació en la ciudad de Mérida en 1854.³⁴⁶ Entre los negocios que poseyó figuran las ya citadas sociedades mercantiles Vales y Capetillo, Vales y Cía. R. Cámara y Cía., la Gran Fábrica de Chocolate “La Especial” y la Gran Fábrica de Chocolates Yucateca.³⁴⁷ Con respecto a su hermano Agustín Vales Castillo, éste nació en el año de 1857. A finales de la década de 1870 contrajo nupcias con María

Zaldivar, Olegario G. Cantón, Joaquín Cantón Frexas y Cía. y otros. El Interventor del Banco fue Pedro Rivas Peón. Véase: *ET*, Cd. de México, 20 de febrero de 1884, p. 3, 11 de septiembre de 1889, p. 3, 18 de febrero de 1890, p. 3; *SXIX*, Cd. de México, 10 de septiembre de 1889, p. 1, 22 de noviembre de 1889, p. 3; *LPM*, Cd. de México, 3 de diciembre de 1889, p. 3; *EN*, Cd. de México, 5 de diciembre de 1889, p. 2.

³⁴⁴ Los contratos fueron celebrados el 5 de enero y 17 de abril de 1882, 22 de febrero de 1884 y 2 de julio de 1890, con los cuales pudo llevar a cabo la gran obra de infraestructura para el comercio yucateco. El muelle de Progreso fue concluido en 1890. La Junta Directiva de esta compañía de febrero de 1893 a febrero de 1895 se conformó por: Olegario Molina Solís, Presidente. Eusebio Escalante, Vocal Primero. Ramón Aznar, Vocal Segundo. Augusto Leandro Peón, Tesorero. Joaquín Peón, Secretario. Raimundo Cámara, Comisario. José María Ponce Cámara, Representante. Nicanor Ancona y Eduardo Bolio, suplentes. Véase: *ET*, Cd. de México, 31 de mayo de 1888, p. 3; *LPM*, Cd. de México, 19 de junio de 1888, p. 3; *El Universal*, Cd. de México, 25 de septiembre de 1888, p. 5; *SXIX*, Cd. de México, 24 de enero de 1893, p. 2, 13 de enero de 1890, 25 de octubre de 1892.

³⁴⁵ Esta nota se publicó al mismo tiempo que las noticias sobre la toma de los pueblos yucatecos de Nayma y Sabán, por parte del General Ignacio A. Bravo. Véase: *EN*, Cd. de México, 27 de noviembre de 1899, p. 3; *El Amigo de la Verdad*, Cd. de México, p. 2; *El Popular*, Cd. de México, 29 de noviembre de 1899, p. 2; *ET*, Cd. de México, 27 de febrero de 1900, p. 2.

³⁴⁶ Es el primogénito del matrimonio de Agustín Vales y María Guadalupe Castillo Dafrota. Cuyos demás hijos fueron: María del Carmen, Agustín, María Ana, Luisa, María Ana, María de las Mercedes, María Leonor, Ramón Wenceslao, Matilde, Remigia Flora, María Josefina y Francisco. Se casó con Ernestina García Fajardo, con quien procreó cuatro hijos: Fernando, Sofía, Carmen y Alfonso. Su hija Sofía contrajo nupcias con Nicanor Ancona Cámara (Redes Familiares, s/a.)

³⁴⁷ El 23 de febrero de 1900, se fundó La Gran Fábrica de Chocolates Yucateca, S. A., con un capital de \$200,000.00, como resultado de la unión de las chocolateras establecidas en Mérida a finales del siglo XIX, la Gran Fábrica de Chocolate, S. A., la Gran Fábrica de Chocolate “La Marina”, la Gran Fábrica de Chocolate “El Néctar”, de Morales y Cía. Los propietarios de cada una de estas fueron respectivamente: José Vales Castillo, Daniel Arjona, Luis Morales Espinosa, José M. Ponce, Elías y Enrique Espinosa, Rafael Otero Dondé y Jacinto Lizárraga. El Consejo de Administración se conformó con Espinosa, Presidente. Otero Dondé, Secretario. Lizárraga, gerente. Véase: *LRM*, Mérida, 1898-1900; Suárez, 1977: 336-340, t. I).

Cristina Millet Hübbe.³⁴⁸ Constituyó la sociedad Agustín Vales e Hijos que poseyó una bodega y aserradero en el centro de la ciudad de Mérida. Fue accionista y miembro del consejo administrativo de la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán y participó en la Cervecería Yucateca. Conformó la firma Regil y Vales, que se dedicó al ramo de los materiales para la construcción y participó en una miscelánea que comercializó vinos, licores, conservas alimenticias, instrumentos de música, la que traspasó a su hijo Agustín en el año de 1899. Para inicios del siglo XX, participó en La Fábrica de Ladrillos y Tejas, Materiales de Construcción y Ornamentación, junto con Felipe Ibarra de Regil.³⁴⁹

En cuanto a los hijos del “capitán del henequén”, ambos nacieron en la ciudad de Mérida, Nicolás el 6 de diciembre de 1869 y Eusebio Jacinto el 18 de abril de 1875.³⁵⁰ Gracias a la posición económica y política de la familia se incorporaron a la compañía de su padre, E. Escalante e Hijos, así como en el *trust* que se gestó a finales de la década de 1890, la Compañía de Ferrocarriles Unidos de Yucatán, de la que Nicolás Escalante fue director hasta su quiebra en 1907. Otro de los accionistas de la Compañía Agrícola fue el hacendado azucarero Eulogio Duarte Troncoso, nacido en el año de 1857 y fallecido en 1904.³⁵¹ Fue propietario de la hacienda Tabi en el municipio de Oxkutzcab. En 1897 fungió como director propietario en el consejo administrativo del Banco Mercantil Yucateco así como vocal suplente de la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales de Yucatán.³⁵² Por último, tenemos a los hermanos Augusto Luis y Joaquín Peón y Peón. El natalicio del primero ocurrió el 1º de septiembre de

³⁴⁸ El tercer hijo del matrimonio del matrimonio de Agustín Vales y María Guadalupe Castillo Dafrota. Procreó tres hijos: María, Agustín y Carlos (Redes Familiares, s/a).

³⁴⁹ El 25 de agosto de 1910 se suscitó un incendio en las bodegas y aserradero de Vales Castillo, ubicadas en las calles 59 y 48 de Mérida. La Cervecería fue abierta el 12 de diciembre de 1898. En la década de 1900 su consejo se conformó por el José M. Ponce Cámara, Presidente. Manuel Ponce Cámara, Antonio Acuña y Alfredo Ponce Cámara, Vocales. Serapio Rendón, Secretario. Fernando Ponce Cámara, Comisario. Arturo Ponce Cámara, Director gerente. Con relación a la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales, Agustín Vales fue de los primeros inversionistas en esta fallida empresa. Véase: *LRM*, Mérida, 4 de noviembre de 1898, p. 2; *El Mundo Ilustrado*, Cd. de México, 18 de febrero de 1906, p. 33; AGEY-J, caja 775, *Diligencias en la averiguación del incendio en las bodegas y aserradero de Agustín Vales e Hijos*, Mérida, 26 de agosto de 1910, 3 ff.

³⁵⁰ Nicolás es el primogénito y Eusebio es el tercer hijo del matrimonio formado por Eusebio Escalante y Bates y Nicolasa Peón Machado. Nicolás contrajo nupcias con María del Pilar Peón Cano, hija de Alfredo Peón Contreras. En cuanto a Eusebio, se casó con Sara Peón Suárez, hija de Carlos Peón Machado, con la que tuvo una hija, Sara (Redes Familiares, s/a; *Family Search*, s/a).

³⁵¹ Fue el segundo de los hijos de Marcos Duarte Ruela y María Concepción Troncoso. Sus hermanos fueron Marcos y Joaquín. El 30 de abril de 1864, contrajo nupcias con Juana Martínez de la Pedrera Caseres, con quien tuvo cuatro hijos: María Concepción, Eulogio Buenaventura, Rafael y Dolores (Redes Familiares, s/a; *Family Search*, s/a).

³⁵² La propiedad de Duarte cubrió una extensión de 14 mil167 hectáreas de terreno. Se dedicó al cultivo de henequén y caña de azúcar principalmente. A inicios del siglo XX, la producción de azúcar alcanzó las 920 toneladas. También se dedicó al cultivo de maíz, caña dulce, tabaco y frutas, elaboró miel y crió ganado. Tuvo aproximadamente 850 peones. En 1904, con la recesión económica la hacienda Tabi es adquirida por tres nuevos socios de los cuales en 1912 queda como último dueño Eduardo Bolio Rendón (Menéndez, 1937: 82; Figueroa, 1899: 476; Haciendas de México, s/a).

1845 y falleció el 17 de abril de 1933, en Mérida. El segundo igualmente meridano, nació en el año de 1848.³⁵³ Con relación a Augusto, podemos señalar que desde 1892, fue uno de los principales accionistas y director de la empresa del Ferrocarril de Campeche-Calkiní-Mérida. En 1897, fungió como Primer Consejero Propietario del Banco Mercantil. Al año siguiente fue el último presidente de la Cámara permanente de hacendados henequeneros, que se disolvió con el advenimiento de la guerra anglo-española. En 1902, durante el gobierno de Molina Solís, fue alcalde de la ciudad de Mérida. Se destacó su finca cañera Polyuc, en el partido de Tekax, que entre 1909 y 1911 produjo casi noventa toneladas de panela. En cuanto a su hermano, Joaquín, podemos destacar que además de ser hacendado, en 1897 conformó el Consejo de Administración del Banco Mercantil, como director suplente (Menéndez, 1937: 82; Suárez, 1977: 58. t. II; Pérez, 2002; Sierra, 1998).³⁵⁴

5.2.2. Infraestructura y asentamientos productivos en El Cuyo y Anexas

Al tomar posesión de los terrenos y hacerse cargo de las actividades extractivas los directivos de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas buscaron incrementar la infraestructura establecida por Ancona Bolio para aprovechar los bosques y las tierras fértiles. Durante la administración de la sociedad se destacaron cinco asentamientos: las fincas número 1 El Cuyo, número 2 Moctezuma, número 3 Otzche, número 4 Solferino y el ingenio San Eusebio. El principal centro de operaciones continuó siendo el predio denominado El Cuyo, donde se instaló José A. Bolio como administrador de todos los establecimientos y actividades de la empresa. Fue el punto de concentración y embarcación de todos los productos comercializados, así como el de entrada de empleados, herramientas y víveres. Contó con la infraestructura y edificios requeridos para las actividades cotidianas de los peones, jornaleros y sus familias que residieron en el lugar. Destacamos la existencia de la casa principal donde se alojaron los funcionarios de la sociedad forestal que visitaban los terrenos, las oficinas administrativas, un galerón con aproximadamente 16 habitaciones que albergó a los peones, un

³⁵³ Augusto L. es el cuarto y Joaquín es el sexto de once hijos del matrimonio de Manuel José Peón Maldonado y María Loreto Peón Cano. Sus hermanos fueron: María Loreto, Arturo, Ignacio, Luis, María de Jesús, María Joaquina, Joaquina, Gonzalo, Alonso y Ernesto. Augusto contrajo nupcias en dos ocasiones, una con Ana Gutiérrez de Estrada y la otra con María Jacinta Bolio Manzanilla, con la que procreó seis hijos: Isela, Augusto, Alonso, Elda, Lía y Nelly. Por su parte, Joaquín se casó el 30 de agosto de 1877 con Mercedes Aznar Sáenz de Santa María, con quien tuvo ocho hijos: Manuel José, María del Rosario, María, Arturo, Ana, Joaquín, Alonso e Ignacio (Redes Familiares, s/a; *Family Search*, s/a).

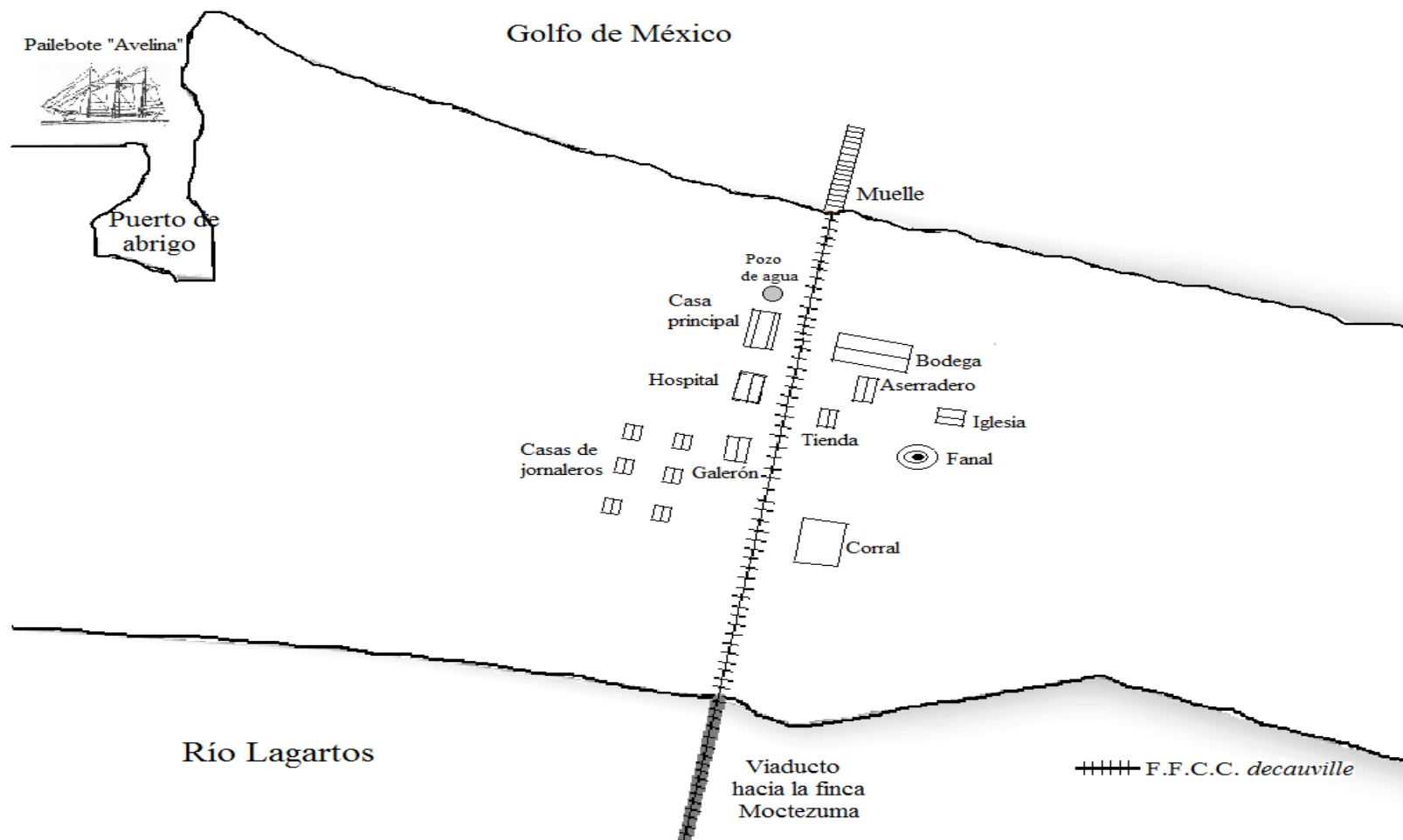
³⁵⁴ Los más representativos hacendados henequeneros constituyeron la Cámara el 4 de noviembre de 1894, para promover la exportación de henequén a Estados Unidos. Su última dirigencia se conformó por: Eulogio Duarte, vicepresidente. José de Jesús Palma, tesorero. Fernando Juanes Gutiérrez González, secretario. Manuel Cicerol, José M. Ponce Solís, Enrique Escalante Galera y Sergio Patrón, vocales. Camilo Cámara Zavala, director-gerente. Véase: *BEY*, Mérida; 28 de febrero de 1911, p. 27, 15 de mayo de 1912, p. 123;

hospital con dos departamentos y veinte camas atendido por su “boticario” y enfermero, una iglesia, otras edificaciones utilizadas para la maquinaria, una tienda-panadería, almacenes para las plataformas y los utensilios de trabajo y un corral para el ganado.³⁵⁵ En el Plano 1 exponemos nuestra interpretación de la distribución de las edificaciones en El Cuyo.

Para el año de 1898 el muelle duplicó su longitud inicial hasta alcanzar una dimensión de 165 metros de largo y siete metros de ancho, donde se tendieron dos vías férreas para el mejor traslado de los productos extraídos en los terrenos de la compañía (Véase Imagen 13). Fue un punto comercial que destacó en la zona nororiental de la península por sus “exportaciones” o el pequeño tráfico marítimo que mantuvo entre las rancherías existentes en las inmediaciones de El Cuyo de Ancona como Yalahau y Conil, con el puerto de Progreso. En este punto atracaron embarcaciones de calado importante como el pailebot propiedad de la empresa “Amelia C”, cuya capacidad de carga fue de 500 toneladas y realizó los viajes al puerto de Progreso. Otras cuatro canoas de 40 toneladas cada una completaron la flotilla como la “Manuelita” y la “Pilarcita”. Como podemos observar en la Imagen 14, este tipo de embarcaciones fueron indispensables para el traslado de los productos, especialmente las maderas cortadas en los bosques de la extensa propiedad. Además, se utilizaron para el movimiento de jornaleros, insumos, herramientas y ganado entre otros productos.

³⁵⁵ Cabe señalar que en el edificio para la maquinaria, se albergaron tres motores, dos máquinas *Donkey*, una máquina de vapor *Baxter* con dos bombas *Blake*, tres calderas de vapor, dos tornos *Meg*, una máquina para cortar papel, una bomba *Blake* en *Kukux* con sus depósitos -montados en una plataforma- y repuestos de maquinaria en general. Véase: ANEY-NP Avelino López, libro 337, EP 226, *Venta de terrenos de Ramón Ancona a la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas*, Mérida, 12 de noviembre de 1897, ff. 1214-1220. AGEY-J, caja 776, rollo 799, *Distribución de jornaleros y peones y movimientos de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S.A.*, Mérida, 27 de febrero al 26 de marzo de 1910, s/f. LRM, Mérida, 18 de noviembre, p. 2.

Plano 1
Distribución de la infraestructura en la finca El Cuyo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el Archivo Notarial del Estado de Yucatán, Protocolos del Notario Público Avelino López, Mérida, 12 de noviembre de 1897.

Imagen 13
El muelle de El Cuyo



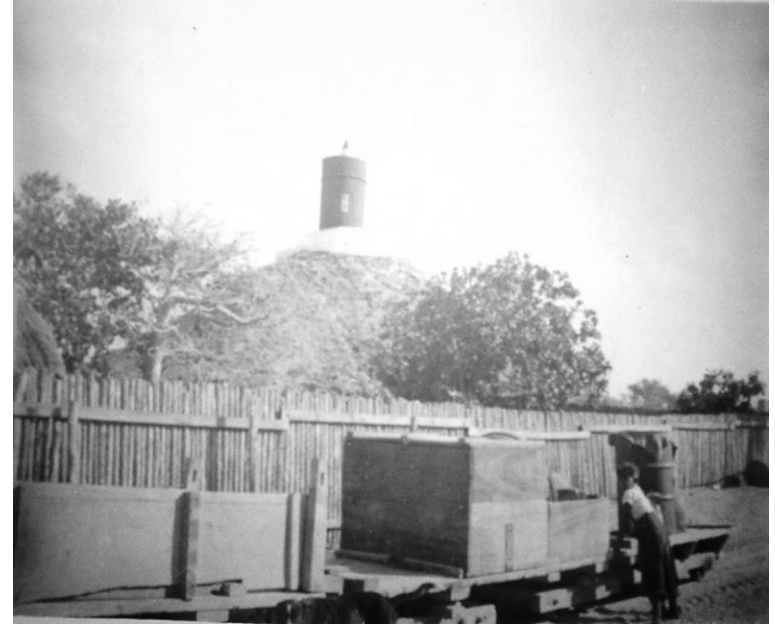
En la imagen superior tenemos la vista del muelle en donde observamos la vía *decanville* que transportó las materias primas de exportación. En la imagen inferior encontramos la vista actual de lo que fue el muelle de El Cuyo. Fuente: Página web de la Colonia Yucatán. Archivo fotográfico personal (El Cuyo, Yuc. Noviembre, 2012).

Imagen 14
Maniobras de carga de madera en el muelle de El Cuyo (1960)



Como ejemplo de las maniobras de carga y descarga de las embarcaciones en el traslado de maderas y marquetas de chicle por el muelle se realizó a través de la vía *decauville* para ser transportadas en las embarcaciones que realizaron el cabotaje hacia el puerto de Progreso. Fuente: Archivo fotográfico del Sr. Manuel Sánchez Castilla (El Cuyo, Yuc.).

Imagen 15
Fanal y faro de “El Cuyo”



En la fotografía superior de la izquierda podemos observar el primer fanal que funcionó hasta la década de 1930. Fuente: Restaurante “La Conchita”, El Cuyo, Tizimín, Yuc.

En la imagen superior de la derecha vemos el fanal remodelado. Fuente: Archivo fotográfico del Sr. Manuel Sánchez Castilla (El Cuyo, Tizimín, Yuc.).

En la fotografía inferior tenemos la vista actual del faro en El Cuyo, Tizimín. Fuente: Archivo fotográfico personal (El Cuyo, Yuc. Noviembre de 2012).

Las vías portátiles fueron relevantes en la comunicación y el transporte de materias primas entre las fincas y el muelle de El Cuyo. Nos referimos a los 58 kilómetros de ferrocarril *decauville* existentes en la primera etapa de la negociación que comunicó a la finca Moctezuma. Para 1898 se terminó la construcción de la línea hasta la finca Solferino con una extensión de ocho kilómetros. Para inicios del siglo XX, la red alcanzó una longitud de 110 kilómetros, comunicando hasta Otzceh (Véase Mapa 10). Además, las principales fincas estuvieron comunicadas por medio de 169 kilómetros de líneas telefónicas propias (Suárez, 1977: 213. t. I; Careaga, 1990b: 126-127; César y Arnáiz, 1983: 49-50; Glover y Mathews, 2010: 210; Macías Zapata, 2002: 95). Por último, en noviembre de 1908, el gobierno de Yucatán informó sobre la cesión por parte de los administradores de la Compañía Agrícola, del cerro o montículo artificial en la playa de El Cuyo, para la construcción de un fanal y las habitaciones para el encargado del mismo. Podemos ver en la Imagen 15, la estructura del mismo y el actual faro.³⁵⁶

5.2.3. Explotación y comercialización de palo de tinte, sal, chicle y azúcar

La nueva empresa continuó aprovechando las oportunidades que brindaron los vastos terrenos, los ricos recursos naturales y las tierras fértiles, desarrollando las actividades que caracterizaron al Cuyo de Ancona. Por mencionar las más importantes, la explotación de recursos forestales como el palo de tinte y el chicle, la obtención de sal marina y el cultivo de caña de azúcar. De acuerdo a la información que se publicó en el rotativo yucateco *La Revista de Mérida* (1898) también se contó con sembradíos de tabaco, cacao, algodón, plátano y vainilla. Asimismo para el autoconsumo de sus habitantes se produjo maíz, arroz, frijol y de todos los demás productos naturales disponibles en la mencionada finca.³⁵⁷ En el caso del palo de tinte que exportó la Compañía Agrícola, fue demandado en los mercados europeos de la manufactura de textiles de Hamburgo, Le Havre y Liverpool. A finales de la década de 1890 el costo de 50 kilos de tintórea podía alcanzar dos francos, lo que fomentó las actividades extractivas de este recurso forestal hasta la primera década del siglo XX.

Ahora bien, con base en las exportaciones registradas en el puerto de Progreso, podemos estimar un promedio de extracción de palo de tinte por 700 toneladas por temporada -entre los meses de junio y marzo-. Debido a la aceptación de la tintórea por su calidad y

³⁵⁶ Los caminos de fierro se conformaron por los 14 km de ferrocarril fijo de 60 cm de ancho y los 54 km de vía de 50 cm *decauville*. Véase: LRM, Mérida, 18 de noviembre de 1898, p. 2; DOY, Mérida, 25 de noviembre de 1908, pp. 1-2; AGEY-J, caja 776, rollo 799, *Distribución de jornaleros y peones y movimientos de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S.A.*, Mérida, 27 de febrero al 26 de marzo de 1910, s/f.

³⁵⁷ LRM, Mérida, 18 de noviembre 1898, p. 2.

fijación como tinte vegetal por los países europeos, esta actividad continuó siendo importante para la sociedad forestal, como podemos ver en la Tabla 22, en el periodo de 1897 a 1909, la exportación de esta materia prima vía marítima fue de seis mil y media toneladas (6,579,742 kg) con un valor manifestado de casi 169 mil 806 pesos. Los puertos de destino fueron: Falmouth, Goole y Liverpool (Gran Bretaña), Hamburgo (Alemania), Mindanao, San Petersburgo y Wyndham (Rusia). De acuerdo a la información proporcionada por Martha Villalobos y Gabriel Macías (2000: 393-394), durante este periodo el precio de la materia prima osciló entre ocho y cuatro libras la tonelada, siendo una de las mejores cotizadas con respecto a las provenientes de Santo Domingo o la Laguna de Términos.

A partir de la información que se presentó en los libros de cuentas de la sociedad, a inicios del año de 1910 los 88 tinteros contratados en ese momento, realizaron en un mes el corte de casi 156 toneladas de palo de tinte en los bosques de las tres fincas, El Cuyo (1), Moctezuma (2) y Solferino (4). El pago efectuado por la Compañía fue de un peso por cada 100 kilos de palo de tinte cortado. En total, se pagó a los peones mil 230 pesos por la extracción de tintórea durante cuatro semanas. En cuanto al chicle, enviado principalmente a Nueva York, podemos señalar que en este mismo periodo, la Compañía Agrícola exportó casi 400 toneladas (393,285 kg), cuyo valor manifestado fue de más de 300 mil pesos (Véase Tabla 22). Aunque debemos destacar que en la cuenta que presentó la sociedad forestal en marzo de 1910, no se reportó ni un gramo de la goma.³⁵⁸

De igual manera, la Compañía Agrícola continuó con la obtención de sal marina en la ribera del estero que forma el río Lagartos, frente a El Cuyo. Este codiciado mineral se comercializó en el mercado peninsular, en Veracruz y otros puertos del Golfo de México (Suárez, 1977: 214, t. II; Careaga, 1990b: 127; Glover, 2010: 210). En la zona se encontraron de alrededor de 30 de los denominados “charcos de cuajar sal” como fueron los conocidos como “Gracia de Dios” y “Alegría”. Sus actividades y organización se llevaron a cabo por medio de un encargado general de la cuadrilla integrada por entre 10 y 11 salineros, quienes extraían

³⁵⁸ La extracción de los 122,951 kg de la tintórea durante las semanas nueve a 12 comprendidas entre el 27 de febrero y el 26 de marzo de 1910. En la finca número 1, los 30 tinteros cortaron 889 kg. En la finca 2, los siete tinteros cortaron más de 18 toneladas. En la finca 4, los siete peones extrajeron 15 toneladas. Aunque las cifras que presentamos con base en el *Boletín Estadístico de Yucatán* y el libro de cuentas no concuerdan con la cantidad de goma que señaló el estudio de Víctor M. Suárez (1977: 214) para el año de 1901, pues señaló que para 1901 esta sociedad forestal exportó la cantidad de cuatrocientas toneladas (400,000 kg - 180,000 lb) de chicle. Véase: BEY, Mérida, 1897-1909; AGEY-J, caja 776, rollo 799, *Distribución de jornaleros y peones y movimientos de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S.A.*, Mérida, 27 de febrero al 26 de marzo de 1910, s/f.

alrededor de 23 kilos (dos fanegas) de sal en una jornada de tres días. La comercialización del mineral alcanzó a representar para la Compañía Agrícola un ingreso de más de 590 pesos.³⁵⁹

Tabla 22
Exportaciones de chicle y palo de tinte de la Compañía Agrícola (1897-1909)

Año	Peso (kg)	Valor (pesos)	Peso (kg)	Valor (pesos)
Palo de tinte			Chicle	
1897	499,687	\$15,500.00	s/d	s/d
1898	s/d	s/d	2,658	\$8,062.20
1899	s/d	s/d	s/d	s/d
1900	s/d	s/d	5,034	\$2,626.48
1901	s/d	s/d	19,800	\$17,600.00
1902	s/d	s/d	55,518	\$53,068.00
1903	595,681	\$23,827.00	61,593	\$30,557.00
1904	10,086	\$520.00	27,100	\$16,320.00
1905	1,615,125	\$39,978.00	37,127	\$22,153.00
1906	693,379	\$31,054.00	58,488	\$39,012.00
1907	1,626,534	\$22,635.00	51,650	\$38,747.00
1908	1,039,563	\$20,792.00	33,371	\$33,371.00
1909	499,687	\$15,500.00	40,946	\$42,080.95
Total	6,579,742	\$169,806.00	393,285	\$303,597.63

Fuente: Elaboración propia con datos del *Boletín de Estadística* del estado de Yucatán (1897-1909).

Con respecto a los plantíos de caña de azúcar, ubicados en la zona adyacente a la laguna de Yalahau, se caracterizaron por ser fértiles y propicias para este cultivo. Por lo que desde la década de 1890 se instaló un trapiche con dos centrífugas de *Lafferty* e insumos para la extracción de azúcar. Estas precarias instalaciones se transformaron en el ingenio llamado San Eusebio (hoy poblado San Eusebio, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo), acaso en honor del “capitán del henequén”, que se inauguró el 2 de julio de 1903. Esta instalación se ubicó a tres kilómetros al sur del poblado pesquero de Chiquilá y a 10 kilómetros de Solferino, en la entonces Subprefectura de Holbox. Este complejo azucarero significó una inversión de 200 mil pesos y contó con la maquinaria más moderna a inicios del siglo XX que le otorgó una capacidad de zafra de tres mil 750 toneladas en promedio. (Echegaray, 1913: 9-16; César y Arnaiz, 1983: 49-50; Careaga, 1990b: 127; Glover, 2010: 209-210).³⁶⁰ Para mediados de la

³⁵⁹ En estos dos charcos de sal, encontramos a una cuadrilla integrada por Juan Hernández, originario de San Juan Bautista, Tabasco, encargado general, cuyo sueldo era de 30 pesos mensuales. Ignacio Pacheco, de la ciudad de Campeche, capataz de la cuadrilla de trabajadores. Los jornaleros fueron los yucatecos Trinidad Fuzín y Pedro Cordero. Los meridianos Francisco García, Lorenzo Pacheco y José María Villanueva. Los originarios de San Luis Potosí, Lucas González, Juan Torres y Esteban Zapata. El guanajuatense Agustín Rodríguez y el capitalino Jesús Tapia. Todos vecinos de El Cuyo. El pago era de 12 reales por fanega, 3 pesos por dos fanegas de sal, 12 reales por jornal y 4 reales de gratificación. Para la segunda quincena de octubre de 1902 la sociedad reportó un ingreso de \$591.27 por la venta de sal que causaron un impuesto total de \$7.68. Véase: *DOY*, Mérida, 23 de febrero de 1902, p. 6; AGEY-J, vol. 101, exp. 36, *Diligencias practicadas por la averiguación de un fraude cometido por el encargado y capataz de la cuadrilla de jornaleros que trabajaban en el charco “Gracia de Dios” del Cuyo*, El Cuyo de Ancona, Progreso, 31 de mayo de 1898 al 14 de enero de 1899, 26 ff.

³⁶⁰ La mano de obra del ingenio provino de Cuba y Corea. A finales de la década de 1910, habitaron el ingenio 57 hombres y 46 mujeres. Véase: AGN, Gobernación, Sin Secc., caja 767, exp. 1, *Informe administrativo rendido a la*

década de 1920, el establecimiento ya estaba abandonado y su valor fue de aproximadamente 500 mil pesos (Villalobos y Macías, 2000: 400).

Otras de las actividades de la negociación fue la cría de ganado vacuno, caballar y porcino. Además se llevó a cabo la adquisición de bueyes para el arrastre de las trozas de madera desde los campamentos internos y de mulas para jalar los *trucks* por las vías *decauville* hacia el muelle de El Cuyo. Como parte de sus actividades extractivas forestales se llevó a cabo la venta de maderas para la construcción pues una de los clientes de la sociedad fue la Compañía de Carros del Comercio, con la que llevó a cabo varios contratos de compra-venta de “piezas de madera”, como varillas, tablas, durmientes, postes, alfados y soleras, para la construcción de carruajes. Una de las transacciones que se llevaron a cabo en julio de 1900, se totalizó un monto de 321 pesos.³⁶¹ Debemos destacar que en cuanto a la producción tabacalera, solamente encontramos un movimiento de exportación en enero de 1899 registrado en el *Boletín de Estadística* de Yucatán, un embarque con más de dos toneladas de tabaco en rama a Hamburgo, Alemania, con un valor manifestado en aduana de Progreso por la cantidad de 850 pesos.³⁶²

5.2.4. Fuerza de trabajo temporal: poblamiento efímero en las vastas tierras

Como parte de la inercia demográfica que caracterizó a nuestra región de estudio la población y la fuerza de trabajo fueron escasas, ya fuese por las condiciones geográficas y ambientales o por la inseguridad que representó las incursiones de los pueblos mayas sublevados. Para el año de 1894 se realizó un conteo de población y en las propiedades del Cuyo y Anexas, perteneciente al partido de Progreso, fueron registrados casi mil habitantes siendo la segunda zona más poblada de la demarcación. No es de extrañar que, a finales del siglo XIX el diario yucateco *La Revista de Mérida* informara la existencia de entre mil 400 y mil 500 trabajadores, de los que solamente se estimó alrededor de 300 habitantes fijos.³⁶³ Para la primera década del

Secretaría de Gobernación, por el Jefe Política del Territorio de Quintana Roo, Gral. José M. de la Vega, Campamento Vega, 30 de noviembre de 1903, f. 10; AGEY-J, caja 776, rollo 799, *Distribución de jornaleros y peones y movimientos de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S.A.*, Mérida, 27 de febrero al 26 de marzo de 1910, s/f.

³⁶¹ En virtud de que la Junta directiva de la Compañía de Carros, encabezada por Francisco R. Castillo, se declaró en liquidación en febrero de 1900, el total de la venta no se cubrió. Por lo cual, el 24 de enero del año siguiente, Raimundo Cámara L. entabló un juicio mercantil para ejercer el cobro de las maderas vendidas. El 10 de septiembre, el Juzgado 1º de lo Civil declaró que la Compañía de Carros debió pagar el adeudo y los gastos del juicio a la Compañía Agrícola, por un total de \$454.64 pesos. Véase: AGEY-J, vol. 274, exp. 22, *Juicio ordinario mercantil seguido por la “Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A.” contra a “Compañía de Carros del Comercio”, por suma de pesos*, Mérida, 24 de enero al 13 de noviembre de 1901, 34 ff.

³⁶² BEY, Mérida, 15 de marzo de 1899, p. 61.

³⁶³ En total se contabilizaron 5,161 habitantes en el partido de Progreso. Aparentemente esta población se ubicó en las poblaciones: El Cuyo, Solferino (Labcah), Moctezuma, Oxceh u Otcch, Putantunich, Yalahau, Chiquilá,

siglo XX, las actividades productivas de la sociedad forestal disminuyeron y la demanda de fuerza de trabajo no fue la misma que tiempo atrás. De igual manera, las condiciones insalubres de la selva y de las fuentes de agua, por lo general las aguadas existentes, favorecieron la aparición de enfermedades como el paludismo, la disentería y el escorbuto. La población fija y temporal que se registró en los terrenos de El Cuyo alcanzó una cifra superior a los mil 200 trabajadores, aunque el movimiento de los jornaleros temporales fue constante, por lo que los índices de población pudieron variar. Por ejemplo, podemos señalar que, en julio de 1907 se trasladó hacia El Cuyo a 39 empleados. Entre febrero y marzo de 1908 fueron embarcados hacia el puerto de Progreso un centenar de chicleros tuxpeños –para regresarlos a Tuxpan-, 113 jornaleros mexicanos, 27 cubanos, 50 chinos y 13 españoles provenientes de las fincas y del ingenio San Eusebio.³⁶⁴

Lo variable del índice de población lo observamos entre finales de 1909 e inicios de 1910, donde ubicamos a casi 300 pobladores –fijos y temporales-. En la Tabla 23 podemos observar unas 150 personas, 110 hombres y 41 mujeres, en la Finca 1-El Cuyo. Siendo el establecimiento que albergó a contratistas, al encargado del hospital, tinteros, chicleros, albañiles, carpinteros, plataformeros, labradores y jornaleros, que llevaron a cabo las actividades cotidianas del asentamiento. La Tabla 24 no permite identificar a 50 pobladores, 31 hombres y 19 mujeres, que fueron tinteros, corraleros y jornaleros en la Finca 2-Moctezuma. En la Tabla 25 vemos la presencia de 16 labradores que se dedicaron al cultivo frijol y calabaza para alimentar a los trabajadores en la Finca 3-Otzceh. La Tabla 26 muestra la presencia de 47 avecindados, 18 hombres y 29 mujeres, que laboraron en la Finca 4-Solferino. En la Tabla 27 ubicamos a 29 habitantes, 19 hombres y 10 mujeres, entre los que vemos a cubanos y coreanos en su mayoría. En cuanto a oficina central de la Compañía Agrícola en Mérida, ésta estuvo a cargo del español Ángel Rivas -administrador- y los empleados Enrique Pérez F., Vicente García Vásquez y Ángel Alberto Rivas O.³⁶⁵

Paraiso-Copó, Tulimicá, Santa Rosa, los ranchos San Andrés, San Román, San Pastor, Daptum, Xpokan, Honab, Chéncamul, San José Mahas, San Fernando, Theas (Texás), las fincas, Misnebalan y todas sus anexas. Véase: *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 24 de junio de 1894, p. 3; *LRM*, Mérida, 18 de noviembre de 1898, p. 2.

³⁶⁴ A diferencia de otras zonas de la península yucateca, como el puerto de Progreso que eran atacadas por epidemias de fiebre amarilla, en la costa oriental de Yucatán eran frecuentes como resultado de la ingesta de agua poco salubre. Para mayo de 1902 se contabilizó en El Cuyo, partido de Progreso, una población de 1,249. Véase: *ET*, Cd. de México, 5 de octubre de 1900, p. 4; *BEY*, Mérida, 15 de mayo de 1902, p. 141, 21 de agosto de 1907, p. 248, 15 de mayo de 1908, p. 67, 30 de junio de 1908, pp. 93 y 94, 15 de noviembre de 1908, p. 162, 30 de noviembre de 1908, p. 174, 15 de agosto de 1909, p. 114.

³⁶⁵ En el caso de los inmigrantes isleños, podemos señalar que arribaron a la zona a finales de 1896. De acuerdo a la Junta Superior de Sanidad de Yucatán, para el mes de noviembre de 1898 arribó a El Cuyo un contingente de cubanos, los cuales estuvieron contagiados con viruela. Este contagio causó la muerte de 12 trabajadores de la plantación y más de mil decesos en los partidos de Hunucmá y Maxcanú. Véase: *DOY*, Mérida, 18 de mayo de

Tabla 23
Distribución de trabajadores en la Finca 1-El Cuyo (1910)

No.	Trabajador	Actividad	No.	Trabajador	Actividad
1	Adalberto González	Tintero	56	José Galván	Ramonero (pastura)
2	Adriano Dzul	Tintero	57	José Medina	Express
3	Agustín Cruz	Labrador	58	José Ramallo	Labrador
4	Agustín Marfil	Tintero	59	José Villanueva	Tintero
5	Alberto Ramallo	Labrador	60	Juan Facena	Jornalero
6	Alejandro Falcón	Labrador	61	Juan García	Labrador
7	Alfredo Corral	Trabajo Personal.	62	Juan Hernández	Calafate canoa "Pilarcita"
8	Amado Pech	Aserradero	63	Juan N. Nah	Carpintero
9	Amador Arista	Telefonista	64	Juan Pandý	Plataformero-Labrador
10	Andrés Poot	Tintero	65	Juan Pisté	Tintero
11	Anselmo Carrillo	Jornalero	66	Juan Villegas	Peón
12	Antonio Arjona B.	Contratista	67	Juana Pech	Lavandera
13	Antonio Enrique	Trabajo Personal.	68	Juventino León	Tintero
14	Arcadio Aragón	Tintero	69	Laureano Pacheco	Ramonero (pastura)
15	Arsenio Itzá	Tintero-Labrador	70	Luis Díaz	Guardián
16	Benito Kú	Tintero	71	Luis Mayo	Jornalero
17	Benito Nah	Tintero	72	Magdaleno Gómez	Abasto y Agua
18	Candelario Fernández	Chiclero	73	Magdaleno Martínez	Panadero
19	Candelario Guerrero	Jornalero	74	Manuel Fernández	Jornalero
20	Canuto Pech	Tintero	75	Manuel Flores	Jornalero
21	Ceferino Martínez	Chiclero	76	Manuel García	Tintero
22	Celestino Verdejo	Correo Solferino	77	Manuel J. Calderón	Plataformero
23	Cenobio Galera	Corral El Cuyo	78	Mariano Candaleta	Aserradero
24	Cenobio Quintal	Tintero	79	Mariano Chay	Tintero
25	Concepción Ceballos	Tintero	80	Matías Aguilar D.	Encargado general
26	Cristóbal Meza	Labrador	81	Matías Morales	Jornalero
27	Desiderio Hernández	Aserradero-Labrador	82	Miguel Canché	Plataformero
28	Diodoro Domingo	Capitán barca "Sibal"	83	Nicanor Pacheco	Carpintero
29	Dionisio Campos	Tintero	84	Nicolás N.	Jornalero
30	Dionisio Correa	Albañil	85	O. Otzá	Jornalero
31	Dionisio Cruz	Labrador	86	Pablo Noh	Tintero
32	Domingo Calderón	Tintero	51	Hipólito Jueves	Chiclero
33	Domingo Peraza	Jornalero	52	J. E. Ortega	Jornalero
34	Donaciano Pacheco	Tintero	53	José A. Bolio	Administrador general
35	Eduardo Bermúdez	Contratista	87	Pascual Manzanares	Correo Otzceh
36	Eduardo Fernández	Jornalero	88	Patricio Calderón	Labrador
37	Eduardo Flores	Carpintero	89	Pedro Domínguez	Carpintero
38	Efigenio Aguinaga	S. Caminos	90	Pedro López	Aserradero
39	Eleuterio Pech	Tintero	91	Pedro Polanco	Boticario
40	Emiliano Luis	Chiclero	92	Pelegrín Ávila	Carpintero
41	Epifanio Itzá	Tintero	93	Perfecto M.	Carpintero
42	Esteban Alcocer	Carpintero	94	Porfirio Ruiz	Tintero
43	Fabián Flores	Aserradero	101	Santos Piña	Panadero
44	Feliciano Campos	Jornalero-Labrador	102	Sebastián Alcalá Pérez	Contratista-Empleado
45	Felipe Flores	Tintero	103	Sebastián Kiní	Tintero-Labrador*
46	Felipe Torres Marín	Tintero-Crucero	104	Sixto Domínguez	Tintero
47	Francisco López	Labrador	105	Teodoro Martínez	Jornalero
48	Gregorio Chablé	Tintero	106	Tiburcio Aguinaga	Carpintero
50	Hilario Bastarrachea	Jornalero	107	Tiburcio Pech	Tintero
51	Hipólito Jueves	Chiclero	108	Tomás López	Albañil
52	J. E. Ortega	Jornalero	109	Trinidad Tuzím	Jornalero
53	José A. Bolio	Administrador general	110	Vicente Hernández	Tintero

1903, p. 2; AGEY-J, caja 1314, 779, vol. 241, ep. 4, *Tercera cuenta de administración de la quiebra de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A.*, Mérida, 9 de octubre de 1909. 12 ff. *Distribución de jornaleros y peones y movimientos de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A.*, Mérida, 27 de febrero al 26 de marzo de 1910, s/f.

No.	Trabajador	Actividad	No.	Trabajador	Actividad
54	José Aguilar M.	Jornalero	111	Víctor Pech	Tintero
55	José Castro	Tintero			

Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General del Estado de Yucatán, Justicia, mayo, junio, octubre de 1909, febrero, marzo de 1910.

Tabla 24
Distribución de trabajadores en la Finca 2-Moctezuma (1910)

No.	Trabajador	Actividad	No.	Trabajador	Actividad
1	Bacilio Chuc	Tintero	17	Juan Macías	Corralero Moctezuma
2	Canuto Cruz	Tintero	18	Julián González	Peón del plantío caña*
3	Carlos Ortega M.	Encargado de la finca	19	Julián Mian	Chapeador plantío caña*
4	Casimiro Lara	Corralero San Alfredo	20	Lorenzo Valencia	Chapeador plantío caña*
5	Cristóbal Sánchez	Vaquero	21	Loreto León	Chapeador plantío caña*
6	Desiderio Ceballos	Vaquero	22	Luis Medina	Tintero
7	Francisco D. Novelo	Capataz	23	Macedonio Oviedo	Chapeador plantío caña*
8	Francisco García	Chapeador plantío caña*	24	Marcelino Pech	Tintero
9	Gumersindo Santana	Tintero	25	Modesto Hernández	Jornalero
10	Herculano Lara	Tintero	26	Modesto Mercedes	Jornalero
11	Hilario Baeza	Vaquero	27	Pablo Lara	Vaquero
12	Hilario Cen	Corralero del plantío	28	Pedro González	Plataformero
13	Hiram O. García	Encargado de la tienda	29	Pedro Huh	Ramonero (pastura)
14	Jesús Salinas	Vaquero	30	Ramón Grinda	Caporal
15	José L. Vásquez	Vaquero	31	Ricardo Rodríguez	Jornalero
16	Juan López	Tintero			

* Cañaveral Xuaca

Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General del Estado de Yucatán, Justicia, mayo, junio, octubre de 1909, febrero, marzo de 1910.

Tabla 25
Distribución de trabajadores en la Finca 3-Otzceh (1910)

No.	Trabajador	Actividad	No.	Trabajador	Actividad
1	Ángel Gámez	Labrador	10	José Cruz Pérez	Corralero
2	Antonio Gutiérrez	Labrador	11	Justo Francisco	Labrador
3	Crescencio Guillen	Vaquero	12	Manuel Polaco A.	Encargado
5	Cruz Rodríguez	Capataz	13	Pedro Golera	Labrador
6	Dolores Cab	Ramonero (pastura)	14	Raimundo Bobadilla	Ramonero (pastura)
7	Fabián Rebolledo	Labrador	15	Santiago Pech	Labrador
8	Isidro García	Vaquero	16	Sebastián Kin	Labrador
9	Jacinto Villanueva	Labrador			

Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General del Estado de Yucatán, Justicia, mayo, junio, octubre de 1909, febrero, marzo de 1910.

Tabla 26
Distribución de trabajadores en la Finca 4-Solferino (1910)

No.	Trabajador	Actividad	No.	Trabajador	Actividad
1	Alfredo Ceballos	Encargado de la tienda	10	José Ma. Chan	Labrador
2	Anastasio Baz	Tintero	11	José Ma. Macasegua	Labrador
3	Concepción Pech	Tintero	12	Juan Peralta	Labrador
4	Crisanto Borges	Corralero	13	Luis Bolio y León	Encargado de la finca
5	Demetrio Aguilar	Labrador	14	Miguel Villegas	Tintero
6	Elías Campos	Tintero	15	Norberto Can	Tintero
7	Esteban Lizama	Tintero	16	Pedro Can	Labrador
No.	Trabajador	Actividad	No.	Trabajador	Actividad
8	Feliciano Lara	Labrador	17	Teodoro Benegas	Tintero
9	Jesús Bolio y Peón	s/d	18	Victoriano Baz	Tintero

Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General del Estado de Yucatán, Justicia, mayo, junio, octubre de 1909, febrero, marzo de 1910.

Tabla 27

Distribución de trabajadores en el ingenio San Eusebio (1910)

No.	Trabajador	Actividad	No.	Trabajador	Actividad
1	Luis Basto	Jornalero	10	Kin Yen Sóo (coreano)	Jornalero
2	Justo Pérez	Jornalero	11	Yun Yu Seo (coreano)	Jornalero
3	Francisco Ruz N.	Jornalero	12	Sebastián Zetina	Jornalero
4	Eleuterio Álvarez	Jornalero	13	Teodoro Luna	Jornalero
5	Té é Yil (coreano)	Jornalero	14	Eleuterio Álvarez	Mtro. Azucarero- mecánico
6	Coreano sin nombre	Jornalero	15	Secundino Álvarez	Mecánico
7	José B. M.	Jornalero	16	Matías Aguilar D.	Encargado general
8	Ignacio Corea (coreano)	Jornalero	17	Lucio Mayo	Capataz
9	Teodoro Cho	Jornalero	18	Fernando Domínguez	Capataz

Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General del Estado de Yucatán, Justicia, mayo, junio, octubre de 1909, febrero, marzo de 1910.

5.3. Derrumbamiento del *trust*: últimos años de la Compañía Agrícola (1900-1927)

A finales de la década de 1890, la tercera etapa de los negocios de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas debemos considerar la confrontación de intereses económicos y políticos locales, regionales y nacionales por la disputa de los ricos recursos naturales existentes en la zona de frontera en el oriente de la península yucateca. En enero de 1899 se inició un proceso de apeo y deslinde de terrenos en propiedad de la Compañía Colonizadora y de la Compañía Agrícola. Consideramos que esta demarcación entre los terrenos de ambas sociedades forestales se efectuó en virtud del proyecto para la creación del Territorio de Quintana Roo. Recordemos que el proyecto original contempló la inclusión del total de las propiedades de ambas empresas, pero finalmente una menor parte de esos terrenos quedaron dentro del estado de Yucatán y el resto conformaron la subregión norte de la nueva entidad federal. En ese sentido, poblaciones como Solferino, Chiquilá, Oetzeh, Puntachen, Yalahau y el ingenio azucarero de San Eusebio, quedaron bajo la jurisdicción del gobierno federal.

Durante esta última etapa de la sociedad forestal, se puede identificar el poderío el fin del emporio de la familia Escalante. Resultado de la depresión internacional que puso fin al modelo financiero especulativo que construyó Eusebio Escalante y su camarilla, lo que afectó al comercio agroexportador que desarrolló la economía yucateca y el posterior reajuste de la política monetaria al patrón oro. Periodo al que Gilbert M. Joseph y Allen Wells (2010: 171-212) han denominado de pánico, provocado por la especulación financiera que se estableció a inicios esa década. Que además coincidió con la gestión de Molina Solís en el estado de Yucatán. En donde el conglomerado de empresas que representó la compañía de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán se sobrevaluó y la amortización de su deuda ascendió a más

cinco millones de pesos.³⁶⁶ La importancia económica regional propició la intervención del gobierno federal y de instituciones financieras. A mediados de 1907 el entonces secretario de Hacienda, José Y. Limantour Marquet, autorizó un préstamo de 10 millones de pesos para solventar la precaria situación de los bancos yucatecos. En agosto de ese mismo año se constituyó una comisión liquidadora de E. Escalante e Hijo, que se encargó de la entrega y remate de los bienes y valores del *trust* para pagar a socios y acreedores que participaron en dichos negocios. Esta Comisión funcionó por dos años y fue presidida por el entonces gobernador interino de Yucatán Enrique Muñoz Aristegui y por Alberto E. Molina gerente de la sucursal en Mérida del Banco Nacional de México.³⁶⁷

Con lo que todas las empresas que conformaron el *trust* de los Escalante, fueron puestas en liquidación o remate para solventar los créditos y las acciones de los inversionistas involucrados.³⁶⁸ Esta situación representó la oportunidad para el grupo molinista que para septiembre de 1907 se apoderaron del *trust*. Se nombró a José Trinidad Molina Solís -hermano de Olegario Molina- director de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán. Pero la intervención de los molinistas no coadyuvó a sanear las finanzas e impedir la caída del valor de sus acciones, que fue de mil pesos a 250 pesos, una deprecación del 75 por ciento. Fueron efectuados varios préstamos, como el otorgado por el Banco Nacional de México por cuatro millones de pesos o el del Banco de Londres y México, que invirtió unas 800 mil libras (Wells y Joseph, 2010: 193-197). Este escenario afectó el ferrocarril propiedad de Rodolfo G. Cantón que quebró con una deuda de más de tres millones de pesos. En 1908, una vez que la autoridad federal autorizó la fusión de las dos instituciones financieras yucatecas, el Banco Mercantil y el Banco Yucateco, se constituyó en la ciudad de Mérida el Banco Peninsular Mexicano.³⁶⁹

³⁶⁶ Una de las adquisiciones fue la sociedad mercantil E. Escalante e Hijo en la sobrevaluada cantidad de \$2,000,000.00 de pesos o el pago de la deuda contraída con la casa comercial estadounidense *Thebaud Brothers* para exportar henequén que ascendió a un millón de dólares. Otra transacción fue la venta de acciones del ferrocarril de Mérida a Valladolid con ramal a puerto Progreso que efectuó Francisco Cantón a E. Escalante e Hijo por un millón de pesos. El total del pasivo del *trust* fue de \$5,106,427.63 pesos (Menéndez, 1937: 288).

³⁶⁷ Cabe señalar que, Alberto E. Molina, fue gerente de la sucursal del Mérida del Banco Nacional de México de abril de 1908 a julio de 1911, en que fue transferido a la sucursal de Veracruz. Igualmente, fue gerente de las sucursales de Querétaro y Guanajuato antes de ser designado para Yucatán. Véase: Archivo Histórico del Banco Nacional de México (ABANAMEX), Libro de Actas para la Negociación del Banco Nacional de México (LA), núm. 1573, registro 47, *Sesiones ordinarias de Consejo de Administración del Banco Nacional de México*, Cd. de México, 28 de abril de 1908, f. 53, 4 de julio de 1911, f. 326.

³⁶⁸ Por ejemplo, Carlos Peón Machado, contó con 950 acciones de la compañía Ferrocarriles Unidos de Yucatán, S. A. y 710 acciones del Banco Mercantil de Yucatán, ambas empresas del *trust* dirigido por la familia Escalante. Véase: AGEY-J, vol. 139, exp. 1, *Juicio promovido por la Compañía Comercial de Fincas Rústicas y Urbanas, S. A. contra Vicenta Castilla, viuda de Molina por dinero*, Mérida, 3 de febrero de 1917 al 15 de febrero de 1929, ff. 4-6.

³⁶⁹ La deuda del Ferrocarril de Mérida a Peto fue de más de \$3,200,000.00 de pesos. A fines de 1908 la compañía se declaró en liquidación y la adquirió el monopolio ferrocarrilero de los Molina a un precio de \$2,100,000.00 de pesos. Esta institución de crédito, se constituyó legalmente por medio de la escritura núm. 123, del 31 de marzo

A pesar de que la Compañía Agrícola se vio afectada por este colapso financiero y económico, sus actividades continuaron con el propósito de obtener recursos para solventar los créditos que le fueron atribuidos por ser parte del emporio Escalante. En enero de 1908 se declaró en “estado de quiebra” la Compañía Agrícola y se llevó a cabo el remate de varios créditos otorgados a favor de la misma. La autoridad judicial yucateca nombró síndico del proceso a Alonzo Aznar Mendoza e interventor a Elías Amábilis. Se procedió al aseguramiento de los bienes, libros, correspondencia y documentos de la sociedad forestal. Cabe señalar que uno de los más importantes acreedores de la negociación fue el Banco Peninsular Mexicano. El juicio de quiebra y remate transcurrió por alrededor de tres años. A partir de ello, el síndico de la quiebra se obligó a presentar mensualmente las cuentas de administración de la Compañía Agrícola a la autoridad judicial yucateca.

Como fue el caso de la tercera cuenta de administración que exhibió Aznar en mayo de 1909, en la que informó existencias en capital para el mes de abril de ese año por más de 154 mil 92 pesos, egresos por más de 19 mil pesos, que significó existencia para mayo por más de 134 mil pesos. En julio de 1909, se reportó para mayo de ese año, una suma de casi 149 mil 593 pesos, egresos por 26 mil 697 pesos y la existencia de dinero por 125 mil 298 pesos, lo que generó existencias para ese mes de junio por 122 mil 896 pesos. Para julio de ese año, las existencias manifestadas fueron por 116 mil 975 pesos, ingresaron 28 mil 311 pesos, que generó una suma de 145 mil 287 pesos y egresaron 17 mil 307 pesos, para colocar las existencias en el mes de agosto en 127 mil 980 pesos. Al mes siguiente, se presentaron ingresos por 18 mil pesos y egresos por 16 mil 873 pesos, así se produjo un balance de 146 mil pesos. Las existencias para el mes de octubre de 1909 fueron de 129 mil 142 pesos.³⁷⁰

Así, el balance entre los meses de mayo-junio de 1909 fue por 31 mil 196 pesos, vemos que para los meses de agosto a septiembre el balance fue de unos once mil pesos (\$11,004.84) y para el mes de octubre apenas alcanzó mil 162 pesos. Lo anterior significa que para el ese año los negocios de la Compañía Agrícola estaban en aparente descenso, pues tanto las entradas de

de 1908, ante Notario Público, Lic. Tomás Aznar Rivas. El Consejo de Administración del banco fue conformado por: Arturo Castillo Rivas, Presidente. Agustín Vales Millet, Arturo Díaz Cantón, Faustino Escalante, Federico Escalante, Elías Espinosa, Domingo Evia B., Consejeros. Arturo Zavala, Comisario. Gustavo Arce, Secretario. Antonio Leal, Director. “Testimonio de escritura de la Compañía Comercial de Fincas Rústicas y Urbanas, S. A.” en: AGEY-J, vol. 139, exp. 1, *Juicio promovido por la Compañía Comercial de Fincas Rústicas y Urbanas, S. A. contra Vicenta Castilla, viuda de Molina por dinero*, Mérida, 3 de febrero de 1917 al 15 de febrero de 1929, f. 1.

³⁷⁰ AGEY-J, cajas 1290, 1289, 1314, vols. 217, 216, 241, exps. 6, 26, 4, *Tercera cuenta de administración de la quiebra de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A.*, Mérida, 20 de mayo y 15 de junio de 1909. 1 f. 22 de julio de 1909. 11 ff.; *Recibos y cuenta de administración de la quiebra de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A.*, Mérida, 14 de septiembre de 1909 12 ff.; *Cuenta de administración de la quiebra de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas, S. A.*, Mérida, 9 de octubre de 1909. 85 ff.

dinero y los gastos fueron disminuyendo, a pesar de reportar las cuentas en los meses con mayor producción tanto de corte de palo de tinte como de extracción de chicle. Pero entendemos que se manifestaron estos números en las cuentas con el propósito de disminuir el valor de la empresa ante la eminente bancarrota, incautación y venta de las propiedades pertenecientes a la familia Escalante. A este respecto, podemos señalar que se llevó a cabo un juicio civil en la ciudad de Mérida para que no fueran reconocidos varios créditos por más de un millón de pesos, que fueron adjudicados a la Compañía Agrícola, pero que fueron contratados en julio de 1907 por Pedro Peón, director del Banco Yucateco, y el Banco Peninsular Mexicano. Otros contratados por Nicolasa Peón de Escalante, Eusebio Escalante y Nicolás Escalante Peón a favor de los bancos Yucateco y Mercantil de Yucatán.³⁷¹

En octubre de 1909 se realizó un inventario de las propiedades que conformaron la Compañía Agrícola la extensión total de los terrenos fue de más de dos mil 100 kilómetros cuadrados (216,206-98 ha). Sus principales fincas fueron: El Cuyo, Moctezuma, Solferino, Otzceh, Nuevo León, Chipepté, San Andrés, San Ramón, San Pastor, Dzptún, Xpokan, Honab, Chen Kanul, Solferino-Labcah, Paraíso-Copó, Tulimicá, Santa Rosa, Chiquilá, Tejas, San José Majas, Misnebalam y dos terrenos. El avalúo de las tierras, sus edificios, maquinaria, líneas telefónicas, muebles, vías *decauville* y férreas, salinas, embarcaciones y ganado se calculó en una suma de más de 500 mil pesos. Para finales del año, las autoridades judiciales yucatecas ordenaron el remate de los bienes de la sociedad forestal.³⁷²

5.3.1 Participación del Banco Nacional de México en la sociedad forestal

El proceso judicial de quiebra de la Compañía Agrícola se verificó entre el año de 1908 hasta septiembre de 1910, cuando finalmente se presentó solamente un postor que fue Alberto E. Molina, gerente de la sucursal de Mérida del Banco Nacional de México y director general de la Compañía Comercializadora de Fincas Rústicas y Urbanas. A partir de la resolución que tomó el Consejo de Administración del Banco Nacional de México, se instruyó a Alberto E. Molina, la constitución de una negociación en la ciudad de Mérida. El objetivo primordial era dedicarse

³⁷¹ AGEY-J, caja 1306, vol. 233, exp. 27, *Juicio promovido por el lic. Elías D. León por la quiebra del Cuyo y Anexas, S. A.*, Mérida, 28 de octubre de 1909, ff. 1-3.

³⁷² En abril de 1909, comenzó con el proceso de presentación de cuentas para la liquidación de créditos, siendo el más importante el de la *Theabud Brothers*, y se tiene dato que concluyó hasta 6 de septiembre de 1911. Los representantes de la compañía mercantil neoyorquina *Thebaud Brothers*, Elías Amábilis, Alonso Aznar Mendoza y Elías D. León, Enrique Correa, el síndico fue Ernest G. Pliests. Igualmente, Alberto E. Molina, se involucró en los litigios de la Comisión Liquidadora de E. Escalante é Hijo, en el juicio de quiebra de la Compañía Agrícola. El valor de la finca rústica fue de \$548,932.96. El 10 de diciembre de 1909, el Juez 1º de lo Civil ordenó el remate de todos los bienes de la plantación. Véase: *DOY*, Mérida, 27 de enero de 1908, pp. 16-17, 19 de octubre de 1909, p. 6, 12 de diciembre de 1909, p. 7.

al “comercio de bienes raíces”, es decir, adquirir o enajenar toda clase de fincas rústicas y urbanas. Incluso, para la década de 1910, esta sociedad alcanzó a poseer en Yucatán más de 109 kilómetros cuadrados de terrenos (10,969 ha) (Escárcega, 1990: 118). Así, la Compañía Comercializadora adquirió los terrenos, edificios, insumos, herramientas, mercancías y demás infraestructura que conformaron la Compañía Agrícola por una cantidad de 219 mil 753 pesos.³⁷³ Consideramos necesario señalar que se trató de una suma menor de la tercera parte del precio en que se avalúo en 1907 de más de un millón de pesos y menos de la mitad del monto calculado en el proceso de quiebra. Además, podemos ver la importancia de la Compañía Comercializadora de Fincas Rústicas y Urbanas y los intereses que giraron en torno a sus actividades.

A partir de lo anterior todas las propiedades y terrenos de El Cuyo y Anexas quedaron en poder del Banco Nacional de México. Además, podemos destacar la precaria situación económica de la Compañía Agrícola y la necesidad de los nuevos dueños por recuperar la inversión que realizaron al adquirir la plantación agrícola-forestal en remate. Ejemplo de ello fueron los juicios emprendidos ante las autoridades judiciales meridianas para vender los créditos a favor de la Compañía Agrícola, como fue uno hipotecario por 22 mil pesos, que se llevó a cabo entre los meses de febrero y marzo de 1911.³⁷⁴ Observamos que las actividades prosiguieron en la sociedad del Cuyo y Anexas cuando la Compañía Comercializadora de Fincas Rústicas y Urbanas quedó en posesión de la misma. En el mes de febrero de 1912, trasladó a bordo de la canoa “Pilarcita” 30 cabezas de ganado bovino del muelle al puerto de Progreso. En materia de explotación y exportación de recursos forestales, podemos señalar que entre los años de 1910 y 1913 la Compañía Comercializadora exportó por el puerto de

³⁷³ El Consejo de Administración de la institución financiera otorgó poder a Alberto E. Molina, como gerente de la sucursal de Mérida, para “ocurrir” a los remates judiciales o extrajudiciales a de fincas rústicas y urbanas que competan al Banco. La Compañía Comercial se constituyó el 1º de junio de 1910 en la ciudad de México, pero tuvo su domicilio en la casa número 485 del a calle 59, en la ciudad de Mérida. El Consejo de Administración quedó conformado por: Ildefonso Gutiérrez, Presidente. Felipe Rendón Cantón, Vice-Presidente. Arturo Castillo Rivas, Vocal. Federico Escalante, Secretario. Arturo Zavala, Comisario. Juan Berzunza, Vocal suplente. Alberto Solís Peraza, Pro-Secretario. Marcelino Canto Pérez, Comisario suplente. El capital social de la Compañía Comercial fue de tres millones de pesos. El monto por el cual la Compañía Comercializadora adquirió la sociedad forestal fue de \$219,753.18 pesos. Véase: ABANAMEX-LA, núm. 1573, registro 47, *Sesión ordinaria del Consejo de Administración del Banco Nacional de México*, Cd. de México, 10 de mayo de 1910, f. 319, AGEY-J, vol. 139, exp. 1, *Testimonio de la Escritura de la sociedad anónima Compañía Comercial de Fincas Rústicas y Urbanas*, Mérida, 1º de julio de 1910, ff. 2-3.

³⁷⁴ Este crédito hipotecario fue contratado el 19 de noviembre de 1905 por Diego Filigrana y Concepción Magaña de Filigrana a favor de la Compañía Agrícola del Cuyo y Anexas. Este préstamo se garantizó con la hipoteca de la finca denominada “San Jerónimo”, en Dos Bocas (Paraiso), Tabasco. El 23 de febrero de 1911, se llevó a cabo el remate se llevó a cabo por la cantidad de \$29,003.32. En virtud de que no se presentaron postores, se acordó un segundo remate por \$11,623.33. Un tercer remate se acordó para el 3 de abril del mismo año. Véase: *DOY*, Mérida, 2 de febrero de 1911, p. 557, 22 de febrero de 1911, p. 886, 27 de marzo de 1911, pp. 1402-1403.

Progreso más de tres mil toneladas (3,055,383 kg) de palo de tinte con valor de unos 48 mil pesos y más de 50 toneladas (50,809 kg) de chicle, con un valor aproximado de 50 mil pesos.³⁷⁵

5.3.2 El Cuyo, últimos años de la sociedad forestal y del latifundio

En el último tramo de la historia de esta sociedad, a pesar de que no contamos con datos de las exportaciones que realizó la misma entre 1916 y 1917, podemos señalar que lo únicos embarcadores registrados en el movimiento de exportación del puerto yucateco fueron las siguientes casas comerciales: la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, la Agencia Comercial de la Compañía de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán, la de Mariano de las Cuevas, la de José María de Regil, la de Miguel G. Gutiérrez, la Escalante y Compañía, Busto y Linares, la de Julio Blanco, Enrique Ramírez, Arturo Pierce, Crespo y Suárez, A. Milán, la Compañía Mexicana de Navegación, la Línea Ward, la Agencia Mercantil, Vela y Fabricius y Augusto Navarrete. A finales de la primera década del siglo XX, la empresa se enfrentó a la inestable situación económica y política que se generó el fin del régimen porfiriano y el advenimiento la denominada Revolución Mexicana. Al ser promulgada la Constitución de 1917, las grandes extensiones de tierra en propiedad de terratenientes o de instituciones financieras fueron disgregadas para conformar los terrenos que serían utilizados para la naciente reforma agraria. Con base en lo dispuesto en el Artículo 27 de la carta magna, “las sociedades por acciones y los bancos no podían ser propietarios de tierras” (Escárcega, 1990: 88).

En el año de 1917 la finca del Cuyo y Anexas tuvo un valor de más de un millón pesos.³⁷⁶ Razón por la que los administradores del Banco Nacional pretendieron venderla. Lo que se prolongó por una década sin resultados favorables para la institución financiera. En julio de 1921, en sesión ordinaria del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, se analizó una propuesta para la compra de las propiedades de la negociación forestal. El monto de venta acordado en la reunión fue de 500 mil dólares, los que podían ser pagados con una suma inicial de 25 mil dólares de contado, 65 mil dólares a los dos meses posteriores al contrato, tres pagos semestrales de 225 mil dólares y un último depósito de 175 mil dólares. De acuerdo a la transcripción de la sesión del Consejo, la razón por la que se cotizó la venta en dólares fue en virtud de la inestable situación económica del país, que propició fluctuaciones

³⁷⁵ BEY, Mérida, 30 de junio de 1912, p. 179.

³⁷⁶ Para el año de 1917, los terrenos, infraestructura y demás propiedades de “El Cuyo de Ancona” se valoraron en \$1,322,000.00). Por ejemplo, la finca San Román alcanzó un valor \$13,000.00. Véase: DOY, Mérida, 4 de enero de 1917, pp. 19-27.

en el precio de los billetes del Banco de México y los del Peninsular. Así evitar pérdidas financieras a largo plazo por el sistema de pagos que se planteó. La transacción no se llevó a cabo ya que en octubre de 1927 en otra sesión ordinaria del Consejo de Administración del Banco, Agustín Legorreta informó la existencia de otro “comprador probable” para la finca en cuestión, por la cantidad de 750 mil dólares.³⁷⁷

Pero contamos con información de que parte de la extensión que conformó las propiedades de la institución financiera fue dividida en tres fincas denominadas El Cuyo de Ancona, con una superficie de mil 500 kilómetros cuadrados (150,000 ha), correspondiendo al municipio de Tizimín mil 200 treinta kilómetros cuadrados (123,000 ha) y en el Territorio de Quintana Roo dos 170 kilómetros cuadrados (27,000 ha). Los linderos considerados fueron los siguientes: el Golfo de México al norte, el ejido de Chiquilá al oriente, la finca San Enrique y el ejido de Kantunilkín al sur, las fincas Emal, Sibichén, San José, Kinchakán, Cenote Aké, Concepción, Xtumpech, San Pedro y Xcanab al poniente. Parte de estas propiedades fueron vendidas al menos a dos comerciantes de origen sirio-libanes. Uno de ellos fue Antonio Dajer Fadel quien desde el año de 1925 constituyó una negociación ganadera en el predio nombrado El Cuyo Número Dos con una superficie de 832 kilómetros cuadrados (83,208 ha), donde realizó la cría y reproducción de ganado bovino para el abasto y manadas de equinos y becerros. El otro personaje fue Antonio Baduy Abud que poseyó El Cuyo de Ancona Número Uno con una extensión de casi 678 kilómetros cuadrados (66,792 ha) donde efectuó actividades agrícolas como el cultivo principalmente de maíz, frijol, calabaza, camote, yuca, árboles frutales y hortalizas. De acuerdo a la entrevista que realizamos con el señor Manuel Sánchez Castilla, habitante de El Cuyo, Yucatán, los terrenos fueron divididos en dos partes a partir de la vía *decauville* que atravesó la propiedad.³⁷⁸

³⁷⁷ En la sesión del 5 de julio de 1921 igualmente se propuso la conveniencia de proponer a los posibles compradores que la transacción se verificase con la intervención de un banco estadounidense. Véase: ABANAMEX-LA, núms. 9, 10, *Sesión ordinaria del Consejo de Administración del Banco Nacional de México*, Cd. de México, 5 de julio de 1921, ff. 92-93; *Sesión ordinaria del Consejo de Administración del Banco Nacional de México*, Cd. de México, 13 de octubre de 1927, f. 262.

³⁷⁸ Antonio Dajer comprobó la propiedad de dicho terreno, presentó los planos respectivos y los certificados expedidos por el presidente municipal de Tizimín en noviembre de 1943 y febrero de 1946. En esta década las autoridades federales comprobaron la existencia de comprobó la existencia de 538 bovinos y 559 cabezas de ganado mayor (20 sementales cruza zebú, 256 vacas de vientre, criollas y cruzadas, 94 novillones, 86 novillos y 82 becerros mamones, tres caballos de silla y 18 mulas de trabajo). Además el terreno dispuso de tres pozos y una gran cantidad de aguas naturales para satisfacer las necesidades de la finca. Véase: DOY, Mérida, 19 de febrero de 1949, pp. 2-3, 30 de julio de 1952, pp. 1-2, 10 de marzo de 1959, pp. 2-3, 12 de marzo de 1968, pp. 1-2, 26 de febrero de 1968, pp. 2-3, 26 de abril de 1968, pp. 1-2, 14 de mayo de 1968, pp. 1-2, 19 de junio de 1968, pp. 1-3, 15 de agosto de 1968, pp. 1-2, 5 de septiembre de 1968, pp. 1-2; Entrevista con el señor Manuel Sánchez Castilla, habitante de El Cuyo, Tizimín, Yuc., 10 de noviembre de 2012.

Por último, podemos señalar que la propiedad que tuvieron la Compañía Comercial de Fincas Rústicas y los comerciantes sirio-libaneses Dajer y Baduy fue fragmentada a fines de la década de 1940. Ello a partir del reparto agrario que decretó el gobierno federal para la conformación de ejidos para los pobladores de El Cuyo, Moctezuma y otras poblaciones del municipio de Tizimín, Yucatán. En diciembre de 1944 se decretó el reparto de tierra para El Cuyo con casi 20 kilómetros cuadrados (1,990 ha) para 79 pobladores. En febrero de 1952 se dotó a Moctezuma de casi 14 kilómetros cuadrados (1,385 ha) para 27 habitantes. En diciembre de 1962 realizó el reparto ejidal para el poblado Xcalax Yokdzonot con 24 kilómetros cuadrados (2,400 ha) para 79 vecinos. En junio de 1967 la creación del ejido “El Rinconcito”, con una extensión aproximada de 22 kilómetros cuadrados (2,183 ha) para 71 vecinos. Se crearon las poblaciones agrícolas Tecoh Nuevo con más de 18 kilómetros cuadrados (1,835 ha) y Santa María de ocho kilómetros cuadrados (820 ha) para 25 pobladores. En septiembre de 1967 se constituyó Samaria con una superficie de ocho kilómetros cuadrados (820 ha) y Nuevo Mundo con una extensión de casi 59 kilómetros cuadrados (5,895 ha) para formar más de 200 parcelas. Otro poblado agrícola fue Kantemó conformado con 43 kilómetros cuadrados (4,300 ha). En abril de 1968 fueron constituidos los centros agrícolas Tekal Nuevo con 86 kilómetros cuadrados (8,600 ha) para más de 200 parcelas y Yaxha de siete kilómetros cuadrados (733 ha) donde se fraccionaron 22 parcelas.³⁷⁹

³⁷⁹ Para estos casos se puede consultar los decretos y resoluciones presidenciales en el *DOY*, Mérida, 25 de mayo de 1948, pp. 3-5, 24 de julio de 1952, pp. 6 y 7, 10 de marzo de 1959, pp. 2-3, 30 de noviembre de 1963, pp. 1-3, 12 de marzo de 1968, pp. 1-2, 26 de febrero de 1968, pp. 2-3, 26 de abril de 1968, pp. 1-2, 14 de mayo de 1968, pp. 1-2, 19 de junio de 1968, pp. 1-3, 15 de agosto de 1968, pp. 1-2, 5 de septiembre de 1968, pp. 1-2.

6. OLIGARQUÍA ECONÓMICA PORFIRIANA EN UNA SOCIEDAD FORESTAL: DESLINDE Y EXPLOTACIÓN EN LA COSTA ORIENTAL (1889-1935)

A finales de la década de 1880, otro que aprovechó las oportunidades de negocio que caracterizaron a la costa oriental de Yucatán fue un personaje que se destacó por su participación en la economía y negocios de la época. Se trató de Faustino Martínez, un empresario que logró asociarse con los más importantes hombres de negocios y de política para conformar una de las sociedades forestales más notorias que estuvo a la altura de las más importantes compañías que conformaron la economía mexicana de finales del siglo XIX y principios de la centuria siguiente. A pesar de las dificultades existentes, la empresa obtuvo la propiedad más extensa de terrenos y bosques en nuestra región de estudio y en toda la península yucateca, ello fue posible gracias a la existencia del sistema de concesiones. La primera consideración a realizar aquí es la incursión de un comerciante español, el desarrollo de lazos de amistad y nexos comerciales con la oligarquía económica mexicana. Así, incorporó a un grupo de empresarios y políticos para justificar tanto las acciones del capital privado como de la autoridad mexicana para apropiarse de vastos terrenos y ricos recursos forestales.

Debemos señalar que la historiografía del estado de Quintana Roo, denomina a este personaje solamente como un terrateniente que atentó contra los intereses de la nación, pero no se presenta más información relativa a uno de nuestros actores centrales en esta investigación. Este empresario español participó en negocios de importación y exportación de productos, en los bienes raíces, en instituciones financieras como el Banco de Londres y México o en grandes compañías como la Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, la Agrícola del Xico y la de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán. Además, sus negocios en la península yucateca le permitieron ocupar un papel importante en la economía mexicana y regional, cuyos intereses político-económicos condujeron a la conformación de uno de los latifundios de la región, la constitución de un negocio lucrativo y a la creación del Territorio de Quintana Roo. A partir de ello, es menester del presente apartado dilucidar la trayectoria de este personaje, sus alianzas con los principales capitales españoles establecidos en el México decimonónico. Así como destacar los nexos políticos que desarrolló y los intereses que lo llevaron a incursionar en una región semidespoblada del país.

6.1. Primeros negocios del comerciante navarro (1881-1905)

Pocos son los datos que hemos podido recopilar del empresario Faustino Martínez. Sabemos que fue originario de la Rioja, Navarra, España, donde nació en el año de 1858 y murió en la ciudad de México el 24 de junio de 1909. De acuerdo con la información hemerográfica que hemos revisado, integró la lista de pasajeros españoles que desembarcaron en el puerto de Veracruz del buque “Alfonso XII”. Procedente de La Habana, Cuba, arribó a territorio mexicano en abril de 1879.³⁸⁰ Consideramos que, al igual que los empresarios de origen vasco de la época, dio seguimiento a la tradición española de realizar la “inmigración en cadena”, para trasladarse desde España, por convencimiento de algún familiar o persona allegada, para hacerse cargo de los negocios establecidos en la República mexicana (Lida, 1981: 13). O para aprovechar las oportunidades que representó la situación económica para algunos capitales extranjeros, pues su hermano Juan Bautista Martínez ya se había establecido desde años atrás como un importante comerciante en Puebla y la ciudad de México.

Como parte del perfil empresarial de Faustino Martínez, podemos señalar que su primer negocio lo constituyó en sociedad con otros destacados miembros de la colonia española en nuestro país, como Baldomero Prida, Félix Cuevas, Delfín Sánchez, los hermanos Noriega, entre otros.³⁸¹ En diciembre de 1881, junto con Francisco Zaldívar y Prida, firmó el acta constitutiva de una sociedad denominada Faustino Martínez y Compañía, con un capital social de 21 mil pesos, 16 mil pesos invertidos por Zaldívar, cinco mil pesos por parte de Martínez y Prida como socio industrial, encargado de la negociación, cuyo domicilio fue establecido en la calle de San Bernardo (hoy Venustiano Carranza) número cinco en el centro de la ciudad de México. El objetivo inicial de la casa mercantil fue la comercialización de abarrotos y productos nacionales e importados. Para ello se estableció una tienda de pinturas,

³⁸⁰ De acuerdo a un periódico de la época, el barco español arribó a puerto mexicano el 11 de abril de 1879. Véase: *Le Trait d'Union (LTU)*, Cd. de México, 13 de abril de 1879, p. 3; Archivo General de la Nación (AGN), Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJ), secc. Siglo XX, caja 1093, exp. 218453, *Juicio ejecutivo mercantil entre la representación de Faustino Martínez contra la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.*, Cd. de México, 19 de Mayo de 1914, ff. 3-4.

³⁸¹ Podemos señalar que inmigrantes españoles avecindados en el país que formaron parte del Casino Español y Beneficencia Española, como Juan Llamedo, Juan Villa, Antero Muñúzuri, Ramón Valle, Pedro Peláez, Cándido Toriello Guerra, Ángel Mijares, Valentín Garo, Quintín Gutiérrez, Saturnino Santo, José Bermejillo, Cayetano Abriego, J. F. de Domet, Fermín Zubiao, Ramón Balmore, Juan Trueba, Antonio Ortíz, Juan Arrache y Francisco Bustillo. Véase: *El Universal (EU)*, Cd. de México, 1º de enero de 1890, p. 2; *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 2 de enero de 1890, p. 2.

ornamentos, cordones, borlas y galones para carruajes denominada “La Pasamanería” (Véase Imagen 16).³⁸²

Imagen 16
Anuncio publicitario de “La Pasamanería” de Faustino Martínez y Cía. (1883)

“LA PASAMANERÍA.”

Gran fábrica de todo lo concerniente al extenso ramo de Pasamanería, con arreglo á los últimos adelantos de Europa.

ESMERO Y ACTIVIDAD.

DESPACHO:
5—SAN BERNARDO.—5

NOTA.—Servicio especial para todos los Estados de la República. Remitiendo las muestras para los colores y una explicacion de lo que se desee y su objeto, se despachan los pedidos más importantes á vuelta de correo.
Diríjense á D. Faustino Martínez,
APARTADO 44.—MEXICO.

OTRA.—Así mismo avisamos que próximamente tendremos montadas
LAS MAQUINARIAS
para cumplir con igual actividad cuanto pertenece á la ornamentacion de carruajes, como franjas, galones de una y dos orillas, borlas de tiravidrio, rapacejos, etc. etc.

México, Setiembre 28 de 1883.
FAUSTINO MARTINEZ.
989—13—8

Anuncio publicitario de la casa mercantil de Faustino Martínez en la ciudad de México, misma que comercializó con algunos productos y maquinaria textil. Fuente: *El Monitor Republicano*, octubre-noviembre de 1883.

Consideramos que la empresa tuvo relativo éxito en sus primeros años por estar en la zona comercial donde estuvieron joyeros, restauranteros, camiseros, confiteros, sastres y comerciantes de confecciones y novedades.³⁸³ Pero a mediados de 1884 tuvo problemas financieros, por lo que Prida y Zaldívar se separaron de la misma. Martínez se hizo cargo del activo y pasivo, así como un crédito de dos mil 471 pesos. A pesar de que se realizó la debida liquidación, dos años más tarde Martínez enfrentó un juicio por falta de pago a Prida como parte de la cancelación de la compañía. En enero de 1887 los abogados del comerciante español, Vidal Castañeda y Nájera y Francisco Cosío, lograron la exoneración de su

³⁸² La casa mercantil se estableció el 15 de diciembre de 1881. El capital social fue aportado de la manera siguiente: Faustino Martínez participó con \$5,000.00 y Francisco Zaldivar exhibió \$16,000.00. Las utilidades y pérdidas fueron repartidas de la manera siguiente: Martínez 40%. Zaldivar 35%. Prida 25%. Véase: Acervo Histórico del Archivo General de Notarías (AGNOT), Fondo Antiguo (FA), Notaría Pública (NP) 99 Ignacio Burgoa, vol. 642, EP, 242, *Conformación de la sociedad “Faustino Martínez”*, Cd. de México, 15 de diciembre de 1881, ff. 453-454; *El Monitor Republicano (EMR)*, Cd. de México, 14, 15, 16 y 26 de octubre de 1883, 9 y 18 de noviembre de 1883.

³⁸³ El centro comercial de la ciudad de México comprendió las calles de Plateros, de la Montería, del Empedradillo, del Relox, Porto Coelli, la Protosa, San Francisco, el Refugio, el Portal de las Flores, San Bernardo y la Callejuela (Chabraud, 1987: 82).

representado y no se tuvo que pagar más a la viuda de Prida.³⁸⁴ A pesar de la experiencia anterior, podemos señalar que para finales de la década de 1880, Faustino Martínez se proyectó como un importante inversionista en la economía mexicana y como un personaje con fuerte influencia y poder con la élite política porfiriana conocida como los “científicos”. Otras de sus actividades comerciales fueron transacciones mercantiles, inversiones en instituciones financieras, así como el deslinde y fraccionamiento de terrenos. Sus relaciones con altos funcionarios del gabinete porfiriano como el mismo Porfirio Díaz, Manuel Dublán, la familia Sierra Méndez y otros empresarios nacionales y extranjeros consentidos del gobierno nacional de la época, tal y como fueron personajes de la talla de Thomas Braniff, los hermanos vascos Iñigo e Indalecio Noriega, Ignacio De la Torre y Mier, Adolfo Prieto o Pablo Macedo.

Estos nexos le redituaron el establecimiento de negocios, la participación en sociedades anónimas y la adquisición de terrenos en la ciudad de México y en la costa oriental de Yucatán. Por ejemplo, como parte de su sociedad con Iñigo Noriega, Faustino Martínez participó en el proyecto de fraccionamiento de terrenos de la colonia de Santa María de la Ribera, por lo cual llevo a cabo transacciones de compra-venta de propiedades.³⁸⁵ Además de mantener negocios en la capital de la República mexicana, vislumbró la oportunidad de incursionar en el ramo financiero de la floreciente economía henequenera de Yucatán ante la falta de una institución bancaria regional y los requerimientos para incentivar las operaciones de financiamiento y la disponibilidad de papel moneda, necesarios para las negociaciones comerciales. Lo intentó a partir de la concesión que le otorgó el gobierno mexicano en mayo de 1889. El entonces secretario de Hacienda Manuel Dublán, le autorizó para establecer el Banco Agrícola e Industrial Yucateco, en la ciudad de Mérida, cuyas atribuciones fueron: emitir moneda, realizar

³⁸⁴ El 25 de julio de 1884 se llevó a cabo la separación legal de Baldomero Prida. El 29 de agosto del mismo años Faustino Martínez pagó \$19,038.19 pesos a Francisco Zaldivar en concepto de por las pérdidas que hubo desde el 30 de junio de ese año. En octubre siguiente Martínez pagó la cantidad de \$1,000.00 pesos a Prida por saldo de toda cuenta de liquidación. A partir de la demanda entablada por Isabel Capdevila de Prida, esposa de Baldomero Prida, el 29 de julio de 1886 el Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de México ordenó a Martínez el pago de \$3,000.00 por lo adeudado, réditos y costas. El 28 de enero de 1887 los abogados del demandado lograron confirmar que el pago de la liquidación se cumplió desde finales de 1884. Véase: AGNOT-FA, NP 99 Ignacio Burgoa, vol. 65, libro 648, eps. 37, 87, *Disolución de la sociedad Faustino Martínez*, Cd. de México, 25 de julio de 1884, ff. 57-58; *Modificación de la sociedad “Faustino Martínez”*, Cd. de México, 29 de agosto de 1884, ff. 163-164; *El Foro (EF)*, Cd. de México., 5 de febrero de 1887, p. 1.

³⁸⁵ Encontramos que, el 6 de enero de 1893, Juan Dublán compró a Faustino Martínez, un terreno de 4,011 m² en la colonia Santa María de la Ribera, de la ciudad de México. Esta propiedad fue fraccionada y vendida por Dublán a: Carlos Tamborrel, Carlos Sellerier, Agustina Gual de Stelling, Isabel Coiffier de Derbesy, entre otros. Véase: AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vol. 7, libro 69, eps. 50, 51, 71, *Venta de terrenos de Juan Dublán en Santa María la Ribera*, Cd. de México, 25 de marzo al 21 de mayo de 1895, ff. 146-321.

operaciones financieras, generar cuentas corrientes, recibir depósitos y otorgar créditos para agricultores e industriales.³⁸⁶

Cabe destacar que esta autorización fue singular pues se presentó en un contexto donde el gobierno mexicano buscó romper con el monopolio que ejerció el Banco de Londres y México por medio de otras entidades financieras, como los bancos Mercantil Mexicano, Nacional Mexicano y el Nacional de México, para consolidar un sistema nacional bancario que respondiese al incremento de actividades productivas como la minería, la agricultura y la manufactura, así como también una latente integración de los mercados nacionales. Aunque ello se logró con la inversión de capital extranjero solamente. Con respecto a la península yucateca, desde inicios de la década de 1880, los vales al portador que utilizaban los comerciantes y hacendados en sus transacciones dejaron de circular y se intensificó el interés por establecer su propio banco. Lo que se logró hasta la década siguiente con el establecimiento de dos bancos, el Yucateco y el Mercantil Yucateco.³⁸⁷

A partir de lo cual observamos que Martínez no logró consolidar la concesión que tuvo durante casi seis años. En marzo de 1897 el gobierno federal declaró caduca la autorización debido a que el concesionario español no cumplió el requisito de realizar el depósito de 30 mil pesos.³⁸⁸ En el curso de esta autorización, estrechó sus vínculos económicos y fortaleció su participación en el entorno financiero de la economía porfiriana. En octubre de 1896, junto con un grupo de capitalistas galos, españoles y algunos científicos mexicanos, coadyuvó a incrementar el capital social del Banco de Londres y México y hasta formó parte de su junta directiva (Banco de Londres, 1964: 57; Banca Serfin, 1995: 40; Pérez, 2004: 112-113).³⁸⁹

³⁸⁶ Nos referimos al contrato que se firmó el 24 de mayo de 1889, compuesto por 16 artículos, se señaló que la institución financiera debería de contar con un capital social mínimo de quinientos mil pesos dividido en acciones de cien pesos cada una, con la obligación de tener en caja un cincuenta por ciento del monto de las acciones en moneda efectiva de oro o plata de cuño mexicano. El artículo 15 de dicho acuerdo, señaló la obligación del concesionario para depositar en el Banco Nacional de México, en calidad de garantía, \$30,000.00 pesos en bonos de la Deuda Consolidada. Véase: “Contrato celebrado entre el Sr. Lic. D. Manuel Dublán, Secretario de Hacienda y Crédito público, en representación del Ejecutivo de la Unión, y en uso de la facultad que le otorgó el decreto de 1º de Julio de 1888, y el Sr. D. Faustino Martínez, en nombre de la Compañía que organice, para el establecimiento en Mérida de un Banco Agrícola é Industrial” (Secretaría de Hacienda, 1891: 79-83).

³⁸⁷ El Banco de Londres y México, que se estableció desde de enero de 1864, tuvo el monopolio del mercado financiero mexicano, en especial la emisión de papel moneda, hasta inicios de la década de 1880, con el establecimiento de instituciones de capital nacional y externo, el Banco Mercantil Mexicano y el Banco Nacional Mexicano. En 1882 estas dos instituciones financieras se fusionaron para crear el Banco Nacional de México (Menéndez, 1937: 41; Banco de Londres, 1964: 35-50; Suárez, 1977: 241-255, t. 1; Banca Serfin, 1995: 40; Ludlow, 1998: 143-150, 171-172; Marichal, 1998: 126-127; Pérez, 2004: 110-111).

³⁸⁸ *La Revista de Mérida (LRM)*, Mérida, 30 de marzo de 1897, p. 2.

³⁸⁹ A partir del 31 de octubre de 1896, el capital de la institución ascendió a \$10,000,000.00. Entre los inversionistas encontramos al irlandés Thomas Braniff. Entre los científicos, vemos al general Manuel González Cosío, Francisco Espinosa, Ignacio de la Torre y Mier, José Sánchez Ramos, Luis Barroso, Delfín Sánchez Mármol y Francisco Suinaga. Entre los “barcelonnettes”, ubicamos a León Signoret, Enrique Tron, Mateo

De haberse constituido la empresa financiera de Martínez, el alcance hubiera sido solamente provincial, pero se hubiera manifestado en mayor medida la influencia del banco inglés. La lectura que podemos dar sobre el fracaso del proyecto para establecer el Banco Agrícola e Industrial es, por un lado el control ejercido por el capital local. Por el otro, consideramos que se trató de un medio de presión por parte de la autoridad federal para regular la economía yucateca por medio de bancos y dejar de lado las actividades refaccionarias de los ricos hacendados henequeneros. Sus nexos con la oligarquía económica de la época le permitieron conformar una de las grandes empresas en la península yucateca, la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán. Así como invertir en la Compañía Agrícola del Xico, que se estableció bajo la batuta de los españoles Antonio Basagoiti y los hermanos Iñigo y Remigio Noriega, en la que Martínez participó en el Consejo de Administración, pues poseyó quinientas acciones (Véase: Tabla 28). Participó también en la Compañía del Ferrocarril de Xico y San Rafael.³⁹⁰ Igualmente fue accionista de la fallida Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán.³⁹¹

En el ámbito social, como era costumbre a finales del siglo XIX, el grupo de empresarios españoles y de la alta sociedad mexicana rindió infinidad de homenajes y galas a funcionarios de primer nivel del gobierno. Martínez fue parte de estas actividades pues algunos diarios de la ciudad de México reportaron su asistencia a varios bailes, cenas o reuniones a las que solamente asistían altos funcionarios del gabinete, diplomáticos, o bien, los más renombrados empresarios, es decir, la cúpula económica, política y social de la época, llamado

Lambert, León Olliver, Alfonso (Alphonse) Michel, León Honnorat, Graciano (Gratien) Guinchard y José (Joseph) Hauser. Entre los comerciantes españoles tenemos la participación de Valentín Elcoro, Faustino Martínez, Pedro Albaítero, Manuel Romano Gavito, Iñigo, Florencio y Remigio Noriega. La Junta Directiva se conformó de la manera siguiente: T. Braniff, Presidente. M. González, F. Espinosa, I. De la Torre y Mier, H. Campbell, J. Sánchez, L. Signoret, R. Noriega, E. Tron, M. Lambert, L. Barroso y V. Elcoro. Los suplentes fueron: L. Ollivier, F. Suinaga, D. Sánchez, I. Noriega, Al. Michel, L. Honnorat, F. Noriega, F. Martínez, G. Gunchard, P. Albaítero, M. Romano y J. Hauser. Campbell Waters siguió de gerente general hasta 1899. Véase: *The Mexican Herald (TMH)*, Cd. de México, 22 de octubre de 1896, p. 8.

³⁹⁰ El 17 de agosto de 1897, se llevó a cabo en las oficinas del Banco de Londres y México, se llevó a cabo la constitución de la Compañía Agrícola del Xico, que se abocó a desecar el lago de Chalco para aprovechar los terrenos óptimos para el cultivo y así explotar las fincas rústicas e industriales en el Xico y las concesiones que algunos de ellos obtuvieron del gobierno federal en 1895. Asimismo, esta negociación y la Compañía Papelera San Rafael se asociaron y conformaron la Compañía del Ferrocarril de Xico y San Rafael, que tuvo por objeto construir una línea ferroviaria en la zona del lago de Chalco. Participaron también otros miembros del Banco londinense como Thomas Braniff, Henry C. Waters, José Sánchez Ramos, Luis Barroso, Manuel Romano Gavito, Valentín Encoro, Adolphe Richaud, Faustino Martínez, Delfín Sánchez, Vicente Barreneche, Prudencio Dorantes, Alberto Hacksmack y José Breier. Fue establecida con un capital social de \$3,000,000.00. Véase: AGNOT, Fondo Contemporáneo (FC), NP 25 Juan M. Villela, ep. 1, *Escritura de la Negociación Agrícola de Xico y Anexas, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 1 de julio de 1897, f. 2; *TMH*, Cd. de México, 18 de agosto de 1897, p. 1; *El Popular (EP)*, Cd. de México, 20 de agosto de 1897, p. 3; *ET*, Cd. de México, 26 de agosto de 1897.

³⁹¹ Biblioteca Yucatanense (BY), Fondo Ferrocarriles (FF), no. E, ficha 18581, clasf. F, 1900, *Compañía de los Ferrocarriles Sud-orientales en Yucatán: concesiones y estatutos*, Mérida, 1900, p. 41.

periodo maduro del porfiriato. Un ejemplo de ello lo fue el banquete ofrecido en honor a Pablo Macedo por parte del comerciante-banquero-terratendiente español, en el que participaron renombrados personajes de la vida económica porfiriana.³⁹² A partir de lo anterior, podemos señalar que el selecto grupo de “amigos” de Martínez se conformó por: Ignacio de la Torre y Mier, el coronel Manuel Alarcón (gobernador del estado de Morelos), el general José María de la Vega (jefe político de Quintana Roo), el empresario español Telesforo García, Manuel Paredo, J. Martel, Indalecio Sánchez Gavito, Indalecio Ibáñez, Ruperto Crespo, Adolfo Prieto, Thomas Braniff, Manuel González, Henry C. Waters o el licenciado Pablo Macedo, entre otros. La importancia de los negocios y propiedades de Faustino Martínez se denota al momento de su muerte el 24 de junio de 1909, pues generó suspenso entre socios, amigos y acreedores de este terrateniente español que poseyó más de siete mil kilómetros cuadrados de terrenos en la porción norte de la costa oriental. Con este hecho percibimos la relevancia de este personaje central en esta investigación, pues el mismo secretario de Hacienda José Y. Limantour solicitó información sobre los bienes del difunto a Adolfo Prieto, albacea testamentario, y a Pablo Macedo, amigo cercano del comerciante español.³⁹³

Tabla 28
Accionistas de la Negociación Agrícola del Xico (1897)

Socio	Acciones	Valor (\$100.00)	Socio	Acciones	Valor (\$100.00)
Thomas Braniff,	500	\$500,000.00	José Sánchez Ramos	500	\$500,000.00
Henry C. Waters	500	\$500,000.00	Luis Barroso	500	\$500,000.00
Faustino Martínez	500	\$500,000.00	A. Richaud y Cía.	500	\$500,000.00
Antonio Basagoiti	500	\$500,000.00	Solana, Barreneche y Cía.	300	\$300,000.00
Prudencio Dorantes	250	\$250,000.00	Manuel Romano Gavito	200	\$200,000.00
Alberto Hackmack	200	\$200,000.00	José Breier	200	\$200,000.00
Valentín Elcoro	200	\$200,000.00	Noriega y Cía.	150	\$150,000.00
Acciones emitidas		30,000	Valor nominal		\$100.00
Valor de la empresa		\$3,000,000.00			

Fuente: Elaboración propia con datos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Notario Público Juan M. Villela, julio de 1897.

³⁹² Tenemos la participación del empresario español en bailes y cenas celebrados por su camarilla. Como el efectuado el 23 de abril de 1898, por Thomas Braniff en honor del presidente Porfirio Díaz y su esposa. Como accionista de la Compañía Colonizadora y Ruperto Crespo, gerente de la misma, ofrecieron un banquete de honor a Pablo Macedo. Asistieron al evento José Sánchez Ramos, Telesforo García, Fernando Pimentel y Fagoaga, Manuel Pereda (Dir. Banco Nacional), Indalecio Sánchez Gavito, Adolfo Prieto, Antonio Barrios, Gonzalo de Murga, Juan Servín, Manuel Suárez, Indalecio Ibáñez y otros. Véase: *TMH*, Cd. de México, 23 de abril de 1898, p. 8; *The Two Republics (TTR)*, Cd. de México, 24 de abril de 1898, p. 5; *El Imparcial (EI)*, Cd. de México, 12 de julio de 1903, p. 2, 5 de agosto de 1903, p. 2.

³⁹³ Al respecto, Pablo Macedo informó a Limantour que, el Juez no había comunicado la lectura del testamento. Véase: Centro de Estudios sobre Historia de México-Archivo Carso (CEHM), Fondo Limantour (FL), 2a secc., carp. 20, leg. 33, *Correspondencia entre José Y. Limantour y Adolfo Prieto sobre el testamento de Faustino Martínez*, Cd. de México, 21 al 24 de agosto de 1909, 3 ff.

6.2. Aparece el “dueño de Yucatán” y su costa oriental

En lo que consideramos como la primera etapa de la incursión de Faustino Martínez en los negocios de nuestra región de estudio, con base en la denominación que le dio en 1896 el diario local *La Revista de Mérida* como “el dueño de Yucatán” debido a la apropiación de vastos terrenos en el semidespoblado de la costa oriental.³⁹⁴ Consideramos que su fidelidad al régimen porfiriano fue recompensada por el general Carlos Pacheco, entonces secretario de Fomento, quien el octubre de 1889 le extendió una autorización para habilitar los terrenos baldíos situados entre Cabo Catoche y Tulum. A pesar de no contar con la nacionalidad mexicana, al amparo de la legislación vigente en la materia, gracias a sus nexos con la camarilla política nacional y beneficiario del sistema de concesiones, con este acuerdo el comerciante español se apropió de una gran extensión de tierras, bosques y otras franquicias. Todo ello le permitió desarrollar su empresa y solventar paulatinamente las dificultades que presentó. Las operaciones de deslinde de terrenos baldíos debieron comenzar en un plazo “improrrogable” de tres meses, es decir en enero de 1890, para finalizarlas en un término de cinco años. Dicho convenio fue publicado en el periódico oficial del estado de Yucatán, *La Razón del Pueblo* (1890). En la documentación revisada nos permite identificar que Martínez fue el tercero en obtener una concesión de este tipo en la región como parte de las gestiones del gobierno federal para identificar los terrenos baldíos y fortalecer la propiedad de estas inhóspitas tierras. Así como para establecer marcadores económicos de soberanía en este espacio fuera del control territorial de la autoridad mexicana. Los terrenos contemplados en el contrato de deslinde tuvieron los linderos siguientes:

“... de los 20° Oriente, á la costa; partiendo de [Yalahau] y siguiendo por los puntos Nuevo León, [Misnebalam], Kuchpat, Kinil, [Kuchcacál], San Antonio [Muyil], [Tulum], hasta Punta Flor, siguiendo la costa por toda su orilla, hasta el punto de partida, los cuales no estén poseídos [*sic*] actualmente por pueblos indígenas...”³⁹⁵

En la superficie comprometida podemos ubicar una serie de poblados mayas como el pacífico de Kantunilkín y los sublevados de San Antonio Muyil y Tulum. Cabe resaltar que,

³⁹⁴ La acepción la tomamos de un par de artículos publicados en julio de 1896 por *La Revista de Mérida*, Mérida, 9 de julio de 1896, p. 2, 12 de julio de 1896, p. 2.

³⁹⁵ Este acuerdo se firmó el 28 de octubre de 1889, donde se estableció entre otras cosas que, de las dos terceras partes de terrenos nacionales, el concesionario podrá adquirir tres cuartas partes de éstas al privilegiado precio de \$0.75 pesos, sin importar de qué clase fueran las tierras. Véase: “Contrato celebrado entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Fomento, en representación del Ejecutivo Federal, y los Sres. Faustino Martínez y Compañía, para el deslinde y colonización de terrenos baldíos en el Estado de Yucatán”. *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (DOEUM)*, Cd. de México, 7 de Enero de 1890, pp. 3-4; “Contrato celebrado entre C. General Carlos Pacheco, Secretario de Fomento, en representación del Ejecutivo Federal, y los Sres. Faustino Martínez y Compañía, para el deslinde y colonización de terrenos baldíos en el Estado de Yucatán. Octubre 28 de 1889”, *La Razón del Pueblo (LRP)*, Mérida, 21 de febrero de 1890, pp. 2-3.

aquellos conservaron tanto los terrenos de sus poblados como las tierras comunales circundantes. El acuerdo le brindó a Martínez la posibilidad de deslindar los terrenos baldíos de una gran porción de la zona norte de la costa oriental de Yucatán, a partir del rancho El Cuyo de Ancona, las tierras habilitadas por el ingeniero meridano Espinosa Rendón y la concesión para la explotación forestal de Ibarra Ortoll vigente hasta 1892. Cabe resaltar que, parte de estos terrenos estaban aún en bajo el área de influencia de los mayas santacruzanos.

Como ya hemos señalado, la disponibilidad de los terrenos se fundó en el hecho del abandono de muchos pueblos y fincas ubicadas en la porción territorial ocupada y controlada por los pueblos mayas de oriente. En su momento *La Revista de Mérida* (1896) señaló que en “los terrenos de D. Faustino Martínez” existieron poblaciones que se encontraron desiertas a raíz de la llamada “rebelión indígena” maya. El diario meridano cuestionó si Martínez compró las fincas y los pueblos que se encontraron en las tierras que el gobierno federal le vendió. En el artículo, se supuso que los “legítimos” propietarios podían haber reclamado sus derechos, pero debido a la desaparición de los mismos o en virtud de la falta de recursos para establecer un litigio, no se llevó a cabo acción legal alguna en detrimento de las posesiones del español.³⁹⁶

Como parte de los compromisos de colonización del sistema de concesiones, Martínez se obligó a ocupar el semidespoblado con una familia de colonos por cada 25 kilómetros cuadrados (2,500 ha). En total, debió colocar a 290 familias compuestas por un 75 por ciento de extranjeras como máximo y el resto por mexicanas. Con ello se comprometió a llevar a cabo el fraccionamiento de los terrenos para otorgar tierras a esta fuerza de trabajo. También le fueron otorgadas una serie de concesiones y exenciones en materia comercial, fiscal, administrativa y de transporte por un periodo de 15 años, así como la importación libre de víveres, enseres y demás insumos para las actividades productivas de la empresa y los inmigrantes.³⁹⁷ Estas franquicias fiscales le permitieron comercializar productos de importación sin realizar el pago de derechos.

Una vez celebrado el acuerdo de deslinde y realizado el depósito de tres mil pesos, en diciembre de 1889 los hermanos y socios de la casa mercantil Faustino Martínez y Cía., buscaron el financiamiento de más inversionistas para llevar a cabo la titánica empresa y para cumplir con sus obligaciones. Invitaron a participar al español Antonio Suárez, establecido en

³⁹⁶ LRM, Mérida, 14 de marzo de 1896, p. 2.

³⁹⁷ También la libre exportación de los productos que elaborasen; la exención de contribuciones; la expedición de pasaportes o la subvención única de \$50.00 pesos por cada colono mayor de 12 años que fuese establecido. Véase: “Contrato celebrado entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Fomento, en representación del Ejecutivo Federal, y los Sres. Faustino Martínez y Compañía, para el deslinde y colonización de terrenos baldíos en el Estado de Yucatán”, *DOEUM*, Cd. de México, 7 de enero de 1890, p. 3.

el puerto de Nueva Orleans, Luisiana.³⁹⁸ Así se procedió a conformar la comisión de ingenieros topógrafos que comenzó sus labores de deslinde de terrenos cerca de Cabo Catoche. En este proceso se extendió una nueva autorización a Martínez para establecer una serie de almacenes en las islas de Holbox, Cozumel y Mujeres para depositar las herramientas, mercancías e insumos importados. Es decir, tuvo la facultad de comercializar productos requeridos para llevar a cabo los trabajos de deslinde y las posteriores actividades productivas en los terrenos que poseyó.³⁹⁹ Observamos que, a partir de esto ya se perfilaba el interés de Martínez por desarrollar la infraestructura comercial que se requería para las actividades de extracción forestal de la zona. Sus negocios prosperaron notablemente al contar con la franquicia de libre importación a pesar del fracaso del proyecto de hacer una zona libre en las islas de Cozumel y de Mujeres.

En diciembre de 1890 fueron embarcados en el vapor norteamericano “M. Morán” de la Línea Ward, con permiso especial del gobierno federal, para trasladarlos de El Cuyo de Ancona a un lugar conveniente para comenzar sus labores. Dicha comisión fue encabezada por el ingeniero civil Ricardo García Granados y uno de los agrimensores fue el campechano Alejandro Marcín.⁴⁰⁰ Con lo que observamos que las actividades de habilitación se retrasaron por casi un año. Pero en ese mismo mes y año, el gobierno federal expidió el título de propiedad a la sociedad Faustino Martínez y Cía. por dos mil 410 kilómetros cuadrados (241,083-33 ha) correspondientes a la compensación de gastos por las actividades de habilitación y deslinde de terrenos baldíos (Véase Imagen 17). Por lo que fueron habilitados siete mil 232 kilómetros cuadrados de terrenos (723,250 ha) en la subregión norte de la costa oriental.⁴⁰¹

³⁹⁸ AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vol. 9, ep. 7, *Constitución de la sociedad “Faustino Martínez y Compañía”*, Cd. de México, 24 de diciembre de 1889, ff. 30-32.

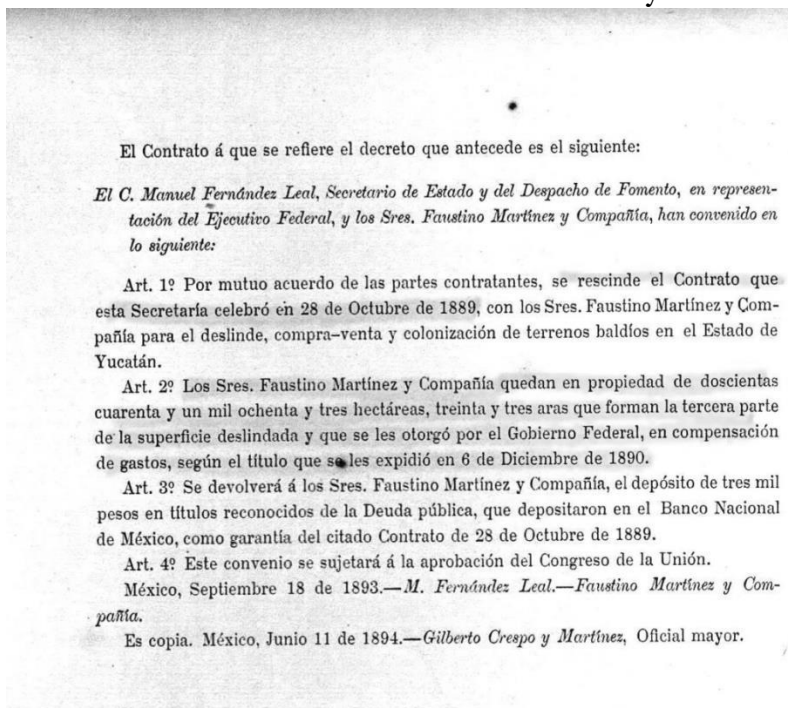
³⁹⁹ Este acuerdo celebrado entre la Secretaría de Hacienda y el español se aprobó en la sesión de la Cámara de diputados celebrada el 23 de abril de 1890. Véase: *La Patria de México (LPM)*, Cd. de México, 25 de abril de 1890, p. 3, 1º de mayo de 1890, p. 3; *ET*, Cd. de México, 25 de abril de 1890, p. 2; *LVM*, Cd. de México, 1º de mayo de 1890, p. 2; *El Horizonte (EH)*, Progreso de Castro, 8 de marzo de 1891, p. 1.

⁴⁰⁰ Ricardo García fue representante consular mexicano en Hamburgo y diputado en la XX Legislatura mexicana (1903-1905). Alejandro Marcín llevó a cabo trabajos de deslinde de terrenos baldíos en el estado de Campeche a nombre de la empresa de Manuel S. Vila. Véase: *El Foro (EF)*, Cd. de México, p. 99; *EH*, Progreso de Castro, 16 de noviembre, p. 2, 28 de diciembre de 1890, p. 2; *ET*, Cd. de México, 1903-1905.

⁴⁰¹ El 6 de diciembre de 1890 fue emitido el título de propiedad del terreno con extensión de 2,410.8 km². Véase Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), Poder Ejecutivo (PE), caja 284, *Decreto presidencial que aprobó el contrato celebrado el 18 de septiembre de 1893, entre el C. Manuel Fernández Leal, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo Federal, y los Sres. Faustino Martínez y Compañía, rescindiendo el convenio del 28 de Octubre de 1889, sobre deslinde, compra-venta y colonización de terrenos baldíos en el Estado de Yucatán*, Mérida, 1894, 2 ff.

Imagen 17

Contrato entre la Secretaría de Fomento y Faustino Martínez y Cía. (1893)



Contrato firmado el 11 de junio de 1893 compuesto por cuatro artículos. Fuente: Archivo General del Estado de Yucatán, Poder Ejecutivo, 1894.

En agosto de 1893 Martínez solicitó la rescisión del contrato de 1889 sin haber concluido las obligaciones de deslinde y colonización. Para septiembre de 1893 signó un nuevo convenio con el entonces secretario de Fomento Manuel Fernández Leal que confirmó la propiedad a favor del terrateniente español. Además, realizó la compra de más de cuatro mil 822 kilómetros cuadrados (482,167 ha) de terrenos por una suma de 361 mil 625 pesos.⁴⁰² En la Tabla 29 damos cuenta de las 12 parcialidades anuales por 30 mil 135 pesos ofrecidas a Martínez para pagar los terrenos. Debemos destacar que la tarifa de venta fue 75 centavos por hectárea, de acuerdo al contrato de 1889 a pesar de que el precio de terrenos baldíos en Yucatán fue de un peso con 70 centavos por hectárea para 1890.

⁴⁰² Esta rescisión fue solicitada por Martínez el 26 de agosto de 1893 y fue aprobada por el Congreso el 4 de junio de 1894. Véase: *DOEUM*, Cd. de México, 26 de mayo de 1894, p. 3, 28 de agosto de 1894, pp. 2-3; *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (DOF)*, Cd. de México, 11 de septiembre de 1917, p. 47.

Tabla 29
Adquisición y plazos de pago de los terrenos de Faustino Martínez
y la Compañía en la costa oriental de Yucatán (1890-1907)

	Fecha	Acción	Km ²	Hectáreas	A favor de	Pago \$	Título de propiedad
1	28-oct.-1889 a Dic-1890	Deslinde	7,232.50	723,250-33	Faustino Martínez	n/a	n/a
2	6-dic.-1890	Pago 3ª parte	2,410.80	241,083-33	Faustino Martínez	n/a	6-dic.-1890
3	14-ago.-1896	Compra	4,821.70	482,167-00	Faustino Martínez	361,625.25	n/a
4	26-oct.-1896	1ª Anualidad	401.80	40,180-00	Compañía Colonizadora*	30,135.00	26-oct.-1896
5	31-dic.-1896	2ª Anualidad	401.80	40,180-00	Compañía Colonizadora*	30,135.53	31-dic.-1896
6	15-nov.-1897	3ª Anualidad	401.80	40,180-00	Compañía Colonizadora*	30,135.53	s/d
7	ene.-1899	4ª Anualidad	401.80	40,180-00	Compañía Colonizadora*	30,135.53	10-ene.-1899
8	abr.-1900	5ª Anualidad	401.82	40,181-66	Compañía Colonizadora*	30,135.53	9-abr.-1900
9	feb.-1902	6ª Anualidad	401.82	40,181-66	Compañía Colonizadora*	30,135.53	20-feb.-1902
10	sep.-1903	7ª-8ª Anualidades	803.61	80,361-14	Compañía Colonizadora*	60,271.03	29-sep.-1903
11	feb.-1904	9ª Anualidad	401.81	40,180-57	Compañía Colonizadora*	30,135.53	16-feb.-1904
12	1905	10ª Anualidad	401.81	40,181-33	Compañía Colonizadora*	30,135.53	1905
13	1906	11ª Anualidad	401.81	40,181-33	Compañía Colonizadora*	30,135.53	1906
14	1907	12ª Anualidad	401.81	40,181-33	Compañía Colonizadora*	30,135.53	1907

* A partir del año de 1896, la “Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.” fue la obligada a pagar las anualidades.

Fuente: Elaboración propia con datos del Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal, Fondo Contemporáneo, Notario Público Ramón E. Ruiz, marzo de 1896.

A la edad de 36 años el empresario español se dijo dueño de más de siete mil 232 kilómetros cuadrados (723,250-33 ha) de tierras en la costa oriental de Yucatán (Véase Mapa 11). Poseyó alrededor del 13.5 por ciento de la extensión territorial de la región y casi el ocho por ciento de la entidad yucateca, siendo el mayor propietario de ese estado. Con lo que se le denominó el “nuevo duque de *Westminster*” o “el dueño de Yucatán”.⁴⁰³ Reflexionamos entonces que esta apropiación significó para el gobierno porfiriano la expansión de su control territorial de la zona en disputa con los pueblos mayas sublevados. Por lo que la necesidad de

⁴⁰³ A finales del siglo XIX, la extensión aproximada de la península yucateca se estimó en 91,201 km² (9,120,100 ha) y su costa oriental se conformó con más de 50,000 km². Cabe destacar que, en la misma época, Sir Hugh Grosvenor, el duque de Westminster fue el dueño de medio Londres. Véase: *ET*, Cd. de México, 29 de febrero de 1896, p. 1, 24 de marzo de 1896, p. 2; *LRM*, Mérida, 9 de julio de 1896, p. 2, 12 de Julio de 1896, p. 2; *AGN*, Fomento Indiferente (FI), caja 31, *Boletín de la Dirección General de Estadística (1912)*, Cd. de México, 1912, p. 80.

establecer marcadores económicos de soberanía apremió a que el gobierno mexicano adjudicase las tierras a Martínez con premura y cierta omisión de la legislación nacional.

Coincidimos con lo que señala Carlos Macías respecto a que, desde sus inicios la empresa del español Faustino Martínez fue equiparable al modelo de las grandes empresas deslindadoras decimonónicas, como la perteneciente al alemán Luis Hüller, *The Mexican Land and Colonization Ltd.*(Macías Richard, 1997b: 115-116). Sociedad que habilitó más de 57 mil kilómetros cuadrados de terrenos en el Territorio de Baja California y en Chiapas, ambas regiones fronterizas (Véase Anexo II). Consideramos entonces la relevancia económica de Martínez a nivel nacional, su proximidad a la oligarquía económica y política y su participación en la constitución del Territorio de Quintana Roo, al poseer una cuarta parte de su extensión. Pero hasta este momento, el fraccionamiento y el establecimiento de colonos no se había concretado. Por lo que en agosto de 1894 firmó un nuevo acuerdo con el gobierno mexicano que lo obligó a establecer una familia por cada 12.5 kilómetros cuadrados. Es decir, más de 380 familias durante 10 años, conformadas en un 80 por ciento de extranjeras y 20 por ciento mexicanas. Además, se les ofreció una serie de exenciones y franquicias por una década. Por su parte, el concesionario obtuvo beneficios para no pagar derechos de importación de herramientas, máquinas, materiales de construcción y animales de trabajo y de cría destinados para sus terrenos.⁴⁰⁴ La atracción de fuerza de trabajo por medio del sistema de enganche se opuso a la inmigración de colonos y el fraccionamiento de tierras para los mismos y solamente contribuyó a los intereses del español y de los socios que incorporó para el aprovechamiento de los vastos terrenos y los ricos recursos forestales.

Para ello llevó a cabo una serie de acciones administrativas en beneficio de la sociedad, como fue el nombramiento de un representante en Yucatán, que fue ni más ni menos Juan F. Molina Solís (hermano del rico hacendado Olegario Molina). Y expidió un poder a favor del inglés Chas Weylandt, establecido en Londres, el cual pudo “vender, enajenar ó negociar” los terrenos de su propiedad en la costa oriental. Faustino Martínez tuvo como representante comercial en la ciudad-puerto de Belice a la casa comercial *The Stevens Brothers & Co.*, propiedad de Ewing Steven, José María Rosado y John Pourie Robertson, cuya principal actividad

⁴⁰⁴ De estas exenciones podemos destacar las siguientes: el servicio militar, el pago de algunas contribuciones (sin incluir las municipales y el timbre), para la exportación de frutos o el pago de derechos para de legalización de firmas y expedición de pasaportes. Véase: Archivo Histórico del Centro de Estudios sobre la Universidad Nacional Autónoma de México, Archivo Incorporado Amado Aguirre (AAA), H, caja IV, exp. 13, “Contrato celebrado entre C. Manuel Fernández Leal, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo Federal, y los Sres. Faustino Martínez y Compañía sobre la compraventa y colonización de terrenos baldíos en el Estado de Yucatán”, Cd. de México, 14 de agosto de 1894, ff. 91-94.

extractiva fue el palo de tinte.⁴⁰⁵ Esta representación fue similar a la que en su momento lo tuvo Felipe Ibarra en el puerto beliceño, solamente que en ese contexto ya se había reconocido el lindero entre Yucatán y Honduras Británica en el río Hondo y por ello fue una de las casas mercantiles inglesas en solicitar licencias para el corte de maderas al concesionario campechano Manuel Sierra Méndez.

6.2.1. Acuerdos de explotación forestal y agrícola como negocio principal

Una vez que se apropiaron de los terrenos en la zona, Faustino Martínez y sus dos socios comenzaron a llevar a cabo actividades productivas primarias como el establecimiento de cultivos de tabaco en la Vega de San José, conocido también como Las Vegas o San José de la Vega, junto a la colonia de Nichupté, en la laguna del mismo nombre frente a la isla de Kan Kum (hoy Cancún). Para desarrollar este negocio, en julio de 1894, Faustino Martínez y su hermano Juan B. se asociaron nuevamente con el inversionista español Antonio Suárez, quien participó con el terreno de la finca y los recursos para adquirir aperos, enseres y construir las edificaciones necesarias para el cultivo y preparación del tabaco. Por su parte, los hermanos Martínez invirtieron 10 mil pesos cada uno. El administrador de la finca fue Faustino Martínez, quien desde el inicio de la misma se encargó de la construcción de una casa principal de estilo europeo, dos bodegas para “beneficiar” el tabaco en rama y las chozas que albergaron a las 25 familias que radicaron en los primeros años de la negociación. Uno de los acuerdos entre los inversionistas señaló que el predio era parte de la sociedad Faustino Martínez y Cía. para beneficiarse de la “propiedad, cultivo y explotación” del tabaco, al realizar compras de éste y otros productos para comercializarlos entre algunas de las principales cigarreras establecidas en el país, propiedad de empresarios iberos. Pero sobre todo, para constatar ante el gobierno mexicano las actividades agrícolas y la colonización de los terrenos.⁴⁰⁶

A pesar de que se acordó que la sociedad duraría cuatro años, en septiembre de 1895 Suárez solicitó su separación de la misma y quedó en posesión de la Vega. Se comprometió a fraccionar parte de su posesión para proporcionar al menos 50 metros cuadrados a cada una de

⁴⁰⁵ Juan Molina S. tuvo las facultades para representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales. En cuanto a Weylandt, este tuvo la potestad de consignar, hipotecar o negociar con las propiedades de Faustino Martínez en Gran Bretaña o donde fuere necesario. Véase: AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vol. 5, eps. 46, 81, *Poder especial de los Señores “Faustino Martínez y Cía.” a favor de Juan F. Molina Solís*, Cd. de México, 20 de septiembre de 1894, ff. 196-198; *Poder especial de los señores “Faustino Martínez y Cía.” a favor de Chas Weylandt*, Cd. de México, 10 de noviembre de 1894, ff. 324-326; Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), leg. 44-6-4, *Miguel Ortiz Monasterio propone las dimensiones y números de buques necesarios para la ocupación militar del río Hondo, laguna de Bacalar, bahía de Chetumal y San José*, Belize, H. B., 21 de julio de 1898, f. 4.

⁴⁰⁶ AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vol. 5, ep. 8, *Constitución de la sociedad “Martínez, Suárez y Cía.”*, Cd. de México, 12 de julio de 1894, ff. 33-38.

las 25 familias establecidas en la finca y a establecer otras cinco más en un periodo de cinco años. En cuanto a los recursos forestales existentes en el terreno, como el palo de tinte o zapote, se acordó que fueran explotados de manera exclusiva por los hermanos Martínez. Se respetó el hecho de que, tanto la fuerza de trabajo existente como la futura movilización de trabajadores y las actividades productivas serían manifestadas a favor de la casa mercantil de Martínez. Para 1896, las construcciones, insumos y bienes de la finca tuvieron un valor de cuatro mil 828 pesos. El tabaco en trama fue comercializado con la fábrica de cigarros española Balsa Hermanos y Compañía, establecida en Martínez del Río, Veracruz. Incluso, podemos mencionar que la empresa tabacalera financió la producción agrícola de la Vega de San José pues encontramos una letra de cambio por setecientos 25 mil pesos que suscribió Faustino Martínez.⁴⁰⁷

Pero el negocio más importante de la sociedad fue, sin duda cabe, el arrendamiento a terceros de los bosques para la explotación de recursos forestales. Observamos el interés de Martínez por establecer cortes en los linderos con los terrenos de José Ramón Ancona, en el entendido de la explotación fraudulenta de tintórea que llevó a cabo el armador izamaleño en bosques que no eran de su propiedad y ante la magnitud de la empresa. Para frenar el expansionismo de las actividades madereras que realizó el dueño de El Cuyo de Ancona en sus terrenos celebró una serie de acuerdos con los navieros-comerciantes españoles Ángel Alberto y Policarpo Rivas O., el hacendado yucateco Rafael Peón y Loza y el comerciante inglés John Edward Plummer.

En primera instancia se celebró un contrato en octubre de 1894, que permitió a los hermanos Rivas realizar la extracción de palo de tinte en los terrenos de Martínez adyacentes al río Turbio, la laguna de Yalahau y la propiedad de Ancona. Para la temporada de octubre de 1894 a diciembre de 1895 se acordó una renta anual de 15 mil pesos a ser cubierta en cuatro pagos. El primero al momento del contrato por dos mil pesos, el segundo en diciembre de 1894 por una suma similar, un tercero en febrero de 1895 por cinco mil pesos y el último en junio de 1895 por la cantidad de seis mil pesos. Al año siguiente se estableció una sociedad

⁴⁰⁷ En el inventario realizado en septiembre de 1895, los bienes y productos que quedaron en posesión de Antonio Suárez, con un valor de \$4,428.48, fueron: tres casas para beneficiar tabaco con valor de \$600.00; una docena palas, otra de azadones y nueve picos; cuatro arados de madera y dos de hierro; cuatro yugos; dos rollos de sogá; una tienda de campaña; una docena de hachas; media docena de hachas chicas; media docena de martillos; veinte machetes; seis rifles *Cold*; dos escopetas con valor de \$506.66; una caja para empaquetar por \$3.75; 12 rejas de arado, valor de \$1.75; varios utensilios de cocina por \$63.75; un bote de vapor valuado en \$1,753.92; y las existencias de tabaco con un valor de \$2,500.00. Véase: AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vols. 5, 8, libro 69, eps. 9, 35, *Letra de cambio por \$725.00 a favor de Israel Ramos Martínez*, Cd. de México, 13 de julio de 1895, ff. 39-41; *Modificación de la sociedad "Faustino Martínez y Cía."*, Cd. de México, 4 de septiembre de 1895, ff. 131-141.

para llevar a cabo la explotación de palo de tinte con un capital de cien mil pesos, que fueron invertidos por partes iguales entre Faustino Martínez y los hermanos Rivas. El primero estuvo a cargo de la representación comercial y los contratos de venta del palo de tinte. Los segundos de la logística y contratación de fuerza de trabajo. Se acordó que los socios tendrían el “derecho exclusivo” de realizar el corte y explotación de palo de tinte en los terrenos comprendidos en los linderos siguientes:

“... partiendo de la desembocadura del Río Turbio, se sigue con dirección Sur por una distancia de catorce kilómetros la línea limítrofe de los terrenos de los Señores Faustino Martínez y Compañía y los del Señor Ramón Ancona; del punto donde terminan los catorce kilómetros referidos se dirigirá con dirección exacta al Oriente, una línea recta que medirá catorce kilómetros, y del punto donde termina esta línea se dirigirá otra recta que terminará en Punta Arena; siendo por lo tanto el terreno de que se trata el que queda comprendido dentro de las líneas mencionadas y el mar con excepción de las porciones que no pertenecen a los Señores Faustino Martínez y Compañía”.⁴⁰⁸

Se acordó el pago de tres pesos 50 centavos por cada tonelada (dos mil libras mexicanas) de palo de tinte extraído. Las ganancias por la exportación de la tintórea se repartieron por igual entre ambos asociados. Además los hermanos Rivas tuvieron el derecho de movilizar una considerable fuerza de trabajo que se requirió para construir vías férreas portátiles, embarcaderos, tongaderos, aserraderos, monterías, habitaciones –con la obligación de formar rancherías o pueblos- y llevar a cabo la explotación de recursos forestales. De igual manera gozaron los inversionistas de las franquicias y garantías que Martínez pactó con la autoridad mexicana en materia de colonización, libre exportación de palo de tinte o libre importación de efectos e insumos para las labores.

Para la temporada de diciembre de 1895 a diciembre de 1896, se realizó la extracción de al menos cinco mil toneladas, cuyo costo de extracción fue más de 130 mil pesos. Asimismo, estos empresarios se asociaron con el objeto de explotar el chicle “en la mayor escala posible”. En este caso, el capital lo invirtieron los hermanos Rivas, se hicieron cargo del enganche y traslado de los trabajadores a los terrenos y comercializaron la resina. Las ganancias y pérdidas se dividieron por igual entre ambas partes. Las actividades fueron más fáciles con la instalación de un embarcadero en la zona de Yalinkín, frente a la isla de Holbox, y al contar con una serie de embarcaciones y las autorizaciones para realizar actividades de cabotaje entre la costa oriental de Yucatán y el puerto de Progreso. Se tendió un tranvía portátil con una extensión de 53 kilómetros que comunicó las monterías hasta el tongadero en Yalinkín para

⁴⁰⁸ AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vols. 5, 8, ep. 75, 35, *Contrato de arrendamiento de “Faustino Martínez y Cía.” a favor de “Rivas Hermanos”*, Cd. de México, 30 de octubre de 1894, ff. 307-313; *Asociación en participación entre los señores Faustino Martínez y Cía. y los señores Rivas Hermanos*, Cd. de México, 16 de agosto de 1895, ff. 89-94.

embarcar los recursos forestales y enviarlos al puerto de Progreso. Las actividades demandaron una fuerza de trabajo de más de mil jornaleros en la temporada de extracción.⁴⁰⁹ Con el establecimiento de esta infraestructura, el concesionario contó con elementos para demostrar al gobierno federal el cumplimiento de sus obligaciones para ocupar el semidespoblado.

Otra sociedad para la explotación de palo de tinte se celebró en agosto de 1895 entre Faustino Martínez y el hacendado yucateco Rafael Peón, quien pagó siete pesos por cada tonelada de palo de tinte con el compromiso de extraer un mínimo ocho mil toneladas de la resina por temporada. Igualmente, tuvo derecho a instalar un ferrocarril portátil para facilitar las explotaciones y establecer centros de población. En primera instancia, el monto mínimo acordado de la renta fue de 56 mil pesos que fue cubierto de la manera siguiente: a la firma del contrato 10 mil pesos, en enero de 1896, 10 mil pesos y, en junio de 1896, los restantes 36 mil pesos. Los terrenos autorizados para el corte de tintórea estuvieron en los linderos siguientes:

“... desde el punto denominado Río Turbio, siguiendo hacia el Sur la mensura del Señor Ramón Ancona, midiendo catorce kilómetros se formará el ángulo Sur Oeste; de ahí con rumbo al Oriente formando un ángulo recto midiendo otros catorce kilómetros se formará el ángulo Sur Este; y de este punto tirándose una línea oblicua que vendrá á terminar en el punto de la costa llamada Punta Arena”.⁴¹⁰

La “colosal empresa” que promovió Peón, a nombre de Martínez, le significó la diversificación de sus actividades henequeneras hasta la temporada de corte de diciembre-junio de 1896, pues posteriormente no se encuentran datos de más acuerdos entre estos dos empresarios. Un contratista más fue el comerciante inglés John Edward Plummer, quien arrendó terrenos durante cinco años por la suma de 500 mil pesos. Estimamos que, este vínculo, se dio a través de la intervención del hábil gestor campechano Manuel J. Sierra Méndez. En ese sentido, el subarrendamiento fue uno de los negocios que utilizó Martínez para aprovechar las concesiones y usufructuar las propiedades en la zona.⁴¹¹ En ese sentido, debemos considerar que las ganancias que le redituaron estos contratos a Martínez fueron por

⁴⁰⁹ AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vols. 7, 8, libro 69, eps. 109, 35, *Asociación en participación entre los señores Faustino Martínez y Cía. y los señores Rivas Hermanos para la explotación del chicle*, Cd. de México, 8 de mayo de 1895, ff. 285-288; *Asociación en participación entre los señores Faustino Martínez y Cía. y los señores Rivas Hermanos para la explotación de palo de tinte*, Cd. de México, 16 de agosto de 1895, ff. 89-94; LRM, Mérida, 8 de octubre de 1898, p. 2.

⁴¹⁰ AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vol. 8, libro 69, ep. 38, *Contrato de arrendamiento a favor de Rafael Peón y Loza para la explotación de maderas en terrenos propiedad de “Faustino Martínez y Cía.”*, Cd. de México, 17 de agosto de 1895, ff. 97-102.

⁴¹¹ AGEY-J, vol. 218, exp. 37, *Testimonio de la escritura de sociedad anónima formalizada por los Señores Faustino y Juan B. Martínez, Henry C. Waters, General Manuel González Cosío, Ignacio de la Torre y Mier, Indalecio Ibáñez é Inigo Noriega*, Cd. México, 19 de marzo de 1896, s/f.; LRM, Mérida, 14 de enero de 1896, p. 1, 1º de diciembre de 1896, p. 3, 12 de julio de 1896.

un monto mínimo de 73 mil 609 pesos anuales, más su parte proporcional por la exportación de chicle.

Cabe señalar que el comerciante español se benefició también de los trabajos de explotación realizados por los hermanos Rivas, Rafael Peón y Plummer, pues aunado a las rentas anuales, ante el gobierno mexicano justificó sus actividades, las extracciones y la comercialización del palo de tinte y chicle. Por medio del enganche de fuerza de trabajo, manifestó la colonización a que estuvo obligado, pues hizo pasar como colonos a los trabajadores temporales. Además, los asentamientos, campamentos y monterías fueron reportados ante la autoridad mexicana como colonias establecidas al amparo de su concesión, con ello cumplió aparentemente con el compromiso de poblar la zona y llevar a cabo actividades productivas. Un negocio en el cual el comerciante-banquero-terrateniente ibero no invirtió grandes cantidades, pues todos los gastos corrieron por cuenta de sus socios.

Para culminar esta primera etapa de apropiación y arrendamiento de los vastos terrenos de la costa oriental de la península, podemos resaltar los constantes viajes que Faustino Martínez llevó a cabo al estado de Yucatán, ya fuese para supervisar los trabajos de habilitación que llevó a cabo la comisión de ingenieros de su compañía, para dar seguimiento a las negociaciones extractivas de recursos forestales con los hermanos Rivas, Rafael Peón y John E. Plummer o para inspeccionar los cultivos de la Vega de San José. A partir de las actividades extractivas que llevaron a cabo los asociados del terrateniente, se construyó la infraestructura primaria que coadyuvó al buen desarrollo de la finca tabacalera, las monterías y los hatos. En los primeros cinco años de la plantación, podemos constatar que la construcción de un embarcadero en el punto denominado El Meco, frente a la punta norte de la isla de Kan Kum (hoy Cancún) y otro similar en Yalinkín, frente a la isla de Holbox, donde fueron instalados cuatro kilómetros de vías férreas portátiles, la adquisición de las embarcaciones “Salvamento”, “Manuelito” y “Regalo” y la introducción de ganado mular, vacuno y caballar. En la Vega de San José, declarada como colonia por Martínez ante el gobierno federal, se construyó una casa principal y se tendió una pequeña línea *decauville*.

Además, las existencias de chicle y palo de tinte con que contó la negociación forestal a finales de 1895, en almacén hubo casi 60 toneladas (131,230 lb) de la resina con un valor de más de 46 mil pesos. Con respecto a la tintórea, se contó en depósito con más de 500 toneladas con valor superior a los 10 mil pesos. Es así que, para mediados de la última década del siglo XIX, la plantación agrícola-forestal de Faustino Martínez tuvo un valor aproximado

de un millón 700 mil pesos.⁴¹² De nueva cuenta observamos la intención de Martínez de que terceros llevaran a cabo la explotación de los terrenos y sus recursos, así como la ocupación del semidespoblado que tuvo encomendada por parte del gobierno mexicano, como fue el caso de los cuatro kilómetros de vía *decauville* existentes en el embarcadero de Yalahau. En la Tabla 30 mostramos las exportaciones de palo de tinte y chicle que por el puerto de Progreso realizaron Faustino Martínez, Rivas Hermanos y Rafael Peón L., entre 1895 y 1899. Nos percatamos entonces que, el corte de la tintórea continuó siendo la principal actividad económica y comenzó a vincularse con la extracción de chicle, pues en los terrenos del empresario español hubo árboles de palo de tinte y chicozapote en abundancia (Villalobos y Macías, 2000: 403, 404).

Tabla 30
Exportaciones de los arrendatarios de Faustino Martínez (1895-1899)

Año	Empresario	Palo de tinte		Chicle	
		Peso (kg)	Valor (pesos)	Peso (kg)	Valor (pesos)
1895	Faustino Martínez	3,522,985	s/d	s/d	s/d
	Faustino Martínez	4,738,897	\$95,880.95	64,269	\$31,674.00
1896	Rafael Peón	15,719,778	s/d	18,684	\$8,120.00
	Rivas Hermanos	s/d	s/d	s/d	s/d
1897	Rafael Peón	1,966,195	\$47,200.00	s/d	s/d
	Rivas Hermanos	1,151,741	\$25,172.52	s/d	s/d
1898	Rafael Peón	426,411	\$12,000.00	s/d	s/d
	Rivas Hermanos	s/d	s/d	s/d	s/d
1899	Rafael Peón	969,158	\$38,766.33	s/d	s/d
	Rivas Hermanos	4,600	\$103.66	s/d	s/d
Total		28,499,765	\$219,123.46	82,953	\$39,794.00

Fuente: Elaboración propia con datos del *Boletín de Estadística* del estado de Yucatán (1895-1899).

6.2.2. Una nueva concesión en el borde forestal mexicano del río Hondo

A partir de la firma y ratificación del Tratado Mariscal-St. John con el que se confirmó al río Hondo como el borde entre el estado de Yucatán y Honduras Británica, el sistema de concesiones forestales se extendió de manera efectiva en la zona. Las autorizaciones intensificaron la explotación de los recursos maderables, se contuvo el expansionismo de los madereros-comerciantes ingleses y se erradicó el contrabando que efectuaron. Entre los beneficiados que tuvieron la anuencia del gobierno mexicano en la subregión sur de la costa oriental encontramos nuevamente a Faustino Martínez, cuya fidelidad al gobierno mexicano le fue de nueva cuenta retribuida con el más extenso arrendamiento de bosques nacionales para su usufructo. Como parte del grupo de empresarios que aprovecharon la oportunidad de negocio que significó la zona semidespoblado y al contar con la capacidad económica y la

⁴¹² AGNOT-FC, NP 3 Ramón E. Ruíz, vol. XXI, t. XXI, ep. 60, *Acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.*, Cd. de México, 2 de marzo de 1896, ff. 315-318.

experiencia para llevar a cabo las actividades extractivas y todo lo implicado en las mismas. Además, de Martínez encontramos a personajes como el científico-gestor-empresario Manuel J. Sierra, el poderoso hacendado yucateco Rafael Peón, el influyente ingeniero meridano Olegario Molina, el gran comerciante inglés John E. Plummer y la connotada empresa neoyorquina *The Stamford Manufacturing Co.* Que en una primera instancia, nos parece fungieron como marcadores económicos, que coadyuvaron a la soberanía mexicana en la zona, junto con el establecimiento del pontón “Chetumal”, la constitución de Payo Obispo, la atracción de población y la incursión de las autoridades e instituciones.

En julio de 1898, se le autorizó al comerciante español el arrendamiento de un terreno nacional con extensión de siete mil kilómetros cuadrados (700,000 ha). La denominada “Concesión de Río Hondo” denota la preferencia que se otorgó a ciertos empresarios para explotar las maderas y resinas en bosques con mayores proporciones y riqueza. Como se puede ver en el ANEXO III, entre otras obligaciones el concesionario tuvo que perseguir, denunciar y apresar a los cortadores de madera furtivos. Como podemos verificar en el Mapa 2, los linderos de dichas tierras fueron los siguientes:

“Partiendo de un punto situado en la margen izquierda del Río Hondo á cuatro kilómetros al Norte del punto en que la vía férrea construida por la Cía. Manufacturera Stamford toque la misma margen de dicho río; de ese punto, en línea recta hacia el Oeste, paralela al eje de la mencionada vía férrea, hasta su intersección con el límite entre los Estados de Yucatán y Campeche; de esa intersección, siguiendo hacia el Norte el mismo límite entre los dos Estados, hasta su intersección con la prolongación hacia el Oeste, de la línea recta que una los puntos llamados Kantemí y Pachinul; de dicha intersección, siguiendo hacia el Este la misma prolongación de la línea mencionada, la línea misma y su prolongación hacia el Este, hasta su intersección con la línea que una el extremo Sur de la laguna de Ocom y la desembocadura del río Kik en la bahía de Chetumal; de dicha intersección, siguiendo la última línea mencionada, hasta la desembocadura del río Kik; de este punto, en línea recta al extremo Norte de la laguna Nohbec; de aquí, al extremo Norte de la aguada Concepción; de este lugar, al extremo Sur de la misma aguada; de aquí, en línea recta hasta el río Hondo, pasando por Pucté; y de este punto, siguiendo hacia el Sur la margen izquierda de dicho río, hasta el punto de referencia”.⁴¹³

Una vez que se consolidó la renovada frontera sureste mexicana con la creación del Territorio de Quintana Roo, las concesiones en subregión sur fueron actualizadas y extendidas por una década. En mayo de 1903 Martínez celebró otro contrato con la Secretaría de Fomento que le permitió continuar gozando el usufructo de los bosques nacionales en

⁴¹³ Además de la autorización, el contrato señaló que el concesionario no podía alegar derechos de propiedad sobre los terrenos arrendados, se obligó además a prevenir la deforestación, a erradicar el corte ilegal de maderas, perseguir y entregar a los madereros clandestinos, entre otras. El contrato expiró el 31 de diciembre de 1902. Véase: AHSRE, leg. 44-12-54, *Nota de la Secretaría de Fomento a la de Relaciones Exteriores notificando la información de los terrenos concesionados al Sr. Faustino Martínez, para la explotación de maderas de construcción, ebanistería y tinte, así como para la extracción de gomas y resinas de todos los árboles que existan en una porción de terrenos baldíos y nacionales en el Estado de Yucatán, el 1° de Julio de 1898*, Cd. de México, 14 de julio de 1899, 1 f.

territorio quintanarroense y se confirmó lo relativo a los linderos del terreno arrendado para deslindar de una manera con la concesión de la empresa neoyorquina *The Stamford Manufacturing Co.* Por lo que el punto de partida en la ribera mexicana del río Hondo se ubicó a cuatro kilómetros de la vía férrea del campamento Agua Blanca.⁴¹⁴ De conformidad con lo acordado, Martínez debió realizar pagos anticipados por el arrendamiento del terreno y las extracciones de resina acordada a 10 centavos por hectárea cada dos años, durante la década de vigencia del contrato. En la Tabla 31, damos cuenta de los cinco pagos que debieron ser cubiertas por el concesionario hasta cubrir un total de 70 mil pesos. De acuerdo con la información de archivo localizada hasta el momento, podemos confirmar que el comerciante-banquero-terrateniente español llevó a cabo la liquidación de los dos primeros anticipos hasta su muerte en el año de 1905.⁴¹⁵

Tabla 31
Parcialidades anticipadas por la explotación de la “Concesión de Río Hondo” (1903-1911)

Pago anticipado	Fecha de pago	Responsable	Cantidad \$	Superficie km ²	Superficie ha
Primero	2-may.-1903	Faustino Martínez	14,000.00	1,400	140,000
Segundo	2-may.-1905	Faustino Martínez	14,000.00	1,400	140,000
Tercero	2-may.-1907	Compañía Colonizadora*	14,000.00	1,400	140,000
Cuarto	2-may.-1909	Compañía Colonizadora*	14,000.00	1,400	140,000
Quinto	2-may.-1911	Banco de Londres y México**	14,000.00	1,400	140,000
Total			70,000.00	7,000	700,000

* En virtud del contrato de traspaso (27-jul.-1903).

** Debido a la adjudicación por parte del Banco de Londres y México (1-mar.-1910).

Fuente: Elaboración propia con datos del Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal y del Centro de Estudios sobre Historia de México.

Las actividades extractivas que se realizaron en la “Concesión de Río Hondo” fueron coordinadas en el denominado Campamento Xcopen. Además existieron otros asentamientos conocidos como Reforma y Naranjal, que fueron un conjunto de cobertizos de guano mayormente, que estuvieron comunicados por una línea telefónica de aproximadamente 85 kilómetros. Para el traslado de productos explotados y las mercancías requeridas para las actividades extractivas, se utilizaron bestias de carga, entre 600 y 700 mulas para el arrastre de

⁴¹⁴ Las 28 cláusulas de este contrato, consideraron los beneficios y obligaciones del acuerdo de 1898. Véase: “Contrato celebrado entre el C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el señor Faustino Martínez, para la explotación de maderas en una porción de terreno nacional, ubicado en el Territorio de Quintana Roo”. Véase: *DOEUM*, Cd. de México, 15 de mayo de 1903, pp. 238-241.

⁴¹⁵ CEHM-FL, 2a secc., carp. 22, leg. 120, *Fermín O. López informa a los Secretarios de Hacienda y de Fomento sobre el fraude al fisco que se está cometiendo en Río Hondo, Quintana Roo, encabezado por el señor Faustino Martínez*, Cd. de México, 21 de agosto de 1905, 3 ff.

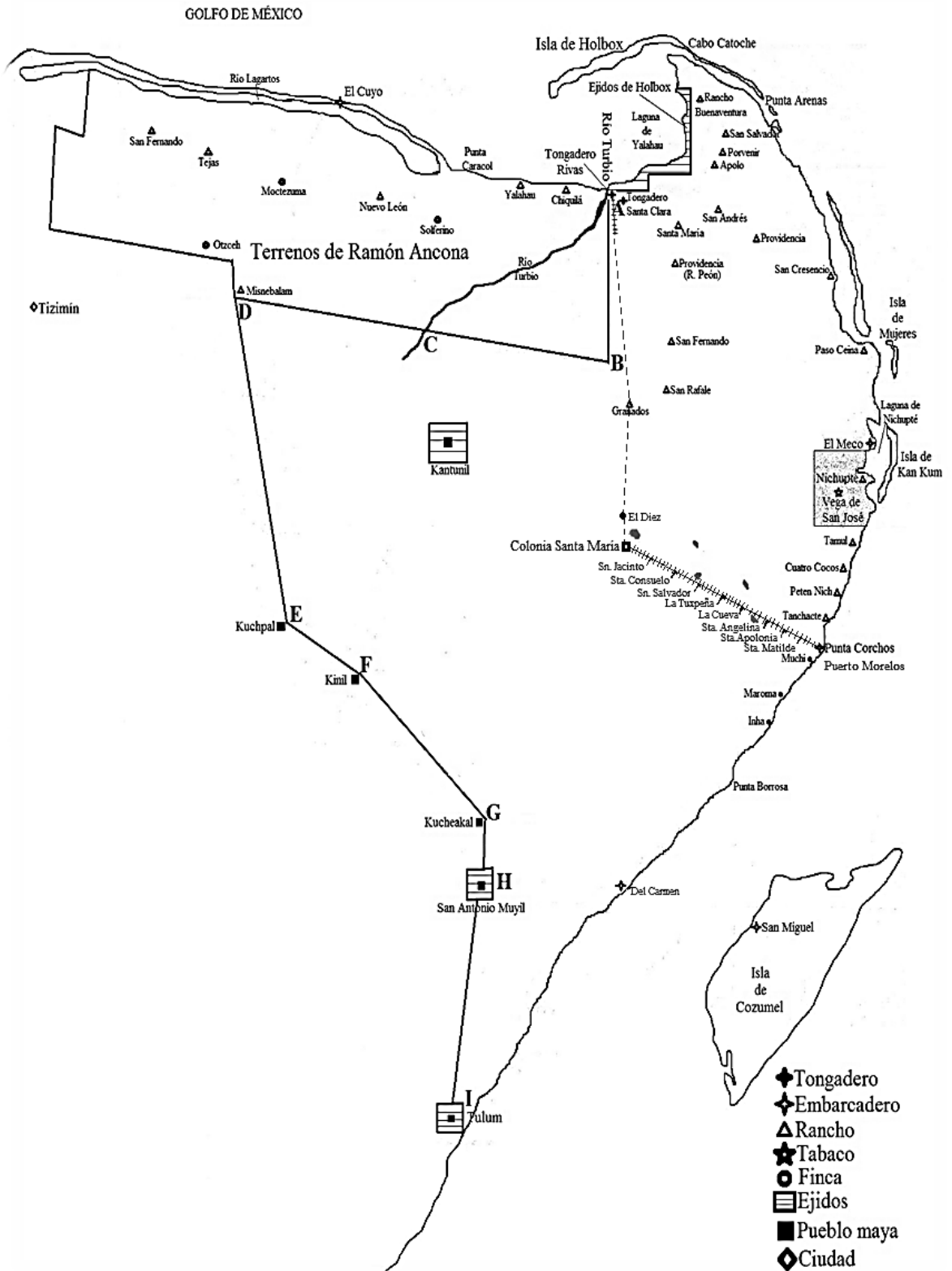
los carros. Las maderas y resinas que se producían en estos campamentos fueron enviadas principalmente a Payo Obispo (hoy Chetumal) para su embarque y exportación, donde se contó con un almacén y una oficina administrativa. Este campamento llegó a explotar un área de alrededor de 30 kilómetros cuadrados de bosque (Secretaría de Fomento, 1913: 577 y 581).

En estas actividades se puso en evidencia la aparente extracción y la comercialización fraudulenta de chicle, al no haberse realizado el pago de la totalidad de los derechos de explotación y exportación respectivos. Así dio cuenta en agosto de 1905 Fermín O. López, vecino de Mérida, a las secretarías de Hacienda y Fomento, al señalar el fraude “escandaloso” cometido al fisco por parte de los trabajadores de Martínez. En virtud de que la oficina que representó al concesionario español en el puerto de Progreso realizó el pago por la suma de treinta y un mil ochocientos pesos que ampararon la extracción y exportación de 600 toneladas de la resina por el circuito comercial Payo Obispo-Belice-Nueva York. De acuerdo a la denuncia, los chicleros del concesionario español llevaron a cabo la explotación de 750 toneladas de goma para su exportación. Por lo que debió pagar al erario público en total la cantidad de 45 mil 300 pesos, para no confirmar el señalado fraude.⁴¹⁶ La fuerza de trabajo requerida se suministró con los enganches realizados por los contratistas Alejandro Chao y Librado García, vecindados en Tuxpán, Veracruz, quienes trasladaban a los terrenos de la “Concesión de Río Hondo” entre 800 y mil chicleros tuxpeños.

Para esta primera etapa de los negocios del comerciante-banquero-terrateniente español hemos observado que de su aparente anonimato, el desarrollo de sus negocios lo condujo a ser considerado en el cuasi “dueño de Yucatán”, dado que llegó a ser el mayor propietario de terrenos en el estado. Así como un gran concesionario para la explotación de bosques nacionales que tuvo una extensión de terrenos nacional que cualquier otro en su época. Negocios que pudo llevar a cabo gracias a la asociación y nexos comerciales que estableció con empresarios interesados en explotar los recursos de la zona. Consideramos, entonces, que este factor fue el detonante para atraer a otros inversionistas que se asociaron para establecer las más importantes empresas que configuraron la economía porfiriana de finales del siglo XIX o el preámbulo para el ingreso de éstos en la empresa.

⁴¹⁶ CEHM-FL, 2a secc., carp. 22, leg. 120, *Fermín O. López informa a los Secretarios de Hacienda y de Fomento sobre el fraude al fisco que se está cometiendo en Río Hondo, Quintana Roo, encabezado por el señor Faustino Martínez*, Cd. de México, 21 de agosto de 1905, 3 ff.

Mapa 11
Terrenos de Faustino Martínez y Cía. y de la Compañía Colonizadora de la Costa
Oriental de Yucatán (1890-1910)



Fuente: Elaboración propia con datos del Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal (1896); Mapoteca Manuel Orozco y Berra (1925); Fernando Zertuche (1992: 34).

6.3. Se manifiestan los grandes intereses y las alianzas con la oligarquía nacional

La incursión del empresario Faustino Martínez y sus socios hasta ese momento, su hermano Juan B., Antonio Suárez, los hermanos Rivas, Rafael Peón y John E. Plummer, al ser propietario de las vastas tierras y en las actividades extractivas de recursos forestales en la costa oriental la concebimos como una punta de lanza de la especulación de algunos integrantes de la oligarquía político-económica de fines de siglo XIX. En su caso podemos identificar el cúmulo de intereses envueltos en las concesiones que recibió por parte de destacados funcionarios de alto rango, empresarios y banqueros nacionales y extranjeros establecidos en la República mexicana. Personajes claves que vieron el nicho del mercado y aprovecharon la oportunidad de contar con el apoyo del sistema de concesiones para incentivar la exportación de recursos madereros a mercados internacionales como Belice, La Habana, Nueva Orleans, Nueva York, Liverpool, Frankfurt, Hamburgo y Le Havre. Igualmente, con la disminución de las incursiones de los pueblos mayas sublevados, como resultado del avance de las fuerzas militares federales en la campaña de pacificación, fue un factor que detonó este proceso y estableció condiciones idóneas para invertir sus capitales, diversificar sus mercados e incrementar sus fortunas.

Para esta segunda etapa en el desarrollo de la empresa e intereses comerciales del empresario español se constituyó una sociedad con más socios y por ende mayor capital que la casa mercantil Faustino Martínez y Cía. Nuestro planteamiento es que con esta inclusión de empresarios e inyección de inversión se manifestó como un medio para aprovechar y dar mejor cumplimiento a los acuerdos celebrados con el gobierno mexicano en 1889, 1893 y 1894. Se presentó la oportunidad de transformar su compañía en una multidimensional sociedad anónima. Por lo que en febrero de 1896 nuestro empresario-banquero-terrateniente solicitó a la Secretaría de Fomento el traspaso de sus contratos, concesiones y obligaciones a una nueva asociación que estaba por conformarse, cuyo encargado del despacho, Manuel Fernández Leal, confirmó la respectiva autorización.⁴¹⁷ Debemos destacar que este procedimiento se realizó de manera inmediata por el cúmulo de intereses involucrados.

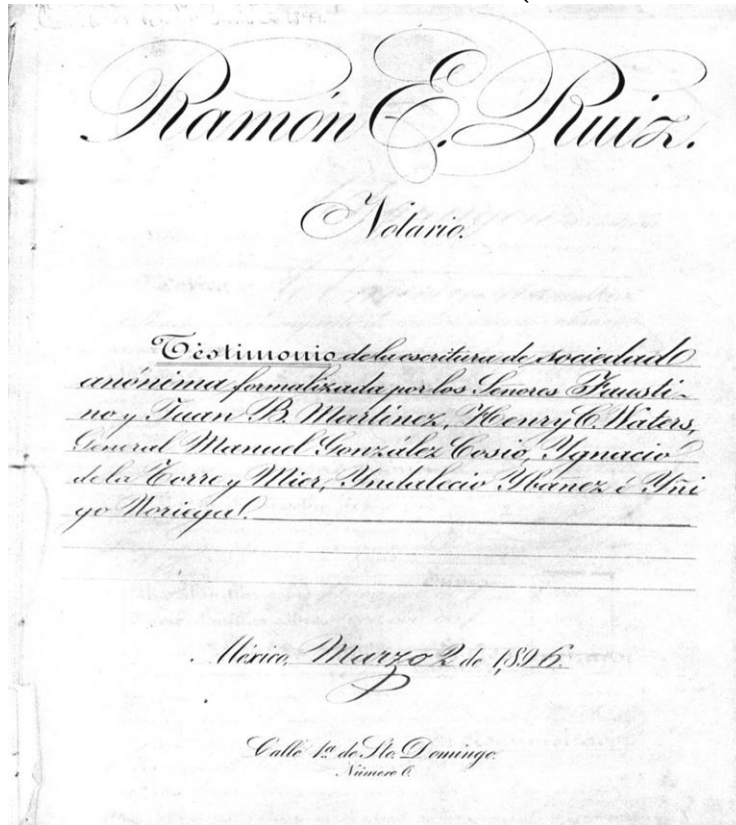
⁴¹⁷ Debido a lo estipulado en el artículo 14, Faustino Martínez no tuvo la posibilidad de traspasar, enajenar o hipotecar las concesiones logradas, pudiendo solamente hacerlo con la anuencia del gobierno federal. El 10 de febrero de 1896 se hizo la solicitud y al día siguiente se extendió la aprobación por medio del oficio núm. 5372, del 11 de febrero de 1896, la Secretaría de Fomento otorgó la autorización de traspaso a la “Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán” del acuerdo en cuestión. Véase: AAA, H, caja IV, exp. 13, *Oficio N. 5372, firmado por Manuel Fernández Leal, secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio*, Cd. de México, 11 de febrero de 1896, ff. 80-94.

En primera instancia, debemos aclarar que esta negociación no se trata de la supuesta sociedad *East Coast of Yucatán Colonization Company* conformada con inversionistas ingleses en enero de 1896. Información que al parecer fue plasmada en el texto del Banco de Londres y México (1964), *100 años de banca en México: primer centenario del Banco de Londres y México, S.A., institución de depósito, fiduciaria y de ahorro, 1864-1964*, que se ha reproducido por diversos trabajos e investigaciones relativas a la historia económica, política y social de la península yucateca. De éstos podemos resaltar el texto del Banco de Londres y México (1964: 69) y los estudios de Víctor M. Molina (1977: 215-216, t. 2), Lorena Careaga (1990: 337-338), Marie Lapointe (2008: 47), Michael Redclift (2004: 62), el realizado por Oscar Forero y Michael Redclift (2007: 126) o el trabajo de Redclift, Manuel Navarrete y Mark Pelling (2011: 49). Por un lado, dicha apreciación puede ser el resultado de la acepción que dio el banco londinense cuando éste quedo en posesión de la empresa, aunque desde el comienzo tuvo fuertes vínculos financieros. Por el otro, entendemos que se haya presentado la confusión en virtud de los nexos que Faustino Martínez tuvo con banqueros y comerciantes británicos, como lo fue su apoderado en Londres, Chas Weylandt.

Pero en nuestra revisión documental hemos ubicado el acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima, que se formó a inicios de marzo de 1896 (Véase Imagen 18), cuyo domicilio fiscal se estableció en la calle de Lerdo número 2 (hoy calle de Palma) en el centro financiero y comercial de la ciudad de México. Esta sociedad tuvo por objeto adquirir y explotar los terrenos que adquirió Martínez por las actividades de deslinde y compra al gobierno federal. Por lo que sus actividades principales como la explotación del palo de tinte, maderas de construcción y la extracción de resinas como el chicle pudieron ser efectuadas por cuenta propia, por arrendamiento o cualquier otra forma, pero con la obligación de fomentar la ocupación y el fraccionamiento de tierras a particulares o compañías que se propongan explotar o poblar la zona, y demás acciones y contratos que para efectos de las obligaciones y concesiones adquiridas ante el gobierno.⁴¹⁸

⁴¹⁸ La Compañía Colonizadora se constituyó legalmente el 2 de marzo de 1896 y adquirió todos los derechos y obligaciones otorgados a Martínez por la Secretaría de Fomento para la colonización, arrendamiento, enajenación y explotación de los terrenos deslindados y titulados en la costa oriental de Yucatán. La duración de la misma fue acordada por un mínimo de 50 años, con la posibilidad de ser prorrogada cuando así lo acordasen los socios. Véase: AGNOT-FC, NP 3 Ramón E. Ruíz, vol. XXI, t. XXI, ep. 60, *Acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.*, Cd. de México, 2 de marzo de 1896, f. 334.

Imagen 18
Testimonio del acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán (2 de marzo de 1893)



Testimonio de la escritura de sociedad anónima constituida por Faustino Martínez, Juan B. Martínez, Henry C. Watters, Manuel González, Ignacio de la Torre, Indalecio Ibáñez e Inigo Noriega. Fuente: Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal, Fondo Antiguo, marzo de 1896.

De conformidad con el Mapa 11 y con el acta constitutiva de la Compañía Colonizadora, los terrenos que conformaron su principal activo fueron los siete mil 223 kilómetros cuadrados (723,250-33 ha), que para ese entonces tuvieron un valor de más de un millón y medio de pesos (\$1,596,505.76), ubicados en los linderos que a la letra se señalan:

“... comenzando en el paso del rio Turbio, quinientos metros al Oriente del rio del mismo nombre, en un punto, distante veinte metros de la orilla del mar, cuyo punto vá marcado en el plano respectivo **A**; de allí al Sur segundo Este, dos mil metros hasta una mojonera que divide los terrenos del Señor Ramón Ancona, y vá marcada en el plano respectivo **B**, cuyo punto es a mojonera del ángulo Noreste de los terrenos del referido Señor Ancona; de allí con el mismo rumbo Sur segundo Oeste, veintiún mil cuatrocientos veinticinco metros hasta la esquina Sureste de los terrenos de dicho Señor, marcado en el mapa **C**; de allí variando el rumbo al Oeste sexto Norte veinticuatro mil doscientos metros hasta una mojonera en el punto en que esta línea intercepta el camino de Kantunil al rancho Solferino; de allí con el mismo rumbo Oeste sexto Norte treinta y tres mil trescientos metros hasta la mojonera Sureste de los terrenos del Señor Ancona marcada en el plano **D**; de allí variando el rumbo al Sur noveno Oeste cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro metros hasta Kuchpat, marcado en el plano **E**; de allí Sur cincuenta y nueve grados treinta y seis minutos Este doce mil cuatrocientos cincuenta metros hasta Kimil, marcado en el plano **F**; de allí Sur, cuarenta y cinco grados cinco minutos Este treinta mil novecientos metros hasta Kuchcikal marcado en el referido plano **G**; de allí Sur, cuatro grados catorce minutos Oeste, nueve mil ochocientos cincuenta metros hasta San Antonio [Muyil], marcado en el plano **H**; de allí Sur once grados cuatro minutos Oeste, treinta y nueve mil setecientos metros hasta Tulum, marcado en el

plano **I**; de allí Sur un grado trece minutos Oeste dieciocho mil doscientos ochenta y cinco metros hasta la costa; de allí por toda la orilla de dicha costa hasta la ranchería de Cholul, y de allí por todo el lindero de la referida ranchería hasta el punto de partida, estando limitados: al Poniente, por terrenos que fueron baldíos; al Sureste y Oriente por la costa; y al Norte por los terrenos de Don Ramón Ancona, la ranchería de Cholul y parte de la citada costa”.⁴¹⁹

Con respecto a los socios fundadores de la sociedad forestal, encontramos a destacados personajes de la oligarquía económico-política de la época. Además de los hermanos riojanos Faustino y Juan Bautista Martínez, podemos señalar a otros tantos que se incorporaron como fue el caso del banquero británico Henry Campbell Watters, el capitalista mexicano Ignacio de la Torre y Mier, el general Manuel González Cosío, el inversionista español Indalecio Ibáñez y el empresario asturiano Iñigo Noriega Lasso. De conformidad con el acta constitutiva de la sociedad, el capital social inicial fue de dos millones de pesos en plata mexicana, que se dividió en 20 mil acciones con un valor de 100 pesos cada una (Véase Imagen 19). Incluso, las acciones de la Compañía Colonizadora cotizaron en la Bolsa de México, donde participaron otras importantes sociedades como la Compañía de Cigarros “El Buen Tono”, la Fábrica de Papel de San Rafael, la Compañía de Tejidos San Antonio, Barrón, la Colmena y Miraflores, la Fábrica de Tejidos San Ildefonso o la Compañía Industrial de Orizaba (Véase Imagen 20). Para ello se designó a Segismundo Wolf como corredor de bolsa. De conformidad con el semanario *El Economista Mexicano*, entre septiembre de 1897 y julio de 1898 las acciones de la Colonizadora se cotizaron a la venta en 115 pesos.⁴²⁰

En cuanto a la distribución de los documentos nominativos de la empresa, en la Tabla 32 podemos observar que el capitalista mayoritario fue Faustino Martínez con más de 15 mil acciones. Los demás socios fundadores aportaron las siguientes cantidades: Juan B. Martínez quedó en posesión de mil 750 acciones, con valor de 175 mil pesos; Henry C. Watters compró 675 documentos nominativos por una cantidad de 65 mil pesos; Ignacio de la Torre, Manuel González e Indalecio Ibáñez tuvieron en posesión 600 acciones con un valor de 60 mil pesos cada uno, e Iñigo Noriega portó 50 acciones por cinco mil pesos. En cumplimiento con el Código de Comercio vigente en ese momento, el valor de las acciones de la sociedad Faustino Martínez y Cía. contempló los terrenos, las edificaciones de la colonia Nichupté, el ferrocarril *decauville*, el mobiliario, las embarcaciones, el ganado, las existencias de palo de tinte y chicle.

⁴¹⁹ AGNOT-FC. NP. 3 Ramón E. Ruíz. vol. XXI. t. XXI. EP. 60, *Acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.*, Cd. de México, 2 de marzo de 1896, f. 313.

⁴²⁰ AGNOT-FC, NP 3 Ramón E. Ruíz, vol. XXI, t. XXI, ep. 60, *Acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.*, Cd. de México, 2 de marzo de 1896, f. 322; *LVM*, Cd. de México, septiembre, octubre-diciembre de 1897, enero de 1898; *ET*, Cd. de México, abril, mayo, junio y julio de 1899; *El Economista Mexicano (EEM)*, Cd. de México, 18 de septiembre de 1897 al 23 de julio de 1898.

Este avalúo fue realizado en enero de 1896 por los corredores Emilio Mävers y Segismundo Wolf, suscribió un valor de 12 mil 102 pesos con 70 centavos (Véase Tabla 33). La negociación se rigió por un Consejo de Administración, conformado en mayo de 1896 por los siguientes accionistas: M. González, presidente; H. Watters, vicepresidente; F. Martínez, gerente; I. De la Torre, vocal; I. Ibáñez, secretario; J. B. Martínez, comisario propietario; I. Noriega, comisario suplente (Véase Cuadro 6).⁴²¹

Imagen 19
Acción de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental del Yucatán (1896)



Vemos la fotografía de una de las acciones de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, cuyo valor fue de \$100.00 cada una. Este documento nominativo se expone en el Gran Museo del Mundo Maya. Fuente: Archivo fotográfico personal, Mérida, Yuc. 30 de junio de 2013.

⁴²¹ El órgano rector de la Compañía Colonizadora se erigió el 6 de mayo de 1896. Véase: AGNOT-FC, NP 3 Ramón E. Ruíz, vol. XXI, t. XXI, *Acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.*, Cd. de México, 2 de marzo de 1896, f. 322; AGEY-J, vol. 218, exp. 37, *Testimonio de la escritura de sociedad anónima formalizada por los Señores Faustino y Juan B. Martínez, Henry C. Waters, General Manuel González Cosío, Ignacio de la Torre y Mier, Indalecio Ibáñez é Inigo Noriega*, Cd. de México, 19 de marzo de 1896, s/f.

Imagen 20
Información sobre los valores mexicanos en la Bolsa de México (1896)

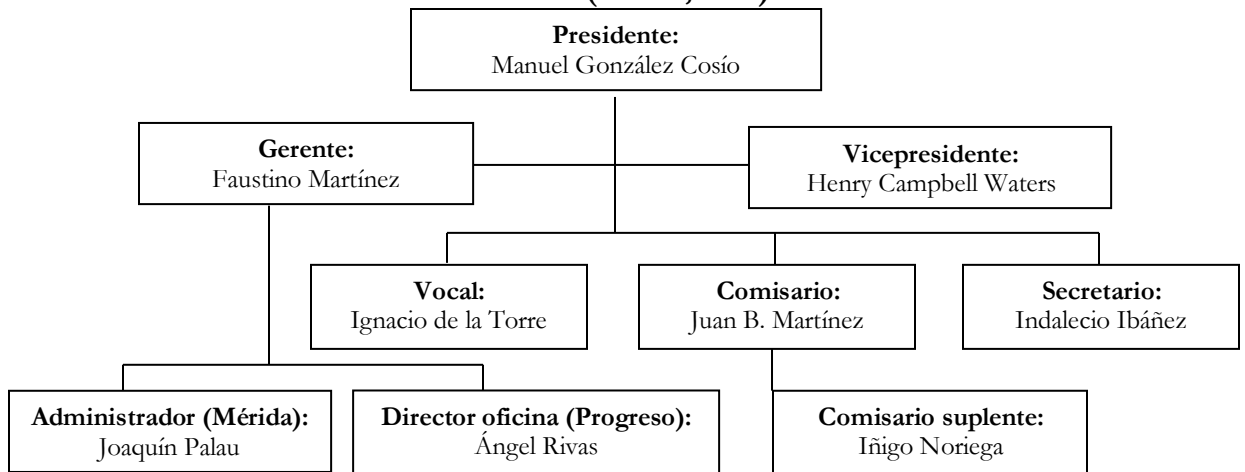
Bolsa de Mejioco

Mayo 13 de 1899.

<p>FONDOS PUBLICOS. AL CONTADO.</p> <p>Bonos de la Deuda Nacional consolidada por ley de 32 de Junio de 1883, papel 5^o, dinero 00, hecho 00.</p> <p>Bonos de la Deuda Interior amortizable del 5^o p. 1^a Serie: papel 90, dinero 80$\frac{1}{2}$, hecho 00.</p> <p>Id. id. id. 2^a Serie: 90, 80$\frac{1}{2}$ y 00.</p> <p>Id. id. id. 3^a Serie: 90, 86$\frac{1}{2}$ y 00.</p> <p>VALORES MEXICANOS. AL CONTADO.</p> <p>Banco Nacional de Méjico, acción de \$100, exhibición 545, papel, 152, dinero 151$\frac{1}{2}$, hecho 00.</p> <p>Id. id. Bonos fundadores, d. 00, p. 135, h. 00.</p> <p>Banco de Leones y Méjico, acción de \$100 pagados: p. 00, d. 157, h. 00.</p> <p>Banco Internacional é Hipotecario: Bonos del 6 p. 91, d. 93, h. 00.</p> <p>Banco Mercantil de Veracruz, acción de \$100 pagados: p. 00, d. 125, h. 00.</p> <p>Banco de Zacatecas, acción \$100, exhibición 260: p. 120, d. 110, h. 00.</p> <p>Id. id. Bonos fundadores: p. 350, d. 300, h. 00.</p>	<p>Banco de San Luis Potosí, S. A., acción de \$100 (exhibición 750): p. 65, d. 58, h. 00.</p> <p>Compañía Manufacturera del Cigarro sin pagamento "El Buen Tono": p. 00, d. 325, h. 00.</p> <p>"San Ildefonso," Fábrica de Tejidos de Lana, S. A. p. 00, d. 155, h. 00.</p> <p>Compañía de las Fábricas de Papel de "San Rafael y Anexas," S. A. Acción de \$100: p. 135, d. 132, h. 00.</p> <p>Compañía Industrial de Orizaba: p. 275, d. 270, h. 00.</p> <p>Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán S. A.: p. 100, d. 00, h. 00.</p> <p>Compañía Industrial de Hilados, Tejidos y Estampados, San Antonio Abad y Anexas Barron, la Colmena y Miraflores, S.A.: p. 103, d. 102, h. 00.</p> <p>Compañía Industrial "La Virgen" (Taximaran): p. 00, d. 00, h. 00.</p> <p>Compañía Cervecera Toluca y México, S. A. (acción de \$100 pagados): p. 160, d. 145, h. 00.</p> <p>Compañía de Ferrocarriles de Ciudad Juárez, p. 00, d. 125, h. 00.</p> <p>Compañía Ferrocarril Urbano y Puente de Ciudad Juárez: p. 109, d. 76, h. 00.</p>
---	---

Durante el primer año de existencia de la Compañía Colonizadora, se publicó en el diario capitalino *El Tiempo* las principales empresas establecidas en el país que cotizaron en la Bolsa de Valores. Fuente: *El Tiempo*, 20 de mayo de 1896.

Cuadro 6
Consejo de Administración de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán (Marzo, 1896)



Fuente: Elaboración propia con información del Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal y del Archivo Notarial del Estado de Yucatán, marzo y abril de 1896.

Tabla 32
Accionistas de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán (1896)

Socio	Acciones	Valor (pesos)	Porcentaje
Faustino Martínez*	15,750	1,575,000.00	78.75
Juan Bautista Martínez*	1,750	175,000.00	8.75
Henry Campbell Watters	650	65,000.00	3.25
Ignacio de la Torre	600	60,000.00	3.00
Manuel González Cosío	600	60,000.00	3.00
Indalecio Ibáñez	600	60,000.00	3.00
Iñigo Noriega Lasso	50	5,000.00	0.25
Total	20,000	2,000,000.00	100.00 %

* Socios de la "Faustino Martínez y Cía."

Fuente: Elaboración propia con datos del Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal Fondo Antiguo, marzo de 1896.

Tabla 33
Inventario general de Faustino Martínez y Cía. en la costa oriental (1896)

Cantidad	Activos	Valor (pesos)
	Casa principal, dos bodegas, y dependencias de la Colonia de Nichupté	\$2,656.29
1,600 mt	Rieles de metal	\$2,625.09
1	Plataforma	\$40.00
1	Prensa de copiar (mobiliario y útiles)	\$25.00
1	Mesa escritorio	\$40.00
12	Sillas	\$35.00
1	Báscula	\$42.00
1	Filtro Pasteur	\$38.00
12	Filtros Soldado	\$49.00
4	Metates	\$20.00
1	Rifle	\$10.00
20	Calderas	\$210.55
1	Caja batería de cocina	\$29.00
400	Latas vacías (\$025 c/u)	\$100.00
6	Piedras de moler	\$6.00
1	Loza	\$1.06
20	Pailas de cobre	\$966.08
6	Mangas de hule	\$85.11
1	Bote "Salvamento"	\$472.68
1	Bote "Manuelita"	\$276.66
1	Bote "Regalo"	\$178.20
42	Mulas	\$3,098.30
1	Caballo	\$73.77
16	Reses	\$1,034.89
1	Ferrocarril portátil (4 km de vía con sus accesorios).	\$5,885.33
18,156 kg	Existencias de chicle en Nueva York	\$12,848.40
44 452 kg	Existencias de chicle en Progreso	\$27,552.77
	Saldo deudor de esta negociación por anticipos de la nueva explotación.	\$6,365.58.
	Importe de los anticipos para la extracción de palo de tinte	\$73,609.26
	Compras de palo de tinte	
5,484.8 q	Existencia de palo de tinte en bodega	\$10,296.75
	Gastos al 31 de enero de 1897	\$4,883.45
	Valor 7,232.50 km ² .	\$1,596,505.76
Total		\$1,750,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Archivo General de Notarías del Distrito Federal, Notario Público Ramón E. Ruíz, Cd. de México, 31 de enero de 1897.

Una de las primeras acciones de Faustino Martínez como gerente de la sociedad forestal fue dirigirse a la ciudad-puerto de Progreso, a la Isla de Mujeres y a la colonia Nichupté. Su propósito fue ponerse al corriente con los negocios. Incluso en este viaje coincidió con uno de sus socios John E. Plummer. Consideramos que en dicha reunión puso al tanto al comerciante inglés de la nueva situación de la negociación y de los futuros acuerdos para el corte de maderas en sus terrenos. En noviembre de 1896 viajó para supervisar los cortes de palo de tinte que estableció en la costa oriental. Otro viaje lo efectuó en febrero de 1898 con el fin de establecer a su representante en la ciudad de Mérida y una sucursal de la Compañía Colonizadora en el estratégico puerto de Progreso. El representante-administrador en la capital yucateca fue el español Joaquín Palau y el director de la oficina en Progreso el ibero Ángel Rivas, por cierto antiguo socio de Martínez. Esta oficina tuvo el propósito de

llevar a cabo las gestiones legales, administrativas y por contar el puerto con mejor comunicación con la capital de la República mexicana que la costa oriental de Yucatán. Además, atender a larga distancia los trabajos de explotación forestal y colonización en las colonias como Nichupté, donde se instaló la finca tabacalera, el puerto El Meco o el embarcadero de Yalinkín.⁴²²

Como podemos observar la Compañía Colonizadora se constituyó con la participación de destacados empresarios, propietarios-terratenientes, políticos y capitalistas nacionales y extranjeros avecindados en la ciudad de México. A pesar de ello, a finales de la década de 1890, el periódico yucateco *La Revista de Mérida* destacó la importancia de la sociedad como una de las “grandes empresas” yucatecas, aún sin contar con socios de la entidad. Resaltó que llevó sus actividades y colonizó las “apartadas regiones” que estuvieron sustraídas al control territorial y al beneficio de las arcas del estado, por su proximidad a la zona ocupada por los “indios rebeldes”.⁴²³ Recordemos que las publicaciones son redituables debido a los ingresos que obtenidos por publicidad. Como veremos más adelante, la inserción de esta sección responde claramente a los intereses de las autoridades del gobierno de Yucatán ante la creación del Territorio de Quintana Roo, que por esas fechas ya se estaba preparando.

Podemos señalar que la magnitud de la empresa y la importancia del empresariado que la conformó, lo que atrajo a otros destacados personajes de la economía y la política mexicana para participar como accionistas y llegaron a ocupar algún cargo en el Consejo de Administración. Entre ellos destacamos a viejos conocidos y socios de Faustino Martínez en otras negociaciones como fue el caso del neoyorquino Thomas Braniff Woods y su hijo Tomás Braniff Ricard. Los empresarios españoles José Sánchez Ramos, Adolfo Prieto y Álvarez de las Vallinas e Indalecio Sánchez Gavito. Se incorporaron también los franceses Alphonse (Alfonso) Mitchell, León Signoret, Enrique Tron, Arturo Hube y Guillermo Hopfner. Los ingleses Felipe Robertson y William (Guillermo) B. Mitchell. Así como, uno de los primeros

⁴²² El mismo Faustino Martínez, como gerente general de la empresa, a principios de 1898, viajó de nueva cuenta a la ciudad porteña yucateca para nombrar ante las autoridades locales al representante legal y administrador de la sociedad en Yucatán y al director de la misma, cargos ocupados por los españoles Joaquín Palau y Ángel Rivas. Debemos destacar que Martínez se embarcó en el puerto de Progreso en el vapor “Ibero”. Véase: Archivo Notarial del Estado de Yucatán (ANEY), Notario Público (NP) Donato Burgos, libro 358, *Poder general a Ángel Rivas, poder especial a Charles H. Jones y poder especial a Joaquín Palau otorgado por Faustino Martínez, Director General de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*, Progreso de Castro, 28 de febrero de 1898, ff. 64-70; *El Mundo*, Cd. de México, 25 de noviembre de 1896, p. 3; *LRM*, Mérida, 8 de octubre de 1898, p. 2, 14 de marzo de 1896, p. 2.

⁴²³ El artículo del diario meridano comenzó señalando la intención y deseos por parte de la redacción de informar a sus lectores sobre los elementos con que cuentan las “grandes industrias” establecidas en Yucatán, las cuales pusieron de manifiesto datos, la estadística, “modos de vida” y demás información que permitió conocer el avance o retroceso de los negocios de Mérida, del Estado y de la República mexicana. Véase: *LRM*, Mérida, 8 de octubre de 1898, pp. 1-2.

“científicos” Pablo Macedo, personajes de la talla de Francisco Garza, Aurelio Díaz y A. Sánchez Juárez, entre otros.

En diciembre de 1901, Thomas Braniff sustituyó a Manuel González en la presidencia del consejo de la sociedad forestal, cargo que el empresario neoyorkino estuvo hasta su muerte en el año de 1905. A partir de ese momento, el cargo quedó en la persona de José Sánchez durante cinco años. En esa misma ocasión, Pablo Macedo ocupó el puesto de consejero a la renuncia de Indalecio Ibáñez y Henry C. Watters continuó en su cargo de vicepresidente. Por su parte, Faustino Martínez renunció a la gerencia y Ruperto Crespo quedó a la cabeza de la empresa. Para el año de 1906 Ángel Rodrigo Fernández fue nombrado como gerente hasta mayo de 1908, fue sustituido por Aurelio Díaz, quien ostentó el cargo hasta la disolución de la sociedad. Los representantes legales de la Compañía Colonizadora fueron Indalecio Sánchez Gavito, hijo, y Alfonso Michel.⁴²⁴ Como podemos observar, la mayoría de éstos también tuvieron vínculos comerciales y socios del Banco de Londres y México o la Fábricas de Papel San Rafael, entre otras destacadas empresas.

6.3.1. Perfil empresarial de los accionistas fundadores de la sociedad forestal

Consideramos necesario señalar algunas características de los socios de Faustino Martínez en la Compañía Colonizadora para así destacar la importancia de la empresa y el cúmulo de intereses puestos en la costa oriental. Así que haremos referencia a lo demás socios de la negociación como fue Juan Bautista Martínez, hermano de Faustino, que nació en la Rioja, Navarra, en el año de 1848 y murió en su natal España en el año de 1900. Su arribo al puerto de Veracruz aconteció en agosto de 1861 y radicó en Chalchicomula, Puebla, donde en el transcurso de un año llegó a formar parte de la Junta Proveedora y fue electo diputado propietario de esa localidad. Desde la década de 1870 fue considerado como parte de las personas más populares de la colonia española en México y por sus actividades económicas participó en organizaciones conformadas por inmigrantes iberos como la Sociedad de Beneficencia, la Junta Patriótica, la

⁴²⁴ Como parte de los accionistas de la Compañía Colonizadora, Braniff, Sánchez Ramos, Michel y Macedo fueron nombrados integrantes del Consejo de Administración en la sesión de la Asamblea General de accionistas del 28 de diciembre de 1901. A la muerte de Braniff, se llevó a cabo otra Asamblea el del 24 de julio de 1905, donde asumió la presidencia Sánchez Ramos y Francisco Garza fue designado vocal. Rodrigo Fernández fue designado gerente de la sociedad el 10 de enero de 1906 y Díaz lo sustituyó a partir del 11 de Mayo de 1908. Véase: AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vols. 23, 27, 59, ep. 157, *Cesión y traspaso del señor don Faustino Martínez á favor de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*, Cd. de México, 27 de julio de 1905, ff. 158-169; *Otorgamiento de poder especial al señor don Arturo López por la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.*, Cd. de México, 17 de abril de 1906, ff. 274-276; *Revocación de poder al Señor Don Ángel Rodrigo Fernández como gerente de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 15 de marzo de 1909, ff. 107-111.

Cámara Española de Comercio y el Casino Español. En estas organizaciones se vinculó con comerciantes españoles como: Valentín Elcoro, Ricardo Sainz, Antonio Basagoiti, Andrés Trueba, Telésforo García, Félix Cuevas, Adolfo Prieto, Antonio Escandón, José Sánchez Ramos, Manuel Romano Gavito, Indalecio Ibáñez, Alberto Sánchez, Ignacio Goytia, Ricardo del Río, José María Bermejillo, Francisco M. Prida, Delfín y José Sánchez Ramos, Juan Llamedo, Indalecio Sánchez Gavito, Gonzalo de Murga, Benito Noriega, entre otros.⁴²⁵ En el ámbito comercial se le conoció como uno de los más importantes empresarios cigarreros con su fábrica El Modelo, fundada en 1884 y se destacó por la primera en introducir al país maquinaria para envolver cigarrillos y cambiar la forma de las cajetillas. Fue director y periodista del periódico ibero *El Correo Español* hasta finales de 1887. Por motivos de salud viajó a España en junio de 1900, donde murió.⁴²⁶

Con respecto al empresario escocés Henry Campbell Watters podemos señalar que se trasladó al país para laborar en el Banco de Londres y México. Desembarcó en el puerto de Veracruz el 28 de abril de 1882, en el vapor inglés “*Dee*” y estableció su residencia en la calle de Lerdo número 3 (hoy calle de Palma) en el estratégico punto de actividades comerciales del centro de la ciudad de México. Gracias a sus habilidades y conocimiento de los negocios mexicanos fue director-gerente del banco inglés entre 1884 y 1908. Como parte medular de una de las instituciones financieras de la economía porfiriana ocupó distintos cargos directivos en varias sociedades. Participó en la Negociación Minera la Dinamita y Anexas de Pachuca, en la siderúrgica Nuevo León *Smelting, Refining & Manufacturing Co. Ltd.* de Monterrey, en la Compañía de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, la Negociación Agrícola de Xico y

⁴²⁵ Juan B. fue el hermano mayor de Faustino Martínez. Tuvo dos hijos, Manuel German y Juan Martínez. Formó parte de la Junta Provedora de Chalchicomula, Puebla, como vocal, junto con Victoriano Montiel, presidente. Vicente Palacios, vocal. Antonio de Tejada, secretario. En las elecciones que se llevaron a cabo en el año de 1862, Juan B. Martínez, resultó electo diputado propietario del Distrito de Chalchicomula, Puebla. El suplente fue Rafael García. En septiembre del mismo año, se publicó que Juan B. Martínez no se presentó a desempeñar sus funciones en el Congreso de la Unión, ello en virtud de que la oficina de Hacienda del Estado de Puebla no le suministró los viáticos para realizar el viaje a la ciudad de México. En la Sociedad de Beneficencia fue prosecretario, en la Junta Patriótica fue tesorero, vocal y vice-presidente. Véase: *SXIX*, Cd. de México, 30 de agosto de 1861, p. 3, 18 de julio de 1861, p. 2, 20 de julio de 1861, p. 4, 5 de septiembre de 1862, p. 1, 21 de septiembre de 1862, p. 1, 12 de octubre de 1862, p. 1, 15 de agosto de 1892, p. 3; *LPM*, Cd. de México, 3 de enero de 1889, p. 3, 31 de enero de 1897, p. 2; *LVM*, Cd. de México, 12 de agosto de 1892, p. 3, 29 de agosto de 1893, p. 3; *El Popular*, Cd. de México, 7 de abril de 1898, p. 2; *TMH*, Cd. de México, 27 de marzo de 1898, p. 8, 4 de abril de 1899, p. 1.

⁴²⁶ Las marcas que comercializó fueron: El Modelo, Patente, ABC, La Cubana, La Fortaleza, Primera de México, La Revoltosa y La Lidia. Véase: *SXIX*, Cd. de México, 28 de abril de 1887, p. 3; *LVM*, Cd. de México, 15 de enero de 1888, p. 1; *El Diario del Hogar (EDH)*, Cd. de México, 29 de septiembre de 1891, p. 2; *El Mundo Gráfico*, Cd. de México, 14 de febrero de 1892, p. 5, *ET*, Cd. de México, 20 de abril de 1900, p. 2.

fue representante de la Fábrica de cigarros “El Buen Tono”.⁴²⁷ Como podemos observar, se asoció con inversionistas de la talla de Delfín Sánchez Ramos, Thomas Braniff e Iñigo Noriega entre otros.

En cuanto al empresario-político-terrateniente Ignacio de la Torre y Mier, nació en la ciudad de México el 25 de julio de 1866 y murió en Nueva York el 1º de abril de 1918, a la edad de 51 años. Fue el hijo menor del comerciante-empresario gaditano, Isidoro de la Torre Carsi (fundador de la casa Jecker-Torre & Cía.) y de María Luisa de los Ángeles Mier Celis, hija del agiotista-propietario español, Gregorio Mier y Terán.⁴²⁸ Podemos señalar que, su procedencia familiar y sus nexos coadyuvaron a fortalecer su perfil empresarial. Fue el “yerno incómodo” del presidente Porfirio Díaz al ser esposo de Amada Díaz Romero. A finales de la década de 1880, fue electo diputado de la XVI legislatura mexicana. Una de sus propiedades más importante fue la hacienda azucarera Santiago Tenextepango, en Cuautla, Morelos, que tuvo una extensión de 160 kilómetros cuadrados (16,000 ha) y fue valuada en más de un millón de pesos. Estableció una casa comercial que exportó varias mercancías y productos de sus haciendas. En octubre de 1896 se incorporó a la junta directiva del Banco de Londres y México, en virtud de la necesidad de contar con inversionistas mexicanos. En 1912, a la renuncia de Porfirio Díaz comenzó a perder poder económico y político, incluso fue encarcelado en varias ocasiones hasta que logró escapar a Nueva York en 1917.⁴²⁹

Por su parte el general Manuel González de Cosío Tamayo, nació en Zacatecas en 1836 y murió en Coyoacán, ciudad de México, en 1913. Comenzó su carrera militar en septiembre de 1853, en donde llegó a participar en las filas del ejército liberal. Desempeñó varios cargos políticos a nivel estatal y federal como gobernador interino de Zacatecas de octubre de 1871 a julio de 1872, diputado federal de tres legislaturas, senador y presidente municipal de la ciudad

⁴²⁷ Entre 1884 y 1886 fue director del Banco de Londres en México y Sudamérica. A partir de la reestructuración de ésta institución en 1896 ocupó la gerencia del Banco de Londres y México hasta el año de 1908 (Banco de Londres, 1964: 56; Banca Serfin, 1995: 40; Espejel, 2003: 137-155; Huerta, 1995). Véase también: *SXIX*, Cd. de México, 28 de abril de 1882, p. 3; *LVM*, Cd. de México, 30 de abril de 1882, p. 2; *The Two Republics (TTR)*, Cd. de México, 20 de mayo de 1886, p. 1; *ET*, Cd. de México, 13 de julio de 1886, p. 3, 28 de enero de 1890, p. 3; AGNOT-FA, NP 69 Augusto Burgoa, vol. 5, ep. 63, *Contrato de la Compañía Manufacturera de cigarros sin pegamento “El Buen Tono” y los Señores Carlos Pérez y Compañía Sucesores*, Cd. de México, 12 de marzo de 1894, ff. 141-144; *TMH*, Cd. de México, 22 de octubre de 1896, p. 8.

⁴²⁸ Los hermanos de José Ignacio Mariano Santiago Joaquín Francisco Torre Mier fueron: Susana, Isidoro, Tomás, Concepción, María Guadalupe y María de la Esperanza. Se casó el 16 de enero 1888 con Dionicia Amancise de Jesús Díaz Quiñones, hija de Porfirio Díaz Mori y Rafaela Quiñones (Redes familiares, s/a; *Family Search*, s/a).

⁴²⁹ En la denominada “Redada de los 41”, ocurrida el 18 de noviembre de 1901, donde, de acuerdo a las versiones, se encontró al “Primer Yerno de la Nación” ataviado de mujer junto con otros jóvenes de “familias conocidas y de buena posición”. Otras propiedades fueron la hacienda de San Nicolás Peralta en Lerma, estado de México en la que llevó a cabo la desviación del río Lerma para su beneficio (Banco de Londres, 1964: 56; Banca Serfin, 1995: 40; Oyazábal y Huerta, 1978: 140-187; Monsiváis, 2002). Véase también: *TMH*, Cd. de México, 22 de octubre de 1896, p. 8.

de México, entre 1886 y 1891. Formó parte del gabinete de alto nivel porfiriano en el despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, entre marzo de 1891 a octubre de 1895. Sucedió a Manuel Romero Rubio en la Secretaría de Gobernación, donde estuvo de octubre de 1895 a enero de 1903. Fue secretario de Fomento de enero de 1903 a marzo de 1905. Su último cargo público lo desempeñó en la Secretaría de Guerra y Marina del 20 de marzo de 1905 al 25 de mayo de 1911.⁴³⁰ En el ámbito privado, fungió también como socio-inversionista del Banco de Londres y México.

Uno más de los integrantes de la Compañía Colonizadora fue el empresario de origen vasco Iñigo Noriega Lasso, quien nació el 21 de mayo de 1853 en Colombres, Asturias, y se trasladó a México en 1867. Fue su tío Iñigo Noriega Mendoza quien instó a los hermanos Noriega, Iñigo y Remigio, a trasladarse a México para ocuparse de sus negocios, dando seguimiento a la tradición española del viaje “en cadena” (Lida, 1981: 13; Martínez, 1998: 430; Pérez, 1981: 129; *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*, 1986: 2062, t. III). En pocos años consolidó una fortuna y su posición en la burguesía mexicana, llegó a ser amigo de Porfirio Díaz y uno de los más prominentes empresarios-propietarios del país. Los primeros negocios que realizó junto con su hermano, fueron a partir de la conformación de la Sociedad Comercial Remigio Noriega y Hermano en 1886. En el ramo textil logró controlar el suministro de materia prima, la infraestructura manufacturera, la distribución y comercialización de hilados de algodón, lana y lino. Participó en actividades agrícolas del norte del país y el Valle de México. De las sociedades en las que invirtió, además de en la Compañía Colonizadora, podemos señalar negociaciones como La Sotuteña, Xico, la Compañía Industrial de Hilados, Tejidos y Estampados San Antonio Abad, la Compañía del Ferrocarril de Xico y San Rafael, la Compañía Agrícola y Colonizadora Mexicana, la Sociedad Romano, la Sociedad de Beneficio Eléctrico Nacional, entre otras. Se le conoció como uno de los más importantes empresarios cigarreros con su fábrica El Borrego. En 1905 el capital de Noriega ascendió a 15 millones de pesos. Se pudo comparar con el de otro “empresario-hacendado”, el francés Emilio Maurer que se estableció en Atlixco, Puebla, y contó con una fortuna de casi dos millones de pesos. Así como la del estadounidense Thomas Braniff, que tuvo casi ocho

⁴³⁰ Fue el hijo menor del matrimonio de Manuel González de Cosío Encina y Gertrudis Tamayo Góngora. Sus hermanas fueron: María Josefa y María Rafaela. Se casó con Luz Acosta Codina, con quien tuvo tres hijos: Julia, Luz y Manuel. Fue ascendido a General de División el 29 de diciembre de 1905 (González, 2011; Musacchio, 1989: 745; *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*, 1986: 1274, t. I; Redes familiares, s/a; *Family Search*, s/a).

millones de pesos. A inicios de la década de 1910 su fortuna alcanzó entre 40 y 50 millones de pesos (Martínez, 1998: 423-454; Trujillo, 2000: 45, 149-151).⁴³¹

Por último, otro accionista fue el inversionista español Indalecio Ibáñez Sordo, quien nació en Colombres, Asturias, en el año de 1860. Fue el segundo hijo del matrimonio de Francisco Ibáñez Posada y Juana Sordo Borbolla.⁴³² Sus principales negocios los realizó con en asociación con inversionistas de la talla de Luis Barroso o Antonio Basagoiti, por lo que participó en las empresas minera. Ibáñez fue representante legal de Basagoiti y formó parte de la sociedad Antonio Basagoiti y Cía., como vocal suplente del Consejo de Administración. Igualmente, participó en la fábrica papelera El Progreso Industria. Sus negocios que lo vincularon con Carlos Cassasús, hermano de Luis D. Cassasús, los hermanos Ángel y Sebastián Lerdo de Tejada (familiares del Sebastián Lerdo de Tejada), Pío Bermejillo, entre otros.⁴³³

En consecuencia, los accionistas fundadores y socios de la Compañía Colonizadora fueron empresarios españoles, mexicanos e ingleses que participaron en los grandes negocios del México de finales del siglo XIX y principio del XX. No tenemos duda de que formaron parte de la oligarquía mexicana que se benefició del clientelismo y fidelidad que generaron sus inversiones y apoyo al régimen, así como del sistema de concesiones a través del desarrollo de varios negocios. Todo ello les redituó el incremento de sus capitales por medio de la constitución de fábricas, la propiedad de grandes extensiones de tierra y el amasar inmensas fortunas que representaron la economía porfiriana hasta su ocaso y alguno de ellos lograron continuar sus empresas en el nuevo régimen. Un grupo de personajes que se identificaron con la aristocracia terrateniente, la burguesía agraria, comercial, financiera, urbana, la clase económica y clase social privilegiada o el grupo de poder, que detentaron y aprovecharon las

⁴³¹ El conglomerado de la Compañía Textil de San Antonio Abad (Barron, Colmena y Miraflores, San Fernando, La Virgen, y Metepec) propició que los Noriega adquirieran otras fábricas en San Ángel y Tlalpan, con lo cual monopolizaron la producción y comercialización textil en la Ciudad de México y sus alrededores. A partir de 1893, Noriega participó en la creación de la “Compañía del Ferrocarril de Xico y San Rafael” con el fin de transportar las 18 mil toneladas de productos agrícolas de su gran hacienda en Xico y otras mercancías y manufacturas entre Atlixco, Ozumba, Ecatzingo, Santa Catalina, Amecameca, en el estado de México y la ciudad de México. Esta sociedad les hizo amasar una fortuna de unos \$7,000,000.00 de pesos. La invirtieron de la siguiente manera: \$4,302,500.00 en la explotación agrícola; \$1,000,000.00 en la industria textil; \$923,267.00 en bienes raíces; \$637,000.00 en la industria minera; \$458,657.00 en la especulación de créditos y, \$48,652.00 en la producción y comercio del tabaco. En 1898, la sociedad de los hermanos Noriega se disolvió. Véase: *El Mundo Gráfico*, Cd. de México, 14 de febrero de 1892, p. 5.

⁴³² Sus hermanas fueron María Encarnación, Cándida y Mercedes (Redes familiares, s/a).

⁴³³ En la sociedad Antonio Basagoiti y Cía. sus socios fueron los hermanos Noriega Lasso, Antonio Basagoiti, Henry C. Waters, Thomás Braniff, Martin Jacoby, Enrique Soto Cortina y Luis Barroso. En la papelera El Progreso Industria, los inversionistas fueron Manuel Romano Gavito, Antonio Basagoiti, Juan Antonio Azurmendi, Alberto Lenz, Cipriano Rodríguez y Cia., Carlos Markasuza, José Gorostizaga, Felipe M. Robertson, Juan Robertson, Jaime Solís, Francisco Sordo Pedregal, Ricardo Sáinz, Barrios y Murga, Quintana Hermanos, Cayetano Rubín, Valentín Elcoro, Manuel Romano Tamés, Ramón Alcázar y Fernando Ruíz (Herrero, 2004: 134-137 y 142; Trujillo, 2005: 45).

áreas productivas del país. Además, podemos notar que esta élite capitalista se comportó de manera endogámica, al realizar negocios, inversiones y tratos entre los integrantes de la misma.

6.3.2. Financiamiento y desarrollo de la infraestructura: barcos, muelles, colonias y enganche

Como parte de los compromisos que adquirió la Compañía Colonizadora y en seguimiento a la empresa iniciada por Faustino Martínez, fueron respetados los contratos de arrendamiento y las negociaciones previas realizadas con Antonio Suárez, Rivas Hermanos, Rafael Peón y John E. Plummer. Por lo que las actividades productivas iniciales de la sociedad forestal se sustentaron en las extracciones de palo de tinte y chicle, así como los cultivos de tabaco. En los primeros seis años de existencia de la sociedad forestal que inició Martínez, los asentamientos productivos y la infraestructura se construyó en la periferia de su extenso terreno, a partir de los acuerdos de explotación forestal como ya mencionamos. Algunos de estos fueron la colonia Nichupté y la Vega de San José donde se cultivó el tabaco y se realizó el corte de palo de tinte, otros puntos de extracción de maderas y embarque fueron San Crescencio, Buenaventura, Tamul, Cuatro Cocos, Punta Tanchacte y Punta Corchos, en la costa oriental. Así como también, los tongaderos Rivas y Santa Clara en la laguna de Yalahau. Existieron algunos ranchos ganaderos como El Porvenir y Buenavista o la rancharía Paso de Poot, todos adyacentes a Cabo Catoche. En los terrenos contiguos a El Cuyo de Ancona se establecieron los campamentos madereros Porvenir, San Fernando, San Rafael, San José y Santa Fe. En el Mapa 17 damos cuenta de la distribución de estos asentamientos, fincas, monterías, campamento y embarcaderos y demás puntos que se encontraron principalmente al norte de la propiedad de más de siete mil kilómetros cuadrados de Martínez. Paulatinamente fueron extendiéndose las monterías y los hatos chicleros hacia el sur, conforme los mayas sublevados se fueron replegando hacia Chan Santa Cruz o San Antonio Muyil.

El establecimiento de la Compañía Colonizadora, la importancia y los componentes de la misma, propició la contratación de un crédito con el Banco de Londres y México. Al no tener acceso a los archivos de la sociedad forestal y al no ubicarse en el Archivo General de Notarias de la ciudad de México la escritura donde se acordó dicho empréstito, no podemos establecer el monto. Pero sabemos que con esta recapitalización fueron adquiridos varios buques de vapor como el “Ibero” de poco calado con capacidad de 300 toneladas, el “Olimpia” y el remolcador “Yucatán”. Así se incrementó la flotilla existente con las pequeñas embarcaciones “Salvamento”, “Manuelita” y “Regalo”. Con ello se buscó contrarrestar la

deficiente comunicación de los puntos periféricos productivos de materias primas con los puertos de altura, como el de Progreso.⁴³⁴

La importancia de contar con una embarcación mayor en la costa oriental fue aprovechada tanto por la sociedad forestal como por el gobierno mexicano. En julio de 1897, como gerente de la Colonizadora, Faustino Martínez firmó un nuevo contrato con el entonces secretario de Comunicaciones Francisco Z. Mena, que autorizó utilizar el vapor “Ibero” para realizar tres viajes redondos al mes entre los puertos de Veracruz, Progreso e Isla de Mujeres. En los viajes se tenían escalas de ida y vuelta en los puertos de Holbox y las colonias costeras propiedad de la negociación, en especial puerto de Morelos. Cabe destacar que, el acuerdo se dio una vez que los gobiernos de México y Gran Bretaña acordaron la libre navegación de buques mercantes mexicanos en aguas territoriales de Honduras Británicas en la bahía de Chetumal. Aunado a las ventajas, las obligaciones del convenio fueron el transportar el correo, funcionarios públicos, efectivos militares, armamento y pertrechos de guerra.⁴³⁵

Fue una de las primeras embarcaciones nacionales en realizar cabotaje en la costa oriental y el Golfo de México. Con lo anterior podemos señalar que el gobierno mexicano contó con medios para trasladar a la costa oriental su aparato burocrático y militar. Por ejemplo, en mayo de 1897 el pontón “Chetumal” fue remolcado por el “Ibero” desde Campeche hasta el puerto de Progreso. Otra participación del vapor fue el traslado de efectivos militares en julio de 1897 que aprehendió al superintendente del timbre en Yucatán cerca de la isla de Holbox. El embarque que realizó el “Ibero” en agosto de 1898, zarpó del puerto de Veracruz con destino al de Belice, para entregar pistolas *Maiisser* al regimiento del pontón “Chetumal”. Igualmente, el vapor “Ibero” transportó víveres para las “tropas expedicionarias” apostadas en la zona para la “campana contra los rebeldes” de la zona.⁴³⁶ En

⁴³⁴ Previamente, el transporte de las materias primas, mercancías, insumos y trabajadores se llevó a cabo por medio de embarcaciones de vela y vapores como el “Moran” y el “Ibero”, los cuales no realizaban viajes regulares y eran de poco tonelaje. Estuvieron consignados a la Agencia de Vapores Mercantes Mexicanos, línea de Progreso a Tampico (Veracruz) de los españoles Romano y Cía. Sucesores y M. Berreteaga. Véase: *El Universal (EU)*, Cd. de México, 4 de diciembre de 1888, p. 3, 12 de septiembre de 1895, p. 7; *LRM*, Mérida, 3 de noviembre de 1896, p. 3; *La Iberia (LI)*, Cd. de México, 28 de diciembre de 1907, p. 2; *ET*, Cd. de México, 31 de diciembre de 1907, p. 4; *EI*, Cd. de México, 1º de febrero de 1908, p. 4; *LVM*, Cd. de México, 5 de enero de 1908, p. 1.

⁴³⁵ El acuerdo se firmó el 8 de Julio de 1897. De manera gratuita, los buques de la Compañía transportarían todo cuanto el gobierno federal les solicitase. Véase: “Decreto presidencial para aprobar el contrato celebrado entre el C. General Francisco Z. Mena, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo Federal, y el Sr. D. Faustino Martínez, como Gerente de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán”, *DOEUM*, Cd. de México, 13 de julio de 1897, p. 2.

⁴³⁶ El arresto del funcionario público de apellido Arjona se efectuó en julio de 1897 por un pelotón de soldados del Batallón 22º y agentes de policía de Mérida, que dieron persecución a bordo buque “Ibero” dándole alcance a 28 millas de la isla de Holbox. Después de cometer un desfalco en la oficina a su cargo, salió de Progreso a Chicxulub y ahí se embarcó en la canoa “Avelina” con destino a El Cuyo de Ancona, donde subió a la pequeña embarcación “Orient” que lo llevaría a la ciudad-puerto de Belice. A fines de septiembre de 1899, este buque

materia comercial, la posibilidad de que la principal embarcación de la Compañía Colonizadora realizara viajes a los puertos de altura mexicanos a otros astilleros norteamericanos del Golfo y el Atlántico, a las islas de Mujeres, Cozumel y Holbox, coadyuvó al establecimiento de circuitos comerciales de víveres e insumos que fueron requeridos para las actividades extractivas y las materias primas que se extraían de los bosques de sus terrenos. Pero en abril de 1901 se declaró la caducidad del contrato del “Ibero” en virtud de que la Compañía Colonizadora suspendió el servicio pactado.⁴³⁷ Aunque la embarcación continuó participando en las operaciones de la sociedad forestal, escalando sus muelles y embarcaderos, por una década hasta que naufragó frente al faro Santiaguillo, en aguas de Veracruz, en 1907. La Compañía Colonizadora llevó a cabo los preparativos necesarios para que dos buques o remolcadores para salvar el vapor y trasladarlo a Puerto Morelos.⁴³⁸

6.3.2.1. Vega de San José: único asentamiento agrícola y la producción de su tabaco fino

Desde inicios de la década de 1890 se estableció un plantío tabacalero con una superficie de 23 kilómetros cuadrados (una legua cuadrada) que se denominó Vega de San José, pues fue labrada por los primeros colonos, unos inmigrantes cubanos diestros en el cultivo de tabaco.⁴³⁹ Este punto se encontró próximo a la colonia que se estableció en la laguna de Nichupté, frente a la isla de Kan Kum (hoy Cancún). Recordemos que este predio quedó en propiedad del comerciante español Antonio Suárez, pero los acuerdos con Martínez permitieron que este concesionario quedase en aparente poder de la negociación ante la autoridad nacional. Para 1896, una vez que la Vega integró las actividades agrícolas de la empresa y por su ubicación en el litoral oriental la producción de tabaco fue embarcada, en primera instancia en el muelle El Meco y posteriormente por puerto de Morelos, con destino a Veracruz. Fue comercializado con la fábrica de cigarros española Balsa Hermanos y Compañía, establecida en Martínez del Río, Veracruz. Como podemos ver en la Imagen 21, en un anuncio de la marca de cigarros “La

zarpo del puerto de Veracruz con rumbo a Cozumel con de 60 tt de comestibles para consumo de las fuerzas armadas federales. Véase: *EI*, Cd. de México, 17 de julio de 1897, p. 1; *LPM*, Cd. de México, 18 de mayo de 1897, p. 3; *TMH*, Cd. de México, 24 de julio de 1897, p. 1; *CEHM-FL*, 1a serie, carp. 29, doc. 7736, *Limantour solicita a Pablo Macedo información sobre el embarque de pistolas remitido por Faustino Martínez*, México, 5 de agosto de 1898, 1 f. *ET*, Cd. de México, 6 de octubre de 1899, p. 1.

⁴³⁷ *DOEUM*, Cd. de México, 8 de mayo de 1901, p. 1.

⁴³⁸ *LI*, Cd. de México, 28 de diciembre de 1907, p. 2; *ET*, Cd. de México, 31 de diciembre de 1907, p. 4; *EI*, Cd. de México, 1º de febrero de 1908, p. 4.

⁴³⁹ De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el término “vega” se refiere a una parte de tierra baja, llana y fértil. En Cuba, se denomina a un terreno sembrado con tabaco. La denominación de “vega” se tomó de la expresión cubana referente a los plantíos de tabaco existentes en la isla (Real Academia de la Lengua Española, 2010).

Prueba” el tabaco utilizado fue cultivado en la Vega de San José de la Compañía Colonizadora. Para 1897, se cosechó la cantidad de once y media toneladas de hebra. Cabe destacar que, en la Vega de San José y Buenaventura hubo también plantíos de vainilla y caña de azúcar (Villalobos y Macías, 2000: 402).

Imagen 21
Publicidad de “La Prueba” de los Hermanos Balsa y Cía. (1899)



Anuncio publicitario de los cigarros “La Mercantil” de Hermanos Balsa de finales de siglo XIX. Se destaca que en la parte inferior dice: “Cigarros estilo habano, elaborados con el mejor papel catalán, de algodón, de berros, de anacahuita, de orozuz y de trigo, y con excelentes materiales, entre los que, por su fino aroma, buen gusto y buen arder, sobresalen los que producen los terrenos tabacaleros que pertenecen á la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán”. Fuente: (Figuroa, 1899: 709, t. II).

6.3.2.2. Puerto de Morelos y la infraestructura marítima

Hasta la primera mitad de la década de 1890 los productos forestales extraídos en los terrenos de Faustino Martínez fueron embarcados en los tongaderos establecidos por los hermanos Rivas y Rafael Peón en la laguna de Yalahau. En el litoral oriental fue construido un embarcadero en la bahía denominada El Meco, ubicado entre las islas de Mujeres y Kan Kum, cuyo muelle tuvo una extensión de 30 metros (46 pies). Con la expansión de las zonas para extraer chicle hacia los bosques del sur, por contar con mejores existencias de árboles de chicozapote, se decidió trasladar el muelle a otro sitio que permitiera el acceso de las embarcaciones con mayor capacidad y calado. A inicios del año de 1897 se intentó en primera instancia establecer un muelle en Isla de Mujeres, pero el proyecto no se concretó. Se optó por

establecer embarcadero en el denominado Quebrado del Corcho o Punta Corchos, ubicada a más de 35 kilómetros al sur de El Meco (Aguirre, 1925: 15, 22). Se nombró puerto Corcho y posteriormente se le denominó Morelos (hoy Puerto Morelos, Quintana Roo). En 1897 el gobierno de Yucatán autorizó a la Compañía Colonizadora la construcción de un camino carretero desde puerto Corchos hasta la laguna de Cobá y Temax. El encargado de las gestiones fue Ángel Rivas.⁴⁴⁰

El establecimiento de este *hub* marítimo, donde se hizo el acopio de las maderas cortadas, el tabaco en rama y el chicle extraído, se complementó con la autorización del vapor “Ibero” para realizar el servicio de cabotaje, principalmente Veracruz, Progreso y Belice. Igualmente, se constituyó un pequeño poblado de casas de madera y tejaban, una clínica y un gran almacén ubicados a lo largo de la única dirigida al muelle de treinta metros de largo (Véase Plano 2). De las monterías y campamentos que se iban estableciendo en el interior de la selva, se trasladó el tinte, la caoba y el chicle por medio de los *trucks* tirados por 200 mulas a través de una vía férrea portátil con 11 kilómetros de longitud, que para 1902 se incrementó a 40 kilómetros (Careaga, 1990b: 128; César y Arnáiz, 1983: 53-54; Shattuck, 1937: 17-24). El palo de tinte y las marquetas de chicle fueron embarcados desde puerto Morelos e hicieron transbordo en los puertos de Progreso y San Miguel de Cozumel para ser trasladados al mercado estadounidense. En septiembre de 1906, la Compañía Colonizadora llevó a cabo la donación de un terreno al gobierno federal para la construcción de un fanal en su puerto (Véase Imagen 22).⁴⁴¹

6.3.2.3. Santa María: Un nuevo centro administrativo

La expansión de las actividades extractivas, la constitución del *hub* marítimo en Puerto Morelos y la apertura de brechas para irse adentrando en los bosques y establecer nuevas monterías, campamentos o centrales forestales que estuvieran comunicadas con los asentamientos próximos al embarcadero de Yalinkín, lo que propició la creación de un nuevo centro

⁴⁴⁰ El Meco, enclavado en el Caribe mexicano se caracterizó por ser idóneo para dar abrigo a embarcaciones de calado inferior a cuatro metros. Además se encontraron las ruinas de un fortín que fue utilizado para la defensa de los piratas. Incluso, para la década de 1920 se instaló en el lugar una carbonera para avituallar de combustible las embarcaciones de la armada mexicana. En el sitio de ubicó un “quebrado” del arrecife de unos 120 m y con un fondo de 4 m. Véase: *LVM*, Cd. de México, 2 de marzo de 1897, p. 3; *EP*, Cd. de México, 12 de junio de 1897, p. 3; *LPM*, Cd. de México, 22 de junio de 1897, p. 3; *LRM*, Mérida, 21 de febrero de 1897, p. 3, 23 de abril de 1899, p. 2.

⁴⁴¹ Las mercancías podían enviarse de Mérida a Cozumel o a Puerto Morelos, en lancha o en faluchas que zarpaban a intervalos frecuentes, pero irregulares. A partir de la reforma a las concesiones entre Blas Escontría y Ruperto Crespo, en septiembre de 1906 se llevó a cabo la firma de las escrituras de donación del terreno de la Compañía Colonizadora al gobierno federal para la construcción de un faro en “Puerto Morelos”. Véase: *EP*, Cd. de México, 7 de septiembre de 1906, p. 4; *LPM*, Cd. de México, 25 de septiembre de 1906, p. 3.

administrativo ubicado en el centro de la extensa propiedad de la sociedad forestal. En el año de 1898 se constituyó un asentamiento que se convirtió en una finca denominada Santa María (hoy Leona Vicario, Quintana Roo).⁴⁴² Fue colocado para conectar con los dos importantes embarcaderos, Puerto de Morelos, a una distancia de 30 kilómetros al oriente, y Yalinkín, a 55 kilómetros hacia el norte. A partir de 1902, esta localidad fue el punto administrativo y de coordinación de las actividades de los ranchos, fincas y campamentos dispersos como: el embarcadero de Yalinkín, los ranchos San Andrés, Santa Cruz, 1900, Bellavista, Santa Loreta, Akú, Central Esperanza, Rancho Viejo, San Buenaventura, la ranchería Paso Poot, la estancia ganadería El Porvenir, la finca Vega de San José, Apolo, La Negra, Providencia, San Fernando, San Rafael, San Crescencio, Chacha, El Meco, Tamul, Cuatro Cocos, Tankah, Puerto Morelos, las playas El Carmen (hoy Playa del Carmen) y La Maroma. Como podemos ver en la Imagen 23, para el año de 1912, el entonces administrador de la negociación forestal Francisco Muro, promulgó como colonia la finca de Santa María, como puede leerse en la placa puesta en la que fue bodega del Banco de Londres y México, que se ubica en el centro de la población, sobre la carretera Leona Vicario-Puerto Morelos.

La colonia Santa María se conformó con una casa principal, que como podemos ver en la Imagen 24, se trató de una “casona señorial estilo inglés” de madera con dos plantas y forma de “caja de empacar”, destinada al alojamiento de accionistas, administradores y encargados de las actividades extractivas de la sociedad forestal. En la planta baja se encontraron las oficinas, el comedor del administrador y las cocinas. Los dormitorios estuvieron ubicados en el piso superior. De igual manera el asentamiento contó con un almacén para resguardar los productos forestales explotados, que hoy es la casa ejidal de la población de Leona Vicario (Véase Imagen 25). Podemos observar claramente en el Plano 3 la distribución de los edificios construidos alrededor de la casa principal como el almacén, los establos, el hospital, el aserradero y la tienda. En medio de las dos principales edificaciones se encontró la calle por donde corrió la línea de tranvía. Las chozas de los jornaleros y sus familias, de condiciones miserables se encontraban a distancia de la casa principal. Contó con pozos, sus norias y varios bebederos para los animales. También existió una hortaliza cultivada por un chino, cuya principal siembra fue el maíz. Un corral pequeño con cerdos, gallinas y cabras, para la leche y la carne. Unas cuantas cabezas de ganado bovino y gran número de mulas para el transporte de los productos

⁴⁴² Originalmente, la finca Santa María fue un pueblo maya que perteneció a la jurisdicción de la provincia de Ekab (Xacur, 1998: 187, t. 5).

extraídos (Shattuck, 1957: 16-17; Menéndez, 1979: 181; César y Arnáiz, 1983: 53-54; Careaga, 1990b: 128; Xacur, 1998: 187, t. 5).⁴⁴³

Las principales vías de comunicación fueron el ferrocarril *decauville* con extensión de 55 kilómetros que conectó la zona norte de los bosques con el embarcadero de Yalinkín. Para el año de 1900, la vía férrea alcanzó 65 kilómetros. Además, fue tendida una línea de hierro portátil de unos 35 kilómetros que comunicó los campamentos establecidos entre la finca Santa María y Puerto Morelos, así como otras ramificaciones hacia otras monterías y centrales chicleras. Con base en la información de archivo, los mapas consultados en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra y los textos de Ramón Beteta y del fotógrafo Antonio G. Menéndez, podemos identificar los siguientes campamentos a partir del puerto en el Caribe Mexicano: Santa Matilde (km 31.5), Santa Apolonia (km 29), Santa Angelina (km 25), La Cueva (km 19.6), La Tuxpeña (km 17.2), San Salvador (km 14), Santa Consuelo (km 9.6), San Jacinto, la finca Santa María y hasta el punto denominado El Diez o K 10, por estar ubicado a esa distancia de la colonia con rumbo noreste hacia Yalinkín. A partir de este campamento existió una carretera de terracería que comunicó los ranchos Providencia, San Andrés y el embarcadero ubicado en el norte de los terrenos (Beteta, 1937; Shattuck, 1957: 17-18; Menéndez, 1979: 181; César y Arnáiz, 1983: 53-54; Careaga, 1990b: 127-128).

⁴⁴³ Una construcción de madera, techo de cuatro aguas con uno de lámina sobrepuesto de dos aguas. Contaba con amplios ventanales y puertas en los cuatro lados y un pozo del cual se extraía el agua con una veleta metálica. Véase: *LRM*, 8 de octubre de 1898, p. 2.

Imagen 22
Fanal antiguo y faro actual en Puerto Morelos



Vista del fanal y del faro en Puerto Morelos. Fuente: Archivo fotográfico personal (Puerto Morelos, Q. Roo. Abril, 2013).

Imagen 23
Placa conmemorativa de la fundación de la colonia “Santa María” (1912)



Placa instalada en 1912 en la bodega de la colonia Santa María. Fuente: Archivo fotográfico personal (Leona Vicario, Quintana Roo. Abril, 2013).

Imagen 24
Casa principal y administración de la Compañía Colonizadora en la colonia Santa María



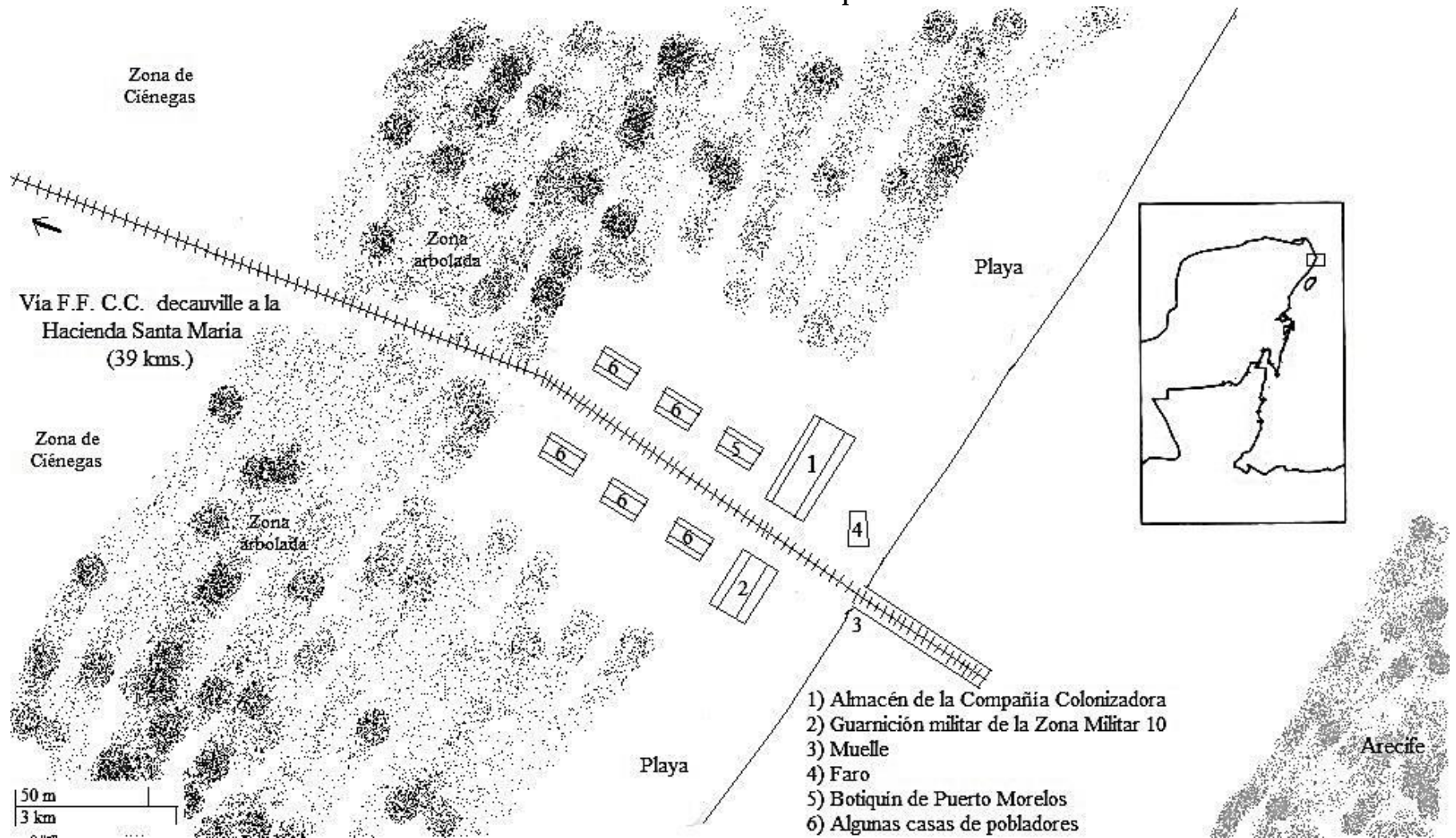
Se observa la casa de madera que sirvió de oficina y habitación para los encargados de la Compañía Colonizadora. Fuente: Revista Pioneros. s/a.

Imagen 25
Vestigios de la bodega que el Banco de Londres y México tuvo en la colonia Santa María



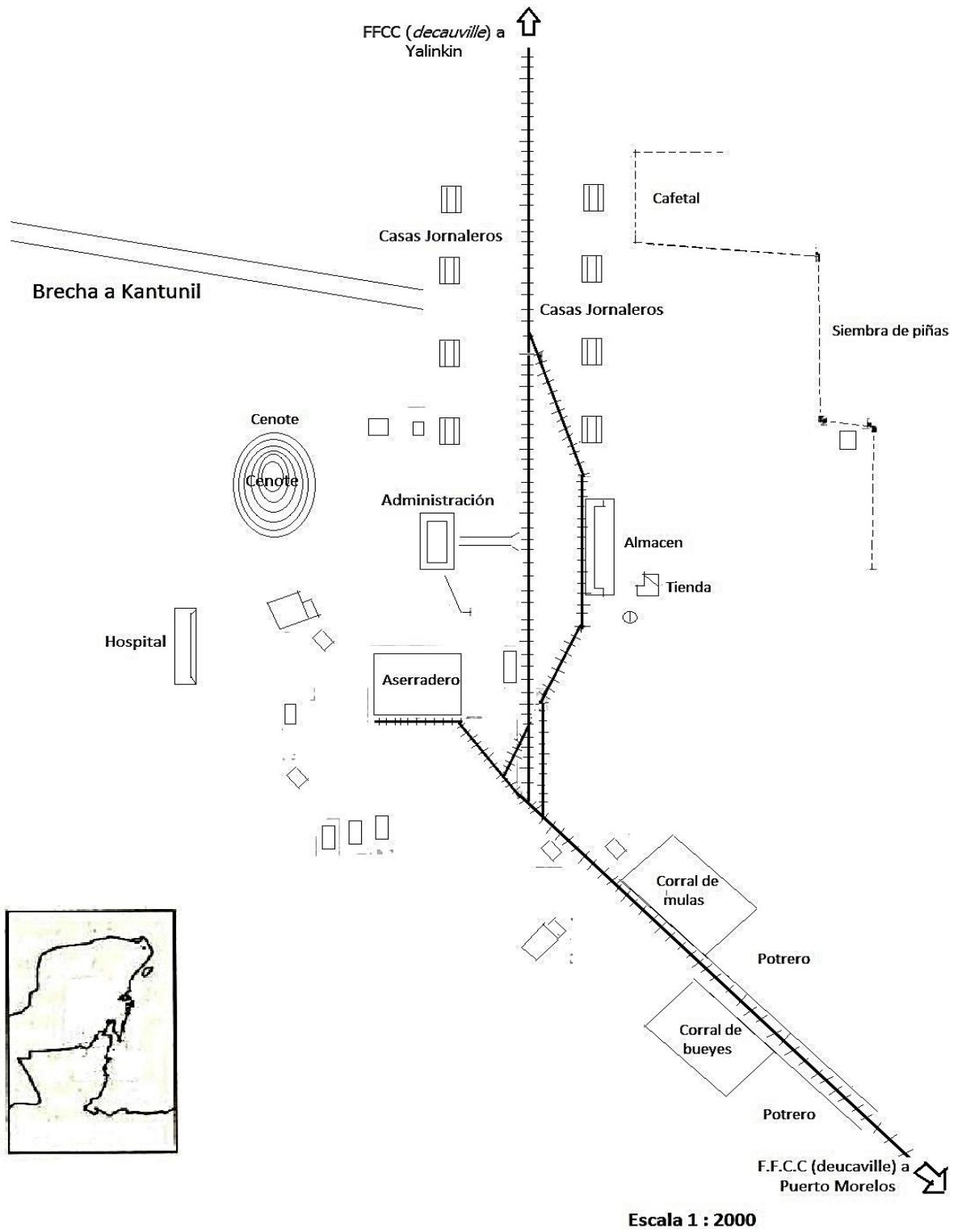
Podemos ver el edificio de la bodega que estableció el Banco de Londres y México en la Colonia Santa María, actualmente es la Casa ejidal en Leona Vicario, Q. Roo. Fuente: Archivo fotográfico personal (Leona Vicario, Quintana Roo. Abril, 2013).

Plano 2
Distribución de la infraestructura en el puerto de Morelos



Fuente: Elaboración propia con apoyo en George C. Shattuck (1957: 24).

Plano 3
Colonia Santa María de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán



Fuente: Elaboración propia a partir del mapa presentado por el Banco de Londres y México, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, Quintana Roo, 1927.

6.3.3. Sistema laboral de enganche como aparente ocupación del semidespoblado

Como parte de las obligaciones de la Compañía Colonizadora que heredó de Faustino Martínez, entre 1894 y 1904 se establecieron las condiciones para albergar a 380 familias de colonos, en su mayoría extranjeros -españoles, cubanos, portorriqueños y beliceños-. Otros pobladores que se manifestaron ante la autoridad mexicana fueron los jornaleros temporales utilizados con las extracciones de los hermanos Rivas y Rafael Peón. En ese sentido, la sociedad forestal se suministró de la fuerza de trabajo necesaria para las labores y el gobierno federal obtuvo de la población que requería para el efectivo control territorial de la zona. Así, la influencia de los accionistas de la sociedad forestal y los intentos para poblar los vastos terrenos de la porción norte de la costa oriental fueron suficientes para obtener varias prórrogas a la obligación de ocupar el semidespoblado. Es así que podemos confirmar que la colonización no fue la prioridad de la sociedad, a pesar de que muchas de las fincas, ranchos y embarcaderos establecidos son hoy día importantes poblados, centros vacacionales y puertos del estado de Quintana Roo.

En términos generales, la aparente colonización de este espacio se realizó con un bajo número de habitantes permanentes pues en su mayoría la fuerza de trabajo fue temporal. Algunas de las cláusulas que contuvieron los contratos de “enganche” se redactaron con base en las disposiciones de la Ley de colonización de 1883 y de los artículos del contrato de octubre de 1889 como fue otorgar a cada jefe de familia tierras de cultivo, animales de cría, semillas, insumos, herramientas y demás artículos para su manutención, realizar sus actividades extractivas, y prestar servicios médicos. Estos enganchados permanecían solamente durante las temporadas de explotación de palo de tinte y de chicle, entre los meses de julio a marzo de cada año. Debían ser expertos en actividades como el cultivo de tabaco, la extracción de sabía y la preparación de chicle, por lo que la mayoría provino de la zona chiclera de Tuxpan, Veracruz. Éstos se encargaron de formar los hatos con los elementos naturales del terreno y a extraer la resina de los árboles propicios para ello, procurando su utilidad máxima.

Con respecto a la fuerza de trabajo utilizada en la finca tabacalera, destacamos que ésta se constituyó por medio del sistema de enganche con jornaleros cubanos y portorriqueños que tenían gran experiencia en el cultivo de tabaco y fueron diestros en la elaboración de cigarros y puros. El enganche los primeros se presentó en un contexto en que la isla de Cuba se preparaba para su independencia de España, lo que propició un éxodo de cubanos a México que se establecieron en las fincas tabacaleras conformadas también en Chiapas y Veracruz. A

pesar de no estar considerado en sus contratos, también tuvieron que realizar la extracción de palo de tinte y la preparación de chicle. Los enganchadores para conseguir embarcarlos y atraerlos a labrar, además del traslado y alimentación, les hicieron “halagadoras proposiciones” como ganancias de dos o tres mil pesos después de un año de labores. Una vez establecidos en el lugar señalado por el contratista, les serían proporcionados habitación, atención médica, herramientas, utensilios de labranza, insumos, animales de cría y semillas. Si permanecían más de cinco años les sería otorgado el título de propiedad de una parcela de cincuenta metros cuadrados. Además la Compañía Colonizadora recibía la tercera parte de la cosecha. Estos contratos de enganche no obligaban a los inmigrantes a permanecer de manera permanente en los terrenos de la negociación. Una de las obligaciones de los “colonos” fue entregar sus documentos de identificación -pasaportes o cédulas de identidad-, que debían estar debidamente certificados o visados por el cónsul mexicano de La Habana y señalando su destino para la costa oriental de la península de Yucatán. Los contingentes de colonos fueron transportados desde La Habana a Progreso, de ahí trasladados en una de las embarcaciones de la Compañía Colonizadora a la Isla de Mujeres para ser desembarcados en alguno de los muelles en la costa oriental y finalmente llegar a la Vega de San José.⁴⁴⁴

Aunque no contamos con el dato exacto de su fecha de arribo, podemos señalar que el primer contingente de veinticinco familias procedentes de La Habana ya se encontraba en la finca tabacalera en los primeros años de la década de 1890, pues Faustino Martínez informó a la Secretaría de Fomento el establecimiento de la colonia Vega de San José, compuesta por 120 inmigrantes extranjeros. Para mayo de 1896 José Escandón, representante de la Compañía Colonizadora en la capital cubana, contrató a 110 labradores para ser trasladados a la finca tabacalera y para realizar eventualmente el corte de maderas y la extracción de resina. Para el año de 1898 la Vega y la ranchería Buenaventura contaban con una población de aproximadamente trescientas personas, lo que nos indica la importancia que la finca tuvo y que llegó a producir mil arrobas del tabaco fino. De igual manera, se cultivó maíz para la alimentación de los trabajadores y la vainilla (Secretaría de Fomento, 1897: 184; Mülle, 2008: 64-65).⁴⁴⁵

⁴⁴⁴ Los contratos se firmaron al arribo al puerto de Progreso y entre las obligaciones de la sociedad se podemos mencionar que se otorgaría a cada jefe de familia cinco hectáreas de tierras para el cultivo, que podían trabajar en sus horas libres. Los animales de cría ofrecidos eran una yunta de bueyes, una pareja de puercos, un gallo y gallinas. La Compañía debía ofrecer a los colonos, a precios equitativos, semillas de maíz, frijol, arroz, café y para la siembra de legumbres y verduras. También, los trabajadores podían disponer en los montes para cortar la leña necesaria, sin poder cortar maderas finas, preciosas o del zapote. Véase: *LRM*, Mérida, 12 de julio de 1896, p. 3.

⁴⁴⁵ *LRM* Mérida, 12 de julio de 1896, p. 3, 8 de octubre de 1898, p. 2.

Podemos señalar que estos trabajadores enganchados no recibieron nada de lo ofrecido en el contrato. Los inmigrantes se sintieron engañados por las promesas incumplidas por la “rica Compañía de marras”, por lo que abandonaron los terrenos después de laborar sin las condiciones pactadas. Se evidenció que ni el alimento ni el alojamiento fueron los apropiados y que los capataces los hacían trabajar con “rudeza”. Debido a los altos precios de los víveres, solamente comieron arroz y frijoles. Vivieron hacinados en “inmundos” galrones sin ventilación y con goteras, donde durmieron en el suelo. Cabe destacar que, los cubanos se quejaron ante el entonces jefe político del Partido de las Islas, Nicolás Martínez, pero las autoridades los amedrentaron y apostaron guardias armados para evitar su huida y el contacto con otras poblaciones cercanas. Igualmente solicitaron el amparo del Cónsul español en Mérida, sin que recibir respuesta positiva sobre su precaria situación. Aprovechando la ausencia de autoridades y la complicidad con las mismas, el enganche de fuerza de trabajo le permitió a la sociedad llevar a cabo el cultivo del tabaco fino y la extracción de recursos forestales. Con ello ante la autoridad cumplió con sus obligaciones de materia de colonización del contrato de agosto de 1894 y logró obtener las prórrogas posteriores al respecto. Al respecto, consideramos el hecho de que para el año de 1902 la Vega de San José fue considerada “colonia autorizada” por el gobierno mexicano.⁴⁴⁶

Para la extracción de la resina y preparación del chicle se requirió de contratistas o enganchadores quienes, además de elegir a chicleros diestros, arrieros y cocineras, los acompañaban toda la temporada, desde el puerto tuxpeño hasta las colonias de Yalinkín o Puerto Morelos donde eran desembarcados. En este proceso estuvieron a cargo de supervisar la extracción de la sabia del chicozapote, la recolección y la cocción de ésta, la preparación de las marquetas y el traslado a los puntos de embarque acordados previamente. Pero sobre todo, debían garantizar cada temporada una producción mínima de 90 toneladas de chicle con calidad de exportación al finalizar la temporada. Los contratistas-enganchadores designados por los directivos de la Compañía Colonizadora fueron principalmente José Escandón para la contratación de labradores cubanos y Federico Stussy, Alejandro Chao, Clotilde Cruz y Melesio Zaldívar para el enganche de chicleros en Tuxpán, Veracruz.

Por su parte, la Compañía Colonizadora realizó los adelantos de dinero y proporcionó las herramientas, marquetas, mulas y demás insumos para la extracción y preparación de la resina. En las tiendas de las principales colonias vendió a los enganchados productos, enseres y alimentos -cereales, especias, carnes, pescado y demás comestibles disponibles-. Puso a

⁴⁴⁶ LRM, Mérida, 12 de julio de 1896, p. 3; TMH, Cd. de México, 4 de febrero de 1902, p. 3.

disposición también servicios médicos. En cuanto a los jornales, la negociación pagó los siguientes: 45 pesos mensuales a cada arriero; treinta pesos al mes a los “ojiteros”; y 12 pesos mensuales a las cocineras. Los chicleros recibieron nueve centavos por cada 460 gramos de chicle extraído y listo para su exportación. Al final de la temporada, el contratista pudo recibir hasta 25 mil pesos, suma que era la base para la liquidación de cuentas al final de la temporada. El pago acordado por la extracción de chicle fue de tres pesos por cada 11 kilos de resina. El balance final de las extracciones incluyó las pérdidas de producto o de otra naturaleza, los gastos por repuestos de los aperos, la cuenta de los víveres y productos entregados en las tiendas, y demás aspectos involucrados, para solventar los honorarios de los contratistas y los salarios de los chicleros.⁴⁴⁷

Con los enganchados de la Compañía Colonizadora se conformaron los asentamientos y fungieron como colonos que se manifestó ante la Secretaría de Fomento como parte de los compromisos adquiridos. Para 1896 se estimó una población en las “colonias” de la sociedad forestal de dos mil habitantes e incluso el periódico neoyorquino *Las Novedades* estimó que para finales del siglo XIX la cifra alcanzaría los cinco mil. En 1898 el representante de la sociedad forestal en la capital de Yucatán señaló al diario local *La Revista de Mérida* que en los terrenos de la costa oriental se habían establecido al menos tres denominadas colonias: Yalinkín, el Meco y la Vega de San José. La primera se conformó por varias rancherías pequeñas con una población de aproximadamente seiscientos habitantes, los principales centros fueron Bellavista, Chumpus y el rancho El Porvenir. Al ser la extracción de palo de tinte su actividad, la atracción de trabajadores temporales elevó hasta mil 500 jornaleros en la temporada de extracción de la tintórea. La estancia ganadera contó con ochocientas cabezas. La segunda colonia en el litoral oriente se estimó una población de mil 200 personas, pero en su mayoría fueron trabajadores temporales, por lo que podemos considerar menos de doscientos pobladores. La tercera se constituyó con la finca tabacalera y el rancho Buenaventura conformadas por 350 personas, dedicadas principalmente al cultivo de tabaco para comerciar, así como maíz y frijol para el sustento de los trabajadores.⁴⁴⁸

⁴⁴⁷ De acuerdo con la cantidad de resina entregada el pago fue de \$3.00 por cada 11.5 k por menos de 90 toneladas y de \$3.25 si fuese más. Véase: AGNOT-FC, NP 3 Ramón E. Ruíz, vol. XXI, t. XXI, ep. 170, *Mandato especial o Poder Especial de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán a Stusy Federico*, Cd. de México, 16 de junio de 1896, ff. 963-965; NP 62 Agustín Pérez de Lara, vols. 59, 61, eps. 2800, 3384, *Contrato para la prestación de servicios entre Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima y el señor Clotilde Cruz y Contrato para la prestación de servicios entre el Señor Don Melesio Zaldivar y la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 11 y 12 de mayo de 1909, ff. 195-203, 208-216.

⁴⁴⁸ LRM, Mérida, 3 de noviembre de 1896, 8 de octubre de 1898, p. 2.

De conformidad con el diario capitalino *La Patria de México* (1900), la Compañía Colonizadora realizó la contratación de doscientas familias yaquis para laborar en sus terrenos de la costa oriental de Yucatán. Estas familias fueron embarcadas en el buque “Ibero” y conducidos a Yalinkín, puerto Morelos y Santa María. De igual manera, se contrató fuerza de trabajo proveniente de la colonia inglesa de Honduras Británica, los que una vez finiquitado sus contratos se retiraban de la zona.⁴⁴⁹ La expansión de las actividades extractivas propició el establecimiento, el 16 de julio de 1902, de un asentamiento en la costa al cual nombraron “el Carmen” (hoy Playa del Carmen), ubicada a 16 kilómetros de Puerto Morelos y 20 kilómetros de la isla de Cozumel.⁴⁵⁰ Este lugar estratégico para los fines comerciales de la negociación se apostó frente a la isla de Cozumel, lugar que fungió como aduana marítima y que se convirtió en el centro comercial para la venta y embarque de chicle. El general de brigada, José María de la Vega, fue el encargado en llevar a cabo la protección militar por parte del gobierno federal hacía la inversión de las compañías, en especial de la Colonizadora, en virtud de que sus posesiones se encontraron en la frontera con el territorio bajo el control y dominio del pueblo maya santacruzanos.

A pesar de contar ya con las denominadas colonias, hasta el siglo XX se presentó otro proyecto para traer varios contingentes de trabajadores provenientes de Puerto Rico. En agosto de 1903 arribó a Puerto Morelos un grupo compuesto por 50 familias provenientes de la isla del Caribe. Otra movilización de inmigrantes portorriqueños se registró en octubre de ese mismo año, cuando la negociación estableció más de 70 familias, compuestas por 409 inmigrantes originarios de las localidades de Guánica, Cabo Rojo, San Germán, Huanacabo, San Juan y Mayaguez en Puerto Rico. Éstos arribaron a Morelos en el vapor cubano “María Herrera”, el mismo que transportó colonos canarios a Progreso años atrás. En el transcurso de un año se trasladó a los terrenos de la sociedad forestal a doscientas familias portorriqueñas. Aunque su destino original era la Vega de San José para realizar el cultivo del fino tabaco, los contratos de enganche les obligaron a realizar actividades en otras fincas.⁴⁵¹

Al igual que a sus predecesores cubanos no les fue cumplido todo lo prometido pues a algunos se les proporcionó parte y a otros nada, en especial la tierra y los animales de cría. De acuerdo a la exposición de su representante el portorriqueño Ramón Hoyos Delgado,

⁴⁴⁹ LPM, Cd. de México, 19 de junio de 1900, p. 3; EDH, Cd. de México, 1º de mayo de 1903, p. 2.

⁴⁵⁰ AGN-G, 4a Secc., vol. 903 (5) (2), *Informe del administrador de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*, Progreso, 14 de noviembre de 1902, ff. 4.

⁴⁵¹ AGN-G-S-S, caja 767, exp. 1, *Informe administrativo rendido a la Secretaría de Gobernación, por el Jefe Política del Territorio de Quintana Roo, Gral. José M. de la Vega*, Campamento Vega, 30 de noviembre de 1903, f. 10, ET, Cd. de México, 30 de agosto de 1903, p. 2; EDH, Cd. de México, 6 de febrero de 1904, p. 2.

estuvieron “acasillados” en la finca tabacalera pues no pudieron ni ir a Puerto Morelos o la Isla de Mujeres para las festividades de navidad y año nuevo. Los que recibieron de tierra de labor no pudieron cultivar por no ser fértil. Los alimentos vendidos en el almacén de la Compañía fueron pocos, malos y caros, pues pasaron semanas sin tener azúcar para “endulzar el café” o cebollas para condimentar sus alimentos. La atención médica y las medicinas no fueron suficientes pues el doctor traído de Puerto Rico, José Reguero Feliú, renunció a los tres meses de haber arribado debido a la falta de medicamentos que solicitó para el denominado “Botiquín de Puerto Morelos”. En enero de 1904 todo esto fue expuesto en una carta firmada por unos sesenta portorriqueños y se hizo del conocimiento a la autoridad federal un mes después. Los colonos portorriqueños solicitaron su traslado al estado de Tabasco o algún otro lugar donde pudieran llevar a cabo sus actividades agrícolas y se sintieran “protejidos [sic] siempre por las leyes de Colonos vigentes” en la República mexicana. En octubre de 1904 el gobierno mexicano realizó el envío de cincuenta familias para establecerse en terrenos tabasqueños.⁴⁵²

A partir de las condiciones laborales en los terrenos de la Compañía Colonizadora algunos contingentes de enganchados pretendieron huir al llegar al puerto de Progreso. Para evitar la desertión se autorizó el transbordo de los trabajadores en altamar de los buques mercantes a los barcos que poseyó la negociación. Como sucedió con un contingente de chicleros que fue embarcado en Tampico que se amotinaron en la canoa que trasladó del buque de la línea *Ward* “*Segurança*” al “Ibero” en aguas próximas al puerto de Progreso. Fueron detenidos 45 enganchados por “echar” al mar al “patrón” de la canoa. El periódico de la ciudad de México *El Popular* condenó la actitud de los trabajadores, al señalar que al intentar no cumplir el acuerdo de enganche estaban robando el dinero de la Colonizadora. Finalmente, los amotinados fueron detenidos por la policía de Progreso, pues la embarcación chocó en el muelle de la localidad.⁴⁵³ Este caso nos permite observar que Martínez contó con la autorización del gobierno federal para transbordar en mar a los enganchados consignados a la Compañía Colonizadora a diferencia de José Ramón Ancona que no contó con la misma posibilidad.

⁴⁵² La carta fue fechada el 16 de Enero de 1904 y el representante Hoyos Delgado comunicó los hechos a la autoridad federal el 4 de febrero de 1904. Algunos pudieron salir con rumbo a Progreso como: Sinforoso Padilla, Juan Petroviche y Pedro Avilés 2º, no se les permitió hacerlo. Por lo que muchos debieron permanecer en La Vega de San José, para “sucumbir” y permanecer “muriéndose”, como el caso del señor Petoviche. Véase: *EDH*, Cd. de México, 10 de febrero de 1904, p. 2; *LPM*, Cd. de México, 7 de octubre de 1904, p. 1.

⁴⁵³ *EI*, Cd. de México, 30 de octubre de 1897, p. 2; *EP*, Cd. de México, 4 de noviembre de 1897, p. 3.

En febrero de 1904 Ruperto Crespo, entonces gerente de la sociedad, celebró un acuerdo con Alejandro Chao, vecindado en Veracruz, a través del representante de Chao, Luis Montoto Carsi, gerente de la sociedad mercantil Montoto Hermanos y Sucesores, de la ciudad de México. El contratista debió enganchar 500 chicleros tuxpeños para explotar la resina en el Territorio de Quintana Roo. Se encargó de los adelantos y de supervisar la extracción de la savia del chicozapote y elaboración del chicle. En este periodo se denota una disminución de la fuerza de trabajo en los asentamientos de la negociación, pues en febrero de 1904 fue publicada una nota en el periódico *El Diario del Hogar* donde se informó que la barca “Betania” demoró en desembarcar el carbón en el puerto de Morelos debido a la falta de peones en el poblado costero.⁴⁵⁴ El sistema de enganche utilizado por la Compañía Colonizadora no permitió establecer un gran número de población permanente en los terrenos y concesiones. En 1909 se celebraron contratos con Clotilde Cruz y Melesio Zaldívar. Ambos contratistas debieron enganchar más de 600 chicleros “prácticos en la extracción y elaboración” de la resina, así como los 16 arrieros, seis ojiteros y 58 cocineras (una por cada 12 hombres) necesarios en Yalinkín y Morelos.⁴⁵⁵

A la luz de lo anterior consideramos que la afluencia de trabajadores temporales propició variaciones en los índices de población en la subregión norte de la costa oriental. Igualmente, podemos observar que la afluencia de colonos fue permanente pero la permanencia de éstos no era la esperada, pues las actividades productivas de la negociación así lo exigían. Por ejemplo, a fines del siglo XIX el número de trabajadores se estimó entre 600 y mil 500, entre los que se encontraron negros, coreanos, mexicanos y cubanos desplazados por la guerra hispanoamericana (Reed, 1971: 231; Shattuck, 1957: 17).⁴⁵⁶ Para 1903, el general José María de la Vega, primer jefe político del Territorio de Quintana Roo, informó el total de la población en la entidad fue de alrededor de cuatro mil habitantes. En el embarcadero Yalinkín hubo 152 habitantes fijos y 498 trabajadores eventuales. En Puerto Morelos se encontraron 67

⁴⁵⁴ EDH, Cd. de México, 16 de marzo de 1904, p. 2; *Diario de Jurisprudencia del Distrito y Territorios Federales*, Cd. de México, 17 de octubre de 1906, pp. 318-320.

⁴⁵⁵ Uno celebrado en mayo de 1909 con Clotilde Cruz para enganchar de entre ciento cincuenta y dos cientos chicleros para Yalinkín. Otro convenio se celebró el 11 de mayo del mismo año con Melesio Zaldívar, de Tepezintla, Veracruz, para el enganche de entre ciento cincuenta o dos cientos chicleros tuxpeños para laborar en los hatos próximos al puerto de Morelos. Véase: AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vols. 59, 61, eps. 2800, 2830, *Contrato para la prestación de servicios entre Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima y el señor Clotilde Cruz*, Cd. de México, 11 de mayo de 1909, ff. 195-203; *Contrato para la prestación de servicios entre el Señor Don Melesio Zaldívar y la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 12 de mayo de 1909, ff. 208-216.

⁴⁵⁶ A inicios del año de 1900, el diario capitalino *El Tiempo*, señaló que la Compañía Colonizadora al ensanchar sus propiedades, requirió de más mano de obra para laborar en sus terrenos. Indicó que “han llegado más trabajadores” pero no especifica cuántos ni de dónde. Véase: *ET*, Cd. de México, 28 de febrero de 1900, p. 1; *LRM*, Mérida, 8 de octubre de 1898, p. 2.

pobladores fijos y 760 temporales.⁴⁵⁷ Más de mil 200 trabajadores eventuales y más de 500 habitantes fijos en una superficie aproximada de siete mil kilómetros cuadrados. Para 1904 solamente se comprobó la presencia de 96 familias (Villalobos y Macías, 2000: 407). Y para el año de 1925, la población estimada fue de unos mil 600 habitantes fijos y entre 800 y mil trabajadores temporales contratados para la extracción de chicle (Aguirre, 1925: 14).

Podemos destacar que a la luz de este caso, la Compañía Colonizadora no acató la obligación de garantizar la permanencia de los colonos ante las autoridades, pudo incumplir los contratos con los trabajadores extranjeros y éstos pudieron abandonar las tierras de su contratante. Ello se presentó como una desventaja para la colonización dirigida por parte del gobierno porfiriano, continuando así la calidad de semidespoblado de la costa oriental de Yucatán. El sistema de enganche de fuerza de trabajo le permitió pagar jornales bajos, la circulación de una moneda propia para el pago de éstos, una alta productividad en la extracción forestal, justificar cierto número de habitantes durante la mayor parte del año, la venta de insumos, herramientas y víveres en la tienda de raya, entre otras ventajas. Pero todo ello también le fue permisible gracias a que la legislación nacional lo permitió.

6.3.4. Más de una década de auge de la explotación forestal (1896-1910)

En 1896, a partir de la constitución de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, en almacén hubo más de 500 toneladas (5,484.8 qq) de tintórea con valor de 10 mil 300 pesos. En cuanto al chicle se reportó la existencia de 60 toneladas (131,230 lb) puestas ya en los puertos de Nueva York y Progreso, con valor fue de más de 46 mil pesos.⁴⁵⁸ Para 1896 se estimó la exportación a los mercados norteamericano y europeo de “varios millones de pesos” en recursos madereros y resinas. Por ejemplo, la tintórea que se extrajo fue aproximadamente de unas seis mil toneladas que comercializó en la ciudad-puerto de Belice a razón de 25 centavos la arroba. De acuerdo con la publicación neoyorquina *Las Novedades*, se percibió a la sociedad forestal como “una de las más ricas” de la República mexicana, un testimonio del “sorprendente progreso” que ésta experimentó bajo la administración

⁴⁵⁷ En 1902 Yalinkín contó con 204 habitantes permanentes y Puerto Morelos con 150. Véase: AGN-G-S-S, caja 767, exp. 1, *Informe administrativo rendido a la Secretaría de Gobernación, por el Jefe Político del Territorio de Quintana Roo, Gral. José M. de la Vega*, Campamento Vega, 30 de noviembre de 1903, f. 11.

⁴⁵⁸ El palo de tinte representó existencias por 548,480 kg con valor de \$10,296.75. Las existencias de chicle fueron: 18,156.39 kg (40,828 lb) en Nueva York con un valor de \$12,848.40 y 41,005.65 kg (90,402 lb) en el puerto de Progreso con un valor de \$27,552.77. Además un saldo deudor por anticipos de futuras explotaciones por \$6,365.58. En total fueron 59,525 kg (131,230 lb) por un total de \$46,766.75. Véase: AGNOT-FC, NP 3 Ramón E. Ruíz, vol. XXI, t. XXI, ep. 60, *Acta constitutiva de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.*, Cd. de México, 2 de marzo de 1896, f. 318.

porfiriana. Para el mes de abril de 1897, la compañía produjo alrededor de 450 toneladas (un millón de libras).⁴⁵⁹

Para finales de 1899, de las exportaciones por el puerto de Progreso que realizó la Compañía Colonizadora se reportó un embarque en el mes de noviembre con 424 toneladas (424,760 kg) de palo de tinte con valor de 19 mil 250 pesos. En cuanto al chicle, en el mes de diciembre de ese mismo año se exportó para Nueva York más de 73 toneladas cuyo valor fue de 42 mil 332 pesos. Con lo anterior podemos darnos una idea del nivel de la comercialización al exterior de la resina preparada, si consideramos un promedio mensual de 70 toneladas, durante una temporada de extracción se pudieron exportar una 420 toneladas que representaron un valor de 300 mil pesos. Aunque tal vez esta estimación no se compare con las utilidades reportadas por la Compañía Colonizadora en 1903 que fueron de más de tres millones de pesos por la explotación de chicle y palo de tinte. A partir de los acontecimientos del año de 1905, no podemos vislumbrar lo acontecido con las actividades de la sociedad forestal en virtud de que no se cuenta con documentación sobre los siguientes dos años. Pero de conformidad con la información presentada por la Secretaría de Fomento, para el año fiscal de 1907-1908 se reportó existencias de chicle en almacenes por 13 toneladas (13,970 kg). En el periodo de 1908-1909, se llevó a cabo la explotación de 248 toneladas y se exportó más de 260 toneladas (Secretaría de Fomento, 1910: 28-29).⁴⁶⁰ Con ello podemos observar que la Colonizadora también adquirió resina de otros contratistas que actuaron en bosques fuera de sus propiedades y concesiones.

En la Tabla 34 registramos las exportaciones realizadas por Puerto Progreso durante una década. Para el caso de la tintórea fueron de más de 16 mil toneladas (16,231,776 kg) por una suma de 700 mil pesos. Los principales destinos fueron: Chester, Falmouth, Goole, Liverpool y Manchester (Gran Bretaña), San Petersburgo y Windaw (Rusia), Hamburgo (Alemania), Génova (Italia) y Nueva York (Estados Unidos). En cuanto a las exportaciones de la resina, tenemos que se movilizaron a Nueva York más de 400 mil toneladas (4,394,845 kg) con un valor estimado de dos millones de pesos. Debemos señalar que hasta el momento no hemos localizado la información relativa a las cantidades embarcadas y exportadas por la isla de Cozumel y Payo Obispo. Pero por las cantidades que presentamos, este fue un negocio productivo durante la primera década que la Compañía Colonizadora administró los terrenos

⁴⁵⁹ LRM, Mérida, 3 de noviembre de 1896, p. 3, 8 de octubre de 1898, p. 2; *EI*, Cd. de México, 26 de abril de 1897, p. 3.

⁴⁶⁰ *BEY*, Mérida, 15 de enero de 1900, p. 14, 1º de marzo de 1900, p.37; *EDH*, Cd. de México, 1º de mayo de 1903, p. 2.

del comerciante español. A pesar de estas actividades, encontramos que entre 1897 y 1904, la Compañía Colonizadora trasladó del puerto de Progreso a sus terrenos el siguiente ganado: dos bovinos, 116 vacunos, 80 porcinos, 72 mular y 38 caballar.

Tabla 34

Exportaciones de la Compañía Colonizadora -puerto de Progreso- (1896-1910)

Año	Palo de tinte		Chicle	
	Peso (kg)	Valor (pesos)	Peso (kg)	Valor (pesos)
1896	0	\$0.00	152,727	\$76,334.50
1897	4,536,333	\$294,954.00	255,712	\$5,350.00
1898	163,776	\$82,274.00	1,445,233	\$36,590.00
1899	832,553	\$31,460.00	590,096	\$418,638.61
1902	980,108	\$39,167.00	s/d	s/d
1903*	1,477,267	\$44,318.00	253,227	\$190,711.10
1904	3,350,639	\$128,975.00	689,503	\$484,335.40
1905	0	\$0.00	268,183	\$196,254.00
1906	3,073,651	\$52,568.00	427,149	\$358,502.00
1907	864,730	\$10,810.00	116,950	\$98,500.00
1908	734,596	\$735.00	196,065	\$140,264.00
1909	0	\$0.00	0	\$0.00
1910	466,802	\$9,336.00	0	\$0.00
Total	16,231,776	\$694,348.00	4,394,845	\$2,005,479.61

* Datos de los meses de octubre a diciembre de 1903.

Fuente: Elaboración propia con datos del *Boletín de Estadística* del estado de Yucatán (1896-1910).

6.3.5. Consolidación del capital inglés en el Territorio de Quintana Roo

En la tercera etapa de los negocios de uno de los personajes centrales de nuestra investigación y de la gran empresa en que fue el principal capitalista y director, observamos que se allanó el terreno para que los socios del Banco de Londres y México se apropiasen de casi 15 por ciento de la extensión del Territorio de Quintana Roo y del arrendamiento de siete mil kilómetros cuadrados de bosques nacionales al sur de la entidad. Después de una década el “dueño de Yucatán” cedió sus derechos y concesiones a la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, dejó su cargo de director y continuó como accionista e integrante del consejo administrativo de la sociedad. Igualmente se separó de la junta directiva del banco inglés pero conservó sus intereses y acciones. Para este momento, el terrateniente contó con los títulos de propiedad que ampararon más de tres mil 600 kilómetros cuadrados, quedando pendientes la emisión de documentos de propiedad uno mil 200 kilómetros cuadrados.⁴⁶¹

Un planteamiento es que, el verano de 1905 fue un periodo crítico, de transformaciones y afianzamiento de intereses para los accionistas de la sociedad forestal. Podemos observar que la dirección de Martínez no fue la idónea pues la Colonizadora transitó

⁴⁶¹ Los documentos de propiedad fueron emitidos por la autoridad federal el 16 de febrero de 1904. Véase: AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vol. 70, ep. 3334, *Dación de pago de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima á favor del Banco de Londres y México, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 1 de marzo de 1910, ff. 47-62.

por una precaria situación económica al no cumplir con sus compromisos crediticios con el Banco de Londres y México. Cabe preguntarnos entonces: ¿Acaso esa fue la intención desde un principio del empresario español? Aunque también podemos considerar la posibilidad de que haya sido el pretexto para que la institución financiera se apoderase del control de la empresa que se convirtió en la beneficiaria directa de los derechos y obligaciones en las concesiones forestales en territorio quintanarroense. A la renuncia de Martínez a la gerencia de la sociedad se designó a Ruperto Crespo para ocupar su lugar. En primera instancia, en el mes de abril Martínez solicitó a la autoridad federal la autorización para traspasar las concesiones forestales y las franquicias fiscales que tuvo en territorio quintanarroense. La Secretaría de Fomento autorizó la operación y el congreso la avaló en mayo siguiente. A cambio se cedió al gobierno federal el muelle de Puerto Morelos y una franja costera de dos kilómetros de ancho a lo largo del litoral de la propiedad. La Compañía Colonizadora gozó del uso gratuito del embarcadero para sus actividades extractivas y acordó el traslado al estado de Tabasco de 45 familias de colonos portorriqueños, que ya estaban en Santa María. En el mes de julio solicitó y autorizó el traspaso de la “Concesión de Río Hondo”, que se realizó por la cantidad de 150 mil pesos a pagar en cuatro años.⁴⁶²

Debemos señalar que los acuerdos de Martínez con la sociedad forestal solamente incluyeron los permisos de extracción forestal, la libre importación de productos e insumos requeridos para sus actividades, y la obligación de fomentar la colonización. La propiedad de los terrenos en la porción norte del Territorio de Quintana Roo continuó a favor del español. Pero éste otorgó un poder especial al Banco de Londres para ejercer en su nombre, todos los derechos y acciones a partir del contrato de traspaso, es decir, para tramitar lo referente a las anualidades y el pago total por la cesión y traspaso que efectuó a favor de la negociación. Ello con el objeto de amortizar la deuda que el comerciante-terrateniente español tuvo con la institución financiera.⁴⁶³ A partir de estos acontecimientos el futuro de los terrenos y de la

⁴⁶² El contrato con la Secretaría de Fomento se firmó el 5 de abril 1905 y se aprobó el 16 de mayo siguiente. La autorización para la “Concesión de Río Hondo” se presentó por medio del oficio núm. 1,054 de la Sección 5ª de Fomento fechado el 19 de julio y el día 27 del mismo mes, Faustino Martínez y Alfonso Mitchell, entonces representante de la Colonizadora, formalizaron el acuerdo de traspaso de la concesión. Véase: AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vol. 23, ep. 157, *Cesión y traspaso del señor don Faustino Martínez á favor de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*, Cd. de México, 27 de julio de 1905, ff. 158-169; “Contrato celebrado entre el C. Ingeniero Blas Esconrúa, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Ruperto Crespo, en la de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, reformando el Contrato celebrado el 14 de Agosto de 1894 con los Sres. Faustino Martínez y Compañía, para la compra-venta y colonización de terrenos en el referido Estado, actualmente pertenecientes esos terrenos al Territorio Quintana Roo” (Secretaría de Fomento, 1909: 191).

⁴⁶³ AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vol. 25, ep. 164, *Poder especial del Señor F. Martínez á favor del Banco de Londres y México, S. A.*, Cd. de México, 29 de julio de 1905, ff. 143-146.

sociedad forestal quedó en manos de Banco de Londres ya que tuvo injerencia directa en las decisiones del consejo administrativo y nombró un nuevo gerente.

En ese mismo mes de julio de 1905, venció un pagaré por más de 700 mil pesos a favor del Banco de Londres y México. Para mejorar el estado financiero y emprender nuevos proyectos de extracción, los directivos de la Compañía Colonizadora autorizaron solicitar un nuevo “crédito refaccionario” con el banco londinense. Además, se acordó la adquisición de la concesión de Faustino Martínez y todas las mercancías, aperos, útiles, enseres, herramientas, muebles, útiles de escritorio, semoviente, casas de madera, tienda y demás efectos. El empréstito con la institución financiera se acordó entre Francisco Garza, gerente y apoderado del banco, y Alfonso Mitchell en representación de la sociedad forestal. Con el compromiso de saldarla en dos años, se otorgó una primera cantidad de ciento cincuenta mil pesos que fue utilizada para el pago de las rayas y los gastos administrativos de la Compañía Colonizadora. Si las actividades extractivas y las ganancias aumentaban, se incrementaría la línea de crédito hasta los 200 mil pesos. Con respecto al pagaré vencido, se extendió el plazo para su pago hasta julio de 1909.⁴⁶⁴

Durante los siguientes años las actividades productivas de la negociación forestal no fueron las idóneas para solventar los compromisos financieros adquiridos. Durante los años de 1907 a 1909 disminuyeron en 50 por ciento las exportaciones de chicle, el principal producto comercial de la sociedad forestal. En las asambleas de accionistas celebradas en este periodo, en las en las oficinas de la sociedad en calle de Lerdo núm. 2 (hoya calle de Palma) y en la casa matriz del Banco de Londres, los consejeros José Sánchez Ramos, Faustino Martínez, Pablo Macedo, José Sánchez Ramos, León Signoret, Guillermo Hopfner, Aurelio Díaz, William B. Mitchell, A. Sánchez Juárez, Thomas Braniff, Tomás Braniff (hijo) y Enrique Tron, discutieron y acordaron continuar con el enganche de chicleros tuxpeños para extraer y comercializar la resina con una compañía estadounidense *The Chicle Development Company*.⁴⁶⁵ Además, se acordó revocar al entonces gerente, Ángel Rodrigo, así como otras acciones que no fueron suficientes para mejorar la situación financiera de la sociedad forestal. Por lo que los accionistas

⁴⁶⁴ AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vol. 24, ep. 158, *Confesión de deuda y crédito refaccionario de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán al Banco de Londres y México*, Cd. de México, 27 de julio de 1905, ff. 180-195.

⁴⁶⁵ *The American Chicle Company* fue una sociedad chiclera establecida en Nueva York en el año de 1899. Tuvo operaciones en Brooklyn, Cleveland, Chicago, Louisville (Kentucky), Toronto, así como también almacenes y explotaciones en el Territorio de Quintana Roo. Sus productos fueron goma de mascar, pastillas para el aliento, antiácidos, pastillas para la tos entre otros. *The American Chicle* fue la empresa que financió a la sociedad chiclera denominada “Negociación Chiclera Mexicana” de Cozumel. Por último, la empresa neoyorquina fue adquirida por Warner-Lambert en 1962, que fue absorbida por Pfizer en 2000 (Ramos, 2002: 39).

debatieron la opción de adjudicar al Banco de Londres, en pago del crédito, los bienes que formaban el activo de la sociedad y que la institución financiera encargase del pasivo.⁴⁶⁶

En junio de 1909 aconteció la muerte de Faustino Martínez, con ello la institución financiera inglesa, como apoderada del español, se ocupó de sus intereses y negocios en la costa oriental. Para octubre de ese año la Compañía Colonizadora depositó la cantidad de 100 mil pesos como pago del traspaso celebrado cuatro años atrás. La cantidad amortizó la deuda existente entre el difunto comerciante con la casa financiera.⁴⁶⁷ El saldo restante de 50 mil pesos fue retenido por la sociedad forestal para cubrir los pagos pendientes por la concesión. A partir de este momento, el banco londinense quedó prácticamente en poder del activo y pasivo de la sociedad forestal. Lo que se formalizó en diciembre de 1909, cuando Aurelio Díaz, gerente de la Compañía, notificó al Banco de Londres la adjudicación de los bienes, cuyo balance manifestó una suma de dos millones 643 mil 779 pesos. Monto que quedó a cuenta del crédito insoluto de la sociedad forestal, dos millones 546 mil 210 pesos. La autorización por parte del gobierno federal para llevar a cabo la adjudicación, la extendió Olegario Molina Solís, entonces secretario de Fomento, el 18 de diciembre de ese mismo año.⁴⁶⁸

El 1º de marzo de 1910 la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán quedó en formal posesión del Banco de Londres y México en el acto celebrado entre los representantes de las sociedades que fueron Eduardo Angoitia y Guillermo Landgrave por la primera y William B. Mitchell por el segundo. Además de quedar en poder de más de siete mil 200 kilómetro cuadrados de tierras y sus bosques, recibió la “Concesión de Río Hondo”. De las obligaciones que obtuvo la institución financiera londinense con la adquisición de la empresa, podemos señalar la promoción de la población de los terrenos en la costa oriental de Yucatán, enajenar al gobierno federal la franja de dos kilómetros de ancho a lo largo del litoral

⁴⁶⁶ AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vol. 59, ep. 2780, *Revocación de poder al Señor Don Ángel Rodrigo Fernández como gerente de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 15 de marzo de 1909, ff. 107-111; *LI*, Cd. de México, 23 de octubre de 1909, p. 2.

⁴⁶⁷ AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vol. 62, ep. 3066., *Otorgamiento de recibo del Banco de Londres y México por el Señor Don Faustino Martínez á favor de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 23 de octubre de 1909, ff. 138-140.

⁴⁶⁸ El 30 de noviembre de 1909 los accionistas de la Compañía Colonizadora tomaron la decisión de adjudicarla al Banco de Londres. El 2 de diciembre de ese año se notificó formalmente al banco y dos días después éste confirmó la aceptación de propuesta. La aprobación por parte de la Secretaría de Fomento fue por medio del oficio número 2855, de la Sección Primera. Véase: AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vols. 64, 70, eps. 3178, 3334, *Poder que otorga la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán á favor del señor don Eduardo Angoitia y Licenciado don Germán Landgrave*, Cd. de México, 4 de enero de 1910, ff. 179-184, “Transcripción del oficio número 3178 de la Sección Prímea de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria”, *Dación de pago de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima á favor del Banco de Londres y México, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 1 de marzo de 1910, f. 58.

del Mar Caribe, la cesión del muelle de Puerto Morelos y realizar los pagos anticipados al erario público por los derechos adquiridos por la Concesión de Río Hondo por 14 mil pesos.⁴⁶⁹

La administración de la negociación estuvo a cargo de empleados del Banco de Londres que se establecieron en la finca Santa María. Estos trabajadores fueron: Emilio Marco como encargado interino de la negociación, a quien le sucedió Francisco Muro que fue el administrador, el español Pedro Torreblanca a cargo de la hortaliza y arboleda, el español Leónides Seval delegado al taller mecánico y dependiente de la tienda, el canario Amaro Brito que fue agente de la sociedad forestal, Ruperto Prado, Antonio Garriz, Manuel Padrón, Emilio Gari, Fernando Fernández y Alberto Decuiz. En la Concesión de Río Hondo, los encargados designados por el Banco fueron: Antonio Sánchez y Benito Martínez, vecinos de Payo Obispo.⁴⁷⁰ Para el año de 1913, se suspendieron las actividades extractivas en los campamentos chicleros establecidos en la margen mexicana del río Hondo, denominados Reforma, Naranjal y Xcopen. Operaron con alrededor de 800 mulas, 200 pertenecientes al Banco y las restantes a los contratistas, a los que se les pagó un alquiler de dos pesos por quintal de la resina transportado a los puntos de entrega establecidos en Bacalar y Xcopen. De ahí se trasladó la materia prima en dos barcasas o remolcadores con motores de gasolina hasta el almacén que el Banco poseyó en Payo Obispo, lugar donde estableció también una oficina administrativa. Cada quintal de chicle colocado en la población fronteriza costo a la negociación cuarenta y cinco pesos, incluidos los gastos de extracción, transporte y demás.

Para el año de 1912, el precio de venta del chicle fue por un mínimo de sesenta pesos por 100 kilogramos. De conformidad con la información de una comisión que visitó la “Concesión de Río Hondo”, para el año fiscal 1911-1912 fueron extraídas 544 toneladas de chicle, lo que representó una venta por 54 mil pesos. De igual manera, las embarcaciones se utilizaron para el transporte de víveres, herramientas e insumos que eran vendidos a los contratistas para los peones y empleados. Además, se encontró una porción de bosque de alrededor de treinta kilómetros cuadrados arruinada por los cortes de madera realizados desde media siglo atrás.⁴⁷¹ Si consideramos el precio de venta del chicle que hemos señalado, el ingreso que tuvo el Banco de Londres y México fue superior de 326 mil 586 pesos.

⁴⁶⁹ AGNOT-FC, NP 62 Agustín Pérez de Lara, vol. 70, ep. 3334, *Dación de pago de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Sociedad Anónima á favor del Banco de Londres y México, Sociedad Anónima*, Cd. de México, 1 de marzo de 1910, ff. 47-62.

⁴⁷⁰ AGEY-J, vol. 364, exp. 21, *Diligencia promovidas por Hermilo Guzmán, apoderado especial del Banco de Londres y México, S. A., por propiedad*, Mérida, 7 de julio de 1922, f. 1.

⁴⁷¹ El 4 de junio de 1912 Agustín Tornel Olvera jefe del Departamento de Bosques presentó un “Informe sobre la visita a los terrenos de la Concesión “Banco de Londres y México” por la Comisión Exploradora Forestal de los bosques del Territorio de Quintana Roo” (Secretaría de Fomento, 1913: 577, 581-583).

Observamos entonces que la institución financiera y la Compañía Colonizadora aglutinaron al empresariado más representativo de la economía mexicana de finales del siglo XIX y la primera década de la centuria siguiente. Debemos resaltar la participación de algunos de los más prominentes empresarios y miembros del grupo de científicos, así como de la oligarquía económica de la época, que participaron tanto en la Compañía Colonizadora como en el Banco de Londres. En la Tabla 35 encontramos a los miembros de los consejos de administración de las sociedades forestal y financiera entre los años de 1900 a 1910.

Tabla 35
Conformación de los consejos de administración de la Compañía Colonizadora y el Banco de Londres y México (1896-1910)

Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán		Banco de Londres y México	
Manuel González Cosío, presidente (1896-1901).		Thomas Braniff, presidente (1896-1905).	
Tomás Braniff Ricard, presidente (1901-1905).		Manuel González Cosío, presidente (1905).	
José Sánchez Ramos, presidente (1905-1910).		Rafael Dondé, vicepresidente.	
Henry C. Waters, vicepresidente (1896-1910).		Henry C. Waters, director (18*-1906).	
Faustino Martínez, director-gerente (1896-1905)*.		James Walker, director (1906).	
Ruperto Crespo, director (1905-1906).		Francisco Garza, director (1906).	
Ángel Rodrigo Fernández, director (1906-1908).		Guillermo Hopfner, sub-director.	
Aurelio Díaz, director (1908-1910).		Faustino Martínez	
Ignacio de la Torre y Mier, vocal.		Ignacio de la Torre.	
Juan B. Martínez, comisario (1896-1900).		Francisco Espinosa.	
Iñigo Noriega, comisario suplente.		José Sánchez Ramos.	
Indalecio Ibáñez, secretario (1896-1905).		Luis Barroso.	
Pablo Macedo	Consejeros	Remigio Noriega.	Consejeros
Guillermo Hopfner		Iñigo Noriega.	
León Signoret		León Signoret.	
William B. Mitchell		Andrés Bermejillo.	
Alfonso Mitchell		Alfonso Mitchell	
Enrique Tron		Enrique Tron.	
Adolfo Prieto		Florencio Noriega.	
Thomas Braniff Woods		Valentín Elcoro.	
A. Sánchez Juárez		León Olliver.	
Arturo Hube		León Honorat.	
Felipe Robertson		Mateo Lambert.	
Francisco Garza		Joaquín Baranda.	
		Gratien Guinchard.	
		Joseph Hauser.	
	Delfín Sánchez Mármol.		
	Manuel Romano Gavito.		
	Francisco Suinaga.		
	Pedro Albaitero.		
	J. B. Bellon.		
	Miguel Casillas, jefe de contabilidad.		
	Aurelio Díaz, inspector de sucursales.		
	Javier Lavista, cajero.		
	Pablo Martínez del Río, abogado		
	Pedro Albaitero		
	Salvador M. Cancino, abogado		
	Florencio Sánchez, comisario.		

* Faustino Martínez continuó en el Consejo de Administración hasta su muerte en 1909.

Fuente: *La Patria de México*, 1900; *México Ilustrado*, 1903; Acervo General de Notarías del Distrito Federal, Fondo Contemporáneo, 1909; Javier Pérez (2004: 106, 129); Laura Espejel (2003: 143).

6.4. Negociación Santa María: entre los intereses del capital inglés y de la nación (1910-1935)

Este apartado se aboca al contexto de la cuarta y última etapa de la sociedad forestal establecida en la subregión norte de la costa oriental. Que en poder del Banco de Londres y México se denominó como Colonia o Negociación Santa María a partir de 1910. Un periodo de dos décadas caracterizadas por las acciones emprendidas por la entidad financiera para beneficiarse del usufructo de las tierras y los recursos forestales y la cancelación de las concesiones por parte de los gobiernos constitucionalista y posrevolucionario. A pesar de que Víctor M. Suárez Molina (1977: 216, t. II) señaló que la sociedad forestal cambió de razón social a “Compañía Colonizadora y Explotadora de la Costa Oriental de Yucatán, S.A.”, en nuestro análisis de la información recopilada en los acervos no encontramos referencias al respecto. En la documentación de archivo solamente encontramos que las propiedades en el Distrito Norte del territorio quintanarroense fueron denominadas como Colonia Santa María o Finca Santa María o Negociación Santa María, para el caso de la autorización comercial en el borde forestal conocida como Concesión de Río Hondo.

Uno de los grandes beneficios para el banco londinense fue que a la renuncia de Porfirio Díaz, el gobierno provisional confirmó la propiedad de los terrenos en el Territorio de Quintana Roo. En abril de 1913, el entonces presidente interino Victoriano Huerta emitió a favor del Banco de Londres y México títulos de propiedad por casi seis mil 900 kilómetros cuadrados de tierras (689,543-81-17 ha). Consideramos que esta acción respondió como pago a la aparente fidelidad y los favores económicos que la institución financiera extendió al efímero gobierno huertista por medio de los préstamos forzosos, que al menos fueron la mitad de éstos. Dicha acción gubernamental garantizó al banco inglés la certeza sobre la propiedad, bajo el argumento de que la expedición de los títulos de propiedad “no lesionaba los intereses de la nación”. De la extensión total de más de siete mil kilómetros cuadrados (7,232.5 km²) que fueron adquiridos por la Compañía Colonizadora en marzo de 1896 y adjudicados al Banco de Londres en marzo de 1910, se descontó la franja de dos km de ancho en las costas de la zona y los terrenos cedidos para la construcción del faro de Puerto Morelos, que representó 337 kilómetros cuadrados. La expedición de títulos de propiedad que otorgó el gobierno huertista también contempló la devolución de tres mil 24 pesos al Banco londinense, se otorgó la “declaración de estar satisfechos los intereses de la Nación respecto de los terrenos titulados” y

se entregó “copias fotográficas del plano respectivo”.⁴⁷² Pero esta acción por parte del gobierno federal fue el resultado de la participación financiera que el Banco realizó al gobierno huertista, ya que la institución financiera pagó entre noviembre y diciembre de 1913 la cantidad de 20 millones de pesos. Los préstamos forzados por parte del presidente Victoriano Huerta, alcanzaron los 50 millones de pesos en bonos del Tesoro Federal Mexicano, con una tasa de 10 por ciento anual y pagaderos a 10 años (Banco de Londres y México, 1964: 72).

6.4.1. Llega la Revolución a la Colonia Santa María (1913-1923)

En este contexto, habían transcurrido 25 años del establecimiento de la sociedad forestal en los terrenos y bosques de la costa oriental. Se cumplió también una década de que el Banco de Londres quedó en posesión de la negociación. En octubre de 1913 William B. Mitchell firmó el acuerdo con el entonces secretario de Fomento Leopoldo Rebollar a través del cual fueron concesionados por 0 años más de siete mil 440 kilómetros cuadrados (744,477 ha) de bosques nacionales en la margen mexicana del río Hondo. Debemos señalar que, una de las diferencia con las demás autorizaciones para el corte de maderas y la extracción de chicle en la región que fueron otorgadas en la época fue que el Banco tuvo el “derecho” de adquirir el terreno concesionado, es decir, pudo solicitar su enajenación conforme a la ley vigente.⁴⁷³ Además se incrementó 444 kilómetros cuadrados a la extensión otorgada una década atrás a Faustino Martínez.

En agosto de 1914 Venustiano Carranza, a cargo del Poder Ejecutivo, emitió un decreto que nulificó todas las acciones y autorizaciones realizadas por el gobierno huertista. Lo que afectó a las posesiones de la entidad bancaria a partir del mes de octubre de ese mismo año. Declaró “nulas y de ningún valor” los asuntos tramitados y resueltos previamente por las Secretarías de Fomento y de Agricultura y Colonización entre el 19 de febrero y el 29 de agosto de 1913. El gobierno nacional decretó que en cada uno de los expedientes gestionados en este período fueran detenidos por nulidad hasta su posterior revisión del Ejecutivo. Ello fue aplicado a las áreas de colonización y fraccionamiento de los terrenos nacionales el 2 de octubre del mismo año, cuando se promulgó la caducidad de los contratos celebrados con las compañías deslindadoras. En septiembre de 1915 se decretó que las instituciones financieras

⁴⁷² AAA, H., caja IV, exp. 13, doc. 529, *Estudio de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*. Banco de Londres y México, sobre la “Finca Santa María”, Payo Obispo, 9 de abril de 1925, ff. 4-5.

⁴⁷³ “Contrato celebrado entre el C. Lic. Leopoldo Rebollar, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. W. B. Mitchell, en la del Banco de Londres y México, para explotar maderas y chicle en una fracción de los bosques nacionales existentes en el Territorio de Quintana Roo”, *Diario Oficial del gobierno del estado libre y soberano de Tamaulipas*, Cd. Victoria, 8 de noviembre de 1913, pp. 1-5.

no podían poseer terrenos.⁴⁷⁴ En ese sentido, la situación financiera del Banco de Londres no fue la óptima en los años del conflicto armado (Banco de Londres, 1964: 80-82).

En este contexto se presentaron las incursiones de fuerzas militares carrancistas y delahuertistas que realizaron la incautación de los terrenos de la Negociación Santa María, llevaron a cabo el saqueo de efectos, mercancías, ganado y existencias de chicle en los terrenos propios y concesionados del Banco de Londres. En enero de 1915 arribó al puerto de Morelos el pailebote nacional “Isidoro” -propiedad del comerciante cozumeleño Isidoro Garabana- del que descendió un contingente militar. Se apoderaron de la oficina telefónica y las líneas telegráficas “propiedad de la nación”, de los almacenes y todas las existencias de chicle del puerto y de los campamentos, de las embarcaciones “Holboxeña” e “Ibero”. Después de dirigieron a la Colonia Santa María y los efectivos militares “procedieron de igual forma” que en la población porteña. Se ordenó la suspensión de los trabajos y la “reconcentración” de la fuerza de trabajo. Los oficiales exigieron el dinero de la oficina y la tienda, los víveres del almacén que fueron destinados para alimentar a la “gente de tropa” y dispusieron de algunas cabezas de ganado y animales de granja.⁴⁷⁵

Un nuevo desembarco de tropas aconteció a fines de abril de 1915, los que se dirigieron a la finca Santa María. Al igual que sus predecesores, estos los oficiales dispusieron de cabezas de ganado, víveres y otros insumos de la negociación para ser enviados a la Bahía de la Ascensión, Santa Cruz de Bravo, Cozumel e Isla Mujeres para el “mantenimiento” de las

⁴⁷⁴ El decreto fue dado en 29 de agosto de 1914 y publicado el 1º de septiembre siguiente en el diario oficial del gobierno federal *El Constitucionalista*. En cuanto a la restricción a los bancos, la orden fue emitida el 29 de septiembre de 1915 que solicitó además, determinar la situación económica de los bancos de emisión y reorganizar el sistema bancario mexicano. Fijó un plazo de 45 días para que los estos bancos se ajustasen a su circulación fiduciaria para poder conservar sus concesiones federales. El 16 de noviembre del mismo año, el gobierno federal consideró que al contar el Banco de Londres y México la capacidad de emitir más de 42 millones de pesos en billetes, poseyendo una circulación de 42 millones 640 mil 495 pesos y por ende, un margen de más de 76 mil pesos, cumplió con el precepto legal y dentro de los términos de su concesión. Al año siguiente, el Banco principió bajo un régimen de restricción de operaciones y de la más severa prohibición de disminuir sus reservas metálicas. Véase: AGN-Fomento Indiferente (FI), caja 193, *Circular para que los interesados realicen los trámites en virtud del Decreto del 1º de septiembre de 1914*, Cd. de México, 24 de septiembre de 1914, 1 f; *El Constitucionalista. Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos (CDOEUM)*, Cd. de México, 5 de octubre de 1914, p. 150.

⁴⁷⁵ El 17 de enero de 1915 desembarcaron el mayor Abraham Rodríguez y el capitán primero J. B. Ross al mando de unos 65 soldados. Los militares sacrificaron dos bueyes de arrastre, 45 reses grandes, una vaca (muerta a tiros por el soldado Ramón García), 18 borregos, 10 cerdos y 400 palomas. Además, los oficiales dispusieron de 66 reses, del rancho “Porvenir”, 40 palomos y 215 gallinas, que vendieron en Cozumel, en el almacén de Isidoro Garabana. El valor de las mercancías se estimó en más de \$40,000.00. De conformidad con el testimonio de empleados de la Compañía Colonizadora, el mayor Rodríguez y el capitán Ross informaron a los trabajadores que tenían la libertad de permanecer en la plantación con los soldados y los que no, podían marcharse, pero la mayoría de los empleados de “desbandó” por el temor de ser reclutados por leva para el ejército. Aparentemente, los encargados de la Compañía Colonizadora, realizaron la liquidación “íntegramente” a todos los trabajadores, pero no quedaron cubiertos el importe de los “saldos acreedores y deudores”. Véase: AGEY-J, vol. 364, exp. 21, *Diligencia promovidas por Hermilo Guzmán, apoderado especial del Banco de Londres y México, S. A., por propiedad*, Mérida, 7 de julio de 1922, ff. 1-2.

fuerzas apostadas en la zona. Estas mercancías fueron trasladadas a bordo de los balandros “Tehuantepec”, “Amalia”, “Holboxeña”, “Esmeraldita”, “Cozumeleña”, “Júpiter” y “Fénix”. Se ordenó la quema de unas cinco toneladas de palo de tinte, depositadas en Puerto Morelos. En abril de 1915 el general Arturo Garcilazo ordenó a las fuerzas federales de la Comandancia Militar de Payo Obispo, incautar las posesiones de la Concesión de Río Hondo. El contingente ocupó los edificios y construcciones en los campamentos de Xcopén y Chaclikín, establecidos en la ribera mexicana del río Hondo. Se incautó el chicle, las mercancías, “efectos de todas clase”, el ganado de toda especie, existentes en los almacenes y las embarcaciones que poseyó la negociación en el sur de la costa oriental, como los motores “Tenerife” y “Mi Chata”, la “Gabarra” y una chalana de remolque, quedando desde entonces en poder el gobierno federal para “su servicio”.⁴⁷⁶

De nueva cuenta, percibimos que los intereses del gobierno federal se centran en la costa oriental pues este fue el prelude de la administración de los terrenos, propiedades, insumos, infraestructura, concesiones, explotaciones y demás bienes muebles e inmuebles de la negociación forestal que tuvo el Banco de Londres por parte de los funcionarios públicos de la Secretaría de Agricultura y Fomento en el Territorio de Quintana Roo. Pero en julio de 1917 el gobierno carrancista declaró la caducidad de los contratos, concesiones y franquicias ofrecidas en 1889, 1893, 1894 y 1905 a favor de Faustino Martínez y la Compañía Colonizadora. Ello a pesar de que a inicios de ese año se solicitó al Banco un préstamo de tres millones en monedas de oro y plata.⁴⁷⁷ A partir de lo establecido en la parte final del artículo 27 de la Constitución, aprobada ese año, se realizó la revisión de los convenios celebrados previamente con las compañías deslindadoras con el propósito de corregir la concentración de grandes extensiones de tierras entre un reducido grupo de propietarios.

Después de un estudio sobre la situación legal de la propiedad de la institución financiera londinense, el presidente de la República mexicana declaró que los terrenos fueran

⁴⁷⁶ Entre los meses de abril a junio de 1915 el coronel Manuel F. López y el mayor Heriberto A. Solís enviaron a Vigía Chico las siguientes propiedades de la negociación: 29 reses, 129 latas de manteca de 18 kilos cada una, 60 cajas de vinos generosos, 24 cajas dobles de cerveza, 36 bultos que contenían: lencería, herramientas, materiales, y otros efectos, 28 sacos de harina de 46 kilos cada uno y 16 ovejas. Véase: AGEY-J, vol. 364, exp. 21, *Diligencia promovida por Hermilo Guzmán, apoderado especial del Banco de Londres y México, S. A., por propiedad*, Mérida. 7 de julio de 1922, f. 2.

⁴⁷⁷ Un primer empréstito para el gobierno carrancista fue solicitado el 1º de enero de 1917 y 15 días después, se decretó que el Consejo de Incautación del Banco dispusiera de cuatro millones para ponerlos a disposición inmediata de la tesorería federal. En virtud del incumplimiento de los empréstitos que el gobierno federal solicitó al Banco de Londres y México en enero de 1922, por más de 17 millones de pesos, debido a los trastornos económicos propiciados por la lucha revolucionaria, el 13 de julio de ese año se cumplió el primer plazo, por lo cual el Banco debió recibir la suma de un millón 621 mil 189 pesos, la Tesorería General sólo pudo pagar 121 mil 189 pesos (Banco de Londres, 1964: 87-95).

reivindicados a la nación. Entre otros aspectos se señaló el incumplimiento de las obligaciones para ocupar los terrenos con inmigrantes, el fraccionamiento de los mismos y el desarrollo de actividades agrícolas. Los títulos de propiedad extendidos hasta ese momento por el régimen porfiriano y el “Gobierno de la usurpación” fueron rescindidos. Además, que la posesión por parte del Banco de Londres de los terrenos fue contraria a lo dispuesto en el artículo 27 de la constitución de 1917, bajo la consideración de que el acaparamiento de una vasta extensión de tierras por una sola sociedad significó un daño para la nación.⁴⁷⁸ Pero la autoridad mexicana se comprometió a liquidar a la institución financiera el valor de los terrenos y bienes muebles e inmuebles una vez que se realizase el inventario de los mismos.

En septiembre de 1917, la Secretaría de Fomento ordenó a su Agencia General en el Territorio quintanarroense tomar posesión de los terrenos, bienes y concesiones de la Colonia Santa María. A partir de enero de 1918 los funcionarios federales se hicieron cargo de la administración y actividades de la negociación forestal. Se nombró como encargado a Manuel Noriega. Las primeras instrucciones recibidas por Noriega fueron la vigilancia de los bienes recibidos, asegurar que el “pequeño” grupo de trabajadores existentes no salieran de la finca y se le autorizó para llevar a cabo la explotación los bosques con el fin de la empresa cubriera los gastos de mantenimiento, sueldos del personal y demás erogaciones. En febrero siguiente se verificó la toma de posesión por los empleados de Agricultura y se verificó el inventario respectivo de los bienes “recogidos”, cuyo valor se calculó en casi 300 mil pesos. Aunque para el ingeniero Salvador Toscano, entonces director de Bosques y de Caza y Pesca de la Secretaría de Agricultura y Fomento, las cantidades contenidas en dicho balance fueron injustificadas.⁴⁷⁹ A partir de este momento la Colonia de Santa María y la Concesión de Río Hondo quedaron

⁴⁷⁸ Esta sección del citado artículo constitucional señaló: “Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los Gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación, por una sola persona o sociedad, y se le faculta al Ejecutivo de la Unión, para declararlos nulos, cuando impliquen perjuicios graves para el interés público”. Véase: “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857”, *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (DO)*, Cd. de México, 5 de febrero de 1917, pp. 149-161; “Acuerdo relativo a la caducidad del contrato de 28 de octubre de 1889, celebrado entre la Secretaría de Fomento y Faustino Martínez y Cía., y de la nulidad de las concesiones y franquicias que obtuvieron como consecuencia del contrato referido”, Cd. de México, 11 de septiembre de 1917, pp. 47-48.

⁴⁷⁹ En el acto celebrado el 26 de febrero de 1918 estuvieron presentes las siguientes personas: ingeniero José M. Álvarez, agente general de Agricultura en el Territorio de Quintana Roo. Enrique M. Barragán, secretario de gobierno del Territorio. Francisco Carranza, administrador de la Aduana de Cozumel, en representación de la Secretaría de Hacienda. El ingeniero Pedro Guerrero, auxiliar de la Secretaría de Agricultura recibió de los que representantes del Banco de Londres y México los bienes muebles e inmuebles con valor de \$299,204.00. En enero de 1920, el ingeniero Toscano viajó al Territorio de Quintana Roo para visitar las propiedades de la “Colonia de Santa María”, acompañado de Juan Krauss y Félix Salazar. Véase: *Mercurio (M)*, Cd. de México, 13 de marzo de 1920, pp. 1-2; AAA-UNAM, H, caja IV, exp. 13, doc. 529, *Estudio de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*. Banco de Londres y México, sobre la “Finca Santa María”, Payo Obispo, 9 de abril de 1925, ff. 5-7.

bajo la administración del gobierno federal. Cabe destacar que los accionistas del Banco de Londres y México no llevaron a cabo acción legal alguna para recuperar las extensas tierras incautadas. Lo anterior, en el entendido o acuerdo de que el gobierno federal liquidaría a la institución el valor de los terrenos, bienes muebles e inmuebles que se encontraban útiles en las actividades y propiedades.

6.4.2. Administración federal de la Negociación Santa María (1918-1921)

De conformidad con la información que hemos recabado, podemos advertir el desconocimiento existente de los terrenos y las actividades extractivas por parte de las autoridades mexicanas y la falta de experiencia de los empleados públicos en las labores y actividades de la negociación. Una de las primeras acciones que el gobierno mexicano realizó en febrero de 1918 fue la prohibición a los empleados de la Colonia Santa María para realizar explotaciones de recursos forestales. Durante el primero año de control por parte del gobierno federal, como se observa en la Tabla 36, se caracterizó por una movilidad de los administradores designados, lo cual repercutió en las decisiones tomadas por estos cuatro funcionarios públicos carentes de experiencia para dirigir una negociación de las características de la Colonia de Santa María. El cúmulo de acciones no fueron dirigidas a incrementar la producción y aprovechamiento de los recursos económicos de los recursos forestales, humanos, la infraestructura existentes. Aunado al hecho de que la Secretaría de Agricultura limitó las actividades extractivas.

En este periodo se encomendó a los funcionarios del gobierno federal continuar el sostenimiento de la negociación de la manera más “económica posible” y con la extracción de chicle indispensable. Se solicitó llevar a cabo estudios de carácter científico para determinar la latitud y longitud del lugar, la hora, la construcción de un cuadrante solar, entre otras actividades geográficas. También se ordenó el despido de encargados de las estaciones, plataformeros y peones. Se constituyó una Sección Forestal para el cuidado de los bosques y de los bienes de la Colonia de Santa María. Pero el desconocimiento de las actividades extractivas, la corrupción existente y el fraude al erario público obstaculizaron las gestiones del gobierno y deterioraron el valor de la infraestructura de la negociación.⁴⁸⁰

Como se puede observar en la Tabla 37, en febrero de 1918 se contó con una existencia de más de una tonelada de chicle y el promedio adquirido durante los meses de junio a noviembre del mismo año fue de más de tres toneladas. Si consideramos la adquisición de 17

⁴⁸⁰ M, Cd. de México, 13 de marzo de 1920, p. 2.

toneladas en diciembre de ese año, el total de resina “explotada” por la “Colonia” fue de 41 toneladas, que representó un ingreso de más de 57 mil pesos. Descontando los pagos a los contratistas y los derechos de exportación, aparentemente la negociación tuvo un saldo de unos veinticuatro mil setecientos pesos. Observamos aquí también que, la administración de la autoridad federal se convirtió en intermediario de las transacciones de compra y exportación de la resina. Razón por la que, a pesar de contar con ciertos ingresos, consideramos que la administración de la negociación no fue la óptima pues en los informes que realizaron las comisiones del gobierno federal en 1919 y 1924 observamos pocas transacciones durante el primer año de administración de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Cuando tomó posesión Pedro Gurrero, recibió el balance con el valor de los bienes por 301 mil 664 pesos y un saldo en caja de dos mil pesos. Al finalizar su gestión en el mes de junio, la suma del valor de bienes muebles e inmuebles se estimó en 299 mil 184 pesos y dos mil 480 pesos más en la caja. Lo que nos indica que no hubo ningún movimiento e incluso solicitó de la aduana de Cozumel unos dos mil pesos para sufragar los gastos de ese periodo.

Tabla 36
Administradores de la Colonia Santa María (1918-1919)

Funcionario Público	Cargo Secretaría Agricultura	Toma posesión
Pedro Guerrero (temporal).	Ingeniero Auxiliar de la Agencia	27 de febrero de 1918.
José M. Salgado.	Guarda Forestal	2 de junio de 1918.
Alfonso Escudero.	Subinspector del Servicio Forestal.	30 de noviembre de 1918.
Ángel Santurtun.	Encargado de la Estación Experimental Agrícola de Payo Obispo.	20 de diciembre de 1919.

Fuente: Elaboración propia con información del periódico *Mercurio*, Cd. de México, marzo de 1920.

Tabla 37
Adquisiciones y ventas de chicle de la Colonia Santa María (febrero-diciembre de 1918)

Meses	Cantidad chicle vendido (kg)	Cantidad pagada a contratistas y chicleros (pesos)	Otros gastos –pago de derechos- (pesos)	Ingresos por venta (pesos)	Balance (pesos)
Febrero	1,370	s/d	\$217.16	\$2,329.00	\$2,111.84
Junio*	3,823	\$2,019.67	\$217.16	\$3,663.03	\$1,426.20
Julio*	3,823	\$2,019.67	\$217.16	\$3,663.03	\$1,426.20
Agosto*	3,823	\$2,019.67	\$217.16	\$3,663.03	\$1,426.20
Septiembre*	3,823	\$2,019.67	\$217.16	\$3,663.03	\$1,426.20
Octubre*	3,823	\$2,019.67	\$217.16	\$3,663.03	\$1,426.20
Noviembre*	3,823	\$2,019.67	\$217.16	\$3,663.03	\$1,426.20
Diciembre	17,299	\$17,867.19	\$982.66	\$32,884.19	\$14,034.34
Total	41,612	\$29,985.21	\$2,502.80	\$57,191.34	\$24,702.84

* Las cifras de los meses de junio a noviembre son el promedio de los 22,943 kg de chicle y los \$21,978.15 que se obtuvieron por su venta.

Fuente: Elaboración propia con información del *Mercurio*, Cd. de México, marzo de 1920.

Durante la gestión de José María Salgado se llevó a cabo la venta de chicle. Aunque no se indica el monto de la producción, se señaló que fueron liquidados los compromisos contraídos con los comerciantes cozumeleños y quedó “refaccionada” la finca para la nueva temporada. Asimismo, que la administración pagó al Fisco Federal las cuotas de explotación del chicle como si fuese una empresa particular. En noviembre de 1918 Alfonso Escudero recibió la negociación con un inventario valuado en 309 mil 948 pesos, considerando el valor de muebles e inmuebles por 295 mil 977 pesos, una cantidad de dos mil 300 pesos en caja, el monto de los productos vendidos y existentes en la tienda, 13 mil 971 pesos como saldos pendientes del pago a peones y contratistas. Para enero de 1919, el balance en caja fue de tres mil 703 tres pesos y una existencia en chicle de 795 kilogramos.⁴⁸¹

Estas fueron las cantidades más significativas que se registraron durante el primer periodo de la administración del gobierno federal de la Colonia de Santa María. A la luz de lo anterior, podemos señalar que los gastos mensuales promedio de la misma fueron de siete mil 300 pesos, lo cual representó un balance desfavorable. Además, denota la falta de pericia para aprovechar de una mejor manera los recursos forestales al fungir como intermediario en la venta de marquetas de chicle en Cozumel. Consideramos entonces que los ingresos fueron utilizados para financiar las oficinas de la Secretaría de Agricultura y las actividades de los guardabosques en el Territorio de Quintana Roo. Esta falta de atención y de mantenimiento de la infraestructura de la negociación forestal resultaría en una mayor inversión por parte de la Secretaría de Agricultura, como lo señaló el ingeniero Salvador Toscano realizar su informe sobre el estado de la Colonia a inicios de 1920.

Se percibe que la información proporcionada por el entonces director de bosques brindó al gobierno federal el escenario del precario aprovechamiento de las actividades extractivas de la Colonia. Se resaltó que ello repercutiría en el compromiso de realizar la liquidación pendiente al Banco de Londres y México. De nueva cuenta, se consideró la “patriótica” necesidad de mantener este centro poblado para coadyuvar al objetivo de colonizar y fortalecer el poblamiento del territorio quintanarroense. Se recomendó continuar con las explotaciones y compra de resina a contratistas. Que los empleados federales realizaran exclusivamente las funciones encomendadas por la Secretaría de Agricultura, es decir que no se desempeñasen como contratistas, como fue el caso del mayoral vaquero Alberto Decuir, que

⁴⁸¹ M, Cd. de México, 13 de marzo de 1920, p. 2; AAA-UNAM, H, caja IV, exp. 13, doc. 529, *Estudio de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*. Banco de Londres y México, sobre la “Finca Santa María”, Payo Obispo, 9 de abril de 1925, f. 6.

fue destituido como empleado federal. Se comisionó a Braulio Castillo, vecindado de Payo Obispo, para llevar a cabo la contabilidad de la negociación.

Para ello se propuso otorgar a la administración facultades del ramo forestal para reducir recursos. Que se autorizaran las explotaciones de maderas y resinas en la negociación. Se asignó la cantidad de 10 mil pesos para “gastos preliminares” como la reparación del aserradero y del “Ibero”. Con lo que se retomó el corte de las trozas y se contó con un medio de transporte de personal, para adquirir víveres y mercancías en Cozumel y la ciudad-puerto de Belice, trasladar muestras de maderas y otros productos forestales hasta el puerto de Veracruz. Se reabrió el camino de Santa María a Kantunilkín, como lo tenía el Banco de Londres, para comunicarse con Tizimín. Una de las recomendaciones que no se concretó fue la “necesidad imperiosa” de extender la red ferroviaria del estado de Yucatán hasta el puerto de Morelos para el traslado de colonos y mercancías.⁴⁸²

A inicios de la década de 1920 el poblamiento del Territorio de Quintana Roo fue precario. Se colocó un aviso en la tienda de la finca Santa María para informar a los “habitantes” la disposición del gobierno federal para vender lotes de tierra a quienes los quisieran a precios bajos y pagaderos a largo plazo, como era la costumbre en la época. Para quienes tuvieran la intención de construir sus casas dentro de un radio de 500 metros adyacentes a este punto, les serían concedidos de manera gratuita solares. Pero por las características de los trabajos temporales este intento por poblar la zona no se concretó aunado a que los sueldos no eran los mejores. Incluso hubo trabajadores que optaron por trasladarse a terrenos de concesiones ubicadas al sur debido a que el pago de los jornales lo realizaban en dólares en vez de dinero en papel de la Reguladora del Henequén, que ya estaba depreciado para ese momento. Para el año de 1920 la administración de la Colonia Santa María reportó un sobrante en caja de 16 mil pesos que fue utilizado para solventar los gastos de la temporada siguiente. Ya comenzada la tercera temporada de extracción de chicle, a partir del nombramiento del general Antonio I. Villarreal como secretario de Agricultura y Fomento en junio de 1921, quien sucedió a Pastor Rouaix, se ordenó la destitución de Santurtun como administrador de la Colonia Santa María y la suspensión de las actividades extractivas. Con ello

⁴⁸² Para las reparaciones del aserradero, Toscano comisionó a Juan Krauss para trasladarse a Mérida y adquirir las refacciones requeridas para poner en funcionamiento la caldera que bridó la fuerza motriz del aserradero. El “Ibero” se encontró lleno de agua, con el casco muy dañado y el palo trinquete roto, por lo mandó su arrastre a Cozumel para arreglarlo. Recordemos que este barco realizó el servicio entre los puertos de Veracruz, Progreso y Belice. Dicha vía tendría una longitud de ciento veinte kilómetros, cuya construcción, consideró Toscano, “no presenta grandes dificultades ni se necesitan obras de arte” por las condiciones del terreno que son similares al estado de Yucatán. Véase: *M*, Cd. de México, 13 de marzo de 1920, p. 4.

se perdió la producción de ese año y no fueron sufragados los créditos otorgados por los comerciantes de Cozumel para tal efecto. El entonces presidente Álvaro Obregón dispuso que la negociación forestal fuera administrada por una comisión agrícola dependiente del Ejecutivo, la que tomó posesión en agosto de 1921 con un inventario estimado en más de trescientos mil pesos.⁴⁸³

6.4.3. Compromisos incumplidos y restitución de la negociación forestal (1923-1935)

En esta última etapa del desarrollo de la negociación forestal podemos considerar la aparente apropiación temporal por parte del gobierno federal de sus terrenos e infraestructura. Un acuerdo tácito entre las autoridades mexicanas y los representantes del Banco de Londres y México, pues a pesar de lo acontecido entre los años de 1917 a 1921 la institución financiera inglesa no realizó gestión legal alguna. En virtud de que la liquidación acordada en pago de la apropiación de la Colonia Santa María nunca se concretó y como resultado de la precaria situación de los edificios e infraestructura existentes en la propiedad, en julio de 1922, se presentó ante el Juzgado de Tercera Instancia de lo Civil, en la ciudad de Mérida, la primera acción legal por daños a la propiedad de la institución financiera durante el movimiento armado revolucionario. El juicio se desarrolló hasta agosto de ese mismo año.

El representante del Banco, Hermilo Guzmán, presentó los testimonios de antiguos empleados de la negociación que se encontraron en los puntos afectados al momento del arribo de las fuerzas militares. Las declaraciones de los empleados de la “Colonia Santa María” dieron cuenta de los hechos que se desarrollaron durante los meses de enero y abril de 1915, en los cuales oficiales militares y sus tropas dispusieron de los empleados, las líneas de comunicación, víveres, ganado y reservas de chicle para utilizarlos, venderlos y destruirlos, con la justificación de que fueron destinados para la utilidad y sostenimiento de las fuerzas armadas que estaban apostadas en el Territorio de Quintana Roo. De acuerdo con el expediente, no se encontró resolución por parte de la autoridad judicial yucateca, únicamente fueron avaladas las declaraciones de los testigos y se pronunciaron las notificaciones al ministerio público correspondiente, no habiendo mayor información al respecto.⁴⁸⁴

⁴⁸³ La entrega se verificó el 2 de agosto de 1921, y en el inventario respectivo se valoró la “Finca Santa María” en \$327,754.56, un saldo a favor de \$28,682.46 con respecto a la entrega que realizó el Banco de Londres en 1918, valorado en \$299,070.10. Véase: M, Cd. de México, 13 de marzo de 1920, p. 5; AAA, H, caja IV, exp. 13, doc. 529, *Estudio de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*. Banco de Londres y México, sobre la “Finca Santa María”, Payo Obispo, 9 de abril de 1925, f. 7.

⁴⁸⁴ El proceso se realizó del 7 de julio y el 22 de agosto de 1922. Los testigos presentados fueron: Emilio Marco (encargado interino de la negociación), el español Pedro Torreblanca (empleado del Banco de Londres y México, encargado de la hortaliza y arboleda), el español Leonides Seval (encargado del taller mecánico y dependiente de la

Pero en enero de 1923 fue emitido un decreto por el entonces presidente Álvaro Obregón, que derogó lo dispuesto por la autoridad carrancista en julio de 1917 y restituyó los compromisos de los contratos de 1889, 1894, 1905 y 1910 a favor del Banco de Londres y México. Así se dio la “devolución” de seis mil 738 kilómetros cuadrados de tierras (673,850 ha) y se dejó la propiedad como se encontraban al 18 de febrero de 1913. En virtud de que los terrenos fueron adquiridos por la negociación financiera como pago de un rédito disoluto, se señaló que dicha retribución no violó lo dispuesto en las fracciones IV y V del párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución de 1917, relativos a que las sociedades anónimas no pueden adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Debido a que esto se realizó previamente a la aprobación de la nueva carta magna y de la reglamentación en materia agraria. Aunque se declararon nulos los títulos de propiedad emitidos por Victoriano Huerta en abril de 1913.⁴⁸⁵

De igual manera, se celebró un contrato entre la Secretaría de Agricultura y la institución bancaria, por medio del cual le fueron entregados los títulos de propiedad de los terrenos y se obligó a ajustarse a los preceptos constitutivos, así como a las leyes agrarias vigentes, especialmente a lo relativo al fraccionamiento, reparto y venta de terrenos. Por lo que se le concedió un periodo de cinco años para llevar a cabo el fraccionamiento y venta terrenos en la propiedad. De cuyas nueve cláusulas, podemos resaltar la obligación del banco londinense para realizar el fraccionamiento y enajenación de lotes no mayores de 25 kilómetros cuadrados (2,500 ha), propicios para la agricultura, y vender terrenos con una extensión máxima de 50 kilómetros cuadrados (5,000 ha) para las explotaciones forestales. La recepción de las propiedades, bienes, edificios y demás muebles e inmuebles la realizó el administrador de signado por la institución financiera, Ángel Santurtun. El plazo para este proceso se acordó a inicios de enero de 1928. Las tierras que no estuviesen fraccionadas, enajenadas o vendidas, serían adquiridas por el gobierno federal a razón de 75 centavos la hectárea, precio que pagó Faustino Martínez en 1894.⁴⁸⁶

tienda), el canario Amaro Brito (agente de la negociación), Ruperto Prado, Antonio Garriz, Manuel Padrón, Emilio Gari, Fernando Fernández, Alberto Decuiz, Antonio Sánchez (representante del Banco de Londres) y Benito Martínez. Podemos observar que entre los empleados de confianza, se encontraban varios españoles. Al momento del juicio, E. Marco, P. Torreblanca y L. Seval estaban domiciliados en la ciudad de Mérida. Por su parte, A. Brito fue vecindado de la ciudad-puerto de Campeche. R. Prado y A. Garriz, vivían en Tulum. M. Padrón se encontraba en Isla Mujeres. A. Sánchez y B. Martínez eran vecinos de Payo Obispo. Véase: AGEY-J, vol. 364, exp. 21, *Diligencia promovidas por Hermilo Guzmán, apoderado especial del Banco de Londres y México, S. A., por propiedad*, Mérida, 7 de julio de 1922, 3 ff.

⁴⁸⁵ AAA, H, caja IV, exp. 13, doc. 529, *Estudio de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*. Banco de Londres y México, sobre la “Finca Santa María”, Payo Obispo, 9 de abril de 1925, ff. 7-8.

⁴⁸⁶ El contrato fue firmado el 12 de enero de 1923. Véase: “Contrato celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Fomento en representación del Ejecutivo federal, y el Banco de Londres y México, S. A., sobre la devolución de los terrenos de la “Finca Santa María (12 de enero de 1923)”, AAA, H, caja IV, exp. 13, doc. 529, *Estudio de la*

Aunado a lo anterior, en noviembre de 1924 se entregó en propiedad al Banco de Londres una extensión de más de 700 kilómetros cuadrados (71,139 ha), con lo que quedo en posesión de una “inmensa zona de terrenos” de siete mil 448 kilómetros cuadrados (744,850 ha). Destinadas solamente a la explotación y exportación de chicle sin dar cumplimiento a las obligaciones del contrato que le devolvió los terrenos.⁴⁸⁷ Es así que percibimos una contradicción posrevolucionaria, pues aparentemente los terrenos otorgados por el sistema de concesiones al español Faustino Martínez en 1889, eran propiedad de la Nación, a pesar de que el gobierno mexicano ya había tomado posesión de ellos, los devolvió al Banco de Londres y México y los recuperaría una vez que pagase a la entidad bancaria más de medio millón de pesos. Habrá que preguntarnos entonces, si ¿Esto fue una prebenda por los préstamos forzosos que se ejercieron al Banco de Londres y México durante los años que duró la conflagración revolucionaria? La propiedad de los terrenos quedó en poder de la institución financiera hasta mediados de la década de 1930, por lo menos, como veremos a continuación.

Una de las primeras acciones del Consejo de Administración del Banco de Londres y México, fue enviar al entonces subgerente, Gerardo Calderón, al Territorio de Quintana Roo para supervisar la situación de las tierras y actividades de la entonces denominada Colonia de Santa María con el propósito de organizar de nueva cuenta la explotación de los recursos. La casa principal se encontró dañada, en especial el techo que se debía instalar de nueva cuenta. Las herramientas y demás instrumentos para la explotación maderera y la extracción del chicle desaparecieron. En general, la infraestructura de la Colonia, vías férreas *decaville*, muelles, líneas telefónicas, planta de luz de hielo, estación de radio, calderas, aserraderos, embarcaciones, material rodante, útiles y demás bienes muebles e inmuebles, no se encontraron en las condiciones óptimas, pero con reparaciones podían ser reutilizadas para las actividades extractivas de la negociación. La falta de vías de comunicación siguió vigente en la península de Yucatán, por lo que su histórica incomunicación con el resto de la República mexicana imperó. A pesar de la gran inversión, la negociación rindió “buenos frutos en el año agrícola de 1924” (Banco de Londres, 1964: 96).

En los primeros dos años, la explotación y exportación de chicle fue de más de 350 toneladas y para el año de 1925, este negocio comercializó al mercado estadounidense más de 240 toneladas. De conformidad con el estudio elaborado por el general Amado Aguirre, las

Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán. Banco de Londres y México, sobre la “Finca Santa María”, Payo Obispo, 9 de abril de 1925, ff. 8-10.

⁴⁸⁷ AAA, H, caja IV, exp. 13, doc. 529, *Estudio de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*. Banco de Londres y México, sobre la “Finca Santa María”, Payo Obispo, 9 de abril de 1925, f. 11.

explotaciones y exportaciones de chicle que el Banco de Londres realizó en los terrenos de la Colonia Santa María fueron los siguientes en tres años de casi 604 toneladas. Para 1923 fueron 133 toneladas, en 1924, 222 y media toneladas, para 1925 -enero, febrero y marzo- solamente 248 toneladas. De estas exportaciones, la aduana marítima de Cozumel recibió como pago de derechos de la sociedad neoyorquina *The Chicle Development Co.*, la compradora de la resina de la Colonia, una suma de alrededor de 103 mil pesos. En 1923 se registraron 22 mil 580 pesos. Para 1924, 38 mil 291 pesos y en 1925 -enero, febrero y marzo- 42 mil 204 pesos.⁴⁸⁸

6.4.4. Se subarriendan nuevamente los bosques de la sociedad forestal

En este contexto debemos anotar la existencia de varios decretos y acuerdos en materia de colonización y tierras que fueron aprobados entre los meses de agosto de 1923 y mayo de 1926, fecha en que el entonces presidente, Plutarco Elías Calles derogó la ley de colonización de 1883 y emitió la Ley Federal de Colonización (Véase ANEXO I). A pesar de ello, los seis mil 89 kilómetros cuadrados de terrenos (689,543 ha) ubicados en el norte del Territorio de Quintana Roo, continuaban en propiedad del Banco de Londres y México. Aunado a lo anterior, la junta directiva de la institución financiera autorizó celebrar un contrato con la sociedad de los hermanos meridianos Lorenzo y Román Cué. En abril de 1926 Gerardo Calderón, gerente y apoderado de la institución financiera, y Lorenzo Cué, como representante de Cué Hermanos y Cía., celebraron un acuerdo por medio del cual los empresarios yucatecos estuvieron autorizados a efectuar la explotación forestal de la denominada Negociación Agrícola Santa María en el Territorio de Quintana Roo.⁴⁸⁹

En el acuerdo, los hermanos Cué quedaron obligados a pagar la cantidad de 10 centavos oro nacional por cada cuatrocientos 59 gramos (una libra americana) de chicle extraído de los terrenos de la plantación agrícola-forestal durante la temporada 1926-1927, por un mínimo de 100 mil pesos, los cuales serían pagados en parcialidades. Aunado a lo anterior, los hermanos Cué se comprometieron a pagar intereses del cuatro por ciento anual, sobre la suma de 129 mil pesos, cantidad que representó el avalúo de los edificios, vías férreas *decauville*, muelles, líneas telefónicas, planta de luz de hielo, estación de radio, calderas, aserraderos, embarcaciones, material rodante, útiles y demás bienes muebles e inmuebles de la

⁴⁸⁸ AAA, H, caja IV, exp. 13, doc. 529, *Estudio de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán*. Banco de Londres y México, sobre la "Finca Santa María", Payo Obispo, 9 de abril de 1925, f. 11.

⁴⁸⁹ El acuerdo de arrendamiento fue concretado el 21 de abril de 1926. Véase: Archivo General del Estado de Quintana Roo (AGEQRoo), Fondo Territorio Federal de Quintana Roo (TFQR), caja 1, exp. 1, *Copia del Contrato de arrendamiento celebrado entre el Banco de Londres y México y el Señor Lorenzo Cué, para la explotación de la Negociación Agrícola Santa María*, Cd. de México, 21 de abril de 1926, f. 2.

“Negociación”. De igual manera, debían pagar el seis por ciento anual sobre un monto de 63 mil pesos, valor estimado del ganado mular, caballar, vacuno y demás animales existentes en la negociación. Debemos destacar que, los hermanos Cué se obligaron a vender toda la producción de chicle a la agencia en Cozumel de la sociedad neoyorquina *The Chicle Development Co.*, cuyas facturas se utilizarían para el pago de las regalías del Banco de Londres, como se efectuó años atrás. Por obvias razones, los impuestos y derechos de exportación por la venta de la resina debían ser pagadas por los arrendadores a la aduana de Cozumel.⁴⁹⁰

El contrato se renovó el 6 de abril de 1927, en el que se señaló la explotación forestal “exclusivamente” de chicle en los terrenos de la Negociación Agrícola de Santa María, con vigencia de un año. Por último, en el mes de marzo se debían pagar cinco mil pesos y el día 30 de abril de 1928 el saldo restante para completar los 90 mil pesos. En virtud de la renovación del contrato, estimamos que los hermanos Cué llevaron a cabo la extracción y exportación de chicle por más de 100 mil pesos anuales en las dos temporadas. Se reiteró la obligación de vender la resina en Cozumel a la empresa neoyorquina *The Chicle Development Co.*⁴⁹¹ En ese

⁴⁹⁰ Los pagos se verificaron a partir del 30 de abril de 1926 de la manera siguiente: los primeros \$15,000.00 oro en un período de tres meses (\$5,000.00 cada día 30 de los meses de mayo a julio) y los restantes \$80,000.00 oro serían cubiertos a más tardar el día 30 de abril de 1927 (\$10,000.00 mensuales). Los hermanos Cué se comprometieron a conservar en buen estado y devolver todos los bienes en el mismo estado en que los recibían al terminar el contrato con el Banco de Londres y México. Por ende, se obligaron los arrendatarios a pagar el valor de los bienes faltantes y en cuanto a los excedentes de ganado, éstos quedaban en posesión del Banco de Londres. Otros compromisos que adquirieron los Cué fueron instalar un techo en la casa principal de la finca Santa María. Pagar todas las contribuciones e impuestos que causase la Negociación Agrícola. Sufragar los sueldos de los trabajadores de la Estación Inalámbrica. Cubrir los gastos de los empleados que el Banco de Londres enviase a vigilar el cumplimiento del contrato (el transporte –mulas-, el alojamiento, comida y demás cosa que necesiten para el desempeño de su encargo). Pagar el valor de las mercancías existentes en la “tienda de raya” de la Negociación (dentro de los noventa días posteriores a la firma del contrato con un interés del 6% anual). Además, debían dar toda clase de facilidades a los inspectores del Banco (libre acceso a los libros de contabilidad, proporcionar copia de los contratos que celebre con contratistas y brindar toda la información que se solicite). Cualquier infracción de las cláusulas del contrato era suficiente para la rescisión del mismo, con lo que los hermanos Cué debían entregar al Banco la Negociación Agrícola, con todos los bienes muebles e inmuebles. Véase: AGEQRoo-TFQR, caja 1, exp. 1, *Copia del Contrato de arrendamiento celebrado entre el Banco de Londres y México y el Señor Lorenzo Cué, para la explotación de la Negociación Agrícola Santa María*, Cd. de México, 21 de abril de 1926, 2 ff.

⁴⁹¹ Con casi las mismas condiciones y cláusulas que el contrato previo como el pago de 10 centavos oro nacional por cada libra americana (453.59 gr). Solamente que en esta ocasión, los hermanos Cué se comprometieron a extraer como un mínimo de resina con valor a \$90,000 pesos oro, de cuya venta tenían que pagar cada día 30 de mes las siguientes cantidades: en los meses de mayo a julio, una cantidad de \$15,000.00 (\$5,000.00 mensuales). Para los meses de agosto a diciembre de 1927, se debían pagar \$50,000.00 pesos (\$10,000.00 mensualmente). A inicios del año de 1928, los hermanos Cué debieron pagar \$20,000.00 pesos en enero y febrero (\$10,000.00 mensuales). El contrato fue celebrado entre Gerardo Calderón, gerente y apoderado del Banco de Londres y México, Sociedad Anónima, y Lorenzo Cué. Se reiteró el compromiso de conservar en buen estado, para así devolverlos al Banco de Londres al final del contrato, todos los edificios, vías férrea *decauville*, líneas telefónicas, plantas de luz y de hielo, estación de radio, calderas, aserraderos, embarcaciones y material rodante y demás bienes. El aumento de los ganados y las mejoras de cualquier clase a la infraestructura fueron en beneficio del Banco. El pago de las contribuciones e impuestos a la autoridad federal, los sueldos de los empleados de la estación inalámbrica corrió por cuenta de los Cué. Otro compromiso reiterado fue el de brindar todo lo necesario para el traslado, hospedaje, alimentos e información que requirieran los agentes del Banco para realizar las inspecciones necesarias. Véase: AGEQRoo-TFQR, caja 1, exp. 1, *Copia del Contrato de arrendamiento celebrado entre el*

sentido, observamos que las actividades continuaron siendo en su mayoría las mismas que en antaño, la explotación de la resina del chicozapote, la cocción de la misma, la preparación de las marquetas y la exportación de chicle, vía Cozumel, para una empresa neoyorquina. Hasta el momento, no ha sido posible localizar información sobre las actividades y la administración de los hermanos Cué. Solamente podemos señalar que las actividades extractivas en los terrenos y concesiones de la negociación forestal se verificaron hasta el años de 1935, momento en el cual comenzó el mayor reparto agrario del periodo posrevolucionario y sus tierras fueron expropiadas y repartidas por el gobierno cardenista (César y Arnáiz, 1983: 53-54; Careaga, 1990b: 128).

6.4.5. Fragmentación del latifundio del Banco de Londres y México

Otro intento por llevar a cabo el reparto de tierras y la conformación de ejidos en el Territorio de Quintana Roo se presentó en el año de 1928, a través de Gabriel Polanco que fue comisionado por el entonces gobernador de la entidad José Siurob para instalar comités agrarios. Cuando tocó la visita a los terrenos del Banco de Londres y México en Santa María el funcionario no pudo entrar a las propiedades y debido a la práctica que se verificó desde un principio en la zona de evitar que los trabajadores se arraigaran y solamente existieran unas cuantas poblaciones, embarcaderos, campamentos chicleros o rancherías. Con ello se evitó la formación de pueblos que “quisieran solicitar ejidos” (Ramos, 2002: 72). Para la década de 1930, las poblaciones más importantes de la Negociación Agrícola Santa María, fueron la Colonia Santa María, Puerto Morelos y Yalinkín, susceptibles al fraccionamiento agrario que llevó a cabo el entonces presidente de la república, Lázaro Cárdenas y el entonces gobernador del Territorio de Quintana Roo, Rafael Eustacio Melgar.⁴⁹²

En virtud de que durante este periodo de mayor reparto ejidal de la historia mexicana, las extensas propiedades como El Cuyo, del Banco Nacional de México, y la Colonia Santa María, del Banco de Londres y México, con diversos productos agrícolas y ricos bosques de caobas, cedros y chicozapotes, ubicadas en el Territorio de Quintana Roo, aún estaban vigentes, fueron por así decirlo, satanizadas por la historiografía y la opinión pública posrevolucionaria. Alegándose que los funcionarios y autoridades locales y federales no habían

Banco de Londres y México y el Señor Lorenzo Cué, para la explotación de la Negociación Agrícola Santa María Cd. de México, 6 de abril de 1927, 2 ff.

⁴⁹² En la “Colonia Santa María” se constituyó el poblado de Leona Vicario en marzo de 1936, y cabecera del ejido de mismo nombre, de acuerdo al *DOEUM* del 20 de julio de 1937. El poblado de “Puerto Morelos” se convirtió en cabecera del ejido con el mismo nombre de conformidad con el *DOEUM* del 7 de agosto de 1936.

podido ejercer los “beneficios” de la Revolución Mexicana, el reparto agrario. Obviamente, consideramos que el argumento principal fue la protección de los intereses de la institución financiera. Pero debemos señalar también que, los préstamos forzosos que se ejercieron desde la década de 1910 hasta el final de la confrontación armada, pudieron ser transformados en adeudos del gobierno de la República Mexicana, fuese quien fuere el encargado del Poder Ejecutivo.

Pero la efervescencia posrevolucionaria de la erradicación de latifundios culpó a las autoridades de no hacer nada por fraccionar la extensa propiedad que tenían los dos bancos más importantes del país. Bajo el argumento de las impávidas autoridades, las grandes distancias que separan la capital de la República mexicana con los terrenos de la Colonia Santa María, la falta de vías de comunicación eficientes y la “complacencia” de los funcionarios públicos, propiciaron que las gestiones para llevar a cabo las solicitudes de terrenos y ejidos por parte de la población fueran nulas. En enero de 1933 se debió dar cumplimiento a los contratos celebrados con el gobierno federal para el fraccionamiento y venta de terrenos. Debido a que ello no había sido realizado, las autoridades del Banco de Londres solicitaron una moratoria que concluyó hasta enero de 1943 (Villalobos y Macías, 2000: 411).

En la administración de Rafael E. Melgar (1935-1940), se dio curso a las solicitudes ejidales de poblaciones como Santa María, Puerto Morelos, Tulum, Solferino y Playa del Carmen.⁴⁹³ En el caso de los terrenos del banco londinense, en la Tabla 38 podemos ver el número de kilómetros cuadrados designados a la dotación ejidal. En de marzo de 1935, los vecinos de la Colonia Santa María y de Puerto Morelos, solicitaron la dotación de tierras por “carecer de ellas”. En marzo del año siguiente se autorizó la dotación de las mismas a partir de los terrenos nacionales concesionados a particulares durante cuatro décadas. En el caso de la primera, le fueron adjudicadas más de 600 kilómetros cuadrados (63,840 ha). Para la segunda población, se autorizó una extensión de más de 200 kilómetros cuadrados (21,420 ha).⁴⁹⁴

⁴⁹³ En el caso de Solferino, con 184.40 km² (18,440 ha). Tulum, con 96.60 km² (9,660 ha). Kantunilkin, con 53.28 km² (5,328 ha) (Menéndez, 1979: 179; Xacur, 1998: 170, t. 5).

⁴⁹⁴ Para Santa María la solicitud se efectuó el 10 de marzo de 1935 y se conformó una Comisión Agraria Mixta, misma que emitió su resolución el 29 de febrero de 1936. El gobernador Melgar dictó el fallo favorable el 7 de marzo del mismo año y se conformó el pueblo Leona Vicario. Para ese momento, la población se contabilizó en 337 habitantes, agrupados en 87 familias, de los cuales 152 fueron considerados para la dotación de tierras. La dotación de ejidos para Leona Vicario, otrora Colonia Santa María, se dictó el 17 de junio de 1936 por el entonces presidente, Lázaro Cárdenas. En el caso de Puerto Morelos, la petición de los pobladores se dio el 1º de marzo de 1935, para la el estudio de la dotación de tierras se conformó la Comisión Agraria Mixta, la cual emitió su dictamen el 29 de febrero de 1936. La población de Puerto Morelos era de 148 habitantes, de los cuales 51 individuos fueron considerados con derecho a dotación. La resolución del gobernador se emitió el 9 de marzo de 1936. Decreto del 17 de junio de 1937, por el presidente Lázaro Cárdenas, publicado el 19 de agosto del mismo año y dado a conocer en el Territorio de Quintana Roo el 9 de marzo de 1937. Véase: “Resolución presidencial,

Tabla 38
Dotación de tierras de las poblaciones de la Colonia Santa María (1936)

Nombre del pueblo	Dotación km ²	Dotación ha	Campesinos	Fecha de la resolución	Fecha de la posesión
Col. Santa María (Leona Vicario)	638.40	63,840	152	7-mar.-1936	17-mar.-1936
Puerto Morelos	214.20	21,420	52	10-mar.-1936	16-mar.-1936
Playa del Carmen	218.40	21,840	52	24-sep.-1936	s/d
Total	1,071.00	107,100	256		

Fuente: Elaboración propia con información del *Periódico Oficial del Gobierno del Territorio de Quintana Roo*, marzo de 1937.

sobre dotación definitiva de tierras al poblado de “Leona Vicario”, antes Santa María región Norte, Delegación de Cozumel (tercera Delegación) Territorio de Quintana Roo, México”, *Periódico Oficial del Gobierno del Territorio de Quintana Roo (DOQRoo)*, Chetumal, 16 de marzo de 1937, pp. 1-2; “Resolución presidencial, sobre dotación definitiva de tierras al poblado de “Puerto Morelos” de la Delegación de Cozumel (tercera Delegación) Territorio de Quintana Roo, México”, *DOQRoo*, Chetumal, 16 de marzo de 1937, pp. 3-4.

CONSIDERACIONES FINALES

Como dimos cuenta en el desarrollo de nuestra historia regional, un espacio que abarca territorialmente 50 mil kilómetros cuadrados, que por su ubicación geográfica y por sus características selváticas y clima tropical, por los actores y los intereses de éstos, fue un espacio de frontera-forestal. Que fue ocupado paulatinamente por la civilización, a través del establecimiento de centrales forestales, sitios administrativos, embarcaderos o muelles, campamentos, monterías y hatos chicleros. Así como también, con ciertas poblaciones que se fueron conformando conforme avanzaron las actividades extractivas de las sociedades forestales y la campaña militar para acabar con la guerra social de los pueblos mayas de la región. Como pudimos ver, este avance en el semidespoblado de la costa oriental fue paulatino, comenzando por el norte y continuando por el sur, en la zona adyacente al borde acordado en el río Hondo. Estas características se perciben desde la época colonial hasta el siglo XIX, en el que la autoridad central no pudo ejercer un verdadero control económico y político de nuestra región de estudio, pues las poblaciones adscritas al Estado fueron pocas y ubicadas en puntos lejanos, como fue el caso de Bacalar hasta finales de la década de 1840, las islas de Cozumel, de Mujeres y Holbox, o la porción norte de la costa oriental a partir de la década de 1870. Es precisamente en este momento, que el empresariado se interesó por aprovechar la oportunidad y sortear los retos que significaron la presencia de los pueblos mayas sustraídos y los cortes furtivos de los madereros-comerciantes británicos.

Al contener ricos recursos forestales que se constituyeron como materias primas de la economía capitalista internacional desde la época colonial, lo que desarrolló circuitos comerciales de palo de tinte, caoba, cedro, jabín u otras maderas finas y duras desde la costa oriental de Yucatán hacia la ciudad-puerto de Belice, el Caribe y los puertos europeos de Liverpool, Glasgow, Manchester, Le Havre, Dunkerque, Rotterdam, Hamburgo, Bremen, Riga, Revel, Génova, así como el puerto estadounidense de Nueva York. Estas materias primas satisficieron las necesidades de los centros industriales textiles, la construcción de flotas navales mercantes y militares, la ebanistería, la expansión de los ferrocarriles con la manufactura de durmientes o la elaboración de goma de mascar. Es así que, esta región de estudio se encontró bajo la influencia del liberalismo económico y se insertó al mercado internacional mucho tiempo antes de que el gobierno mexicano ejerciera su soberanía y control territorial en la misma.

Esta falta de jurisdicción por parte de las autoridades mexicanas decimonónicas, es decir, que no existió autoridad representante del gobierno o población adscrita al mismo, a pesar de la sinergia económica y los circuitos comerciales de recursos forestales, generó un vacío jurisdiccional en la costa oriental de Yucatán. La población dispersa y su renuencia a aceptar a la autoridad nacional fue una de las principales dificultades para la empresa forestal, pues los pobladores mayas actuaban con violencia y no había disponibilidad de la fuerza de trabajo necesaria para llevar a cabo la explotación de materias primas. Aunado al hecho de convertirse en la zona de huida y asentamiento de las comunidades mayas que se refugiaron y lograron poseer el control territorial de la región. Lo que se fortaleció con el desarrollo de la guerra social que emprendieron a finales de la década de 1840 y las relaciones comerciales que establecieron con los comerciantes-madereros ingleses que ocuparon los Establecimientos Británicos de Honduras. Las actividades extractivas fueron aprovechadas por cortadores de madera furtivos, como las casas mercantiles *The Young, Toledo & Co.*, *Belize Estate and Produce Co., Limited*, *Melbado & Koop*, *Mutrie Arthur & Currie* o *The Stevens Brothers & Co.*, por señalar algunas. Aunque también fueron realizadas actividades fraudulentas al fisco mexicano por parte de comerciantes establecidos en el estado de Yucatán, como fue el caso del empresario izamaleño Ramón Ancona Bolio cuyos nexos comerciales con la casa mercantil alemana establecida en Mérida de Hans Crasemann y con el mercado textil y de las tinturas en Alemania, les permitió llevar a cabo el comercio de varias toneladas de palo de tinte por décadas.

Este contexto económico y de explotación furtiva de los bosques de la costa oriental de Yucatán, igualmente se nutrió de la situación política a partir de la existencia de los Establecimientos Británicos de Honduras u Honduras Británica. Que como dimos cuenta, los madereros procedentes de esta colonia fueron los que aprovecharon el enclave forestal en que se constituyó esta zona, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XIX. A pesar de la expansión de las actividades extractivas de estos personajes económicos, consideramos que a partir de lo expuesto en la investigación, las autoridades inglesas no tuvieron la pretensión de extender su dominio territorial más allá de la ribera norte del río Hondo. Por lo que, la franja forestal fronteriza establecida en este afluente se desarrolló a partir de los intereses políticos y económicos que se manifestaron por parte de los ingleses, a los que de alguna manera se supeditaron los mexicanos. Visto ello como la ambivalente intensión de las autoridades de Gran Bretaña para demarcar límites territoriales entre el estado de Yucatán y su colonia, que se prolongó por más de siete décadas, así como apoyar la economía de Honduras Británicas y

hacerse de las materias primas que su industria requirió para consolidarse como una de las principales potencias de la economía mundo capitalista decimonónica.

Pero los primeros en aprovechar la oportunidad del negocio forestal fueron los piratas-madereros ingleses. Empresarios que en definitiva gozaron del usufructo de los recursos naturales de los bosques propiedad de la nación mexicana, que no habían sido aprovechados por los cortadores de madera establecidos en México. Además, extendieron sus relaciones con los mayas orientales y sureños, lo que coadyuvó al desarrollo de sus negocios, constituirse en una dificultad para las sociedades forestales mexicanas. Una vez que se acordó que el río Hondo era el borde territorial entre Yucatán y Honduras Británica, los comerciantes ingleses en un intento por continuar con el usufructo de los bosques al norte de este río, se aproximaron al gobierno mexicano y a algunos de los empresarios con el propósito de participar en el sistema de concesiones. Como dimos cuenta en el caso de Carlos Melhado o John Edward Plummer, siendo este último el que logró asociarse con empresarios mexicanos como Manuel J. Sierra, Faustino Martínez u Olegario Molina.

A este respecto, podemos concluir que el gobierno mexicano intentó contrarrestar la influencia de los madereros furtivos a través de la ejecución del sistema de concesiones para el deslinde de terrenos y la explotación de recursos forestales en la costa oriental de Yucatán. Sistema que benefició a los fieles agentes económicos que apoyaron desde sus inicios al régimen y que al mismo tiempo, se beneficiaron de la aplicación y modificación del andamiaje jurídico, que permitió una mayor participación del capital privado y propició el escenario prudente para el desarrollo del mismo. Con lo que se consolidó la oligarquía porfiriana que amasó grandes fortunas, invirtió en negocios medulares y poseyó extensas propiedades, lo que aparentemente puso en marcha el orden y el progreso de la economía mexicana de finales del siglo XIX y de los primeros años de la siguiente centuria.

Para la región que nos ocupó esta historia, los beneficiados del sistema de concesiones no se hicieron presentes por generación espontánea pues, personajes centrales de nuestra investigación como el agrimensor meridano Antonio Espinosa, el empresario izamaleño Ramón Ancona, el comerciante-naviero yucateco Felipe Ibarra, el científico-gestor-empresario Manuel J. Sierra o el comerciante-banquero-terrateniente Faustino Martínez, fueron forjando relaciones económicas, políticas y sociales a nivel regional que los catapultaron a la escena de la economía nacional de finales del siglo XIX y las primeras décadas de la siguiente centuria. Estos agentes económicos trascendieron por sus vínculos familiares, su trayectoria empresarial, su participación en los clubes de élite de la época, los nexos con otros destacados capitalistas,

su pertenencia a la alta burocracia o por sus cargos políticos. Por esa fidelidad al régimen porfiriano y ser beneficiarios de las concesiones, se convirtieron en marcadores de soberanía que paulatinamente fueron expandiendo sus negocios por medio de plantaciones agrícolas-forestales. A la par de sus actividades productivas, extractivas y especulativas, constituyeron negociaciones que lograron, aunque de manera precaria, el establecimiento de infraestructura en comunicaciones y asentamientos poblacionales que fueron ocupando el semidespoblado, como parte de la política de colonización dirigida decimonónica.

Pero lo que consideramos primordial, es que estas concesiones para la extracción y explotación de recursos forestales tuvieron una validez de dos años, pues su término se pactó para el 31 de diciembre de 1902, año que coincide con la erección del Territorio Federal de Quintana Roo. Estas autorizaciones fueron confirmadas una vez que el Tratado Mariscal-Saint John fue ratificado y el gobierno mexicano comenzó a ejercer su soberanía territorial *de iure*. Se estableció así un escenario propicio para socavar las relaciones comerciales entre los mayas santacruzanos y los madereros-comerciantes ingleses. No es casual que en la costa oriental, los terrenos otorgados a las compañías deslindadoras por el sistema de concesiones, durante el régimen porfiriano, hayan sido los elegidos en el trazo primario para conformar el territorio quintanarroense y que finalmente quedaron dentro de la jurisdicción del mismo. Como fueron los terrenos de la porción este del Cuyo y Anexas y toda la propiedad de Faustino Martínez y su Compañía Colonizadora.

Consideramos que el desarrollo del capital privado coadyuvó a fortalecer la presencia de la autoridad mexicana en la franja forestal fronteriza de la costa oriental, objetivo que se persiguió desde 1876 en un lento proceso que se desarrolló por más de cuarenta años. Ya fuese por medio del sistema de concesiones, la campaña militar, la creación de la sección aduanera de la costa oriental en 1896 en la Bahía de la Ascensión y con el establecimiento del tal anhelado resguardo aduanal en 1898, la garita marítima fronteriza del pontón “Chetumal” en la bahía del mismo nombre. En este marco legal que coadyuvó al control territorial *de facto* de la región fue el escenario idóneo para una eficiente ocupación del semidespoblado, para laborar en las monterías, campamentos y hatos chicleros utilizados para la extracción y explotación de maderas y resinas. Esta fuerza de trabajo debía conformar la población sujeta a las leyes y autoridades mexicanas. Pero a pesar de que a inicios del siglo XX se logró la constitución del Territorio de Quintana Roo, esta entidad se consolidó hasta el año de 1935 en que fue reinstalado por el gobierno mexicano, para tener continuidad y alcanzar el estatus de estado libre y soberano de la República mexicana en 1974.

Como pudimos observar, a pesar de la estrategia que planteamos por parte del gobierno y de la asociación de los comerciantes campechanos, el ejercicio de la jurisdicción territorial y el usufructo de los terrenos y los recursos forestales, la sujeción de los pueblos mayas y el desplazamiento de los madereros ingleses, no fueron alcanzados en su totalidad en el plazo planteado. Por un lado, en virtud del eminente dominio que ejerció la ocupación de los pueblos mayas sublevados en la costa oriental de Yucatán y los circuitos comerciales que establecieron con los británicos. Por el otro, la inestabilidad económica que se presentó a inicios de la década de 1890 y los cambios en la esfera política de ese periodo, que propiciaron el debilitamiento de la camarilla a la que perteneció Ibarra, el advenimiento de Peón Machado, la sucesión por parte de Francisco Cantón Rosado y el arribo a la gubernatura de Olegario Molina Solís.

En este contexto, los capitalistas y agentes de estado como Felipe Ibarra Ortoll y Manuel Sierra Méndez, no fueron los únicos que incursionaron y llevaron a cabo actividades productivas y económicas que coadyuvaron a fortalecer el control y jurisdicción del gobierno federal, a la par de las negociaciones diplomáticas y la estrategia militar. Encontramos también otros inversionistas nacionales y extranjeros que aprovecharon las coyunturas de la economía-mundo, el auge de ciertas materias primas de exportación, el andamiaje jurídico favorable para ello y sus vínculos de parentesco o amistosos para desarrollar empresas en la costa oriental de Yucatán.

Consideramos que las actividades emprendidas por Ibarra fueron los primeros intentos por disminuir las explotaciones forestales furtivas en la costa oriental. A partir de sus proyectos y sus nexos con el científico-gestor-empresario Manuel Sierra y con funcionarios de primera plana del gabinete porfiriano, le siguieron iniciativas que aprovechando la coyuntura internacional, en la que los mercados externos requirieron de materias primas. El interés por disminuir las dificultades de su empresa le llevó a elaborar una serie de propuestas económico-fiscales-militares. Siendo la más representativa la construcción de una vía férrea que conectase la costa y el río Hondo con la porción noroeste del estado de Yucatán. El establecimiento de un recinto fiscal en la bahía de Chetumal para controlar el contrabando. Y realizar una campaña militar a partir del debilitamiento de los santacruzanos. A partir de lo anterior planteamos que la participación de este comerciante favoreció el ingreso de capitales próximos y beneficiados enormemente por el gobierno mexicano, así como por los proyectos de desarrollo del grupo de los “científicos”. Como fueron la continuación de los proyectos de Ibarra por parte de Sierra Méndez o la participación del español Faustino Martínez. Estas

inversiones compitieron con el monopolio de las casas mercantiles inglesas y limitaron la posible expansión del capital yucateco, liderado por comerciantes como J. Ramón Ancona y Eusebio Escalante. Ello con el objeto de que la autoridad del centro de la República mexicana pudiera llevar a cabo el control territorial de la región y promover el aprovechamiento de los ricos recursos naturales.

La constitución del marquesado de Cozumel se debe al latifundio que constituyó Manuel J. Sierra Méndez en las islas del Caribe mexicano, que se presentó desde 1888 en que recibió los títulos de propiedad de los terrenos deslindados hasta principios de la década de 1920, cuando el gobierno posrevolucionario le instó a llevar a cabo el fraccionamiento de las tierras que poseyó en la isla. Consideramos que parte del interés del gestor-empresario campechano para apropiarse de los terrenos insulares se incrementó a partir de la oportunidad de negocio, por la situación estratégica para la navegación y los circuitos comerciales establecidos en la zona o por los recursos naturales, como la sal marina. Cabe señalar que este marquesado de Cozumel propició la emigración de algunos habitantes de la isla que fueron despojados de sus tierras. Otros optaron por pagar rentas al gestor campechano e incluso algunos se asociaron para desarrollarse como destacados empresarios y políticos en el siglo XX, como es el caso de las familias Coldwell Anduce y Félix Bonastre González, a quienes se les sumarían los Garabana y otros.

Aunque también debemos considerar los intentos de colonización con fuerza de trabajo procedente de las Islas Canarias que se desarrolló por medio de la Agencia de Colonización para Yucatán y Campeche de su tío Ibarra Ortoll. En cuanto a los recursos forestales, las actividades ilegales de los madereros-comerciantes ingleses y la campaña pacificadora, Sierra siempre “abogó” por los intereses del gobierno federal, como promover la jurisdicción y colonización de la región a su favor o disminuir las pérdidas que significó la extracción ilícita de palo de tinte, caoba, cedro y demás maderas duras. Por lo cual, una de sus recurrentes sugerencias fue establecer una estrategia de seguridad para controlar las actividades ilegales, lograr el decomiso productos de exportación y de mercaderías importadas, pero sobre todo, asegurar recursos para las arcas del gobierno de la República, necesarios para los gastos de la campaña pacificadora de los pueblos mayas de Yucatán.

Como podemos observar hasta este punto, el sistema de concesiones para la habilitación de terrenos baldíos y para la explotación y exportación de recursos forestales, no alcanzó los objetivos planteados debido a la larga presencia de la guerra social de los maya santacruzanos y sus adeptos, a la extensa negociación diplomática para definir los límites

territoriales entre el estado de Yucatán y la colonia inglesa de Honduras Británica y a la persistencia de los madereros para llevar a cabo cortes ilegales en los bosques mexicanos de la región. Por lo que el deslinde de los terrenos baldíos y la colonización del espacio semidespoblado se llevaron a cabo de una manera paulatina, a partir de los más de 119 kilómetros cuadrados (11,940 ha) que habilitó el ingeniero Antonio Espinosa R. y los 265 kilómetros cuadrados (26,522 ha) del marquesado de Cozumel e Isla Mujeres. Además, los contratos para el corte de tintóreas, maderas de construcción y ebanistería y la extracción de gomas y resinas que se otorgaron a Felipe Ibarra Ortoll y Manuel Sierra Méndez en los años de 1888 y 1892, respectivamente, no se ejecutaron en su totalidad. A partir de estos primeros negocios en la era porfiriana, se pudieron establecer las dos grandes plantaciones agrícolas-forestales que caracterizaron las actividades económicas de la costa oriental de Yucatán en la última década del siglo XIX y los primeros 30 años de la centuria siguiente. Nos referimos a las compañías Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán y a la Agrícola del Cuyo y Anexas, las cuales representaron a los capitalistas y empresarios de vanguardia de la *pax* porfiriana. Igualmente, significaron la confrontación de las oligarquías de las ciudades de México y Mérida.

No es fortuito que los contratos para la explotación de recursos maderables que fueron extendidos para aprovechar los ricos recursos existentes en la franja forestal fronteriza del río Hondo o que la expansión de los resguardos aduaneros, se hayan incrementado a partir de la firma y ratificación del Tratado Mariscal-Saint John. Tampoco es coincidencia que la campaña militar definitiva en contra de los pueblos mayas sustraídos se haya presentado a partir del reparto que se hizo de los bosques nacionales a los capitales privados como la estadounidense *The Stamford Manufacturing Co.* del yucateco Manuel J. Sierra, del español Faustino Martínez, de los hacendados henequeneros Olegario Molina Solís y Rafael Peón y Loza, al comerciante inglés John Edward Plummer o a la sociedad de diversos capitalistas, hacendados, gestores o políticos nacionales y extranjeros que constituyeron la fallida Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales en Yucatán. Por último, pudimos percatarnos que el sistema de concesiones estuvo vigente hasta mediados de la década de 1930, un periodo de casi 60 años en que burócratas, políticos y empresarios aprovecharon las oportunidades de negocio e hicieron frente a las dificultades para la empresa. Lo que al final representó la economía de explotación forestal que caracterizó al Territorio de Quintana hasta la década de 1970, que se dio auge a los servicios turísticos que hoy son la principal actividad de la entidad.

ANEXO I

LEYES EN MATERIA DE COLONIZACIÓN, DESLINDE DE TERRENOS BALDÍOS Y EXPLOTACIÓN DE BOSQUES (1813-1923)

Legislación	Fecha de publicación	Objetivo
Real Cédula	4-ene.-1813	Disminución de los “terrenos comunes” a la propiedad o dominio particular.
Disposición para la colonización	22-mar.-1821	Promover la colonización.
Ley de Colonización (N)	18-ago.-1824	Invitación a colonos extranjeros y adjudicación de un máximo de 23 km ² (una legua cuadrada o 5,000 varas) de tierras de regadío, 93 km ² (cuatro leguas cuadradas) de superficie temporal y casi 45 km ² (seis leguas cuadradas) de superficie de aguadero. Cada Estado pudo emitir su propia legislación en la materia.
Ley de Colonización (Y)	2-dic.-1825	La solicitud de tierras debió ser en los terrenos fuera del ejido de los pueblos, no ser propiedad particular o de comunidad, haberla ocupado y trabajado. Se invitó a los extranjeros con las seguridades de la ley nacional de 1824 y otorgarles los baldíos ubicados en la Sierra Alta y Camino Real Alto.
Ley de Colonización (N)	6-abr.-1830	Poblar los terrenos del “norte árido”, con colonos extranjeros en su mayoría provenientes de Norteamérica.
Reglas de ventas de terrenos (Y)	28-dic.-1833	Venta de terrenos desocupados en Yucatán.
Ley sobre enajenación de terrenos baldíos (Y)	5-abr.-1841	Para la enajenación de terrenos baldíos y conformación de ejidos en Yucatán, éstos se conformaron con las tierras comunales y se limitó su extensión a 4 km (una legua) por lado.
Ley para dotar de tierras a soldados (Y)	26-ago.-1842	Promesa de dotar de 5 km ² (¼ le ²) a cada soldado que prestó servicio en la campaña contra el centralismo.
Ley de contribución patriótica (Y)	17-nov.-1843	Permitió la “contribución patriótica” por medio de los préstamos forzosos y la emisión de bonos para la compra de tierras baldías.
Ley sobre propiedad y terrenos baldíos (Y)	18-oct.-1844	Recurrió al viejo esquema del arrendamiento de baldíos de finales de la Colonia, pues se requirió el pago de un real por cada 10 mecates de milpa cultivada fuera de los ejidos establecidos. Cada ejido debió medir un máximo de cuatro kilómetros por lado (5,000 varas castellanas o una legua cuadrada o 4,190 m) y todas las tierras que se encontraban en la periferia de éstos se consideraron semidespoblado, eran susceptibles a la venta y privatización.
Ley de Colonización (N)	4-dic.-1846	Se ordenó el reparto de los terrenos baldíos e incluso se prevé un tarifario para tener una noción del precio de la tierra.
Ley sobre terrenos baldíos (Y)	30-abr.-1847	Relativa a la propiedad, enajenación y arriendo de terrenos baldíos.
Ley de colonización (N)	7-jul.-1854	Revisión por parte del gobierno central de todos los títulos agrarios obtenidos entre septiembre de 1821 y 1854.
Decreto sobre la prohibición de la exportación de maderas de construcción (N)	14-ago.-1854	En sus cinco artículos se restringió la exportación de maderas de construcción y ebanistería pues solamente se pudieron comercializar por los puertos de altura, los “capitanes” o consignatarios de buques que contasen con la autorización del Ministerio de Fomento.

Legislación	Fecha de publicación	Objetivo
Ley de colonización (N)	3-dic.-1855	Derogó la ley santaanista de 1854 y confirmó la valides de los títulos emitidos por medios de las leyes de colonización de 1824 y 1854.
Ley de Desamortización o Ley Lerdo (N)	28-jun.-1856	Disolución de la propiedad inmobiliaria de las corporaciones religiosas y civiles, en especial la de las comunidades indígenas.
Constitución Liberal (N)	12-feb.-1857	Señaló que la propiedad sólo podría ocuparse por causa de utilidad pública y previa indemnización (Art. 27º).
Decreto de colonización de baldíos (N)	13-mar.-1861	Una colonización intensa para ocupar terrenos baldíos.
Reglamento del Ministerio de Fomento para el corte de árboles en terrenos nacionales	18-abr.-1861	Regularizó la actividad de los cortadores de madera en “todos los montes” nacionales, la conservación de los bosques y la exportación de esta materia prima, bajo la anuencia del Ministerio de Fomento. Dentro de sus veintiséis artículos estableció que los cortadores de madera debían denunciar los bosques, señalando “clara y terminantemente” el nombre de paraje, arroyos o zanjas inmediatas, así como el punto por donde se sacaría la madera. Una vez confirmado el “monte” por el sub-inspector de Fomento y el guarda-bosques, se emitió la autorización para el arrendamiento de los bosques nacionales para los cortes, misma que fue intransferible. Los “monteros” tenían la obligación de demarcar el terreno donde establecerían sus monterías. Igualmente se exigió a los leñadores plantar 10 árboles de caoba y cedro por cada uno que cortaran. La cuota por cada árbol de caoba o cedro que el “cortador” pagó al gobierno fue de setenta y cinco centavos.
Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos (N)	20-jul.-1863	Se consideró como terrenos baldíos a todas las tierras la nación que no hubiesen sido destinadas a cualquier uso público, oneroso o lucrativo, que no hubieran sido concedidos bajo el amparo de un título de propiedad a individuo o corporación autorizada para adquirirlos. Comenzó la participación del capital privado en el deslinde de baldíos, a cambio de la una tercera parte de los terrenos. Las restantes serían repartidas entre la autoridad federal, una tercera parte para la entidad donde se encontrase el terreno y la última parte en bonos de la deuda pública (Art. 4). Los dueños estaban obligados a mantener un habitante por cada 2 km ² (200 ha), so pena de ser despojados de los terrenos y lo pagado por éste, hasta que fuese cumplida la disposición (Art. 10). Para efectuar el denuncia, el interesado debía acudir al juez de primera instancia del distrito, el cual nombraba un perito para llevar el apeo y “levantar” los planos correspondientes (arts. 14 y 15). Todos los gastos involucrados en el apeo, deslinde y ocupación del terreno denunciado, corrían a cargo del denunciante (art. 22).
Decreto imperial (N)	10-oct.-1864	Cese de denuncias de terrenos de la nación.
Ley agraria del Imperio (N)	16-sep.-1866	Otorgó el derecho de obtener fundo legal y ejidos ubicados en terrenos baldíos o de realengo óptimos y productivos.

Legislación	Fecha de publicación	Objetivo
Ley General sobre Colonización (N)	31-may.-1875	Se otorgó la tarea colonizadora al Estado y a empresas particulares, con lo que surgieron las compañías deslindadoras, que recibieron en pago a sus labores 1/3 parte de los terrenos deslindados (art. 1º). Con relación a las actividades de medir, describir, deslindar, evaluar y levantar los planos de los terrenos susceptibles de colonización, se podían llevar a cabo por medio de las mismas compañías colonizadoras o por las “comisiones exploradoras”. La colonización debía acompañarse por contratos o acuerdos de enganche, donde las compañías (colonizadoras y deslindadoras) se comprometían a subsidiar los gastos de traslado, la subsistencia durante el primer año, dotarles de aperos de labranza y materiales de construcción.
Ley de colonización (N)	15-dic.-1883	Deslinde, medición, fraccionamiento y avalúo de terrenos baldíos o de propiedad nacional requeridos para la colonización.
Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos (N)	26-mar.-1894	Estableció que todo habitante de la República mexicana, además de las compañías deslindadoras, tendrían derecho a denunciar terrenos baldíos. Autorizó dar a los labradores pobres la propiedad de las tierras que estuvieran en su poder y a los pueblos el lugar donde se asentaban. Se suprimía el límite de las extensiones denunciadas y cesó la obligación de los propietarios de tener los terrenos baldíos poblados, acotados y cultivados (art. 7). Simplificó los trámites para la adquisición, transmisión y explotación de la propiedad territorial. En materia de las obligaciones de las compañías deslindadoras, quedó sin efecto la prohibición impuesta a éstas para enajenar lotes con extensiones mayores a las dos mil quinientas hectáreas, indultado a los que no había respetado esta disposición en el pasado (art. 8). Los solicitantes debían comprobar una posesión mínima de 10 años; o por más de un año y un día, anteriores a la promulgación de la ley los que poseyeran con título traslativo de dominio. Se entendía por tierras de servicios públicos las destinadas a paseos, rastros o panteones. Propició la supresión de las trabas y obstáculos al simplificar trámites para la adquisición, transmisión y explotación de la propiedad territorial y constituyó el <i>Gran Registro de la República</i> . A través de éste, los futuros propietarios debían inscribir sus títulos, asegurándoles que no serían cuestionados o rectificadas por autoridad alguna los títulos y documentos primordiales registrados. Así, la propiedad sería considerada gobierno federal como “perfecta, irrevocable y exenta de todo género de revisión”. En este instrumento se inscribieron de manera voluntaria los títulos primordiales de terrenos baldíos o nacionales y los expedidos por arreglos y composiciones efectuados y por celebrar por la Secretaría de Fomento.
Reglamento para la Explotación de los Bosques y Terrenos Baldíos y Nacionales (N)	1-oct.-1894	Las regiones boscosas, en especial las existentes en el sureste mexicano, fueron consideradas por el gobierno federal únicamente para ponerlas a disposición de la iniciativa privada, sin estar sujetas a enajenación alguna. Se compuso de setenta y ocho artículos integrados en seis capítulos, podemos destacar que establecía los requisitos para la conservación y la vigencia de los bosques (artículos 1-9), todos los requisitos para la celebración de contratos de arrendamiento (artículos 10-24), para el corte de maderas y explotación de otros productos (artículos 25-43), para la caza y la pesca (artículos 44-53) y las penas para los infractores (artículos 54-77).

Legislación	Fecha de publicación	Objetivo
Decreto presidencial relativo a los terrenos disponibles para el deslinde y los bosques nacionales en la península de Yucatán (N)	4-sep.-1895	Excluyó del deslinde una porción de tierra en la costa oriental que quedó bajo el control del Estado, a partir de las posesiones de Faustino Martínez, pasando por Kobá, Tepich, Tiholop, siguiendo hasta el norte de la laguna Chichancanab y al extremo noreste de la sierra de Becanché. Desde este punto, hasta la aguada Holanolpoch, de ahí a San Antonio para terminar en el meridiano que sirve de límite entre México y Guatemala. Como límite oriental de la reservación se tenía el litoral de la península.
Decreto para derogar acuerdos con las compañías deslindadoras (N)	30-dic.-1902	Derogó las disposiciones que autorizaron a las compañías deslindadoras a llevar a cabo la habilitación de terrenos baldíos.
Decreto que derogó la Ley de 1894 (N)	18-dic.-1909	Se derogó la Ley de 1894 y se suspendió todo nuevo deslinde.
Decreto presidencial para la ocupación de tierras nacionales	2-ago.-1923	Autorizó a todo mexicano a ocupar tierras nacionales en la superficie indispensable para satisfacer sus necesidades. Pero no tuvo aplicación en el Territorio por dos años debido a la falta de interés de los “campesinos”.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (N)	5-feb.-1917	Art. 27: “Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los Gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación, por una sola persona o sociedad, y se le faculta al Ejecutivo de la Unión, para declararlos nulos, cuando impliquen perjuicios graves para el interés público”.
Ley de Tierras Libres (N)	2-ago.-1923	Otorgó el derecho a todo mexicano mayor de 18 años de adquirir terrenos nacionales o baldíos, sólo con el hecho de avisar a la Secretaría de Agricultura y Fomento sobre los predios que hubiere ocupado. A partir de éste, se dieron otra serie de decretos en la materia, como el del 11 de septiembre de 1924, el acuerdo del 26 de marzo de 1925 y el decreto de 18 de julio de 1925.
Ley Federal de Colonización (N)	10-may.-1925	Se declaró la utilidad pública de las propiedades agrícolas privadas, por lo que los declaró terrenos susceptibles de colonización. Dichas tierras debían ser previamente acondicionadas con obras de infraestructura e introducción de riego y serían fraccionados en lotes con base en su calidad: 0.05 a 1.50 km ² (5 a 150 ha) de riego. De 0.15 a 2.50 km ² (15 a 250 ha) de temporal de buen calidad. De 0.20 a 5 km ² (20 a 500 ha) de temporal de otras clases y de 0.50 a 50 km ² (50 a 5,000 ha) de agostadero.

(N): Nacional. (Y): Yucatán.

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Fomento (1857, 1868, 1897, 1909, 1911); Manuel Dublán y José Lozano (1877: 287-288, t. VII, 1878: 161-163, t. IX); *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, Cd. de México, febrero de 1917; De Vos, 1987: 76-113.

ANEXO II

CONTRATOS FEDERALES DE COLONIZACIÓN Y DESLINDE EN LA REPÚBLICA MEXICANA (1878-1910)

Núm.	Fecha contrato	Concesionario	Tipo	Superficie km ²	Vigencia	Estado (s)
1	6-feb.-1878	Cía. Mexicana Agrícola Industrial y Colonizadora del Río Colorado (Guillermo Andrade)	C	n/a	s/d	Baja California y Sonora
2	28-may.-1880	J. Kelly y Compañía	D	360	s/d	Baja California
3	14-oct.-1880	José Parra y Álvarez	D	400	s/d	Guerreo
5	4-mar.-1881	Manuel Castro	D	750	s/d	Sonora
6	27-may.-1881	Plutarco Ornelas	D	900	s/d	Tamaulipas, Coahuila y Chihuahua
7	23-ago.-1881	Cía. Colonizadora Mexicana de Nueva York (Rosendo Pineda)	D/C	n/a	23-oct.-1886	Chiapas
8	3-sep.-1881	Eduardo Clay Wise y Socios (Luis Manuel Romero Rubio)	D/C	s/d	s/d	Chiapas
9	5-oct.-1881	Francisco Rizzo	C	n/a	s/d	Morelos (Hacienda de Barreto)
10	7-ene.-1882	Cía. del Ferrocarril Meridional	D/C	s/d	9-sep.-1886	Veracruz, Puebla, Oaxaca y Chiapas (A lo largo de la vía del ferrocarril -26-may.1881)
11	30-ene.-1882	Roberto R. Symon	D	400		Sonora (río Yaqui y puerto el Morrito, Guaymas)
12	6-jun.-1882	Rafael Porras Martínez	C	n/a	s/d	Yucatán y Campeche
13	16-dic.-1882	Gral. José Alonso Flores y Cástulo Zenteno	D	s/d	s/d	Tamaulipas
14	20-dic.-1882	Daniel Levy				Veracruz
15	28-mar.-1883	Pablo Gómez del Campo y Socios	D	s/d	s/d	Chihuahua
16	2-abr.-1883	Federico Méndez Rivas	D	s/d	s/d	Tabasco y Chiapas
17	3-abr.-1883	Ramón Fernández	D	n/a	13-ene.-1885	San Luis Potosí
18	16-mar.-1883	Cía. Zacatecana de Deslinde y Colonización de Terrenos Baldíos	D/C	s/d	s/d	Zacatecas, Aguascalientes, Durango y San Luis Potosí
19	31-mar.-1883	Conrado Flores y Santiago H. Hale y Cía. -Flores, Hale y Cía.-	D/C	s/d	6-abr.-1895 (R)	Baja California
20	19-may.-1883	Jesús Guzmán y Braulio Sánchez	D	s/d	s/d	Michoacán
21	6-jun.-1883	Samuel Brannan (Manuel Peniche)	D	750	23-feb.-1884 (C)	Sonora (río Yaqui)
22	5-jun.-1883	José Matilde Alcocer	C	n/a	s/d	Yucatán
23	4-jun.-1883	Gral. Ángel Martínez y Pedro Landázuri	D/C	s/d	s/d	Colima
24	4-jun.-1883	Pedro Landázuri	D	s/d	19-jun.-1886 (C)	Jalisco
25	23-jun.-1883	Gral. Juan C. Bonilla, Lic. Nicolás Islas y Bustamante y Miguel R. Méndez	D/C	s/d	s/d	Puebla

Núm.	Fecha contrato	Contratista	Tipo	Superficie km ²	Caducidad	Estado (s)
26	10-jul.-1883	Manuel Campos Díaz	C	n/a	s/d	Yucatán y Campeche
27	24-ago.-1883	Gral. Alonso Flores y Francisco Poceros	D	s/d	s/d	Tamaulipas
28	25-ago.-1883	Ignacio Gómez del Campo	D	s/d	s/d	Sonora
29	25-ago.-1883	Ignacio Altamirano y José Francisco Bulman	D	n/a	8-ene.-1885 (C)	Oaxaca (Istmo de Tehuantepec)
30	27-sep.-1883	Bulnes Hermanos	D	n/a	16-abr.-1887 (C)	Tabasco y Chiapas
31	13-nov.-1883	Ignacio Gómez del Campo y Cía.	D	4,322	s/d	Chihuahua
32	13-nov.-1883	Antonio Espinosa Rendón	D	2,117	s/d	Yucatán (costa oriental)
33	4-mar.-1884	Ireneo Paz		s/d	s/d	Baja California
34	1-mar.-1884	Francisco Poceros y José Iglesias y Cía.	C	n/a	s/d	Veracruz, Tamaulipas, Coahuila y San Luis Potosí (5,000 familias)
35	14-mar.-1884	Ramón Fernández		s/d	s/d	San Luis Potosí
36	26-mar.-1884	Juan Wuillemot y Socios		s/d	s/d	Veracruz
37	19-jun.-1884	Tomás Maemanus y Compañía	D	1,000	s/d	Chihuahua
38	26-jun.-1884	Adolfo Bulle		s/d	s/d	Baja California
39	27-jun.-1884	Felipe Arellano y Socios		s/d	26-sep.-1891	Distrito Federal (y otros estados)
40	22-jul.-1884	Luis Hüller	D	s/d	s/d	Baja California
41	18-jul.-1884	Justo Sierra y Fernando Zetina (Manuel Sierra Méndez)	D	401	s/d	Yucatán (Cozumel, Isla Mujeres)
42	12-ago.-1884	Antonio Anzúnsolo y Cía.		s/d	s/d	Chihuahua y Durango
43	9-sep.-1884	Rafael García Martínez y Compañía		s/d	21-feb.-1889	Michoacán y Sinaloa
44	20-sep.-1884	Manuel Orellana Noruegas y Compañía		s/d	s/d	Guanajuato
45	7-nov.-1884	Efrén Baca		s/d	s/d	Chihuahua
46	19-nov.-1884	Miguel R. Méndez		s/d	21-feb.-1885	Puebla
47	24-feb.-1885	Luis García Teruel		s/d	s/d	Puebla, Tlaxcala, Michoacán y San Luis Potosí
48	16-mar.-1885	Daniel Levy	D	160	s/d	Oaxaca (deslinde de Cid y León)
49	16-mar.-1885	R.H. Berger y Compañía		s/d	s/d	San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz
50	2-jun.-1885	Demetrio Salazar y Encarnación Dávila		s/d	s/d	Coahuila
51	15-jun.-1885	F. de Alfaro y Compañía		s/d	15-jun.-1888	Guanajuato
52	20-jun.-1885	Luis Hüller		s/d	s/d	Baja California
53	26-ago.-1885	Fernando Calderón		s/d	s/d	Zacatecas
54	1-sep.-1885	Luis García Teruel		7,123	s/d	Chihuahua
55	1-sep.-1885	Mariano García		3,953	s/d	Chihuahua
56	6-oct.-1885	Rosendo Pineda		s/d	23-abr.-1886	Chiapas
57	8-oct.-1885	Eduardo Valdés y Compañía		s/d	s/d	Sonora y Sinaloa
58	22-oct.-1885	Nieves Hernández		s/d	23-abr.-1886	Tamaulipas
57	10-nov.-1885	Jesús F. López	D	n/a	¿?-jun.-1886	Aguascalientes

Núm.	Fecha contrato	Contratista	Tipo	Superficie km ²	Caducidad	Estado (s)
58	16-nov.-1885	Lascuráin y Compañía		s/d	s/d	Veracruz
59	18-dic.-1885	Carlos Quaglia y Luis García Teruel		s/d	s/d	Sonora y Oaxaca
60	25-dic.-1885	Hesequio Marañón		s/d	s/d	Veracruz
61	28-ene.-1886	Manuel Vallejo		s/d	s/d	Michoacán
62	17-mar.-886	B.O. Cagigas		s/d	s/d	Michoacán
63	18-mar.-1886	Demetrio Salazar		s/d	s/d	Durango
64	23-abr.-1886	E.A. Roller y Compañía		s/d	s/d	Tamaulipas
65	23-abr.-1886	Carlos Quaglia y Compañía		s/d	s/d	Querétaro
66	29-may.-1886	C. Eisenman		s/d	16-dic.-1886	Baja California
67	31-may.-1886	Schnetz y Compañía		6,617	s/d	Chihuahua
68	12-jun.-1886	Antonio Gayón y José Patricio Nicoli		s/d	s/d	Querétaro
69	14-jun.-1886	A. Pradillo, M. Santibáñez, G. Petriz, M. Moreno y M.D. Santibáñez		s/d	s/d	Oaxaca
70	16-jun.-1886	Manuel Ramírez Varela		s/d	s/d	Oaxaca
71	14-jul.-1886	I. Iñigo		s/d	s/d	Chihuahua
72	15-jul.-1886	S. Sarlat		s/d	s/d	Tabasco
73	23-jul.-1886	Compañía de Ferrocarril y Telégrafo de Texas		s/d	s/d	Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Coahuila
74	27-jul.-1886	Ramón Gómez y Peña		s/d	s/d	Jalisco
75	28-jul.-1886	Demetrio Salazar y Braulio Sánchez		s/d	s/d	Michoacán
76	29-jul.-1886	Manuel S. Vila		s/d	s/d	Jalisco
77	1-sep.-1886	M. Santibáñez y M.C. de la Lastra y Compañía		s/d	s/d	Guerrero
78	8-sep.-1886	Manuel S. Vila		s/d	s/d	Campeche
79	14-sep.-1886	Felipe Salazar		s/d	s/d	Nuevo León y Tamaulipas
80	23-sep.-1886	Luis Ceballos y Compañía		s/d	s/d	Chihuahua, Durango, Sonora y Sinaloa
81	30-sep.-1886	Andrés Gutt		s/d	s/d	Chiapas
82	6-oct.-1886	J. Dublán y Compañía		s/d	s/d	Coahuila
83	13-oct.-1886	José M Herrera		s/d	s/d	Querétaro
84	2-nov.-1886	Manuel Bulnes y Socios		s/d	s/d	Oaxaca
85	2-nov.-1886	F. L. de Saldaña y Compañía		s/d	s/d	Tamaulipas
86	5-nov.-1886	C. Parra		s/d	s/d	Jalisco
87	23-nov.-1886	Lauro Carrillo		s/d	s/d	Sonora
88	9-dic.-1886	Federico Méndez Rivas		s/d	27-may.-1887	Tabasco
89	16-dic.-1886	Pablo Macedo		s/d	s/d	Veracruz
90	23-dic.-1886	Manuel Bulnes y Socios		s/d	s/d	Guerrero
91	27-dic.-1886	Manuel Bulnes y Socios		s/d	s/d	Veracruz
92	¿?-¿?-1886	J. F. López		s/d	15-jul.-1886	Aguascalientes

Núm.	Fecha contrato	Contratista	Tipo	Superficie km ²	Caducidad	Estado (s)
93	10-ene.-1887	F. Armendáriz y R. García Martínez		s/d	s/d	San Luis Potosí y Querétaro
94	13-ene.-1887	José María Becerra		s/d	s/d	Sinaloa
95	1-feb.-1887	Emiliano Busto		s/d	s/d	Guanajuato
96	12-feb.-1887	José Ceballos Muñoz y Compañía		s/d	s/d	Coahuila
97	21-feb.-1887	Rafael García Martínez y Socios		s/d	s/d	Durango, Sinaloa, Jalisco y Zacatecas
98	17-feb.-1887	Joaquín Diego Casasús		s/d	s/d	Durango
99	26-feb.-1887	Bulnes Hnos.		s/d	16-abr.-1887 (rescindido)	Chiapas y Durango
100	6-abr.-1887	Mariano Coronado	D	n/a	12-feb.-1892	Jalisco (cantones 6°, 8°, 9° y 10°)
101	14-abr.-1887	Francisco Olivares	D	s/d	s/d	Sonora (distritos de Ures y el Altar)
102	18-abr.-1887	F. Gallástegui y J. D. Nava		s/d	s/d	Durango
103	20-abr.-1887	T. Hinojosa y S. Seguin		s/d	s/d	Tamaulipas
104	25-abr.-1887	M. Roca		s/d	s/d	Campeche
105	25-abr.-1887	Gaudencia G. de la Llave, José M. de la Vega y Socios		s/d	s/d	Puebla
106	5-may.-1887	A. Azúnsolo y Compañía		s/d	s/d	Chihuahua
107	6-may.-1887	Donaciano Lara y Manuel Santibáñez		s/d	s/d	Veracruz
108	6-jun.-1887	Mariano Coronado		s/d	12-feb.-1892	Jalisco
109	16-jun.-1887	Manuel Sánchez Mármol		s/d	s/d	Tabasco
110	6-ago.-1887	Ignacio Sandoval		s/d	s/d	Chihuahua
111	24-ago.-1887	F. Arteaga		s/d	s/d	Guerrero
112	29-sep.-1887	Manuel Santibáñez, Manuel Cerro de Lastra y Jesús Urías		s/d	s/d	Guerrero
113	19-nov.-1887	P. Falomir		s/d	s/d	Chihuahua
114	3-dic.-1887	Rafael y Javier Villaurrutia		s/d	s/d	Hidalgo
115	21-dic.-1887	R. Gibert		s/d	s/d	Baja California
116	2-ene.-1888	Policarpo Valenzuela		s/d	s/d	Zacatecas y Jalisco
117	1-feb.-1888	E. Kosterlitzky		s/d	s/d	Sonora
118	9-feb.-1888	Juan Manuel Zambrano		s/d	s/d	Coahuila
119	22-feb.-1888	Rodolfo Valdez Quevedo		s/d	s/d	Chihuahua
120	20-mar.-1888	Guillermo Andrade	D	1,850		Baja California
121	11-abr.-1888	Emeterio de la Garza		s/d	s/d	Tamaulipas
122	1-may.-1888	Manuel Bulnes y Socios		s/d	s/d	Jalisco
123	2-may.-1888	Rafael García Martínez		s/d	s/d	San Luis Potosí y Querétaro
124	3-may.-1888	Pedro Bustamante y José Iglesias		s/d	s/d	Querétaro y Tamaulipas
125	8-may.-1888	José Teresa y Miranda (Compañía Agrícola Limitada "El Tlahualilo")		s/d	s/d	Durango

Núm.	Fecha contrato	Contratista	Tipo	Superficie km ²	Caducidad	Estado (s)
126	14-jul.-1888	Manuel Ramírez Varela y José Mora		s/d	27-nov.-1896	Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas
127	24-ago.-1888	L. Martínez Urista y Carlos Eiseman		s/d	s/d	San Luis Potosí
128	29-ago.-1888	L. Santos y B. Rodríguez		s/d	s/d	Querétaro y Tamaulipas
129	19-sep.-1888	Carlos Quaglia		s/d	19-ene.-1888	Coahuila
130	19-sep.-1888	José María García	D	7,093	16-may.-1894 (rescindido)	Chihuahua
131	19-sep.-1888	Manuel Bulnes y Socios		s/d	s/d	Jalisco
132	20-sep.-1888	Francisco Monsalve		s/d	s/d	Nuevo León
133	26-sep.-1888	Francisco G. Treviño		s/d	s/d	Nuevo León
134	4-oct.-1888	Felipe Arellano y Socios		s/d	s/d	Tepic y Zacatecas
135	12-oct.-1888	Hermanos Bulnes y Cía.		s/d	s/d	Tabasco
136	27-oct.-1888	Fernando Sáyago		s/d	s/d	Jalisco
137	19-nov.-1888	Estanislao García Mora		s/d	s/d	Jalisco
138	1-dic.-1888	José María Cerda		s/d	s/d	Nuevo León y Coahuila
139	4-dic.-1888	Gral. Ángel Martínez y Francisco C. Palencia		s/d	s/d	Colima
140	21-dic.-1888	Luis Hüller		s/d	s/d	Chihuahua
141	4-ene.-1889	Guillermo Andrade		s/d	s/d	Baja California
142	9-ene.-1889	Hipólito Charles		s/d	s/d	Sonora
143	4-feb.-1889	Agustín Guerrero		s/d	26-ago.-1889	Coahuila
144	11-feb.-1889	Manuel Escobar Escoffié y Socios		s/d	s/d	Durango
145	15-feb.-1889	Manuel Olaguíbel		s/d	s/d	Puebla
146	16-feb.-1889	Refugio Salazar		s/d	s/d	Sonora
147	22-feb.-1889	Justiniano Mondragón		s/d	s/d	Veracruz
148	2-mar.-1889	Jaime Ferrer		s/d	s/d	Durango
149	7-mar.-1889	Rafael Mendoza		s/d	s/d	Tabasco
150	13-mar.-1889	Agustín Ortega		s/d	s/d	Campeche
151	8-abr.-1889	A .M. Ituarte		s/d	23-oct.-1894	Guerrero
152	17-abr.-1889	José María Velázquez		s/d	s/d	Veracruz
153	26-jul.-1889	Manuel Santibáñez y Aristeo Mercado		s/d	s/d	Estado de México
154	1-ago.-1889	Juan Bustamante		s/d	s/d	San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila y Zacatecas
155	15-ago.-1889	Andrés Horcasitas	D	180	s/d	Durango
156	4-sep.-1889	Vicente Dardón y Socios		s/d	s/d	Tabasco
157	18-sep.-1889	Gral. Eulalio Vela	D	305	s/d	Veracruz, Michoacán, San Luis Potosí
158	18-sep.-1889	J.T. Walker		s/d	s/d	Sinaloa

Núm.	Fecha contrato	Contratista	Tipo	Superficie km ²	Caducidad	Estado (s)
159	1-oct.-1889	Joaquín María González		s/d	s/d	San Luis Potosí
160	9-oct.-1889	José M. Calderón		s/d	s/d	Durango
161	9-oct.-1889	Mariano García		s/d	s/d	Durango
162	28-oct.-1889	Faustino Martínez	D	7,232	28-ago.-1894	Yucatán
163	2-nov.-1889	Antonio Tovar		s/d	s/d	Coahuila
164	19-nov.-1889	Sociedad Minera "El Progreso"		s/d	s/d	Baja California
165	4-dic.-1889	Victoriano Muñoz		s/d	s/d	Guerrero
166	4-dic.-1889	Francisco Olivares		s/d	s/d	Sonora
167	8-ene.-1890	Jesús Aldama y Socios		s/d	s/d	Sinaloa
168	14-ene.-1890	José Mora		s/d	s/d	Chiapas
169	24-ene.-1890	Ignacio T. Chávez		s/d	s/d	Aguascalientes
170	14-feb.-1890	José Cárdenas		s/d	s/d	Tabasco
171	15-feb.-1890	José Cárdenas		s/d	s/d	Guerrero
172	17-feb.-1890	Leoncio Rego		s/d	s/d	Jalisco
173	22-abr.-1890	Eduardo W. Jackson (Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano)		s/d	s/d	Tamaulipas
174	1-may.-1890	Eduardo Noriega		s/d	s/d	Guanajuato
175	21-may.-1890	Celada Hermanos y R. Gamma		s/d	s/d	Michoacán
176	26-may.-1890	Manuel S. Vila		s/d	s/d	Jalisco
177	4-jun.-1890	Antonio Tovar y Pedro Bustamante		s/d	s/d	Puebla
178	5-jun.-1890	Rafael Mendoza		s/d	s/d	Coahuila
179	11-jun.-1890	Alberto K. Owen		s/d	30-nov.-1896	Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Coahuila
180	7-ago.-1890	Enrique Pacheco e Ignacio Sandoval		s/d	s/d	Chihuahua y Sinaloa
181	15-ago.-1890	Pedro Bustamante		s/d	s/d	Puebla
182	16-ago.-1890	José Valenzuela y Fernando Zetina		s/d	s/d	Hidalgo
183	19-ago.-1890	Emilia Velasco		s/d	s/d	Guerrero
184	22-ago.-1890	Marciel Núñez		s/d	s/d	Durango
185	22-ago.-1890	Luis García Teruel	D	4,355	s/d	Tabasco
186	1-sep.-1890	Antonio Tovar		s/d	s/d	Coahuila y Durango
187	28-oct.-1890	Juan Bottero		s/d	s/d	México y Guerrero
188	29-oct.-1890	José Rafael Mora		s/d	s/d	Michoacán
189	13-nov.-1890	Jesús Serrano		s/d	s/d	Tlaxcala
190	4-dic.-1890	Gral. Juan B. Caamaño		s/d	s/d	México, Michoacán y Guerrero
191	23-dic.-1890	Gral. Herman Sturm	D	2,506	s/d	Distrito Federal, Durango, Coahuila, Chihuahua
192	3-feb.-1891	Luis A. Robles (deslinde Compañía M.S. Vila)	D	892	s/d	Campeche

Núm.	Fecha contrato	Contratista	Tipo	Superficie km ²	Caducidad	Estado (s)
193	21-feb.-1891	Luis Gayou		s/d	s/d	Tepic
194	23-feb.-1891	José Manuel Jofre y Vicente Ordazgoiti		s/d	s/d	Veracruz
195	3-abr.-1891	Carlos P. Rivas		s/d	s/d	Puebla
196	3-abr.-1891	Carlos P. Rivas		s/d	s/d	Veracruz
197	16-may.-1891	Gral. Pedro Hinojosa		s/d	s/d	Nuevo León
198	18-may.-1891	Jesús González Treviño e Hijos		s/d	s/d	Coahuila
199	19-may.-1891	Carlos Quaglia		s/d	s/d	Coahuila
200	6-jun.-1891	José Ceballos		s/d	s/d	Coahuila
201	8-jun.-1891	Grales. Ignacio M. Escudero y Epifanio Reyes		s/d	s/d	Michoacán
202	12-jun.-1891	Juan M. Dávalos		s/d	s/d	Guerrero y Veracruz
203	21-jun.-1891	Luis R. Brewer y Casimiro Gándara		s/d	5-jun.-1892 (rescindido)	Chiapas (Tapachula)
204	23-jun.-1891	Rafael Arrillaga y Eduardo Páez		s/d	s/d	Veracruz
205	22-jun.-1891	José Valenzuela	D	s/d	s/d	Zacatecas, Jalisco y Tepic
206	6-ago.-1891	Lorenzo Torres	D	30	s/d	Sonora
207	2-dic.-1891	Arthur C. Reeves		s/d	s/d	Puebla
208	3-dic.-1891	Manuel Tinoco		s/d	s/d	Durango
209	3-dic.-1891	Carlos Wehner		s/d	27-dic.-1897	Chiapas y Tabasco
210	12-mar.-1892	Manuel Martínez del Río		s/d	s/d	Sonora y Sinaloa
211	9-abr.-1892	Andrew J. Stewart		s/d	s/d	Chihuahua
212	12-may.-1892	Eduardo Noriega		s/d	s/d	Guanajuato
213	28-may.-1892	Celso González	D	3,266	s/d	Chihuahua
214	2-jun.-1892	Compañía de Atlán		s/d	s/d	Veracruz y Puebla
215	19-jul.-1892	Ernest Fremy		s/d	s/d	Veracruz
216	27-jul.-1892	W. W. D. Saville		s/d	s/d	Tamaulipas
217	30-jul.-1892	Juan Fenochio y Emilio Kosterlitzky		s/d	s/d	Sonora
218	1-ago.-1892	David Curtin		s/d	s/d	Chihuahua y Veracruz
219	10-ago.-1892	Alberto González	D	525	s/d	Yucatán
220	20-ago.-1892	Manuel Tinoco		s/d	s/d	Durango
221	3-dic.-1892	Rafael Dorantes	D	3,000	s/d	Tabasco y Chiapas
222	14-abr.-1893	Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización		s/d	s/d	Chiapas
223	18-abr.-1893	Srta. Jennie Young		s/d	s/d	Coahuila y Chihuahua
224	3-may.-1893	Francisco Mallén		s/d	s/d	Chihuahua (y otros estados)
225	19-jun.-1893	José Valenzuela		s/d	s/d	Oaxaca, Puebla y Veracruz
226	12-oct.-1893	Compañía Mexicana de Colonización y Agricultura		s/d	s/d	Chihuahua y Sonora
227	11-dic.-1893	Juan Lara Severiano	D	3,000	s/d	Yucatán y Campeche

Núm.	Fecha contrato	Contratista	Tipo	Superficie km ²	Caducidad	Estado (s)
228	21-dic.-1893	John Herber Firth		s/d	17-ene.-1896	Chiapas, Tabasco, Yucatán, Veracruz, Tepic, Guerrero y Michoacán
229	1-may.-1894	W. Brodrick Cloete y Roberto R. Symon	D	200	s/d	Sonora
230	8-jun.-1894	Roberto R. Symon	D	400	s/d	Sonora
231	10-ago.-1894	Jacobo Grandison			14-feb.-1895	Oaxaca
232	28-ago.-1894	Faustino Martínez y Cía.	D/C	4,821	s/d	Yucatán (Quintana Roo)
233	12-nov.-1894	Romano y Compañía Sucs.	D	278	s/d	Chiapas
234	6-mar.-1895	Julio Baemeister	D	1,081	s/d	Chiapas
235	29-ago.-1895	W.M. Mac Wood	D	5,000	14-oct.-1897	San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Campeche y Chiapas
236	21-oct.-1895	Luis Siliceo	D	10,000	s/d	Chihuahua, Coahuila, Guerrero, México, Michoacán, Puebla, Veracruz
237	10-oct.-1896	Compañía de Terrenos de San José		s/d	s/d	Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí
239	18-feb.-1897	Yoshiburni Marota		s/d	s/d	Chiapas (Soconusco)
240	22-mar.-1897	Guillermo Andrade	D	1,200	s/d	Baja California
241	12-abr.-1897	Alberto K. Owen		s/d	s/d	Sinaloa, Sonora y Chihuahua
242	13-ago.-1897	The Anglo Mexican Colonization and Trading Co. Ltd.		s/d	s/d	Baja California
243	6-nov.-1897	Gabriel Aguirre	D	313	s/d	Chihuahua
244	8-nov.-1897	Justo Rosas		s/d	s/d	Chiapas (Simojovel)
245	15-nov.-1897	S.W. Scott	D	3,250	s/d	Tamaulipas
246	19-mar.1898	Joaquín D. Casasús y Rosendo Pineda	D	s/d	1905	Yucatán (costa oriental)
247	24-may.-1898	Edwin R. Speirs (Compañía del Desarrollo y Colonización de Sur de México)		s/d	s/d	San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Campeche y Chiapas
248	25-dic.-1898	Enrique Sardaneta y Alejandro Legler	D	1,500	s/d	Chiapas (Tuxtla Gutiérrez)
249	2-jun.-1899	Luis Martínez de Castro		s/d	s/d	Sinaloa y Chiapas
250	2-jun.-1899	José Valenzuela		s/d	s/d	Sinaloa
251	14-ago.-1899	José Agustín Escudero	D	2,107	s/d	Durango
252	26-may.-1900	North Western Colonization and Improvement Company of Chihuahua		s/d	28-abr.-1928	Chihuahua
253	5-jun.-1900	Francisco Luna López	D	1,000	s/d	Chihuahua
254	19-ene.-1901	Luis Martínez de Castro		s/d	s/d	Sinaloa y Chiapas
255	5-feb.-1901	Jesús María Porráz Lugo	D	62	s/d	Chihuahua
256	5-ene.-1902	Guillermo Didrick Snyman		s/d	s/d	Chihuahua
257	3-feb.-1904	Gral. Julio M. Cervantes, Tito Arriola y Cosme Bergoechea		s/d	s/d	Chihuahua
258	20-mar.-1906	Juan Samarin y C.P. de Blumenthal		s/d	s/d	Baja California

Núm.	Fecha contrato	Contratista	Tipo	Superficie km ²	Caducidad	Estado (s)
259	9-jul.-1906	Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización		s/d	s/d	Baja California
260	7-abr.-1910	Juan R. Orcí		s/d	s/d	Sonora

D: Deslinde - C: Colonización - D/C: Deslinde y Colonización – C: Caduco – R: Rescindido

Fuente: Elaboración propia con información del *Diario Oficial De los Estados Unidos Mexicanos* (1878-1910); Secretaría de Fomento (1886, 1897); Jan De Vos (1984: 99-103)

ANEXO III

PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE MADERAS DE CONSTRUCCIÓN, EBANISTERÍA Y TINTE, ASÍ COMO PARA LA EXTRACCIÓN DE GOMAS Y RESINAS DE TODOS LOS ÁRBOLES QUE EXISTAN EN UNA PORCIÓN DE TERRENOS BALDÍOS Y NACIONALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN

“Un sello que dice Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana. Secc. 5a.
“El Presidente de la República ha tenido á bien acordar se conceda permiso á _____, para la explotación de maderas de construcción, ebanistería y tinte, así como para la extracción de gomas y resinas de todos los árboles que existan en una porción de terrenos baldíos y nacionales en el Estado de Yucatán, con arreglo á las bases siguientes:

1ª. Los límites de los terrenos baldíos y nacionales en que se concede permiso á _____ para la explotación de los productos á que se refiere este permiso, serán los siguientes: _____

“2ª. El concesionario explotará á su beneficio en virtud de esta autorización toda clase de árboles de construcción, ebanistería y tinte, así como los que produzcan gomas ó resinas que se encuentren comprendidos dentro de los límites mencionados, y en terrenos baldíos ó nacionales, en la inteligencia de que esta explotación es el único objeto de este permiso, con exclusión de cualquier otro producto ó aprovechamiento del terrenos.

“3ª. Este permiso comenzará á surtir sus efectos desde el día 1º de Enero de 1898 y se entenderá renovado el día 1º de Enero de los años siguientes hasta el 31 de Diciembre del año de 1902.

“4ª. En los terrenos á que se refiere este permiso, se comprenden todos los que no hayan sido adjudicados hasta la fecha del mismo, quedando exceptuados los denunciados cuyos trámites se sigan para su adjudicación, así como los ejidos, fundo legal y demás pertenecientes á las Municipalidades, y los que hayan sido enajenados, y respecto a los cuales tengan los individuos particulares, derechos adquiridos conforme á las leyes.

“5ª. Queda obligado el concesionario para las explotaciones á que este permiso refiere, á dirigir sus operaciones de entera conformidad con las prescripciones del Reglamento vigente para la explotación de los bosques y terrenos baldíos y nacionales, y demás disposiciones relativas que dicte la Secretaría de Fomento, con el fin de evitar la destrucción de los bosques nacionales, asegurando por el contrario su repoblación, conservando los árboles necesarios con semillas fértiles para asegurar la producción de las especies existentes en los mencionados bosques, y comprometiéndose además á introducir en ellos nuevas especies de árboles que puedan prosperar en aquella región.

“6ª. Durante el tiempo en que esté en vigor este permiso, puede el Gobierno enajenar los terrenos á que se refiere el mismo; pero si estuvieren reservados, se levantará antes la reserva por publicación en el Diario Oficial, y las personas que adquieran la propiedad de ellos respetarán el permiso hasta seis meses después de expedido el título de propiedad correspondiente.

“7ª. El concesionario se obliga á dar aviso con la debida oportunidad al Agente de tierras respectivo, de las maderas de construcción y ebanistería que trate de extraer, con el fin de que sea marcada con el martillo del Sub-inspector correspondiente; y conforme al artículo 29 del Reglamento de bosques vigente, se obliga igualmente la Empresa á dar á conocer la marca que ha de usar ella y la cual se ha de poner también á la madera ántes de extraerla, quedando estipulado que sin esas marcas no podrá sacarse la madera de construcción ó ebanistería de los terrenos á que se refiere este permiso.

“8ª. El concesionario pagará en la Tesorería General de la Federación ó en la Jefatura de Hacienda del Estado de Yucatán, como precio de las maderas y demás productos que explote en virtud de este permiso, y previo el aviso respectivo á la Secretaría de Fomento ó á la Agencia de tierras en el mismo Estado, las cuotas que fije la tarifa aprobada por la misma Secretaría de Fomento.

“9ª. El Ejecutivo, por medio de sus empleados federales, tendrá derecho de vigilar en todo tiempo, los trabajos de explotación de maderas y demás productos que el concesionario establezca en los terrenos á que se refiere este permiso, haciéndolo respetar en la forma que determinan las leyes de la República, á cuyo efecto dictará, previo aviso de l concesionario, las medidas necesarias para que sus derechos sean respetados, cualquiera que sea la persona que pretenda violarlos, pudiendo el concesionario por sí ó por medio de sus agentes, perseguir y apresar, para consignarlos á la autoridad competente, á toda persona ya sea cortador, agente, empleado ó causante principal, que de cualquier manera, ya sea personalmente,

ó en nombre, representación, provecho, beneficio ó interés de cualquiera persona, sociedad ó corporación, que sepa el concesionario explota fraudulentamente las maderas ú otros productos de los bosques, concediéndose al concesionario los derechos que á los denunciantes de esos fraudes concede el Reglamento vigente para la exportación de los bosques.

“10ª. El concesionario se obliga á cumplir con las disposiciones que dictare la Secretaría de Hacienda para vigilar los intereses fiscales, no pudiendo rehusarse tampoco á que la misma Secretaría y la de Fomento hagan inspeccionar los terrenos en que se verifiquen las explotaciones, á fin de cerciorarse de que se ejecutan conforme á las prescripciones del Reglamento respectivo.

“11ª. El Gobierno podrá embarcar en todo momento, en las embarcaciones que el concesionario ponga en movimiento para las explotaciones á que se refiere, agentes fiscales para la vigilancia de los trabajos, entendiéndose que no es obligación del concesionario, reportar los gastos de manutención y otros, que dichos Agentes eroguen. Tampoco queda obligada la empresa á conducir en determinado tiempo á dichos agentes al puerto de su embarque, los que serán transportados en aquellas embarcaciones que lleven como punto final de viaje ó como punto intermedio, aquel que el Agente deba desembarcar.

“12ª. El concesionario pagará en las Aduanas por donde extraiga los productos de su explotación, los derechos de exportación, sujetándose estrictamente para ésta á las Ordenanzas de Aduanas y demás leyes y disposiciones actualmente en vigor ó que se expidan en lo adelante. La falta de observancia de dichas leyes y disposiciones será castigada con las penas que ellas mismas establecen.

“13ª. El concesionario remitirá al fin de cada año fiscal á la Secretaría de Fomento, un informe que contenga todos los datos necesarios para conocer la estadística de la explotación y de la exportación de los productos á que se refiere este permiso.

“14ª. El concesionario se compromete á no traspasar este permiso á un particular ó á una Compañía sin previa autorización del Ejecutivo Federal. Bajo ningún concepto podrá traspasarlo á un Gobierno ó Estado extranjero ni admitirlo como socio, siendo nula y de ningún valor ni efecto cualquiera estipulación que se pacte en ese sentido, y ameritando tal hecho, la inmediata revocación de este permiso.

“15ª. Si el concesionario quisiere dedicar al cultivo parte del terreno ó aprovechar algún otro producto natural del mismo, deberá pedir la autorización respectiva á la Secretaría de Fomento ó al Agente de Tierras en Yucatán, conforme á lo que establece el artículo 34 del Reglamento respectivo.

“16ª. El concesionario no podrá alegar, en ningún tiempo, derecho alguno de propiedad, de posesión, de retención ó de cualquiera otra clase, á los terrenos á que se refiere este permiso.

“17ª. El concesionario podrá construir dentro del terreno á que se refiere este permiso, los edificios necesarios para habitaciones de los empleados y trabajadores, así como galeras ó depósitos para el establecimiento de máquinas de aserrar, depósitos de víveres, de útiles ó de maderas, y establecer ferrocarriles portátiles, previo aviso á la Secretaría de Fomento, respecto á la ubicación y á la superficie del terreno que se quiera utilizar.

“18ª. El concesionario será siempre considerada como mexicana, aun cuando todos ó algunos de sus miembros fueren extranjeros y estará sujeta á la jurisdicción de los tribunales de la República, en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio. Nunca podrá alegar el concesionario respecto de los asuntos relacionados con este permiso, derecho alguno de extranjería, bajo cualquiera forma que sea, y sólo tendrá los derechos y medios de hacerlos valer, que las leyes de la República conceden á los mexicanos, no pudiendo, por consiguiente, tener ingerencia algunas en dichos asuntos los agentes diplomáticos extranjeros.

“19ª. El concesionario queda obligado bajo su más estricta responsabilidad á sujetarse á las medidas que la Secretaría de Hacienda crea convenientes para la aplicación de las Ordenanzas Aduanales en aquellos lugares en que esto sea practicable, así como á las disposiciones que dictare la misma Secretaría de Hacienda, para aquellos en que sea difícil ó imposible la aplicación de dichas Ordenanzas.

“20ª. El concesionario por su parte, puede expedir permisos á otras personas, para explotar los productos á que este permiso se refiere, dentro de los límites que marca el mismo, pero quedando la Empresa como única responsable de todos los actos de dichas personas, pues éstas serán consideradas solamente como Agentes del concesionario.

“21ª. La falta de observancia por parte del concesionario, de cualquiera de las condiciones expresadas en las bases anteriores, será motivo suficiente para que el Ejecutivo dicte la revocación de este permiso,

sin perjuicio de que se hagan efectivas las penas que marca el Reglamento respectivo, en caso de infracción.

“22ª. Este permiso se comunicará á las Secretarías de Estado que corresponda, al Gobierno del Estado de Yucatán y al Agente de Tierras en el mismo Estado, para los efectos consiguientes.

“Lo comunico á vd. para su inteligencia, y en la de que deberá contestar si sus representantes están conformes en aceptar y dar exacto cumplimiento á las preinsertas bases.- Libertad y Constitución. México, ___ __ de 1898.- *Fernández Leal*.- Al C. ____.- Presente”.

Fuente: Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, leg. 44-12-54, Cd. de México, 8 de marzo de 1898, 3 ff.

ARCHIVOS

Acervo Histórico del Archivo General Notarial del Distrito Federal (AGNOT)
Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY)
Archivo General de la Nación (AGN)
Archivo General del Estado de Quintana Roo (AGEQRoo)
Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE)
Archivo Histórico del Banco Nacional de México (ABANAMEX)
Archivo Histórico del Centro de Estudios sobre la Universidad Nacional Autónoma de México. Archivo Incorporado Amado Aguirre (AAA)
Biblioteca Yucatanense (BY) – Biblioteca Virtual de Yucatán (BVY)
Centro de Estudios sobre Historia de México-Archivo CARSO (CEHM)
Colección Porfirio Díaz, Biblioteca Xavier Clavijero, Universidad Iberoamericana (CPD)
Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (SMGE)
Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MMOyB)
Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (SMGE)

PUBLICACIONES

Boletín de Estadística. Órgano de la Sección de este ramo en el Estado de Yucatán (BEY), 1896-1917.
Boletín de la República Mexicana, 1898
Belize Government Gazette, 1994.
Diario de Yucatán (DY), 1976-1977.
Diario Oficial del Estado de Colima, 1886.
Diario Oficial del gobierno del estado libre y soberano de Tamaulipas, 1913.
Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán (DOY), 1910-1919.
Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (DOEUM), 1887-1901.
Diario Oficial. Estados Unidos Mexicanos (DOF), 1902-1910.
Diario Yucateco (DY), 1910-1915.
El Diario del Hogar (EDH), 1888-1904.
El Centinela Español, 1882.
El Combate, 1880.
El Constitucional, 1867-1868.
El Constitucionalista. Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos (CDOEUM), 1914.
El Correo del Comercio (ECC), 1875.
El Eco del Comercio (EEC), 1880-1885.
El Imparcial (EI), 1902-1910.
El Foro (EF), 1887).
El Minero Mexicano (1879).
El Monitor Republicano (EMR), 1879-1881.
El Movimiento Católico (EMC), 1897.
El Municipio Libre, 1887.
El Nacional (EN), 1880-1918.
El País, 1901.
El Siglo Diez y Nueve (SXIX), 1843-1894.
El Telégrafo, 1881.
El Tiempo. Diario Católico (ET), 1890-1908.
La Convención Radical Obrera, 1889.

La Iberia (LI), 1907-1911.
La Patria de México (LPM), 1880-1900.
La Razón del Pueblo. Periódico oficial del Estado libre y soberano de Yucatán (LRP), 1874-1891.
La Revista de Mérida (LRM), 1880-1901.
La Revista Universal (LRU), 1874.
La Voz de México (LVM), 1875-1904.
Le Trait d'Union (LTU), 1879-1881.
Mercurio (M), 1920.
Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, 1886.
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla. 1900.
Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano del Estado de Campeche, 1883.
Periódico Oficial del Gobierno del Estado libre y soberano de Tamaulipas, 1909-1918.
Periódico Oficial del Gobierno del Territorio de Quintana Roo (DOQRoo), 1937.
Semanario Literario Ilustrado, 1901.
Semanario Oficial del gobierno de Morelos, 1901.
The Mexican Herald (TMH), 1896-1914.
The London Gazette, 1860-1862.
The Two Republics (TTR), 1884-1896.

FUENTES DE CONSULTA

- Aboites Aguilar, Luis.
 (1995). *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760 - 1940)*. México. El Colegio de México-Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Aceves, Mauricio.
 (1976). "Estudio geográfico y socio-económico del Estado de Quintana Roo. Recursos naturales". En: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*. T. CXXIV. Julio-diciembre. México. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. pp. 67-121.
- Aguirre, Amado.
 (1925). *Informe que rinde al C. Presidente de la República el Jefe de la Comisión nombrada por el mismo, para hacer el estudio del Territorio Federal de Quintana Roo*. Tacubaya, México. Imprenta de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos.
- Aldherre, Frederick y M. Mendiola.
 (1869). "Los indios de Yucatán". En: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*. 2a Época. v. 1.
- Almanaque Imperial para el año de 1866*.
 (1866). México. Impremnta de J. M. Lara.
- Alvarado, Salvador.
 (1918). *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*. México. Liberia de la Viuda de Ch. Bouret.
- Ancona, Eligio.
 1887. *Colección de leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán desde 1851 hasta la presente época: formada con autorización*

del gobierno. Mérida. Tipografía de Gil Canto. VI tt.

Anderson, Michael.

(S/A). "History". En: *The Ward Line* [en línea]. Disponible en: [«http://www.wardline.com/page/page/4557564.htm»](http://www.wardline.com/page/page/4557564.htm). [Consulta: 10 de enero de 2012].

Arellanes Meixueiro, Anselmo.

(1998). "Finca cafetalera y la 'plantación' en el sur, Oaxaca a finales del siglo XIX". En: Romero Ibarra, María Eugenia y Pablo Serrano Álvarez (coords.). *Regiones y expansión capitalista en México durante el siglo XIX*. México. UNAM-Universidad de Colima. pp. 293-317.

Arnaiz Burne, Stella Maris.

(1988). "Cozumel: del repoblamiento al auge turístico". En: Saavedra Silva, Eva y Jorge Sobrino Sierra. *Cozumel: Un encuentro en la Historia*. Memorias del I Encuentro de Historia sobre la Isla de Cozumel. Isla de Cozumel (9 al 11 de junio de 1988).

Ashcraft, Norman.

(1973). *Colonialism and Underdevelopment: process of political economical change in British Honduras*. New York. Columbia University Teacher's College Press.

Aspiroz, Manuel.

(1961). *La labor diplomática de don Ignacio L. Vallarta*. México. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Báez Landa, Mariano.

(1985). "Soconusco: región, plantaciones y soberanía". En: Fábregas, Andrés, Juan Pohlenz C. et al. *La formación histórica de la frontera sur*. México. Cuadernos de la Casa Chata-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Sureste. pp. 131-197.

Banca Serfin, SNC.

(1990). *125 años de la Banca Serfin*. México. Todo Color.

Banco de Londres y México.

(1964). *100 años de banca en México. Primer centenario del Banco de Londres y México, S. A., institución de depósito, fiduciaria y de aborro. 1864-1964*. México. Cía. Impresora y Litográfica Juventud.

Othón Baños Ramírez (ed.).

(1990). *Sociedad, estructura agraria y Estado en Yucatán*. Mérida. Universidad Autónoma de Yucatán.

Baqueiro Barrera, Serapio.

(1915). *Bosquejo histórico de Yucatán*. Mérida. Imprenta Constitucionalista. 3a ed.

Baranda, Joaquín.

(1991). *Recordaciones históricas*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. II tt.

Barceló Quintal, Raquel O.

(2011). “Los ferrocarriles en Yucatán y el henequén en el siglo XIX”. En *Mirada Ferroviaria. Revista digital*. Núm. 15. 3ra. Época. México. Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferroviario. Septiembre-diciembre. pp. 5-16. Disponible en: [«http://www.museoferrocarriles.org.mx/secciones/cedif/boletines/boletin_15/full/MF15.pdf»](http://www.museoferrocarriles.org.mx/secciones/cedif/boletines/boletin_15/full/MF15.pdf). [Consulta: 7 de marzo de 2012].

(2005). “Búsqueda del confort y la higiene en Mérida, 1860-1911”. En: Anne Staples. *Historia de la vida cotidiana en México: Bienes y vivencias. El siglo XIX*. vol. 4. México. Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.

1982. “La oligarquía henequenera. Un estudio de caso: Los Escalante”. Tesis de Licenciatura. México. Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Bartra, Armando.

(1996). *El México bárbaro. Plantaciones y monterías del sureste durante el porfiriato*. México. El Atajo Ediciones.

Bartra, Roger.

(1987). *La jaula de la melancolía: identidad y metamorfosis del mexicano*. México. Grijalbo.

Benítez, Fernando.

(1956). *Ki: el drama de un pueblo y una planta*. Lecturas Mexicanas 78. México. Fondo de Cultura Económica.

Bolland, O. Nigel.

(1993). “Belize: Historical Setting”. En: Merrill, Tim (ed.). *A Country Study: Belize* [en línea]. Washington, D.C. Federal Research Division, Library of Congress. Disponible en: [«http://memory.loc.gov/frd/cs/bztoc.html»](http://memory.loc.gov/frd/cs/bztoc.html). [consulta: 10 de febrero de 2013.].

(1992). *Colonialismo y resistencia en Belice*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Grijalbo.

Bracamonte y Sosa, Pedro.

(2007). *Una deuda histórica. Ensayo sobre las condiciones de pobreza secular entre los mayas de Yucatán*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

(2004). “El poblamiento de Quintana Roo durante la colonia”. En: Macías Zapata, Gabriel Aarón (coord.). *El vacío imaginario. Geopolítica de la ocupación territorial en el Caribe oriental mexicano*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

(2003). *Los mayas y la tierra. La propiedad indígena en el Yucatán colonial*. México. Centro de Investigaciones y Estudio Sociales en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa.

(2000). “La jurisdicción cuestionada y el despojo agrario en el Yucatán del siglo XIX”. *Revista Mexicana del Caribe*. Núm. 10. Año V. Chetumal, Quintana Roo. pp. 150-179.

(1990). “Haciendas y ganado en el noroeste de Yucatán (primera mitad del siglo XIX)”. En: Othón Baños Ramírez (ed.). *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*. Mérida. Universidad Autónoma de Yucatán. pp. 97-129.

Bracamonte y Sosa, Pedro y Gabriela Solís R.

(2003). “Insumisos e idólatras. Los mayas del Caribe peninsular durante la Colonia”. Carlos Macías R., Martín Ramos D. et al. *El Caribe mexicano. Origen y conformación, siglos XVI y XVII*. México. Miguel Ángel Porrúa. pp. 427-522.

British Honduras Citizens.

(1824). *The defence of the settlers of Honduras against the unjust and unfounded representations of Colonel George Arthur, late Superintendent of that settlement*, London, A. J. Alpy.

Bristowe, Lindsay W.

(2013). *The Handbook of British Honduras*. London. Forgotten Books. (Original work published 1888)

Cal, Ángel E.

(1991). *Rural society and economic development: British merchant capital in 19th century Belize*. (Tesis doctoral). University of Arizona.

(1990). “El colonialismo forma una nación: Belice ante la historia, un sumario”. En: *Belice, historia y sociedad*. Guatemala. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Calderón Quijano, José Antonio.

(1984). *Historia de las fortificaciones en Nueva España*. Madrid, Esp. Gobierno del Estado de Veracruz-Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Calderón, Francisco R.

(1973). “Una economía informe”. En: Cosío Villegas, Daniel (coord.). *Historia Moderna de México. La República restaurada. La vida económica*. México. Hermes.

Camarena Ocampo, Mario y Mario Trujillo Bolio.

(2003). “Empresarios, comerciantes, hacendados y fraccionadores: los industriales textiles de 150 a 1940”. En: Mario Trujillo Bolio y José Mario Contreras Valdez (ed.). *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Can Dzib, Damián.

(2010). *La vida cotidiana en Campeche durante la emancipación política: 1857-1863*. Campeche. Gobierno del Estado de Campeche-Secretaría de Cultura.

Cantó, Emiliano.

(s/f). “Michele Giacomino: algunas obras suyas en Yucatán”, en *Por Esto* [en línea], Mérida. Disponible en:

«http://www.poresto.net/ver_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=33&idTitulo=115»

255». [consulta: 9 de mayo de 2012.]

Cantón Rosado, Francisco.

(1930). *Datos y documentos relativos a la vida militar y política del Sr. general brigadier don Francisco Cantón*. Mérida. Compañía Tipográfica Yucateca, S. A.

Canudas Sandoval, Enrique.

(2005). *Las venas de plata en la historia de México. Síntesis de historia económica. Siglo XIX*. México. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-Utopía. v. III.

Cardoso, Ciro.

(1978). "Presentación". en: Ciro Cardoso (coord.). *Formación y desarrollo de la burguesía en el siglo XIX*. México. Siglo XXI. pp. 12-24.

Cardoso, Ciro y H. Pérez Brignoli.

(1976). *Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*. Barcelona. Crítica. 7ª edición.

Careaga Viliesid, Lorena.

(1998). *Hierofanía combatiente. Lucha, simbolismo y religiosidad en la Guerra de Castas*. México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Universidad de Quintana Roo.

(1990a). *Quintana Roo. Textos de su historia*. México. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. II tt.

(1990b). *Quintana Roo una historia compartida*. México. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

Carmagnani, Marcello.

(1991). "Del territorio a la región. Línea de un proceso en la primera mitad del siglo XIX", en *Cincuenta años de Historia de México. En el Cincuentenario del Centro de Estudios Históricos*. Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva. México: El Colegio de México. II t.

Cásares G. Cantón, Raúl E. (comp.).

(1998). *Yucatán en el Tiempo*. Mérida, Yuc. Casares Inversiones. V tt.

Casey, Megan Ann.

(2007). *Postcolonial ecocriticism and the cultural politics of nature in Belize*. Minnesota. UMI-ProQuest.

Castillo, Manuel Ángel, Mónica Toussaint Ribot y Mario Vázquez Olivera.

(2006). *Espacios diversos, historia en común*. México. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cerutti, Mario.

(1998). "Investigación regional e historia económica y empresarial del norte de México (1850-1925). Aportes, carencias, sugerencias metodológicas". En: Serrano, Pablo (coord.). *Pasado, presente y futuro de la historiografía regional de México*. México. Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

César Dachary, Alfredo A. y Stella M. Arnaiz Burne.

- (1998). *El Caribe mexicano. Una frontera olvidada*. México. Universidad de Quintana Roo.
- (1990). *Quintana Roo. Sociedad, economía, política, cultura*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- (1988). “Re poblamiento y desarrollo de la isla de Cozumel, 1847-1900”. En: Saavedra Silva, Eva y Jorge Sobrino Sierra. *Cozumel: Un encuentro en la Historia. Memorias del I Encuentro de Historia sobre la Isla de Cozumel (9 al 11 de junio de 1988)*. Centro Estatal de Estudios Municipales Quintana Roo. Isla de Cozumel. pp. 69-79.
- (1984). *Estudios socioeconómicos preliminares de Quintana Roo: el territorio y población (1902-1983)*. Puerto Morelos, Quintana Roo. Centro de Investigaciones de Quintana Roo. tt. I y II.
- (1983). *Estudios socioeconómicos preliminares de Quintana Roo: Sector agropecuario y forestal (1902-1980)*. Puerto Morelos, Q. Roo. Centro de Investigación de Quintana Roo.
- Chabraud, Emile.
 (1987). *De Barceloneta a la República Mexicana*. (traducción, estudio y notas de Luis Everaert Dubernard. México. Banco de México.
- Cline, Howard F.
 (1953). “El episodio azucarero. 1825-1850”. En: *Cuadernos de Estudios Yucatecos*. Núm. 1. México. Universidad de Yucatán.
- Cook, Sherburne y Woodrow Borah.
 (1998). *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Collado, María del Carmen.
 (1987). *La burguesía mexicana. El emporio Braniff y su participación política 1865-1920*. México. Siglo XXI.
- Cosío Villegas, Daniel.
 (1974). “El tramo moderno”. Cosío Villegas, Daniel *et al.* *Historia mínima de México*. México. El Colegio de México.
- Contreras Sánchez, Alicia del Carmen.
 (1990). *Historia de una tintórea olvidada, el proceso de explotación y circulación del palo de tinte, 1750-1807*. Mérida. Universidad Autónoma de Yucatán.
- Craib, Raymond B.
 (2000). “El discurso cartográfico en el México del porfiriato”. En Mendoza Vargas, Héctor (coord.). *México a través de los mapas*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdes. pp. 131-150.
- Córdova Santamaría, Susana.
 (2003). “Cafetaleros: formación de una clase social en la historia de la agricultura de

exportación de México”. *Revista Geografía Agrícola*. 33. México.

De la Maza, Francisco (comp.).

(1893). *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana. Años 1451 a 1892*. México. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

De Vos, Jan.

(1993). *Las fronteras de la frontera sur*. México. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

(1988). *Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*. México. Fondo de Cultura Económica-Instituto de Cultura de Tabasco.

(1984). “Una legislación de graves consecuencias”. En: *Historia Mexicana*. Núm. 1. Vol. 1. Jul-Sep. México. El Colegio de México. pp. 76-113.

Díaz, Lilia.

(2004). “El liberalismo militante”. En Centro de Estudios Históricos. *Historia general de México*. México. El Colegio de México. 5ª reimp. pp. 585-631.

Díaz Ruiz, Ignacio.

(2006). *El cuento mexicano en el modernismo: (antología)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México.

(1986). 5ª-6ª Ed. México. Porrúa. III tt.

Dublán, Manuel.

(1897). *Legislación Mexicana o Colección Completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. México. Imprenta de Eduardo Dublán. t. XX.

Dublán, Manuel y José María Lozano.

(1878). *Legislación Mexicana ó Colección Completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. México. Edición Oficial. Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez. t. IX.

(1877). *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. México. Edición Oficial. Imprenta del Comercio. t. VIII.

Dumond, Don E.

(2005). *El machete y la cruz: la sublevación de campesinos en Yucatán*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Echegaray, Salvador.

(1913). *División de los Estados Unidos Mexicanos: Territorio de Quintana Roo*. México. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.

Enciclopedia Yucatanense.

(1977). México. Edición oficial del gobierno de Yucatán. t. IV.

Escárcega López, Everardo.

(1990). "El principio de la reforma agraria". En: Everardo Escárcega López (coord.) *Historia de la cuestión agraria mexicana. El cardenismo: un parteaguas histórico en el proceso agrario (primera parte) 1934-1940*. México. Siglo XXI-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México. pp. 39-251.

Espejel López, Laura.

(2003). "Luces y sombras de un proyecto empresarial: La Compañía Papelera de San Rafael y Anexas". En: Rosa María Meyer Cosío y Delia Salazar Anaya (coords.). *Los inmigrantes en el mundo de los negocios. Siglo XIX y XX*. México. Plaza y Valdez. pp. 137-155.

Espinosa D., Gisela.

(1993). "El desarrollo de la industria cañero-azucarera durante el porfiriato". en: Bartra, Armando. *De haciendas, cañeros y paraestatales. Cien años de historia de la agroindustria-azucarera en México: 1880-1980*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Espinosa Sánchez, Juan M.

(2010). "La evangelización franciscana en la frontera sur de la Nueva España: Bacalar en el siglo XVIII". En: *Ketzalcalli*. 2010-1. México-Alemania. Kommission Verlag für Ethnologie. pp. 37-49

Fábregas Rivas, Andrés.

(1992). *El concepto de región en la literatura antropológica*. México. Instituto de Desarrollo Integral de la Familia-Chiapas.

Fenner Bieling, Justus.

(2009). *Los deslindes de terrenos baldíos en Chiapas, México, en el contexto internacional y nacional, 1881-1917*. Tesis de Doctorado. Zamora, Mich. México. El Colegio de Michoacán.

Fernández, Rodolfo.

(1999). *Mucha tierra y pocos dueños: estancias, haciendas y latifundios avaleños*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Ferrer Muñoz, Eduardo.

(2011). "Las contratas de canarias". En: Manuel Ferrer Muñoz y Lizbeth Rodríguez Cuna. *Canarios de Yucatán*. Mérida, Yuc. Universidad Autónoma de Yucatán. pp. 175-210.

Ferrer Muñoz, Manuel.

(2011). "Las contratas en México y Yucatán". En: Manuel Ferrer Muñoz y Lizbeth Rodríguez Cuna. *Canarios de Yucatán*. Mérida, Yuc. Universidad Autónoma de Yucatán. pp. 159-173.

(2003). "El general Amado Aguirre y Santiago y Quintana Roo". *Estudios de Historia Moderna y contemporánea de México*. Núm. 26. julio-diciembre. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas.

Figuerola Doménech, J.

- (1899). *Guía general descriptiva de la República Mexicana*. España. Ramón de S. N. Araluce. 2 vols.
- Florescano, Enrique (coord.).
(1979). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. Siglo XXI. 3ª edición.
- Forero, Oscar A. y Michael R. Redclift.
(2007). "The production and marketing of sustainable forest products: chewing gum in Mexico". *Development in Practice*. Vo.17. N2. pp 196-207.
- Forero O.A. and Michael Redclift.
(2005). "El papel del Estado Mexicano en el desarrollo de la explotación del chicle en Yucatán". *Revista mexicana del Caribe*. Año X. Núm. 19. pp. 120-158.
- Fort, Odile.
(1979). *La colonización ejidal en Quintana Roo (Estudio de casos)*. México. Instituto Nacional Indigenista.
- Frías Bobadilla, Romeo y Rubén Frías Bobadilla.
(1957). *Progreso y su evolución, 1840 a 1890*. Mérida, Yuc. Díaz Massa.
- Galeana, Patricia.
(1990). *México y el Mundo. Historia de sus Relaciones Exteriores. La disputa por la soberanía (1848-1876)*. México. Senado de la República. T. III.
- García León, Antonio.
(1988). "Las grandes tendencias de la producción agraria", en Semo, Enrique (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana, la tierra y el poder. 1800-1910*. México. Siglo XXI-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México. pp. 13-85. T. 2.
- García Martínez, Bernardo.
(2003). *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*. México. El Colegio de México. reimp.
- (2001). "El espacio del (des)encuentro". En: Ceballos, M. (ed.). *Encuentro en la frontera: Mexicanos y norteamericanos en un espacio común*. México. El Colegio de México.
- (1992). "Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial". *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe/European Review of Latin American & Caribbean Studies*. Núm. 53. Diciembre.
- García Quintanilla, Alejandra.
(1986). *Los tiempos de Yucatán. Los hombres, las mujeres y la naturaleza (S. XIX)*. México. Claves Latinoamericanas.
- Gerhard, Peter.
(1991). *La frontera sureste de la Nueva España*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas.
- Glover, Jeffrey B., Dominique Rissolo y Jennifer P. Mathews.
(2010). "The hidden world of the maritime maya: lost landscapes along the north coast of Quintana Roo, México". En: Ben Ford (ed.). *The Archaeology of Maritime Landscapes*.

Nueva York. Springer. pp. 195-216.

Gobierno del Estado de Campeche.

(1873). *La Cuestión de Belice. Informe que respecto a ella ha emitido el Gobierno del Estado de Campeche al Supremo de la Unión*. Campeche. Imprenta de la Sociedad Tipográfica.

González de Cosío, Francisco.

(1973). "Historia de la tenencia de la tierra y la explotación del campo desde la época precortesiana hasta las leyes del 16 de enero de 1915". En: Daniel Cossío Villegas. *Historia Moderna de México. La República Restaurada. La vida económica*. México. Hermes. Vol. II.

González Navarro, Moisés.

(1979). *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*. México. El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos. 2a edición.

(1968). "La guerra de castas de Yucatán y la venta de mayas a Cuba". En: *Historia Mexicana*. Vol. 18. Núm. 1. México. El Colegio de México. julio-septiembre.

(1960). *La colonización en México. 1877-1910*. México. Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.

(1958). "Indio y propiedad en Oaxaca". En: *Historia Mexicana*. Vol. 8. Núm. 2. Oct.-Dic. México. El Colegio de México.

González y González, Luis.

(2010). *Alba y ocaso del Porfiriato*. México. Fondo de Cultura Económica.

(2004). "El liberalismo triunfante". En: Centro de Estudios Históricos. *Historia general de México*. México. El Colegio de México. 5a reimp. pp. 635-705.

(1974). "El periodo formativo". En: Cosío Villegas, Daniel *et al.* *Historia mínima de México*. México. El Colegio de México.

González Ramírez, Manuel.

(2011). "Los dos Manueles". En: *El Sol de Zacatecas*. [en línea]. México. Organización Editorial Mexicana. 25 de enero. s/p. Disponible en: «<http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n1939644.htm>». [Consulta: 17 de junio de 2012].

Granados Chavarri, Carlos.

(1986). "Geopolítica en Centroamérica". En: *Cuadernos Políticos*. [en línea]. N° 46. México. Ediciones Era. Abril-Junio. pp. 74-89. Disponible en: «<http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.46/CP46.8.CarlosGranadosChaverri.pdf>». [Consulta: 21 de octubre de 2010].

Great Britain General Registrar Office.

(1865). "Annual Report of the Registrar-General of the year 1865". *Blue Book*. Belice. Printed at the Government Press.

Gudiño, María y Guillermo Palacios.

(1999). "Finqueros extranjeros en el Soconusco, legislación y colonización, 1857-1910". En: Gudiño, Ma. Rosa, Elia Rocío Hernández, Antonio Escobar (*et al.*). *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*. v. 2. México. Registro Agrario Nacional-Archivo General Agrario-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Güémez Pineda, Arturo.

(2001). "Los mayas ante la emergencia del municipio y la privatización territorial, Yucatán, 1812-1847". Tesis doctoral. Zamora. El Colegio de Michoacán.

(1994). *Liberalismo en tierras del caminante. Yucatán 1812-1840*. México. El Colegio de Michoacán.

Guerra, François-Xavier.

(2012). *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*. México. Fondo de Cultura Económica. 2da. Edición. 9ª reimpresión (1988). t. I.

Hale, Charles A.

(2002). *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. México. Fondo de Cultura Económica.

Hartman Strom, Sharon and Frederick Stirton Weaver.

(2011). *Confederates in the tropics: Charles Swett's travelogue of 1868*. United States of America. The University Press of Mississippi.

Herrera Carrillo, Pablo.

(1976). *Colonización del Valle de Mexicali*. México. Universidad Autónoma de Baja California.

Herrera, Horacio.

(1946). *Monografía del río Hondo. Quintana Roo, E. U. Mexicanos*. México. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Herrero B., Carlos.

(2004). *Los Empresarios mexicanos de origen vasco y el desarrollo del capitalismo en México. 1880-1950*. México. Universidad Autónoma de México-Plaza y Valdes.

Higuera Bonfil, Antonio.

(1999). *A Dios las deudas y al alcalde las jaranas. Religión y política en el Caribe mexicano*. México. Universidad de Quintana Roo-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

(1997). *Quintana Roo entre tiempos. Política, poblamiento y explotación forestal, 1872-1925*. México. Universidad de Quintana Roo-Instituto Quintanarroense de la Cultura.

Hogarth Milne, J.

(1914). *Great Britain in the coronation year* [en línea]. Londres. The London & Norwich Press. Disponible en: «<http://www.unz.org/Pub/Milne/Hogarth-1914>». [Consulta: 10 de

febrero de 2013.].

Holden, Robert M.

(1990). "Priorities of the State in the survey of the public land in Mexico, 1876-1911". En: *The Hispanic American History Review*. Vol. 70. No. 4. Nov. Duke University Press.

(1988). "Los terrenos baldíos y la usurpación de tierras: mitos y realidades (1876-1911)". En: Enrique Semo. *Historia de la cuestión agraria mexicana. La tierra y el poder. 1800-1900*. México. Centro de Estudios del Agrarismo en México-Siglo XIX. T. II.

Houston Harris, Charles y Louis R. Sadler.

(2003). *The Archaeologist was a Spy: Sylvanus G. Morley and the Office of Naval Intelligence*. United States of America. University of New Mexico Press.

Hoy, Carlos.

(1983). *Breve historia de Quintana Roo*. Chetumal, Q. Roo. Impresora México, 2a. Edición.

Hu-Dehart, Evelyn.

(1974). "Development and Rural Rebellion: Pacification of the Yaquis in the Late Porfiriato". En: *Hispanic American Historical Review*. V. 54. No. 1 (febrero). pp. 72-93. Disponible en: «<http://links.jstor.org/sici?sici=0018-2168%28197402%2954%3A1%3C72%3ADARRPO%3E2.0.CO%3B2-L>». [consulta: 4 de noviembre de 2011].

Hübbe, Joaquín.

(1940). *Belice*. Mérida. Compañía Tipográfica Yucateca.

Huerta, Ma. Teresa.

(1978). "Isidoro de la Torre: el caso de un empresario azucarero. 1844-1881". En: Ciro Cardoso (coord.). *Formación y desarrollo de la burguesía en el siglo XIX*. México. Siglo XXI.

Huerta González, Adolfo.

(1995). *Historia social de los obreros de San Rafael y Miraflores, Edo. de México, 1890-1939*. (Tesis de Maestría). México. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Ingham, John N.

(1983). *Biographical dictionary of American business leaders*. Connecticut, U.S. Greenwood Press.

Jewell, Karen.

(2010). *A maritime history of the Stamford waterfront. Cove Island, Shippan Point and the Stamford Harbor Shoreline*. Charleston. The History Press. pp. 33-37.

Joseph, Gilbert M. y Allen Wells.

(2011). *Verano del descontento, épocas de trastorno. Élités políticas e insurgencia rural en Yucatán, 1876-1915*. Mérida, Yucatán. Universidad Autónoma de Yucatán.

Katz, Friedrich.

(2004). *De Díaz a Madero. Orígenes y estallido de la revolución mexicana*. México. Era.

Ken Crucita.

(1990). “Belice, economía y política”. En: *Belice, historia y sociedad*. Guatemala. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Kleber, John E. (ed.).

(2001). *The Encyclopedia of Louisville*. United States of America. The University Press of Kentucky.

Kuntz Ficker, Sandra y Elisa Speckman Guerra.

(2010). “El Porfiriato”. En: Erik Velásquez García, Enrique Nalda (et al.). *Nueva historia general de México*. México. El Colegio de México.

Kuntz Ficker, Sandra.

(2007). *El comercio exterior de México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929*. México. El Colegio de México.

Lajous, Roberta.

(2000). *México y el Mundo. Historia de sus Relaciones Exteriores. La política exterior del Porfiriato (1876-1920)*. México. Senado de la República. T. IV.

Lanz, Miguel A.

(1905). *Compendio de historia de Campeche*. Campeche. Tipografía “El Fénix” de P.L. Marcín.

Lapointe, Marie.

(2008). *Historia de Yucatán. Siglos XIX y XX*. México. Universidad Autónoma de Yucatán.

(1983). *Los mayas rebeldes de Yucatán*. Zamora. El Colegio de Michoacán.

Leal, Juan Felipe.

(1991). *La burguesía y el estado mexicano*. México. El Caballito.

Leslie, Robert (ed.).

(1997). *History of Belize. Nation in the making*. [en línea]. Belize. Cubola Productions. Disponible en: «<http://www.belizenet.com/history.html>». [consulta: 4 de noviembre de 2010].

Lida E., Clara (coord.).

(1981). *Tres aspectos de la presencia española en México durante el porfiriato: relaciones económicas, comerciantes y población*. México. El Colegio de México.

Ludlow, Leonor.

(2001). “El paso a las instituciones de crédito en la ciudad de México, 1850-1890”. En: Claudia Agostoni y Elisa Speckman. *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 17-31.

(1998). “La formación del Banco Nacional de México: aspectos institucionales y sociales. En: Leonor Ludlow y Carlos Marichal. (coord.). *La banca en México, 1820-1920*. México. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 142-189.

(1986). “La etapa formativa del Estado mexicano”. En: Luis Alberto Garza (et al.). *Evolución del estado mexicano. Formación 1810-1910*. México. Ediciones El Caballito. T. I.

Luna Argudín, María.

(2006). *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*. México. El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica-FHA.

Macías Richard, Carlos.

(2006). “Alborada del Caribe mexicano. La costa Yucatán-Honduras bajo la conquista temprana del Nuevo Mundo, 1501-1536”. En: Carlos Macías R., Martín Ramos (et al.). *El Caribe mexicano. Origen y conformación, siglos XVI y XVII*. México. Miguel Ángel Porrúa. pp. 11-325.

(2005). “Linderos hispano-ingleses en el comercio de Honduras durante el siglo XVIII: las familias Pitt y Hodgson en la costa de Mosquitos”. En: *Coincidencias*. Universidad de Quintana Roo. núm. 1. ene.-jun.

(1999). “El precario estatuto territorial. Payo Obispo ante el amago de la desintegración”. En: Martín Ramos Díaz (coord.). *Payo Obispo 1898-1998: A propósito del centenario*. México. H. Municipio de Othón P. Blanco-Universidad de Quintana Roo.

(1997a). “La colonización insular y costera en el Caribe mexicano”. En: *Revista Mexicana del Caribe*. Núm. 3. Año II. México. Universidad de Quintana Roo.

(1997b). *Nueva frontera mexicana. Milicia, burocracia y ocupación territorial en Quintana Roo*. México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Universidad de Quintana Roo.

Macías Zapata, Gabriel.

(2004). “El ombligo de los hatos. Payo Obispo y su hinterland forestal”. En: Gabriel Macías Zapata (coord.). *El vacío imaginario. Geopolítica de la ocupación territorial en el Caribe oriental mexicano*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

(2002). *La península fracturada. Conformación marítima, social y forestal del Territorio Federal de Quintana Roo. 1884-1902*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Porrúa-Universidad de Quintana Roo.

(2001). “La posesión del paraíso: el conflicto por la tierra de Cozumel durante el Porfiriato”. En: Escobar Ohmstede, Antonio y Teresa Rojas Rabiela (coords.). *Estructuras y formas*

agrarias en México: del pasado al presente. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. pp. 217-230.

(1997a). "Las administraciones pública y privada en la frontera México-Belice, 1884-1898". En: Philippe Bovin (coord.). *Las fronteras del istmo. Las fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*. México. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. pp. 115-121.

(1997b). "Liberalismo y proteccionismo comercial en el Caribe mexicano. El caso de la marina mercante, 1884-1896". En *Revista Mexicana del Caribe*. Año II. Núm. 4. Chetumal, Quintana Roo. Universidad de Quintana Roo. pp. 48-79.

(1985). "Transformaciones histórico-regionales de la frontera México-Belice". En: Andrés Fábregas, Juan Pohlenz C. et al. *La formación histórica de la frontera sur*. México. Cuadernos de la Casa Chata-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. pp. 199-304.

Macías Zapata, Gabriel Aarón y Martha H. Villalobos G.

(2002). *Tiempos de paz y lucha. Liberalismo y territorialidad entre los mayas pacíficos de Yucatán durante la guerra de castas*. Manuscrito. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Magness, Phillip W. and Sebastian N. Page.

(2011). *Colonization after emancipations: Lincoln and the movement for black resettlement*. Columbia, Missouri. University of Missouri Press.

Marichal, Carlos.

(1998). "El nacimiento de la banca mexicana en el contexto latinoamericano: problemas de periodización". En: Ludlow, Leonor y Carlos Marichal. (coord.). *La banca en México, 1820-1920*. México. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Marini, Ruy Mauro.

(1991). *Dialéctica de la dependencia*. México. Era.

Mariscal, Ignacio.

(1893). *Informe del C. Ignacio Mariscal, secretario del Despacho de Relaciones Exteriores rendido ante el Senado acerca del Tratado de Límites entre Yucatán y Belice, con un apéndice de notas y piezas justificativas*. México. Impresora de F. Díaz de León succs.

Martínez Moctezuma, Lucía.

(1998). "La Compañía Agrícola y Colonizadora Mexicana: un proyecto modernizador de un empresario porfirista". En: Romero Ibarra, María Eugenia y Pablo Serrano Álvarez (coords.). *Regiones y expansión capitalista en México durante el siglo XIX*. México. UNAM-Universidad de Colima. pp. 423-454.

Meagher, Arnold J.

(2008). *The coolie trade. The traffic in Chinese laborers to Latin America 1847-1874*. United States of America. Xlibris Corporation.

Medina Ramírez, Salvador.

(2009). “Las cadenas de frío y transporte refrigerado en México”. en: *Comercio Exterior*. [en línea]. Vol. 59. Núm. 12. México. Banco de Comercio Exterior (Bancomext). Diciembre. Disponible en: [«http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/133/5/1010_Cadenas_frio.pdf»](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/133/5/1010_Cadenas_frio.pdf). [consulta: 30 de junio de 2012].

Mendoza Vargas, Héctor.

(2000). “Las opciones geográficas al inicio del México independiente”. En Mendoza Vargas, Héctor (coord.). *México a través de los mapas*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdes.

Menéndez, Carlos R.

(1937). *Noventa años de historia de Yucatán (1821-1919)*. Mérida. Compañía Tipográfica Yucateca.

Menéndez Reyes, Gabriel Antonio.

(1936). *Quintana Roo. Álbum monográfico*. México. Fomento de Fomento Editorial-Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Meyer, Rosa María y Delia Salazar (coords.).

(2003). *Los inmigrantes en el mundo de los negocios, siglos XIX y XX*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Plaza y Valdés.

Millet Cámara, Luis.

(1990). “Yucatán, su entrada al mercado mundial de materias primas”. En: Othón Baños Ramírez (ed.). *Sociedad, estructura agraria y Estado en Yucatán*. Mérida. Universidad Autónoma de Yucatán. pp. 21- 44.

Miño Grijalva, Manuel.

(1981). “Tendencias generales de las relaciones económicas entre México y España”. En: Clara Lida. *Tres aspectos de la presencia española en México durante el Porfiriato*. México. El Colegio de México. pp. 23-100.

Molas, Miguel.

(1990). “Por las costas de Quintana Roo”. En: Lorena Careaga Viliesid (comp.). *Quintana Roo. Textos de su historia*. México. Instituto de Investigaciones Dr. José María Lis Mora. T. I.

Monsiváis, Carlos.

(2002). “Los 41 y la gran redada”. En: *Letras Libres*. [en línea]. Núm. 40. México. Vuelta. Abril. Disponible en: [«http://www.letraslibres.com/revista/convivio/los-41-y-la-gran-redada»](http://www.letraslibres.com/revista/convivio/los-41-y-la-gran-redada). [Consulta: 15 de junio de 2010]. s/p.

Mulle, Dalia Antonia.

(2008). *Cuban emigres, mexican politics and the cuban question, 1895-1899*. Estados Unidos. ProQuest.

Musacchio, Humberto.

(1989). *Gran Diccionario Enciclopédico de México Visual*. México. Océano. T. II.

Nelken-Terner, Antoinette

(1997). “Frontera rígida, frontera móvil: la normatividad de los límites y algunos aspectos de las soberanías”. En *Revista Mexicana del Caribe*. Año II. Núm. 4. Chetumal, Quintana Roo. Universidad de Quintana Roo. pp. 148-166.

Nickel, Herbert J.

(1989). *Paternalismo y economía moral en las haciendas mexicanas del porfiriato*. México. Universidad Iberoamericana.

(1988). *Morfología social de la hacienda mexicana*. México. Fondo de Cultura Económica.

Olveda, Jaime.

(1991). *La oligarquía de Guadalajara: de las reformas borbónicas a la reforma liberal*. México. El Colegio de Jalisco-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Ortega Noriega, Sergio.

(1999). *Breve historia de Sinaloa*. México. Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.

Oyarzábal Salcedo, Shanti.

(1978). “Gregorio Mier y Terán en el país de los especuladores. 1830-1869”. En: Ciro Cardoso (coord.). *Formación y desarrollo de la burguesía en el siglo XIX*. México. Siglo XXI. pp. 140-187.

Page, Melvin E.

(2003). *Colonialism: an international social, cultural, and political encyclopedia*. California. ABC-CLIO, Inc.

Patch, Robert.

(1990). “Descolonización, el problema agrario y los orígenes de la guerra de castas, 1812-1847”. En: Othón Baños Ramírez (ed.). *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*. Mérida. Universidad Autónoma de Yucatán.

Paz Salinas, María Emilia.

(1979). *Belice, el despertar de una nación*. México. Siglo XXI.

Peña, Sergio de la.

(1975). *La formación del capitalismo en México*. México. Siglo XXI.

Pérez de Sarmiento, Marisa.

(2002). *Historia de una elección. La candidatura de Olegario Molina en 1901*. México. Universidad Autónoma de Yucatán.

Pérez de Sarmiento, Marisa y Franco Savarino Roggero.

(2001). *El cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Pérez Herrero, Pedro.

(1981). “Algunas hipótesis de trabajo sobre la inmigración española a México: los

comerciantes”. En: Clara Lida. *Tres aspectos de la presencia española en México durante el Porfiriato*. México. El Colegio de México. pp. 101-173.

Pérez Siller, Javier.

(2004). “Inversiones francesas en la modernidad porfirista: mecanismos y actores”. En: Javier Pérez Siller y Chantal Cramaussel (coords.). *México-Francia: memoria de una sensibilidad común. Siglos XIX-XX*. México. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-El Colegio de México- Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. pp. 81-129. t. II.

Pérez-Taylor, Rafael.

(1996). *Entre la tradición y la modernidad*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdes.

Pérez-Rayón Elizundia, Nora.

(1995). *Entre la tradición señorial y la modernidad: la familia Escandón Barrón y Escandón Arango. Formación y desarrollo de la burguesía en México durante el porfirismo (1890-1910)*. México. Universidad Autónoma Metropolitana.

Pohlenz Córdova, Juan.

(1997). “Formación histórica de la frontera México-Guatemala. En: Philippe Bovin (coord.). *Las fronteras del istmo. Fronteras y sociedades en el sur de México y América Central*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. México. pp. 75-81.

(1985). “La conformación de la frontera entre México y Guatemala. El caso de Nuevo Huixtan en la selva chiapaneca”. En: Andrés Fábregas, Juan Pohlenz (*et al*). *La formación histórica de la frontera sur*. México. Cuadernos de la Casa Chata-CIESAS Sureste. pp. 29-74.

Ponce Aguilar, Antonio.

(2002). *Historia de Baja California. De cueva pintada a la modernidad*. [en línea]. México. Universidad Iberoamericana. Disponible en: http://loyola.tij.uia.mx/ebooks/historia_baja/%5b25%5d%20%20Las%20comp.%20deslind.%20y%20de%20colon.%20XXI.pdf. [consulta: 17 de enero de 2011].

Ponce Jiménez, Martha Patricia.

(1990). *La montaña chiclera. Campeche: vida cotidiana y trabajo (1900-1950)*. México. Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social. Cuadernos de la Casa Chata.

Quezada, Sergio.

(1997). *Pueblos caciques yucatecos, 1550-1580*. México. El Colegio de México.

Ramayo Lanz, Teresa.

(2013). *Política, economía chiclera y territorio: Quintana Roo 1917-1940*. (Borrador completo inédito). Mérida, Yuc. Universidad Autónoma de Yucatán.

(1996). *Los mayas pacíficos de Campeche*. México. Universidad Autónoma de Campeche.

Ramos Díaz, Martín.

(2004). "Cozumel, desarrollo de un puerto mexicano en el Mar Caribe. En: Gabriel Macías Zapata (coord.). *El vacío imaginario. Geopolítica de la ocupación territorial en el Caribe oriental mexicano*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. pp. 231-262.

(2002). *Cozumel. Vida porteña, 1920*. México. Universidad de Quintana Roo.

(1999a). *Payo Obispo 1898-1998: A propósito del centenario*. México. H. Municipio de Othón P. Blanco-Universidad de Quintana Roo.

(1999b). "La bonanza del chicle en la frontera Caribe en México. Indígenas y empresarios, 1918-1930". En: *Revista Mexicana del Caribe*. Año. IV. Núm. 7. Chetumal, Q. Roo. Universidad de Quintana Roo.

Rebert, Paula.

(2000). "Los ingenieros mexicanos en la frontera: cartografía de los límites entre México y Estados Unidos, 1849-1857". En: Héctor Mendoza Vargas (coord.). *México a través de los mapas*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdes. pp. 111-129.

Redclift, Michael R, Davis, Manuel Navarrete y Mark Pelling.

(2011). *Climate change and human security. The challenge to local governance under rapid coastal urbanization*. Gran Bretaña. Edward Elgar Publishing Limited.

Redclift, Michael.

(2004). *Chewing gum. The fortunes of taste*. New York. Routledge.

Reed, Nelson.

(1971). *La guerra de castas de Yucatán*. México. Era.

Reifler Bricker, Victoria.

(1981). *The indian christ, the indian King. The historical substrate of maya myth and ritual*. United States of America. University of Texas Press.

Reyes Heroles, Jesús.

(1985). *El liberalismo mexicano en pocas páginas. Caracterización y vigencia*. México. Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica.

Reyes Ramos, María Eugenia.

(1992). *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas: 1914-1988*. México-Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y del Estado de Chiapas.

Reyes Vayssade, Martín (coord.).

(1992). *Cartografía Histórica de las Islas mexicanas*. México. Secretaría de Gobernación.

Riguzzi, Paolo.

(1999). "Mercados, regiones y capitales en los ferrocarriles de propiedad mexicana, 1870-1908". En: Sandra Kuntz Ficker y Priscilla Connolly. *Ferrocarriles y Obras públicas*. México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. pp. 39-70.

Rivera Castro, José (*et al*).

(1990). *Historia de la cuestión agraria mexicana. El cardenismo: un parteaguas histórico en el proceso agrario (primera parte) 1934-1940*. México. Siglo XXI-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México.

Roazen-Parrillo, Diane.

(1990). "Las elites de México durante el siglo diecinueve en una economía regional: el ascenso de la familia Olegario Molina Solís en Yucatán hasta 1902. En: Othón Baños Ramírez (ed.). *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*. Mérida. Universidad Autónoma de Yucatán. pp. 257-279.

Rodríguez Centeno, Mabel M.

(1996). "México y las relaciones comerciales con Estados Unidos en el siglo XIX: Matías Romero y el fomento del café". En: *Historia de México*. México. Colegio de México. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/matiasromero_00.pdf. [Consulta: 13 de octubre de 2010].

Romero Ibarra, María Eugenia.

(1998). "La construcción del estado liberal: cambio constitucional y desarrollo económico de México, 1824-1834". En Romero Ibarra, María E. y Pablo Serrano Álvarez (coords.). *Regiones y expansión capitalista en México durante el siglo XIX*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Colima. pp. 53-84.

Romero Ibarra, María Eugenia y Pablo Serrano Álvarez (coords.).

(1998). *Regiones y expansión capitalista en México durante el siglo XIX*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Colima.

Rouquié, Alain.

(1992). *Guerras y paz en América Central*. México. Fondo de Cultura Económica.

Rosado, José Hilario.

(1898). "Bacalar". *La Revista de Mérida*. Año XXX. Núms. 3,407, 3,408 y 3,410. Mérida. 18, 19 y 22 de marzo. pp. 2 y 1-2, 2.

Rosado Vega, Luis.

(1940). *Un pueblo y un hombre*. México. Norte Sur. 2a edición.

Rosenzweig, Fernando.

(1965). "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911". *El Trimestre Económico*. Vol. 32. No. 127(3). Julio-Septiembre. México. Fondo de Cultura Económica. pp. 405-454.

Rubio Alpuche, Néstor.

(1876). "¡Hasta cuando!". *La Revista de Mérida*. Año VII. núm. 3. Mérida, Yucatán. 9 de enero

de 1876. p. 2.

Saez, Carmen.

(1986). "Estado y política de conciliación en el siglo XIX". En: Luis Alberto Garza (*et al.*). *Evolución del estado mexicano. Formación 1810-1910*. México. El Caballito. T. I. pp. 125-169.

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.

(1912). *Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Lic. Olegario Molina, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana, correspondiente al ejercicio fiscal de 1910-1911*. México. Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento.

(1910). *Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Lic. Olegario Molina, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana, correspondiente al ejercicio fiscal de 1908-1909*. 1910. México. Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento.

(1900). *División Territorial de la República Mexicana formada con los datos del censo verificado el 28 de octubre de 1900*. México. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

(1897). *Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana, Ingeniero Manuel Fernández Leal, correspondiente á los años transcurridos de 1892 á 1896*. 1897. México. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

(1892). *Concesión para el corte de maderas de construcción, ebanistería y palo de tinte en la Costa Oriental de Yucatán, desde Punta Flor hasta las márgenes del Río Hondo. Á favor del Sr. Manuel Sierra Méndez*. México. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

(1889). *Boletín Estadístico de la Secretaría de Fomento*. México. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(1891). *Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico de 1888 a 1889 presentada por el Secretario del ramo Lic. Manuel Dublán al Congreso de la Unión*. México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Imp. de I. Escalante.

Semo, Ilán.

(1988). "Tierra de nadie". En: Enrique Semo (coord.). *Historia de la cuestión agraria mexicana, la tierra y el poder. 1800-1910*. México. Siglo XXI-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México. pp. 290-333..

Serrano Álvarez, Pablo.

(1998). "El sistema de haciendas y la expansión capitalista colimense en el siglo XIX". en: María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez (coords.). *Regiones y expansión capitalista en México durante el siglo XIX*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Colima.

Simonian, Lane.

(1999). *La defensa de la tierra del jaguar. Una historia de la conservación en México*. México. Secretaría

Shattuck, George C.

(1957). "La vida en los bosques de Quintana Roo". en: Elena Gómez Ugarte y Aurora Peraza. *Bibliografía Sumaria del Territorio de Quintana Roo*. México. DAPP. pp. 10-41.

Sierra Brabatta, Carlos Justo.

(1998). *Breve historia de Campeche*. México. Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.

Sierra Méndez, Manuel.

(1920). *La Isla de Cozumel en la República Mexicana. Datos generales sobre su situación geográfica, topográfica, extensión, clima, población y productos*. México.

S/A.

(2009). "Famous Cove Mills Perish in Stamford's Biggest Fire (1919)". *Newsletter*. Volume 49. Issue 1. The Stamford Historical Society. Disponible en: [«http://www.stamfordhistory.org/covefire.htm»](http://www.stamfordhistory.org/covefire.htm). [Consulta: 17 de noviembre de 2011].

S/A.

(2000). *The American Heritage Dictionary of the English Language*. Fourth Edition. Published by Houghton Mifflin Company. Collins English Dictionary.

S/A.

(1991). *Complete and Unabridged*. HarperCollins Publishers. Disponible en: [«http://www.thefreedictionary.com/solferino»](http://www.thefreedictionary.com/solferino). [Consulta: 10 de enero de 2012].

S/A.

1988. "The Stamford Manufacturing Company and the Stamford Extract Manufacturing Co. "The Cove Mills"". The Stamford Historical Society. Disponible en: [«http://www.stamfordhistory.org/rg7.htm»](http://www.stamfordhistory.org/rg7.htm). [Consulta: 17 de noviembre de 2011].

Simmons, Donald C.

(2001). *Confederate settlements in British Honduras*. North Carolina. USA. McFarland & Company Inc.

Sotelo Regil, Luis Fernando.

(1964). *Campeche en la historia*. México. Manuci León Sánchez. Vol. 2.

Suárez Argüello, Ana R.

(1983). "Los intereses de Jecker en Sonora". en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Vol. 9. pp. 21-34.

Suárez Molina, Víctor M.

(1977). *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*. Mérida, Yuc. Universidad de Yucatán. tt. I y II.

(1973). "Mirador Histórico. Don Felipe Ibarra Ortoll". *Diario de Yucatán*. Año XLIX. Tomo

CCII. Mérida, Yuc. Domingo, 26 de agosto. Segunda Sección. pp. 1-2.

Sullivan, Paul.

(2004). *Xuxub must die. The lost histories of a murder on the Yucatán*. Pittsburg, Pas. University of Pittsburg Press.

Sweeney, Lean.

(2006). *La supervivencia de los bandidos. Los mayas Icaichés y la política fronteriza del sureste de la península de Yucatán, 1847-1904*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Taylor, Peter.

(1994). *Geografía política. Economía mundo, Estado-nación y localidad*. España. Trama.

Taracena Arriola, Arturo.

(1999). "Región e historia". *Desacatos*. Núm. 1. Primavera. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Torras Conangla, Rosa.

(2012). *La tierra firme de enfrente. La colonización campechana sobre la Región de Los Ríos (siglo XIX)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Tortolero, Alejandro.

(1998). "La tierra y el agua en la lucha de los pueblos ribereños de Chalco, 1890-1925". En: María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez (coords.). *Regiones y expansión capitalista en México durante el siglo XIX*. México. Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Colima. pp. 367-390.

Toussaint Ribot, Mónica.

(2004). *Belice textos de su historia, 1670-1981*. México. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

(1996). "El Tratado Clayton-Bulwer y la disputa por Belice". en *Revista Mexicana del Caribe*. Núm. 2. México. Universidad de Quintana Roo. pp. 81-97.

(1993). *Belice: una historia olvidada*. México. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Tovar González, María Elena.

(2000). "Extranjeros en El Soconusco". En: *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*. Núm. 8. México. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Traven, Bruno.

(2003). *La rebelión de los colgados*. México. Selector.

Trujillo Bolio, Mario.

(2005). *El Golfo de México en la centuria decimonónica. Entornos geográficos, formación portuaria y configuración marítima*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa.

- (2001). "El empresario textil de la ciudad de México y sus alrededores, 1880-1910". Agostoni, Claudia y Elisa Speckman. *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 33-48.
- (2000). *Empresariado y manufactura textil en la Ciudad de México y su periferia. Siglo XIX*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Trujillo Bolio, Mario y José Mario Contreras Valdez (coords.).
 (2003). *Formación Empresarial, Fomento Industrial y Compañías Agrícolas en el México del siglo XIX*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Turner, Federik J.
 (1893). "The significance of the frontier in American history". En *Report of the American Historical Association*. United States of America. pp. 199-227. Disponible en: «<http://xroads.virginia.edu/~hyper/turner/chapter1.html>».
- Vadillo López, Claudio.
 (2003). "Extracción y comercialización de maderas y chicle en la región de Laguna de Términos, Campeche, siglo XIX". En: Mario Trujillo Bolio y José Mario Contreras Valdez (ed.). *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. pp. 299-318.
1994. *La región del palo de tinte: el partido del Carmen, Campeche. 1821-1857*. Campeche, México. Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Campeche.
- Váldez Acosta
 (1931). *A través de las centurias*. Mérida, Yuc. Talleres Pluma y Lapiz. t. III.
- Valerio Ulloa, Sergio.
 (2003). "Empresarios españoles en Guadalajara durante el porfiriato. La casa Fernández del Valle". En: Mario Trujillo Bolio y José Mario Contreras Valdez (coords.). *Formación Empresarial, Fomento Industrial y Compañías Agrícolas en el México del siglo XIX*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. pp. 50-66.
- Vallarta, Ignacio L.
 (1878). *Correspondencia diplomática cambiada entre el gobierno de la República y el de Su Majestad Británica, con relación al territorio llamado Belice, 1872-1878*. México. Imprenta Ignacio Cumplido.
- Vázquez Pasos, Luis A.
 (2002). "Élites e identidades. Una visión de la sociedad meridana de la segunda mitad del siglo XIX". En: *Historia Mexicana*. Año/Vol. LI. Núm. 4. abril-junio. México. El Colegio de México. pp. 829-865.

Vázquez, Josefina Zoraida.

(1990). *México y el Mundo. Historia de sus Relaciones Exteriores*. México. Senado de la República. t. I.

Vázquez Olivera, Mario.

(2009). *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*. México. Fondo de Cultura Económica.

Villa Rojas Alfonso.

(1978). *Los elegidos de Dios. Etnografía de los mayas de Quintana Roo*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional Indigenista. 2a reimp. 1992.

Villalobos González, Martha.

(2006). *Bosque sitiado. Asaltos armados, concesiones forestales y estrategias de resistencia durante la Guerra de Castas*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Miguel Ángel Porrúa.

(2003). “La presencia estadounidense en la frontera México-Honduras Británica: el caso de la compañía Stamford, 1895-1915”. En: *Revista Mexicana del Caribe*. Año/vol. VIII. Núm. 015. México. Universidad de Quintana Roo. pp. 39-78.

(1993). “Las concesiones forestales en Quintana Roo a fines del porfiriato”. En: *Relaciones*. Núm. 53. Vol. XIV. Invierno. México. El Colegio de Michoacán. pp. 87-112.

Villalobos González, Martha Herminia y Gabriel Aarón Macías Zapata.

(2000). “Vaivenes de la colonización: ocupación del bosque tropical en la costa oriental de Yucatán, 1889-1935”. En: Johanna von Grafenstein Gareis y Laura Muñoz Mata. *El Caribe: Región, frontera y relaciones internacionales*. México. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. t. I. pp. 385-414.

Vizcaíno González, Lilian.

(1998). “La historia regional”. en *Tz'inTz'un. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 27. enero-junio. México. Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. pp. 116-129.

Wallerstein, Immanuel.

(2006). “Análisis de los sistemas mundiales”. En: Anthony Giddens y Jonathan Turner (ed.). *La teoría social hoy*. Madrid. Alianza.

(2004). *Análisis de Sistemas-Mundo, una introducción*. México. Siglo XXI.

(2001). *Conocer el mundo saber el mundo. El fin de lo aprendido. Una ciencia social para el siglo XXI*. México. Siglo XXI.

(1996). *Después del liberalismo*. México. Siglo XXI.

(1988). *El capitalismo histórico*. España. Siglo XIX.

Wolf, Eric R. y Sydney W. Mintz.

(1979). “Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas”. En: Enrique Florescano (coord.). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. Siglo XXI. 3ª

edición (1975). pp.493-531.

Xacur Maiza, Juan Ángel (*et al.*)
(1998). *Enciclopedia de Quintana Roo*. México. tt. I y II.

Young, Eric Van.
(1991). “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas”. En: Pérez Herrero, Pedro (comp.) *Región e Historia en México (1700-1850)*. México. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

Zavala, M.
(1887). “Cozumel pobre I” y “Cozumel pobre II”. *La Revista de Mérida*. año XIX. núms. 1504-1505. Mérida. 20 y 22 de febrero de 1887. pp. 1, 2.

Zarauz López, Héctor L.
(2003). “Explotación maderera en el sur de Veracruz en el siglo XIX”. En: Mario Trujillo Bolio y José Mario Contreras Valdez (ed.). *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX*. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. pp. 269-297.

Zertuche Muñoz, Fernando.
(1992). “Las islas del Caribe mexicano”. En: Martín Reyes Vayssade (coord.). *Cartografía Histórica de las islas mexicanas*. México. Secretaría de Gobernación. pp. 19-38.

SITIOS WEB

Colonia Yucatán, «<http://www.coloniyucatan.com.mx>».

Haciendas de México. «http://infohaciendas.com/hacienda_det.asp?idHac=117».

Family Search, «<https://familysearch.org>».

Real Academia de la Lengua Española, «<http://buscon.rae.es>».

Redes familiares, «<http://gw.geneanet.org>».

Revista Pioneros. Pasado y presente de Quintana Roo, «<http://www.revistapioneros.com>».

Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Guatemala, «<http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/costos-fees>».

Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, «<http://smge-mexico.blogspot.mx/>».